

Universidad Autónoma de Baja California

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS

ASUNTO: SE RINDE INFORME Y DICTAMEN

DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.

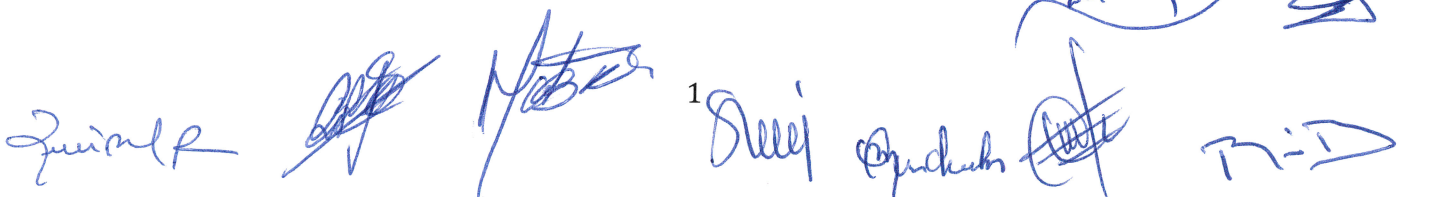
Siendo las 9:00 horas del día 19 de abril de 2023, se reunieron de manera virtual por la plataforma Google Meet, los C.C., JESÚS ANTONIO PADILLA SÁNCHEZ, HEIDY ANHEL Y ZÚÑIGA AMAYA, GRICELDA MENDÍVIL ROSAS, LÁZARO GABRIEL MÁRQUEZ ESCUDERO, MARÍA DE JESÚS MONTOYA ROBLES, CHRISTIAN ALONSO FERNÁNDEZ HUERTA, ENRIQUE RENÉ BASTIDAS PUGA, ZULEMA CÓRDOVA RUIZ, CARLOS DAVID SOLORIO PÉREZ, LEONORA ARTEAGA DEL TORO, JESÚS MÉNDEZ REYES y ENRIQUE BERRA RUIZ, integrantes de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS, del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Baja California, en acatamiento al citatorio girado por el DR. JOAQUÍN CASO NIEBLA, Secretario de dicho cuerpo colegiado, y:

RESULTANDO

Que por acuerdo del pleno del H. Consejo Universitario, tomado en su sesión ordinaria del 05 de diciembre de 2022, se encomendó a esta Comisión, acorde a lo establecido por el artículo 67, del propio Estatuto General, emitir dictamen respecto a la propuesta de **creación del programa educativo de Especialidad en Ciencias Jurídicas**, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Mexicali. Revisado el proyecto en coordinación con la directora de la unidad académica proponente y los académicos participantes en el proyecto, y con la Coordinación General de Investigación y Posgrado, así como con los departamentos respectivos, la Comisión Permanente de Asuntos Técnicos formula las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que una vez analizada la propuesta, se discutió con los directivos y académicos responsables.
2. Que se realizaron las observaciones y recomendaciones pertinentes.
3. Que dichas observaciones y recomendaciones fueron incorporadas a la propuesta.
4. Que con las consideraciones anteriores, se emite el siguiente:



Universidad Autónoma de Baja California

DICTAMEN:


ÚNICO. - Se aprueba la creación del programa educativo de Especialidad en Ciencias Jurídicas, que presenta el Rector, por solicitud del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Mexicali, de la Universidad Autónoma de Baja California, cuya vigencia iniciará a partir del ciclo escolar 2024-1.

ATENTAMENTE


Mexicali Baja California, a 19 de abril de 2023

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER”

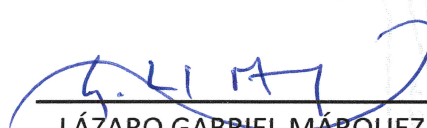
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS TÉCNICOS




JESÚS ANTONIO PADILLA SÁNCHEZ
Director de la Facultad de Ciencias
Administrativas y Sociales



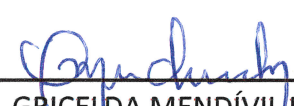
HEIDY ANHELY ZÚÑIGA AMAYA
Directora de la Facultad de Ciencias
Humanas



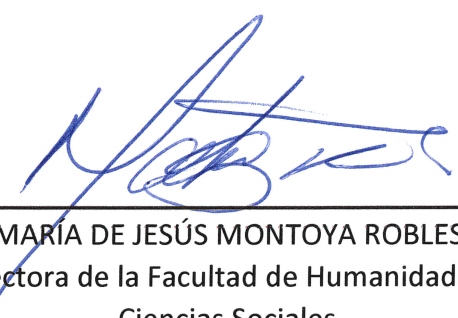
LÁZARO GABRIEL MÁRQUEZ ESCUDERO
Director de la Facultad de Idiomas



CHRISTIAN ALONSO FERNÁNDEZ HUERTA
Director del Instituto de Investigaciones
Culturales



GRICELDA MENDÍVIL ROSAS
Directora de la Facultad de Pedagogía e
Innovación Educativa



MARIA DE JESÚS MONTOYA ROBLES
Directora de la Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales

Universidad Autónoma de Baja California



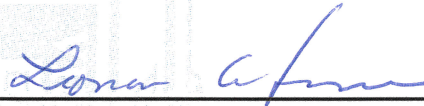
ENRIQUE RENÉ BASTIDAS PUGA
Profesor de la Facultad de Ingeniería



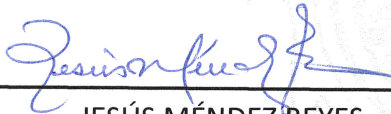
ZULEMA CORDOVA RUIZ
Profesora de la Facultad de Ciencias
Administrativas



CARLOS DAVID SOLORIO PÉREZ
Profesor de la Facultad de Ciencias
Humanas




LEONORA ARTEAGA DEL TORO
Profesora de la Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales



JESÚS MÉNDEZ REYES
Investigador del Instituto de
Investigaciones Históricas



ENRIQUE BERRA RUIZ
Profesor de la Facultad de Ciencias de la
Salud





DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente. -

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio me permito hacerle llegar el Documento de Referencia de Operación de Programas de Posgrado de la **Especialidad en Ciencias Jurídicas**, para que por su amable conducto se incluya en el orden del día del próximo Consejo Universitario para ser turnado a la Comisión de Asuntos Técnicos.

Se adjunta, USB que contiene acta de Consejo Técnico en donde se presentó y aprobó el mencionado programa, así como el documento electrónico de la propuesta.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención al presente quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 16 de noviembre del 2022
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"


DRA. ANA EDITH CANALES MURILLO
DIRECTORA

**Universidad Autónoma
de Baja California**

16 NOV 2022

RECTORÍA
RECIBIDO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
16 NOV 2022
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO
16 de noviembre 2022
ESPACHADO
FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
16 NOV 2022
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

C.c.p.- Dr. Luis Enrique Palafox Maestre.- Secretario General UABC
C.c.p.- Dr. Juan Guillermo Vaca Rodríguez.- Coordinador de Posgrado e Investigación UABC
C.c.p.- Dirección
AECM/

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE DERECHO
MEXICALI B.C.



Nina María

FACULTAD DE DERECHO MEXICALI ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE DERECHO CAMPUS MEXICALI

[Handwritten signature]
Isabel...

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con 06 minutos del día martes 15 de noviembre de 2022, se reunieron, en la Sala de Directores ubicada en el edificio 1 planta baja de esta Facultad, los integrantes del Consejo Técnico de esta Unidad Académica bajo el siguiente:

[Handwritten signature]
Sanjuro

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Toma de protesta de los nuevos consejeros técnicos representantes de los alumnos.
3. Aprobación del orden del día.
4. Presentación, análisis y aprobación en su caso de la propuesta de Nuevo Plan de Estudios de la Especialidad en Ciencias Jurídicas.
5. Clausura de la sesión.

En relación al punto **número uno**, se pasó lista de asistencia, estando presentes la Dra. Angélica María Burga Coronel, el Mtro. Víctor Francisco Ibarra Peralta, Lic. Ana Cristina Fierro Chávez, la Dra. Yedidi Chávez Vásquez, en su carácter de consejeros profesores propietarios; así como el Dr. Jorge Alberto Márquez Herrán, en su carácter de consejero profesor suplente; Fernanda Renee Vicuña Estrella, Andrea Abigail jurado Hernández, Mariel Fernanda Matus Cano, Margarita Chio Castillo, Jesús Adrián Guerrero Domínguez, Franzia Rocío Ortiz Gómez, en su carácter de consejeros alumnos propietarios; así como Nina María Martínez Preciado, Isaac Verdugo Ostos, Jesús Alberto Landeros Cruz, en su carácter de consejeros alumnos suplentes; declarándose la existencia de Quórum Legal.

En relación al punto **número dos**, se tomó protesta a los nuevos consejeros técnicos representantes de los alumnos.

En relación al punto **número tres**, se leyó el orden del día, aprobándose por unanimidad.

Previo a la aprobación, la directora hace una observación en cuanto al punto número cuatro, solicitando se modifique para quedar de la siguiente manera: **Propuesta de Creación del Programa Educativo de la Especialidad en Ciencias Jurídicas**. Posteriormente, la Secretaria pone a consideración el orden del día con la modificación solicitada, aprobándose por unanimidad la misma con la modificación propuesta.

[Handwritten signature]

Fernanda E.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Isaac Verdugo



Mina Maria

En relación al punto **número cuatro**, la Directora de la Facultad de Derecho, Dra. Ana Edith Canales Murillo, cedió el uso de la voz al Dr. Pablo Latorre Rodríguez para presentar la Propuesta de Creación del Programa Educativo de la Especialidad en Ciencias Jurídicas.

El Dr. Pablo Latorre procede a realizar la presentación de la propuesta de Creación del Programa Educativo de la Especialidad en Ciencias Jurídicas, explicando en primer término en qué consiste, cuáles son sus características y el beneficio que conlleva.

Asimismo, al término de su presentación solicitó a los miembros que formularan comentarios u observaciones respecto del mismo.

No habiendo comentarios u observaciones, se procedió a la aprobación de la propuesta, aprobándose por unanimidad.

Asimismo, la Directora de la Facultad, hizo saber a los miembros del Consejo Técnico que dicha propuesta será sometida a la aprobación del Consejo Universitario por conducto del rector, de conformidad con el marco jurídico universitario.

Punto **número cinco**, la Directora de la Facultad de Derecho, Dra. Ana Edith Canales Murillo, procedió a declarar concluida la sesión ordinaria del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho Campus Mexicali, siendo las 10 horas con 35 minutos del día de su inicio, firmando a continuación los presentes:

Fernanda Et.

Schenderos

Isaac Venegas








DRA. ANA EDITH CANALES MURILLO
DIRECTORA



DRA. YEDIDI CHÁVEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA TÉCNICA



CONSEJEROS PROFESORES

PROPIETARIOS	SUPLENTES
MTRA. MARTHA ELIZABETH MORENO GARCÍA	LIC. ROCELA ARMIDA ROA RIVERA
DRA. ANGÉLICA MARÍA BURGA CORONEL 	
MTRO. VÍCTOR FRANCISCO IBARRA PERALTA 	LIC. ÁLVARO MEZA LUNA
LIC. ANA CRISTINA FIERRO CHÁVEZ 	DR. JORGE ALBERTO MÁRQUEZ HERRÁN 
DRA. YEDIDI CHÁVEZ VÁSQUEZ 	



CONSEJEROS ALUMNOS

PROPIETARIOS	SUPLENTES
C. FERNANDA RENEE VICUÑA ESTRELLA <i>Fernanda Et.</i>	C. NINA MARÍA MARTÍNEZ PRECIADO <i>Nina María</i>
C. ANDREA ABIGAIL JURADO HERNÁNDEZ <i>[Signature]</i>	C. ISAAC VERDUGO OSTOS <i>Isaac Verdugo</i>
C. MARIEL FERNANDA MATUS CANO <i>[Signature]</i>	C. ANGÉLICA GUADALUPE PEÑA LUGO
C. MARGARITA CHIO CASTILLO <i>[Signature]</i>	C. JESÚS ALBERTO LANDEROS CRUZ <i>[Signature]</i>
C. JESÚS ADRIÁN GUERRERO DOMÍNGUEZ <i>[Signature]</i>	C. DULCE MELISSA MEDINA BAÑUELOS
C. FRANZIA ROCÍO ORTIZ GÓMEZ <i>[Signature]</i>	C. TANIA LIZETTE FONSECA GALINDO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ESPECIALIDAD EN CIENCIAS JURÍDICAS

Creación del programa educativo de
posgrado que presenta la Facultad de
Derecho, Mexicali.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO. MAYO DE 2023.



**Creación del Documento de Referencia de
Operación del Programa de Posgrado
Especialidad en Ciencias Jurídicas**

Facultad de Derecho, Mexicali



DIRECTORIO

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre
Rector

Dr. Joaquín Caso Niebla
Secretario General

Dra. Lus Mercedes López Acuña
Vicerrectora Campus Ensenada

Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel
Vicerrector Campus Mexicali

Dra. Haydeé Gomez Llanos Juárez
Vicerrectora Campus Tijuana

Dra. Dora Luz Flores Gutiérrez
Coordinadora General de Investigación y Posgrado

Dra. Ana Edith Canales Murillo
Directora de la Facultad de Derecho, Mexicali

Dr. Pablo Latorre Rodríguez
Coordinador de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho, Mexicali

Mtro. Antonio Rosalío Rodríguez Berrelleza
Responsable del Programa Educativo de Posgrado

Mtra. Vanessa Saavedra Navarrete
Jefa del Departamento de Posgrado

Dra. Yaralin Aceves Villanueva
Jefa del Departamento de Apoyo a la Docencia e Investigación, Mexicali

Lic. Luz Elena Franco Ruíz
Asesor curricular del Departamento de Apoyo a la Docencia e Investigación, Mexicali

ÍNDICE

1. Identificación del programa.....	5
1.1 Pertinencia y suficiencia del programa.....	5
2. Descripción del programa.....	9
2.1 Contextualización.....	9
2.2 Diferencias con programas afines.....	11
2.3 Posibles trayectorias de ingreso.....	17
2.4 Tiempo de dedicación.....	18
2.5 Mercado de trabajo.....	18
2.6 Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados (SIFOR).....	21
3. Plan de estudios.....	23
3.1 Justificación del plan de estudios.....	23
3.2 Objetivos, metas y estrategias.....	27
3.3 Perfil de ingreso.....	30
3.4 Proceso de selección.....	32
3.5 Perfil de egreso.....	33
3.6 Requisitos de egreso.....	34
3.7 Metodología de enseñanza aprendizaje.....	35
3.8 Características de las Unidades de Aprendizaje.....	36
3.9 Mapa curricular.....	49
3.10 Ruta crítica para obtener el diploma.....	51
3.11 Programas de Unidad de Aprendizaje.....	53
3.12 Evaluación de los alumnos.....	53
3.13 Características del trabajo terminal.....	54
3.14 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) relacionadas con el programa.....	57
4. Planta académica y productos del programa.....	59
4.1 Núcleo Académico (NA).....	59
4.2 Profesores de tiempo parcial o dedicación menor.....	60
4.3 Participación de la planta académica en la operación del programa.....	61

4.4 Formación de la planta académica para la modalidad no escolarizada	62
4.5 Evaluación de la planta académica	63
4.6 Productos académicos del programa	64
4.7 Seguimiento de egresados y servicios ofertados.....	65
5. Vinculación	66
6. Servicios de apoyo e Infraestructura	68
6.1 Servicios	68
6.2 Infraestructura tecnológica.	70
6.2.1 Sistema de administración de unidades de aprendizaje en línea	70
6.2.2 Sistema de evaluación en línea.....	71
6.2.3 Sistemas de comunicación síncrona	72
6.2.4 Equipo de cómputo, software y conectividad	73
6.2.5 Acervo bibliográfico digital	75
6.2.6. Equipo de apoyo didáctico.....	77
6.2.7 Servicios de soporte técnico.....	81
6.3 Infraestructura física	87
6.3.1 Aulas, Laboratorios y Talleres	87
6.3.2 Cubículos y áreas de trabajo	94
7. Recursos financieros para la operación del programa	104
8. Referencias	104
9. Anexos	113
ANEXO 1 Estudios de pertinencia social	114
ANEXO 2 Estudio de factibilidad	207
ANEXO 3 Estudio de referentes	238
ANEXO 4 Manual de elaboración del Trabajo Terminal	298
ANEXO 5 Formatos metodológicos	310
ANEXO 6 Programas de Unidades de Aprendizaje	328

1. Identificación del programa

Unidad(es) académica(s) responsable(s): Facultad de Derecho Mexicali

Nombre del programa: Especialidad en Ciencias Jurídicas

Campo de orientación: Profesional

Nivel del programa académico: Especialidad

Ámbitos institucionales y disciplinarios del programa académico de posgrado: Unisede.

Tipología del Programa: Escolarizado (Modalidad Semipresencial)

1.1 Pertinencia y suficiencia del programa

Es importante reconocer las necesidades sociales en las cuales se busca introducir el programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, y para ello conocer diversos panoramas en los cuales se insertará el programa.

En las últimas décadas se ha desarrollado un importante cambio tecnológico, denominado revolución tecnológica, misma que ha propiciado cambios importantes en relación a la interacción entre los individuos y el individuo y la computadora. El uso de tecnologías de la información y comunicación (mejor conocidas como TIC), se ha incorporado a la vida cotidiana de todos los individuos de una forma imperceptible; las sociedades modernas tienen una mayor ventaja en competitividad en relación a generaciones pasadas, actualmente se puede establecer información casi inmediata en cualquier lugar del mundo, se maneja capacidades ilimitadas de almacenamiento y procesamiento de datos, entre otras cuestiones (Chávez Sánchez, 2013).

De acuerdo con Muñiz (2019) la transformación tecnológica ha generado procesos de cambio en el ámbito político y en el de la seguridad. La tecnología está modificando el mapa económico global y cambiando la manera en la cual se distribuye el talento, la innovación y a la prosperidad. El nuevo orden global se enfrenta a importantes retos. En este nuevo orden global el factor tecnológico será fundamental ya que será una fuente de oportunidad de crecimiento y oportunidades de mejorar la calidad de vida de todos.

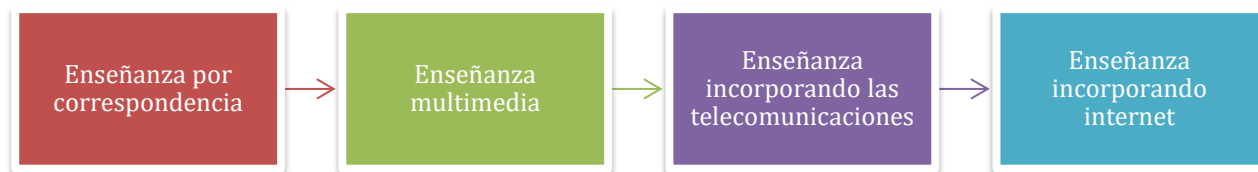
Adicionalmente, con la situación mundial y la pandemia de la COVID-19 ha desarrollado cambios importantes en todos los sectores a nivel mundial. De acuerdo a los Informes Especiales que ha desarrollado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la economía mundial vive una crisis sanitaria, humana y económica sin precedentes por lo cual, los Estados deben planificar cuales son las condiciones para mantener y estimular la oferta y demanda económica y de recursos. Además, con estas medidas de distanciamiento propiciadas para evitar la propagación del coronavirus han abierto

paso aceleradamente a la inclusión de ámbitos digitales en el trabajo y la educación, permitiendo un aumento del uso de tecnologías digitales y dieron paso también a fuertes desigualdades de los segmentos poblacionales según los ingresos que perciben (CEPAL, 2020a).

En cuanto a las necesidades sociales de nuestra disciplina, las ciencias jurídicas, las actuales circunstancias determinan el panorama al que nos enfrentamos. El derecho no es ajeno a los cambios en las dinámicas sociales, más bien al contrario, debe ir a la par de ellos. En este sentido, si hay un aspecto evidente que determina las condiciones sociales a nivel mundial a comienzos del S XXI es la globalización y todos los fenómenos que se derivan de ella: mundialización, migraciones humanas masivas, transnacionalización de los capitales y medios de producción, entre otros. En nuestra particular situación fronteriza esto se materializa de una forma muy evidente, que recientemente ha añadido un nuevo hito con la entrada en vigor del nuevo tratado T-MEC. La capacidad de adaptación social a estos nuevos cambios pasa por la adaptabilidad de las normas jurídicas a los mismos, y por su aptitud para ofrecer respuestas a estas demandas. Es aquí donde el derecho administrativo-fiscal brilla con luz propia. También el derecho laboral tiene mucho que decir en este punto, además de la flamante reforma al sistema de justicia laboral de 2019 ha traído consigo importantes transformaciones en la protección a los trabajadores y a la regulación de las relaciones laborales, lo que constituye por méritos propios una notable área de oportunidad para esta rama de las ciencias jurídicas.

Dentro de la evolución de la educación, lo que podemos denominar la cuarta generación (ver Gráfico 1), surge a partir de la segunda parte de los años 90, en esta se basa la educación a través del internet o *e-Learning*, en esta se utilizaron sitios web, internet, se utiliza el CD-ROM, se basa en una experiencia del estudiante activo, centrado en estrategias que buscan que el alumno tenga un proceso de aprendizaje significativo (García Aretio, 2001).

Gráfico 1. Evolución de la educación



Elaboración propia.

Actualmente, la creciente oferta de programas en línea son acompañados del uso de tecnologías de la información como medio, propicia la existencia de ciertas ventajas. Se disminuye el precio de la educación al evitar el traslado de un lugar a otro y existe la posibilidad de llegar a poblaciones menos favorecidas (Yong, *et al*, 2017, p.91). Esta situación se vio aumentada por el contexto surgido con la pandemia de la COVID-19: la educación tuvo un giro distinto, se buscaron estrategias que permitieran tener actividades educativas a distancia.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 en México, la población de 18 años y más, que cuenta con educación superior es del 22.4% es decir 19.5 millones de personas; de las cuales, el 16.9% se encuentran en el campo de las ciencias sociales y derecho (INEGI, 2020b, p. 32). De los 19 510 014 personas cuya edad es mayor a los 18 años y que cuenta con educación superior en el país¹; en lo que específico en Baja California, estos datos se reflejan en un total de 573 612 personas que se encuentran en este supuesto, de los cuales el 17.47 cuenta con educación superior en el área de ciencias sociales y derecho (INEGI, 2020a).

Los datos que proporciona la OCDE en relación a la educación en México, reflejan que la educación superior ha incrementado, en lo que respecta al periodo 2017-2018, 4.5 millones de estudiantes se encontraban matriculados en educación superior; a diferencia que, en el año 2000 la cifra era de 2.4 millones. Además, el porcentaje de jóvenes de 25 a 34 años de edad aumentó del 16% al 23%, cifra que si bien, fue en aumento, se encuentra debajo del promedio de 44% de la OCDE (OCDE, 2019a).

Existen cerca de 38, 000 programas de educación superior; en el año 2016, los programas que tuvieron una mayor matrícula fueron los de negocios, administración y derecho, sumando el 33% de los alumnos inscritos en este nivel; la participación en este tipo de carreras es sustancialmente mayor en México que en alguno de los otros países miembros de la OCDE (OCDE, 2019b, p.62). En lo que respecta al panorama posterior a la educación, los egresados de educación superior cuentan con una ventaja en relación a los ingresos generados por aquellos que solamente cuentan con bachillerato o algún otro nivel inferior.

Uno de los retos que se encuentra para todos los países es medir el impacto que está generando la pandemia por la COVID-19 en diversos ámbitos, en especial en el campo educativo.

Baja California es un estado que representa el 3.6% del territorio nacional. De acuerdo a los censos de población realizados a lo largo de los años la población ha estado mostrando un crecimiento; cuenta con una población de 3, 769,020 habitantes, de los cuales el 50.4% son hombres y 49.6% son mujeres; ubicando el lugar número 11 a nivel nacional en relación a número de habitantes (INEGI, 2021a).

En términos de empleo en el estado de Baja California y de acuerdo a los datos que proporcionó la Encuesta Nacional de la Ocupación y Empleo, al cierre del segundo trimestre de 2021, la población del estado representó el 3.19% de la población ocupada del país. En relación a los asalariados el porcentaje se encuentra en 72.1% lo cual es superior a la media nacional de 65.4 y en 5to lugar a nivel nacional.

En lo que respecta a la tasa de desocupación Baja California se encuentra entre los niveles más bajos con el 2.4%. Además, en relación a los niveles de informalidad laboral se encuentra entre los estados que registró menores niveles de informalidad laboral en el segundo trimestre con el 39.5%.

La población del estado cuenta con diversos niveles educativos, entre estos, el porcentaje de las personas mayores de 15 años, el 2.8% se encuentra sin escolaridad, el 47.3% cuenta con educación básica, el 28% cuenta con educación media superior, y por último el 21.6% de la población del estado

¹ La educación superior en este supuesto se refiere a las personas que tienen al menos un grado aprobado en alguna carrera técnica o comercial con preparatoria terminada, profesional con licenciatura, normal superior o su equivalente, así como especialidad, maestría o doctorado.

cuenta con un nivel de escolaridad superior. Además, de la población total del estado, la tasa de alfabetización entre jóvenes de 15 a 24 años de edad es del 98.8% y de 25 años y más es de 97.4% (INEGI, 2020d).

Baja California se destaca por la ubicación geográfica, la riqueza en recursos naturales y la economía que posee. Cuenta con una importante presencia de sectores estratégicos entre estos se encuentran: el comercio, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; la construcción; la fabricación de maquinaria y equipo; la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; y los servicios de transportes, correos y almacenamiento. Además, cuenta con importantes parques industriales; así como 8 puertos con actividad preponderantemente comercial (Secretaría de Economía, 2016).

Conclusiones

Los resultados presentados en el documento permiten identificar el contexto geográfico, demográfico, social y económico en el ámbito internacional, nacional y regional en el cual se inscribe el programa educativo de Especialidad en Ciencias Jurídicas, mismo que buscará atender la problemática social.

En primer lugar, es importante establecer que el contexto internacional se encuentra en un constante e importante cambio tecnológico, el cual ha modificado la forma de interacción, educación y trabajo a nivel mundial. La incorporación tecnológica genera la necesidad de incursionar en el sector mixto que permita por medio del uso de las TIC's oportunidades de crecimiento educativo y laboral.

En segundo lugar, un acontecimiento que se presenta actualmente y es algo que ha propiciado cambios en todos los sectores es la pandemia de la COVID-19. La cual ha causado estragos en la economía mundial con crisis sanitarias, humanas y económicas. Sin embargo, a partir de las medidas de distanciamiento necesarias para evitar su propagación se dio paso a una acelerada inclusión de los medios digitales en sectores como el trabajo y la educación. Estos dos factores expuestos vendrían a motivar la decisión de optar por un programa de carácter semipresencial, apoyándose, pues, en el contexto actual que determina la razón de nuestra elección.

En tercer lugar, las cifras que establece INEGI para la educación en México se observa como de las personas que acceden a un nivel superior de educación eligen estudiar en el campo de las ciencias sociales y derecho. Por lo cual, haciendo una comparación con el panorama de seguridad pública y justicia en el que se establece en mayor proporción la distribución de asuntos en materia familiar, civil y mercantil, propicia al programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas grandes oportunidades para aportar a estas necesidades sociales.

Además, si bien se puede observar que los problemas a nivel nacional se reflejan de manera similar en el contexto del estado, la situación de justicia y seguridad pública es uno de los temas que necesitan una mayor atención, por lo cual el programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas buscará brindar oportunidades a los futuros estudiantes de dar una resolución a los problemas planteados. En este

sentido, las áreas de las ciencias jurídicas que se beneficiarían con este programa serían: Derecho Administrativo-Fiscal, Derecho Laboral, y Derecho Civil-Familiar.

2. Descripción del programa

2.1 Contextualización

La educación superior en México tiene un largo camino por recorrer, en primer lugar, buscando incrementar la matrícula y eficiencia terminal de los programas existentes, y, en segundo lugar, en la demanda de nuevos programas de estudio que permitan acoger a las temáticas de actualidad y con ello elevar el grado de pertinencia de dichos programas a la realidad social que se vive en el país y en el contexto global. Con base en estos criterios, se concluye que el proyecto de creación de la Especialidad en Ciencias Jurídicas cuenta con amplias posibilidades de tener éxito.

La Universidad Autónoma de Baja California tradicionalmente se ha distinguido por ser una institución generadora de talento humano, pero también generadora de nuevos conocimientos que pone al servicio de la sociedad baja californiana. Particularmente, en el período de gestión 2019 – 2023 se ha impulsado la labor de las oficinas de educación continua y posgrado, al reconocerse que la educación ocurre a lo largo de toda la vida y que el requerimiento de una mayor especialización conlleva que las personas se formen de manera permanente.

Ante esta realidad, y considerando que la institución cuenta con una amplia oferta de programas de posgrado de buena calidad, esta fortaleza no se ha traducido en un incremento sustancial en el número de programas de posgrado ni en un incremento de la matrícula en términos reales en los últimos años

Esta situación ha limitado la contribución de la UABC en la formación de recursos humanos con alto nivel de especialización que requiere el país y el estado de Baja California, prueba de ello es que, actualmente, sólo el 2.4% de la matrícula total estudia un posgrado, valor muy inferior al 8.2% registrado por el sistema educativo nacional. Adicionalmente, se requiere diversificar la oferta educativa del posgrado, particularmente a los programas en modalidad no escolarizada (UABC, 2019).

Bajo este contexto, surge el proyecto de generar un nuevo programa de especialidad que atienda las necesidades de los sectores público y privado desde la perspectiva de la anterior Especialidad en Derecho, que actualice las mismas y aporte un nuevo enfoque, en este caso la Especialidad en Ciencias Jurídicas. Este proyecto se enlaza con las políticas y estrategias institucionales de la UABC dictadas en el PDI 2019 – 2023.

Como referente para la creación de nuevos programas de posgrado, se tiene la política institucional número uno, calidad y pertinencia de la oferta educativa, donde se busca incursionar en nuevas áreas de conocimiento con el objetivo de ofrecer a los sectores público, privado y social, profesionales con la capacidad de dar respuestas desde el campo jurídico a problemáticas sociales y otras demandas cotidianas en el área jurídica.

La política número dos, proceso formativo de los estudiantes se pretende dar un seguimiento puntual a cada estudiante a través de tutorías y acompañamiento de profesores y adicionalmente, ofrecer servicios técnicos administrativos y de gestión de información que permitan al estudiante una experiencia mucho más enriquecedora durante su período de formación de posgrado.

La política número tres investigación, desarrollo tecnológico e innovación con la cual se tiene una correlación directa dado el objetivo del programa de especialidad de generar nuevo conocimiento útil para la sociedad baja californiana y en general para México. Con la creación del presente programa, se garantiza que los egresados contarán con la capacidad de identificar, analizar, y resolver cuestiones de carácter jurídico que tengan una traslación en aspectos sociales, así como ofrecer resolución a problemáticas relacionadas con las mismas pero que ameriten una plasmación práctica.

La política número cuatro, extensión y vinculación, en donde el programa se enlaza dado a las contribuciones sociales, públicas y privadas de los egresados. Además, se pretende que los alumnos mantengan una constante vinculación con estos tres sectores con el objetivo de identificar áreas en las cuales abonar conocimiento o estrategias de mejora, partiendo desde la experiencia y conocimiento adquiridos a través del plan de estudios de nuestro programa.

La política número cinco, internacionalización, en donde la Especialidad en Ciencias Jurídicas tiene una concordancia total puesto que las convocatorias estarán abiertas tanto a candidatos nacionales como internacionales, y en este mismo sentido, se implementará la participación de académicos internacionales de alto prestigio en estas esferas, además; se enriquecerá con la incursión de estudiantes y profesores en eventos académicos de escala global que permitan el desarrollo de mejores prácticas.

La política número seis, desarrollo académico, que, en relación con el proyecto, abonará en la cualificación de la planta docente, logrando con ello elevar el nivel de los profesores de tiempo completo y asignatura, en consecuencia, se contará con cátedras de mayor calidad y prestigio en la región.

La política número siete, cultura digital, donde la Especialidad en Ciencias Jurídicas tendrá un efecto directo puesto que la esencia del programa es trabajar en modalidad semipresencial haciendo uso de tecnologías emergentes.

El resto de políticas (número ocho, comunicación e identidad universitaria; nueve, infraestructura, equipamiento y seguridad; diez, organización y gestión administrativa; once, cuidado del medio ambiente; y doce, gobernanza universitaria, transparencia y rendición de cuentas) constituyen el marco en el que se inserta nuestra propuesta, y que brinda a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, información sobre el desarrollo que la universidad genera en el país; la infraestructura física y tecnológica, el equipamiento y la seguridad que garanticen el cumplimiento de las funciones sustantivas y de gestión de la universidad; una gestión eficiente y eficaz que garantice el cumplimiento de las funciones sustantivas de nuestra casa de estudios; la promoción entre la comunidad de la cultura de respeto y cuidado del medio ambiente desde la perspectiva del desarrollo sostenible; así como las relaciones intra e interinstitucionales necesarias para la conducción y el desarrollo de las funciones sustantivas de la

universidad en un marco de respeto y colaboración, en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

En definitiva, del análisis de la normativa institucional se destila que parte de las políticas y estrategias diseñadas para la gestión 2019 – 2023 refieren a la creación de nuevos programas educativos que cumplan con la característica de ser novedosos en cuanto a los planes de estudio, pero que a la vez incorporen los elementos de la cuarta revolución industrial y la cultura digital, permitiendo así que la UABC dé un paso adelante en la formación de recursos humanos de calidad.

Adicionalmente, se requiere que los nuevos programas educativos tanto de licenciatura como de posgrado de la UABC incorporen componentes de responsabilidad social individual, responsabilidad social universitaria, responsabilidad social empresarial para los egresados que se orienten hacia altos mandos, gerencias, emprendedurismo; y responsabilidad social gubernamental dirigido hacia los egresados que se integran a las filas de los organismos e instituciones públicas del país. Otra pieza indispensable es la formación con valores éticos, humanísticos y medioambientales, para lo cual se ha dictado un apartado en el plan de desarrollo institucional que refiere a que los nuevos programas de educativos en los diferentes niveles construyan en los estudiantes una visión de respeto y cuidado del medio ambiente y desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

Por consiguiente, la Especialidad en Ciencias Jurídicas se apega a las normas institucionales y cumple con las especificaciones requeridas adicionando nuevos elementos encaminados hacia los componentes clave en las nuevas competencias requeridas por los sectores público, privado y social de las distintas escalas, regional, nacional e internacional.

2.2 Diferencias con programas afines

Con el fin de poder proporcionar una exposición más clara de lo que hace diferente y atractiva a nuestra propuesta, se comparó la Especialidad en Ciencias Jurídicas de la UABC con los mejores programas del área a nivel estatal, nacional e internacional. Para realizar este comparativo internacional de la Especialidad en Ciencias Jurídicas propuesta por la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) se recurrió al ranking de los mejores posgrados en derecho a nivel mundial que elabora Quacquarelli Symonds (QS). En tal ranking se tomaron los primeros 4 lugares a nivel internacional, así como los 4 mejores lugares de habla hispana.

En cuanto a la realización del análisis comparativo a nivel nacional, se hizo una exhaustiva investigación de las mejores universidades a nivel nacional que contaran con la Especialidad en Derecho o bien en Ciencias Jurídicas. Para ello se recurrió al ranking de las mejores 5 universidades para estudiar este programa de posgrado.

A nivel nacional los programas destacados son la Especialidad en Derecho Tributario Internacional de la Universidad Iberoamericana, la Especialidad en Derecho Laboral de la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Especialidad en Derecho Privado de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la

Especialidad en Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, y la Especialidad en Derecho Fiscal de la Universidad Autónoma de Guadalajara.

La Universidad Iberoamericana ofrece el programa de especialidad en Derecho Tributario Internacional. Su programa otorga un título de posgrado y se enfoca en el aspecto internacional de la tributación. Al integrar el respeto de los derechos humanos, el programa forma especialistas capaces de asesorar en materia tributaria internacional, que se comprometan con la justicia social al brindar una adecuada planeación fiscal.

La Universidad Autónoma de Zacatecas cuenta con el programa de especialidad en Derecho Laboral el cual consiste en habilitar a profesionistas involucrados en el ámbito laboral, con las herramientas teórico-prácticas idóneas a través de la formación integral, la actualización, la actitud emprendedora, la integración multidisciplinaria, para un mejor desempeño en el ejercicio práctico de su profesión, promoviendo las aptitudes y actitudes para contribuir al desarrollo integral del derecho del trabajo y de la seguridad social en el estado de Zacatecas y de México; comprometidos con la solución de los problemas locales, regionales y nacionales, principalmente con la lucha contra la desigualdad y la marginación laborales; además de respeto al medio ambiente y los derechos humanos.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí ofrece el programa de Especialidad en Derecho Privado la cual, garantiza la preparación continua del futuro egresado, la actualización de información y el conocimiento de las tendencias que afectan al derecho privado en México y el mundo, permitiendo la formación de profesionales altamente especializados para brindar servicios de calidad de carácter privado o bien desempeñarse en el sector público en todos los ámbitos que involucren la especialidad.

La Universidad Autónoma de Querétaro cuenta con la Especialidad en Derecho que abarca las líneas de: derecho penal, derecho constitucional, y derecho fiscal y administrativo, la cual tiene una duración de 1 año. Tiene como objetivo general formar especialistas en derecho comprometidos con la sociedad, profesionales reflexivos, analíticos y críticos de las prácticas institucionales de impartición de justicia; que reflexionan sobre la práctica jurídica que realizan, sobre la base de un dominio de conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos, necesarios para intervenir en las realidades histórico-culturales y la formación social de México.

La Universidad Autónoma de Guadalajara, ofrece el programa de Especialidad en Derecho Fiscal el cual busca formar profesionales en derecho fiscal, a través de la obtención de conocimientos teórico prácticos necesarios que le permitan lograr el dominio, habilidad, comprensión e interpretación del sistema fiscal mexicano con una duración de 8 meses.

Para analizar la integración del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas a las mejores universidades a nivel internacional se tomaron los primeros cuatro lugares en posgrados en derecho donde se encontró el grado de maestría ya que a nivel internacional, en algunas universidades reconocidas, no se maneja la especialidad como tal, si no Juris Doctor y Maestría; programa que, cuenta con una duración de un año, según el ranking que elabora Quacquarelli Symonds (QS). Además, se tomaron en cuenta las

mejores cuatro Especialidades en Derecho y Ciencias Jurídicas de países de habla hispana como referente internacional.

La Universidad de Harvard, posee el programa de Maestría en Derecho es un programa de grado de un año, los estudiantes admitidos se desarrollan profesionalmente como abogados que trabajan en firmas, funcionarios gubernamentales, profesores de derecho, jueces, diplomáticos, activistas de derechos humanos, estudiantes de doctorado, hombres y mujeres de negocios y otros. La diversidad de los participantes en el programa contribuye significativamente a la experiencia educativa de todos los estudiantes del programa.

Dicho programa se encarga de ofrecer a los estudiantes una amplia plataforma para diseñar su propio curso de estudio dentro de los parámetros establecidos por la Facultad de Derecho de Harvard. Esos parámetros incluyen cierta exposición a la ley de los EE. UU., Algo de experiencia en escritura y, en el caso de los estudiantes que tienen un título de JD de una escuela en los EE. UU. o Puerto Rico, una exposición recomendada a la teoría legal, dando oportunidad a los estudiantes de planificar su año.

Dada la flexibilidad del programa, la variedad de planes de estudio que diseñan los estudiantes es enorme. Algunos estudiantes toman un plan de estudios variado, con cursos que van desde derecho ambiental hasta corporaciones y derecho internacional público. Otros eligen cursos principalmente en un área única, como derecho constitucional, organización empresarial y finanzas, teoría legal o derechos humanos.

Por su parte, el programa de Maestría en Derecho y Finanzas de la Universidad de Oxford es impartido conjuntamente por la Facultad de Derecho y la Escuela de Negocios Saïd. Cuenta con una duración de diez meses a tiempo completo que ofrece a los estudiantes con experiencia previa en derecho la oportunidad de desarrollar una comprensión interdisciplinaria avanzada de contextos económicos y financieros relevantes, y combina un núcleo académico altamente analítico con prácticas personalizadas y aplicaciones derivadas de la colaboración continua con organizaciones profesionales y reguladoras.

El programa de posgrado que la Facultad de Derecho de Cambridge ofrece, es un curso de un año que se imparte a los estudiantes altamente calificados e intelectualmente sobresalientes la oportunidad de continuar sus estudios legales a un nivel avanzado en un entorno desafiante, pero de apoyo. Es dirigido a quienes deseen continuar sus estudios jurídicos después de completar su primer título en derecho, incluidos aquellos que están considerando una carrera académica o tienen la intención de ejercer la abogacía y aquellos que toman un descanso en su carrera buscando ampliar sus horizontes intelectuales.

La Sorbonne parisina, a través de su Departamento de Derecho Privado, cuenta con dos esquemas de especialización que cubren todas las disciplinas del derecho privado y derecho empresarial y prepara a los estudiantes para las profesiones legales, abogado, magistrado, notario y para los abogados de banca, finanzas y seguros más generalmente abogados corporativos. Reúne a un equipo muy amplio de profesores y conferencistas especializados en estos campos.

Por lo que respecta al análisis de los programas de especialidad en Derecho, o bien, Especialidad en Ciencias Jurídicas de habla hispana, la Universidad Autónoma de México (UNAM) se encuentra en el

primer lugar como la mejor universidad a nivel mundial en el rango de habla hispana según QS (2021). Cuenta con la especialización en derecho en distintas ramas como lo son: Administrativo, Ambiental, Comercio Exterior, Civil, Constitucional, Derechos Humanos, Electoral, Empresarial, Familiar, Financiero, Fiscal, Género y Derecho, Derecho de la información, Internacional Privado, Internacional Público, Laboral, Derecho de Menores, Mediación, Notarial y Registral, Penal, Procuración de Justicia, Propiedad Intelectual, Social, Sistema de Responsabilidad de S.P, Derecho Energético, y Derecho Sanitario.

La Universidad de Buenos Aires, cuenta con la especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública. El objetivo de la misma es transmitir herramientas a los alumnos y crear otras nuevas por medio del debate entre profesores y estudiantes, a través del incremento de sus capacidades críticas.

La Universidad de los Andes (Colombia) cuenta con varios programas de especialización en derecho como lo son: Especialidad en Derecho Público para la Gestión Administrativa- sede Caribe, Cartagena de Indias, Especialidad en Derecho Comercial, Especialidad en Legislación Financiera, Especialidad en Gestión Pública en Instituciones Administrativas, Especialidad en Derecho de los Negocios Internacionales, Especialidad en Tributación, Especialidad en Derecho de la Empresa y Especialidad en Derecho Minero-Energético y Desarrollo Sostenible.

Dicho programa se encuentra orientado a la generación de un amplio conocimiento del Estado colombiano, su estructura constitucional y legal, los niveles que lo integran, sus competencias, mecanismos de acción y controles. A partir de un enfoque jurídico, se busca establecer nuevos instrumentos que permitan desarrollar la función pública y administración del Estado dentro de la concepción moderna de eficiencia. Todos los temas se abordan desde la perspectiva de una adecuada gerencia pública.

En la Pontificia Universidad Católica del Perú, cuentan con los Programas de Segunda Especialidad (PSE), los cuales permiten la especialización en una determinada área del derecho en solo un año. Cada PSE se desarrolla en dos (2) ciclos académicos, distribuidos en cinco (5) cursos por ciclo, con un total de cuarenta (40) créditos por año. Al finalizar los estudios, los estudiantes podrán obtener un Título de Segunda Especialidad a nombre de la Nación.

Por último, se hizo una investigación de las mejores 5 universidades para estudiar la Especialidad en Derecho o bien ciencias jurídicas a nivel estatal (Baja California).

El Centro Universitario de Tijuana ofrece el programa de Especialidad en Juicios Orales en el cual se proyecta que el Especialista en Juicios Orales egresado del Centro Universitario de Tijuana adquiera y fortalezca conocimientos, habilidades, actitudes y valores, para incorporarse en el campo laboral, mediante una preparación que lo capacita para impactar en su realidad social mediante la solución de problemas concretos relacionados con el derecho e identificar áreas de oportunidad para su desarrollo en el ámbito jurídico.

Por su parte, el Centro de Estudios Superiores del Noroeste (CESUN) oferta el programa de Especialidad en Rendición de Cuentas y Fiscalización en la Administración Pública que es de modalidad

escolarizada y tiene como objetivo exponer al estudiante a la información y actividades pertinentes para el ejercicio de la función pública a la vez que desarrolla su sentido analítico y crítico. La formación académica permite desarrollar una visión más amplia, sustentada en el conocimiento de tendencias mundiales y el manejo de herramientas avanzadas de gestión.

La Universidad UNIVER ofrece el programa de Especialidad en Impuestos donde se estima formar profesionales críticos y reflexivos en el área fiscal, con capacidad de análisis, interpretación y aplicaciones de las leyes, reglamentos y código fiscal de la federación, así como de darle soluciones misceláneas a las mismas. Además, dará soluciones a los contribuyentes, ya sean personas físicas o morales, fundamentándose en las leyes concernientes al área fiscal, cumpliendo en los plazos requeridos por las autoridades.

La Universidad de España y México nos ofrece la Especialidad en Derecho Fiscal la cual tiene una duración de 1 año, 15 horas por semana con horarios flexibles para estudiar y trabajar. Su objetivo es formar especialistas en el ámbito jurídico tributario y en asuntos y acciones pertenecientes a la Administración Pública y órganos jurisdiccionales competentes sobre la resolución de controversias en este orden; capaces de analizar los problemas; políticos, económicos, jurídicos, administrativos y sociales en todas sus vertientes, aplicando los procedimientos y técnicas innovadoras reguladas en materia fiscal que se susciten entre el físico y el contribuyente derivados del régimen jurídico dando respuesta a las demandas, exigencias y necesidades de la sociedad.

El Centro Universitario de Baja California (CUBC) cuenta con la Especialidad en Derecho Constitucional y Amparo en los campus de Tijuana y de Mexicali. Tiene de objetivo profundizar los conocimientos teórico prácticos del derecho procesal constitucional y amparo, dirigida a formar individuos capacitados y especializados en esta área del conocimiento jurídico y desarrollar en los estudiantes las habilidades estratégicas necesarias con el propósito de proporcionarles las herramientas conceptuales y procedimentales que se requieren, mediante un proceso de actualización y adecuación profesional acorde a la nueva realidad jurídica; con un andamiaje teórico conceptual y técnico instrumental consolidado.

Como conclusión, y después de la revisión de los mejores programas de Especialidad en Derecho en las distintas áreas que este abarca, a nivel internacional, nacional y estatal podemos afirmar que: los mejores posgrados a nivel internacional tienden a tener una duración menor de 1 año; y a nivel internacional no existe como tal la especialidad y en su lugar está la maestría la cual tiene una duración de un año aproximado igual que la especialidad.

En definitiva, este nuevo programa que planteamos se diferencia de los anteriores en sus características determinantes. Esto se concreta en que nuestra propuesta es una Especialidad con una duración corta limitada a dos semestres, frente a la oferta generalizada de maestrías con una duración más larga. En este sentido, también es destacable por tanto que viene a llenar un vacío que hemos detectado a escala no solo estatal y nacional, sino también internacional, y es que los programas de especialidad en el ámbito de las ciencias jurídicas son escasos. Unido a esto, otro aspecto diferenciador de nuestra propuesta frente a los programas estudiados, es su temática y contenido. Ello se debe a que

hemos buscado apegarnos a las demandas sociales al respecto. Un estudio de mercado previo determinó las áreas de mayor demanda, y por consiguiente desarrollamos un plan de estudios que respondiese consecuentemente a estas necesidades sociales. Para finalizar, el último aspecto diferenciador destacable es la modalidad escogida. Hemos planteado un programa en modalidad semipresencial. En este punto hemos pretendido deliberadamente ser innovadores y atender una demanda de mayor flexibilidad en los estudios de posgrado que venimos percibiendo cada vez con más nitidez. Lo expuesto en este párrafo condensa las aportaciones que realiza el nuevo programa, y que lo diferencian de los otros.

Como resumen de lo expuesto en este apartado, se presenta a continuación la siguiente tabla comparativa que resalta las diferencias más importantes:

Tabla 1. Tabla comparativa programas afines

Universidad	Duración	Líneas	Modalidad
Universidad Iberoamericana	1 año	Derecho Tributario Internacional.	Presencial
Universidad Autónoma de Zacatecas	1 año	Derecho Laboral.	Presencial
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1 año y medio.	Derecho Privado.	Presencial
Universidad Autónoma de Querétaro	1 año	Derecho Penal, Derecho Constitucional, y Derecho Fiscal y Administrativo.	Presencial
Universidad Autónoma de Guadalajara	8 meses	Derecho Fiscal.	Presencial
Universidad de Harvard	1 año	Derecho Ambiental, Derecho Internacional Público, Derecho Constitucional, Organización Empresarial y Finanzas, Teoría legal o Derechos Humanos.	Presencial
Universidad de Oxford	10 meses	Derecho financiero	Presencial
Facultad de Derecho de Cambridge	1 año	Derecho	Presencial
Sorbonne	Variable	Derecho Privado y Derecho Empresarial.	Presencial
Universidad Autónoma de México	1 año y medio	Derecho Administrativo, Ambiental, Comercio Exterior, Civil, Constitucional, Derechos Humanos, Electoral, Empresarial, Familiar, Financiero, Fiscal, Genero y Derecho, Derecho de la información, Internacional Privado, Internacional Público, Laboral, Derecho de Menores, Mediación, Notarial y Registral, Penal, Procuración de Justicia, Propiedad Intelectual, Social, Sistema de Responsabilidad de S.P, Derecho Energético, y Derecho Sanitario.	Presencial.
Universidad de Buenos Aires	1 año	Derecho Administrativo y Administración Pública.	Presencial
Universidad de los Andes (Colombia)	1 año	Derecho Público para la Gestión Administrativa, Derecho Comercial, Legislación Financiera, Gestión	Presencial

		Pública en Instituciones Administrativas, Derecho de los Negocios Internacionales, Tributación, Derecho de la Empresa y Derecho Minero-Energético y Desarrollo Sostenible.	
Pontificia Universidad Católica del Perú	1 año	Argumentación jurídica, Derecho Administrativo, Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, Derecho de Protección al Consumidor, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Internacional Público, Derecho Procesal, Derecho Público y Buen Gobierno, Derecho Registral, Derecho Tributario, Derechos Fundamentales y Constitucionalismo en América Latina, Prevención y control de la corrupción.	Presencial
Centro Universitario de Tijuana	1 año	Especialidad en Juicios Orales.	Presencial
Centro de Estudios Superiores del Noroeste (CESUN)	1 año	Especialidad en Rendición de Cuentas y Fiscalización en la Administración Pública.	Presencial

Elaboración propia.

2.3 Posibles trayectorias de ingreso

El programa considera el ingreso de egresados provenientes de carreras afines en el área de las ciencias jurídicas. Por lo que, en ese sentido, los egresados de la propia Facultad de Derecho Mexicali (FDM) y del resto de las sedes institucionales donde se ofertan programas similares tendrán la oportunidad de ser considerados como potenciales a ingresar de manera más directa. Actualmente los programas de posgrado deben ofrecer flexibilidad y modalidades de aprendizaje diversas para ser atractivos y competitivos en el mercado. No basta con tener el sello de la Universidad Pública con reconocimiento y prestigio, también es importante ser capaces de atraer un mercado potencial que está presente en la región.

En este sentido, el esquema pretende que la demanda potencial se interese por nuestros programas iniciando desde lo más básico y flexible a nivel de diplomado, con estrategias de enlace que cautiven al estudiante para que continúe su proceso de formación y superación hasta llegar al doctorado. Por otra parte, la FDM oferta la Maestría en Ciencias Jurídicas (MCJ) y el Doctorado en Ciencias Jurídicas (DCJ), por lo que se está contemplando un esquema de transición donde los estudiantes puedan pasar de la licenciatura a la Especialidad en Ciencias Jurídicas, luego a la MCJ y si les interesa continuar con su crecimiento formativo cerrar con el DCJ o los que puedan surgir más adelante.

No obstante, se puede considerar la ruta de que un estudiante de licenciatura le interese pasar directamente a la maestría sin la necesidad de tomar la Especialidad con anterioridad, lo cual estará en función de los intereses de cada estudiante y el cumplimiento de los requerimientos exigidos por los programas para su ingreso. Sin embargo, recomendamos seguir el itinerario propuesto, debido a que la formación y los conocimientos proporcionados en la Especialidad en Ciencias Jurídicas constituyen una

sólida base desde la que proseguir con el crecimiento académico y profesional necesario, para de una forma gradual alcanzar las metas referidas.

El programa considera además como una fuerte demanda potencial para el ingreso las distintas instancias relacionadas con el mundo jurídico (instituciones de gobierno, judiciales, etc.) el sector profesional (litigantes, profesionistas del derecho) debido a que su enfoque profesionalizante y el campo de conocimiento al cual va dirigido acompañado con la certificación profesional, lo convierte en un programa atractivo en la formación de especialistas que buscan reforzar y profundizar sus conocimientos sobre las áreas ofertadas. En cualquiera de las trayectorias de ingresos consideradas para el programa, se someterá a un proceso de selección que incluye el diseño de las convocatorias, las cuales serán divulgadas y promocionadas a través de los mecanismos institucionales establecidos para dicho proceso.

Además de todo ello, el aspirante deberá seguir un procedimiento de ingreso, que (aunque se describirá en detalle más adelante) implicará la realización de Examen General de Conocimientos, la presentación de un anteproyecto afín a una de las LGAC del programa, y la realización de una entrevista personalizada la cual evaluará la capacidad y aptitud del candidato.

2.4 Tiempo de dedicación

El programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas es un programa con un diseño flexible derivado de la modalidad elegida para su impartición. Su estructura permite al alumno cursar el posgrado en dos semestres, con una carga de cinco unidades de aprendizaje en el primer período y cuatro en el segundo, dejando más tiempo para la dedicación correspondiente con la elaboración del trabajo terminal. Debido a que el programa es semipresencial se contempla una dedicación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, considerando horas de clase, taller, horas de estudio independiente y el desarrollo del trabajo terminal.

2.5 Mercado de trabajo

Respecto al panorama actual y futuro del mercado laboral en el ámbito Internacional, las perspectivas y los retos que enfrenta, es necesario explicar que las nuevas tecnologías han experimentado una expansión, en diversos campos y sectores. En lo que respecta al campo del derecho, este se ha incorporado de forma más tardía a la denominada era de la digitalización. En los últimos años y ante una nueva ola de innovación tecnológica, lo relacionado al *big data* comenzó a ser de interés del ámbito académico y laboral. En relación a lo anterior, existen cuatro factores principales que interactúan e influyen en el mercado laboral y su futuro: la globalización, la tecnología, el cambio demográfico y las instituciones del mercado laboral. Mediante estos, se determinan el crecimiento económico, el bienestar social y, además el incremento en los niveles de vida, productividad y empleos de buena calidad (CEPAL, 2017).

La transformación de la abogacía a través de la incorporación de la tecnología es uno de los novedosos temas; surge con el nombre LegalTech, el cual es la unión de las palabras en inglés: legal y technology. Este concepto, si bien ha existido desde hace tiempo, recientemente y gracias a los avances tecnológicos ha ido evolucionando y se trata desde el archivar documentos, envío y recepción de comunicaciones electrónicas, consideradas para agilizar y mejorar la práctica del derecho. Este *LegalTech* surge como el área legal dedicada exclusivamente a lo que es la incorporación de la tecnología en el sector legal (Pizaña, 2021).

La figura del abogado, ha sufrido grandes cambios en los últimos años, mismos que se han visto reflejados no solamente en la manera en la que se ejerce el derecho y la forma en que se comporta profesionalmente, sino también la forma en la cual es percibido por la sociedad. La práctica del abogado se ha ido transformando a partir de la aplicación de la tecnología en sus funciones actuales, esto sin establecer cambio en su esencia, pensamiento y origen (Bueno, 2019).

Por otra parte, es importante mencionar que la crisis causada por la COVID-19 causó una reducción drástica de la actividad económica y además de la demanda de mano de obra. Derivado de lo anterior, aquellos que perdieron su trabajo desistieron de buscar empleo o no pudieron trabajar a causa de la pandemia. Por ello, se espera que a partir del 2021 y 2022, la tasa de empleo sufra un repunte, pero a pesar de eso, no se considera que será suficiente para subsanar la caída causada por la crisis (OIT, 2021c). Nuevas circunstancias derivadas de la crisis energética, las consecuencias del conflicto bélico en Ucrania, y la lenta salida de la recesión económica, auguran una lenta recuperación.

En lo relativo a la evolución y prospectivas del sector jurídico en el ámbito nacional, el punto de partida lo determina el crecimiento del empleo en México. De acuerdo al Observatorio Laboral (2021a), se ha visto influenciado en los últimos años por las diversas tendencias, principalmente las que surgen del desarrollo tecnológico, que además se ve influenciado por las competencias de alto nivel. De acuerdo a este mismo sitio, se establece que algunas de las tendencias que se observarán en el mercado laboral son: *big data* en el lugar de trabajo; la especialización del conocimiento; la diversidad de género; la evolución del marketing; el crecimiento de las PyMEs; la optimización móvil, entre otras.

De acuerdo a las estadísticas establecidas por el Observatorio Laboral en base a las cifras que establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en las carreras de las Ciencias Sociales, el mayor número de personas ocupadas se encuentra en la carrera de Derecho.

En lo que respecta a los datos estadísticos de esta carrera, hasta lo que va del año, 1,165,1686 personas estudiaron esta carrera, lo que representa un 8.9% del total de personas con carrera y además representa a nivel nacional la segunda carrera con mayor cantidad de personas. Donde el 53% son hombres y el 47% son mujeres. La tasa de ocupación es del 93.7%, por debajo de la tasa de ocupación promedio a nivel nacional que es del 95.9%. Además, se desempeñan en diversos sectores (IMCO, 2021).

En México diversas predicciones establecen que el 26% de los jóvenes mexicanos tendrá algún título de educación superior a lo largo de su vida. Los estudiantes necesitan de apoyo en mayor medida y con mejoras para tener éxito en sus estudios y poder desarrollar así todas las competencias que le serán

necesarias para su futuro empleo. Los egresados del nivel superior obtienen mejores resultados en el mercado laboral comparándolo con los niveles educativos más bajos, inclusive obtienen salarios considerablemente superiores (OECD, 2019).

La educación superior en México debe alinearse con las necesidades de la economía, aproximadamente la mitad de los empleadores advierten una falta de competencias en cada uno de sus sectores y además considera que la educación, así como la formación de los solicitantes no es conforme a las necesidades de su sector, por lo cual se requiere que los resultados del nivel superior tengan un enfoque común y que además permee en todo el nivel superior educativo (OECD, 2019).

Del mismo modo, el mercado laboral jurídico evoluciona de acuerdo a diversos factores, como lo es las reformas que existan a la legislación de cada país derivadas de las necesidades sociales. En el caso de México, en las últimas décadas han existido cambios importantes en diversos sectores. El ámbito jurídico, el sanitario, y el educativo son los ejemplos más evidentes. Además, en materia de combate a la corrupción ha existido diversas reformas constitucionales: se creó la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación como órgano de la Cámara de Diputados, la más reciente es la denominada “anticorrupción” que crea el Sistema Nacional Anticorrupción en 2015, se creó el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Por su parte, en materia de Derechos Humanos, se elevó al rango constitucional a los organismos de protección de derechos humanos, se estableció la facultad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para promover acciones de inconstitucionalidad cuando las leyes o tratados vulneren los derechos humanos.

Por lo anterior, es importante destacar que, debido a las constantes reformas en el sistema jurídico mexicano, se realiza un constante cambio y evolución en el ámbito, por lo cual, el ámbito laboral jurídico requiere una constante actualización y como consecuencia de lo anterior, se crean nuevos espacios en el ámbito laboral para aquellos que tienen los conocimientos necesarios. El campo laboral de los egresados de carreras como Derecho, tiene una diversidad inimaginable de oportunidades en donde pueden laborar, pueden trabajar en la administración pública; en empresas dentro del área jurídica, establecer su propio despacho jurídico; trabajar en una notaría; dar asesorías; además trabajar en firmas de despachos; docentes en diversas universidades, por mencionar algunos.

Lo que buscan los empleadores del ámbito jurídico es profesionales que están en una constante actualización para tener mejores rendimientos en su área. Esta actualización se lleva a cabo a través de las diversas escuelas de derecho, en las cuales, mediante las clases, diplomados, conferencias con expertos en los temas; formando el desarrollo de diversas habilidades que le serán clave en los próximos años. Además, es importante mencionar que la pandemia de la COVID-19 trajo como consecuencia diversos cambios en el sector, entre estos reforzó la incorporación digital hacia el sector jurídico su fuente principal de ingreso.

Por lo cual, se busca que los egresados del programa educativo, al cursar la Especialidad en Ciencias Jurídicas, desarrollen las herramientas necesarias para afrontar las necesidades del campo laboral que se encuentra en un constante cambio y por lo cual, requiere una constante actualización del

conocimiento. Los próximos egresados del programa educativo objeto de nuestra propuesta serán capaces de desempeñarse en diversas áreas, al haber adquirido las diversas herramientas que les puede facilitar el programa educativo.

En el campo laboral se necesitan personas que se encuentren en una constante capacitación debido a que el ámbito jurídico es de los que más sufren modificaciones. Así como es necesario que adquiera diversas habilidades que puede obtener por medio de la capacitación. Además, se busca que los egresados sean competentes para poder llevar a cabo diversos procedimientos a través de las herramientas adquiridas.

2.6 Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados (SIFOR)

El programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, en congruencia con las políticas de Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023, buscará el aseguramiento de la calidad de la oferta educativa del Posgrado, adecuándose a las demandas de sectores públicos, privados y social del programa. La estrategia 1.2. del Plan de Desarrollo Institucional, UABC, 2019-2023, describe: "Garantizar que la oferta educativa sea de calidad en congruencia y coherencia con el proyecto universitario". Para lograr esta garantía es necesario implementar un sistema de aseguramiento de la calidad, considerando que la integración de este sistema es un elemento importante para el buen funcionamiento del propio programa de posgrado. El aseguramiento de la calidad implica varios procesos y mecanismos entre los cuales se pueden identificar procesos de acreditación y certificación a través de organismos de evaluación externos los cuales exigen evidenciar la eficacia y eficiencia, al igual que la calidad del programa y que esto pueda ser demostrado y verificado.

Una mayor presencia de los procesos de evaluación del desempeño de las instituciones de educación superior, específicamente de los programas académicos y de sus procesos de gestión, es hoy en día sinónimo de calidad en México y diversos países alrededor del mundo. La relevancia social que se otorga a su calidad ha propiciado que las universidades generen sistemas de aseguramiento de la calidad para vincularse a la sociedad, al sistema productivo y al contexto internacional, lo cual plantea retos, pero también enormes posibilidades para su desarrollo (PDI, UABC 2019-2023).

El aseguramiento de la calidad se usa como una denominación común para una diversidad de mecanismos orientados a controlar, garantizar y promover la calidad de las IES, lo cual contribuye a una mejor comprensión de estos procesos como un aspecto de desarrollo progresivo, de acuerdo con Lamaitre y Zenteno (2012), como se cita en (PDI, UABC 2019-2023).

La calidad en la educación superior requiere procesos que van desde dimensiones intrínsecas y extrínsecas. En el primero de los casos se refiere a procesos que deben implementarse dentro de los

programas educativos y conciernen a las actividades académicas y administrativas de la institución y la evaluación y medición de la atención de estos y los procesos de seguimiento incluyendo al plan de mejora.

Mientras que la dimensión extrínseca, tiene que ver con los procesos de medición, evaluación, seguimiento y acreditación de los programas académicos por organismos externos. Procesos que incluyen la evaluación del desempeño de investigadores, profesores, estudiantes y procesos académicos y de gestión.

Las instancias más relevantes para la evaluación del programa educativo de Posgrado son el CONACYT, a través de su Sistema Nacional de Posgrados, y la Secretaría de Educación Pública (SEP), como parte de la política pública del fomento a la calidad del posgrado, el cual ha sido apoyado e impulsado por CONACYT.

Los procesos de aseguramiento a la calidad propician planes de mejora, la mejora de la calidad, la cual se evidencia en indicadores que pueden ser evaluados y medidos por organismos certificadoras nacionales e Internacionales, como son (CIEES, SNP, ACBSP, AUIP²), así como organismos reconocidos por el Consejo para la Evaluación de la Educación Superior (COPAES) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

En los procesos del aseguramiento de la calidad se encuentra entre otras acciones la autoevaluación del programa de manera periódica y continua, la cual permite hacer un análisis completo de los avances de categorías del programa de maestría, como son:

- La estructura y personal académico del programa, entre los cuales se pueden identificar al plan de estudio, el proceso enseñanza-aprendizaje, el núcleo académico básico y la descripción del desarrollo de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento.
- Estudiantes: El análisis de los procesos de ingreso de estudiantes, seguimiento de la trayectoria de los estudiantes incluidos la movilidad de los estudiantes.
- Una categoría de la cual se debe realizar la evaluación continua y periódica es la Infraestructura del Programa, dentro del cual se puede identificar los espacios y recursos disponibles para el programa.
- Un proceso relevante a realizar es el Plan de Mejora, el cual se debe realizar y dar seguimiento de manera periódica por los responsables del programa y profesores que integran el núcleo académico básico.
- De igual manera se debe mantener actualizado el padrón de estudiantes y egresados del programa, registro que dará seguimiento el responsable del programa, al igual que mantener actualizada y con la información completa la página web del Programa educativo.

² CIEES: Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior; SNP: Sistema Nacional de Posgrados; ACBSP: Accreditation Council for Business Schools and Programs; AUIP: Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

3. Plan de estudios

3.1 Justificación del plan de estudios

El plan de estudios de la Especialidad en Ciencias Jurídicas surge como una respuesta lógica a la evolución del contexto y del paso del tiempo transcurrido en las dos décadas que han acontecido desde la aprobación y puesta en marcha del anterior plan de estudios de Especialidad en Derecho. Este nuevo plan se elabora derivado de los cambios producidos en las distintas áreas jurídicas en las que se enfoca, así como del mundo del derecho en general, y de las tendencias globales y locales que responden a necesidades y problemáticas sociales manifiestas en el país que requieren atención por parte de todos los sectores institucionales, educativos, gubernamentales y empresariales. En este sentido, los estudios de pertinencia, viabilidad, factibilidad y referentes (además de los formatos metodológicos que se incluyen al final del documento), que fueron desarrollados como parte del proceso de creación de este programa, permitieron identificar los campos de conocimiento, LGAC, así como las competencias y perfiles necesarios en la formación de los egresados del programa. A continuación, se presentan los hallazgos principales de estos estudios que justifican la propuesta del plan educativo.

El estudio de las necesidades sociales incluyó el análisis del panorama político y económico a nivel internacional, del panorama educativo a nivel internacional, así como del contexto sociodemográfico, educativo y económico a nivel nacional, y del panorama de seguridad pública y justicia también a nivel nacional; además en escala regional, se examinaron el contexto sociodemográfico, económico y de seguridad pública y justicia.

Como resultado de este análisis, concluimos en primer lugar, que es importante establecer que el contexto internacional se encuentra en un constante e importante cambio tecnológico, el cual ha modificado la forma de interacción, educación y trabajo a nivel mundial. La incorporación tecnológica genera la necesidad de incursionar en el sector mixto que permita por medio del uso de las TIC's oportunidades de crecimiento educativo y laboral.

En segundo lugar, un acontecimiento que se presenta actualmente y es algo que ha propiciado cambios en todos los sectores es la pandemia de la COVID-19, la cual ha causado estragos en la economía mundial con crisis sanitarias, humanas y económicas. Sin embargo, a partir de las medidas de distanciamiento necesarias para evitar su propagación se dio paso a una acelerada inclusión de los medios digitales en sectores como el trabajo y la educación.

En tercer lugar, las cifras que establece INEGI para la educación en México se observa como de las personas que acceden a un nivel superior de educación eligen estudiar en el campo de las Ciencias Sociales y Derecho. Por lo cual, haciendo una comparación con el panorama de seguridad pública y justicia en el que se establece en mayor proporción la distribución de asuntos en materia familiar, civil y mercantil,

propicia al programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas grandes oportunidades para aportar a estas necesidades sociales.

Además, si bien se puede observar que los problemas a nivel nacional se reflejan de manera similar en el contexto del Estado, la situación de justicia y seguridad pública es uno de los temas que necesitan una mayor atención, por lo cual el programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas buscará brindar oportunidades a los futuros estudiantes de dar una resolución a los problemas planteados.

En el estudio del mercado laboral, la situación que se visualiza genera condiciones favorables para la inserción de los egresados del programa de manera efectiva, y permitió identificar los siguientes hallazgos importantes que enmarcan las características del plan de estudios:

- En cuanto al panorama actual y futuro del mercado laboral en el ámbito internacional, encontramos que las nuevas tecnologías han experimentado una expansión, en diversos campos y sectores. En lo que respecta al campo del derecho, este se ha incorporado de forma más tardía a la denominada era de la digitalización. La transformación de la abogacía a través de la incorporación de la tecnología es uno de los novedosos temas (LegalTech).
- En el ámbito nacional en lo que respecta al crecimiento del empleo en México, de acuerdo al observatorio laboral, se ha visto influenciado en los últimos años por las diversas tendencias, principalmente las que surgen del desarrollo tecnológico, que además se ve influenciado por las competencias de alto nivel. La educación superior en México debe alinearse con las necesidades de los agentes productivos. Aproximadamente la mitad de los empleadores advierten una falta de competencias en cada uno de sus sectores y además considera que la educación, así como la formación de los solicitantes no es conforme a las necesidades de su sector. Desde la academia debemos atender estos déficits. Los grandes cambios en el ámbito jurídico que se han venido dando en México en las últimas décadas culminan hoy en día en el hincapié que se ejerce en materia anticorrupción. Por su parte, en materia de Derechos Humanos, se elevó al rango constitucional a los organismos de protección de derechos humanos, se estableció la facultad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para promover acciones de inconstitucionalidad cuando las leyes o tratados vulneren los derechos humanos, lo que refuerza la garantía de los mismos.
- Es importante destacar que, debido a las constantes reformas en el sistema jurídico mexicano, se realiza un constante cambio y evolución en el ámbito, por lo cual, el ámbito laboral jurídico requiere una constante actualización y como consecuencia de lo anterior, se crean nuevos espacios en el ámbito laboral para aquellos que tienen los conocimientos necesarios. El campo laboral de los egresados de carreras como Derecho, tiene una diversidad inimaginable de oportunidades en donde pueden laborar, pueden trabajar en la administración pública; en empresas dentro del área jurídica, establecer su propio despacho jurídico; trabajar en una notaría; dar asesorías; además trabajar en firmas de despachos; docentes en diversas universidades, entre otros.

- En el ámbito local es dónde encontramos nuestro arraigo más próximo, así como el objeto de nuestro plan de estudios. Para su análisis se encargó un estudio de mercado, del cual se extrajo que la Especialidad en Ciencias Jurídicas está pensada en desarrollarse en tres énfasis distintos: laboral, administrativo-fiscal, y civil-familiar.

Por su parte, en el análisis de la prospectiva de la profesión se pudo determinar y evaluar la evolución sufrida en el contexto profesional en los últimos 20 años y que han provocado el desfase del anterior programa educativo de Especialidad en Derecho, así como las áreas de oportunidad que plantea la reforma que pretendemos llevar a cabo a través del diseño y puesta en marcha de un nuevo programa que venga a sustituir al anterior: la Especialidad en Ciencias Jurídicas. A través del citado análisis podemos concluir los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- El estudio confirma la existencia de un mercado potencial para una Especialidad en CCJJ en la Facultad de Derecho Mexicali.
- Se observa una fuerte preferencia por la modalidad de estudio semipresencial.
- Derivado de lo anterior, resulta de gran importancia integrar dentro de los presupuestos la adquisición de tecnología, equipo y materiales para el desarrollo efectivo de clases a distancia y semipresenciales, así como de software y capacitaciones a los docentes.
- Es de vital importancia integrar un equipo de maestros que cumplan las características solicitadas por los participantes de este estudio, se sugiere la posibilidad de invitar a 1 o 2 catedráticos reconocidos, ya sea por su trayectoria académica, profesional o por su éxito en la vida laboral a participar con una materia o módulo en el programa de estudios.
- La demanda de áreas como “administrativo-fiscal” y “laboral y seguridad social” abre la puerta a que nuestros estudiantes potenciales no se circunscriban exclusivamente a egresados de la Licenciatura en Derecho, sino que además pueda incluirse egresados de carreras como contabilidad y administración de empresas.
- Resulta imperioso fomentar entre los estudiantes actuales de últimos semestres de la Licenciatura en Derecho las ventajas profesionales y laborales de continuar con sus estudios mediante una Especialidad (o incluso una maestría) en la Facultad de Derecho Mexicali de la UABC.

En lo referente al estudio de factibilidad normativa el plan de estudios se adapta y tributa a las políticas del plan de desarrollo institucional, el modelo educativo de la UABC y la normativa nacional. En este aspecto, la creación del programa tiene un elevado grado de pertinencia con la legislación mexicana, ya que la UABC goza de autonomía para la creación de programas y las bases por las cuales operarlos. Además, la normativa institucional de la UABC está encaminada a la creación de programas de posgrado con calidad que les permitan ser un referente en el país, abonando a la visión 2030 donde se pretende que la Universidad sea ampliamente reconocida en los ámbitos nacional e internacional por ser una institución con los mejores estándares de calidad con la aplicación innovadora y transferencia del conocimiento y la promoción de la ciencia, la cultura y el arte.

Cabe resaltar que otro de los aspectos que favorecen el plan de estudios es el sentido de servicio a los sectores público, privado y social así como las actividades de maestros, estudiantes y egresados que estarán encaminadas a fortalecer el sector productivo, la economía regional y de igual manera combatir la falta de educación jurídica, de inclusión en el mercado jurídico formal, cuestiones de equidad de género así como el uso de los servicios digitales, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario que analizará el contexto donde surge el programa. Además, con la realización de éste se prevé contribuir al desarrollo del sistema educativo, sobre todo mejorando la formación del personal docente que requerirá de capacitaciones constantes en los diversos frentes cubiertos en la cátedra, aspectos disciplinarios, humanísticos, culturales, etc. Este cambio en la preparación de la comunidad académica traerá como resultado la transformación de la sociedad aunado a que estos profesores transmitirán un mensaje de motivación e integración guiadas hacia la mejora de los entornos en donde se desempeñarán los egresados.

Por ello, para poder llevar a cabo el proyecto es importante considerar que el estudio de factibilidad de operación del programa contribuyó a determinar que se cumplen con los indicadores básicos establecidos dentro de los que se destacan:

- Disponer de una planta de profesores que poseen el perfil idóneo.
- Disponer del personal administrativo y de servicio necesario para operar el programa.
- Contar con infraestructura física y tecnológica, equipamiento y recursos materiales.
- Contar con investigadores en la Facultad que poseen producción académica que fortalecen y tributan las líneas de generación y aplicación del conocimiento, y su transferencia al programa.
- Mantener una infraestructura académica con acceso a biblioteca, bases de datos y programas de cómputo vigentes, espacios destinados para profesores, así como instalaciones aptas para personas con discapacidad.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, el programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas se fundamenta y diseña con un plan de estudios que abarca tanto la parte práctica y especializada del ámbito jurídico con un enfoque actualizado y modernizado respecto al plan anterior, así como la perspectiva social en atención a las principales problemáticas identificadas en el estudio de pertinencia social. Asimismo, se responden a las demandas del mercado laboral y se le da un carácter novedoso y actual en apego a las tendencias reconocidas en el estudio de la prospectiva de la profesión. De igual forma el programa cumple con las políticas institucionales y nacionales, así como las tendencias internacionales como sustento para la creación del mismo.

3.2 Objetivos, metas y estrategias

La Especialidad en Ciencias Jurídicas está planteada en modalidad semipresencial, con una duración de un año y dos ciclos de periodicidad semestral durante los cuales se formarán profesionistas de alto nivel en el área de las Ciencias Jurídicas. Se contempla una periodicidad de convocatoria anual para garantizar un ingreso de estudiantes al programa de manera continua.

Objetivo General

La Especialidad en Ciencias Jurídicas tiene como objetivo formar personal altamente capacitado en el medio jurídico, con la finalidad de satisfacer la demanda creciente de profesionistas, que coadyuven al aprovechamiento de las oportunidades que el entorno presenta a Baja California, la región fronteriza, y la República Mexicana, proporcionando al egresado una progresión consciente y profunda en el saber jurídico, de forma que le permita proyectarse profesionalmente tanto en los ámbitos del ejercicio privado de la abogacía como en espacios institucionales y públicos vinculados con el mundo del derecho. Además, este programa educativo pone el acento en el manejo de las tecnologías emergentes en la gestión jurídica, que les permita actuar como agentes de cambio en la generación de soluciones más eficientes, competitivas e inclusivas en el contexto de la transformación digital.

Objetivos específicos:

1. Garantizar que la oferta educativa sea pertinente y en congruencia con las demandas sociales y del mercado laboral.
2. Desarrollar proyectos prácticos y de investigación aplicada a la solución de las problemáticas regionales del sector jurídico.
3. Propiciar la vinculación con los sectores público y privado como eje fundamental en el proceso formativo.

Para la propuesta de las metas y estrategias que tributen al cumplimiento de los objetivos a continuación se presenta la siguiente tabla con la información correspondiente:

Metas y estrategias del programa

Tabla 2: Objetivos, metas y estrategias

Objetivos Específicos	Metas	Estrategias
Garantizar que la oferta educativa sea pertinente y en congruencia con las demandas sociales y del mercado laboral.	El plan de estudios se integra por unidades de aprendizaje obligatorias y optativas orientadas a la formación de competencias según las principales tendencias del sector y en apego al conocimiento de	Realizar foros de consulta a los empleadores para mantener el perfil del egresado actualizado, así como identificar oportunidades de mejora para el programa.

	las necesidades jurídicas de la sociedad mexicana.	
	Actualizar el plan de estudios a través de actualización de los programas de unidad de aprendizaje (PUA) o modificación del plan de estudios de manera periódica.	Elaborar proyectos y prácticas de aprendizaje que acompañen las unidades de aprendizaje con el empleo de herramientas digitales y tecnológicas para mantener el enfoque del programa.
	Establecer convenios con el sector público y privado con vigencia permanente para mantener identificadas las necesidades y demandas del mercado laboral y de la sociedad	Hacer un levantamiento en cada generación de las empresas e instituciones del sector jurídico, financiero, administrativo y de instituciones públicas, que pueden incluirse en el registro de convenios firmados.
	Graduar al menos al 60% de la cohorte generacional de alumnos durante los seis meses siguientes a la terminación de los créditos correspondientes al programa	Acompañar el proceso de aprendizaje con la planificación de tutorías y asesorías individuales
Desarrollar proyectos prácticos y de investigación aplicada a la solución de las problemáticas jurídicas de alcance regional.	Contar con espacios al menos una vez al año para el análisis crítico de los conocimientos de frontera del campo profesional y reflexión sobre las tendencias, problemáticas, así como mejores prácticas y casos de éxito en el ámbito jurídico.	Organizar eventos de diversa índole de alcance regional, nacional e internacional donde se promueva el análisis y la reflexión en base a las LGAC del programa.
	Participación del 100% de los estudiantes cuando menos una vez por año en los coloquios de proyectos de trabajos terminales.	Desarrollar coloquios para la presentación de avances y resultados de los trabajos terminales con la participación de los alumnos y de los comités evaluadores.
	Desarrollo de temas en los trabajos terminales que garanticen en un 100 por ciento tributar a las LGAC	Propiciar espacios y medios para la retroalimentación oportuna a las actividades vinculadas al trabajo terminal de los estudiantes en el programa.
	Cada estudiante deberá publicar al menos un documento o caso de estudio en revistas especializadas en la materia o área de conocimiento	Asignar directores de trabajo terminal de acuerdo con los temas que tributan a las LGAC y que sean investigados por ellos.
	Productividad académica resultante de la participación del 80% de los miembros del Núcleo Académico Básico	Desarrollar productividad de conjunto entre tutores y estudiantes.
	Participación del 100% de los estudiantes al menos una vez por año con presentación de ponencias en Congresos, Foros,	Llevar a cabo un proceso de selección riguroso donde se incluya la propuesta de un anteproyecto de intervención

	Simposios, entre otras actividades de intervención.	
	Participación del 30% de alumnos inscritos en acciones de movilidad virtual o presencia	Fomentar la movilidad presencial o virtual de alumnos
Propiciar la vinculación con los sectores público y privado como eje fundamental en el proceso formativo.	Firmar convenios de vinculación con las instituciones de los sectores público y privado	Identificar las principales instituciones destacadas en la región.
	El 100% de los convenios deben integrar actividades que impacten en las líneas y campos que fomenta el programa.	Aprovechar las relaciones interinstitucionales que ya existen para firmar o refrendar convenios que se integren al programa
	Desarrollar mínimo una acción de vinculación por cada generación con la participación de cuerpos académicos, profesores investigadores, así como expertos en la práctica jurídica.	Organizar eventos y actividades que permitan la vinculación y participación de los sectores público y privado dentro del programa y viceversa.

Elaboración propia.

En cuestión de metas y proyecciones para garantizar la continuidad y crecimiento del programa a continuación la siguiente tabla presenta las propuestas en el ámbito académico-administrativo:

Tabla 3: Metas académico-administrativas del programa

Metas	Corto Plazo (< 2 años)	Mediano Plazo (3-5 años)	Largo Plazo (5-10 años)
Lanzamiento de la primera convocatoria Primavera 2023	X		
Participar en las convocatorias de acreditación (CIDEE, CONACyT u otro) para programas semipresenciales	X		
Acreditación Internacional de Calidad			X
Internacionalización del programa		X	X

Movilidad académica nacional e internacional con instituciones de alto reconocimiento	X	X	X
Mantener un seguimiento de egresados	X	X	X
Mantener el plan de estudios actualizado	X	X	X
Productividad de calidad en el NA	X	X	X

Elaboración propia.

3.3 Perfil de ingreso

Tomando en cuenta que como parte de la trayectoria de ingreso se consideran programas afines en las áreas jurídicas y otras de las Ciencias Sociales y Humanas, se considera que el aspirante a la Especialidad en Ciencias Jurídicas deberá tener los siguientes dominios:

De los conocimientos:

- Conocimientos básicos sobre derecho, organización jurídico-política, normatividad y funcionamiento general de la convivencia social y democrática en un Estado de Derecho.

De las habilidades:

- Dominio del uso de tecnologías digitales de información, comunicación y colaboración.
- Comprensión lectora de textos en español e inglés
- Expresión oral y escrita en ambientes profesionales.
- Estudio independiente.
- Comprender, analizar y sintetizar información.
- Trabajo en equipo.
- Resolución de problemas.
- Dominio del aprendizaje autorregulado.

De las actitudes:

- Espíritu reflexivo y crítico.
- Autocrítico.
- Adaptación al cambio.
- Disposición para colaboración.

De los valores:

- Confianza
- Honestidad.
- Perseverancia.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Tolerancia.

Requisitos de ingreso:

De acuerdo con la normatividad institucional, los requisitos de ingreso al programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas serán:

- Presentar solicitud de ingreso al programa.
- Presentar título que acredite el grado académico de licenciatura en Derecho, u otra profesión afín al programa.
- Certificado de estudios con promedio mínimo de 80 sobre 100 o su equivalente.
- Cédula profesional (en el caso de mexicanos).
- Contar con experiencia en el campo profesional.
- Currículum Vitae.
- Acta de Nacimiento (para extranjeros debe ser apostillada³)
- Clave Única de Registro de Población (CURP-Formato actualizado). En el caso de extranjeros presentar un documento de identificación nacional.
- Carta de exposición de motivos académicos, profesionales y personales para ingresar al programa (formato libre).
- Dos cartas de recomendación académica y/o profesional que avalen la capacidad profesional y técnica del aspirante, así como su actitud para los estudios (formato libre).
- Constancia con Nivel B1 del idioma inglés según el Marco Común Europeo, ya sea TOEFL Institucional o certificación equivalente emitida por una institución reconocida a nivel internacional como SDSU, British Council Cambridge, u otra, o bien Constancia de acreditación de Lengua Extranjera emitida por la Facultad de Idiomas de la UABC.
- Cubrir la cuota de derechos del examen de selección.
- Cubrir los demás requisitos que establezcan la o el responsable del programa, la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar de la UABC, y la normatividad aplicable vigente.

³ Cuando los documentos procedan de un país que no forme parte de la Convención de La Haya comunicarse con el departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar para asesoría de los trámites de ingreso.

Los aspirantes extranjeros, además de satisfacer los requisitos establecidos en el presente, deberán cumplir con lo aplicable de acuerdo con la normativa institucional vigente. Además de lo anterior, el aspirante deberá:

- Realizar el Examen General de Conocimientos, las especificaciones de la modalidad, fecha de aplicación y demás detalles serán definidas por la convocatoria de ingreso una vez que el comité de estudios del programa determine el instrumento a emplear.
- Presentar un anteproyecto afín a una de las LGAC del programa, conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria de ingreso.
- Realizar una entrevista con el Comité de Selección la cual evaluará la capacidad y aptitud del candidato y revisará la documentación entregada de conjunto al examen de selección. De igual forma el comité avala a través de la entrevista y las evidencias la suficiencia de la experiencia en el campo profesional del aspirante.

Además de lo anterior, debido a que el programa se imparte en modalidad semipresencial será fundamental el dominio en el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje en línea, y contar con equipo de cómputo con elementos básicos para cursar el programa como acceso a internet, navegador de internet, paquetería básica de Microsoft Office o similar, equipo de reproducción de sonido, webcam, micrófono, memoria disponible para descargar programas especiales, entre otros.

3.4 Proceso de selección

Para ingresar al programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas el aspirante deberá transitar por un proceso de selección el cual inicia con el diseño y publicación de la convocatoria, la cual contendrá toda la información relacionada al programa que sea de interés para el aspirante. Como parte del proceso se deberá realizar lo siguiente:

- Entregar toda la documentación establecida en la convocatoria en tiempo y forma, misma que estará acorde a los requisitos de ingresos establecidos en el apartado anterior.
- Realizar el examen de selección a través del cual se evalúan los conocimientos y habilidades que se requieren como antecedentes del ingreso.
- Presentarse a la entrevista con el Comité de Selección.
- Estar atentos a los resultados del proceso para continuar con los trámites de inscripción al programa en caso de ser aceptado.

Los principales criterios de selección que se tomarán en cuenta para el ingreso estarán enfocados en lo siguiente:

- Validez de los documentos entregados.
- Cumplimiento en las fechas establecidas.
- Resultados probatorios en el examen de selección.
- Calidad y pertinencia del anteproyecto de intervención presentado afín a las LGAC del programa.
- Desempeño del aspirante en la entrevista.
- Trayectoria profesional.
- Carta de exposición de motivos

Como consecuencia de la modalidad del programa que se oferta (es decir, semipresencial) el proceso de selección debe ser congruente con esta modalidad lo que significa que el aspirante deberá poder participar en el proceso también a través de herramientas semipresenciales: entrega de documentos de forma remota (a través de una liga habilitada a tal efecto, correo electrónico, etc.), realización del examen de forma virtual, y celebración de las entrevistas de selección mediante instrumentos que posibiliten la aplicación a distancia.

3.5 Perfil de egreso

El egresado de la Especialidad en Ciencias Jurídicas será un profesional altamente capacitado en el medio jurídico, experto en las tecnologías emergentes en la gestión jurídica, capaces de actuar como agentes de cambio en la generación de soluciones más eficientes, competitivas e inclusivas en el contexto de las transformaciones señaladas anteriormente y que determinan la demanda creciente de profesionistas. El egresado del programa será capaz de coadyuvar al aprovechamiento de las oportunidades que el entorno presenta a Baja California, la región fronteriza, y la República Mexicana, proporcionando al mismo una progresión consciente y profunda en el saber jurídico, de forma que le permita proyectarse profesionalmente tanto en los ámbitos del ejercicio privado de la abogacía como en espacios institucionales y públicos vinculados con el mundo del Derecho.

El egresado será capaz de:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social.
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero

y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico.

- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

3.6 Requisitos de egreso

El alumno de la Especialidad en Ciencias Jurídicas deberá cumplir con los requisitos de la normatividad aplicable vigente además de los que se establecen a continuación para concluir sus estudios y egresar en los tiempos y formas instauradas:

Créditos del Programa.

Para poder egresar del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas es de estricto cumplimiento acreditar la totalidad de los 40 créditos del plan de estudios, el cual se compone de 20 obligatorios y 20 optativos. En el caso de los créditos optativos, se repartirán en 5 unidades de aprendizaje correspondientes con el área de énfasis escogida por el alumno del total de la oferta optativa del programa, así como de los demás mecanismos reconocidos en la normatividad institucional.

Trabajo Terminal.

La elaboración del trabajo terminal es de obligado cumplimiento para obtener el diploma, el cual se corresponde con los créditos correspondientes a las unidades de aprendizaje de Seminario de Proyecto de Intervención y de Seminario de Trabajo Terminal. El trabajo terminal, al estar vinculado a la distribución de créditos es obligatoria su presentación, defensa y aprobación para poder egresar del programa. Las características, estructura y pertinencia serán evaluados en base a la normatividad vigente (consultar Manual de Trabajo Terminal anexo)

Para la aprobación del citado trabajo, serán necesarios los votos aprobatorios del comité de trabajo terminal compuesto por el Director y los sinodales (y en su caso, el codirector).

Ulteriormente, y ligado con la aprobación del trabajo terminal, se llevará a cabo la aprobación del acta de examen reglamentario, mediante la cual el alumno acreditará la obtención del diploma de Especialidad en Ciencias Jurídicas.

3.7 Metodología de enseñanza aprendizaje

En este apartado se aborda el enfoque teórico-metodológico en que se operará el programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, a partir del Modelo Educativo de la UABC, las características de la modalidad, y los métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje centrales.

En ese sentido, las modalidades educativas de impartición de planes de estudio son aquellas en que se registre este último, en relación con la cantidad de créditos que el alumno curse presencialmente en espacios institucionales (aulas, laboratorios, talleres, etc.). El modelo escogido por la Especialidad en Ciencias Jurídicas es el de modalidad mixta o semipresencial, el cual se caracteriza por combinar las diversas modalidades educativas existentes para alcanzar el aprendizaje deseado. Según la Guía elaborada por el Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital (CIAD) esta modalidad se define de la siguiente manera: modalidad educativa que combina sesiones presenciales con trabajo fuera del salón de clase, laboratorio o taller, y se apoya en la plataforma institucional.

A partir de ello, las unidades de aprendizaje en modalidad semipresencial combinan actividades presenciales y no presenciales, y se operan a través del sistema de administración de cursos en línea. En esta denominación caben las modalidades semiescolarizada, semipresencial, *b-learning* (*blended learning*, aprendizaje mixto), etcétera. La modalidad elegida posee cuatro características distintivas:

1. Se incorporan al programa del curso dos tipos de actividades de aprendizaje y/o evaluación:
 - a. Las actividades presenciales, es decir, aquellas que se llevan a cabo con la presencia simultánea del profesor y alumnos, dentro de espacios institucionales (salones de clase, laboratorios, clínicas, campos, etc.); y
 - b. Las actividades no presenciales (simultáneas o no), es decir, aquellas en las que el intercambio de información, la comunicación o retroalimentación entre profesor y alumnos, y la colaboración entre estos para proyectos o tareas, se realiza no presencial, por medio de tecnologías digitales, por ejemplo: videoconferencia, correo electrónico, aulas virtuales, webconference, espacios de chat, blogs, etc.
2. Del total de horas asignadas al curso bajo la responsabilidad del profesor, una cierta cantidad de las horas se dedica a actividades no presenciales, dependiendo de las necesidades del proceso de aprendizaje. La proporción propuesta entre actividades presenciales y no presenciales será de 40%-60%.
3. Las actividades presenciales y no presenciales se programan semanalmente.
4. Las actividades no presenciales implican la participación del profesor, principalmente a través de la asesoría, supervisión, retroalimentación y seguimiento activo que dan a sus alumnos, durante las horas en las que el profesor no está presente en el salón de clase. No se considera parte de la modalidad semipresencial dejar tareas o asignar proyectos para que los alumnos lo hagan por su cuenta sin supervisión o retroalimentación directa del profesor

En cuanto al modelo de diseño instruccional para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, diseñar el programa de una unidad de aprendizaje para la modalidad semipresencial, consiste en preparar un ambiente adecuado para el aprendizaje, en el que no estarán la mayor parte del tiempo cara a cara el profesor y los alumnos, para interactuar de manera presencial. Lo que aprende el alumno debe ser relevante con respecto al perfil de egreso del plan de estudios y del modelo educativo de la UABC. Esto implica, en lo que toca al diseño instruccional de la unidad de aprendizaje para ser impartido en la modalidad semipresencial, que:

- a) Se considera el aprendizaje centrado en el alumno, el enfoque por competencias, el constructivismo, el humanismo y la educación a lo largo de la vida.
- b) Se establece de manera explícita la correspondencia entre las competencias que el alumno aprenderá, las actividades y las metas a través de las cuales se espera que adquiera o desarrolle las competencias; así como las instrucciones, tiempos y recursos de información asociados a dichas actividades, junto con los criterios de evaluación y las evidencias o indicadores de logro en relación con las competencias enunciadas en el programa.
- c) En la programación se asume y se aplica el principio de que el rol o papel del profesor combina la enseñanza y la supervisión de las actividades de aprendizaje, orientando su actividad a fomentar la capacidad de gestión académica autónoma en el alumno, considerando que él no es el único proveedor de conocimientos para sus alumnos.
- d) También en dicho programa se lleva a la práctica el principio de que el aprendizaje del alumno incluye, no solamente los contenidos temáticos, sino que incorpora su habilitación en la capacidad de conducir y administrar su propio aprendizaje

3.8 Características de las Unidades de Aprendizaje

Las unidades de aprendizaje de la Especialidad en Ciencias Jurídicas están diseñadas para aportar al perfil de egreso y lograr las competencias requeridas en los profesionistas. Para lograrlo el programa cuenta con un total de 16 unidades de aprendizaje distribuidas en obligatorias y optativas. A continuación, la siguiente tabla muestra cada una de estas y la aportación al perfil de egreso:

Tabla 4: Unidades de aprendizaje

Unidad de Aprendizaje	Competencia general	Aportaciones al perfil de egreso	Obligatoria/Optativa
Seminario de Proyecto de Intervención	Realizar el protocolo del proyecto de	La UA de Seminario de Proyecto de	Obligatoria

	<p>intervención, a través del análisis del método científico, del problema del estudio y objetivo de intervención, para detectar la solución al fenómeno planteado y satisfacer las necesidades de la sociedad involucrada en general, con honestidad y responsabilidad social.</p>	<p>intervención aporta al perfil de egreso:</p> <p>Aplicar las diversas teorías que sustentan la ciencia jurídica, y el entendimiento de los sistemas jurídicos.</p> <p>Interpretar y aplicar con alta especialización las normas jurídicas.</p> <p>Capacidad para analizar, debatir y apoyar ideas, sustentadas en el Derecho y la Justicia, ya sea como juzgador o como postulante</p> <p>Estructurar el marco teórico, las preguntas e hipótesis de intervención correspondientes con su trabajo terminal</p>	
Seminario de Trabajo Terminal	<p>Planear y definir la ruta metodológica así como la <i>operacionalización</i> de sus variables de intervención a partir de correlacionar e identificar los presupuestos teóricos y los instrumentos empíricos con las categorías de análisis, para establecer las</p>	<p>La UA de Seminario de Trabajo Terminal aporta al perfil de egreso:</p> <p>Aplicar las diversas teorías que sustentan la ciencia jurídica, y el entendimiento de los sistemas jurídicos.</p> <p>Interpretar y aplicar con alta especialización las normas jurídicas.</p>	Obligatoria

	<p>herramientas empíricas que va a aplicar en el trabajo de intervención y reconocer los hallazgos de investigación aplicada a partir de correlacionar e identificar los presupuestos teóricos y los observables empíricos con las categorías de análisis con el fin de construir una argumentación conforme a los objetivos de su intervención, anteponiendo una actitud crítica, objetiva y ética.</p>	<p>Capacidad para analizar, debatir y apoyar ideas, sustentadas en el Derecho y la Justicia, ya sea como juzgador o como postulante</p>	
Deontología Jurídica	<p>Analizar la deontología como un factor imprescindible a la hora de ejercer el derecho, mediante el análisis de los distintos aspectos que configuran éste área, con el fin de aplicar de forma transversal los valores morales y las teorías de la justicia a la práctica jurídica, con</p>	<p>La UA de Deontología Jurídica aporta al perfil de egreso:</p> <p>Aplicar las diversas teorías que sustentan la ciencia jurídica, y el entendimiento de los sistemas jurídicos.</p> <p>Analizar los principios filosóficos del Derecho y de la Justicia.</p> <p>Argumentar de forma oral y escrita, con sustento en los</p>	Obligatoria

	sentido crítico y responsabilidad social.	principios de la Epistemología y Ética Jurídica.	
Derechos Humanos	Analizar la conceptualización y organización de los derechos humanos, su ordenamiento legal y el procedimiento de protección de los mismos, para aplicar la normativa y los estándares de protección efectiva de derechos humanos de este sistema a través del estudio del corpus iuris y la jurisprudencia, así como su impacto en el derecho interno de los estados, con sentido crítico, actitud reflexiva y responsabilidad social.	La UA de Derechos Humanos aporta al perfil de egreso: Aplicar los contenidos y la técnica jurídica correspondiente con los Derechos Humanos, y las diversas teorías que sustentan la ciencia jurídica. Analizar los principios filosóficos del Derecho y de la Justicia. Capacidad para analizar, debatir y apoyar ideas, sustentadas en el Derecho y la Justicia, ya sea como juzgador o como postulante	Obligatoria
Justicia Laboral en Sede Administrativa	Analizar la conciliación y las nuevas autoridades laborales en materia de solución de conflictos, a través de la implementación de herramientas académicas teóricas, prácticas y la interpretación, con la finalidad de adquirir	La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso la capacidad de distinguir y analizar la aplicación de los medios alternos de solución de controversias en la solución de conflictos laborales, analizar la trascendencia en	Optativa

	<p>elementos que le permitan vincular los conocimientos de las controversias laborales con una actitud crítica y proactiva.</p>	<p>materia de conciliación en relación a la legislación que le antecede. Le otorgará herramientas teóricas, prácticas para la elaboración de instrumentos legales que concluyan los conflictos laborales, posicionando al profesor del derecho como en operador activo y humano en la consecución de la paz laboral en nuestro entorno.</p>	
Justicia Social	<p>Identificar los principios de justicia social en el contexto del Derecho Internacional del Trabajo y el Derecho Mexicano del Trabajo mediante el estudio de antecedentes, figuras e instituciones jurídicas y convenios internacionales, con el fin de hacer uso de dichos instrumentos jurídicos de manera práctica y eficaz, con una actitud crítica, y responsabilidad social.</p>	<p>La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso conocimientos sobre el principio de justicia social, su esencia y filosofía, aspectos fundamentales de Derecho internacional del trabajo, así como el impacto de las reformas a la Ley Federal del Trabajo en las relaciones individuales de trabajo, a fin de que el profesional del Derecho adquiera habilidades de especialización en la interpretación y</p>	Optativa

		aplicación de la normatividad vigente.	
Negociación Colectiva y Libertad Sindical	Analizar principios, normas y reglas en la ciencia jurídica en materia laboral mediante el marco de la ética jurídica y de los órganos jurisdiccionales competentes en materia laboral, con el fin de lograr el ejercicio de la justicia y el máximo aprendizaje jurídico con una actitud crítica y reflexiva.	La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso el conocimiento de las disposiciones legales en materia laboral, de manera específica aquellas que regulan los procedimientos especiales, tanto individuales como colectivos, jurídicos y económicos, así como en materia de seguridad social, incluyendo aquellos voluntarios y el procedimiento de ejecución, con fundamento en la normatividad laboral actualizada, dotándole a los profesionales del derecho de los conocimientos y competencias necesarias para que funjan como operadores jurídicos, desde la asesoría, representación, función jurisdiccional, la docencia y otras.	Optativa
Procedimiento Ordinario Laboral	Aplicar el procedimiento	La unidad de aprendizaje aporta al	Optativa

	<p>ordinario laboral mediante ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia laboral a nivel local y federal, con el fin de lograr el ejercicio de la justicia y el máximo aprendizaje jurídico, siempre en el marco de la ética y con una actitud crítica.</p>	<p>perfil de egreso capacitación al estudiante para fortalecer su ejercicio profesional, a la luz de la reforma laboral de 2019, con la finalidad de que pueda resolver los problemas que presentará la materialización del nuevo procedimiento ordinario laboral, ante los tribunales de trabajo locales y federales.</p>	
<p>Procedimientos Especiales Laborales</p>	<p>Aplicar los procedimientos especiales laborales mediante los órganos jurisdiccionales competentes en materia laboral a nivel local y federal, con el fin de lograr el ejercicio de la justicia y el máximo aprendizaje jurídico, siempre en el marco de la ética y con una actitud crítica.</p>	<p>La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso el conocimiento de las disposiciones legales en materia laboral, de manera específica aquellas que regulan los procedimientos especiales, tanto individuales como colectivos, jurídicos y económicos, así como en materia de seguridad social, incluyendo aquellos voluntarios y el procedimiento de ejecución, con fundamento en la normatividad laboral actualizada, dotándole a los profesionales del</p>	<p>Optativa</p>

		<p>derecho de los conocimientos y competencias necesarias para que funjan como operadores jurídicos, desde la asesoría, representación, función jurisdiccional, la docencia y otras. Todo ello comparándolo con la legislación laboral anterior (2012). Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en la materia laboral, profundizando en los distintos procedimientos especiales para propiciar la reflexión de la normatividad vigente y su aplicación.</p>	
Política Legislativa	<p>Aplicar el marco normativo a nivel local, nacional e internacional, a través de las teorías de la política legislativa, para el entendimiento de la organización y funcionamiento del entorno político mexicano, con alto</p>	<p>La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso conocimiento de los procesos legislativos, con sustento en la normatividad constitucional y en el entorno político mexicano; así como los principios y estructura</p>	Optativa

	sentido crítico y responsabilidad.	del sistema jurídico mexicano.	
Derecho Financiero	Analizar la importancia y trascendencia de la actividad financiera del Estado a partir del análisis de los principios jurídicos que los rigen, su clasificación, funciones y su relación con el proceso inflacionario, para el entendimiento de la trascendencia de la actividad financiera del Estado, de las entidades federativas y de los municipios, con una actitud reflexiva ética, y compromiso social.	La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso conocimientos sobre análisis, interpretación y descripción del marco regulatorio en México, así como de las instituciones financieras y afianzadoras dentro del país. Por su parte, también, analizará a detalle los presupuestos de existencia y validez de la estructura de las instituciones del sector financiero, frente a los actos jurídicos, como elemento base indispensable para la creación de relaciones jurídicas obligatorias por medio de los contratos, así como conocer, comprender y analizar el alcance y el rol de las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional.	Optativa
Medios de Defensa Fiscal	Aplicar los procedimientos de impugnación que en materia fiscal y	La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso herramientas para que	Optativa

	<p>administrativa existen, a través de los conocimientos jurídicos adquiridos tanto teóricos como prácticos en relación con la defensa de la tutela judicial efectiva, para el restablecimiento de legalidad de los actos administrativos que vulneran el Estado de Derecho; lo anterior con una actitud crítica y compromiso social.</p>	<p>el alumno de una manera responsable profundice en los conocimientos sustantivos y adjetivos de los medios de defensa fiscal, como lo son: Recurso de revocación, recurso de inconformidad, juicio de nulidad (tradicional, en línea y de agravios específicos) y juicio de amparo fiscal. Además, con una actitud crítica proceda a analizar los nuevos criterios jurisprudenciales emitidos por el poder judicial de la federación, por lo que al finalizar el alumno contará con las herramientas teóricas y prácticas para orientar, o en su caso establecer estrategias de defensa fiscal. Esta asignatura contribuirá a que el perfil de egreso adquiera un mayor grado de especialización en la materia procesal fiscal y administrativo para desempeñarse de mejor manera en la práctica, asesoría y consultoría profesional.</p>	
--	---	---	--

<p>Régimen Jurídico Municipal</p>	<p>Analizar el régimen jurídico municipal y sus elementos estructurales, mediante la explicación de su desarrollo y evolución, así como de su relación con otras ramas del derecho, para la comprensión del nivel inferior de la administración en toda su complejidad, con una actitud responsable y compromiso ético</p>	<p>La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso los contenidos y la técnica jurídica correspondiente con el área de énfasis cursada de todas aquellas que se oferten. En este caso el Derecho Administrativo-Fiscal.</p> <p>Interpretar y aplicar con alta especialización las normas jurídicas. En este caso el Derecho Administrativo-Fiscal.</p> <p>Analizar, debatir y apoyar ideas, sustentadas en el Derecho y la Justicia, ya sea como juzgador o como postulante</p>	<p>Optativa</p>
<p>Actos, contratos y servicios administrativos</p>	<p>Profundizar en la teorización de los instrumentos utilizados por las instituciones, a través del análisis de los actos emanados por la administración, para la comprensión de la escala básica del poder público, con una actitud reflexiva, y con sentido crítico.</p>	<p>La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso conocimientos sobre la actividad del Estado y los actos y procedimientos que se desprenden de sus órganos administrativos y los servicios públicos que presta en competencia de sus ámbitos de gobierno, así como de la utilidad y</p>	<p>Optativa</p>

		práctica de los contratos administrativos.	
Responsabilidades civiles contractuales	Analizar las responsabilidades civiles contractuales y sus elementos estructurales, mediante la explicación de su desarrollo y evolución, así como de su relación con otras ramas del derecho, para la comprensión de esta área fundamental del Derecho Civil en toda su complejidad, con una actitud responsable y compromiso ético.	La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso técnicas de análisis, interpretación y descripción de las obligaciones civiles, los contratos de tipo civil así como las responsabilidades que derivan de ello, los mecanismos o remedios legales para su reparación y/o sustitución. Por su parte, también, analizar a detalle los presupuestos de existencia y validez del acto jurídico como elemento base indispensable para la creación de relaciones jurídicas obligatorias por medio de los contratos.	Optativa
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Analizar la evolución y desarrollo de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel mundial y a nivel nacional, a través del estudio de la normativa internacional y nacional del corpus	La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso conocimiento especializado teórico y práctico sobre la problemática y el desarrollo jurídico de la protección de las niñas,	Optativa

	<p>iuris y la jurisprudencia interamericana, con el fin de adquirir los estándares interpretativos de protección específica de sus derechos humanos, con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.</p>	<p>niños y adolescentes a nivel global y mexicano.</p> <p>El estudiante no sólo conocerá los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sino también la realidad y problemática actual que enfrenta la niñez a nivel mundial y mexicano, adquiriendo conocimientos que permitan su desarrollo en el ámbito de la investigación aplicada con una visión general incluyente que concurra en la adecuada comprensión de sus circunstancias.</p>	
--	--	--	--

Elaboración propia.

Al tratarse de un programa en modalidad semipresencial, el diseño, preparación, registro y operación de las unidades de aprendizaje debe atender a los siguientes aspectos generales, recogidos en el documento elaborado por el CIAD para estos fines:

- La impartición de una unidad de aprendizaje en modalidad semipresencial debe responder a una necesidad específica de la unidad académica, y estar dirigida a mejorar aspectos de calidad, pertinencia, equidad o cobertura del programa educativo al que pertenece.
- Para poder operar oficialmente como una unidad de aprendizaje en la modalidad semipresencial este deberá ser impartido en el sistema de administración de cursos en línea institucional, Blackboard.
- Previo a la operación de la unidad de aprendizaje se debe tener la autorización del responsable del programa educativo, haber presentado al coordinador CIAD de UA el diseño instruccional

completo del curso, y haberlo publicado en el sistema de administración de cursos en línea con la configuración pertinente de las herramientas de comunicación, colaboración y evaluación a utilizar durante la impartición.

- El seguimiento de la impartición de cursos se compone de tres momentos: primera, la interacción del profesor con los alumnos; segunda, la interacción del coordinador CIAD con los profesores; y tercera, la retroalimentación directa de los alumnos sobre el desempeño de los profesores, a través de los instrumentos institucionales.
- El profesor que impartirá el curso, deberá comprobar previo a su operación, contar con la formación mínima necesaria. Esta, considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que un profesor no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.
- Se sugiere realizar el diseño instruccional desde las academias o en colaboración con profesores que imparten el mismo curso en diferentes grupos o materias del área. Con un máximo de cuatro participantes por diseño.

3.9 Mapa curricular

Para presentar la propuesta de mapa curricular es importante destacar que el plan de estudios de la Especialidad en Ciencias Jurídicas está dirigido a cubrir la formación de competencias en los siguientes campos del conocimiento:

Derecho Administrativo-Fiscal

Derecho Laboral

Derecho Civil-Familiar

Cuenta con un total de 40 créditos distribuidos de la siguiente manera:

20 Obligatorios

20 Optativos

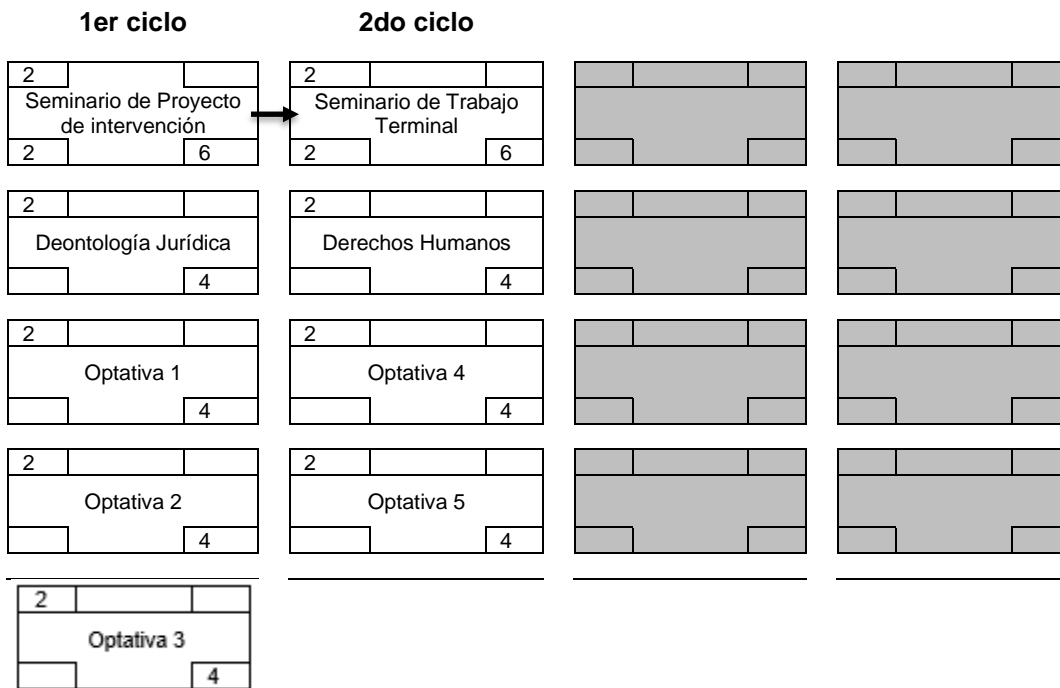
40 CRÉDITOS TOTALES

La característica principal del programa en relación con la distribución de la carga de unidades de aprendizaje es sobre la idea de que en el inicio del programa la carga de créditos será mayor que al final (22 créditos en el primer semestre frente a 18 en el segundo). El plan se divide en dos semestres, con una distribución de cinco unidades de aprendizaje en el primer semestre y cuatro en el segundo, todo ello para favorecer la integración de su trabajo terminal. A continuación, se presenta el esquema de unidades de aprendizaje y créditos por semestre durante toda la trayectoria del estudiante:

MAPA CURRICULAR

HC		HL
Unidad de Aprendizaje		
HT		CR

HC:	Número de horas/semana/mes de teoría.
HL:	Número de horas/semana/mes de laboratorio.
HT:	Número de horas/semana/mes de talleres/Campo.
HPC:	Número de horas/semana/mes de Prácticas de campo
HCL:	Número de horas/semana/mes de Clínicas
HE:	Número de horas/semana/mes de Extraclase
CR:	Créditos.



Debido a que el programa es semipresencial se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

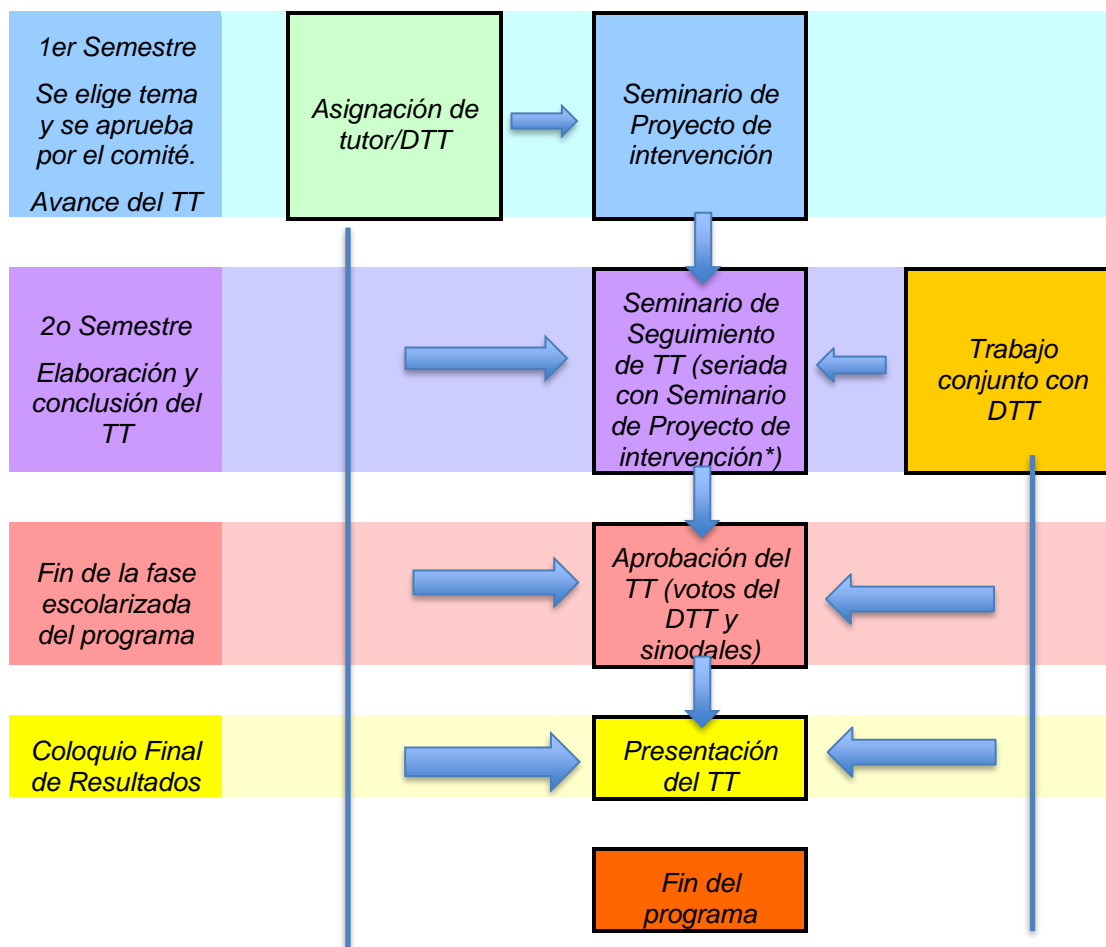
3.10 Ruta crítica para obtener el diploma

En este apartado se muestra la trayectoria del alumno dentro del programa de la Especialidad en Ciencias Jurídicas desde la emisión de la convocatoria de ingreso hasta completar sus créditos y trabajo terminal. La participación activa y oportuna de todos los involucrados en estos procesos asegura un trayecto satisfactorio para el alumno, quien también es responsable de asegurarse de conocer y llevar a cabo las actividades que le corresponden.

La convocatoria del programa abrirá conforme a las demandas y capacidad instalada del mismo. Los prospectos deberán registrar su solicitud de admisión a través del sitio web del programa, incluyendo la documentación solicitada en la convocatoria. Con esto como base, el Comité de Selección del programa revisará que se cumplan todos los requisitos, y asignará las fechas para el examen general de conocimientos y la entrevista. Una vez concluidos los exámenes y la entrevista, el Comité de Selección se reúne para valorar los resultados, los anteproyectos y el cumplimiento de los requisitos a fin de seleccionar a los aspirantes que podrán ingresar al programa.

Los aspirantes aceptados serán debidamente notificados según lo expuesto en la convocatoria, así mismo se les indicará el modo de proceder a su inscripción, que incluye la entrega de documentos oficiales ante a la Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Control Escolar. En este proceso el o la Responsable del Programa fungirá como tutor para la activación de las unidades de aprendizaje en el Sistema Integral de Posgrado (SIP), con el propósito de que el alumno pueda realizar su inscripción, y pago de su recibo desde el mismo SIP. Una vez inscrito el alumno, se le asignará un tutor individual quien lo acompañará en su trayecto académico, esta figura se corresponderá con la de Director de Trabajo Terminal (DTT) una vez que el alumno haya avanzado en la delimitación de su proyecto de intervención, el cual lo acompañará en las distintas fases de elaboración, conclusión y aprobación del Trabajo Terminal (TT) además de la presentación del mismo en el coloquio final. Al finalizar estas etapas y concluidos los créditos del plan de estudios podrá iniciar la fase del trámite de graduación. En el gráfico expuesto a continuación se muestra la ruta crítica a seguir:

Gráfico 2: Ruta crítica de graduación para un programa profesional. TT es Trabajo Terminal.



* Debe haberse superado la materia anterior para poder cursar esta.

3.11 Programas de Unidad de Aprendizaje

Ver ANEXO 6

3.12 Evaluación de los alumnos

La evaluación de los alumnos se orienta y controla a través de las normativas determinadas institucionalmente, las cuales establecen los criterios para el puntaje mínimo aprobatorio, cuáles son los tipos de evaluación, los requisitos de aprobación y permanencia, entre otros aspectos. Tomando en cuenta lo anterior la evaluación se sustenta en los criterios establecidos en los programas de unidad de aprendizaje en base a las competencias requeridas, estipuladas en el perfil de egreso.

Las calificaciones se obtendrán a través del cumplimiento de las actividades y de la elaboración de los productos solicitados (prácticas, trabajos finales, presentaciones, publicaciones, manuales, participación en congresos, trabajo de campo y/o examen, entre otras dependiendo del caso). En las unidades de aprendizaje obligatorias relacionadas con el desarrollo del trabajo terminal será requisito la entrega de los avances. En la etapa final se deberá contar con la aprobación del director de trabajo terminal y de al menos dos sinodales. En el apartado de ruta crítica se incluyen los mecanismos y medios de evaluación en los que se destacan el coloquio final de presentación de trabajo terminal y el cumplimiento de los créditos obligatorios y optativos a partir de las unidades de aprendizaje matriculadas y aprobadas. Además de esto, hay que incluir el seguimiento de la trayectoria y desempeño académico de los alumnos mediante tutorías o de otras formas de atención (asesorías, comités tutoriales, director de trabajo terminal), desde el ingreso hasta el egreso.

Otro aspecto relativo a la evaluación es aquel que afecta a los aspirantes al programa, los cuales deberán seguir un procedimiento de ingreso, que implica la realización de Examen General de Conocimientos, la presentación de un anteproyecto afín a una de las LGAC del programa, y la realización de una entrevista personalizada la cual evaluará la capacidad y aptitud del candidato

Difusión de la normatividad de evaluación, permanencia, egreso y graduación

Con la finalidad de que el estudiante esté instruido de las disposiciones sobre evaluación, permanencia, egreso y graduación aplicables conforme a la normatividad vigentes, será responsabilidad de la unidad académica establecer distintos medios de difusión, entre los que podrán figurar:

- La página web de la Especialidad en Ciencias Jurídicas
- Secciones informativas en la plataforma educativa en que operen las unidades de aprendizaje de la Especialidad en Ciencias Jurídicas.
- Redes sociales de la FDM.

3.13 Características del trabajo terminal

El programa de la Especialidad en Ciencias Jurídicas encuentra su culminación en la elaboración del Trabajo Terminal (como programa de orientación profesional que es), el cual deberá contar con la guía de un director asignado que lo apoye en el correcto desarrollo y finalización del proyecto, acompañado del seguimiento que recibe a través de la materia de Seminario de Trabajo Terminal.

Características generales.

Para la elaboración del trabajo terminal se deberá cumplir con la siguiente estructura:

- **Portada.** Utilizar plantilla proporcionada, la cual incluye el Nombre de la Universidad; de la Facultad; Escudo de la Universidad centrado; Título del Trabajo Terminal; Nombre completo del autor; nombre completo del director de Trabajo Terminal; Lugar y fecha.
- **Resumen del proyecto**, máximo de 200 palabras, debe contener el problema objeto de estudio; una breve descripción de los sujetos estudiados; el método, incluyendo instrumentos de medición y recolección de datos; los hallazgos principales).
- **Índice de Contenidos.**
- **Listado de gráficos, tablas, figuras.**
- **Capitulado:** mínimo 15 cuartillas por capítulo (extensión del documento total: mínimo 60 cuartillas)
 - Capítulo 1 Introducción
 - 1.1 Antecedentes
 - 1.2 Planteamiento del Problema (situación problemática)
 - 1.3 Objetivo general y objetivos específicos.
 - 1.4 Hipótesis o supuestos
 - 1.5 Justificación (aportación teórica, práctica y/o social)
 - Capítulo 2 Marco teórico y contextual (Descripción de la literatura teórica y revisión empírica sobre la temática de estudio. Contextualización de la problemática a nivel internacional, nacional y/o regional).
 - Capítulo 3 Metodología
 - 3.1 Tipo de Intervención (cualitativa, cuantitativa o mixta).
 - 3.2 Alcance (enfoque descriptivo, correlacional o explicativo según se considere)
 - 3.3 Alcance temporal (Transversal o Longitudinal)
 - 3.4 Sujeto de estudio

3.5 Población y Muestra (en caso de que proceda)

3.6 Operacionalización de variables (en caso de que proceda)

3.7 Fuentes de información primarias y secundarias

3.8 Métodos de validación y procesamiento de la información

- Capítulo 4 Resultados (presentación y análisis de resultados)
- Conclusiones y Recomendaciones
- Referencias (Estilo UNAM)
- Anexos

De igual forma el documento escrito debe cumplir con las siguientes características:

- Redactado en tercera persona singular.
- Extensión mínima 60 cuartillas.
- Respetar las reglas de UNAM tanto para citar en texto como en las referencias y otras fuentes de información.
- Margen estándar
- Arial 12, interlineado 1.5, citas arial 10 sin espacio. Justificado.
- No utilizar fuentes de portales dudosos o susceptibles de plagio.
- Fuentes bibliográficas: mínimo 30; no más de 5 años de antigüedad con excepción de los clásicos que no deben superar el 15%, y mínimo el 15% de las fuentes debe de ser en un segundo idioma.
- Citado de fuentes estilo UNAM

Criterios de calidad.

Además de los aspectos de estructura y forma, cada una de las asignaturas relacionadas con el proyecto, consistentemente evaluarán los siguientes criterios:

- Originalidad e innovación de la propuesta.
- Relevancia (pertinencia) de la temática.
- Coherencia entre diagnóstico-metodología-resultados.
- Calidad de la fundamentación.

Asimismo, como se describe en el documento de referencia y operación del programa, se contempla que el documento del trabajo terminal cumpla en su contenido los criterios siguientes:

1. El planteamiento del problema debe estar relacionado con el campo de formación y su aplicación asociada a la línea de trabajo donde se inscriba.
Criterio: relevancia y pertinencia de las explicaciones.

2. El marco teórico deberá estar integrado por el análisis de los referentes principales de la disciplina y del estado del arte, a partir de bibliografía existente, pertinente y actualizada.
Criterio: organización de las ideas, capacidad de síntesis y coherencia de los referentes teóricos conceptuales utilizados.
3. El trabajo terminal deberá estar basado en la metodología de intervención congruente con las mejores prácticas en el área.
Criterio: pertinencia entre el diseño y la aplicación de la metodología, además de la congruencia con la intervención realizada.
4. Elaboración del diagnóstico o detección de necesidades de aprendizaje organizacional. A partir de la aplicación de instrumentos elaborados bajo la metodología utilizada, se realiza un análisis exhaustivo de los resultados y se identifican los hallazgos más relevantes.
Criterio: originalidad, capacidad de análisis e interpretación, congruencia de la información.
5. De acuerdo con los principales resultados del diagnóstico se diseña la propuesta de intervención, la cual describirá puntualmente las estrategias y actividades a realizar acordes a los propósitos y objetivos que se establezcan.
Criterio: pertinencia con la metodología utilizada, congruencia en el cronograma de actividades, coherencia y claridad de la estructura de la intervención, donde se plasmará la descripción de las técnicas, estrategias, materiales, instrumentos, y demás recursos.
6. Ejecución del proyecto. Se describirá detalladamente el desarrollo de las actividades planteadas, se analizarán las actuaciones de los participantes y se evaluará durante todo el proceso la pertinencia de las estrategias instrumentadas.
Criterio: descripción clara de cada una de las sesiones de intervención, pertinencia de los instrumentos que permitirán la valoración de las estrategias implementadas.
7. Prospectiva. Elaboración de recomendaciones y propuestas para la organización, éstas podrán ser elaboradas a partir de la redacción de conclusiones, las cuales deberán ser significativas para la mejora de la organización y otras en condiciones similares.
Criterio: trascendencia de la conclusión, así como claridad y pertinencia de las recomendaciones y propuestas.
8. Estructura e integración del trabajo terminal.
Criterio: buena redacción y presentación impecable, siguiendo los lineamientos establecidos en el presente "Manual de elaboración del trabajo terminal" del programa.
9. Constancia que valide la intervención en la organización o entidad receptora.
Criterio: documento formal membretado con los datos de la organización beneficiada, firmas correspondientes y sello de la organización.

PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALIDAD

1. Registrar el tema del trabajo terminal ante el Comité de Estudios de Posgrado del programa al finalizar el segundo ciclo.
2. El Comité de Estudios de Posgrado del programa autorizará el tema del proyecto de trabajo terminal y asignará un comité de trabajo terminal, con base en el tema seleccionado.
3. Autorizado el tema, el alumno, en conjunto con su director del trabajo terminal, desarrollará el proyecto que, al término de este, deberá entregarse al comité de trabajo terminal para la obtención de votos aprobatorios.
4. Presentar por escrito los votos aprobatorios del director del trabajo y los sinodales asignados.
5. Solicitar fecha de presentación del trabajo terminal a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica.
6. Cubrir los requisitos establecidos por la normatividad vigente, entre otros entregar en formato electrónico el documento del trabajo terminal, a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica.
7. Cubrir los demás requisitos establecidos.
8. Presentar y aprobar trabajo terminal, conforme a la normatividad vigente y a los mecanismos establecidos por la coordinación del programa.

3.14 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) relacionadas con el programa

Tomando en consideración que el objetivo del programa es formar profesionales altamente capacitados en el medio jurídico, expertos en las tecnologías emergentes en la gestión jurídica, así como convertir a los egresados para actuar como agentes de cambio en la generación de soluciones más eficientes, competitivas e inclusivas en el contexto de las transformaciones señaladas anteriormente y que determinan la demanda creciente de profesionistas; además de coadyuvar al aprovechamiento de las oportunidades que el entorno presenta a Baja California, la región fronteriza, y la República Mexicana, proporcionando al egresado una progresión consciente y profunda en el saber jurídico, de forma que le permita proyectarse profesionalmente tanto en los ámbitos del ejercicio privado de la abogacía como en espacios institucionales y públicos vinculados con el mundo del Derecho, se proponen tres LGAC que permitan atender las necesidades del sector laboral así como las problemáticas sociales de la región en materia jurídica:

Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de la Especialidad en Ciencias Jurídicas:

- Derecho Administrativo-Fiscal

- Derecho Laboral
- Derecho Civil-Familiar

Para determinar las LGAC además del objetivo que persigue el programa se tomó en consideración los principales hallazgos de los estudios de pertinencia, de factibilidad y de referentes. Esto no implica, que sin perjuicio de las LGAC ahora propuestas, posteriormente puedan ser añadidas más LGAC como desarrollo ulterior del programa. A continuación, se presentan los argumentos y el desarrollo de las tendencias en cada una de estas líneas identificadas:

LGAC Derecho Administrativo-Fiscal

Nuestra situación geográfica y social fronteriza, y la aprobación del nuevo tratado T-MEC, hacen que otro de los aspectos que mayor interés suscite sea el tributario-fiscal. Es por ello que desde esta propuesta se vuelve la mirada al ámbito administrativo-fiscal que se encarga de la regulación al respecto, y así ofrecemos el énfasis en la materia en cuestión. En esta coyuntura histórica, con la entrada en vigor del tratado T-MEC en 2020 y dado el hecho de nuestra privilegiada situación fronteriza que nos identifica del resto de la República, nos encontramos en una posición en la que se configura prácticamente como un deber prestar atención a esta circunstancia, y ofrecer el conocimiento que está en nuestras manos vehiculado a través de la Especialidad en Ciencias Jurídicas con el objetivo de que satisfaga las necesidades relacionadas con este tópico que ya se están presentando y que no van a dejar de crecer en los próximos años. De nuevo, la FDM cuenta con un Cuerpo Académico conformado por expertos en la LGAC de Derecho Administrativo-Fiscal, los cuales se encargarán del desarrollo de la misma en lo que a la Especialidad en Ciencias Jurídicas se refiere.

LGAC Derecho Laboral

Ante la reciente reforma en materia laboral ya comentada en los análisis correspondientes de oferta y demanda y de prospectiva de la profesión, entendemos como uno de los puntos de máximo crecimiento del interés de la demanda el área del Derecho Laboral. Es para dar respuesta a esta necesidad por lo que la Especialidad en Ciencias Jurídicas tiene entre sus objetivos originales impartir el énfasis en esta LGAC. La reforma laboral de 2019 cambió el paradigma de la justicia laboral en México, pasando de un modelo de carácter administrativo, a un esquema netamente judicializado. Lo anterior implicó la desaparición de las antiguas Juntas de Conciliación y Arbitraje, y su paulatina sustitución por los nuevos Tribunales Laborales. El nuevo sistema de justicia laboral todavía se está implementando en varios estados de la República, y está pendiente de hacerlo en algunos más. De este modo, esta área se configura como una de las más atractivas por su potencial crecimiento y desarrollo en los años venideros. En la FDM contamos con notables expertos en la materia, y con un Cuerpo Académico cuya LGAC es el Derecho Laboral. Será precisamente en ellos, dónde descansa la impartición y manejo de este énfasis.

LGAC Derecho Civil-Familiar

Como resultado del ejercicio de consulta y estudio de mercado, una de las observaciones a tener en cuenta fue el interés despertado por la unidad de aprendizaje Civil-Familiar. Área de énfasis de importancia perenne, se configura como una LGAC que merece atención perpetua (como así corroboran los datos recabados en el anexo correspondiente). Se trata de un área de oportunidad eterna dada la propia naturaleza humana, y más aún hoy en día con cuestiones tales como el reconocimiento de familias distintas de la tradicional, u otras cuestiones lindantes con la bioética como la gestación subrogada y todas las derivadas jurídicas que plantea (determinación de la filiación, nacionalidad, acreditación de paternidad en caso de familias homoparentales, etc.). En este sentido, la FDM integra en su seno un Cuerpo Académico cuya LGAC es precisamente el Derecho Civil y Familiar. Serán estos expertos quienes se ocupen de la LGAC en cuestión en su relación con la Especialidad en Ciencias Jurídicas.

4. Planta académica y productos del programa

En los siguientes apartados se describen: Núcleo Académico; planta docente de tiempo completo; planta docente de tiempo parcial; participación de la planta académica en la operación del programa; formación de la planta académica para la modalidad no escolarizada; evaluación de la planta académica; productos académicos del programa; y seguimiento de egresados y servicios ofertados.

4.1 Núcleo Académico (NA)

Tabla 5: Nomenclatura de codificación

Codificación:	
1. Grado académico	2. Horas promedio asignadas al programa a la semana
3. Formación y experiencia	4. Horas promedio asignadas a la semana para la atención de alumnos
5. Línea[s] de trabajo o investigación	6. Institución de Educación que le otorgó el grado más alto obtenido

Elaboración propia.

Tabla 6: Planta docente de tiempo completo de Núcleo Académico.

Nombre	1	2	3	4	5	6
Ana Edith Canales Murillo	Doctorado	10	Derecho	5	Derecho Civil	Universidad de Zaragoza (España)

Juan Pablo Venegas Contreras	Doctorado	10	Derecho	5	Derecho Civil	Universidad Autónoma de Baja California
Angélica María Burga Coronel	Doctorado	10	Derecho	5	Derecho Internacional - DDHH	Universidad de Zaragoza (España)
Emigdio Julián Becerra Valenzuela	Maestría	10	Derecho	5	Derecho Administrativo - Fiscal	Universidad Autónoma de Baja California
Luis Alberto Bautista Arciniega	Maestría	10	Derecho	5	Derecho Administrativo - Ambiental	Universidad de Guadalajara
Yolanda Sosa y Silva García	Doctorado	10	Derecho	5	Derecho Social - Laboral	Universidad Autónoma de Baja California
María Salomé Magaña Martínez	Doctorado	10	Derecho	5	Derecho Social - Laboral	Universidad Autónoma de Baja California
Pablo Latorre Rodríguez	Doctorado	10	Derecho	5	Derechos Humanos	Universidad de Zaragoza (España)

Elaboración propia.

4.2 Profesores de tiempo parcial o dedicación menor

Tabla 7: Nomenclatura de la codificación

Codificación:	
1. Grado académico	2. Horas promedio asignadas al programa a la semana
3. Formación y experiencia en	4. Horas promedio asignadas a la semana para la atención de alumnos
5. Lugar donde labora y/o Línea[s] de trabajo o investigación	6. Institución de Educación que le otorgó el grado más alto obtenido

Elaboración propia.

Tabla 8: Planta docente de tiempo parcial

Nombre	1	2	3	4	5	6
Olivia Castro Mascareño	Maestría	5	Derecho		Derecho Civil	Universidad Xochicalco
Antonio Rosalío Rodríguez Berrelleza	Maestría	5	Derecho		Derecho Administrativo – Fiscal	Universidad Autónoma de Baja California
Gloria Araceli Navejas Juárez	Maestría	5	Derecho		Derecho Administrativo - Fiscal	Universidad Autónoma de Baja California
Jesús Rodríguez Cebberos	Doctorado	5	Derecho		Derecho Social - Laboral	Universidad de Castilla – La Mancha (España)

Elaboración propia.

4.3 Participación de la planta académica en la operación del programa

Tabla 9: Participación de la planta académica en la operación del programa

Codificación: [escribir Sí o No en el espacio correspondiente]									
1. Docencia					2. Conferencias				
3. Dirección de tesis					4. Participación en eventos especializados				
5. Exámenes de grado					6. Actividades de gestión				
7. Tutores					8. Promoción y difusión				
Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	
Ana Edith Canales Murillo	X	X	X	X	X	X	X	X	
Juan Pablo Venegas Contreras	X	X	X	X	X	X	X	X	
Olivia Castro Mascareño	X	X	X	X	X			X	
Angélica María Burga Coronel	X	X	X	X	X	X	X	X	
Emigdio Julián Becerra Valenzuela	X	X	X	X	X	X	X	X	

Antonio Rosalío Rodríguez Berrelleza	X	X	X	X	X			X
Luis Alberto Bautista Arciniega	X	X	X	X	X	X	X	X
Gloria Araceli Navejas Juárez	X	X	X	X	X			X
Jesús Rodríguez Cebberos	X	X	X	X	X			X
Yolanda Sosa y Silva García	X	X	X	X	X	X	X	X
María Salomé Magaña Martínez	X	X	X	X	X	X	X	X
Pablo Latorre Rodríguez	X	X	X	X	X	X	X	X

Elaboración propia.

Es importante mencionar que adicionalmente al NA, se cuenta con la participación de expertos en el sector vinculados al programa a través de la docencia en las diversas materias del mapa curricular y que también han colaborado en el diseño de las cartas descriptivas para la actual propuesta.

4.4 Formación de la planta académica para la modalidad no escolarizada.

Todos los docentes que participarán en la docencia dentro del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas están ampliamente capacitados para la impartición de las unidades de aprendizaje en la modalidad semipresencial conforme a lo establecido institucionalmente por el modelo promovido por el CIAD, respecto al manejo de la plataforma institucional para cursos en línea, el diseño instruccional y/o la conducción de los mismos.

La totalidad del Núcleo Académico ha cursado y acreditado los cursos de:

- Blackboard para trabajo en línea.
- Conducción de cursos en línea.
- Diseño instruccional para cursos en línea.

Además, también poseen conocimientos en el diseño de planeación didáctica adquiridos gracias a los cursos:

- Diseño de planeación didáctica
- Elaboración de unidades de aprendizaje con enfoque por competencias.

Adicionalmente, algunos de los miembros del Núcleo Académico han acreditado cursos que son de máxima utilidad en este contexto, tales como:

- Educación y tecnologías: modalidades alternativas.
- Planeación para la evaluación del aprendizaje

Del mismo modo, cabe destacar que la totalidad de la planta académica posee experiencia docente comprobable en la modalidad remota, lo que coadyuva a la modalidad semipresencial. Durante los semestres 2020-1, 2020-2, 2021-1, 2021-2 la planta académica llevo a cabo la impartición de cursos en la modalidad de enseñanza remota debido a la contingencia provocada por la pandemia de la COVID-19. En el semestre 2022-1 se implementó la modalidad semipresencial en las primeras semanas del mismo.

Todo esto contribuyó en la formación del profesorado en las nuevas tecnologías y en el manejo de las mismas, imprescindibles para llevar a cabo la modalidad semipresencial que planeamos. Es por ello que la planta académica cuenta con todos los estándares necesarios para la modalidad no escolarizada.

4.5 Evaluación de la planta académica

La evaluación de la planta académica dentro del programa Especialidad en Ciencias Jurídicas se realizará desde 4 diferentes dimensiones:

1) Dimensión de actualización profesional

Se llevará un control de la actualización de los expedientes de los maestros de la cantidad de cursos que van tomando a medida que avance el ciclo escolar.

- a) Constancias del cumplimiento de los indicadores de calidad (para maestros de tiempo completo), se llevará un control de la actualización de los perfiles académicos, es decir, perfil deseable (PRODEP), y la pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- b) Certificaciones profesionales o académicas, ya que en la planta académica habrá maestros de tiempo completo, así como maestros de tiempo parcial
- c) Cursos de superación profesional, se llevará un control de la formación de la planta académica, en su aspecto profesional.

2) Dimensión de desempeño docente y habilitación académica

Se pretende evaluar el desempeño del maestro en la docencia, así como su desarrollo pedagógico.

- a) Evaluación docente: el alumno evalúa al maestro a partir de una serie de indicadores que valoran su desempeño como docentes, a través del sistema en línea aplicada cada término del periodo escolar. Se buscará que se ajuste a la realidad de la docencia en modalidades semipresenciales.
- b) Control de los cursos de actualización de la planta docente en el ámbito didáctico-pedagógico y en la utilización de tecnologías de la información y comunicación en los procesos educativos.

3) Dimensión de desempeño y productividad de la planta académica

La coordinación llevará un control de la productividad de los participantes de la planta académica sobre el tipo de producto de intervención e impacto de publicación, participación en proyectos y redes de colaboración.

a) Productividad del maestro, considerando aspectos como trabajo en colaboración, publicaciones y proyectos en los que participa, así como indicadores de su desempeño.

Determinar la participación conjunta de maestro-alumno.

4) Dimensión de participación en los procesos operativos del programa

La coordinación llevará un control de la participación del maestro en la organización de eventos, conferencias, así como en la docencia, exámenes de grado, actividades de gestión, promoción y difusión, tutorías y asesorías/direcciones de tesis.

a) Encuesta a los alumnos del posgrado, en donde los alumnos podrán dar su opinión sobre el programa y su eficacia.

b) Encuesta institucional de seguimiento a egresados de la UABC, que tiene como objetivo recabar información sobre la opinión y necesidades profesionales del egresado, como base para mejorar los planes de estudio del programa.

Para el desarrollo de esta evaluación se utilizarán como elementos principales los instrumentos elaborados por la Coordinación General de Investigación y Posgrado y el Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, notoriamente la Guía de Autoevaluación, el Cuestionario de Estudiantes, y la Guía de Entrevista.

4.6 Productos académicos del programa

El programa considera mantener un registro de control y actualización de los productos y proyectos que sean resultado de lo que el programa genere. El objetivo es recopilar los diferentes productos, y con ellos generar y mantener un archivo histórico del programa.

Los productos que se estarán considerando como parte del programa son los siguientes:

- Productividad de los docentes e investigadores que conforman la planta Académica del programa (Artículos, Libros, Capítulos de Libros, Resultados de Proyectos –informes técnicos-).
- Informes de los estudios de seguimiento de la trayectoria de los graduados
- Trabajos terminales de los alumnos del programa.
- Producción de los alumnos y egresados del programa (Artículos, Libros, Capítulos de Libros).
- Productividad derivada de participaciones en Congresos Nacionales o Internacionales.

- Premios recibidos por alumnos, profesores y graduados derivados de la actividad profesional e investigativa.
- Resultados, en su caso, de estudios de impacto del programa

Para contar con la actualización de esta información, la coordinación mantendrá una comunicación permanente con los docentes y académicos vinculados al programa para el control de sus CVU y un seguimiento de su productividad a través del identificador digital del ORCID. Como complemento al control de la productividad del programa se contará con informes de estudio de seguimiento de la trayectoria de alumnos, profesores y egresados.

4.7 Seguimiento de egresados y servicios ofertados

Los egresados de la Especialidad en Ciencias Jurídicas continuarán formando parte nuestra institución a través de la atención que se les brinda una vez que ya concluyen su trayectoria y que se incorporan o continúan con sus labores en el campo profesional. Se mantendrá un vínculo estrecho y cercano brindando servicios de orientación para trámites de egreso, información de programas de posgrado de niveles superiores para los que estén interesados en continuar su formación profesional, así como invitación para participar en eventos académicos, profesionales o de investigación. También formarán parte de los invitados para participar en cursos, talleres y/o conferencias en temáticas de interés que contribuyan a su crecimiento y actualización profesional.

Es importante de igual manera mantener una cercanía con los egresados para darles un seguimiento y evaluar el impacto que el programa está teniendo en el sector productivo, así como determinar su situación laboral, su desempeño como profesional y conocer sus expectativas y opinión acerca de lo que el programa ofrece a sus estudiantes. En este sentido se establecen los siguientes mecanismos de seguimiento:

- Foro de egresados
- Encuestas de opinión
- Redes sociales de egresados del programa
- Registro y actualización de base de datos de empleadores
- Registro y actualización de los indicadores estratégicos
- Consulta a empleadores

En cuanto a los indicadores estratégicos del programa, se determinan los siguientes:

- Eficiencia terminal
- Cantidad de graduados incorporados al mercado de trabajo
- Destino principal de los graduados
- Proporción de los graduados que se desempeñan en un área laboral coincidente o afín al campo del conocimiento del programa cursado
- Aportaciones de los graduados para el desarrollo del campo profesional.

- Aportaciones de los graduados para el desarrollo del campo del conocimiento en el que cursó sus estudios
- Formación de recursos humanos por parte de los graduados (dirección de tesis)

Para poder realizar este seguimiento se establece un plan en el que se consideran tres momentos para el levantamiento de la información que permita la supervisión de egresados especificando las generaciones a contemplar en cada año de actividad (Ver tabla 10):

- Al momento de egresar
- Dos años después del egreso
- Cinco años después del egreso

Tabla 10: Calendario de seguimiento de egresados

	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Momento 1: al egreso	Generación 2022-2023	Generación 2023-2024	Generación 2024-2025	Generación 2025-2026	Generación 2026-2027	Generación 2027-2028
Segundo momento: dos años de egreso			Generación 2022-2023	Generación 2023-2024	Generación 2024-2025	Generación 2025-2026
Tercer momento: cinco años de egreso						Generación 2022-2023

Elaboración propia.

5. Vinculación

Una de las fortalezas de un programa profesionalizante como la Especialidad en Ciencias Jurídicas radica en la vinculación que se logre establecer y mantener con los sectores productivos público, social y privado, que permitan la participación de los estudiantes de posgrado en la solución de problemáticas reales, fortaleciendo además la práctica profesional y la formación en áreas específicas afines con el programa. En este sentido el plan de estudios de la Especialidad en Ciencias Jurídicas incluye la realización de convenios con instituciones del sector jurídico de alto reconocimiento e impacto a nivel nacional y regional. De igual forma, la FDM cuenta actualmente con una serie de convenios establecidos con empresas e instituciones de educación superior, las cuales serán un canal de colaboración que ya está fortalecido al que se podrán integrar los estudiantes del programa. La lista expuesta a continuación, presenta la relación de estos convenios en la FDM:

- Convenio Específico de Colaboración y Vinculación para la implementación del Programa para la Especialización de los Operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.
- Convenio ABA ROL A.C.

- Convenio ANADE
- Convenio modificadorio del convenio UABC y ANADE
- Convenio Tribunal Electoral
- Convenio la Defensoría Pública en la Coordinación Civil y en la coordinación del Nuevo Sistema de Justicia Penal
- Convenio Colegio de Contadores Públicos de Mexicali
- Convenio El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California
- Convenio Poder Judicial del Estado de Baja California
- Convenio Consejo de la Judicatura del Estado
- Convenio Consejo de la Judicatura Federal
- Convenio colaboración UABC y PJEBC maestría
- Convenio colaboración UABC y PJEBC sala de juicios orales
- Convenio colaboración UABC y Generación Podemos
- Convenio colaboración UABC y STPS
- Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y UABC
- Convenio específico INAI
- Convenio específico CNA
- Convenio específico PP y SS
- Convenio específico CONAGUA.
- Convenio específico CESISPE.

De igual manera, se tiene contemplado como parte de los objetivos del programa fortalecer la internacionalización mediante una mayor vinculación y cooperación académica con instituciones de educación superior de reconocido prestigio. Para ello, existen redes de colaboración que ya están establecidas a través de los miembros del núcleo académico básico, docentes e investigadores que participan en la Especialidad en Derecho como son el Consejo Nacional para la acreditación de la Educación Superior en Derecho (CONFEDERACIÓN A.C.), la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y la Previsión Social, o la Red Internacional de Cuerpos Académicos Estudios Institucional Dr. José Ramón Cossío Díaz.

Adicionalmente se han realizado proyectos de investigación, así como actividades docentes y académica en colaboración con la Universidad de Castilla - La Mancha (España), y Universidad de Zaragoza (España).

Las actividades que se consideran parte de estos convenios incluyen estancias, prácticas, desarrollo de trabajos terminales o tesis, entre otras. Asimismo, se contempla la obtención de indicadores de productividad resultado de la vinculación traducidos en publicaciones conjuntas, libros, capítulos de libros, asesorías, co-tutorías de trabajos terminales, integración de alumnos del programa en proyectos de investigación conjuntos, y otros productos de carácter profesional relevantes.

Es importante destacar que estas redes y convenios serán amplificados para estrategias de promoción y difusión del programa entre instituciones y organizaciones diversas tanto a nivel regional, nacional como internacional.

6. Servicios de apoyo e Infraestructura

6.1 Servicios

6.1.1 Los Alumnos

Los alumnos de la Especialidad en Ciencias Jurídicas, al igual que el resto de los programas de posgrado de la FDM tendrá a su disposición toda la información, orientación y acompañamiento desde su ingreso al programa hasta el término de conclusión y egreso del mismo. Para ello se contemplan varios mecanismos. En primer lugar, se integra la participación de varias figuras como el tutor, el director de trabajo terminal, el o la responsable del programa, el comité de estudios del programa y el NA, quienes apoyarán al estudiante en los procesos de asignación de unidades de aprendizaje, inscripción inicial, reinscripciones, trámites de becas, trabajo terminal, orientación académica, profesional y cualquier información que el alumno necesite. De igual forma, se cuenta con normatividad, procedimientos académicos y administrativos y órganos colegiados (Comité de Estudios del Programa y NA) para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.

Asimismo, la capacidad de atención de manera personalizada para el correcto desarrollo y presentación del trabajo terminal se garantiza con un máximo de seis alumnos asignados para directores de trabajo terminal para ser atendidos de manera simultánea. Los tutores por su parte serán asignados al inicio de la trayectoria del estudiante para que reciba un acompañamiento durante toda su trayectoria. Por otra parte, los alumnos podrán acceder a los servicios que brindan los departamentos de gestión escolar y servicios estudiantiles, extensión, vinculación y movilidad.

De igual forma, los alumnos tendrán acceso a infraestructura física y tecnológica, acceso a recursos bibliográficos, acceso a base de datos electrónicos, espacios y herramientas de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje como plataformas institucionales y salas de videoconferencias virtuales. Se realizarán eventos para complementar su formación académica y profesional y se mantendrán actualizadas y en difusión las convocatorias de eventos para que los estudiantes presenten sus avances y resultados de proyectos y trabajos terminales.

6.1.2 Planta Docente

La planta docente contemplada para atender la Especialidad en Ciencias Jurídicas es suficiente y adecuada para el total de las unidades de aprendizaje del programa, la matrícula y las actividades que se

esperan realizar. Asimismo, ésta cuenta con el perfil necesario en base a la naturaleza y objetivos del programa además de contar con la asignación de horas adecuadas para cumplir las diversas funciones en las que se integren.

Adicional a ello, se cuenta con una estructura adecuada para el desarrollo de proyectos de carácter profesional a través de la participación de Cuerpos Académicos de la FDM así como grupos de investigación de universidades externas con las que se tienen convenios y redes de colaboración como se mencionó en el apartado anterior de vinculación, lo cual fortalece los mecanismos para el desarrollo de actividades en conjunto con la participación de los estudiantes y docentes del programa, además de la participación en eventos académicos, cursos de actualización y foros de intercambio.

Tabla 11: Cuerpos académicos que van a participar en el programa

Nombre del CA	Nivel	Integrantes	LGAC
Estudios Jurídicos Familiares y Derecho Privado	En consolidación	Dra. Ana Edith Canales Murillo Dr. Juan Pablo Venegas Contreras Mtra. Olivia Castro Mascareño Dra. Angélica María Burga Coronel	- Derecho Civil - Derecho Familiar
Estudios Jurídicos	Consolidado	Dr. Jesús Rodríguez Cebberos Dra. Yolanda Sosa y Silva García Dra. María Salomé Magaña Martínez	- Derecho Social - Derecho Laboral
Investigaciones en Derecho Administrativo	En formación	Mtro. Antonio Rosalío Rodríguez Berrelleza Mtro. Emigdio Julián Becerra Valenzuela Mtro. Luis Alberto Bautista Arciniega	- Derecho Administrativo - Derecho Fiscal - Derecho Ambiental

		Mtra. Gloria Araceli Navejas Juárez	
--	--	--	--

Elaboración propia.

6.1.3 Responsable del Programa

El o la Responsable de la Especialidad en Ciencias Jurídicas tiene la responsabilidad del correcto funcionamiento del programa a través de la gestión, control y seguimientos de los procesos que en este se generen. Para poder llevar a cabo una adecuada coordinación se contará con el apoyo de la Coordinación de Investigación y Posgrado de la FDM, así como del resto de las coordinaciones que forman parte de los procesos de apoyo para el desempeño del programa. Se contará con los procedimientos, indicadores y mecanismos que serán la base para el funcionamiento del programa conforme se establece en el Manual de Operaciones del Programa.

Entre las funciones del coordinador se incluye atender los procesos de asignación de docentes, tutores, directores de trabajo terminal, diseño, difusión y selección de convocatorias abiertas, recopilar información para el control y seguimiento de los indicadores de evaluación del programa, emitir informes para los diversos niveles institucionales y organismos acreditadores, así como diseñar y dirigir los planes de mejora continua, entre otras.

6.2 Infraestructura tecnológica.

6.2.1 Sistema de administración de unidades de aprendizaje en línea

La Especialidad en Ciencias Jurídicas, al tratarse de un programa semipresencial, contempla dos tipos de clases: las presenciales y las remotas. Para la impartición de estas últimas, y el desarrollo del aprendizaje en línea en general se cuenta con la plataforma institucional Blackboard Ultra. La citada plataforma cuenta con todos los requisitos y características necesarios para este cometido. Buena prueba de ella han sido los prácticamente 5 semestres (2020-1, 2020-2, 2021-1, 2021-2, 2022-1) durante los cuales las materias de los distintos programas de posgrado se han venido impartiendo a través de la misma debido a la contingencia provocada por la pandemia causada por la COVID-19.

En el transcurso de los mentados periodos lectivos, las unidades de aprendizaje se administraban e impartían en su totalidad en la modalidad virtual mediante la plataforma Blackboard Ultra garantizando un manejo ágil y eficaz y obteniendo unos resultados óptimos. Este sistema de administración de unidades de aprendizaje en línea cuenta con herramientas precisas que han demostrado probadamente ser capaces de desempeñar el uso que ahora se planea para las mismas. Todo ello, hace de Blackboard Ultra un medio idóneo tanto para la impartición de la materia por parte del maestro como para el seguimiento de la clase (incluyendo interacción y participación, entrega de trabajos, realización de exámenes y otras evaluaciones) por parte del alumno.

6.2.2 Sistema de evaluación en línea

La plataforma institucional Blackboard Ultra ofrece distintas opciones de evaluación en línea. Estas herramientas pueden consistir en la entrega de actividades, así como en la realización de exámenes en línea.

En lo que a la opción de examen se refiere, Blackboard proporciona las siguientes posibilidades:

- Banco de preguntas
- Preguntas de cálculo numérico
- Pregunta de ensayo,
- Pregunta de rellenar espacio en blanco
- Pregunta de correspondencia.
- Pregunta de opción múltiple
- Pregunta de verdadero/falso
- Insertar imágenes.

Del mismo modo, la citada herramienta de evaluación permite reutilizar preguntas, presentarlas de forma aleatoria, intercambiar su orden (también el de las distintas opciones posibles en aquellas preguntas de opción múltiple) entre los distintos alumnos, y regular el número de intentos posibles para la realización del examen o de las preguntas que lo componen. Además, este tipo de evaluación también cuenta con un ágil sistema de corrección de exámenes, mediante el cual, estableciendo previamente la respuesta correcta, se puede automatizar la calificación de las mismas, ahorrando tiempo y esfuerzo al docente y proporcionando una retroalimentación prácticamente de inmediato al alumno.

Respecto a la opción de realización de actividades, Blackboard ofrece similares posibilidades que en la herramienta de examen (Banco de preguntas, Preguntas de cálculo numérico, Pregunta de ensayo, Pregunta de rellenar espacio en blanco, Pregunta de correspondencia, Pregunta de opción múltiple, Pregunta de verdadero/falso, Insertar imágenes), además de:

- Agregar texto
- Agregar archivo local
- Agregar archivo de almacenamiento en la nube.

Por otro lado, la herramienta de actividades, también permite programar la fecha de entrega de la actividad, marcando una hora límite para la misma y calificándose automáticamente como “entregada con retraso” en el caso de que así suceda. También permite regular la categoría de la calificación:

- Actividad.
- Cuestionario corto.
- Presentación
- Tarea
- Examen
- Cuestionario.

Los intentos permitidos de entrega, el permitir o no entregas atrasadas, permitir o no nuevos intentos luego de la fecha de entrega, permitir conversaciones de la clase, aleatorizar preguntas, aleatorizar respuestas, y recibir entregas sin conexión a internet, son otras de las opciones que nos permite esta herramienta.

Comunes a exámenes y actividades son las opciones de calificación (por puntos o por porcentajes), ajustar la puntuación máxima, establecer opciones de calificación (dos calificadores por estudiante, o revisión entre los compañeros), así como permitir la calificación anónima ocultando los nombres de los estudiantes. Por último, los resultados de la evaluación permiten añadir comentarios automatizados o particulares de preguntas y respuestas, y por supuesto agregar las diferentes puntuaciones a las preguntas, marcar las respuestas correctas.

En cuanto a la seguridad en las evaluaciones, Blackboard permite agregar código de acceso, y Tablero LockDown Browser. Otras herramientas adicionales son las de agregar límite de tiempo, agregar rúbrica de calificación, alinear las evaluaciones con las metas, asignación a grupos, y habilitar SafeAssign como informe de originalidad.

6.2.3 Sistemas de comunicación síncrona

La plataforma BlackBoard Ultra ofrece dentro de su seno la herramienta Blackboard Collaborate, la cual contiene una sala de curso virtual que a su vez proporciona dos sistemas de comunicación síncrona: por un lado, un chat que permite la interacción en tiempo real con los distintos integrantes del salón (alumnos, docente, invitados), y por otro un sistema de conferencia web o videoconferencia que permite mediante un doble sistema de audio y video la comunicación virtual de docentes y alumnos.

Blackboard Collaborate permite también compartir otros contenidos tales como:

- Pizarra en blanco
- Aplicación/pantalla
- Cámara
- Archivos (imágenes, powerpoint, presentaciones, pdf, archivos de texto)

Asímismo, cuenta con la posibilidad de llevar a cabo sondeos entre los distintos miembros de la clase (de dos tipos: opción múltiple y si o no); y permite otro tipo de interacción adicional mediante la opción de crear grupos de trabajo (las opciones de asignación van desde la personalizada hasta conjuntos de grupos del curso, pasando por permitir que los asistentes cambien los grupos).

En el apartado técnico, la plataforma permite realizar ajustes de audio y video, entre los que destacan la configuración de la cámara y del micrófono, la utilización del teléfono propio para audio, mostrar subtítulos ocultos, regular el volumen del altavoz, activar la vista de galería o fijar un solo participante como predeterminado. Dentro de los ajustes de notificaciones, Blackboard Collaborate permite la posibilidad de notificar si alguien se unió o abandono el grupo o la sesión de trabajo mediante notificación emergente de Collaborate, notificación emergente del navegador, o notificación de audio. También permite

ajustar las notificaciones de la recepción de mensajes en el chat (las opciones son similares a las anteriores: notificación emergente de Collaborate, notificación emergente del navegador, o notificación de audio); y una notificación especial de audio cuando mencionan al docente en el chat. Por último, esta herramienta ofrece la posibilidad de que alguien levante la mano (virtualmente hablando), la cual se manifiesta como un muy útil instrumento en la moderación de debates e interacciones.

Blackbord Collaborate permite ajustar la sesión con distintos detalles:

- Mostrar imagen de perfil de cada usuario o limitarlo únicamente a los moderadores.
- Seleccionar un idioma predeterminado (contando con un vasto catálogo)
- Habilitar la vista de la galería, permitiendo habilitar para todos, solo para moderadores, o desactivarla por completo.
- Regular los permisos de los diferentes participantes: compartir audio, compartir video, publicar mensajes de chat, dibujar en la pizarra y los archivos.

Del mismo modo, la herramienta faculta al docente para poder expulsar (y/o impedir la entrada) de la sala de clase virtual al participante que desee, lo que resulta de especial valor a la hora de mantener el orden en un sistema de estas características, en la cual la falta del factor presencial hace más difícil limitar la potencial indisciplina y desobediencia del alumnado.

El sistema de conferencia web o videoconferencia ofrece la posibilidad de grabar las sesiones, las cuales se almacenan en la misma plataforma y son accesibles por todos los integrantes del curso.

Adicionalmente, y en las circunstancias en las que la situación lo demande, se cuenta con el respaldo de otras herramientas de comunicación síncrona como puedan ser Zoom o Google Meet.

6.2.4 Equipo de cómputo, software y conectividad

La Facultad de Derecho-Mexicali cuenta con distintos equipos de cómputo para el uso exclusivo de posgrado. Las tablas a continuación describen los tipos de espacio, equipo y sus características.

Tabla 12: Características del equipo de cómputo del área de Posgrado.

Área	Equipo	Características	cantidad	Estado actual
Laboratorio de cómputo	Cómputo	Dell Optiplex 960 4gb de RAM 148 DD Y procesador Intel core 2 Duo	35	Funcionando
Salones de posgrado	Pizarrón y cañón	Pizarrón, cañón fijo	7	Funcionando

Elaboración propia.

Tabla 13: Características de la conectividad.

Campus	Nombre red	Proveedor	Velocidad	Total
Facultad de derecho	Conecta	CERTUIT	200 MG	1

Elaboración propia.

Por lo anterior, se observa que la Universidad y la Facultad de Derecho-Mexicali cuentan con las herramientas digitales y tecnológicas para dar un soporte a los estudiantes que estén inscritos en programas de este tipo de modalidades, todas estas herramientas están diseñadas para brindar una mejor enseñanza a los alumnos, así como también para que la formación de los estudiantes sea integral, y flexible, es por ello que la universidad cuenta con una plataforma llamada Blackboard Ultra, una aplicación de enseñanza, aprendizaje, creación de comunidades y uso compartido de conocimientos en línea.

En esta herramienta digital, proporcionada por la Universidad, se puede utilizar en cualquier teoría o modelo paracursos en línea, porque Blackboard es abierto, flexible y se centra en mejorar los logros de los estudiantes. Además, los estudiantes y profesores tienen una interacción instantánea o en tiempo real, es decir, los miembros del curso deben reunirse a una hora acordada, establecer un horario puede ayudar a los estudiantes a mantenerse al día y administrar el tiempo. Blackboard Collaborate es un ejemplo de herramienta idónea para el tipo de programa semipresencial tal y como se configura la Especialidad en Ciencias Jurídicas.

Dentro de los principales tipos de software que se utilizarán en la operación del programa por parte del personal académico y alumnos, además de Blackboard Ultra, también debemos destacar el correo institucional fruto del convenio suscrito con Google.

Respecto a la descripción de las características del servicio de Internet con que cuenta el programa (velocidades de subida y bajada de datos, redundancia, tipo de conexión, etc.), se corresponden con las siguientes:

- Internet de enlace dedicado síncrono
- Proveedor de internet: Totalplay de 1,500 Mbps de subida y bajada
- Redundancia: se cuenta con un enlace de respaldo de 1,500 Mbps
- Tipo de conexión: Fibra óptica.

En lo que respecta a la descripción y características de la conectividad para los sistemas de apoyo al aprendizaje y de gestión del programa, la conectividad para los sistemas de apoyo antes mencionados es: Internet de enlace dedicado síncrono de 1,500 Mbps

6.2.5 Acervo bibliográfico digital

La FDM tiene un amplio acervo bibliográfico centralizado en la Biblioteca “Lic. Guillermo López de la Peña”, el cual se compone de 7,010 títulos; 18,303 ejemplares y un banco de tesis de 1,015 unidades. Asimismo, en lo que al acervo digital respecta, la FDM cuenta con las siguientes bases de datos:

American Association for the Advance of Science (AAAs).

- Tipo de Fuente: Journal.
- Número de Títulos: 1.
- Número de Títulos con Factor de Impacto: 1.
- Descriptor: Revista Científica, que publica semanalmente.
- Cronología: A partir de 1997.
- Temáticas: Multidisciplinaria

Cambridge Collection.

- Tipo de Fuente: Journals.
- Número de Títulos: 368.
- Número de Títulos con Factor de Impacto: 215.
- Descriptor: Colección multidisciplinaria con acceso a texto completo y retrospectivo.
- Se tiene acceso a 5 títulos Open Access.
- Cronología: Varía en cada journal, la mayoría tiene acceso desde 1997.
- Contenido: Journals con contenido de las siguientes áreas de estudio: Humanidades y Ciencias del Comportamiento, Ley, Química y Biología, Ciencias de la Ingeniería, Economía y Ciencias Sociales, Biotecnología y Ciencias Agrícolas.
- Temáticas: Multidisciplinaria.

Incite Journal and Highly Cited Data (JCR/ESI).

- Tipo de Fuente: Base de Datos.
- Descriptor: 11,800 publicaciones
- Acceso desde: 1997.
- Temáticas: Multidisciplinario.

Web of Science (3 Ediciones).

- Tipo de Fuente: Base de Datos.

- Descriptor: Contiene 120,000,000 citas de artículos; 50,000,000 referencias bibliográficas.
- Cronología: A partir de 1980.
- Temáticas: Multidisciplinario.

Web of Science Backfiles (3 Ediciones).

- Tipo de Fuente: Base de Datos.
- Descriptor: Contiene referencias de artículos de más de 12,700 journals de alto impacto.
- Acceso desde: 1980-2018.
- Temáticas: Multidisciplinario.

EBSCO.

- Tipo de Fuente: Base de datos a texto completo.
- Descriptor: Paquete de 5 bases de datos, multidisciplinarias.
- Contenido: -Academic Search Complete: Base de datos de texto completo de múltiples disciplinas académicas. Incluye más de 8,800 títulos de publicaciones periódicas en texto completo y más de 7,700 publicaciones arbitradas.
- -Business Source Complete: Colección a texto completo y registros bibliográficos de publicaciones académicas en administración y economía. Incluye los resúmenes e índices de las principales publicaciones académicas sobre negocios, que se remontan hasta 1886.
- -Fuente Académica: Colección de revistas científicas de América Latina, Portugal y España.
- Ofrece el texto completo de 506 revistas de 20 países.

Elsevier B.V.

- Tipo de Fuente: Journals.
- Número de Títulos: 2,161.
- Número de Títulos con Factor de Impacto: 1571.
- Descriptor: Colección de revistas científicas divididas en 24 colecciones.
- Acceso desde: 2007.
- Temáticas: Multidisciplinarias

Base de datos Vlex.

- Con información legal y jurisprudencia actualizada de más de 20 países y publicaciones del área de ciencias sociales de más de 100 países y contenido de más de 1,000 editoriales.

Plataforma Tirant Lo Blanch On Line Mexico (TOLMEX):

Con acceso exclusivo para los estudiantes de posgrado, provee una base de datos jurídica donde pueden consultar toda la legislación Federal, Estatal e incluso Municipal, acceso a toda la Jurisprudencia, acceso a un módulo específico de Derechos Humanos, al DOF y a su valiosa Biblioteca Virtual que al día de hoy cuenta con más de 5,700 libros.

Por otra parte, la **Biblioteca Central**, ubicada en el Campus Universitario, cuenta con un acervo en Derecho de 6,250 títulos y 16,485 volúmenes, y proporciona los servicios de préstamo externo, préstamo interno y áreas para el estudio, 19 cubículos de estudio. Proporciona los siguientes servicios: Consulta de recursos de información, Libros, Tesis, Publicaciones periódicas, Videocintas, Bases de datos en línea, Bases de datos en discos compactos, Internet, Mapas en línea, Colecciones especiales, Asesoría personalizada en estantería, Acceso a Internet y correo electrónico, Catálogo Automatizado (opac).

Además de todo esto, cabe destacar el mantenimiento y la actualización constante del acervo bibliográfico es una de las principales prioridades de la FDM y en concreto del área de investigación y posgrado.

6.2.6. Equipo de apoyo didáctico

Con el fin de que la facultad pueda cumplir con las necesidades adecuadas de todos y cada uno de los estudiantes brindando orientación, evaluando el desempeño del estudiante y sobre todo motivando al aprendizaje, esta cuenta con apoyos didácticos, tales como lo son:

Tabla 14: Características de la conectividad

Área	Equipo	Características	Cantidad	Estado actual
Salones de posgrado	Pizarrón y cañón	Pizarrón, cañón fijo	7	En funcionamiento

Elaboración propia

Salón de posgrado equipado con cañón proyector:



Salón de posgrado equipado con cañon proyector (vista frontal):



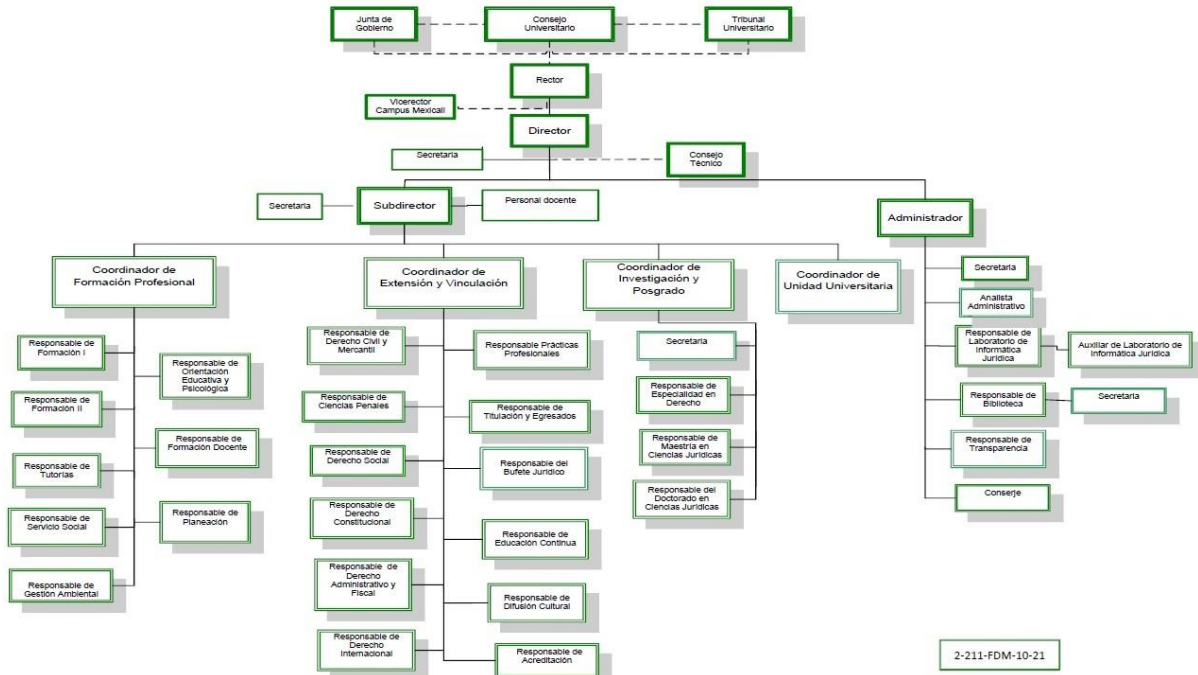
Cañón proyector (vista en detalle)



6.2.7 Servicios de soporte técnico

A continuación, se expone la estructura del personal en la unidad académica:

FACULTAD DE DERECHO MEXICALI



Respecto a los protocolos de servicios de soporte técnico, para los distintos sistemas de apoyo al aprendizaje y de gestión del programa, se especifican a continuación:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE DERECHO
CAMPUS MEXICALI

No. Revisión: 02

Fecha de elaboración:
22/10/2021

Página: 1 de 2

MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO


Código:
2-211-FDM

Revisión histórica:

No. de revisión interna	Fecha de revisión interna	Descripción del cambio:
00	11/2014	Elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Facultad de Derecho Mexicali.
01	16/02/2018	Actualización del Manual de Organización y Procedimientos de la Facultad de Derecho Mexicali.
02	22/10/2021	Actualización del Manual de Organización y Procedimientos de la Facultad de Derecho Mexicali.


Objetivo: Controlar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo de la Facultad.


Unidad Ejecutora	Actividad	Formatos (número de copias y su distribución)
Usuario	Reportar el problemas del equipo se por vía telefónica o personalmente.	
Auxiliar del Laboratorio de Informática Jurídica	Verificar el problema detectado y reporta la situación al responsable del Laboratorio de Informática Jurídica.	
	Equipo cuenta con garantía	
Auxiliar del Laboratorio de Informática Jurídica	Reportar a proveedor vía telefónica problemas con el equipo. Entregar equipo a proveedor para reparación y se llenar el formato FDM-01.	Programa de mantenimiento preventivo a equipo de cómputo. LCF-009 FDM-01
Proveedor	Realizar mantenimiento y regresar el equipo al Laboratorio de Informática Jurídica.	
Auxiliar del Laboratorio de Informática Jurídica	Recibir, revisar y regresar el equipo al usuario.	
	Equipo no cuenta con garantía	
Auxiliar del Laboratorio de Informática Jurídica	Informar al Responsable del Laboratorio de Informática Jurídica para que solicite la compra de la pieza.	
Responsable del Laboratorio de Informática Jurídica	Realizar la solicitud de compra de la pieza específica al Administrador.	Solicitud de compra.
Administrador	Otorgar la autorización para la adquisición de la pieza requerida.	Solicitud de compra.

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA FACULTAD DE DERECHO CAMPUS MEXICALI	No. Revisión: 02 Fecha de elaboración: 22/10/2021 Página: 2 de 2 Código: 2-211-FDM
	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	

Unidad Ejecutora	Actividad	Formatos (número de copias y su distribución)
Auxiliar del Laboratorio de Informática Jurídica	Realizar el trámite correspondiente para la adquisición de la pieza solicitada. Brindar servicio de mantenimiento correctivo. Regresar equipo al usuario.	

Revisión y aprobación:

	Nombre	Puesto	Firma
Elaboró:	MTIC. Lorenzo Omar Martínez	Responsable del Laboratorio de Informática Jurídica	
Revisó:	Mtra. Elizabeth García Espinoza	Administradora	
Aprobó:	Mtra. Ana Edith Canales Murillo	Directora	

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA FACULTAD DE DERECHO CAMPUS MEXICALI	No. Revisión: 02 Fecha de elaboración: 22/10/2021 Página: 1 de 2
	PRÉSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Código: 2-211-FDM

Revisión histórica:

No. de revisión interna	Fecha de revisión interna	Descripción del cambio:
00	11/2014	Elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Facultad de Derecho Mexicali.
01	16/02/2018	Actualización del Manual de Organización y Procedimientos de la Facultad de Derecho Mexicali.
02	22/10/2021	Actualización del Manual de Organización y Procedimientos de la Facultad de Derecho Mexicali.

Objetivo: Controlar el préstamo y resguardo del equipo de cómputo de la Facultad.

Unidad Ejecutora	Actividad	Formatos (número de copias y su distribución)
	Préstamo a alumnos o docentes	
Usuario	Solicitar equipo de cómputo en el Laboratorio de Informática Jurídica.	
Auxiliar del Laboratorio de Informática Jurídica	<p>Verificar la disponibilidad del equipo así como la vigencia del usuario.</p> <p>Registrar en sistema FDOmetrics y verificar que el equipo esté completo y entregar a usuario.</p> <p>Solicitar identificación (solo alumnos).</p> <p>Notas: En caso de no utilizar el sistema FDOmetrics se recurrirán a los formatos LCF-003 préstamos a alumnos y LCF-004 préstamo a docentes.</p> <p>El instructivo "LCI-004 Identificación de equipo de cómputo para préstamo" especifica la identificación de equipo para préstamo.</p>	Control diario de equipo LCF-002. FDM-02
Usuario	Utilizar el equipo prestado y lo regresar al terminar de usarlo.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE DERECHO
CAMPUS MEXICALI

No. Revisión: 02

Fecha de elaboración:
22/10/2021

Página: 2 de 2


PRÉSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Código:
2-211-FDM

Unidad Ejecutora	Actividad	Formatos (número de copias y su distribución)
Auxiliar del Laboratorio de Informática Jurídica	<p>Verificar que el equipo prestado haya sido devuelto en tiempo.</p> <p>Registrar devolución en sistema FDOmetrics y regresar identificación.</p> <p>En caso de no estar completo informar al Responsable del Laboratorio de Informática Jurídica.</p> <p>En caso de no estar en tiempo, registra en sistema de préstamo FDOmetrics y suspende préstamo de equipo durante una semana.</p>	Control diario de equipo LCF-002 FDM-02
Préstamo a personal externo a la Facultad		
Director y/o Subdirector y/o Administrador	Notificar al Responsable del Laboratorio de Informática Jurídica el préstamo de equipo requerido la personal externo a la Facultad.	
Auxiliar del Laboratorio de Informática Jurídica	<p>Realizar resguardo de equipo en formato FDM-006.</p> <p>Verificar que el equipo esté completo y entregar al usuario.</p> <p>Registrar en sistema FDOmetrics.</p>	Control diario de equipo LCF-002 FDM-02
Usuario	Utilizar y regresar el equipo prestado al Laboratorio de Informática Jurídica.	
Auxiliar del Laboratorio de Informática Jurídica	<p>Verificar que el equipo haya sido devuelto y en tiempo.</p> <p>Anotar en el resguardo FDM-006 la fecha de devolución del equipo.</p> <p>Registrar devolución en sistema FDOmetrics.</p> <p>En caso de no estar completo o en tiempo, turnar caso a dirección para que defina la resolución.</p>	Control diario de equipo LCF-002 FDM-02

Revisión y aprobación:

	Nombre	Puesto	Firma
Elaboró:	MTIC. Lorenzo Omar Martínez	Responsable de Laboratorio de Informática Jurídica	
Revisó:	Mtra. Elizabeth García Espinoza	Administradora	
Aprobó:	Mtra. Ana Edith Canales Murillo	Directora	

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA FACULTAD DE DERECHO CAMPUS MEXICALI	No. Revisión: 02 Fecha de elaboración: 22/10/2021 Página: 1 de 1
	IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA PRÉSTAMO	Código: 2-211-FDM


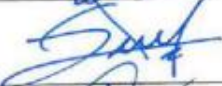

Revisión histórica:

No. de revisión interna	Fecha de revisión interna	Descripción del cambio:
00	11/2014	Elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Facultad de Derecho Mexicali.
01	16/02/2018	Actualización del Manual de Organización y Procedimientos de la Facultad de Derecho Mexicali.
02	22/10/2021	Actualización del Manual de Organización y Procedimientos de la Facultad de Derecho Mexicali.

Objetivo: Realizar la identificación y control de inventario de equipo de cómputo para préstamo del Laboratorio de Informática Jurídica.

Unidad Ejecutora	Actividad	Formatos (número de copias y su distribución)
Auxiliar del Laboratorio de Informática Jurídica.	<p>Constar de manera visual la existencia y veracidad del equipo solicitado mediante la comparación del equipo que se encuentra físicamente y el plasmado en la factura o la orden de compra.</p> <p>Capturar información de orden de compra en el Sistema Universitario de Control Patrimonial (SUCOP).</p> <p>Colocar el número de control de inventario al equipo generado por el sistema SUCOP.</p>	
Responsable de Laboratorio de Informática Jurídica y/o Becario y/o Servicio social	<p>Colocar la identificación de control interno para el préstamo al equipo.</p> <p>Capturar e imprimir la información en el formato de control de inventario diario (LCF-002).</p> <p>Nota: La impresión de este formato se utiliza para realizar diariamente el control y revisión de inventario de equipo una vez verificado se destruye.</p>	Control diario de equipo LCF-002. FDM-02

Revisión y aprobación:

	Nombre	Puesto	Firma
Elaboró:	MTIC. Lorenzo Omar Martínez	Responsable de Laboratorio de Informática Jurídica	
Revisó:	Mtra. Elizabeth García Espinoza	Administradora	
Aprobó:	Mtra. Ana Edith Canales Murillo	Directora	

6.3 Infraestructura física

6.3.1 Aulas, Laboratorios y Talleres

Dado el hecho, de que la Especialidad en Ciencias Jurídicas se constituye como un programa semipresencial, y, por lo tanto, implica cierta presencialidad, dentro o fuera de la institución, a continuación se describen las aulas, laboratorios y talleres disponibles en la unidad académica.

Aulas: La Facultad de Derecho cuenta con un edificio para los programas de posgrado conformado por 7 salones, aula magna y espacios para docentes y estudiantes.

En el caso de las aulas, la tabla que se presenta a continuación refleja la distribución, así como la cantidad de espacios y su capacidad.

Tabla 15: Distribución de espacios asignados al posgrado

Tipo de espacio	Características	Estado Actual
Salones	Equipados con equipo de proyección multimedia, computadora integrada al salón, cámara, bocinas, pizarrón acrílico, persianas, mesas y sillas para 30 alumnos, internet alámbrico. Aire acondicionado y excelente iluminación.	En funcionamiento
Laboratorio de informática jurídica	Equipado con 35 equipos con acceso a internet. Equipo de aire acondicionado independiente	En funcionamiento

Elaboración propia

La Facultad de Derecho-Mexicali, además de contar con salones para las actividades de enseñanza con el ambiente apropiado para el aprendizaje de los estudiantes que las utilizan, también cuenta con:

- Aula Magna: Con capacidad para 110 personas, adaptado con pantallas, cañón e internet, ideales para talleres, conferencias o pláticas.
- Laboratorios y talleres: La Facultad de Derecho-Mexicali cuenta con los laboratorios adecuados para cubrir las necesidades de los programas de posgrado y su posible crecimiento a mediano y largo plazo, además garantizan la seguridad de los alumnos, docentes, personal administrativo, así como también del equipamiento disponible, por otra parte, se proporciona un ambiente adecuado para su uso. En la tabla expuesta a continuación se describen los tipos de espacio y sus características.

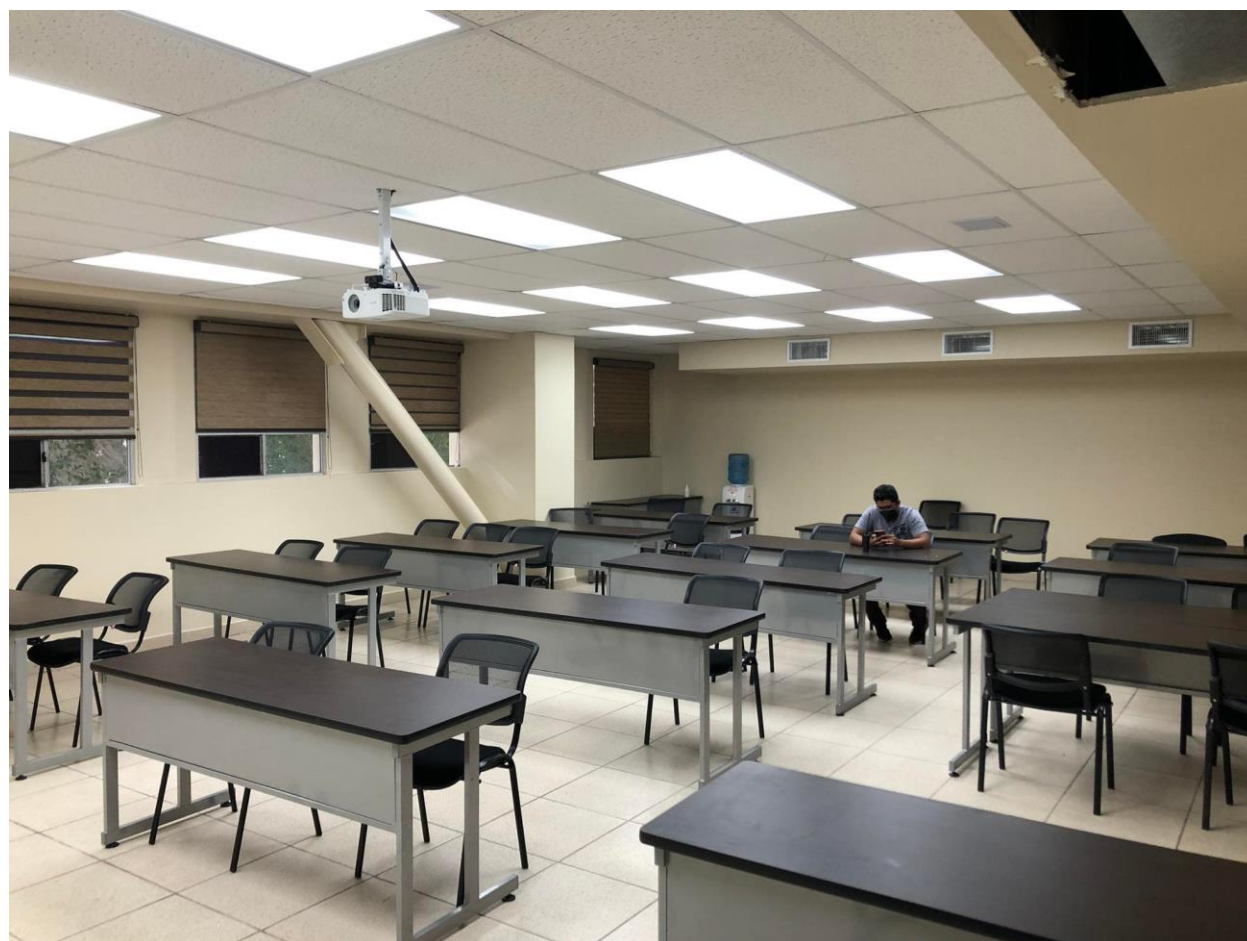
Tabla 16: Distribución de espacios e instalaciones de laboratorios del área de Posgrado.

Tipo de espacio	Características	Cantidad	Estado Actual
Laboratorio cómputo exclusivo para posgrado	Salón con capacidad para 35 personas	1	En funcionamiento

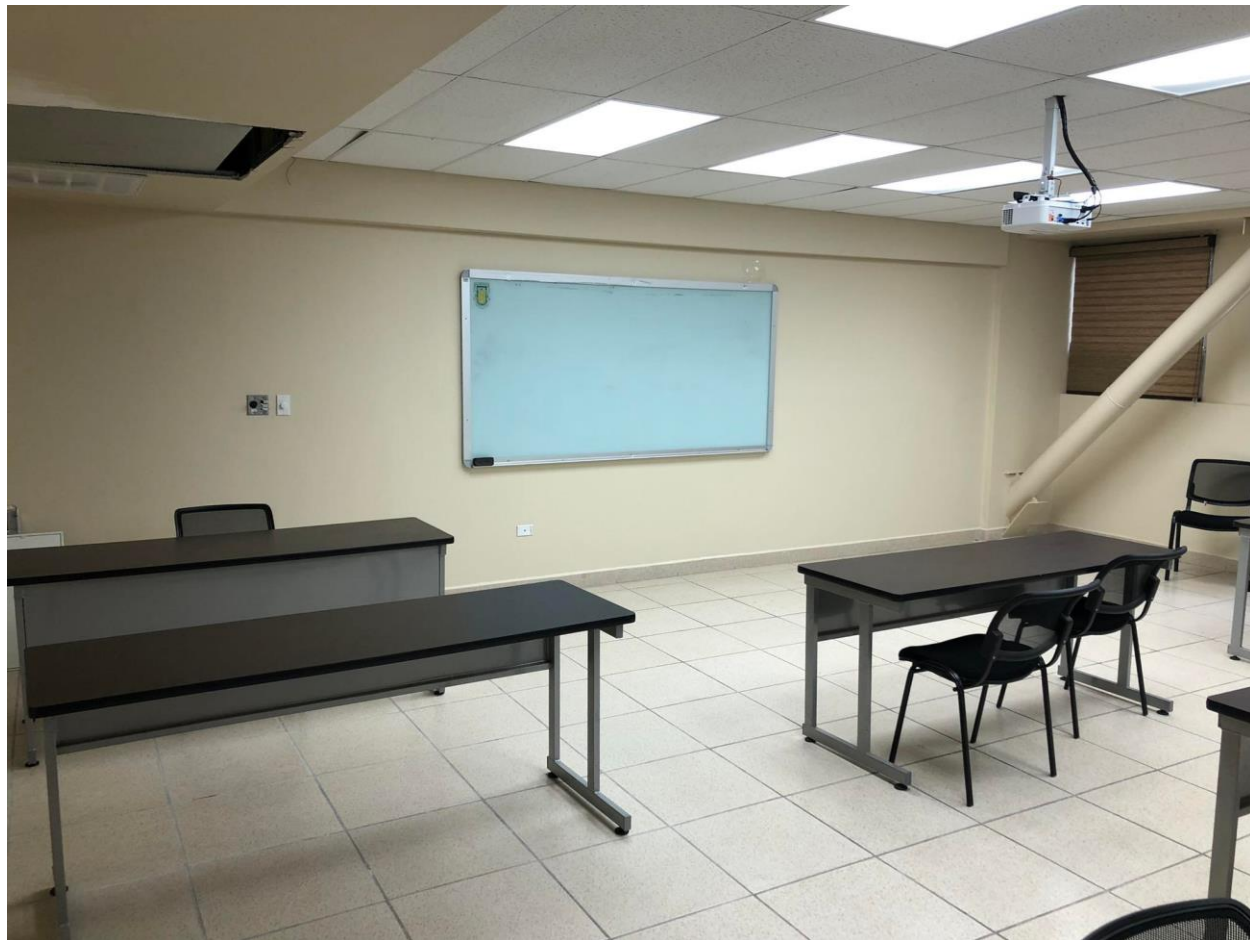
Elaboración propia

Para concluir, cabe destacar que todos los equipamientos, espacios e instalaciones garantizan la seguridad de las personas y del equipo, además de proporcionar un ambiente adecuado para su uso. Los espacios de trabajo y el equipamiento disponible corresponden, asimismo, con las líneas de trabajo del programa, prevaleciendo un ambiente profesional de excelencia y las condiciones idóneas para el trabajo del alumno.

Sala de usos múltiples de la FDM. Equipada con cañón y sonido:



Sala de usos múltiples de la FDM (vista frontal). Equipada con cañón y sonido:



Sala de clases de la FDM. Equipada con cañón y sonido:



Biblioteca FDM (vista general):



Biblioteca FDM. Espacio de mesas individualizadas:



Biblioteca FDM. Sala común con espacios separados:



6.3.2 Cubículos y áreas de trabajo

La Facultad de Derecho-Mexicali, cuenta con espacios en los cuales se pretende que los alumnos cumplan con su necesidad de consulta de información en un ambiente privado, cómodo y en el que encuentren las herramientas necesarias para desarrollar actividades vinculadas a la docencia, estudio y/o investigación

Tabla 17: Distribución de espacios de trabajo del Área de Posgrado de la FDM.

Tipo de espacio	Características	Cantidad	Estado Actual
Área oficinas de posgrado	Cubículos para coordinadores	3	En funcionamiento
	Cubículo para profesores de tiempo parcial	28	
	Cubículo para becarios	0	
	Sala de juntas	1	
Área de Laboratorio	Sala de laboratorio capacidad para 35 personas.	1	En remodelación
Aula Magna	Sala de usos múltiples acondicionada con pantalla, cañón e internet. Ideales para talleres, conferencias o pláticas con capacidad 110 para personas.	1	En funcionamiento

Elaboración propia.

Sala de Directores de la FDM:



Sala de Directores de la FDM (vista frontal):



Sala de Cuerpos Académicos de la FDM:



Aula Magna "María Aurora de la Concepción Lacavex Berumen". Edificio 3 FDM:



Aula Magna "María Aurora de la Concepción Lacavex Berumen" (vista frontal). Edificio 3 FDM:



Aula Magna "Ana María Trueba Sánchez" (vista frontal). Edificio 1 FDM:



Cubículo de trabajo docentes FDM:



Cubículo de trabajo docentes FDM:



Cubículo de trabajo docentes FDM:



Cubículo de trabajo docentes FDM:



7. Recursos financieros para la operación del programa

El programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas deberá ser autofinanciable, y se buscarán diversas fuentes de financiamiento para recuperar la inversión realizada en el programa, así como para cubrir gastos operativos como pueden ser pago a docentes por asignatura, personal administrativo de apoyo en caso de que sean contratados, y otros gastos como papelería, mantenimiento de equipos, software y cualquier necesidad adicional. Además, se contará con apoyo de los recursos ordinarios de la facultad, así como de aquellos recursos extraordinarios que se pudieran obtener por méritos del mismo programa. Adicionalmente, el programa tendrá el apoyo de la institución para cubrir ciertos conceptos destinados al pago de horas clase a nivel posgrado por parte de los docentes de tiempo completo, así como el apoyo para invertir en infraestructura y proyectos específicos que incrementen la calidad de los programas.

8. Referencias

ANUIES: Anuarios Estadísticos de Educación Superior (2016), Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016. Educación superior y media superior. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664>

ANUIES: Anuarios Estadísticos de Educación Superior: <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacionsuperior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

Banco de México (2019) Consideraciones sobre la Reforma Laboral de 2019. Extracto del Informe Trimestral enero-marzo, recuperado de: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/recuadros/%7B2A7BA161-E586-0233-6992-7800EEF8C010%7D.pdf>

Bueno, F. (2019). En la actualidad el papel del abogado se ha multiplicado y diversificado, *foro jurídico*, Núm.194, México, <https://vlex.com.mx/vid/actualidad-papel-abogado-multiplicado-840033522>

Centro de Estudios Superiores del Noroeste (2021). *Especialidad en rendición de cuentas y fiscalización en la administración pública*. Recuperado de: <https://cesun.edu.mx/rendicion-de-cuentas-y-fiscalizacion-en-la-administracion-publica-modalidad-escolarizada/>

Centro Universitario de Baja California (2021) *Especialidad en derecho constitucional y amparo*. Recuperado de: <https://www.cubcuni.com/especialidad-en-derecho-constitucional-y-amparo/>

Centro Universitario de Tijuana (2021). *Especialidad en juicios orales*. Recuperado de: <https://udetijuana.edu.mx/juicios-orales/>

CEPAL (2017) Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2017: la dinámica del ciclo económico actual y los desafíos de política para dinamizar la inversión y el crecimiento. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42001-estudio-economico-america-latina-caribe-2017-la-dinamica-ciclo-economico-actual>

CEPAL, (2020a) Informe Especial COVID-19 No 1: América Latina y el Caribe ante la pandemia. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/S2000264_es.pdf?sequence=6&isAllowed=y

CEPAL (2020b) Informe Especial COVID-19 No 2: Dimensionar los efectos del COVID-2019 para pensar en la reactivación. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/S2000286_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

CEPAL (2020c) Informe Especial COVID-19 No 7: universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19, recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45938/S2000550_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Chávez Sánchez, G. (2013) Las TIC y sus aplicaciones. La conformación de una nueva cultura digital. Recuperada de: <http://www.revista.unam.mx/vol.14/num2/edit/>

Child Rights International Network (2021). *Tribunal Europeo de Derechos Humanos*. Recuperado de: <https://archive.crin.org/es/guias/onu-sistema-internacional/mecanismos-regionales/tribunal-europeo-de-derechos-humanos.html>

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). (2020) Panorama anual de inclusión financiera con datos al cierre de 2019, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/581089/Panorama_IF_2020.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2021). *Antecedentes CNDH*. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/cndh/antecedentes-cndh>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2021). *Preguntas frecuentes*. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/cndh/preguntas-frecuentes>

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) (2010) Análisis sobre la Vigencia de las Ocupaciones, Oficios y Trabajos Especiales en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales. Recuperado de: http://www.conasami.gob.mx/pdf/estudios/INFORME_COMPLETO_OCUPACIONES_OFICIOS TRAB E SPECIALES.pdf

CONACYT (2020). Programa Nacional De Posgrados de Calidad. *Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Nuevo Ingreso Modalidad Escolarizada*. México. Conacyt. https://Conacyt.Mx/Wp-Content/Uploads/Convocatorias/Pnpc/Convocatorias/Cerradas/Convocatoria_Nuevo_Ingreso_Pnpc_2020-2024.Pdf .

CONACYT (s.f.) Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/comisiones/cienytec/docspdf/conacyt.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2021) Entidades Federativas: Baja California. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/BajaCalifornia/Paginas/principal.aspx>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021). *¿Qué es la Corte IDH?*. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021). *Historia*. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/historia.cfm>

DataMÉXICO (2021) Acerca de Baja California, <https://datamexico.org/es/profile/geo/baja-california-bc>

Diario Oficial de la Federación (DOF). (1978). Ley para la Coordinación de la Educación superior. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/182.pdf>

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2018). Ley General de Educación. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2020). Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: <http://www.dof.gob.mx/constitucion/constitucion.pdf>

Dirección General de Educación Superior Universitaria I (DGESUI) <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/index.php/indicadores/estadisticas-basicas-de-educacion-superior>

Fernández Morales, K. y Vallejo Casarín, A. (2014) La educación en línea: una perspectiva basada en la experiencia de los países. *Revista de Educación y Desarrollo*. p.31, Recuperado de: https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/29/029_Fernandez.pdf (udg.mx)

Fiscalía General de la República (2021). *¿Qué hacemos?*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/fgr/que-hacemos>

García Aretio, L. (2001) Historia de la Educación a Distancia. Recuperado de: <https://ried.utpl.edu.ec/sites/default/files/pdf/v%202-1/1.-%20historia.pdf>

Harvard University (2021). *Maestría en derecho*. Recuperado de: <https://hls.harvard.edu/dept/graduate-program/llm-program/>

Huerta Estefan, J. (2021) El New Law: Una Perspectiva de los Servicios Legales. *Foro jurídico*. Recuperado de: <https://forojuridico.mx/el-new-law-una-nueva-perspectiva-de-los-servicios-legales/>

IMCO (2021) Compara carreras. Recuperado de: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

INEGI (2015) Recursos humanos en instituciones de seguridad pública y justicia. Recuperado de: <https://inegi.org.mx/temas/personal/>

INEGI (2016) Estadísticas a propósito del...día del abogado. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/usieg/comunicados/25ene19/economia/24_diadelabogado_230118-24.pdf

INEGI (2018) Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2018. Presentación de resultados. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enif/2018/doc/enif_2018_resultados.pdf

INEGI (2020a). Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

INEGI (2020b), Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpjje/2020/doc/cnpjje_2020_resultados.pdf

INEGI (2020c), Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. Recuperado de: https://inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2020/doc/cnije_2020_resultado.pdf

INEGI (2020d). Panorama sociodemográfico de México 2020. Baja California. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197735.pdf

INEGI (2020e). Censos económicos 2019. Resultados definitivos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pprd_ce19.pdf

INEGI (2021a) Cuéntame... información por entidad. Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/default.aspx?tema=me&e=02>

INEGI (2021b) Censo de Población y Vivienda 2020. Resultados complementarios. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Resultados_complementarios_EUM.pdf

INEGI (2021c) Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, https://inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/doc/cnspe_2021_resultados.pdf

INEGI (2021d) Panorama sociodemográfico de Baja California https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197735.pdf

INEGI (2021e) Comunicado de prensa No. 185/21 de 23 de marzo de 2021. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/COVID-ED_2021_03.pdf

INEGI (2021f) Comunicado de prensa 457/21. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_08.pdf

INEGI (2021g) Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, recuperado de: https://inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf

INEGI (2021h). Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=17&vr=6&in=2&tp=20&wr=1&cno=2>

Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO) (2021a) Compara Carreras. Recuperado de: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO) (2021b). Resultados del índice de competitividad estatal (ICE) 2021. Recuperado de: <https://imco.org.mx/resultados-del-indice-de-competitividad-estatal-ice-2021/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021b) Publicaciones y mapas <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664>

La Sorbonne de Paris (2021). *Maestría en derecho*. Recuperado de: <https://droit.pantheonsorbonne.fr/pole-formations/departement-masters-droit-prive>

Ley de la Fiscalía General de la República (2021). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFGR_200521.pdf

Ley del Servicio de Administración Tributaria (2018). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93_041218.pdf

López Belloso, M. (2020) Nuevas tecnologías para la promoción y defensa de los derechos humanos”, *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 73/1, enero-junio 2021, Madrid, pp. 137-164 <http://dx.doi.org/10.17103/redi.73.1.2021.1.05>

Martínez Robledos, M.; Pasalagua Muñoz, P. & Juárez Ursid, H. (2016). La transformación del sistema jurídico mexicano en las últimas tres décadas, revista *el cotidiano num. 200*, <https://biblat.unam.mx/hevila/EICotidiano/2016/no200/18.pdf>

Misión Permanente de México ante la UNESCO (2021). *¿Qué es la UNESCO?*. Recuperado de: <https://mision.sre.gob.mx/unesco/index.php/que-es-la-unesco>

Molina Martínez, S. J. (2018) Un nuevo modelo de justicia en materia laboral. El reto para el Poder Judicial de la Federación, *Revista del instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial*, Núm. 46, recuperado de: <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/uirmjl/resources/textos/nuevoModeloJusticiaMaterialLaboral.pdf>

Moraga, K. (2021) Ranking QS 2021: las universidades top10 para estudiar Derecho. *Idealex.press*. Recuperado de: <https://idealex.press/ranking-qs-2021-para-estudiar-derecho/>

Muñiz, M. (2019) Orden Global, Tecnología y la Geopolítica del Cambio. Disponible en https://www.cidob.org/es/articulos/anuario_internacional_cidob/2019/orden_global_tecnologia_y_la_geopolitica_del_cambio

Observatorio Laboral (2021a) Tendencias actuales del mercado laboral, recuperado de: https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Tendencias_actuales.html

Observatorio Laboral (2021b) Panorama profesional por estados https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Panorama_profesional_estados.html

OCDE (2019a), *El futuro de la educación superior en México: Fortalecimiento de la calidad y la equidad*, Revisión de Políticas Nacionales de Educación, OECD Publishing, Paris. Recuperado de: <https://doi.org/10.1787/005689e0-es>.
https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/el_futuro_de_la_educacion_en_mexico.pdf

OCDE (2019b) “Aspectos clave del sistema de educación superior en México”, in *The Future of Mexican Higher Education: Promoting Quality and Equity*, OECD Publishing, Paris, https://read.oecd-ilibrary.org/education/el-futuro-de-la-educacion-superior-en-mexico_45

OECD (2019c), Higher Education in Mexico: Labour Market Relevance and Outcomes, Higher Education, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264309432-en>.

OCDE (2020, 8 de septiembre) La educación es clave para construir una sociedad más resiliente, dice la OCDE. Recuperado de: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/panoramadelaeducacion2020.htm>

OCDE (2021) Panorama económico de México 2021. Recuperado de: <https://www.oecd.org/economy/mexico-economic-snapshot/>

ONU Mujeres (2021). *Acerca de ONU Mujeres*. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

ONU Mujeres (2021). *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/csw>

Organización de las Naciones Unidas – Guatemala (2021) *Organización Internacional del Trabajo* Recuperado de: <https://onu.org.gt/onu-en-guatemala/agencias/oit/>

Organización de las Naciones Unidas (2021). *Defender el derecho internacional*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/our-work/uphold-international-law>

Organización de las Naciones Unidas (2021). *La organización*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1998). Conferencia mundial sobre la educación superior. Recuperado de: <http://sigc.uqroo.mx/Documentos%20Externos/Educacion%20Siglo%20XXI%20UNESCO.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2021). *Sobre la UNESCO*. Recuperado de: <https://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2021). *UNESCO y la Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de: <https://es.unesco.org/udhr>

Organización de los Estados Americanos (2021a). *¿Qué es la CIDH?*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp>

Organización de los Estados Americanos (2021b). *Mandato y funciones*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/funciones.asp>

Organización Internacional del Trabajo (2021a) *Historia de la OIT*. Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/history/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo (2021b) *Misión e impacto de la OIT*. Recuperado de: <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo (2021c). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo. Tendencias 2021*, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_825200.pdf

Palacios, J. J. (2011) El orden mundial a inicios del siglo XXI: orígenes, caracterización y perspectivas futuras, *espiral (Guadalajara)*, vol.18, no.52, Guadalajara, septiembre-diciembre 2011. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652011000300008

Pizaña, D. (2021) *¿Qué es Legaltech y cómo está cambiando el sector legal?*, *trato*, recuperado de: <https://trato.io/que-es-legaltech-y-como-esta-cambiando-el-sector-legal/>

Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (2020) DOF, Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19 recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020

Pontificia Universidad Católica del Perú (2021). *Programas de Segunda Especialidad*. Recuperado de: <https://escueladerecho.pucp.edu.pe/programas-de-segunda-especialidad/>

PREVIA. Investigación Creativa (2021) Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali.

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (2021) *¿Qué hacemos?*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/profedet/que-hacemos>

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (s.f.) http://www.profedet.gob.mx/profedet/pdf/IRC_PROFEDET_1.pdf

Secretaría de Economía (2016) Baja California y sus principales sectores productivos y estratégicos. Recuperado de: <https://www.gob.mx/se/articulos/baja-california-y-sus-principales-sectores-productivos-y-estrategicos>

Secretaría de Hacienda (2021). Recuperado de: <http://www.monitorbc.gob.mx/indicadores/area?area=8>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2021) Incidencia delictiva del fuero común 2021. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/15AYjKAj8LGauXY73t7nJ8YueF3LmHhfa/view>

Servicio de Administración Tributaria (2016) *Antecedentes- Orígenes del SAT*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sat/documentos/30820>

Servicio de Administración Tributaria (2016). *Historia y logros del SAT*. Recuperado de: http://omawww.sat.gob.mx/CIAT2016/Paginas/historia_logros_sat.html

Servicio de Administración Tributaria (2020). ¿Quiénes somos? Recuperado de: https://www.sat.gob.mx/sitio_internet/quienes_somos/127_6897.html

Sören Romero, A. (2018) Cambio social: las tic (tecnologías de la información y la comunicación) y la sociedad digital. Recuperado de: <https://isdfundacion.org/2018/11/22/cambio-social-las-ntic-nuevas-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion-y-la-sociedad-digital/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2021). *¿Qué es la Suprema Corte de Justicia de la Nación?* Recuperado de: <https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/que-es-la-scjn>

Torres Rosales, J. (2021) Ranking mejores universidades a nivel nacional. *Idealex.press*. Recuperado de: <https://idealex.press/mexico-facultades-de-derecho-ranking/>

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2019). Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023. México: Autor. Recuperado de: http://www.uabc.mx/planeacion/pdi/2019-2023/PDI_2019-2023.pdf

Universidad Autónoma de Guadalajara (2021). *Especialidad en derecho fiscal*. Recuperado de: <https://www.uag.mx/es/especialidad/especialidad-en-derecho-fiscal>

Universidad Autónoma de Querétaro (2021). *Especialidad en derecho*. Recuperado de: <https://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fd/especialidades-fb/especialidad-en-derecho>

Universidad Autónoma de San Luis Potosí (2021). *Especialidad en derecho privado*. Recuperado de: <http://www.derecho.uaslp.mx/posgrado/Paginas/Especialidad-en-Derecho-Privado.aspx>

Universidad Autónoma de Zacatecas (2021). *Especialidad en derecho laboral*. Recuperado de: <https://derecho.uaz.edu.mx/especialidad-en-derecho-laboral/>

Universidad de Buenos Aires (2021). *Especialidad en derecho*. Recuperado de: http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/carr_esp_deradminpub.php

Universidad de España y México (2021) *Especialidad en derecho fiscal*. Recuperado de: <https://uem.edu.mx/especialidades/especialidad-en-derecho-fiscal/>

Universidad de los Andes (2021). *Especialidad en derecho*. Recuperado de: <https://derecho.uniandes.edu.co/es/especializaciones>

Universidad Iberoamericana (2021). *Especialidad en derecho tributario internacional*. Recuperado de: <https://posgrados.ibero.mx/especialidad/especialidad-en-derecho-tributario-internacional/>

Universidad Nacional Autónoma de México (2021). *Especialidad en derecho*. Recuperado de: <http://www.posgrado.derecho.unam.mx/especializaciones/especializaciones.php>

Universidad UNIVER (especialidad en impuestos) <https://univer.com.mx/wp-content/uploads/2021/04/E-Impuestos-01.pdf>

University Of Cambridge (2021). *Maestría en derecho*. Recuperado de: <https://llm.law.cam.ac.uk/>

University Of Oxford (2021). *Maestría en derecho y finanzas*. Recuperado de: <https://www.law.ox.ac.uk/MLF>

Yong, E.; Nagles, N.; Mejía, C. & Chaparro, C. (2017). Evolución de la educación superior a distancia: desafíos y oportunidades para su gestión. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 50, 80-105. Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/814/1332>

9. Anexos



ANEXO 1 Estudios de pertinencia social

Especialidad en Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE DERECHO

1.1 Análisis de necesidades sociales.

Objetivo

Determinar las necesidades y problemáticas sociales locales, estatales, regionales, nacionales e internacionales (actuales y futuras), mediante la identificación del contexto geográfico, demográfico, social, cultural, económico, político regional, y de seguridad y justicia nacional e internacional, que permitirá determinar que la Especialidad en Ciencias Jurídicas en la Universidad Autónoma de Baja California es pertinente.

Metodología

Se desarrolló una investigación documental en la cual se revisaron y analizaron las estadísticas, bases de datos y un conjunto de informes de carácter local, nacional e internacional asociadas al tema de investigación; utilizando la técnica de análisis de contenido en relación a cuatro categorías: panorama político, económico, sociodemográfico y de seguridad pública y justicia. Las principales fuentes de información que se consultaron fueron: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Introducción

Es importante reconocer las necesidades sociales en las cuales se busca introducir el programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, en virtud de lo cual, conocer diversos panoramas en los cuales se insertará el programa.

Resultados

Panorama político y económico a nivel internacional

En las últimas décadas se ha desarrollado un importante cambio tecnológico, denominado revolución tecnológica, misma que ha propiciado cambios importantes en relación a la interacción entre los individuos y el individuo y la computadora. A través de internet surgen las comunidades virtuales en las cuales se pueden llevar a cabo interacciones con personas que no se encuentran cerca de nosotros, o con quienes son tenemos algo en común. Además, se debe destacar un elemento muy importante que ha surgido a través de esto, el acceso casi instantáneo de información de carácter global a través de alguna conexión a internet (Sören Romero, 2018).

El uso de tecnologías de la información y comunicación (mejor conocidas como TIC), se ha incorporado a la vida cotidiana de todos los individuos de una forma imperceptible; las sociedades modernas tienen una mayor ventaja en competitividad en relación a generaciones pasadas, actualmente se puede establecer información casi inmediata en cualquier lugar del mundo, se

maneja capacidades ilimitadas de almacenamiento y procesamiento de datos, entre otras cuestiones. Diariamente se puede encontrar una mayor inmersión del uso de las TIC's a la vida cotidiana de la sociedad; lo cual ha propiciado un desarrollo intelectual y productivo gracias a un mayor acceso a todo tipo de información de cualquier parte del mundo (Chávez Sánchez, 2013).

En lo que respecta a la geopolítica al finalizar la Guerra Fría trajo consigo no solamente conflictos entre potencias mundiales, sino que un reordenamiento del mapa mundial con la aparición de nuevos poderes en regiones europeas y centroasiáticas, surgiendo como consecuencia estados regionales, que incrementaron el número de Estados Miembro de la ONU (Palacios, 2011).

De acuerdo con Muñiz (2019) la transformación tecnológica ha generado procesos de cambio en el ámbito político y en el de la seguridad. La tecnología está modificando el mapa económico global y cambiando la manera en la cual se distribuye el talento, la innovación y a la prosperidad. El nuevo orden global se enfrenta a importantes retos. En este nuevo orden global el factor tecnológico será fundamental ya que será una fuente de oportunidad de crecimiento y oportunidades de mejorar la calidad de vida de todos.

Adicionalmente, con la situación mundial y la pandemia SARS-Cov-2, o también conocida como COVID-19 ha desarrollado cambios importantes en todos los sectores a nivel mundial. De acuerdo a los Informes Especiales que ha desarrollado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la economía mundial vive una crisis sanitaria, humana y económica sin precedentes por lo cual, los Estados deben planificar cuales son las condiciones en las para mantener y estimular la oferta y demanda. El COVID-19 tendrá efectos graves en el corto y largo plazo en la oferta y demanda a nivel agregado y sectorial. La medida que se está tomando para frenar los contagios en la pandemia es el distanciamiento social, cuarentena o autoaislamiento; medida que, si bien tiene ventajas para la salud, implican que exista una desaceleración en la producción o la interrupción total de las actividades. Además, con estas medidas de distanciamiento propiciadas para evitar la propagación del coronavirus han abierto paso aceleradamente a la inclusión de ámbitos digitales en el trabajo y la educación, permitiendo un aumento del uso de tecnologías digitales y dieron paso también a fuertes desigualdades de los segmentos poblacionales según los ingresos que perciben (CEPAL, 2020a).

Por otro lado se prevé diversas cuestiones, entre ellas que la desigualdad de género se acentúe con las mencionadas medidas de aislamiento social, así como el cierre de escuelas, debido a que se generará un aumento en la carga de trabajo no remunerado de las mujeres; el crecimiento de la pobreza extrema en 2,5 puntos porcentuales, lo cual se traduciría en un incremento de 16 millones de personas en esta situación; así como un detrimento en la distribución del ingreso, debido al aumento del desempleo (CEPAL, 2020b).

En cuanto a las necesidades sociales de nuestra disciplina, las Ciencias Jurídicas (y a expensas de lo que se expone en el anexo correspondiente), las actuales circunstancias determinan el panorama al que nos enfrentamos. El Derecho no es ajeno a los cambios en las dinámicas sociales, más bien al contrario, debe ir a la par (y no, lamentablemente, como muchas veces sucede,

por detrás) de ellos. En este sentido. Si hay un aspecto persistente que determina las condiciones sociales a nivel mundial todavía en la tercera década del S XXI es la globalización y todos los fenómenos que se derivan de ella: mundialización, migraciones humanas masivas, transnacionalización de los capitales y medios de producción, entre otros.

En nuestra particular situación fronteriza esto se materializa de una forma muy evidente, que recientemente ha añadido un nuevo hito con la entrada en vigor del nuevo tratado T-MEC, el cual ha venido a sustituir al anterior TLCAN. La capacidad de adaptación social a estos nuevos cambios pasa por la adaptabilidad de las normas jurídicas a los mismos, y por su aptitud para ofrecer respuestas a estas demandas. Es aquí donde el Derecho Administrativo-Fiscal brilla con luz propia. También el Derecho Laboral tiene mucho que decir en este punto, pero es que además la flamante reforma al sistema de justicia laboral de 2019 ha traído consigo importantes transformaciones en la protección a los trabajadores y a la regulación de las relaciones laborales, lo que constituye por méritos propios una notable área de oportunidad para esta rama de las Ciencias Jurídicas.

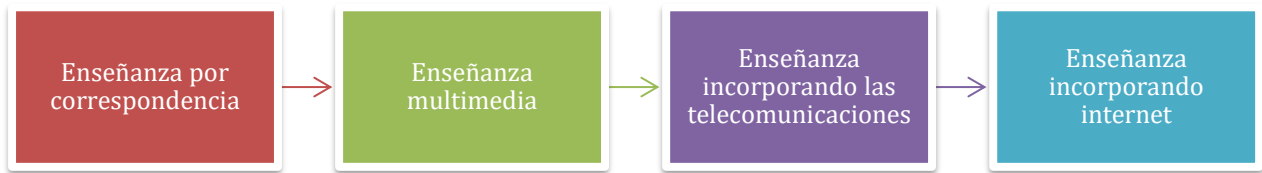
Otro aspecto que destaca en las sociedades de hoy en día está relacionado con las evoluciones sociales que derivan del desarrollo científico y tecnológico, y que inciden directamente en aspectos bioéticos, pero que también tienen su reflejo en nuevas manifestaciones de diversidad de la sociedad civil. Fenómenos como la gestación subrogada o los tipos de familia distintas a la tradicional suponen un desafío para el derecho civil en cuanto a la regulación de las nuevas instituciones, y a los derechos humanos en lo que implica a la protección y promoción de las distintas expresiones que como fruto de la autodeterminación personal enriquecen nuestra sociedad.

Panorama educativo a nivel internacional

La evolución de la educación ha atravesado grandes momentos de innovación tecnológica: el primero, a finales del siglo XIX relativo a la enseñanza por correspondencia, en la cual el tutor daba respuesta a las dudas planteadas por los alumnos a través del correo postal. El segundo, enmarcada por la enseñanza multimedia, misma que hace con la creación de la *Open University* en el Reino Unido, la cual consistió en la incorporación de recursos audiovisuales como apoyo a la enseñanza, por medio de televisión y teléfono. El tercer periodo surge a partir de los años ochenta, misma que corresponde a la inclusión de la computadora y las telecomunicaciones (Fernández & Vallejo, 2014).

La cuarta generación, surge a partir de la segunda parte de los años 90, en esta se basa la educación a través del Internet o *e-Learning*, en esta se utilizaron sitios web, internet, se utiliza el CD-ROM, se basa en una experiencia del estudiante activo, centrado en estrategias que buscan que el alumno tenga un proceso de aprendizaje significativo (García Aretio, 2001).

Gráfico 3: Evolución de la educación



Elaboración propia.

Actualmente, la creciente oferta de programas en línea son acompañados del uso de tecnologías de la información como medio, propicia la existencia de ciertas ventajas. Se disminuye el precio de la educación al evitar el traslado de un lugar a otro y existe la posibilidad de llegar a poblaciones menos favorecidas (Yong, *et al*, p.91).

En el contexto actual con la pandemia por el COVID-19, la educación tuvo un giro distinto, se buscaron estrategias que permitieran tener actividades educativas a distancia. Aquellos países que contaban con plataformas virtuales con contenido educativo se centraron en adecuarlos y actualizar las plataformas, los que no contaban con estas, buscaron trabajar con diversas empresas y organismos multilaterales para la creación o desarrollo de plataformas de contenido que surgieron como plataformas con soluciones de aulas virtuales. Inclusive algunos países complementan las estrategias de aprendizaje en línea apoyándose en la televisión y la radio (CEPAL, 2020c).

Contexto sociodemográfico a nivel nacional

De acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en lo que respecta al total de la población registró para el año 2020 un total de 126, 014,024 millones de habitantes. De estos, el 51.2% son mujeres y el 48.8 % son hombres con una mediana de edad de 29 años (INEGI, 2021b).

En relación a la tasa de crecimiento demográfico anual de México, en éste se ha notado una disminución de aproximadamente 1.24% en 2017 (OCDE, 2019a).

México tiene el séptimo mayor Producto Interno Bruto (PIB) de los países miembros de la OCDE, pero el PIB más bajo en relación al 44% del promedio de la OCDE. Desde el 200, el PIB per cápita ha incrementado un 2.2 % anual en promedio; mismo que ha sido bajo en comparación a otras economías de la OCDE debido a la baja productividad y bajo crecimiento de la misma (OCDE, 2019a).

En relación al empleo, los datos que proporciona la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo establecer que al cierre del primer trimestre del 2021 la población de 15 años o más disponibles para trabajar en el país fue de 55,3 millones de personas. El cual, comparándolo con el mismo, pero del año 2020, existe una disminución de 1.6 millones, lo cual significó una disminución del 2.8% (INEGI, 2021f).

En cambio, durante el segundo trimestre del año 2021, la población económicamente activa, aquella que se tiene 15 años y más de edad, que estaba ocupada o desocupada, fue de 57.7 millones, cuando el año anterior había sido de 47 millones, es decir, existió un aumento de 10.7 millones, es decir, incrementó en 9.8% las cifras de un año y otro comparando los trimestres (INEGI, 2021a).

Gráfico 4: Población de 15 años y más según condición de actividad económica, de ocupación, disponibilidad para trabajar y sexo, durante el segundo trimestre

Condición de actividad económica, de ocupación y de disponibilidad para trabajar, y sexo	Segundo trimestre		Diferencias 2021-2020	Segundo trimestre		Diferencias 2021-2020
	2020 ETOE	2021 ENOE ^N		2020 ETOE	2021 ENOE ^N	
	Absolutos			Relativos		
Población de 15 años y más	95,381,919	97,662,760	2,280,841	100.0	100.0	
Población económicamente activa (PEA) ^{al}	46,978,848	57,668,254	10,689,406	49.2	59.0	9.8
Ocupada ^{b/}	44,715,068	55,242,748	10,527,680	95.2	95.8	0.6
Desocupada ^{b/}	2,263,781	2,425,506	161,725	4.8	4.2	-0.6
Población no económicamente activa (PNEA) ^{al}	48,403,070	39,994,506	-8,408,564	50.8	41.0	-9.8
Disponible ^{c/}	17,448,647	7,913,168	-9,535,479	35.8	19.8	-16.0
No disponible ^{c/}	30,954,424	32,081,338	1,126,914	64.2	80.2	16.0

Fuente: Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición, Cifras durante el segundo trimestre 2021 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_08.pdf

En relación a la informalidad laboral reflejada en los resultados de la ENOE del segundo trimestre del 2021, indica que en todas las modalidades de empleo informal se sumaron 31 millones de personas, es decir, se incrementó en 8.2 millones de personas respecto a las cifras existentes para este mismo periodo en el año anterior, y representó el 56.2% de la población ocupada.

Gráfico 5: Población ocupada informal según tipo de unidad económica empleadora durante el segundo trimestre de 2021

Tipo de unidad económica	Total	Hombres	Mujeres
Total	31,024,606	18,877,206	12,147,400
Sector informal	15,794,596	9,394,995	6,399,601
Trabajo doméstico remunerado	2,046,046	184,852	1,861,194
Empresas, gobierno e instituciones	7,254,949	4,159,394	3,095,555
Ámbito agropecuario	5,929,015	5,137,965	791,050

Fuente: Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición, Cifras durante el segundo trimestre 2021, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_08.pdf

En lo que respecta a los ingresos que percibe la población mexicana, tenemos que de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos en el año 2018 fue de un 14% aumentando considerablemente para el 2020 donde se registró el 17.2%. Además, la población con

ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en los mismos periodos mencionados con anterioridad, en tuvo un incremento de 2.9%, es decir aumento en estos dos años (CONEVAL, 2021).

Dentro de los datos que proporciona el CONEVAL en relación a la pobreza, se puede observar la división en pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad por carencias sociales y por ingresos, así como la comparativa con el porcentaje de población que no es pobre y no tiene alguna vulnerabilidad por carencias sociales, que es un porcentaje muchísimo menor, casi a mitad de la población en relación a la población pobre (ver gráfico 6).

Gráfico 6: Comparación de la población en porcentajes (2018-2020)



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx

En este mismo sentido, según INEGI, las carencias sociales que se encuentran de mayor a menor grado en el año 2020 predominan el de acceso a la seguridad social (52%), acceso a los servicios de salud (28.2%), acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (22.5%), rezago educativo (19.2%), acceso a los servicios básicos en la vivienda (17.9%) y calidad y espacios de la vivienda (9.3%) (Ver gráfico 7).

Gráfico 7: Carencias sociales, comparativa entre 2018-2020



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx.

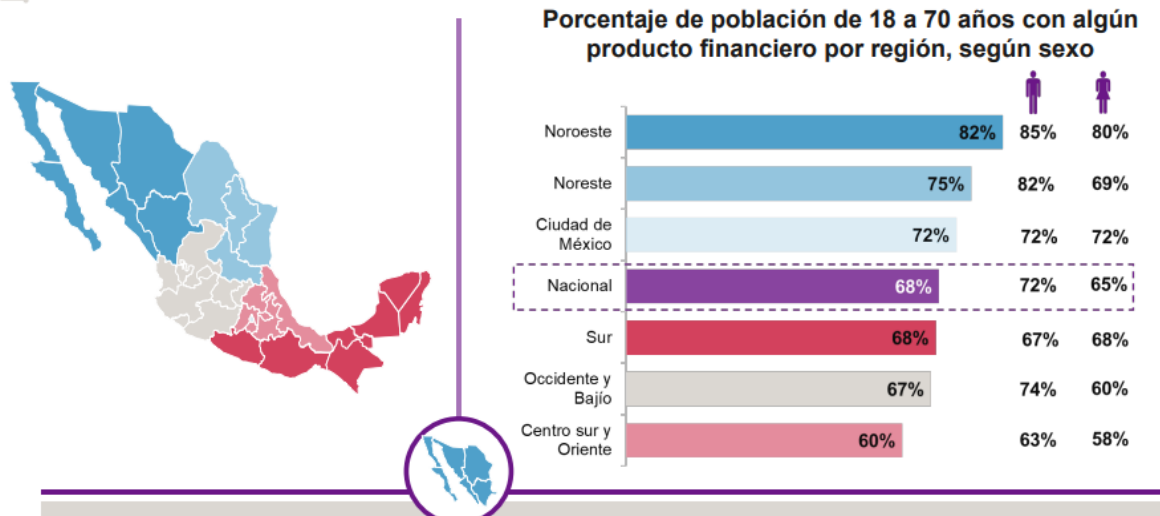
Los datos hasta aquí presentados establecen los cambios y los retos que han surgido a raíz de la pandemia COVID-19 para México permitiendo identificar los avances y retrocesos del desarrollo social del país.

En lo que respecta a la inclusión financiera la cual es un facilitador para reducir la pobreza e impulsar la prosperidad; el acceso y uso de productos financieros facilitan la vida diaria, así como funcionan para ayudar a planificar metas a largo plazo a familias y empresas. En materia de esta inclusión financiera en las comparativas del cierre del año 2019 en comparación al año 2018 se registró un aumento de créditos a personas físicas; en el número de cuentas administradas por las Afores tuvo un crecimiento del 5%; en lo que respecta a las transacciones interbancarias o al mismo banco tuvo una disminución pasando del 162% al 147% como porcentaje del PIB. En relación al análisis de la brecha de género reveló una mejora del año 2019 en relación al 2018 en la tenencia de productos y servicios financieros para las mujeres, pero también establece que las mujeres en relación a los hombres tienen menos ahorros en una cuenta, utilizan menos su tarjeta de crédito y resalta el hecho de que para cubrir los gastos asociados para la vejez de las mujeres recae mayormente en apoyos del gobierno (Comisión Nacional Bancaria y de Valores CNBV, 2020).

En relación a esta brecha de género en servicios financieros en relación a la población de 18 a 70 años de edad a nivel nacional tienen una diferencia porcentual de 7%, como se puede observar en el gráfico 8 en dependiendo la región que se esté observando existe un cambio en relación a las diferencias porcentuales. En la región Occidente y Bajío se muestra una brecha mayor con 14%, así como en la región del noroeste donde se encuentra una brecha de 13% (ver gráfico 8).

Gráfico 8: Porcentaje de población de 18 a 70 años con algún producto financiero por región, según sexo.

Tenencia de producto financiero



Fuente: CNBV- INEGI, ENIF, 2018 p.8. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enif/2018/doc/enif_2018_resultados.pdf

Contexto educativo a nivel nacional

De acuerdo a el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de 18 años y más que cuenta con educación superior es del 22.4% es decir 19.5 millones de personas; de las cuales, el 16.9% se encuentran en el campo de las ciencias sociales y derecho (INEGI, 2020b, p. 32).

De los 19 510 014 millones de personas cuya edad es mayor a los 18 años y que cuenta con educación superior en el país⁴; en lo que específico en Baja California, estos datos se reflejan en un total de 573 612 personas que se encuentran en este supuesto, de los cuales el 17.47 cuenta con educación superior en el área de ciencias sociales y derecho (INEGI, 2020a).

Los datos que proporciona la OCDE en relación a la educación en México, reflejan que la educación superior ha incrementado, en lo que respecta al periodo 2017-2018, 4.5 millones de estudiantes se encontraban matriculados en educación superior; a diferencia que, en el año 2000 la cifra era de 2.4 millones. Además, el porcentaje de jóvenes de 25 a 34 años de edad aumentó del 16% al 23%, cifra que si bien, fue en aumento, se encuentra debajo del promedio de 44% de la OCDE (OCDE, 2019a).

⁴ La educación superior en este supuesto se refiere a las personas que tienen al menos un grado aprobado en alguna carrera técnica o comercial con preparatoria terminada, profesional con licenciatura, normal superior o su equivalente, así como especialidad, maestría o doctorado.

Gráfico 9: Población mayor de 18 años que cuenta con Educación Superior.



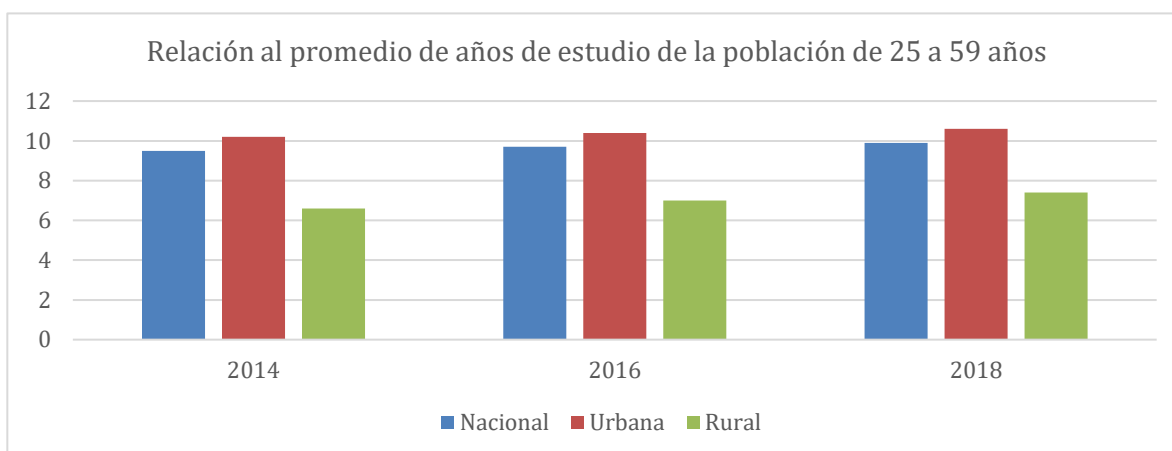
Elaboración propia con datos obtenidos de CENSO de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020). Tabulados del Cuestionario Ampliado recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

Existen cerca de 38, 000 programas de educación superior; en el año 2016, los programas que tuvieron una mayor matrícula fueron los de negocios, administración y derecho, sumando el 33% de los alumnos inscritos en este nivel; la participación en este tipo de carreras es sustancialmente mayor en México que en alguno de los otros países miembros de la OCDE (OCDE, 2019b, p.62).

De acuerdo a cifras de este mismo organismo, en 2017 el 22.6% de los jóvenes en México que tenían una edad entre los 25 y los 34 años, habían completado algún tipo de educación superior; este porcentaje corresponde a aproximadamente la mitad del promedio de la OCDE que es del 44.1% y además se encuentra en un nivel menor que varios países de Latinoamérica como Chile, Colombia y Costa Rica, cuyos porcentajes se encuentran entre el 29.9 y 28%.

En lo que respecta al panorama posterior a la educación, los egresados de educación superior cuentan con una ventaja en relación a los ingresos generados por aquellos que solamente cuentan con bachillerato o algún otro nivel inferior. Además, está ventaja de ingresos de los egresados de educación superior frente a los que solamente cuentan con el bachillerato es sustancialmente mayor que el promedio registrado por la OCDE, aunque este también es menor que otros países latinoamericanos como Costa Rica, Colombia y Chile (OCDE, 2019b, p. 66).

Gráfico 10: Promedio de años de estudio de la población de 25 a 29 años



Fuente: CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Sobre la base de encuestas de hogares de los países. Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG) https://cepalstat-prod.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultaIntegradaProc_HTML.asp

Lo que está ocurriendo con el COVID-19 a nivel mundial ha revelado las deficiencias y desigualdades que existe en los sistemas educativos. De acuerdo a datos proporcionados a la OCDE, los gobiernos comenzaron a reconstruyendo la economía y los medios de subsistencia de la población, por lo cual es fundamental que el gasto público relativo a la educación se mantenga como una prioridad para todos, debido a que se debe garantizar que todos los jóvenes tengan la misma oportunidad educativa y que sean capaces de desarrollar las competencias necesarias para contribuir a la sociedad (OCDE, 2020).

Uno de los retos que se encuentra para todos los países es medir el impacto que está generando la pandemia por COVID-19 en diversos ámbitos, en especial en el campo educativo debido a las recomendaciones de distanciamiento social; en nuestro país, INEGI elaboró una encuesta para la medición del impacto de COVID-19 en la educación denominada Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020, la cual permite conocer el impacto a raíz de la cancelación de las clases presenciales en instituciones educativas (INEGI, 2021e).

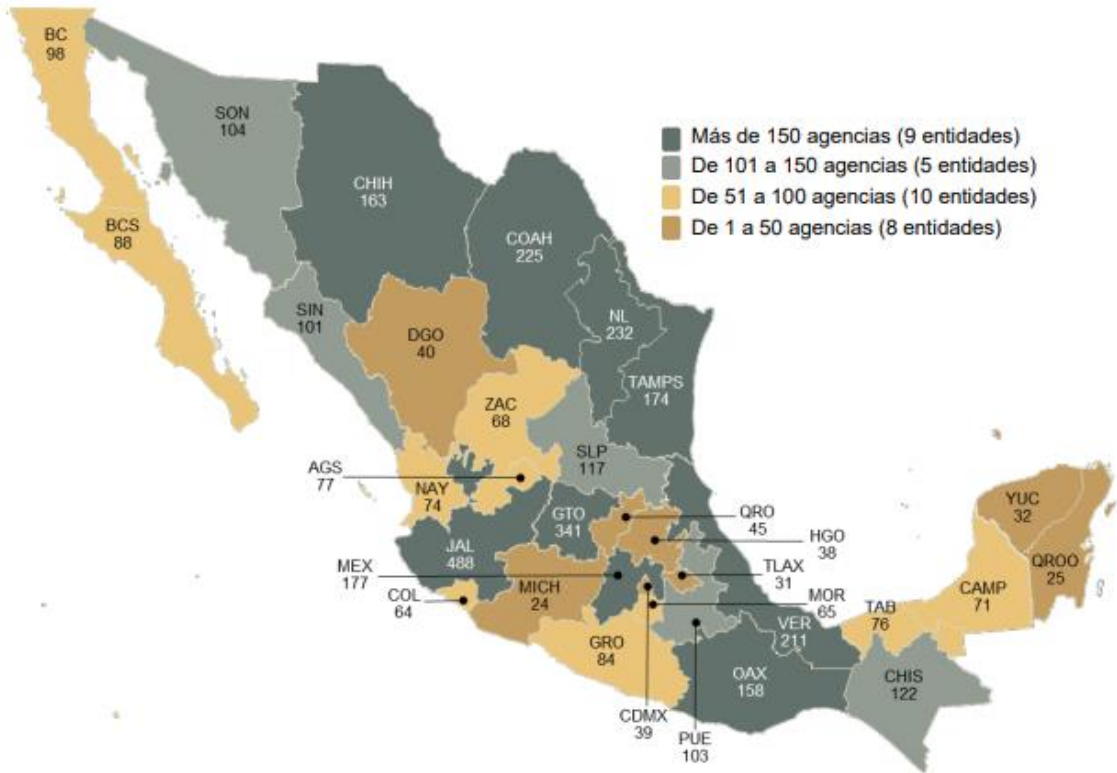
Panorama de seguridad pública y justicia a nivel nacional

De acuerdo a las cifras que proporciona INEGI en relación a Recursos humanos en instituciones de seguridad pública y justicia, en el 2015 se encontraban laborando 216,927 en Seguridad Pública Estatal, 177,508 en Seguridad Pública Municipal, 94,665 en las Procuradurías y Fiscalías Generales, 62,152 en los Tribunales Superiores de Justicia y Consejos de la Judicatura estatales, 44,560 en la Suprema Corte de Justicia, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Consejo de la Judicatura Federal, 36,400 en Centros Penitenciarios Estatales y 25,360 en Justicia Municipal (INEGI, 2015).

A finales de 2019 se registró a nivel nacional 1,458 unidades administrativas en las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, de las cuales, 12.6% fueron fiscalías especiales, 9% Averiguaciones previas o carpetas de investigación, 7.5% Oficialía mayor o administración, 7.3% Sub-procuraduría Regional y 5.8% Servicios Periciales. En relación al personal adscrito a las Procuradurías o Fiscalías Generales disminuyó de 96,847 en el año 2018 a 95,150 en 2019, lo que representó una disminución en el 1.8% (INEGI, 2020b).

De acuerdo al mismo Censo, se reportó que existían 3,755 Agencias del Ministerio Público de las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia al finalizar (ver gráfico 11) 2019 de las cuales 46.3% son mixta o general, 4.2% Especializada en delitos contra las mujeres, 4.1% Especializada en violencia intrafamiliar, 3.9% Especializada en robos, 3.3% Especializada en homicidios, 3.3% Especializada en delitos sexuales, 2.7% Especializada en delitos patrimoniales o fraudes, 2.7% Especializada en mecanismos de solución de controversias, 2.7% Especializada en atención de adolescentes, 2.6% Especializada en atención a personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas y el 24.2% restante, corresponde al resto de tipos de Agencias del Ministerio Público (INEGI, 2020b).

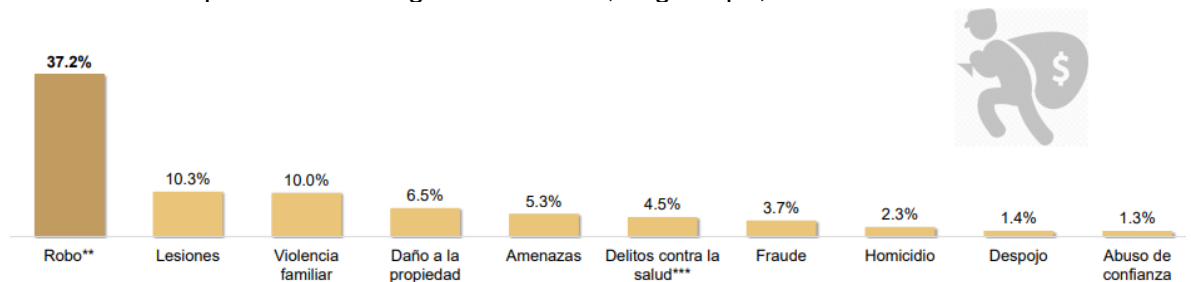
Gráfico 11: Agencias del Ministerio Público de las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, por entidad federativa, 2019



Fuente: Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020. Resultados https://inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpj/2020/doc/cnpj_2020_resultados.pdf

En el año 2019 se iniciaron o abrieron 2,076,660 averiguaciones previas e investigaciones y carpetas de investigación, de los cuales 98.7% correspondieron al sistema de justicia para adultos y el 1.3% al sistema de adolescentes. Entre los principales delitos que fueron registrados en las averiguaciones previas iniciadas, investigaciones y carpetas de investigación abiertas el mayor número se registró en el delito de robo (gráfico 12).

Gráfico 12: Principales delitos registrados en las averiguaciones previas, investigaciones y carpetas de investigación abiertas, según tipo, 2019

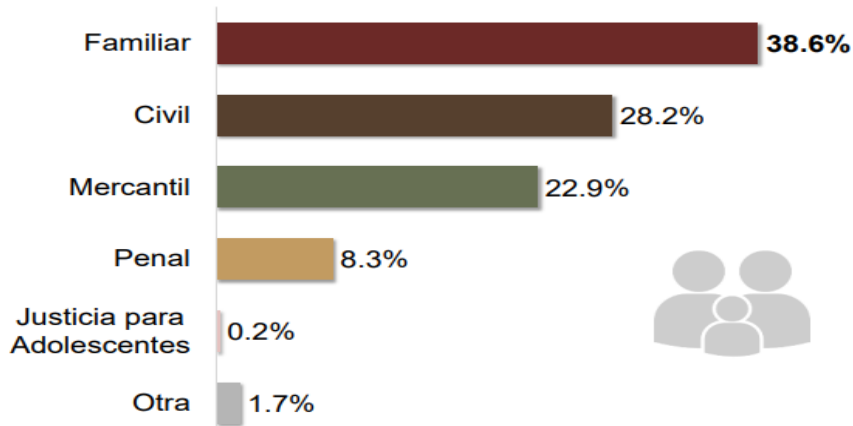


Fuente: Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020. Resultados. Recuperado de: https://inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpj/2020/doc/cnpj_2020_resultados.pdf

De acuerdo a los registros del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) para el año 2021, con respecto a las víctimas atendidas a nivel nacional se registraron 211,137, siendo un 47.3% mujeres, 39.1% no especificado y el 13.6% hombre. La mayoría de las víctimas atendidas estableció que pertenecía al grupo de Mujeres víctimas de discriminación o de violencia por razón de género (20,733).

Durante el año 2019, según el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) se reportaron 2, 280, 802 asuntos ingresados en todas las materias a los órganos jurisdiccionales, de los cuales 2, 085, 950 correspondieron a las materias familiar, civil, mercantil, otra y no especificado, mientras que 194,852 pertenecieron a causas penales (gráfico 13) (INEGI, 2020c).

Gráfico 13: Distribución de asuntos en todas las materias ingresados a los órganos jurisdiccionales, por materia, 2019

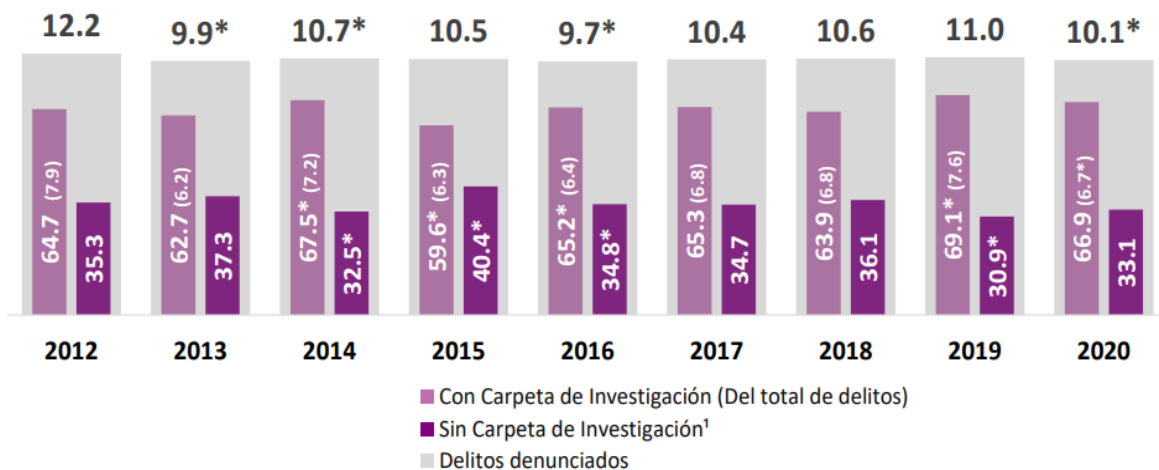


Fuente: Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. Resultados. Recuperado de: https://inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2020/doc/cnije_2020_resultado.pdf

En las cifras que ofrece la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) en 2021 del año 2020, señala que se denunció solamente el 10.1% de los delitos y de estos, el Ministerio Público inició una Carpeta de Investigación en el 66.9% de los casos. Establece además que es posible estimar que a nivel nacional la Cifra Negra aumentó a un 93.3% de los delitos cometidos en los cuales no hubo alguna denuncia o no se inició una carpeta de investigación (gráfico 14). Además, las víctimas establecen que entre las principales razones que no denuncia los delitos es porque consideran que es una pérdida de tiempo (el 33.9%) y tienen desconfianza en la autoridad (14.2%) (INEGI, 2021g).

Gráfico 14: Porcentaje de delitos denunciados ante Ministerio Público

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021



https://inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf

Contexto sociodemográfico a nivel regional

Baja California es un estado que representa el 3.6% del territorio nacional. De acuerdo a los censos de población realizados a lo largo de los años la población ha estado mostrando un crecimiento; cuenta con una población de 3, 769,020 habitantes, de los cuales el 50.4% son hombres y 49.6% son mujeres; ubicando el lugar número 11 a nivel nacional en relación a número de habitantes (INEGI, 2021a).

En términos de empleo en el estado de Baja California y de acuerdo a los datos que proporcionó la Encuesta Nacional de la Ocupación y Empleo, al cierre del segundo trimestre del 2021, la población del estado representó el 3.19% de la población ocupada del país. En relación a los asalariados el porcentaje se encuentra en 72.1% lo cual es superior a la media nacional de 65.4 y en 5to lugar a nivel nacional, por debajo de Nuevo León (76.6%), Coahuila de Zaragoza (76.4%), Chihuahua (75.8%) y Sonora (72.7%) (INEGI, 2021f) (Ver gráfico 15).

Gráfico 15: Población y tasas complementarias desocupación y desocupación según entidad federativa durante el segundo trimestre de 2021

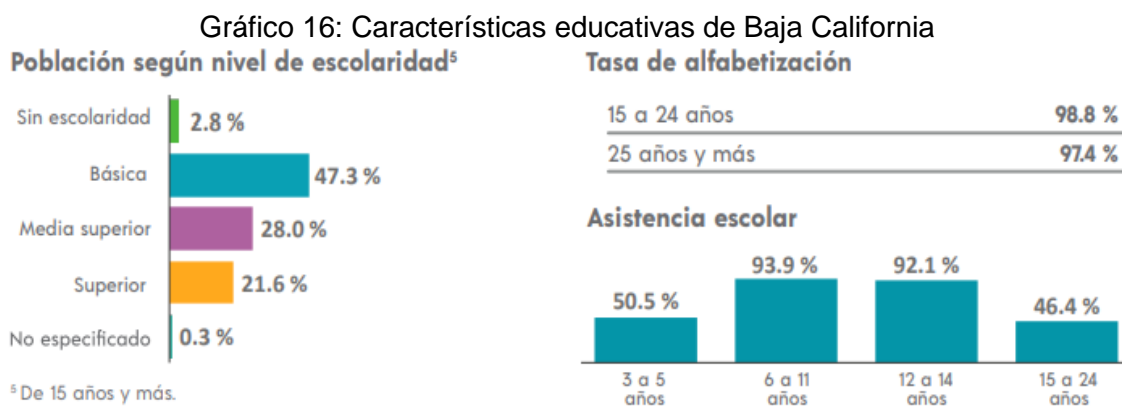
Entidad Federativa	Población		Tasa de:								
	Ocupada	Desocupada	Participación ^{1/}	Desocupación ^{2/}	Ocupación Parcial y Desocupación ^{2/}	Presión General ^{2/}	Trabajo Asalariado ^{3/}	Subocupación ^{3/}	Condiciones Críticas de Ocupación ^{3/}	Informalidad Laboral ^{1 3/}	Ocupación en el Sector Informal ^{1 3/}
	(Personas)		(Porcentaje)								
Total	55,242,748	2,425,506	59.0	4.2	10.9	8.3	65.4	13.3	25.4	56.2	28.6
Aguascalientes	607,401	24,463	58.7	3.9	6.7	6.0	77.6	3.9	19.0	39.7	19.5
Baja California	1,764,487	44,254	60.2	2.4	7.0	4.4	72.1	6.1	26.4	39.5	20.6
Baja California Sur	407,899	18,816	67.4	4.4	11.8	10.3	69.2	18.3	15.7	36.7	19.9
Campeche	430,373	12,832	63.1	2.9	13.1	11.0	58.9	19.2	30.8	63.7	28.4
Coahuila de Zaragoza	1,396,237	71,047	60.9	4.8	10.6	10.4	76.4	10.4	19.3	36.5	22.6
Colima	368,907	12,187	66.4	3.2	10.6	6.7	68.6	8.4	17.0	46.9	18.7
Chiapas	2,197,473	65,833	57.3	2.9	9.1	9.4	46.2	15.4	43.4	76.6	27.5
Chihuahua	1,677,753	62,879	60.4	3.6	7.9	7.4	75.8	8.4	22.2	36.2	16.1
Ciudad de México	4,117,427	322,167	57.2	7.3	13.2	12.6	70.5	17.4	27.7	47.1	29.7
Durango	804,426	38,741	61.4	4.6	14.0	10.1	67.8	9.3	24.7	52.7	27.0
Guanajuato	2,643,430	157,078	60.1	5.6	12.7	9.4	69.0	16.2	25.2	55.5	26.6
Guerrero	1,508,259	23,116	59.1	1.5	10.4	5.1	46.7	15.0	27.3	75.5	36.3
Hidalgo	1,296,662	29,512	55.9	2.2	10.4	4.2	62.9	10.0	28.3	73.6	38.2
Jalisco	3,824,700	132,419	61.6	3.3	7.6	5.1	68.8	8.9	14.0	47.8	24.1
Estado de México ^{af}	7,775,997	515,605	57.8	6.2	11.8	10.5	67.4	16.6	29.7	56.5	35.7
Michoacán de Ocampo	2,001,324	40,520	57.0	2.0	10.4	5.5	62.5	14.5	20.0	66.7	28.7
Morelos	833,429	21,882	54.6	2.6	8.1	3.3	63.6	5.0	20.8	66.9	38.2
Nayarit	609,545	17,590	67.6	2.8	12.1	5.5	60.6	11.5	20.1	58.6	25.6
Nuevo León	2,766,481	136,557	61.6	4.7	10.5	8.3	76.5	7.8	14.6	37.7	22.5
Oaxaca	1,814,556	29,679	59.2	1.6	13.9	5.8	44.9	18.3	28.4	80.7	38.1
Puebla	2,904,295	120,008	60.5	4.0	10.0	8.7	59.2	13.3	30.2	72.4	33.5
Querétaro	992,234	60,692	56.6	5.8	10.0	7.7	70.6	6.5	19.1	42.5	21.7
Quintana Roo	863,489	57,162	63.2	6.2	12.7	9.6	69.2	8.5	25.0	49.6	22.9
San Luis Potosí	1,244,929	37,397	58.9	2.9	11.3	7.5	63.6	16.0	22.5	58.3	28.5
Sinaloa	1,332,951	35,153	57.5	2.6	8.2	6.4	67.6	9.5	13.5	47.2	22.2
Sonora	1,360,910	41,115	61.7	2.9	10.3	7.7	72.7	9.4	19.0	42.2	19.8
Tabasco	939,927	58,437	56.8	5.9	15.1	13.3	64.0	18.0	30.4	65.1	31.3
Tamaulipas	1,596,734	49,024	60.1	3.0	10.6	7.3	70.1	17.9	32.1	45.2	24.3
Tlaxcala	587,825	31,434	61.1	5.1	13.6	12.6	62.6	21.2	36.2	72.0	43.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	3,256,118	143,243	54.2	4.2	12.2	7.8	58.2	15.7	32.4	69.7	30.6
Yucatán	1,159,096	29,915	65.5	2.5	14.1	9.1	62.7	14.1	26.4	61.4	32.6
Zacatecas	656,591	24,491	58.0	3.6	11.9	8.2	66.1	16.3	23.4	61.8	24.9

Fuente: Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras de segundo trimestre 2021, p. 20. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_08.pdf

En lo que respecta a la tasa de desocupación Baja California se encuentra entre los niveles más bajos con el 2.4%. Además, en relación a los niveles de informalidad laboral se encuentra entre los estados que registró menores niveles de informalidad laboral en el segundo trimestre con el 39.5%.

La población del estado cuenta con diversos niveles educativos, entre estos, el porcentaje de las personas mayores de 15 años, el 2.8% se encuentra sin escolaridad, el 47.3% cuenta con educación básica, el 28% cuenta con educación media superior, y por último el 21.6% de la población

del estado cuenta con un nivel de escolaridad superior. Además, de la población total del estado, la tasa de alfabetización entre jóvenes de 15 a 24 años de edad es del 98.8% y de 25 años y más es de 97.4% (INEGI, 2020d).



Fuente: Panorama Sociodemográfico de Baja California, 2020, p.6

En relación a la salud pública y de acuerdo a las cifras proporcionadas en el Informe Sociodemográfico de Baja California el 77.1% de la población se encuentra afiliada a servicios de salud, de estos el 68.7% en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), el 17.8% al Instituto Nacional para el Bienestar (INSABI), el 8.1% en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado (ISSSTE), el 0.7% al IMSS BIENESTAR, el 0.5% en Pemex, Defensa o Marina, el 4.5% en institución privada y el 1.5 restantes en otras instituciones de salud.

En cuestiones de vivienda el Informe Sociodemográfico de Baja California establece que a nivel estatal existen 1, 148,913 viviendas que representan el 3.3% del total nacional de las cuales en relación de los servicios el 92.9% cuenta con agua entubada, el 96.3% tiene drenaje, el 99.3% posee servicio sanitario, el 99% dispone de energía eléctrica, el 10.7% con tinaco y el 6.2% con cisterna o aljibe. En relación a la disponibilidad de las TIC el 50.4% cuenta con computadora, el 50.4% cuenta con línea telefónica fija, el 94.4% con teléfono celular, el 69.9% con internet y el 54% con Televisión de paga.

Otro de los factores que es importante establecer es el de las carencias sociales⁵, concepto que es utilizado junto a si el ingreso se encuentra para saber si una persona se encuentra en situación de pobreza. De acuerdo a los resultados generales para la medición de la Pobreza 2020 en Baja California, se establece que la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos aumentó del 4% en 2018 al 5.2% en el 2020. En cambio, existe una disminución en la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos de 32.4% (2018) a 30.4%(2020) (CONEVAL, 2021).

⁵ El concepto de carencias sociales es importante para medir el nivel de pobreza, debido a que, si alguna persona cuenta con un ingreso por debajo de la línea de pobreza por ingreso y además cuenta con alguna carencia social, se presume que se encuentra en esa situación.

Tabla 18: Comparación en indicadores de carencia social en Baja California en el periodo 2018-2020

Indicador de carencia social	2018	2020
Rezago educativo	15.9%	16.1%
Acceso a los servicios de salud	16.9%	24%
Acceso a la seguridad social	36.7%	38.9%
Calidad y espacios de vivienda	9.5%	6.8%
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	8.9%	5.0%
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	14.8%	13.4%

Elaboración propia con datos proporcionados por CONEVAL. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/BajaCalifornia/Paginas/principal.aspx>

De acuerdo a los datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera de 2018, la región Noroeste la cual incluye los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora, se encuentra en el mayor porcentaje de población de 18 a 70 años de edad con al menos un producto financiero con un 82%, superior a la media nacional que es del 68%, como se puede observar en la siguiente tabla, la región noroeste se encuentra mejor ubicada en servicios de inclusión financiera en relación a la media nacional (INEGI, 2018).

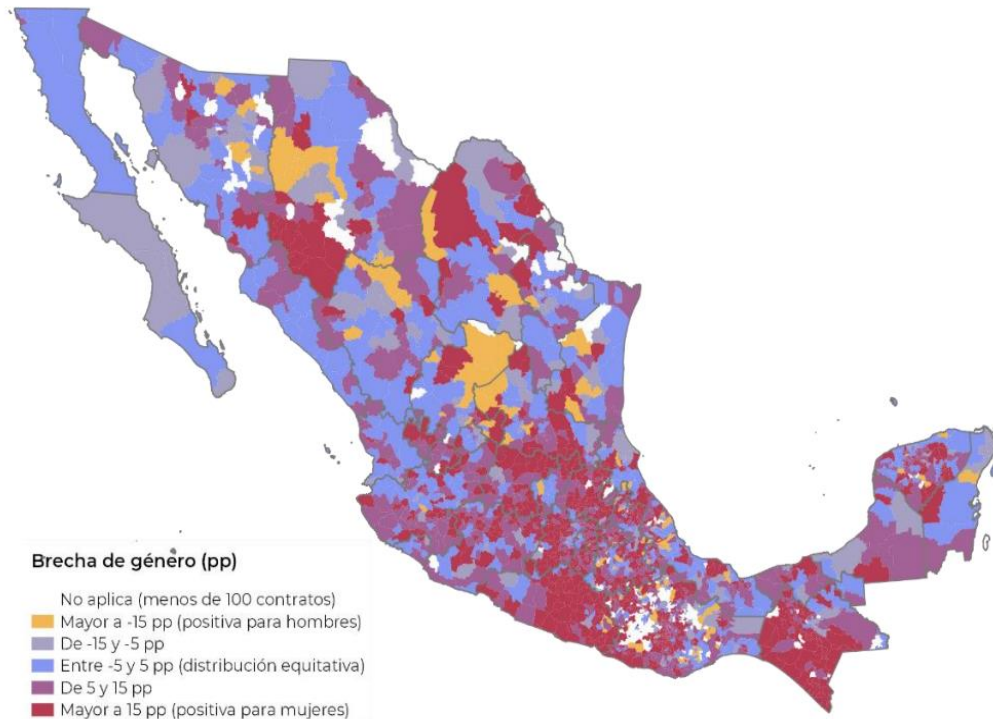
Tabla 19: Comparación entre Indicadores de Inclusión Financiera en la Región Noroeste y Nacional.

Indicador	Región Noroeste	Región Nacional
Tenencia de producto financiero	82%	68%
Tenencia de cuenta	60%	47%
Tenencia de crédito	40%	31%
Tenencia de seguros	36%	25%
Tenencia de cuenta de ahorro para el retiro o Afore	58%	40%

Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2018 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enif/2018/doc/enif_2018_resultados.pdf

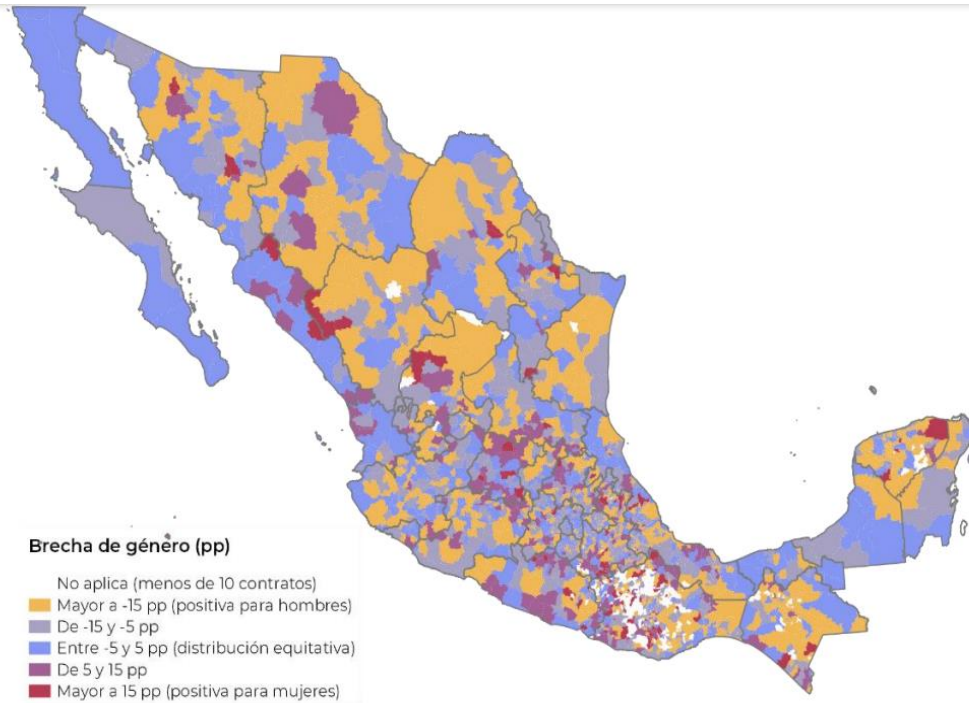
En relación a la brecha de género en servicios financieros el estado de Baja California se encuentra una distribución equitativa en relación a la diferencia porcentual entre mujeres y hombres con acceso a cuentas de captación (gráfico 17). Así como en lo que respecta a los productos de créditos y la brecha de género el Estado se encuentra también en una distribución equitativa en relación a las tarjetas de crédito (gráfico 18).

Gráfico 17: Brechas de género en cuentas de captación por municipio



Fuente: Panorama de inclusión financiera 2020. Recuperado de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/581089/Panorama_IF_2020.pdf

Gráfico 18: Brechas de género en tarjetas de crédito de la banca por municipio

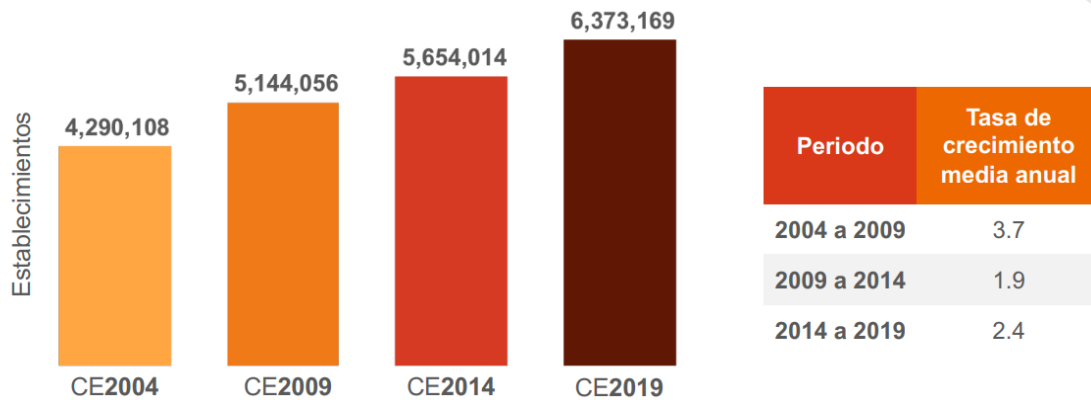


Fuente: panorama de inclusión financiera 2020 Recuperado de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/581089/Panorama_IF_2020.pdf

Contexto económico nacional

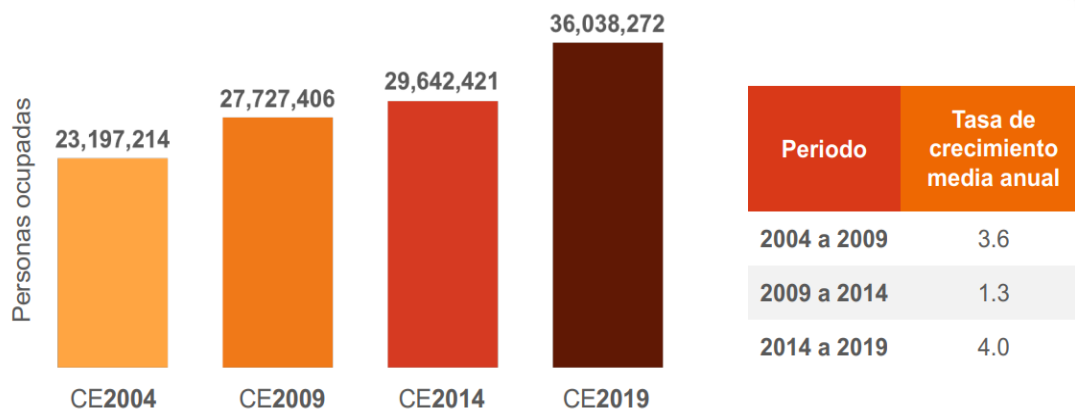
Para establecer los datos relativos al contexto económico se utilizará como referencia los resultados definitivos del Censo Económico 2019 publicados por el INEGI en 2020 debido a que en este se desarrolla la información económica básica más completa del país. En este se refleja el aumento de establecimientos con un total de 6, 373,169 en el Censo de 2019, en comparación con los datos del Censo de 2014, aumentó un promedio anual del 2.4% (gráfico 19). En relación a esto, se establece además la estadística de empleo, en donde al finalizar el censo se encontraba en 36, 038, 272 personas empleadas, cifra que refleja una tasa de crecimiento anual del 4% en relación al censo de 2014 (gráfico 20).

Gráfico 19: Establecimientos en México en el periodo 2004 a 2019 y la tasa de crecimiento anual.



Fuente: Censo Económico 2019. Resultados definitivos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pprd_ce19.pdf

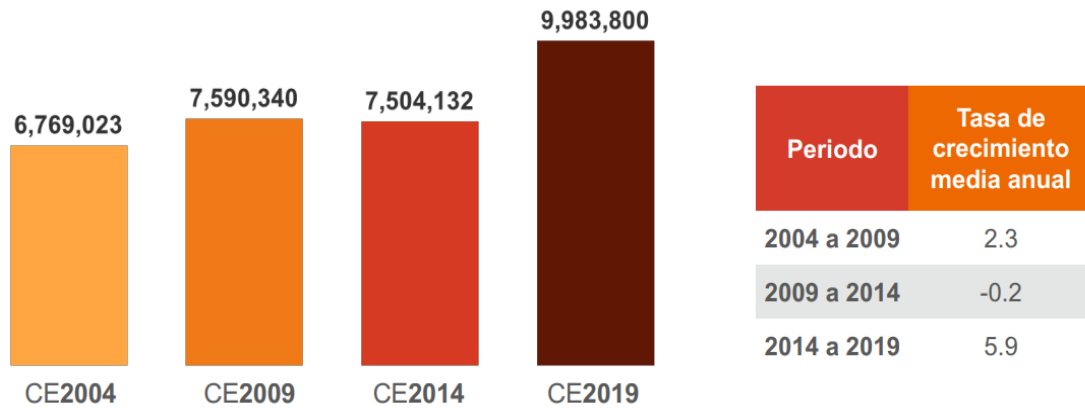
Gráfico 20: Número de personas empleadas en los establecimientos en el periodo 2004 a 2019 y la tasa de crecimiento anual.



Fuente: Censo Económico 2019. Resultados definitivos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pprd_ce19.pdf

En materia de valor agregado de igual forma que los indicadores anteriores muestran una mejoría al compararlo con censos económicos anteriores. Se encuentra un notable crecimiento del Censo económico en 2014 al del año 2019, con un crecimiento medio anual del 5.9. Cuando en el periodo anterior del 2009 a 2014 existió una disminución (gráfico 21).

Gráfico 21: Valor agregado en el periodo 2004 a 2019 y la tasa de crecimiento media

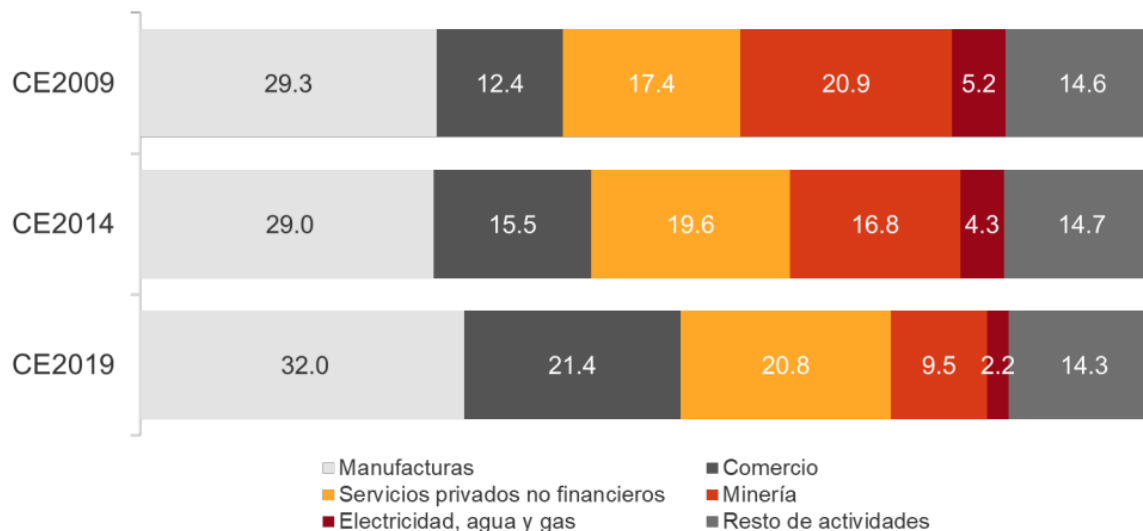


anual.

Fuente: Censo Económico 2019. Resultados definitivos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pprd_ce19.pdf

En relación a la información anteriormente citada del valor agregado, se puede observar (gráfico 22) como existe un incremento de participación de las actividades económicas en el sector de Manufacturas, Comercio y Servicios privados no financieros y por el contrario existe una disminución en relación a la generación de valor agregado en los sectores de Minería, Electricidad, agua y gas.

Gráfico 22: Porcentaje de participación de las actividades económicas en el Valor agregado en el periodo 2004 a 2019

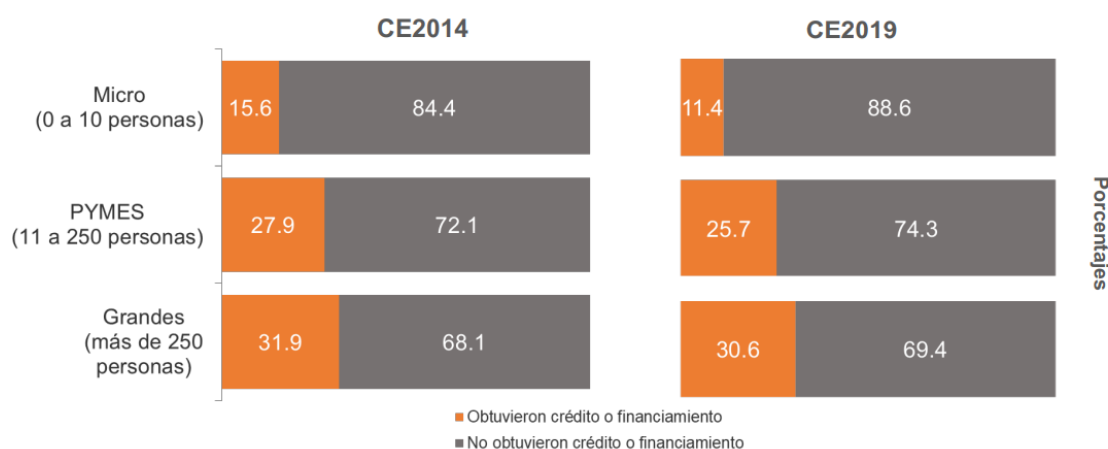


Fuente: Censo Económico 2019. Resultados definitivos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pprd_ce19.pdf

De acuerdo al Censo Económico, los establecimientos predominantes a nivel nacional son los micronegocios, los cuales emplean a 4 de cada 10 personas ocupadas y que además generan

15 de cada 100 pesos del valor agregado, el valor agregado de las Pequeñas y Medianas empresas (PYMES) creció a un promedio anual de 10% en el periodo de 2014 a 2019. Además, uno de cada cinco PYMES declaró que tiene ventas por internet, a comparación de que grandes empresas solamente son uno de cada cuatro. Comparando las cifras que se establecen entre los diversos establecimientos, los micronegocios (de 0 a 10 personas) generan el 14.6% del valor agregado, las PYMES (de 11 a 250 personas) el 30.7% y las Grandes (más de 250 personas) el 54.7%. Entre los indicadores que se refleja encontramos el de capacitación al personal ocupado, en donde las micro solamente capacitan al 2.4% de su personal, a diferencia del 28.8% de las PYMES y el 59.1% de las Grandes. Otro dato importante es como una de cada dos personas ocupadas en los micronegocios tienen educación básica, mientras que los PYMES una de cada cuatro tiene educación superior. Además, otro factor importante es la edad del personal ocupado, en los micronegocios predomina la presencia de personal de 41 años o más siendo el 39.9%; en relación de las PYMES cuyo personal ocupado cuenta con dos grupos de edad con ocupación similar de 21 a 30 años y de 31 a 40 años que son el 34.1% y 34.7% respectivamente; en las grandes predomina el grupo de 21 a 30 años con el 37.1% del personal ocupado. En lo que respecta al acceso a crédito o financiamiento por parte de los establecimientos ha mostrado una reducción (gráfico 23) en la cual los micronegocios ha sufrido y genera un menor acceso a financiamientos (INEGI, 2020e)

Gráfico 23: Acceso a financiamiento de los establecimientos según su tamaño en el periodo 2014 a 2019



Fuente: Censo Económico 2019. Resultados definitivos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pprd_ce19.pdf

Contexto económico a nivel regional

Baja California se destaca por la ubicación geográfica, la riqueza en recursos naturales y la economía que posee. Cuenta con una importante presencia de sectores estratégicos entre estos se encuentran: el comercio, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; la construcción; la fabricación de maquinaria y equipo; la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; y los servicios de

transportes, correos y almacenamiento. Además, cuenta con importantes parques industriales; así como 8 puertos con actividad preponderantemente comercial (Secretaría de economía ,2016).

Gráfico 24: Porcentaje de participación de las actividades económicas en el Valor agregado en el periodo 2004 a 2019.



Fuente: Censo Económico 2019. Resultados definitivos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pprd_ce19.pdf

En el contexto económico de Baja California, se puede observar como la vocación según el Censo Económico 2019 en Baja California se considera que las actividades industriales generaban la mayor participación en valor agregado; siendo la actividad industrial la que aporta el 53.5% de valor agregado, seguido del sector de comercio con el 25.2% y las actividades de servicio con el 21.3%.

En lo que respecta al empleo, la tasa de ocupación por ciudades del segundo trimestre del 2021, señala a Tijuana en el segundo lugar de ocupación con el 97.6% solo debajo de Reynosa con el 98%, en sexto lugar se encuentra Mexicali con un 96.9% de ocupación; y por consecuencia son de las ciudades que cuentan con menor tasa de desocupación Tijuana con el 2.4% y Mexicali con el 2.9%. En relación a la informalidad laboral estos dos municipios se encuentran en la lista en un lugar por debajo del promedio, Mexicali con 35.7 y Tijuana con 39.2%. También se muestra que la actividad económica predominante en la región es la de la industria manufacturera (gráfico 25) (ENOE, 2021f).

Gráfico 25: Sector de actividad económica predominante por ciudad del segundo trimestre de 2021.



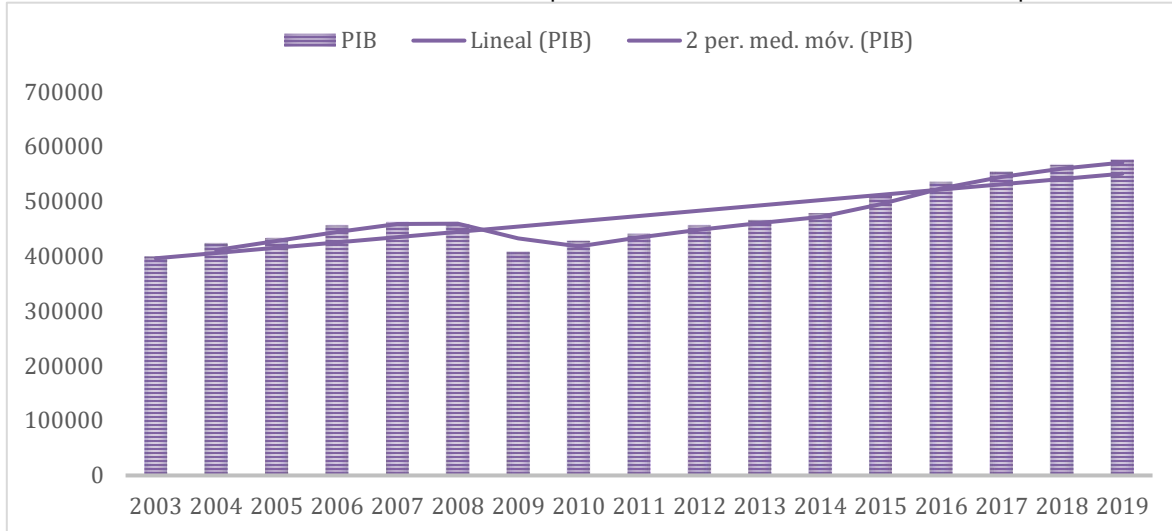
Fuente: Encuesta nacional de Ocupación y Empleo, 2021
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2021_trim2.pdf

Según DataMéxico (2021) el estado ha mantenido sus ventas internacionales las cuales en el 2020 fueron de \$35,371 millones de dólares, los cuales sufrieron un detrimento de -6.67% en relación al año anterior. Los productos que tuvieron mayor venta internacional fueron: monitores y proyectores, que no incorporan aparatos de recepción de televisión (US\$9,326M), vehículos de motor para el transporte de mercancías (US\$3,665M) e instrumentos y aparatos utilizados en ciencias médicas (US\$2,838M). En el segundo trimestre de 2021, la fuerza laboral ocupada alcanzó las 1.76M personas con un salario promedio mensual de \$5,280 pesos. En relación a las ocupaciones con el mayor número de trabajadores fueron: comerciantes en establecimientos, empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios; y operadores de máquinas para la elaboración y ensamble de productos de plástico y hule.

En lo que respecta a la actividad económica Baja California se ha mantenido en un constante aumento en la aportación del Producto Interno bruto (PIB) desde el año 2009 hasta las últimas cifras disponibles del 2019.

Gráfico 26: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI

Fuente: Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Recuperada de:



<https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=17&vr=6&in=2&tp=20&wr=1&cno=2>

De acuerdo a las cifras proporcionadas por el INEGI, la Producción bruta total de Baja California en 2018 se presentó de la siguiente manera: Industria manufacturera 365, 098.603 Millones de pesos; Servicios privados no financieros 99,470.681 millones de pesos; comercio al por menor 66,600.124 millones de pesos; comercio al por mayor 38,294.599; la construcción: 15,088.940 millones de pesos; transportes 14,930.328 millones de pesos, Electricidad, agua y gas 6,480.864 millones; Servicios financieros y de seguros 4,436.732 millones y por último la pesca y acuicultura 4,436.732 millones.

Panorama de seguridad pública y justicia a nivel regional

La impartición de justicia laboral según el avance de indicadores de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, establece que los juicios laborales resueltos en relación a los juicios iniciados en las juntas locales de conciliación y arbitraje del estado ha sido variado, en relación al primer trimestre, debido a las condiciones por COVID-19, se incrementó el porcentaje de incidencia, además el trabajo realizado de estas juntas locales se desproporcionado entre laudos y demandas laborales recibidas, luego de la reactivación de actividades jurisdiccionales en la nueva normalidad, se retomó el enfoque en la atención de laudos. En relación al segundo trimestre del año se logró obtener mejoras debido a que la secretaría ha realizado mejores e hizo más eficientes los métodos utilizados en la conciliación de conflictos individuales (Secretaría de Hacienda, 2021).

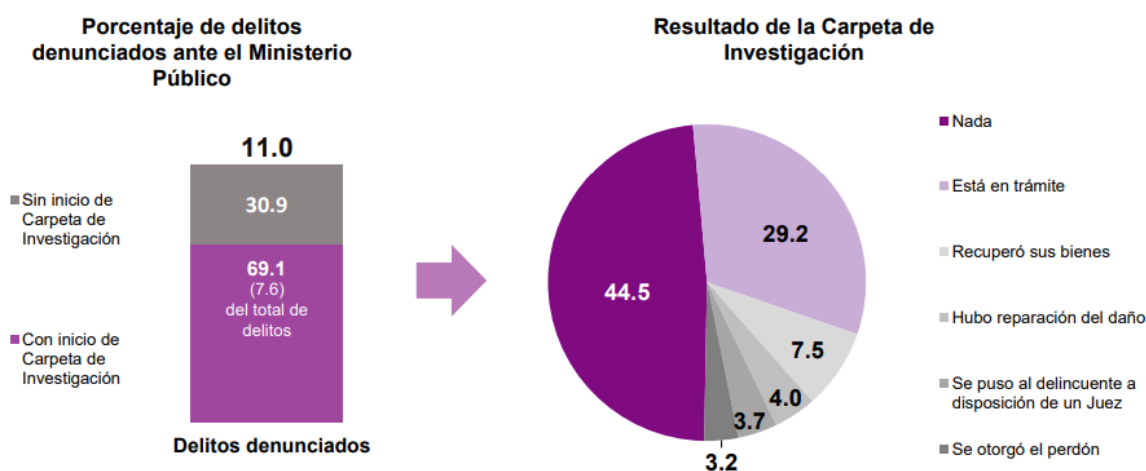
El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), publica la incidencia delictiva, la cual se refiere al registro de la ocurrencia de delitos en averiguaciones previas o carpetas de investigación las cuales son reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías de cada una de las Entidades federativas; establece que los delitos que tienen mayor incidencia en

la región es delitos contra el patrimonio con 32,617 de un periodo de enero a septiembre de 2021, de esos siguen los delitos contra otros bienes jurídicos afectados (narcomenudeo, amenazas, falsedad, etcétera) y estos son un total de 17,006; en tercer lugar, se encuentran los delitos contra la familia (violencia familiar, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar entre otros) con un total de 10,687 (SESNSP, octubre 2021).

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) para Baja California se estima que el 32.1% de los hogares tuvo al menos una víctima de delito durante el año 2019; la tasa de víctimas por cada cien mil habitantes fue de 29, 580 hombres y 30 645 mujeres. Además, que de los 949 877 delitos que fueron estimados para el estado, el 88% de las víctimas manifestó haber sufrido un daño, cifra que se encuentra por encima de la media nacional, la cual es del 84.7%.

En lo que respecta a la Cifra Negra, se estima que, en 2019, se denunció el 13.5% de los delitos lo cual fue una disminución a la cifra del año anterior, el cual fue de 16.1%. De la totalidad de los delitos, se inició una Carpeta de investigación solamente en el 8.7% de los casos en 2019, cifra que también es menor en relación al año 2018, cuando la cifra fue del 10.5%. De estas, en 44.5% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación (gráfico 27). Además de la población de 18 años y más del estado el 71.9% considera a la inseguridad como uno de los temas que le genera más preocupación, seguido de la salud con el 35.8%, el aumento de los precios el 30.7% de la población, el 29.4% la falta de castigo a delincuentes, el 28.8% la corrupción, el 21.6 el narcotráfico, el 21 el desempleo, el 19.9 con un empate la educación y la pobreza y por último el 6.4 los desastres naturales.

Gráfico 27: Delitos denunciados y resultados de la carpeta de investigación



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2020). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_bc.pdf

Conclusiones

Los resultados presentados en el documento permiten identificar el contexto geográfico, demográfico, social y económico en el ámbito internacional, nacional y regional en el cual se inscribe el programa educativo de Especialidad en Ciencias Jurídicas, mismo que buscará atender la problemática social.

En primer lugar, es importante establecer que el contexto internacional se encuentra en un constante e importante cambio tecnológico, el cual ha modificado la forma de interacción, educación y trabajo a nivel mundial. La incorporación tecnológica genera la necesidad de incursionar en el sector mixto que permita por medio del uso de las TIC's oportunidades de crecimiento educativo y laboral.

En segundo lugar, un acontecimiento que se presenta actualmente y es algo que ha propiciado cambios en todos los sectores es la pandemia COVID-19. La cual ha causado estragos en la economía mundial con crisis sanitarias, humanas y económicas. Sin embargo, a partir de las medidas de distanciamiento necesarias para evitar su propagación se dio paso a una acelerada inclusión de los medios digitales en sectores como el trabajo y la educación.

En tercer lugar, las cifras que establece INEGI para la educación en México se observa como de las personas que acceden a un nivel superior de educación eligen estudiar en el campo de las Ciencias sociales y Derecho. Por lo cual, haciendo una comparación con el panorama de seguridad pública y justicia en el que se establece en mayor proporción la distribución de asuntos en materia familiar, civil y mercantil, propicia al programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas grandes oportunidades para aportar a estas necesidades sociales.

Además, si bien se puede observar que los problemas a nivel nacional se reflejan de manera similar en el contexto del Estado, la situación de justicia y seguridad pública es uno de los temas que necesitan una mayor atención, por lo cual el programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas buscará brindar oportunidades a los futuros estudiantes de dar una resolución a los problemas planteados.

Referencias

- Chávez Sánchez, G. (2013) Las TIC y sus aplicaciones. La conformación de una nueva cultura digital. Recuperada de: <http://www.revista.unam.mx/vol.14/num2/edit/>
- CEPAL, (2020a) Informe Especial COVID-19 No 1: América Latina y el Caribe ante la pandemia. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/S2000264_es.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- CEPAL (2020b) Informe Especial COVID-19 No 2: Dimensionar los efectos del COVID-2019 para pensar en la reactivación. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/S2000286_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- CEPAL (2020c) Informe Especial COVID-19 No 7: universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19, recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45938/S2000550_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). (2020) Panorama anual de inclusión financiera con datos al cierre de 2019, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/581089/Panorama_IF_2020.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2021) Entidades Federativas: Baja California. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/BajaCalifornia/Paginas/principal.aspx>
- DataMÉXICO (2021) Acerca de Baja California, <https://datamexico.org/es/profile/geo/baja-california-bc>
- Fernández Morales, K. y Vallejo Casarín, A. (2014) La educación en línea: una perspectiva basada en la experiencia de los países. *Revista de Educación y Desarrollo*. p.31, Recuperado de: https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/29/029_Fernandez.pdf
- García Aretio, L. (2001) Historia de la Educación a Distancia. Recuperado de: <https://ried.utpl.edu.ec/sites/default/files/pdf/v%202-1/1.-%20historia.pdf>
- INEGI (2021a) Cuéntame... información por entidad. Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/default.aspx?tema=me&e=02>
- INEGI (2021b) Censo de Población y Vivienda 2020. Resultados complementarios. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Resultados_complementarios_EUM.pdf
- INEGI (2021c) Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021, https://inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2021/doc/cnspe_2021_resultados.pdf
- INEGI (2021d) Panorama sociodemográfico de Baja California https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197735.pdf
- INEGI (2021e) Comunicado de prensa No. 185/21 de 23 de marzo de 2021. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf
- INEGI (2021f) Comunicado de prensa 457/21. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_08.pdf
- INEGI (2021g) Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, recuperado de: https://inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf
- INEGI (2021h). Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=17&vr=6&in=2&tp=20&wr=1&cno=2>
- INEGI (2020a). Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>
- INEGI (2020b), Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpje/2020/doc/cnpje_2020_resultados.pdf
- INEGI (2020c), Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020. Recuperado de: https://inegi.org.mx/contenidos/programas/cnije/2020/doc/cnije_2020_resultado.pdf
- INEGI (2020d). Panorama sociodemográfico de México 2020. Baja California. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197735.pdf
- INEGI (2020e). Censos económicos 2019. Resultados definitivos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pprd_ce19.pdf

- INEGI (2018) Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2018. Presentación de resultados. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enif/2018/doc/enif_2018_resultados.pdf
- INEGI (2015) Recursos humanos en instituciones de seguridad pública y justicia. Recuperado de: <https://inegi.org.mx/temas/personal/>
- Muñiz, M. (2019) Orden Global, Tecnología y la Geopolítica del Cambio. Disponible en https://www.cidob.org/es/articulos/anuario_internacional_cidob/2019/orden_global_tecnologia_y_la_geopolitica_del_cambio
- OCDE (2021) Panorama económico de México 2021. Recuperado de: <https://www.oecd.org/economy/mexico-economic-snapshot/>
- OCDE (2020, 8 de septiembre) La educación es clave para construir una sociedad más resiliente, dice la OCDE. Recuperado de: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/panoramadelaeducacion2020.htm>
- OCDE (2019a), *El futuro de la educación superior en México: Fortalecimiento de la calidad y la equidad*, Revisión de Políticas Nacionales de Educación, OECD Publishing, Paris. Recuperado de: <https://doi.org/10.1787/005689e0-es>. https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/el_futuro_de_la_educacion_en_mexico.pdf
- OCDE (2019b) “Aspectos clave del sistema de educación superior en México”, in *The Future of Mexican Higher Education: Promoting Quality and Equity*, OECD Publishing, Paris, https://read.oecd-ilibrary.org/education/el-futuro-de-la-educacion-superior-en-mexico_45
- Palacios, J.J. (2011) El orden mundial a inicios del siglo XXI: orígenes, caracterización y perspectivas futuras, *espiral (Guadalajara)*, vol.18, no.52, Guadalajara, septiembre-diciembre 2011. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652011000300008
- Secretaría de economía (2016) Baja California y sus principales sectores productivos y estratégicos. Recuperado de: <https://www.gob.mx/se/articulos/baja-california-y-sus-principales-sectores-productivos-y-estrategicos>
- Secretaría de Hacienda (2021). Recuperado de: <http://www.monitorbc.gob.mx/indicadores/area?area=8>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2021) Incidencia delictiva del fuero común 2021. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/15AYjKAj8LGauXY73t7nJ8YueF3LmHhfa/view>
- Sören Romero, A. (2018) Cambio social: las tic (tecnologías de la información y la comunicación) y la sociedad digital. Recuperado de: <https://isdfundacion.org/2018/11/22/cambio-social-las-ntic-nuevas-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion-y-la-sociedad-digital/>
- Yong, E., Nagles, N., Mejía, C. & Chaparro, C. (2017). Evolución de la educación superior a distancia: desafíos y oportunidades para su gestión. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 50, 80-105. Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/814/1332>

1.2. Análisis del mercado laboral

Objetivo

Determinar las necesidades y problemáticas (actuales y futuras) del mercado laboral (local, estatal, regional, nacional y global) que atenderá el egresado del programa Especialidad en Ciencias Jurídicas.

Metodología

La investigación documental permitirá analizar y describir el mercado laboral en donde se insertará y desempeñará el egresado del programa educativo. Entre las fuentes de investigación se encuentran el Observatorio laboral, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco de México.

Panorama actual y futuro del mercado laboral en el ámbito Internacional, perspectivas y retos.

Las nuevas tecnologías han experimentado una expansión, en diversos campos y sectores. En lo que respecta al campo del derecho, este se ha incorporado de forma más tardía a la denominada era de la digitalización. Tanto el Big Data o la inteligencia artificial han tomado un papel importante en la evolución de la sociedad, la cultura y el derecho (López, 2020).

Además, el mundo del empleo y del trabajo se encuentra en constante cambio, pero en los últimos años y ante una nueva ola de innovación tecnológica, lo relacionado al *big data* comenzó a ser de interés del ámbito académico y los encargados de las decisiones políticas. En relación a lo anterior, existen cuatro factores principales que interactúan e influyen en el mercado laboral y su futuro: la globalización, la tecnología, el cambio demográfico y las instituciones del mercado laboral. Mediante estos, se determinan el crecimiento económico, el bienestar social y, además el incremento en los niveles de vida, productividad y empleos de buena calidad (CEPAL, 2017).

En lo que respecta al último cuarto del siglo XX, se inició un proceso de transformaciones importantes en la sociedad, basado en la denominada Tercera Revolución Industrial o Revolución de la Tecnología de la Información, mismo que creó una reestructuración en la forma de producir y organizar el trabajo (CONASAMI, 2010).

La transformación de la abogacía a través de la incorporación de la tecnología es uno de los novedosos temas; surge con el nombre LegalTech, el cual es la unión de las palabras en inglés: legal y technology. Este concepto, si bien ha existido desde hace tiempo, recientemente y gracias a los avances tecnológicos ha ido evolucionando y se trata desde el archivar documentos, envío y recepción de comunicaciones electrónicas, consideradas para agilizar y mejorar la práctica del

derecho. Este *LegalTech* surge como el área legal dedicada exclusivamente a lo que es la incorporación de la tecnología en el sector legal (Pizaña, 2021).

La figura del abogado, ha sufrido grandes cambios en los últimos años, mismos que se han visto reflejados no solamente en la manera en la que se ejerce el derecho y la forma en que se comporta profesionalmente, sino también la forma en la cual es percibido por la sociedad. La manera en la cual la práctica es creada y compartida, se encuentra influenciada por la forma en la cual la sociedad almacena y comunica el conocimiento. Por ejemplo, primero se difundía el conocimiento de manera oral y pasó a almacenarse en libros manuscritos, que se utilizó de la misma manera con el surgimiento de la imprenta, lo cual hizo posible la difusión masiva del conocimiento. Pero, a pesar de esto, se requería la existencia de profesionales expertos que tuvieran conocimientos especializados (Huerta, 2021).

El papel principal del abogado consistía en la defensa en un juicio; en la actualidad, el papel del abogado ha cambiado y diversificado, teniendo que adaptarse a solucionar problemas más complejos, a ser legislador, a analista de riesgos, a conciliador, entre muchas otras; la práctica del abogado se ha ido transformando a partir de la aplicación de la tecnología en sus funciones actuales, esto sin establecer cambio en su esencia, pensamiento y origen (Bueno, 2019).

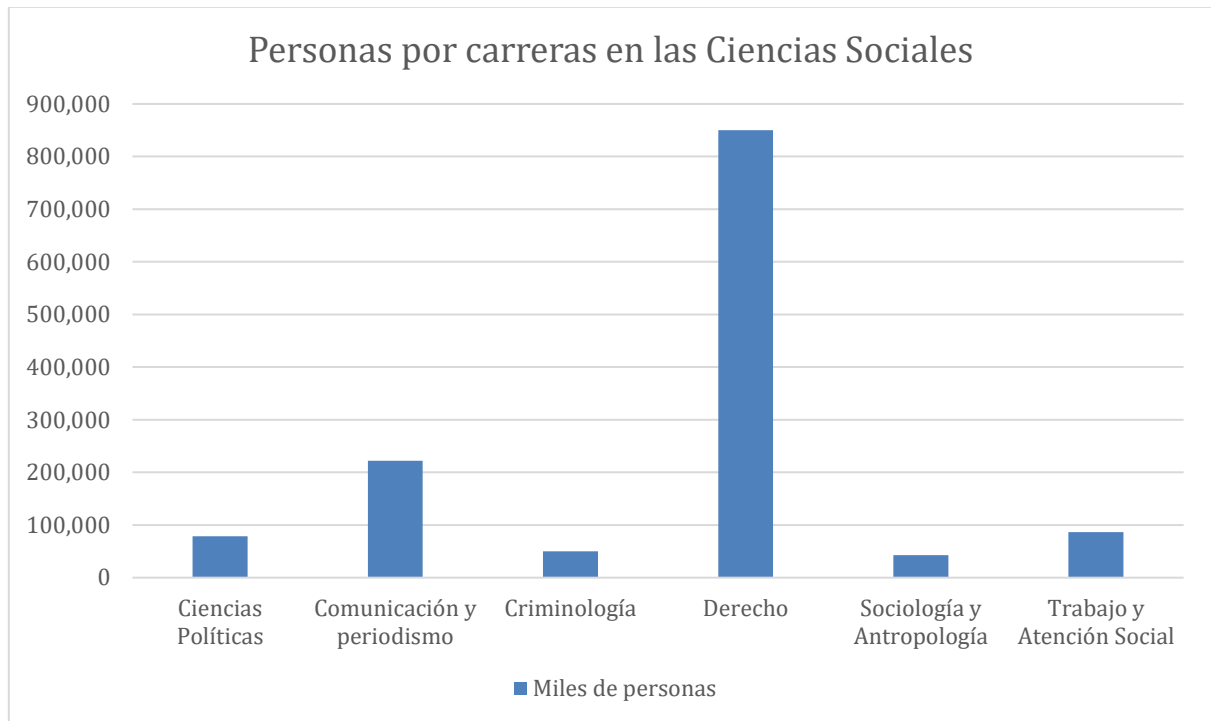
Por otra parte, es importante mencionar que la crisis causada por el COVID-19 causó una reducción drástica de la actividad económica y además de la demanda de mano de obra. Se calcula que el total de horas de trabajo en el mundo cayó un 4.4% en el segundo trimestre de 2021, frente al 4.8% en el primer trimestre de 2021 y el 8.8% en 2020. Derivado de lo anterior, aquellos que perdieron su trabajo desistieron de buscar empleo o no pudieron trabajar a causa de la pandemia, con lo que hubo más personas que abandonaron la fuerza de trabajo por completo, y como consecuencia pasaron a considerarse como “inactivas” en lugar de desempleadas. A pesar de lo anterior, se espera que a partir del 2021 y 2022, la tasa de empleo sufra un repunte, pero a pesar de eso, no se considera que será suficiente para subsanar la caída causada por la crisis (OIT, 2021).

Evolución y prospectivas del sector jurídico en el ámbito nacional

En lo que respecta al crecimiento del empleo en México, de acuerdo al Observatorio Laboral (2021a), se ha visto influenciado en los últimos años por las diversas tendencias, principalmente las que surgen del desarrollo tecnológico, que además se ve influenciado por las competencias de alto nivel. De acuerdo a este mismo sitio, se establece que algunas de las tendencias que se observarán en el mercado laboral son: *big data* en el lugar de trabajo; la especialización del conocimiento; la diversidad de género; la evolución del marketing; el crecimiento de las PyMEs; la optimización móvil, entre otras.

De acuerdo a las estadísticas establecidas por el Observatorio Laboral en base a las cifras que establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en las carreras de las Ciencias Sociales, el mayor número de personas ocupadas se encuentra en la carrera de Derecho.

Gráfico 28: Personas por carreras en las Ciencias Sociales



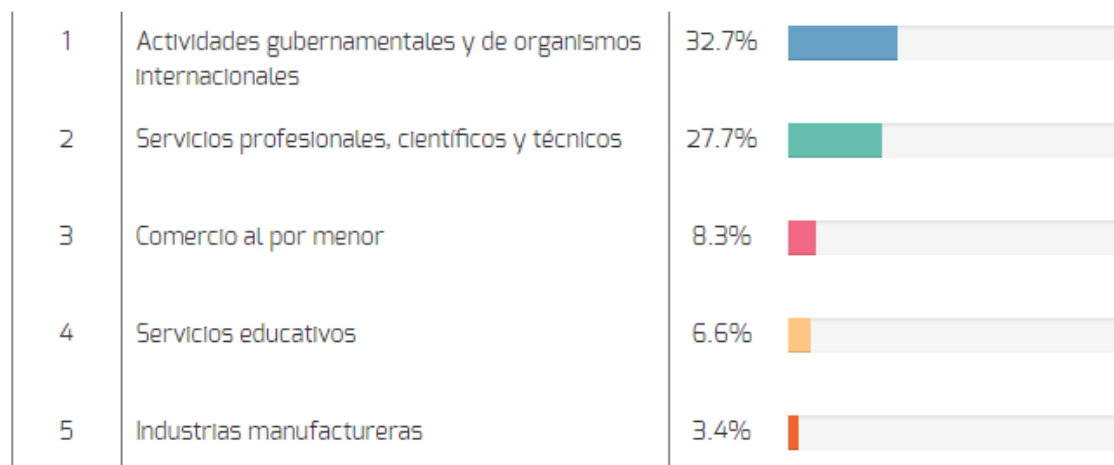
Elaboración propia a partir de información recopilada por el Observatorio Laboral, recuperado de: <https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Sociales.html>

De acuerdo al primer trimestre de la encuesta de la ENOE de 2016, el 98% de los abogados se desempeña en el sector terciario o de servicios; además de cada 100, 63 trabajan en servicios profesionales, financieros o corporativos, 34 en actividades administrativas o gubernamentales y de organismos internacionales; por último, los 3 restantes en transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento o servicios sociales (INEGI, 2016).

En lo que respecta a los datos estadísticos de esta carrera, hasta lo que va del año, 1, 165,1686 personas estudiaron esta carrera, lo que representa un 8.9% del total de personas con carrera y además representa a nivel nacional la segunda carrera con mayor cantidad de personas. Donde el 53% son hombres y el 47% son mujeres. La tasa de ocupación es del 93.7%, por debajo

de la tasa de ocupación promedio a nivel nacional que es del 95.9%. Además, se desempeñan en diversos sectores (gráfico 29) (IMCO, 2021).

Gráfico 29: Principales sectores en los que trabajan



Fuente: IMCO <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>

En México la educación superior se encuentra incrementando y se establecen diversos patrones que establece que el 26% de los jóvenes mexicanos tendrá algún título de educación superior a lo largo de su vida. Los estudiantes necesitan de apoyo en mayor medida y con mejoras para tener éxito en sus estudios y poder desarrollar así todas las competencias que le serán necesarias para su futuro empleo. Los egresados del nivel superior obtienen mejores resultados en el mercado laboral comparándolo con los niveles educativos más bajos, inclusive obtienen salarios considerablemente superiores. (OECD, 2019)

La educación superior en México debe alinearse con las necesidades de la economía. Aproximadamente la mitad de los empleadores advierten una falta de competencias en cada uno de sus sectores y además considera que la educación, así como la formación de los solicitantes no es conforme a las necesidades de su sector, por lo cual se requiere que los resultados del nivel superior tengan un enfoque común y que además permee en todo el nivel superior educativo (OECD, 2019).

A partir del creciente incremento en el desarrollo tecnológico, el empleo en México se ha visto influenciado por este factor; por lo cual, la demanda laboral continúa centrándose en competencias de alto nivel (Observatorio laboral, 2021a).

Así como el empleo se ve influenciado por cuestiones tecnológicas, en mercado laboral jurídico evoluciona de acuerdo diversos factores, como lo es las reformas que existan a la legislación

de cada país derivadas de las necesidades sociales. En el caso de México, en las últimas décadas han existido cambios importantes en diversos sectores.

El ámbito jurídico, en especial el mexicano, sufre modificaciones constantemente. Por ejemplo, desde 1982 hasta 2016 han existido diversas reformas constitucionales que han generado cambios en el sistema jurídico, además han generado la creación de leyes generales. Entre las reformas han existido en materia educativa en donde se eleva al rango constitucional y obligatorio la educación preescolar, secundaria y media superior se sentaron las bases para el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y del Servicio Profesional Docente; así como la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como un órgano público autónomo. En materia de Salud, se elevó a rango constitucional el derecho de todas las personas a la protección de la salud y se estableció que la ley secundaria definirá las bases para el acceso a los servicios de salud con concurrencia de la Federación y entidades federativas (Martínez *et al*, 2016, pp.223-226).

Además, en materia de combate a la corrupción ha existido diversas reformas constitucionales, se creó la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación como órgano de la Cámara de Diputados, la más reciente es la denominada “anticorrupción” que crea el Sistema Nacional Anticorrupción en 2015, se creó el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En materia de transparencia a nivel constitucional se incorpora el derecho de todas las personas a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición; así como la creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Martínez *et al*, 2016, pp.227-230).

Por su parte, en materia de Derechos Humanos, se elevó al rango constitucional a los organismos de protección de derechos humanos, se estableció la facultad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para promover acciones de inconstitucionalidad cuando las leyes o tratados vulneren los derechos humanos. Se reconoció constitucionalmente los derechos humanos de las personas y además se establece la garantía para lograr la efectiva protección de los mismos, así como incorpora diversas disposiciones en materia de derechos humanos que den cumplimiento a las obligaciones internacionales que adquiere México en relación a los tratados internacionales (Martínez *et al*, 2016, pp.231-234).

Además, en materia de seguridad e impartición de justicia, entre las reformas de materia judicial se redujo el número de ministros de la Suprema Corte de Justicia y se modifica el mecanismo para su nombramiento; por otra parte, se crea el Consejo de la Judicatura Federal y, además, se incorporan las figuras de controversia constitucional y acciones de inconstitucionalidad. Por otro lado, se establece la ratificación del Senado el nombramiento de Procurador General de la República; además se incluye la garantía constitucional de que las comunicaciones privadas son inviolables; se establece las garantías de la víctima u ofendido en el proceso penal. Entre los últimos diez años se

encuentran: una reforma en materia de juicio de amparo, se expide la legislación nacional de procedimiento penal; se expide la legislación nacional en materia de justicia penal para adolescentes y se expide la ley general en materia de derechos de las víctimas, por hacer mención de algunas reformas (Martínez *et al*, 2016, pp.239-241).

Por lo anterior, es importante destacar que, debido a las constantes reformas en el sistema jurídico mexicano, se realiza un constante cambio y evolución en el ámbito, por lo cual, el ámbito laboral jurídico requiere una constante actualización y como consecuencia de lo anterior, se crean nuevos espacios en el ámbito laboral para aquellos que tienen los conocimientos necesarios.

El campo laboral de los egresados de carreras como Derecho, tienen una diversidad inimaginable de oportunidades en donde pueden laborar, pueden trabajar en la administración pública; en empresas dentro del área jurídica, establecer su propio despacho jurídico; trabajar en una notaría; dar asesorías; además trabajar en firmas de despachos; docentes en diversas universidades, por mencionar algunos.

El trabajo de los abogados en la actualidad, como bien, se ha mencionado con anterioridad, admite realizar diversos procesos que permite reducir tiempos y costos; una solución del conflicto de manera más rápida, entre otros.

Lo que buscan los empleadores del ámbito jurídico es profesionales que están en una constante actualización para tener mejores rendimientos en su área. Esta actualización se lleva a cabo a través de las diversas escuelas de derecho, en las cuales, mediante las clases, diplomados, conferencias con expertos en los temas; formando el desarrollo de diversas habilidades que le serán clave en los próximos años.

Es importante mencionar que la pandemia de COVID-19 trajo como consecuencia diversos cambios en el sector, entre estos reforzó la incorporación digital hacia el sector jurídico. A partir de la pandemia, se cerraron diversos centros de trabajo, entre ellos juzgados federales, en donde existió suspensión de actividades en diversas entidades federativas frente al aumento de casos por COVID-19 en el 2020. El Consejo de la Judicatura Federal estableció mediante el Acuerdo General 4/2020 el 17 de marzo de 2020, en el cual se restringió la actividad jurisdiccional a dar una atención a los asuntos clasificados como urgentes, entre los que se estableció: ejercicio de la acción penal con detenido; solicitudes de orden de cateo; solicitud de extradición; ordenes de arraigo; entre otros (Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, 2020). Lo anterior dio como consecuencia que diversos abogados redujeran su fuente principal de ingreso.

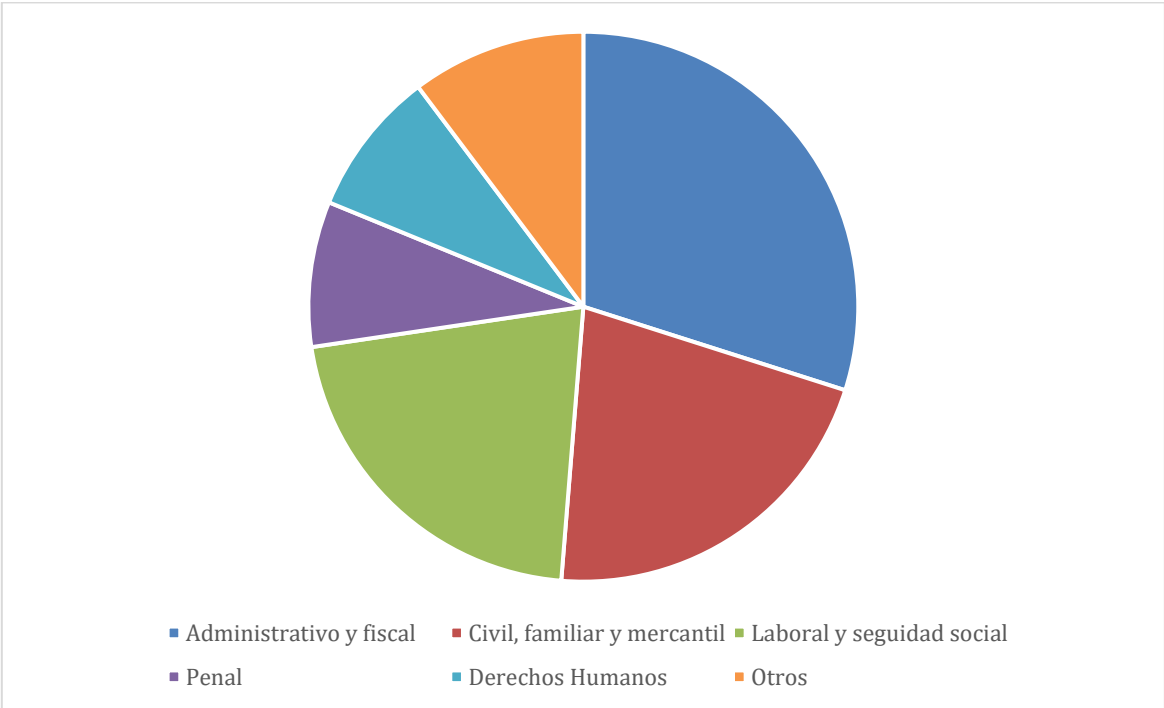
En relación al Mercado laboral y basándose en los datos obtenidos en el Estudio de Mercado de Posgrado se presentó una tabla con la información de las áreas o especialidades las cuales son de interés público, entre las personas entrevistadas se encuentran los posibles empleadores y para

los egresados de la especialidad y los datos arrojaron que las especialidades que interesan más son en las áreas de administrativo y fiscal; civil familiar y mercantil; y laboral y seguridad social.

Además, según el Observatorio laboral (2021b), en el estado de baja california, se encuentran alrededor de 315, 000 profesionistas ocupados, que tienen un ingreso mensual de 14,980 pesos.

Además, cabe destacar el importante apoyo recibido por parte de un reporte encargado a un estudio externo sobre estas mismas cuestiones, el cual arrojó valiosa información al respecto, resultando así de máxima utilidad en donde se establecen las áreas que podrían tener una mayor recepción en el ámbito laboral.

Gráfico 30: Áreas de énfasis con mayor recepción en el ámbito laboral



Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

La implementación de la Especialidad en Ciencias Jurídicas está pensada en desarrollarse en tres énfasis distintos, entre ellos se encuentra el laboral. Esta materia actualmente está significando un nuevo reto para todos. Principalmente en cuestiones de especialización para poder aplicar los conocimientos adquiridos en el campo laboral.

Entre las reformas que se han realizado, la más reciente se trata de la reforma en materia laboral. El primero de mayo de 2019, se publicó un Decreto en el cual se reforman diversas

disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, cuya principal finalidad es realizar cambios en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Para poder llegar hasta la mencionada reforman, en 2015, se llevó a cabo un foro de consulta a solicitud del Presidente de la República con la finalidad de formar mesas de trabajo y análisis del sistema de justicia en México y sus diversas materias, entre esto existió la mesa denominada Justicia Laboral, en la que se detectó como problemas la independencia de las Juntas de Conciliación y Arbitraje; uso inadecuado de la conciliación; retrasos, ineficiencia y corrupción en las notificaciones, entre otros. Así como se plantearon las posibles soluciones a estos problemas, la reforma a diversas disposiciones en materia laboral y amparo. Como consecuencia de esto, el Presidente presentó ante la Cámara de senadores el 28 de abril de 2016, la iniciativa de proyecto de decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Federal, en materia de justicia laboral. Esta propuesta aludió a una reforma de fondo al derecho procesal del trabajo compuesta por tres ejes principales: justicia laboral impartida por órganos del Poder Judicial; la existencia de una etapa conciliadora previa, obligatoria y fuera de la instancia judicial y el fortalecimiento de la negociación colectiva y sindicalización (Molina, 2018).

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, el decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva; una de las cuestiones más importantes en esta reforma es la de creación de tribunales que dependerán del Poder Judicial y que busquen favorecer la conciliación, además de simplificarse el propio procedimiento laboral estableciéndose principios que se contemplan en el nuevo sistema penal acusatorio (Banco de México, 2019).

Por lo cual, se busca que los egresados del programa educativo, al cursar la Especialidad en Ciencias Jurídicas, desarrollen las herramientas necesarias para afrontar las necesidades del campo laboral que se encuentra en un constante cambio y por lo cual, requiere una constante actualización del conocimiento.

Conclusiones

En lo que respecta al mercado laboral de los próximos egresados del programa educativo, serán capaces de desempeñarse en diversas áreas, al haber adquirido las diversas herramientas que les puede facilitar el programa educativo.

En el campo laboral se necesitan personas que se encuentren en una constante capacitación debido a que el ámbito jurídico es de los que más sufren modificaciones. Así como es necesario que adquiera diversas capacidades que puede adquirir por medio de la capacitación,

Además, se busca que los egresados competentes para poder llevar a cabo diversos procedimientos a través de las herramientas adquiridas.

Referencias

- Banco de México (2019) Consideraciones sobre la Reforma Laboral de 2019. Extracto del Informe Trimestral enero-marzo, recuperado de: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/recuadros/%7B2A7BA161-E586-0233-6992-7800EEF8C010%7D.pdf>
- Bueno, Federico (2019). En la actualidad el papel del abogado se ha multiplicado y diversificado, *foro jurídico*, Núm.194, México, <https://vlex.com.mx/vid/actualidad-papel-abogado-multiplicado-840033522>
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) (2010) Análisis sobre la Vigencia de las Ocupaciones, Oficios y Trabajos Especiales en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales. Recuperado de: http://www.conasami.gob.mx/pdf/estudios/INFORME_COMPLETO_OCUPACIONES_OFICIOS_TRAB_ESPECIALES.pdf
- Huerta Estefan, Janet (2021) El New Law: Una Perspectiva de los Servicios Legales. *Foro jurídico*. Recuperado de: <https://forojuridico.mx/el-new-law-una-nueva-perspectiva-de-los-servicios-legales/>
- INEGI (2016) Estadísticas a propósito del...día del abogado. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/usieg/comunicados/25ene19/economia/24_diadela_bogado_230118-24.pdf
- IMCO (2021) Compara carreras. Recuperado de: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>
- López Belloso, María, (2020) Nuevas tecnologías para la promoción y defensa de los derechos humanos”, *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. 73/1, enero-junio 2021, Madrid, pp. 137-164 <http://dx.doi.org/10.17103/redi.73.1.2021.1.05>
- Martínez Robledos, Marybel, Pasalagua Muñoz, Pablo & Juárez Ursid, Hugo. (2016). La transformación del sistema jurídico mexicano en las últimas tres décadas, revista *el cotidiano num. 200*,, <https://biblat.unam.mx/hevila/ElCotidiano/2016/no200/18.pdf>
- Molina Martínez, Sergio Javier. (2018) Un nuevo modelo de justicia en materia laboral. El reto para el Poder Judicial de la Federación, *Revista del instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial*, Núm. 46, recuperado de: <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/uirmjl/resources/textos/nuevoModeloJusticiaMateriaLaboral.pdf>
- OECD (2019), Higher Education in Mexico: Labour Market Relevance and Outcomes, Higher Education, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264309432-en..>
- Observatorio Laboral (2021a) Tendencias actuales del mercado laboral, recuperado de: https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Tendencias_actuales.html
- Observatorio Laboral (2021b) Panorama profesional por estados https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Panorama_profesional_estados.html

- Organización Internacional del Trabajo (2021). Perspectivas sociales y del empleo en el mundo. Tendencias 2021, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_825200.pdf
- Pizaña, David (2021) ¿Qué es Legaltech y cómo está cambiando el sector legal?, *trato*, recuperado de: <https://trato.io/que-es-legaltech-y-como-esta-cambiando-el-sector-legal/>
- PREVIA. Investigación Creativa (2021) Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali.
- Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (2020) DOF, Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19 recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020

Consulta a empleadores

Objetivo.

Determinar necesidades y problemáticas del mercado laboral (empresas, organizaciones e instituciones) que atenderá el programa educativo, particularmente los egresados del programa. Identificar y analizar el campo profesional actual y futuro que atenderá el egresado. Determinar los requerimientos del mercado laboral, en términos del perfil que debe tener el egresado del programa educativo.

Metodología.

Tomando en consideración la crisis sanitaria en la que nos encontramos, y en razón a las medias de confinamiento que las autoridades han establecido; es que el estudio se realizó durante los meses septiembre y octubre, producto de lo que muchas instituciones, empresas, despachos y organizaciones aún no disponen de una apertura completa para atención a usuarios. En razón a esto, se recurrió a la técnica de entrevistas semiestructuradas aplicadas con la ayuda de las tecnologías de manera virtual.

La muestra fue dirigida, se consideró pertinente llevar a cabo un muestreo no probabilístico eligiendo el método de muestreo por conveniencia con la participación de 20 empleadores de diferentes sectores en los que se destacan:

- a) Sector público/ gubernamental.
- b) Sector privado.
- c) Instituciones educativas.
- d) Socio de despacho.
- e) Litigante.

La composición de puestos de los empleadores entrevistados se concentró la gran mayoría en cargos del sector público, como lo son funcionarios del Poder Judicial Federal, así como del Estado, directores de áreas jurídicas dentro de la administración pública (26.7), dueños / propietarios de empresa o despacho (23.3%), litigantes (21%), los socios de despacho (15.7%), y, por lo que respecta al ámbito académico 13.3%

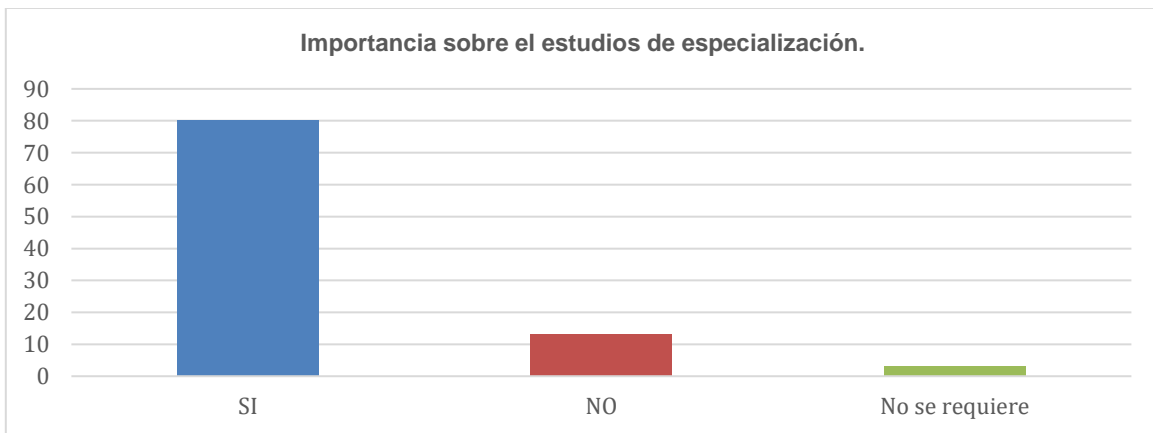
Gráfico 31: Puesto que desempeñan los empleadores



Elaboración propia.

Al cuestionar sobre, si el cursar el programa de posgrado de Especialidad en Ciencias Jurídicas, mejoraría el desempeño laboral dentro de su organización, el resultado obtenido mostró que el 80% de los encuestados, señalan que el desempeño laboral dentro de su organización mejorará al contar con profesionistas que cuenten con dicha especialización; el 13.3% señalaron que no, y el 6.7%, señalaron que no era importante.

Gráfico 32: Importancia sobre el estudio de especialización

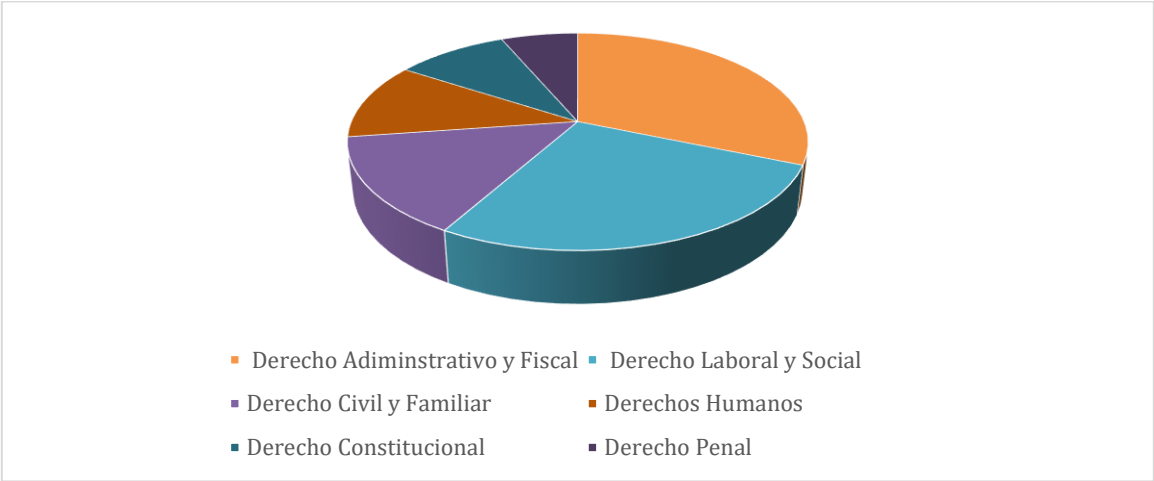


Elaboración propia.

Al cuestionar sobre, si la organización, institución, empresa o despacho estará dispuesta a contratar egresados del Programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas de la UABC, el resultado obtenido mostró que el 58.3% de los encuestados, señalan que, si contratarían a egresados de dicho posgrado, el 33.3% señalo que no, y el 8.3%, señalo, que, si existe la posibilidad de contratación, pero con ciertas condicionantes.

Del resultado a de la muestra que fue dirigida a los potenciales empleadores, arroja que les interesaría que sus subordinados/colaboradores obtuvieran una capacitación profesional en el programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas; además, por las necesidades que la sociedad mexicalense requiere, los encuestados tuvieron una inclinación mayoritaria por tres áreas específicas del Derecho; que son, Derecho Administrativo, Derecho Laboral y Social, y Derecho Civil y Familiar.

Gráfico 33: Áreas de interés de los potenciales empleadores



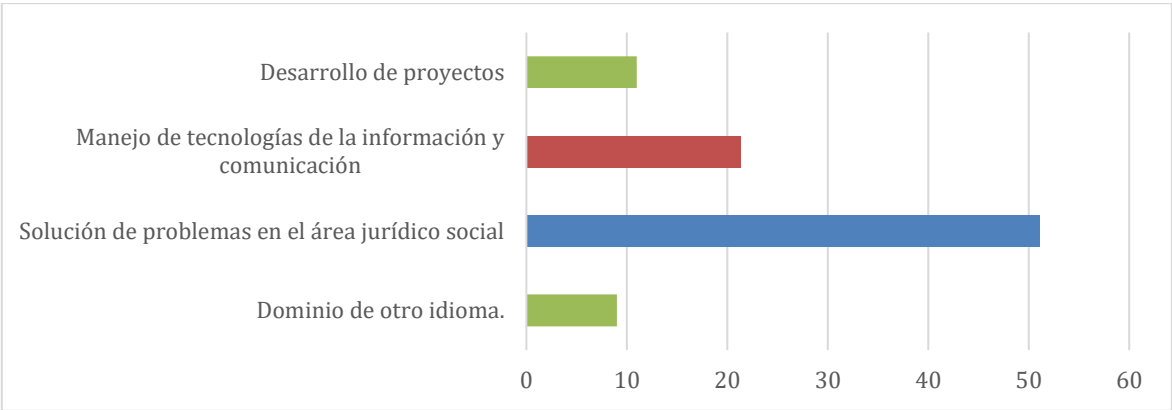
Elaboración propia.

En relación con el tipo de apoyo que existiría, si alguno de sus empleados/colaboradores tuvieran interés en cursar un posgrado, el 75% declaró que autorizaría una disminución de carga horaria, en razón al tiempo que estarían dispuestos a autorizar para dedicarle al Programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas. El 33.3% manifestó que habría la posibilidad de apoyo económico para la inscripción al programa.

En ese sentido, uno de los cuestionamientos que se consideró importantes de formular a los empleadores, es acerca de las capacidades, habilidades, actitudes y aptitudes que se considera necesario en el profesionista egresado de la Especialidad en Ciencias Jurídicas. De análisis de las respuestas obtenidas, se obtuvo como resultado que el 51.1% señala que se debe de saber

solucionar problemas en el área jurídico social; mientras que el 21.3% de los encuestados manifiestan que deben de contar con el manejo de tecnologías de la información y comunicación; mientras que el resto señalo, que contar con el dominio de un segundo idioma sería un factor importante en el egreso del programa de posgrado previamente mencionado.

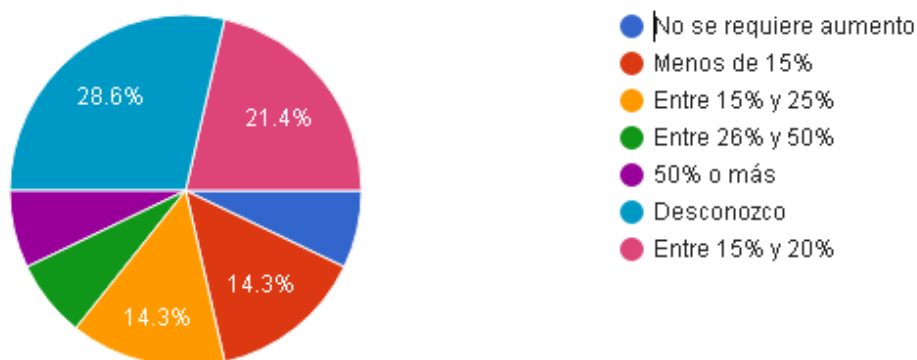
Gráfico 34. Capacidades, habilidades, actitudes y aptitudes que consideran necesarios los empleadores



Elaboración propia.

Es importante destacar, que el área de las Ciencias Jurídicas, es competitiva; por ello, con el Programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas se busca desarrollar capacidades en los egresados que les permitan acceder a una nueva oferta y mejor oferta laboral. En este aspecto tan importante para los profesionistas, como para los empleadores, realizamos un análisis en cuanto al porcentaje que el empleador considera que se puede incrementar el salario, si el profesionista cuenta con un posgrado. Del instrumento aplicado, teniendo como resultado:

Gráfico 35: Porcentaje que el empleador considera que se puede incrementar el salario, si el profesionista cuenta con un posgrado



Elaboración propia.

Conclusión.

La consulta a empleadores permitió constatar la necesidad que existe en las diversas áreas de las Ciencias Jurídicas. Las condiciones de los mercados laborales presentan un futuro favorable para los profesionistas en las áreas de Derecho Administrativo y Fiscal, Derecho Laboral y Social, así como en el Derecho Civil y Familiar. Principalmente, por las crecientes necesidades de las organizaciones, empresas, instituciones al enfrentar los continuos cambios y retos que imponen las nuevas tendencias, así como las reformas y actualizaciones en la ciencia del Derecho.

En los campos profesionales de los perfiles de los empleadores, presentan oportunidades laborales, puesto que, la empleabilidad para los egresados de las diversas áreas del Derecho, han tenido muy buena aceptación. De los resultados obtenidos de la muestra, se destacó, que la especialización profesionalizante de un programa de posgrado en Ciencias Jurídicas se considera una necesidad; y al propiciar las condiciones idóneas tanto para el futuro egresado del programa ya mencionado, como para el empleador y las mejoras laborales de las que se podrá beneficiar al contar en su equipo de trabajo, con este tipo de perfil profesional.

Es importante señalar, que a los empleadores a quienes les fue aplicado el instrumento antes mencionado, manifiestan la importancia de adicionar en el plan de estudios, asignaturas en las que los catedráticos aborden temas eminentemente prácticos, como lo es el taller de práctica forense.

Por otro lado, sugieren la canalización de los estudiantes de posgrado con el sector social, brindando asesoría gratuita o llevar algún posible asunto pro bono; manifiestan la importancia de aceptar a estudiantes de otras carreras afines, y que el enfoque profesionalizante debe de ser primordial.

1.3. Análisis de Egresados de programas afines.

Objetivo.

Analizar y determinar la percepción, así como la experiencia de los egresados respecto a su desempeño, desenvolvimiento en el ámbito laboral de programas afines para conocer la pertinencia, suficiencia y actualidad de programas educativos.

Metodología:

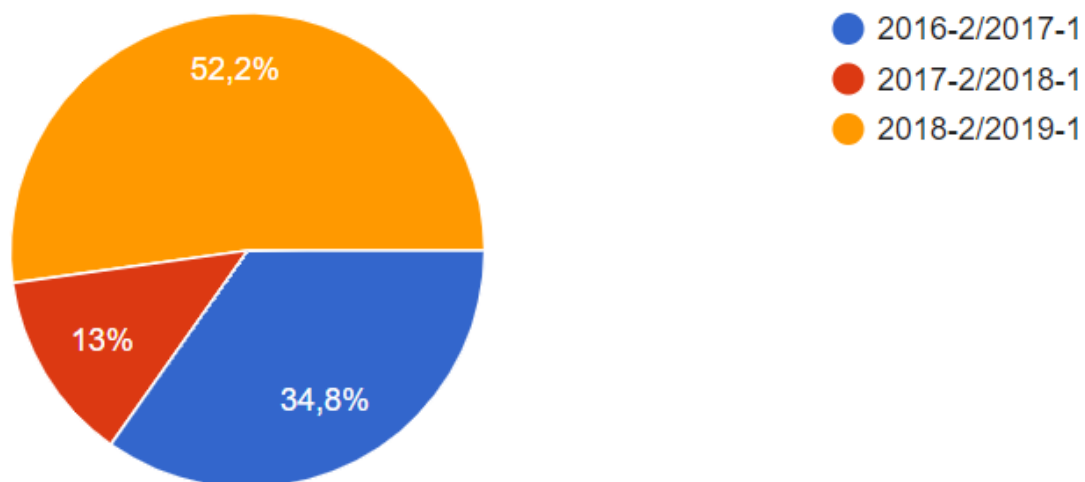
Se llevó a cabo una investigación documental en donde se revisaron un conjunto de informaciones y estadísticas relativas a los egresados de programas afines a la propuesta que presentamos de Especialidad en Ciencias Jurídicas. En nuestro estado se ofertan 108 programas de posgrado en Ciencias Sociales y Derecho (según datos facilitados por ANUIES), pero de ellos únicamente encontramos 2 programas dentro de la categoría de Especialidad, por lo que sólo contamos con estos 2 casos que podemos considerar afines: Especialidad en Derecho en la UABC, y Especialidad en Derecho Constitucional y Amparo del CUBC. Consecuentemente, esta escasez de programas afines ve limitada la muestra, sin embargo, esto no implica que por pequeña que pueda ser deje de resultar representativa.

Según los datos proporcionados por el Anuario Estadístico de la Población Escolar de Educación Superior de la ANUIES, los egresados de estos mismos programas son 25 (15 mujeres y 10 hombres) para el ciclo 2020-2021. A ellos fue enfocada una encuesta cuya finalidad era conocer su opinión sobre los distintos aspectos que se les planteaban en la misma. Para el análisis y organización de los datos se definieron como sujetos de estudio los citados egresados, utilizando la técnica de análisis de contenido cuantitativo para lo que dirigimos el instrumento mencionado obteniendo una nutrida respuesta (obtuvimos 23 respuestas), quienes nos arrojaron los datos que a continuación pasamos a detallar.

Análisis de resultados

Tal y como se expuso, la muestra para la encuesta no era muy amplia, sin embargo, si resultaba representativa dado el escaso número de egresados de estos programas afines. De ellos, un 52.2% correspondía a la generación de egresados en 2019, un 13% en 2018 y un 34.8% en 2017. Es por tanto en estas tres generaciones dónde se centra el análisis realizado.

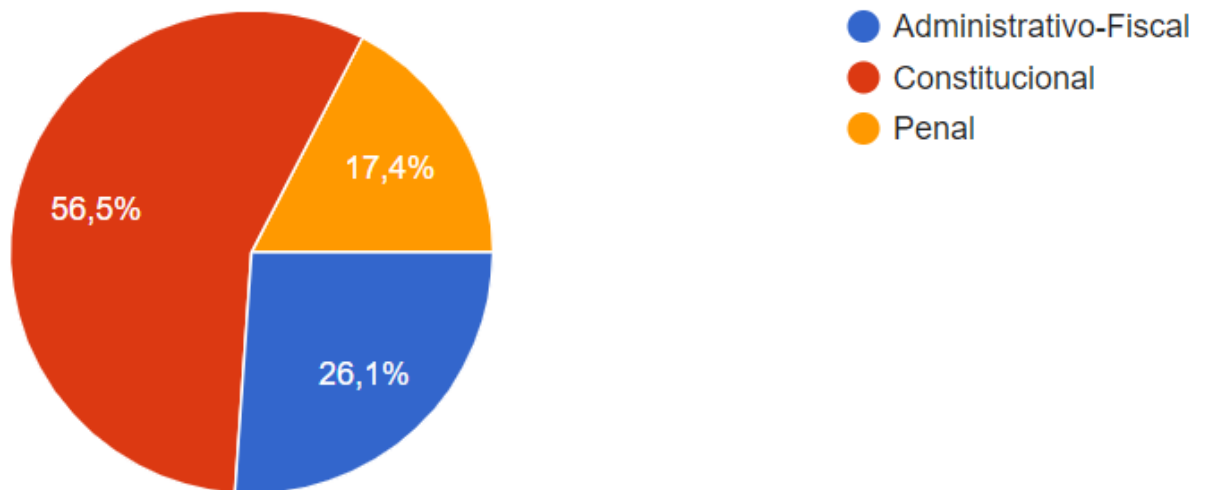
Gráfico 36: Generación a la que pertenece



Elaboración propia

De ellos, un 56.5% cursaron el énfasis constitucional, 26.1% en administrativo-fiscal, y 17.4% en penal.

Gráfico 37: Énfasis o especialidad a la que pertenece

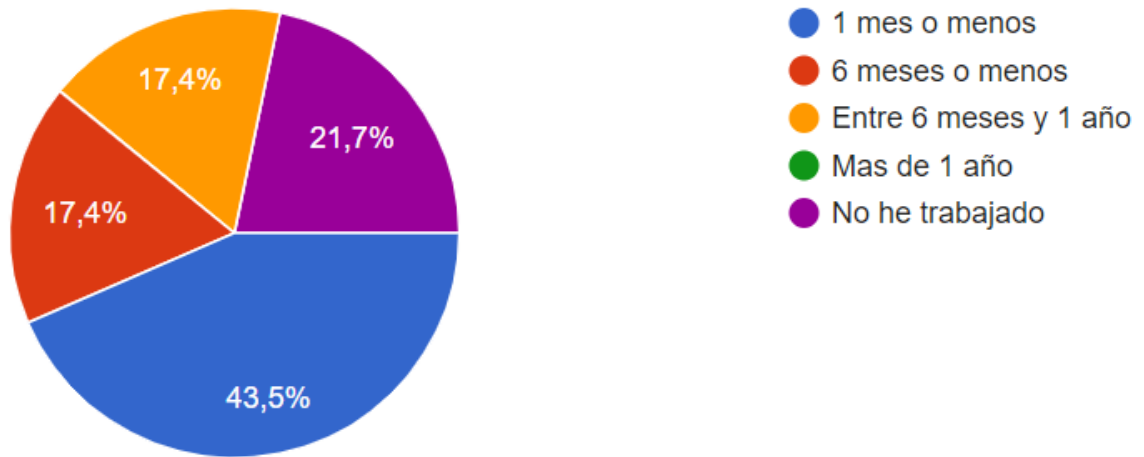


Elaboración propia

Centrados en el modo en el que el haber cursado el programa afín les ayudó en su carrera profesional, se plantearon varias preguntas. En primer lugar, fueron cuestionados sobre el tiempo que les costó encontrar trabajo en su área de estudio desde haber egresado del programa. En este sentido, el 43.5% respondió que un mes o menos, el 17.4% 6 meses o menos, y otro 17.4% entre 6 meses y un año, mientras que un 21.7% todavía no había encontrado empleo.

Desde que egresó del Programa de Especialidad en Derecho, ¿Cuánto tiempo demoró en encontrar trabajo en su área de estudio?

Gráfico 38: Tiempo en el que el egresado encontró trabajo en su área de estudio



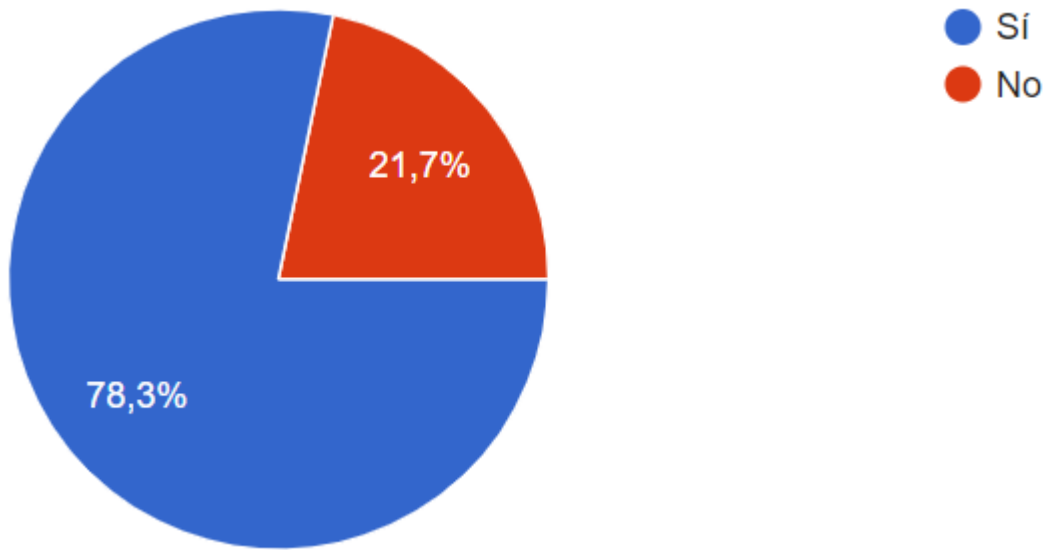
Elaboración propia

En este sentido no podemos establecer una relación causa-efecto definitiva, ya que intervienen otros factores, pero si podemos afirmar que de todos aquellos encuestados egresados de un programa afín prácticamente el 80% (78.3%) encuentra trabajo relacionado con su área de estudio en menos de un año, lo que viene a reforzar al programa de Especialidad en área afín como un instrumento que influye y facilita las aspiraciones laborales.

En esta línea continúa la siguiente pregunta, y es que exactamente en la misma proporción en la que los egresados habían encontrado trabajo, 78.3%, lo han hecho en un campo laboral afín a la formación proporcionada por el programa.

Su campo laboral, ¿Es afín a su formación en el programa?

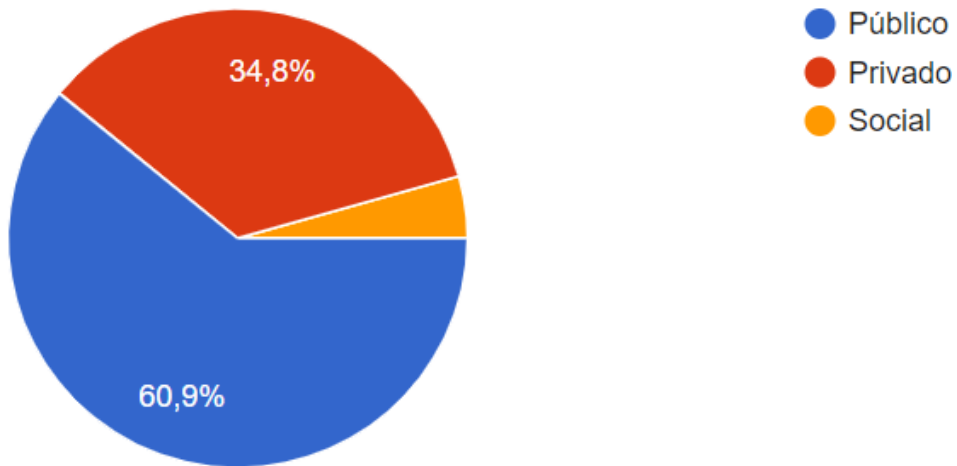
Gráfico 39: Su campo laboral, ¿Es afín a su formación en el programa?



Elaboración propia

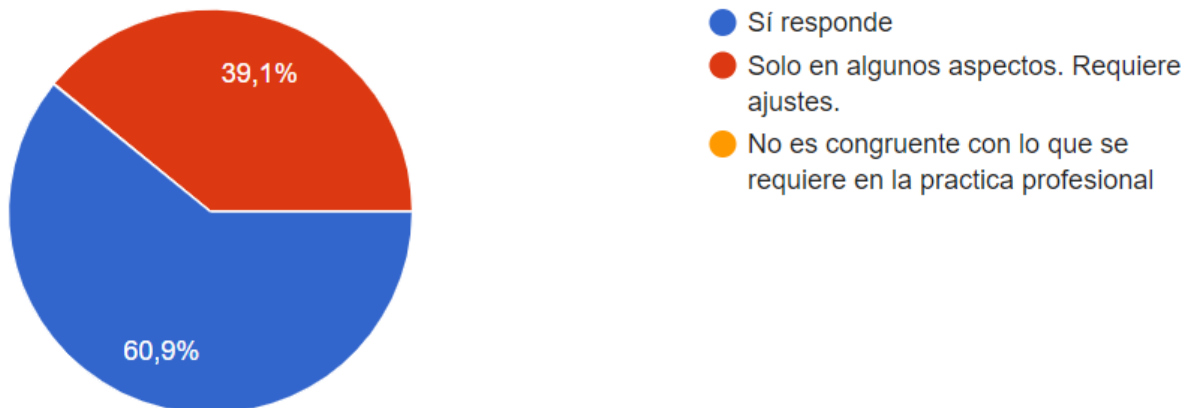
De los encuestados que laboran, un 60.9% lo hace en el sector público, mientras que un 34.8% lo hace en el privado, y un 4.3% en el social.

Gráfico 40: Sector en el que labora



Para la mayoría de los encuestados (60.9%), el programa cursado respondió a los requerimientos actuales en su ámbito profesional. Un 39.1% opinó que el programa respondía parcialmente y que requería ajustes.

Gráfico 41: ¿El programa responde a los requerimientos actuales del ámbito profesional?

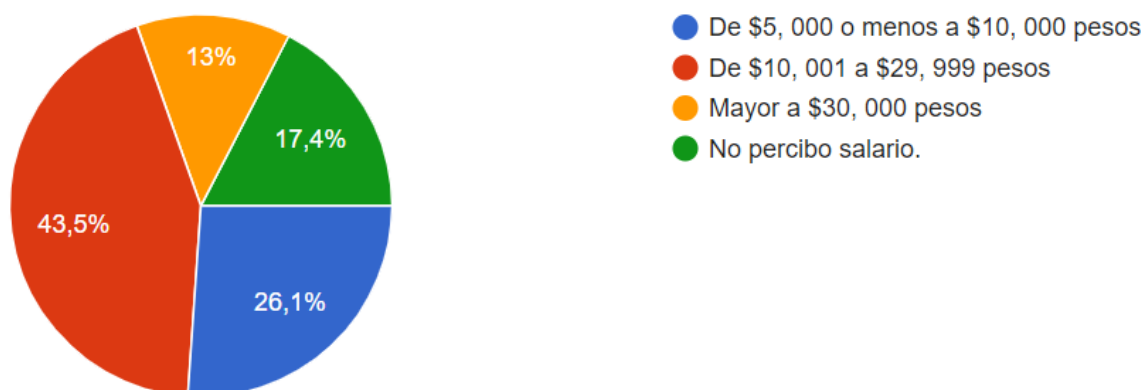


Elaboración propia

Cuestionados sobre su sueldo promedio mensual, los egresados que trabajan ofrecieron las siguientes respuestas: un 43.5%, el mayor porcentaje, gana entre 10000 y 30000 pesos; el siguiente grupo más numeroso (26.1%) gana entre 5000 y 10000 pesos, mientras que un 13% tiene un sueldo mayor a 30000 pesos. Por el contrario, un 17.4% declara no recibir sueldo.

Si está trabajando actualmente, su sueldo promedio mensual es...

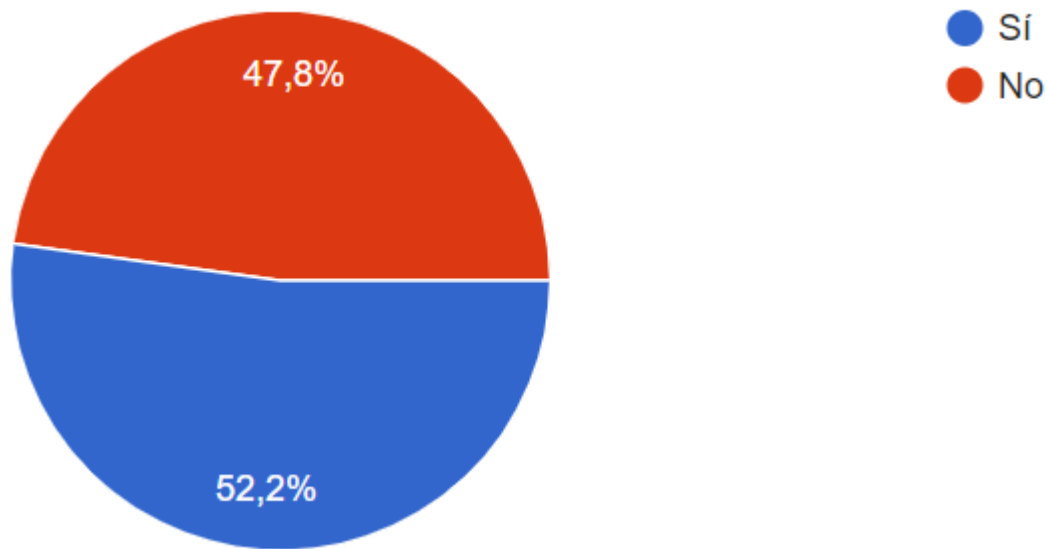
Gráfico 42: Rangos de saldo mensual



Elaboración propia.

Una vez comprendido el aspecto laboral de los egresados, pasamos a interesarnos por la progresión académica de los mismos, interesándonos por saber si han continuado sus estudios en otros programas de posgrado. Aquí encontramos que más de la mitad de los egresados posteriormente cursó estudios de Maestría.

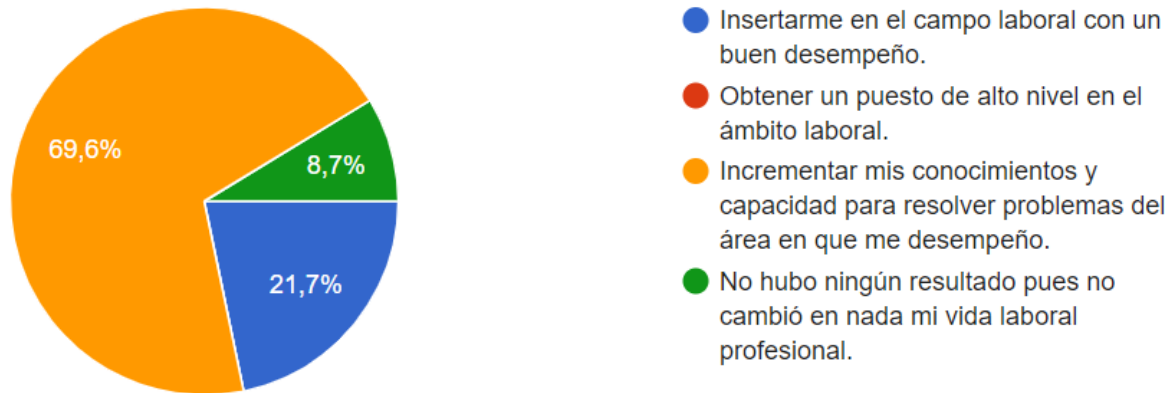
Gráfico 43: Con posterioridad a su egreso del programa, ¿cursó o está cursando estudios de Maestría?



Elaboración propia

Cuestionados acerca del resultado y el impacto que tuvo en los aspectos profesionales y académicos de sus vidas el haber cursado un programa de especialidad afín al propuesto, casi el 70% de los egresados declararon que incrementó sus conocimientos y capacidad para resolver problemas en su área de desempeño; un 21.7% responde que consiguió insertarse en el campo laboral con un buen desempeño; y sólo un 8.7% declara no haber obtenido ningún resultado en este aspecto puesto que no cambió en nada su vida laboral profesional.

Gráfico 44: El resultado de cursar el programa fue

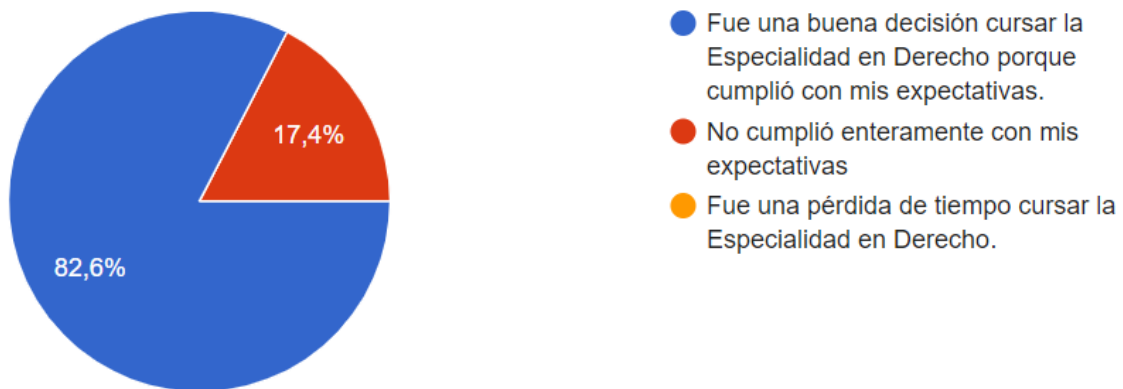


Elaboración propia

Como colofón final se les preguntó acerca de su opinión general sobre haber cursado un programa de este tipo: el 82,6% declaró que fue una buena decisión; el 17,4% que no cumplió enteramente con sus expectativas; y ninguno de los egresados opinó que fuese una pérdida de tiempo haber cursado el programa afín.

En general, pienso que:

Gráfico 45: Opinión respecto a cursar el programa



Elaboración propia.

A continuación, y para cerrar la encuesta se solicitó a los egresados que compartiesen sus sugerencias de mejora del programa. En este sentido, la sugerencia más repetida incidía en la demanda de clases más prácticas y no tan académicas, además de horarios más accesibles y mejor compatibilidad con sus obligaciones profesionales.

Conclusión

En conclusión, lo que extraemos de este análisis de egresados de programas afines al programa propuesto por nuestra parte se resume en los puntos siguientes:

- a) Únicamente existen 2 programas de especialidad similares al propuesto, siendo uno de ellos (y el predominante además en términos de alumnos, historia y prestigio) aquel que nuestra propuesta vendría a sustituir en caso de ser aprobada.
- b) Esto indica que nuestra propuesta tiene un nicho de mercado ya de por sí bastante evidente, pero además se vería reforzado puesto que viene a sustituir a la oferta más potente de las ofrecidas actualmente.
- c) El cursar estos programas afines han ayudado a los egresados a alcanzar metas profesionales y/o académicas. Esto se traduce en indicadores objetivos como la rapidez y facilidad para encontrar empleo o el incremento del salario percibido.
- d) En opinión de los egresados existe una destacable afinidad entre los contenidos impartidos en los programas y los correspondientes con su desempeño profesional.
- e) En buena medida, el haber cursado una Especialidad que tenga por objeto las Ciencias Jurídicas abre la puerta a continuar los estudios de posgrado cursando una maestría con contenidos similares.
- f) Si bien la gran mayoría de los egresados afirman que los programas afines al propuesto cumplieron con sus expectativas, también es cierto que éstos realizan propuestas de mejora muy interesantes que debemos tener en cuenta a la hora de diseñar y plantear nuestra propuesta de programa, tales como facilitar la accesibilidad de horarios a través de la semipresencialidad e incidir en contenidos más profesionalizantes y no tan centrados en la investigación.

Referencias

ANUIES: Anuarios Estadísticos de Educación Superior: <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacionsuperior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

1.4. Análisis de oferta y demanda

Objetivo:

Determinar el comportamiento de la oferta y demanda actual de programas educativos afines o iguales mediante la identificación de estadísticas de análisis vocacional, para considerar la oferta estatal, regional, y nacional que se pretende crear.

Metodología:

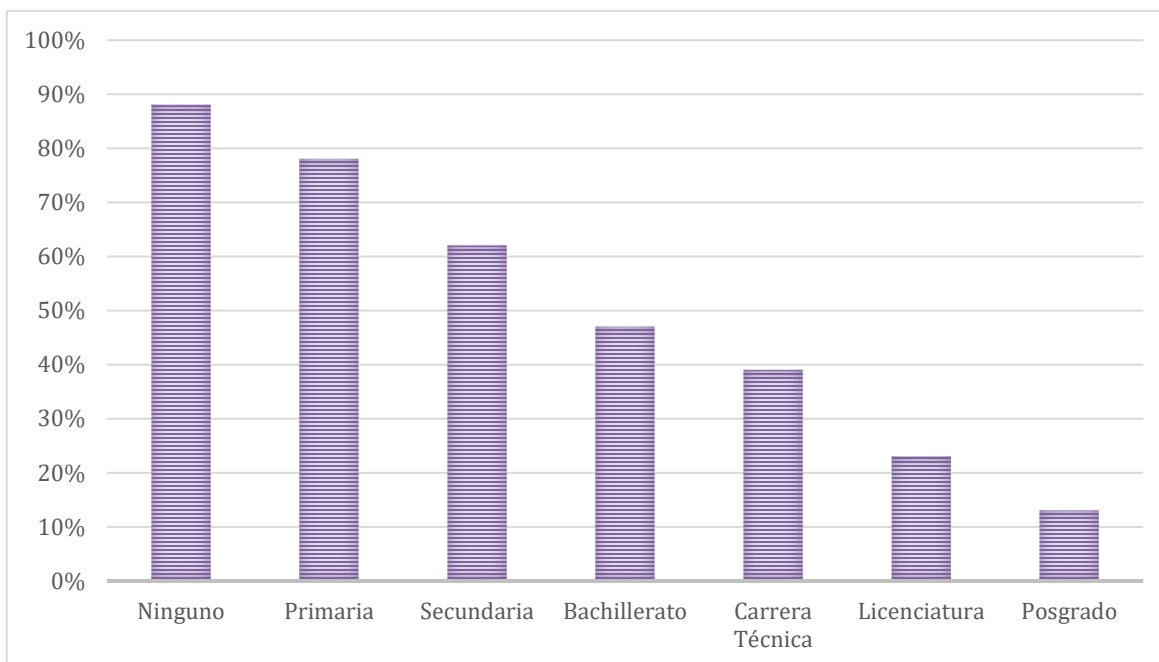
Se desarrolló una investigación documental donde se procesó la información contenida en las bases de datos de carácter nacional asociadas al tema de investigación. Las principales fuentes de información secundaria tomadas como referencia fueron: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO); Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para el análisis y organización de los datos se definieron como sujetos de estudio los programas ofertados tanto a nivel licenciatura como especialidad en el campo del Derecho y las Ciencias Jurídicas. Se utilizó la técnica de análisis de contenido cuantitativo con base a dos categorías: comportamiento de la oferta de programas educativos iguales a nivel nacional y estatal, y el comportamiento de la demanda potencial de programas educativos afines a nivel nacional y estatal.

Introducción:

Las dinámicas académicas, universitarias, y profesionales actuales hacen que el estudio de un Posgrado resulte hoy en día más necesario que nunca, sobre todo en lo que a la empleabilidad respecta. Los datos que arroja la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo son muy reveladores al respecto: la tasa de informalidad en el empleo para aquellos que ostentan un título de licenciatura es de un 23%, mientras que se reduce a un 13% para aquellos que poseen nivel posgrado, lo que supone una reducción de un estimable 10%.

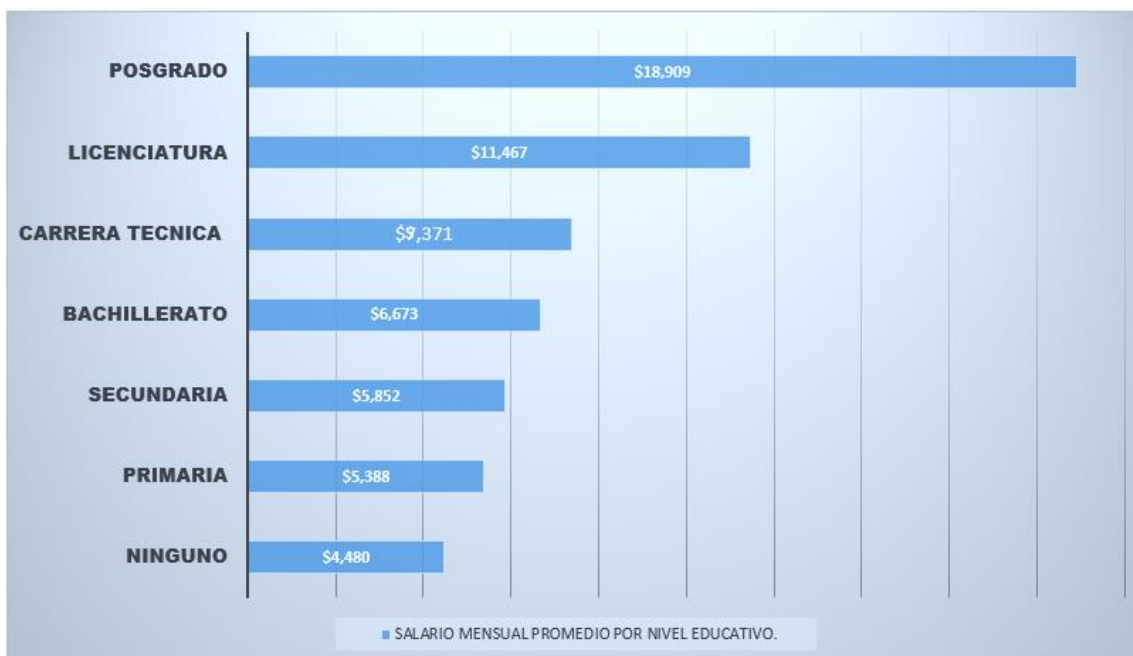
Gráfico 46: Tasa de informalidad en el empleo según el nivel educativo.



Elaboración propia con base en ENOE

En este mismo sentido, encontramos una relación proporcional entre los profesionistas con título de posgrado y mayores ingresos mensuales medios que aquellos que únicamente cuentan con nivel licenciatura. Los datos extraídos del IMCO muestran que el salario mensual promedio para aquellos con nivel licenciatura es de 11.467 MXN, frente a los 18.909 MXN que perciben de media mensualmente los profesionistas con nivel posgrado. Siendo el promedio nacional de 6.687 MXN, encontramos que los licenciados perciben el doble, mientras que los profesionistas con posgrado multiplican esta cifra por 3.

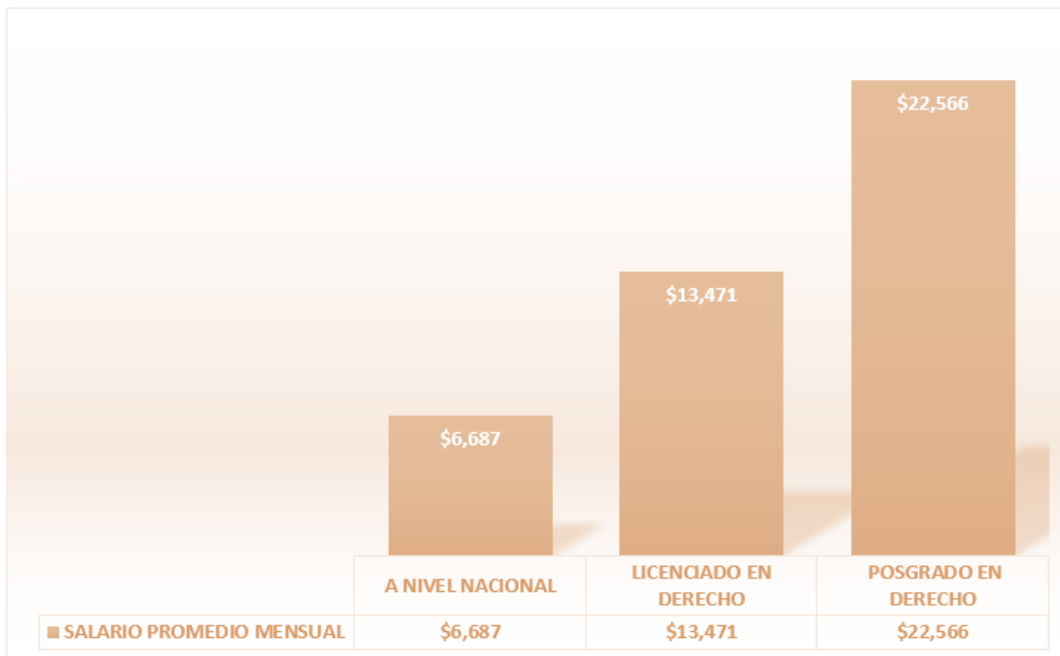
Gráfico 47: Salario mensual promedio por nivel educativo



Elaboración propia con base en IMCO

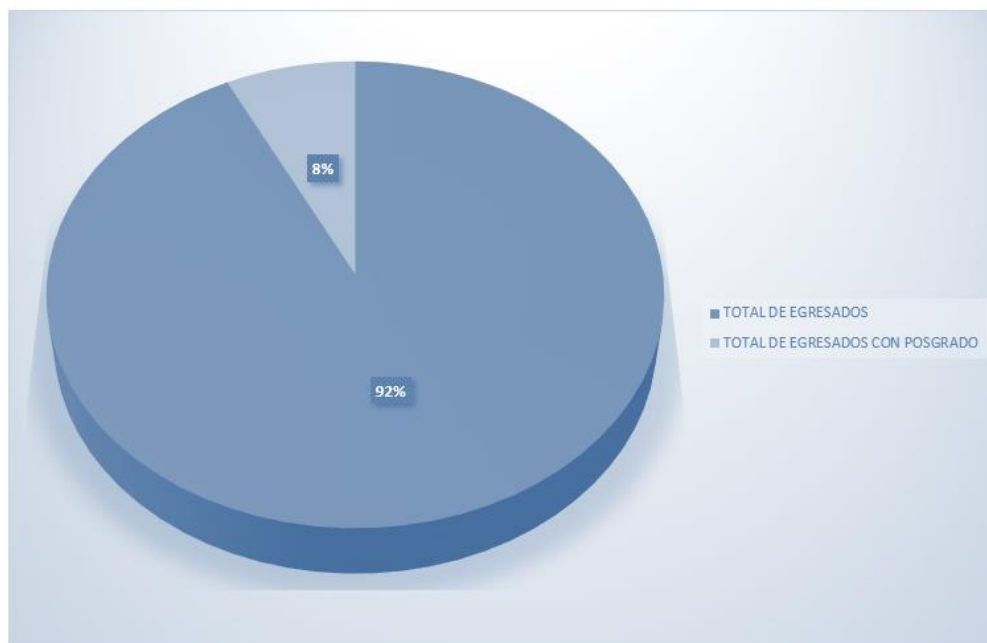
En concreto, según los datos proporcionados por el IMCO, el ser licenciado en Derecho supone un 27.4% de tasa de informalidad en el empleo (promedio nacional es de 55.5%) y un salario mensual promedio de 13.471 MXN (salario promedio a nivel nacional de 6.687 MXN), frente a los 22.566 MXN que perciben de salario promedio salarial aquellos licenciados en Derecho que cuentan con un posgrado. Lo que implica que en el área que nos ocupa, contar con un nivel posgrado supone un incremento salarial del 79.9%. Lamentablemente, sólo el 8% del total de licenciados en Derecho cuentan con un posgrado (IMCO, 2021a).

Gráfico 48: Salario promedio mensual por grado educativo



Elaboración propia con base en IMCO

Gráfico 49: Total de egresados a nivel nacional



Elaboración propia con base en IMCO

Resultados

Oferta de programas educativos afines o iguales a nivel nacional

Según los datos proporcionados por ANUIES, el número total de Programas de Posgrado ofertados en el curso escolar 2020-2021 es de 11864, de los cuales la gran mayoría son de Maestría (8144), en segunda posición estarían los programas de especialidad (1929), y en último lugar los de doctorado (1791). En la tabla que se muestra a continuación podemos ver la progresión de la oferta de posgrados a nivel nacional desde el curso 2016-2017.

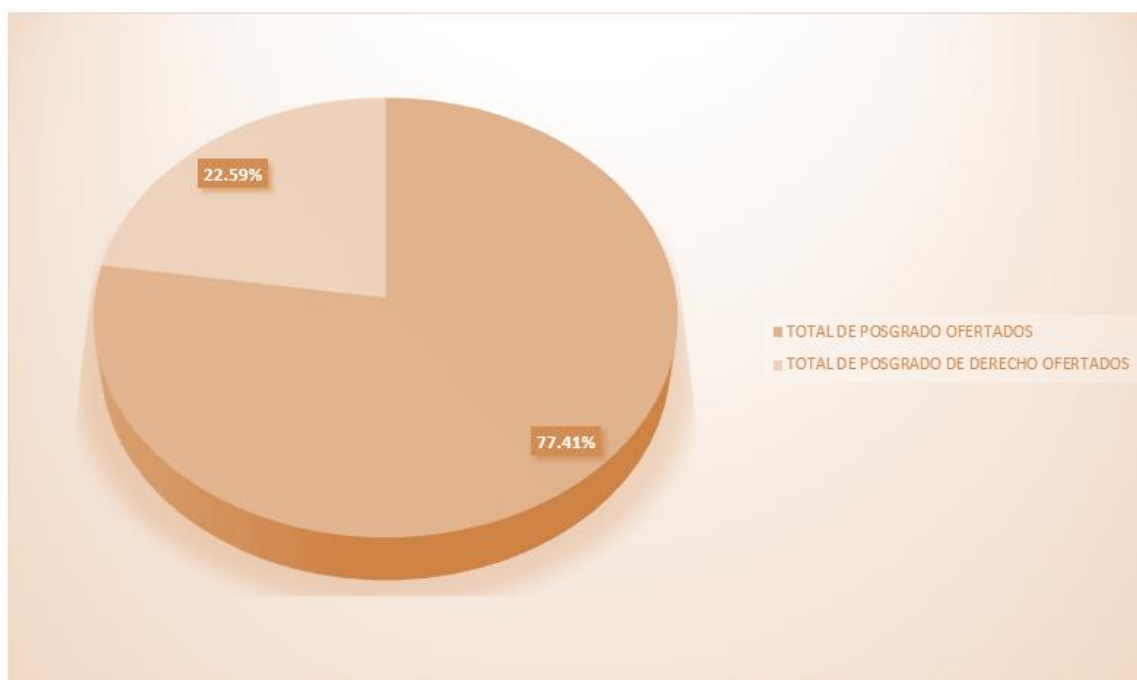
Tabla 20: Numero de programas de posgrado a nivel nacional.

NÚMERO DE PROGRAMAS DE POSGRADO					
NIVEL	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
ESPECIALIDAD	1,813	1,828	1,927	2,016	1,929
MAESTRÍA	6,428	6,726	7,354	7,896	8,144
DOCTORADO	1,310	1,426	1,530	1,714	1,791
TOTAL	9,551	9,980	10,811	11,626	11,864

Elaboración propia con base en datos del formato 911.9B de Cada Ciclo Escolar -ANUIES.

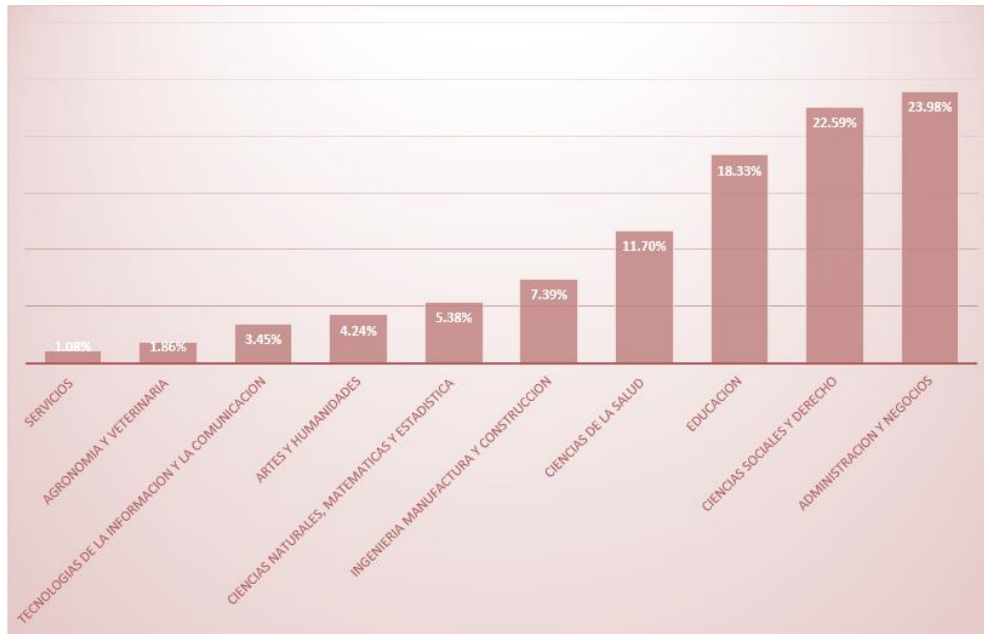
Los datos que facilita la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el 2018 (las cifras más actualizadas a este respecto) se ofertaban 2532 Programas de Posgrado dentro del rubro “Ciencias Sociales y Derecho”, lo que supone un 22,59% del total de Posgrados ofertados. Lo que convierte a nuestra área en la segunda de mayor oferta, únicamente precedido por “Administración y negocios” con un 23,98%.

Gráfico 50: Total de posgrados ofertados a nivel nacional y el total de posgrado de derecho



Elaboración propia con base en DGESUI

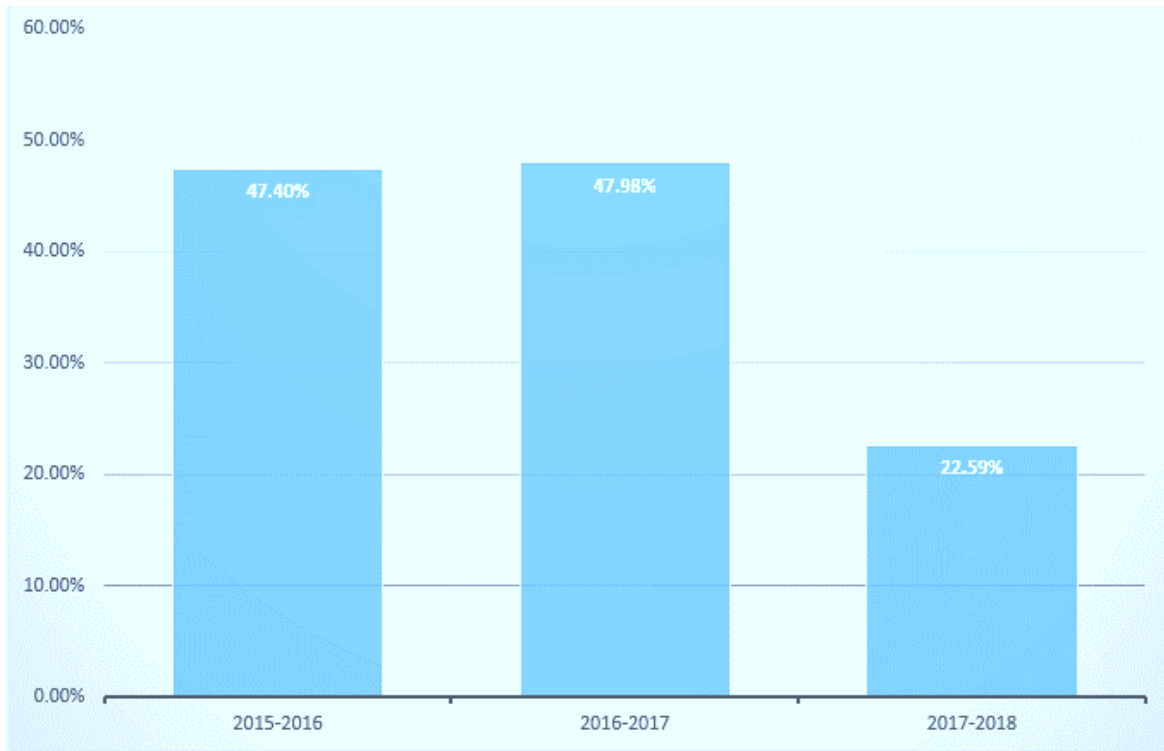
Gráfico 51: Posgrados ofertados por rama de conocimiento



Elaboración propia con base en DGE SUI

Sin embargo, podemos observar como la oferta era considerablemente más amplia en los años precedentes, tal y como muestra el gráfico siguiente. No obstante, al no disponer de datos de los últimos dos ejercicios no podemos comprobar si se trata de una tendencia a la baja, o si únicamente se trató de un bache temporal.

Gráfico 52: Comparativo de Posgrados en derecho por periodo



Elaboración propia con base en DGE SUI

Si nos atenemos al número de Programas de Posgrado, únicamente en el campo del Derecho, podemos ver que el total de posgrados es de 1321, perteneciendo de este total 1000 a Maestrías, 163 a Doctorados, y sólo 158 a Especialidades. Por lo que detectamos en este punto un déficit que nos abre un área de oportunidad. En la tabla que presentamos a continuación, observamos incluso como este tipo de posgrados ha descendido mientras que la cifra total continúa al alza:

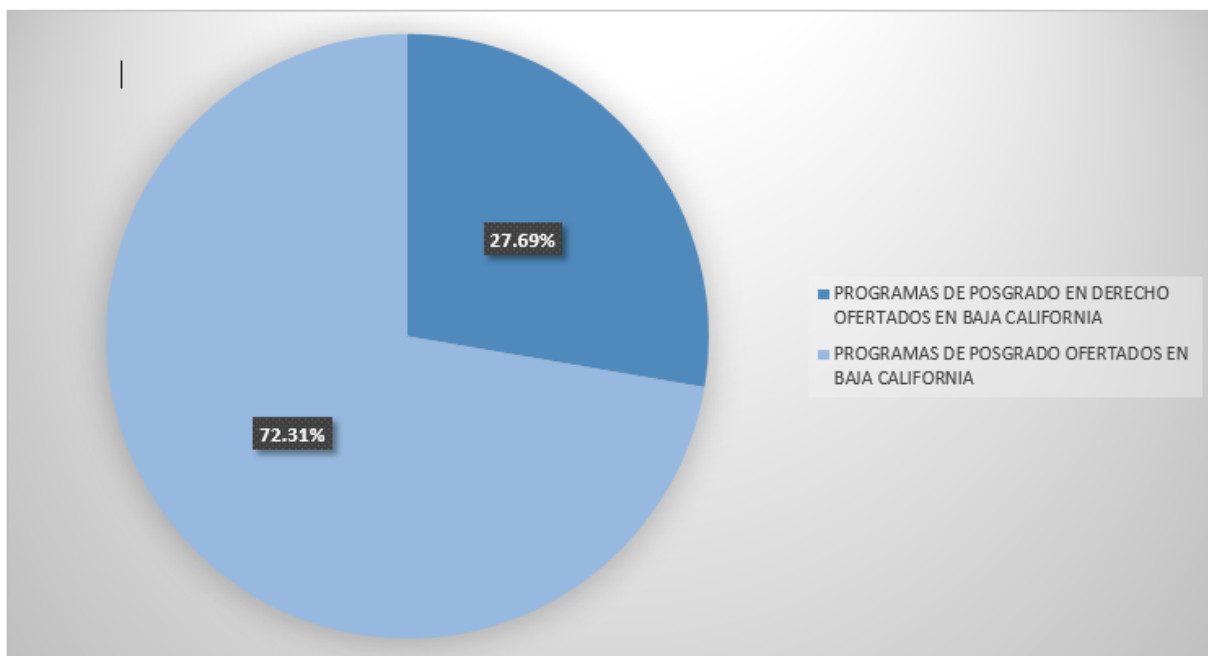
Tabla 21: Número de programas de Posgrado del Campo detallado en Derecho

NIVEL	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
ESPECIALIDAD	165	152	170	167	158
MAESTRÍA	667	757	876	957	1,000
DOCTORADO	104	118	135	153	163
TOTAL	936	1,027	1,181	1,277	1,321

Fuente: ANUIES, Elaboración propia con base en datos del formato 911.9b de cada ciclo escolar. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664>⁶

Específicamente, en nuestro Estado se ofertan un total de 108 Programas de Posgrado en Derecho, lo cual supone un 27,69% del total de los ofertados en Baja California, lo que la convierte en el área de mayor oferta, tal y como podemos observar en el gráfico:

Gráfico 53: Número de programas de Posgrado ofertados en Baja California



Elaboración propia con base en ANUIES

Respecto a la distribución geográfica por estados de los programas educativos referidos, y observando el mapa de la República Mexicana (gráfico 54), podemos apreciar como la distribución

⁶ Nota: se considera la clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016.

es bastante desigual por estados y no responde a una correlación geográfica nítida. No obstante, sí que podemos destacar la posición de nuestro estado, Baja California, el cual con un 27.69% se sitúa en el segundo escalón (entre el 25 y el 30%), ocupando así una importante situación entre los estados que mayor porcentaje de Posgrados en Derecho ofertan, y también una situación privilegiada entre los estados vecinos, de modo que se constituye en una referencia ineludible para toda la Región Noroeste.

Gráfico 54: Distribución geográfica por estados de los programas educativos referidos

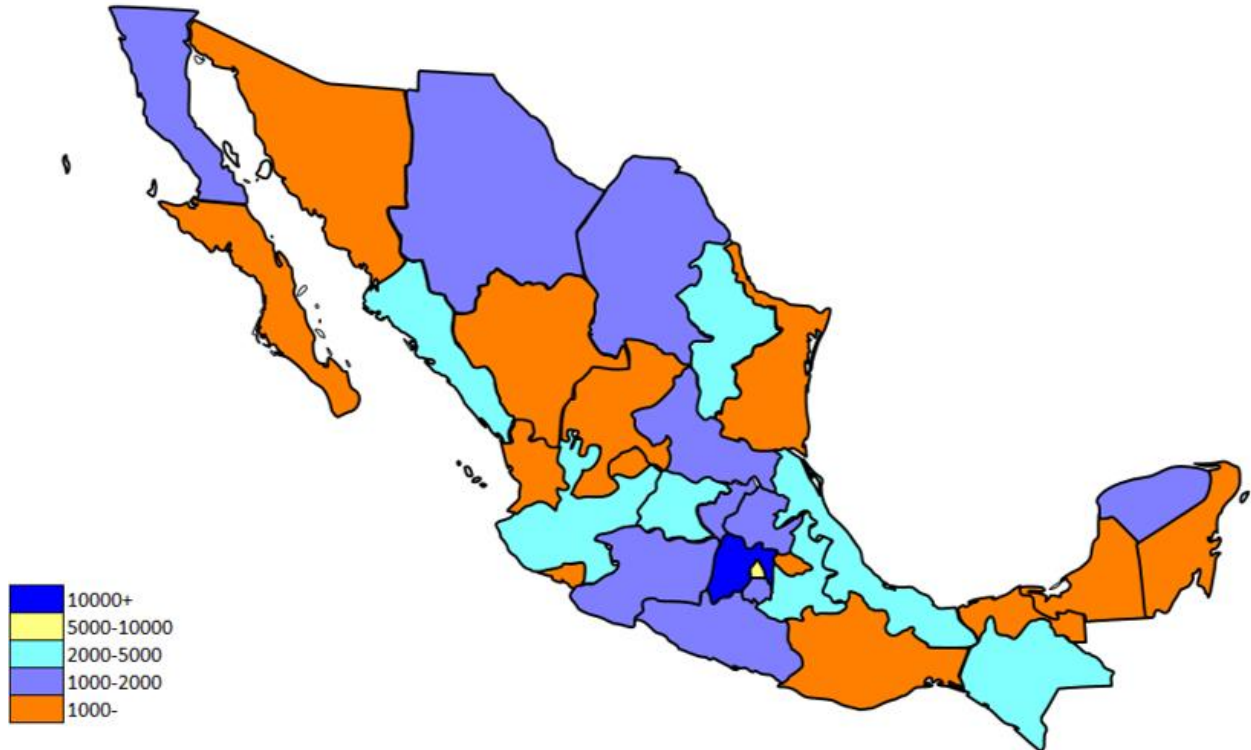


Elaboración propia con base en INEGI (2021)

Demanda de programas educativos iguales o afines a nivel nacional

El estudio sobre este punto se ha basado en los datos de egresados de las licenciaturas en Derecho recopilados de acuerdo con ANUIES, que en su anuario 2020-2021, arroja un total de 60,295 egresados en Derecho al cierre de dicho periodo para toda la República. Si nos centramos en Baja California, la cifra de egresados en Derecho a finales del curso 2020-2021 es de 1549, situándose en el lugar 12 de entre las 32 entidades federativas.

Gráfico 55: Número de egresados de la carrera en derecho por distribución geográfica



Elaboración propia con base en INEGI (2021)

Comparándolo con las mismas referencias de los últimos 5 años, se registra una tasa de crecimiento del 16.3%. De este modo observamos cómo los 51827 egresados del curso 2016-2017 han pasado a ser 60295 en el curso 2020-2021, en un moderado pero sostenido crecimiento constante ejercicio a ejercicio, tal y como podemos contemplar en la siguiente tabla:

Tabla 22: Egresados de educación superior a nivel nacional de derecho por periodo educativo

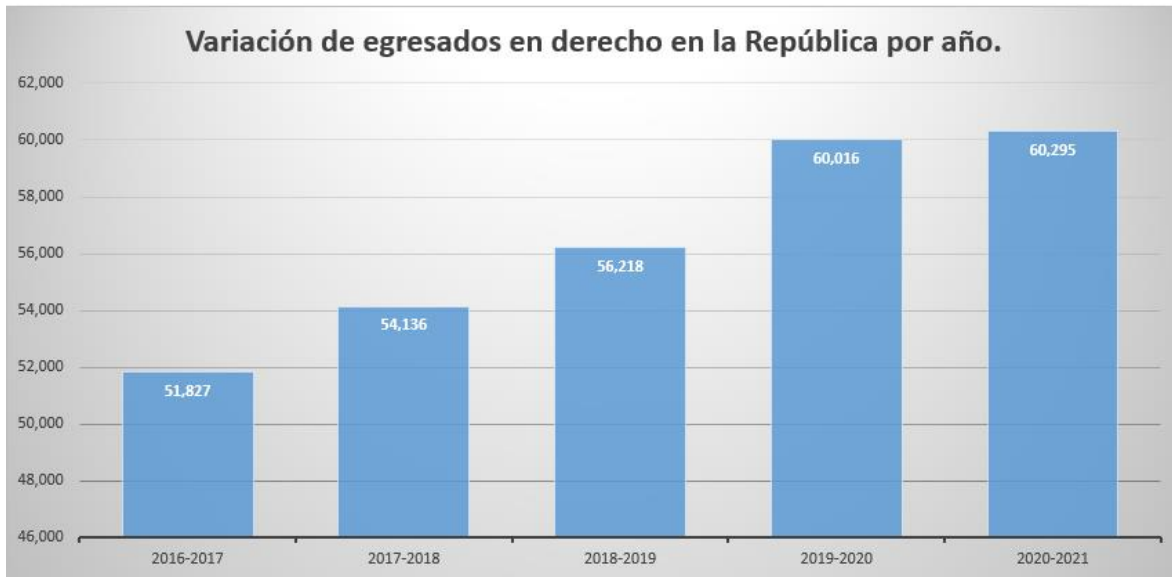
NACIONAL: EGRESADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CAMPO DETALLADO DE DERECHO					
NIVEL	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
PREGRADO	51,827	54,136	56,218	60,016	60,295

Elaboración propia con base en datos del formato 911.9a y 911.9b de cada ciclo escolar de ANUIES⁷. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664>

O más ilustrativamente, podemos apreciarlo en la gráfica que se ilustra a continuación:

⁷ Nota: se considera la clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016. Los egresados corresponden al ciclo inmediato anterior.

Gráfico 56: Comparativo en variación de egresados en Derecho en la República mexicana por año.



Elaboración propia con base en INEGI (2021)

Oferta de programas educativos iguales o afines a nivel estatal

En Baja California se ofertan más de 100 Programas de Posgrado en Ciencias Sociales y Derecho (108 para ser exactos), pero si reducimos esta cifra a Especialidades en Derecho o Ciencias Jurídicas, únicamente encontramos 2 programas: Especialidad en Derecho en la UABC (sedes Tijuana y Mexicali), y Especialidad en Derecho Constitucional y Amparo del CUBC (sedes Tijuana y Mexicali). Lo que, en total, y según los datos proporcionados por el Anuario Estadístico de la Población Escolar de Educación Superior de la ANUIES para el ciclo escolar 2019-2020, arroja una cifra de 56 alumnos (34 mujeres y 22 hombres) de nuevo ingreso en los programas de Especialidad en el campo del Derecho y las Ciencias Jurídicas en el estado de Baja California. Respecto a los egresados de estos mismos programas la cifra se reduce a 25 (15 mujeres y 10 hombres), según los datos facilitados por ANUIES para el ciclo 2020-2021.

Si ampliamos el foco a alcance regional (Baja California, Baja California Sur, Sonora, y Sinaloa) observamos como en otras instituciones de educación superior del entorno únicamente encontramos los siguientes programas:

Tabla 23: Instituciones de educación superior con posgrados en la región

Institución de Educación Superior	Ubicación	Programa de Posgrado	Modalidad de Estudios	Línea de Investigación	Reconocimiento PNPC
Universidad Autónoma De Baja California	Tijuana, B.C.	Especialidad En Derecho	Presencial	- Derecho Constitucional - Derecho Administrativo	No
Universidad De Sonora	Hermosillo, SON.	Especialidad En Derecho Penal Y Criminología	Presencial	- Derecho Penal - Criminología	No
Universidad De Sonora	Hermosillo, SON.	Especialidad En Derecho y Psicología De La Familia	Presencial	- Derecho De La Familia - Psicología del ser humano y la familia	No
Universidad Autónoma de Sinaloa	Culiacán, SIN.	Especialidad En Derecho	Presencial	- Constitucional Y Amparo - -Penal - -Fiscal - -Familiar	Si
Universidad del Golfo de California	Cabo San Lucas, BCS.	Especialidad En Derecho Constitucional Y Juicios Orales	Presencial	- -Derecho Constitucional - -Juicios Orles	No
Universidad del Golfo de California	Cabo San Lucas, BCS.	Especialidad En Juicios Orales	Presencial	- -Juicios Orales - -Derechos Humanos - -Justicia Alternativa	No
Universidad del Golfo de California	Cabo San Lucas, BCS.	Especialidad En Medios Alternativos	Presencial	- -Medios Alternos de Solución de	No

		De Solución De Conflictos		Conflictos - Derecho Penal	
--	--	------------------------------	--	-------------------------------	--

Elaboración propia con base en datos proporcionados por las citadas Universidades o IES

Sumado a esto, la oferta que podemos encontrar en las universidades privadas más inmediatas de nuestro entorno (por ejemplo, en la ciudad de Mexicali: CETYS, Vizcaya, UVM, Xochicalco, y CUBC), solamente el programa ya señalado anteriormente de CUBC es el único ofertado como Especialidad dentro del campo de las Ciencias Jurídicas (además, por supuesto de la Especialidad en Derecho que oferta nuestra máxima casa de estudios con sedes en Tijuana y Mexicali).

Demanda de programas educativos iguales o afines a nivel estatal

Como ya señalábamos anteriormente, en nuestro estado, y siguiendo los datos proporcionados por ANUIES en su anuario 2020-2021, alcanzamos la cifra de 1549 egresados de la Licenciatura en Derecho, lo que coloca a Baja California como la entidad número 12 en toda la República Mexicana por número de egresados.

Tabla 24: Egresados en Educación Superior en Baja California

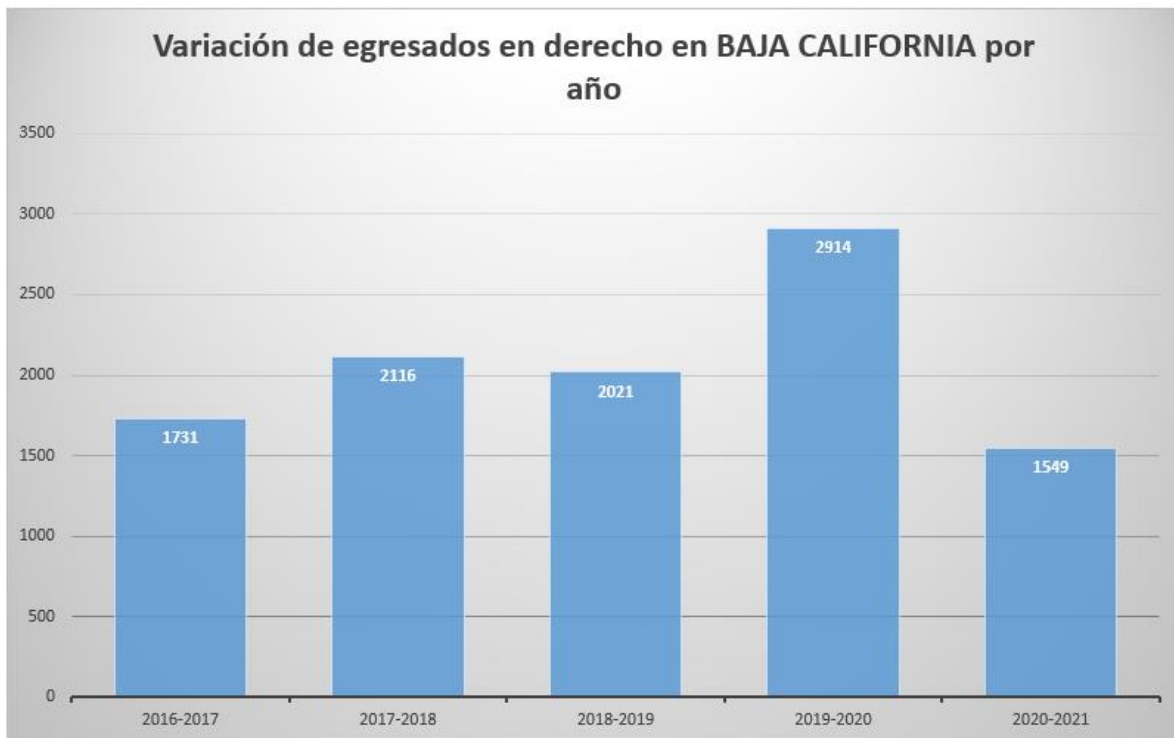
BAJA CALIFORNIA: EGRESADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CAMPO DETALLADO DE DERECHO					
NIVEL	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
PREGRADO	1,731	2,116	2,021	2,914	1,549

Elaboración propia con base en datos del formato 911.9a y 911.9b de cada ciclo escolar de ANUIES⁸. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664>

Comparándolo con las mismas referencias de los últimos 5 años, se registra una tasa de descenso del 11%. No obstante, este dato puede resultar engañoso, ya que el ejercicio 2020-2021 sufrió de lleno el impacto de la pandemia COVID-19 y las consecuencias que ésta acarrió, por lo que, si no tenemos en cuenta el citado ejercicio, y tomamos como último el curso 2019-2020, aquí si observamos un espectacular aumento del 68% en los egresados en Derecho en nuestro estado en relación al curso 2016-2017. Todo ello podemos contemplarlo al detalle en el siguiente gráfico.

⁸ Nota: Se considera la clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016. Los egresados corresponden al ciclo inmediato anterior.

Gráfico 57: Variación de egresados en Baja California por año



Elaboración propia con base en ANUIES

Se llevó a cabo una investigación documental en donde se revisaron un conjunto de informaciones y estadísticas relativas a los egresados de la licenciatura en derecho y otros programas afines. En este sentido, también cabe destacar el importante apoyo recibido por parte de un reporte encargado a un estudio externo sobre estas mismas cuestiones, el cual arrojó valiosa información al respecto, resultando así de máxima utilidad.

Se realizó una investigación a través de un estudio de mercado centrado en Mexicali, el cual nos permitió identificar y conocer la factibilidad/demanda de un programa de estudios de Especialidad en Ciencias Jurídicas. Tomando como base las necesidades de información, se desarrolló una encuesta con preguntas básicas y de clasificación, a un perfil de egresados de licenciatura en derecho de UABC y escuelas de la competencia, también de otras licenciaturas de UABC y escuelas de la competencia, a los alumnos vigentes de último semestre de licenciatura de UABC y escuelas de la competencia, también a las barras y colegios de abogados, y docentes actuales de la facultad de Derecho.

El objetivo general de la investigación llevada a cabo consistió en detectar datos del mercado

de Mexicali y Baja California que nos permitiesen conocer la factibilidad y demanda de un programa de estudios de posgrado de Especialidad en Ciencias Jurídicas. Los objetivos específicos consistieron en conocer opiniones y percepciones sobre estudiar un programa como el propuesto, detectar información sobre las características deseadas al respecto, identificar la posibilidad de estudio del mismo a corto plazo, y conocer el interés de estudiarlo en UABC, entre otras.

En cuanto a la metodología general seguida, se tomaron como base las necesidades de información y se desarrolló una encuesta para su aplicación y envío en formato digital vía correo electrónico y redes sociales, integrándose un total de 14 preguntas básicas y 6 de clasificación. El perfil del entrevistado incluye egresados de licenciatura en derecho de UABC y escuelas de la competencia, egresados de otras licenciaturas de UABC y escuelas de la competencia, estudiantes actuales de último semestre de licenciatura de UABC y escuelas de la competencia, integrantes de barras y colegios de abogados y docentes actuales de la Facultad de Derecho Mexicali. El tamaño de la muestra escogido fue de un mínimo de 300 sujetos de estudios integrando los diversos públicos y perfiles, contemplando que al menos 95 de cada 100 casos el margen de error no sobrepasará el $\pm 5\%$. El método de aplicación escogido consistió en que la encuesta se diseñó y programó para ser contestada directamente en un formato digital. Se desarrollaron los siguientes modelos para obtener la información de los diversos públicos:



- a. Encuesta online enviada por correo electrónico con apoyo de UABC a egresados de Derecho y carreras afines.
- b. Encuesta online enviada por correo electrónico con apoyo de barras y colegios de profesionistas afines.
- c. Encuesta colocada en redes sociales en grupos de interés (egresados de derecho, colegios y barras).
- d. Bases de datos de egresados de otras universidades.

Respecto al procesamiento de información, todas las encuestas recabadas se procesaron y analizaron utilizando programas especializados como Excel®, SurveyMonkey® y el Software Previa® para la generación de tablas de frecuencia y cruces de datos. La duración de esta empresa tuvo una duración de 5 meses iniciando en febrero del 2021 con el diseño de la investigación y el desarrollo del instrumento de recolección de datos. El proceso de levantamiento de información se realizó en los meses de abril a julio del 2021. En lo que concierne al personal involucrado, se contó con la participación de diversas áreas de la UABC, especialmente la Facultad de Derecho Mexicali (y dentro de ésta el Área de Investigación y Posgrado), así como de colegios y barras de profesionistas de Mexicali B.C., y en el aspecto de consultoría privada el proceso fue coordinado por personal del despacho PREVIA Investigación Creativa.

Se encuestaron 300 egresados de diversos programas de licenciatura, la mayoría de la

muestra fue enfocada en egresados y alumnos de derecho de UABC y de otras universidades de Mexicali. El 60% de los participantes fueron mujeres y un 40% hombres; el 80% de la muestra se aplicó en públicos de UABC y un 20% a externos. Podemos contemplar una perspectiva más detallada en la tabla 25:

Tabla 25: Perfil del encuestado

Género	
	
60%	40%
Rangos de edad	
18 a 25 años	49%
26 a 35 años	38%
36 a 45 años	8%
46 a 55 años	5%
Públicos encuestados:	
Egresado de licenciatura	75%
Estudiante de último semestre de lic.	17%
Estudiante de maestría	4%
Egresado de maestría	3%
Estudiante de doctorado	2%
Universidades:	
UABC	80%
Otras universidades:	20%
<i>CETYS Universidad</i>	7%
<i>Xochicalco</i>	6%
<i>UVM</i>	5%
<i>Otras</i>	2%
Carreras:	
Licenciaturas en Derecho:	60%
<i>Licenciatura en Derecho</i>	60%
Otras licenciaturas:	40%
<i>Contabilidad</i>	15%
<i>Administración de empresas</i>	12%
<i>Admón. Pública y C. Políticas</i>	5%
<i>Economía</i>	3%
<i>Criminología</i>	3%

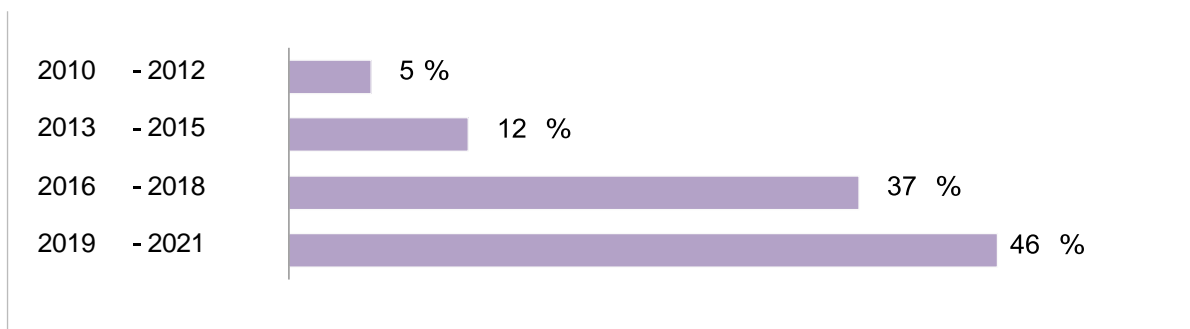
Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Atendiendo al perfil del encuestado, la mayoría de la muestra fue enfocada a los egresados y alumnos de derecho de UABC y de otras universidades de Mexicali, para el análisis y organización de los datos se definieron como sujetos de estudio los programas ofertados tanto a nivel licenciatura como especialidad en el campo del Derecho y las Ciencias Jurídicas, así como de las áreas afines como lo son las Licenciaturas en Derecho, Administración Pública, Ciencias Administrativas, y Ciencias Humanas. Se utilizó la técnica de análisis de contenido cuantitativo con base a dos categorías: comportamiento de la oferta de programas educativos iguales a nivel nacional y estatal, y el comportamiento de la demanda potencial de programas educativos afines a nivel nacional y estatal.

En la actualidad, en la región noroeste del país, el tener un posgrado influye de manera significativa en el desarrollo y ejercicio profesional, el interés de los egresados por perfeccionar su profesión y las necesidades sociales que en este momento imperan, hacen que, para el mejor desempeño de su profesión, sea contar con un posgrado que se adecue a sus necesidades laborales, personales y económicas.

De tal manera, que, se pudo identificar que el 60% de los participantes fueron mujeres y un 40% hombres; el 80% de la muestra se aplicó en públicos de UABC y un 20% a externos. En relación al año de egreso de los encuestados, se destaca la participación en este estudio los egresados de los años 2018, 2020 y 2021.

Gráfico 58: Año de egreso



Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Por lo que respecta al empleo y vida laboral, el 75% de los encuestados mencionaron que tienen actualmente trabajo. Tres de cada diez encuestados (30%) trabajan en empresas privadas, 27% en despachos o bufetes y el 23% en dependencias gubernamentales, como

principales, además de señalar que la mayoría de los participantes en esta encuesta manifestaron que no forman parte de alguna barra, colegio o asociación.

Gráfico 59: Estadísticas de empleo de los encuestados



Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Gráfico 60: Sector en el que labora

Sector en el que labora	
Iniciativa Privada	30%
Despacho/Bufete	27%
Sector Gobierno	23%
Educativo	8%
Empresa familiar	6%
Asociación Civil	4%
Otros	2%

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

La mayoría de los participantes en esta encuesta manifestaron que no forman parte de alguna barra, colegio o asociación.

Gráfico 61: Porcentaje de encuestados que forman parte de asociación de profesionistas

Forma parte de asociación de profesionistas	
No	82%
Sí	18%

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Percepciones y opiniones sobre estudiar una Especialidad en Ciencias Jurídicas.

En cuanto a las percepciones de estudiar una Especialidad en Ciencias Jurídicas, y al cuestionarles sobre qué tan necesario es para su profesión o para el desempeño de su trabajo actual contar con conocimientos especializados y actualizados en alguna rama de Derecho, al menos cinco de cada diez encuestados (52%) consideran muy necesarios contar con conocimientos especializados y actualizados.

Se detectaron diferencias considerables, por ejemplo, en hombres (60%), en edades de 36 a 45 años (60%) con licenciatura en Derecho y con trabajo (53%).

Tabla 26: Necesidad para su profesión o para el desempeño de su trabajo contar con conocimientos en Derecho.

	Derecho			
	Muy necesarios	Necesarios	Poco necesarios	Nada necesarios
	52%	30%	15%	3%
Según género				
Femenino	46%	31%	20%	3%
Masculino	<u>60%</u>	29%	8%	3%
Según edades				
18 a 25 años	52%	34%	8%	6%
26 a 35 años	45%	30%	24%	1%
36 a 45 años	<u>71%</u>	21%	8%	0%
46 a 55 años	63%	13%	25%	0%
Según carrera				
Licenciatura en Derecho	<u>64%</u>	27%	7%	2%
Otras licenciaturas	34%	34%	28%	4%
Cuenta con empleo				
No	48%	27%	25%	0%
Sí	<u>53%</u>	31%	12%	4%

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

En la mayoría de las afirmaciones los encuestados estuvieron de acuerdo, se destacan los enunciados 1 y 2.

Tabla 27: Postura en relación a los siguientes enunciados

Postura en relación a los siguientes enunciados

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Al cursar una ECJ puede propiciarme relaciones profesionales que me ayuden en el medio laboral.	<u>44%</u>	<u>43%</u>	10%	1%
El estudiar una ECJ amplía sustancialmente las oportunidades laborales en el área que me desempeño.	<u>42%</u>	<u>43%</u>	10%	2%
Estudiar una ECJ me ayudaría a superarme exitosamente en el campo laboral.	39%	36%	16%	2%
Estudiar una ECJ seguramente me proporcionará beneficios económicos a largo plazo.	38%	32%	26%	1%
Las empresas, organismos e instituciones se interesan por profesionistas en derecho con una ECJ.	28%	40%	21%	2%

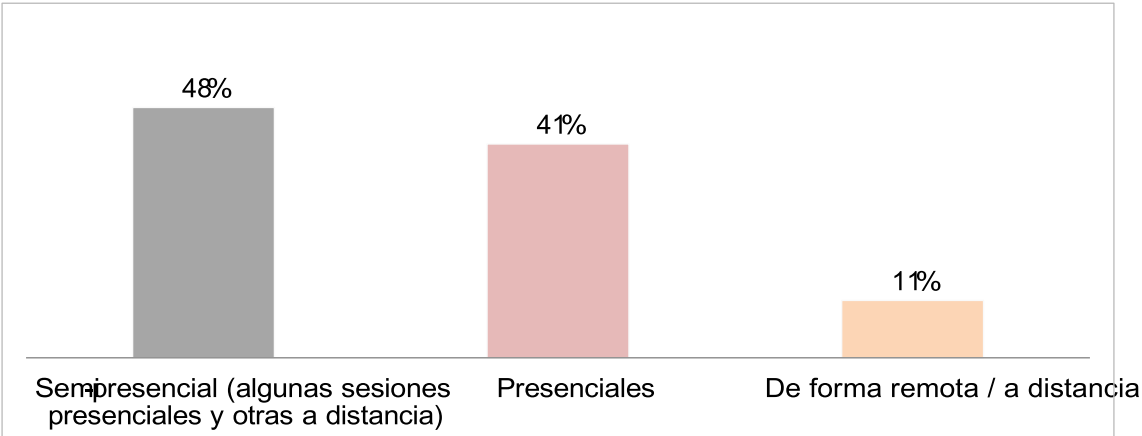
Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Las necesidades actuales, en razón del SARS-COV 2 (COVID – 19), nos han hecho ver las nuevas tendencias y modelos de estudios a los que nos vimos obligados a migrar, de tal manera que la educación y más en un posgrado debe de evolucionar, es por ello, que las nuevas modalidades de estudios inciden en la profesionalización semi presencial.

Los siguientes cuestionamientos fueron realizados suponiendo que los encuestados estuvieran interesados en cursar una Especialidad en Derecho.

La modalidad de estudios con mayor porcentaje es la semi-presencial con un 48% de las menciones, seguido por el formato presencial en un aula de clase (41%). Se detectaron diferencias significativas al tabular la información por los diferentes segmentos de interés.

Gráfico 62: Modalidad de estudios que interesa.



Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Gráfico 63: Modalidad de cursos que le interesaría más para un posgrado según segmentos

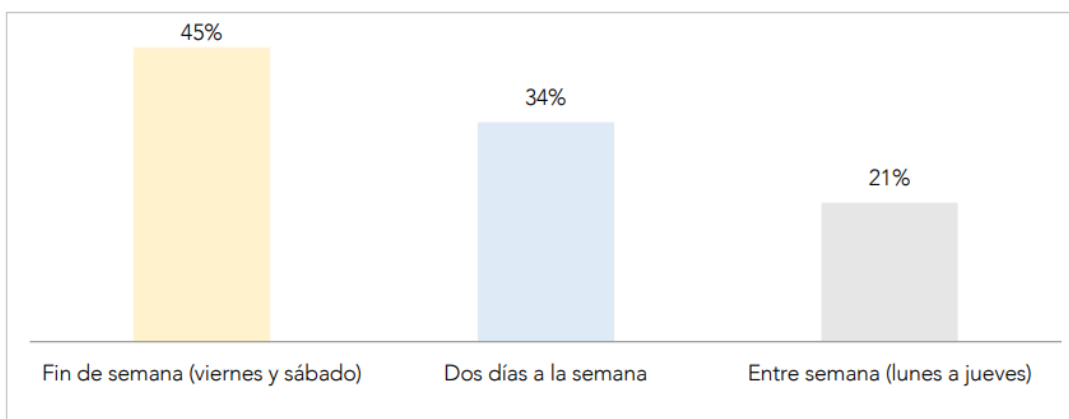
Modalidad de cursos que le interesaría más para un posgrado según segmentos			
	Semi-presencial 48%	Presencial 41%	A distancia 11%
Según género			
Femenino	50%	35%	15%
Masculino	46%	<u>49%</u>	5%
Según edades			
18 a 25 años	48%	43%	9%
26 a 35 años	48%	41%	11%
36 a 45 años	46%	33%	<u>21%</u>
46 a 55 años	<u>56%</u>	31%	13%
Según carrera			
Licenciatura en Derecho	49%	40%	12%
Otras licenciaturas	48%	42%	10%
Universidad donde estudia/estudió			
UABC	47%	41%	12%
Otras universidades	<u>54%</u>	39%	7%
Cuenta con empleo			
No	47%	40%	13%
Sí	49%	41%	10%

*Análisis por renglón

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Respecto al tiempo de estudio que podría dedicar se detectó la preferencia por los fines de semana (45%) y dos días a la semana (34%). Al tabular la información por grupos de interés se identificaron diferencias significativas (ver gráficos siguientes)

Gráfico 64: Tiempo que podría dedicar a las sesiones de clase de un posgrado.



Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Gráfico 65: Tiempo que podría dedicar a las sesiones de clase de un posgrado según segmentos.

	Fines de semana 45%	Dos días de semana 34%	Entre semana Lunes a Jueves 21%
Según género			
Femenino	47%	30%	23%
Masculino	43%	39%	18%
Según edades			
18 a 25 años	46%	31%	23%
26 a 35 años	43%	35%	23%
36 a 45 años	58%	29%	13%
46 a 55 años	38%	56%	6%
Según carrera			
Licenciatura en Derecho	40%	39%	21%
Otras licenciaturas	52%	26%	21%
Universidad donde estudia/estudió			
UABC	41%	36%	22%
Otras universidades	59%	24%	17%
Cuenta con empleo			
No	41%	27%	32%
Sí	46%	36%	18%

*Análisis por renglón

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Al preguntar a los encuestados sobre los aspectos que determinarían su elección de estudiar una Especialidad en Ciencias Jurídicas, respondieron principalmente: para complementar su carrera profesional (49%), mejorar las condiciones y oportunidades de su empleo actual (45%), la vocación y habilidades personales (35%) y por las relaciones que podría obtener al estudiar una ECJ (26%), como principales aspectos.

Tabla 28: Aspectos determinantes para la elección de estudiar una ECJ

Aspectos determinantes para la elección de estudiar una ECJ		
Complementar mi carrera profesional		49%
Mejorar condiciones y oportunidades de mi empleo actual		45%
Mi vocación y habilidades personales		35%
Las relaciones profesionales que podría obtener		26%
Los requisitos del proceso de ingreso		23%

El reconocimiento de la calidad del posgrado	□□□□□□□□	21%
El reconocimiento y calidad de la institución que lo imparte	□□□□□□□□	21%
La duración de los estudios	□□□□□□□□	19%
La posibilidad de obtener una beca	□□□□□□□□	18%
Que sea requerido en mi trabajo	□□□□	8%
El consejo de amigos y familiares	□□	5%

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Los encuestados externaron su opinión respecto a los atributos que debería de tener un programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas para que decidiera cursarlo, las respuestas fueron diversas, se enfocaron principalmente en que se tenga la posibilidad de realizar otras actividades (50%), que cuente con catedráticos con experiencia en el campo laboral (33%) y que sea de calidad (33%). En la tabla 29, se pueden apreciar las diferencias de opiniones al comparar los resultados por públicos de UABC *versus* públicos de otras universidades.

Tabla 29: Aspectos que debería de tener un programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas

Aspectos que debería de tener un programa de Especialidad en CCJJ		
Que me permita continuar realizando otras actividades (trabajar)	□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□	50%
Que cuente con un profesorado con experiencia laboral en el área	□□□□□□□□□□□□□□□□□□	33%
Que sea de calidad	□□□□□□□□□□□□□□□□□□	33%
Que tenga flexibilidad en la carga académica	□□□□□□□□□□□□□□□□□□	29%
Que cuente con algún tipo de beca	□□□□□□□□□□□□□□	24%
Que cuente con modalidad Mixta (presencial y virtual) con consultas a distancia	□□□□□□□□□□□□□□	23%

Que cuente con un profesorado con estudios/certificaciones superiores en el área	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	21%
Que sea acreditado por algún organismo regulador de Derecho	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	21%
Que tenga materias prácticas	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	20%
Que se ofrezca en mi ciudad de residencia o por lo menos de mi estado	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	13%
Que la institución posea tecnologías, instalaciones y equipos idóneos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	8%
Que se ofrezca en un lugar cercano	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	7%

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Tabla 30: Aspectos que debería de tener un programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, según diversos tipos de público

Aspectos que debería de tener un programa de Especialidad en CCJJ según públicos		
Públicos UABC		
Que me permita continuar realizando otras actividades (trabajar)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	54%
Que sea de calidad	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	34%
Que cuente con un profesorado con experiencia laboral en el área	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	33%
Que tenga flexibilidad en la carga académica	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	29%
Que cuente con algún tipo de beca	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	24%
Públicos de otras universidades		
Que cuente con un profesorado con experiencia laboral en el área	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	36%

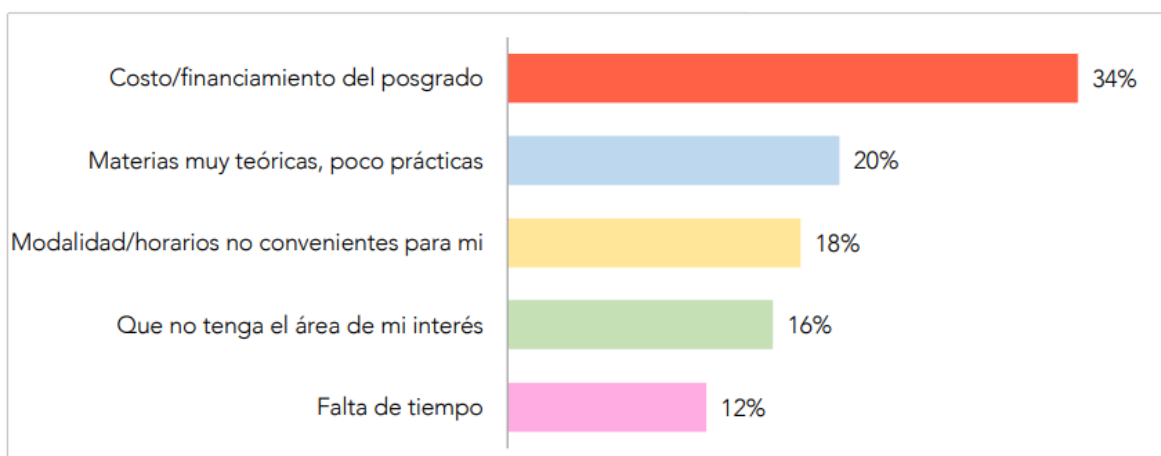
Que me permita continuar realizando otras actividades (trabajar)	□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□	36%
Que sea de calidad	□□□□□□□□□□□□□□□□	31%
Que tenga flexibilidad en la carga académica	□□□□□□□□□□□□□□□□	27%
Que cuente con algún tipo de beca	□□□□□□□□□□□□□□	25%

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Cabe destacar, según el resultado que muestra la tabla anterior, que existe un interés de los egresados por su desarrollo profesional al estudiar un programa como el propuesto, con características significativas que le permitan dar continuidad en desarrollo de su vida personal y profesional, así como también, contar después de haber egresado de dicho programa de posgrado, con los conocimientos jurídicos que le permitan el pleno desarrollo de su capacidad profesional en el área específica de las ciencias jurídicas.

El costo/financiamiento (34%) y materias muy teóricas (20%) son las principales limitantes que podrían afectar la posible decisión de estudiar un posgrado en Derecho. En el gráfico siguiente, se aprecian las opiniones de los diferentes segmentos y públicos de interés.

Gráfico 66: Limitantes que afectan la decisión de estudiar un programa como el propuesto



Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Gráfico 67: Limitantes que afectan la decisión de estudiar un programa como el propuesto según segmentos.

	Costo ● 34%	Materias ● 20%	Modalidad ● 18%	Área ● 16%	Tiempo ● 12%
Según género					
Femenino	39%	18%	18%	14%	11%
Masculino	28%	23%	17%	18%	14%
Según edades					
18 a 25 años	37%	14%	19%	17%	13%
26 a 35 años	30%	25%	16%	19%	10%
36 a 45 años	33%	25%	25%	8%	8%
46 a 55 años	44%	25%	6%	0%	25%
Según carrera					
Licenciatura en Derecho	39%	16%	20%	16%	9%
Otras licenciaturas	28%	26%	14%	16%	16%
Universidad donde estudia/estudió					
UABC	39%	15%	17%	16%	13%
Otras universidades	17%	39%	19%	17%	8%
Cuenta con empleo					
No	41%	21%	8%	24%	5%
Sí	32%	20%	21%	13%	14%

*Análisis por renglón

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Tabla 31: Área o especialización que interesaría estudiar en una Especialidad en Ciencias Jurídicas











Área o especialización que interesaría estudiar en una Especialidad en CCJJ		
Administrativo-fiscal	□□□□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□□□	45%
Civil, familiar, mercantil	□□□□□□□□□□□□□□□□□□ □	36%
Laboral y seguridad social	□□□□□□□□□□□□□□□□□□	35%
Penal	□□□□□□□□□□□□□□□□	20%
Derechos humanos	□□□□□□□□□□□□	15%
Comercio exterior	□□□□□□□□□□	12%
Migración	□□□□□□□□	9%
Medios alternos de solución de conflictos	□□□□□□□□	8%

Protección de datos personales y propiedad intelectual	□□□□	7%
Otros	□□□□	7%

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Se presentó a los encuestados un listado de áreas o especializaciones, con la finalidad de que seleccionaran cuáles serían de su interés en el supuesto de que estudiara una Especialidad en Ciencias Jurídicas, las respuestas fueron diversas, globalmente destacan las áreas de: Administrativo-fiscal (45%), Civil, familiar, mercantil (36%), así como laboral y seguridad social (35%). En la tabla, se consideran las respuestas según la licenciatura que estudió, donde se observan diferencias muy claras y marcadas en cuanto a las áreas o especializaciones de interés.

Tabla 32: Área que interesaría estudiar en una Especialidad en Ciencias Jurídicas

Administrativo-fiscal		45%
Civil, familiar, mercantil		36%
Laboral y seguridad social		35%
Penal		20%
Derechos humanos		15%
Comercio exterior		12%
Migración		9%
Medios alternos de solución de conflictos		8%
Protección de datos personales y propiedad intelectual		7%
Otros		7%

* El encuestado podría aportar más de una respuesta.

Otros: Constitucional, corporativo, notarial.

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

En la tabla 33, se consideran las respuestas según la licenciatura que estudió, donde se observan diferencias muy claras y marcadas en cuanto a las áreas de interés.

Tabla 33: Área que interesaría estudiar en una Especialidad en Ciencias Jurídicas según licenciatura

Licenciaturas en Derecho	
Civil, familiar, mercantil	50%
Laboral y seguridad social	31%
Penal	29%
Administrativo-fiscal	23%
Derechos humanos	19%
Medios alternos de solución de conflictos	11%
Migración	11%
Otras licenciaturas	
Administrativo-fiscal	78%
Laboral y seguridad social	42%
Civil, familiar, mercantil	16%
Comercio exterior	16%
Derechos humanos	9%
Penal	6%
Migración	6%

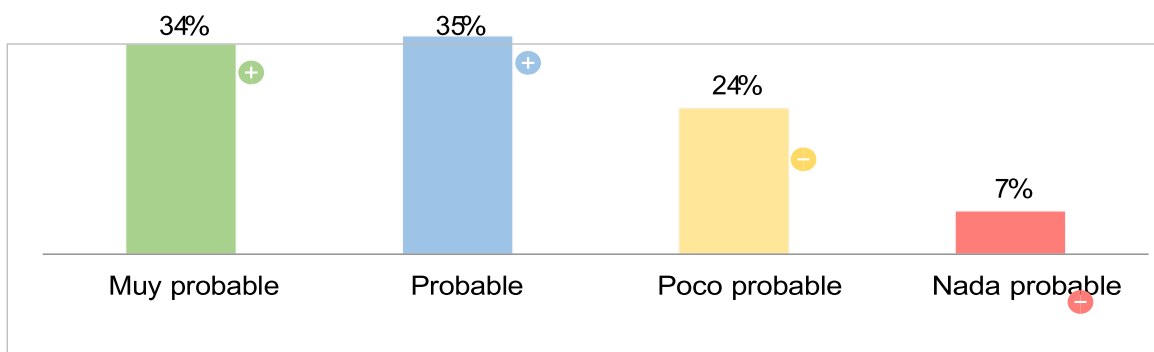
* El encuestado podría aportar más de una respuesta, se muestran las principales respuestas

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Probabilidad de estudiar una Especialidad en Ciencias Jurídicas

Respecto a la pregunta: Considerando su situación actual ¿Qué tan probable es que usted ingrese a una ECJ en los próximos tres años?: donde siete de cada diez encuestados mencionó que era probable (34% muy probable+35% probable).

Gráfico 68: Probabilidad de los encuestados de estudiar un programa de Especialidad en CCJJ







Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Al tabular la información por los diferentes segmentos de interés se identificaron contrastes significativos (ver gráfico 69), donde los hombres de 18 a 25 años y de 36 a 45 años,

egresados de licenciaturas en derecho de UABC que ya cuentan con empleo, son los perfiles que expresaron mayor probabilidad de estudiar un programa como el propuesto en los próximos tres años.

Gráfico 69: Probabilidad de ingresar a un posgrado en los próximos tres años según segmentos

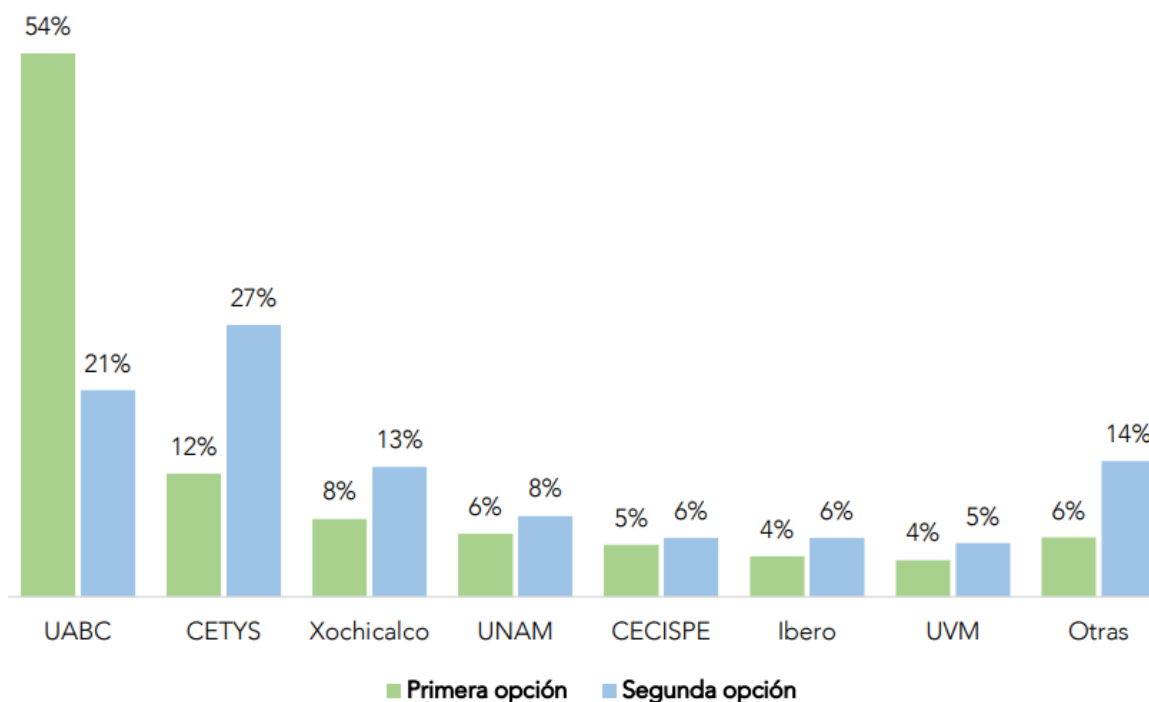
	Muy probable  34%	Probable  35%	Algo probable  4%	Nada probable  7%
Según género				
Femenino	29%	40%	25%	6%
Masculino	<u>41%</u>	28%	22%	9%
Según edades				
18 a 25 años	<u>39%</u>	39%	17%	5%
26 a 35 años	27%	32%	<u>31%</u>	<u>10%</u>
36 a 45 años	<u>42%</u>	25%	25%	8%
46 a 55 años	31%	38%	25%	6%
Según carrera				
Licenciatura en Derecho	<u>40%</u>	36%	16%	9%
Otras licenciaturas	26%	35%	<u>36%</u>	4%
Universidad donde estudia/estudió				
UABC	<u>38%</u>	37%	17%	7%
Otras universidades	17%	27%	<u>49%</u>	7%
Cuenta con empleo				
No	27%	33%	<u>35%</u>	5%
Sí	<u>36%</u>	36%	20%	8%

*Análisis por renglón

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Las instituciones que tienen en mente para estudiar un programa como el propuesto son: como primera opción UABC y en segundo lugar CETYS. Existen diferencias interesantes al presentar la información por carrera y por universidad en la que el encuestado estudia/estudió, ya que UABC se coloca en la primera opción, excepto en encuestados de otras universidades quienes consideran a CETYS como primera opción.

Gráfico 70: Institución(es) que consideraría para estudiar el programa propuesto



Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Tabla 34: Instituciones que consideraría para estudiar una ECJ según públicos - Primera opción

Instituciones que consideraría para estudiar una ECJ según públicos - Primera opción

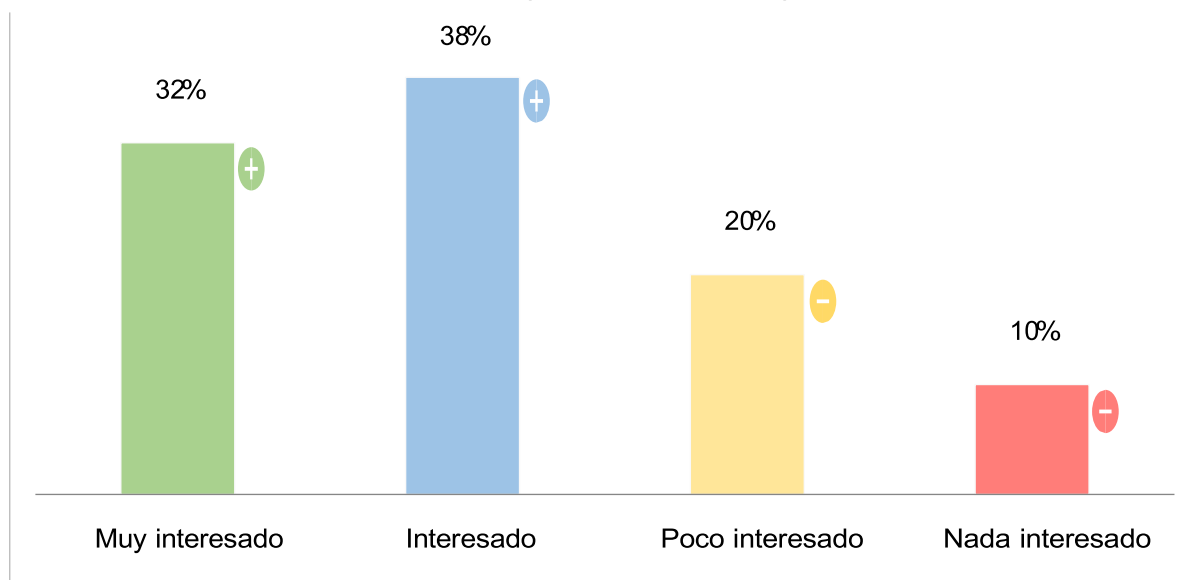
	Carrera		Institución donde estudia/estudió	
	Derecho	Otras carreras	UABC	Otras universidades
UABC	<u>61%</u>	<u>45%</u>	<u>61%</u>	26%
CETYS	6%	21%	6%	<u>38%</u>
Xochicalco	7%	9%	8%	8%
UNAM	5%	8%	7%	4%
CECISPE	5%	5%	4%	10%
Ibero	6%	1%	5%	2%
UVM	3%	5%	3%	6%
Otras	7%	5%	6%	6%

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Al examinar la pregunta: ¿Qué tan interesado estaría en realizar una ECJ en el área de su interés del Derecho en UABC con los requisitos que usted mencionó anteriormente?, donde siete de cada diez participantes en la encuesta externaron que están interesados (32% muy interesado + 38% interesado).





Al analizar la información por los diferentes segmentos de interés se identificaron contrastes significativos, donde los hombres y mujeres de 18 a 25 años y de 36 a 45 años, egresados de licenciaturas en derecho de UABC que cuenten o no con trabajo, son los perfiles que expresaron mayor interés en estudiar una Especialidad en CCJJ en UABC.

Gráfico 71: Nivel de interés por estudiar una Especialidad en CCJJ



Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Gráfico 72: interés en realizar una especialidad en Ciencias Jurídicas en el área de interés del derecho en UABC con los requisitos mencionados según segmentos

	Muy interesado(a)  32%	Interesado(a)  38%	Poco interesado(a)  20%	Nada interesado(a)  10%
Según género				
Femenino	33%	<u>34%</u>	24%	8%
Masculino	30%	<u>42%</u>	15%	13%
Según edades				
18 a 25 años	<u>37%</u>	41%	17%	6%
26 a 35 años	27%	30%	26%	<u>17%</u>
36 a 45 años	33%	<u>46%</u>	13%	8%
46 a 55 años	25%	44%	25%	6%
Según carrera				
Licenciatura en Derecho	<u>46%</u>	34%	10%	9%
Otras licenciaturas	11%	<u>42%</u>	36%	12%
Universidad donde estudia/estudió				
UABC	<u>38%</u>	<u>39%</u>	15%	9%
Otras universidades	8%	32%	<u>42%</u>	17%
Cuenta con empleo				
No	31%	<u>40%</u>	20%	9%
Sí	32%	<u>36%</u>	20%	11%

* Análisis por renglón

Fuente: Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali

Finalmente, se les preguntó a los participantes de este estudio que aportaran alguna recomendación o sugerencia para este nuevo programa que se estaba desarrollando en UABC, donde externaron como principales comentarios los siguientes:

- 1- Materias / curso práctico, 35%
- 2- Becas/financiamiento, 29%
- 3- Docentes con experiencia laboral / no de "librito", 29%
- 4- Modalidad semi-presencial, 15%
- 5- Horarios flexibles, 14%
- 6- Programas / materias actualizadas / temas actuales, 12%
- 7- Flexibilidad académica, 11%
- 8- Más opciones de posgrados, 9%
- 9- Menos requisitos de ingreso / flexibles, 8%
- 10- Especialidad en Derecho Laboral, 6%
- 11- Variedad de docentes (no los mismos de la carrera, de otros lugares), 6%
- 12- Bajar promedio para ingreso, 5%
- 13- Dar mayor difusión a sus programas, 5%

- 14- Catedráticos de calidad / bien capacitados, 4%
- 15- Posgrado / cursos derecho internacional (por ser frontera), 3%
- 16- Especialidad en Derecho Familiar, 3%
- 17- Programas de alta calidad, 3%
- 18- De menor duración, 1%
- 19- Otras respuestas, 3%

* El encuestado podría aportar más de una respuesta

* Respuestas codificadas a partir de una pregunta abierta

Conclusiones

El análisis realizado contribuyó al cumplimiento del objetivo fijado al comienzo de nuestra investigación. En este sentido se obtuvo la aproximación tanto a nivel nacional como estatal de la oferta emanada de las universidades y las instituciones de educación superior, así como de la demanda potencial pudiéndose apreciar las principales tendencias en el periodo analizado.

Las estadísticas y las fuentes consultadas evidencian una clara tendencia en el incremento de egresados de programas de licenciatura en Derecho en toda la República, que sería asimilable al caso concreto de Baja California (exceptuando la anomalía pandémica de 2020-2021), congruente con las cifras estimadas de las profesiones que en la actualidad tienen mayor demanda en el país. Estas condiciones constituyen una oportunidad de mercado potencial para el programa que se oferta. Además, debemos ser conscientes de la baja cifra de programas similares que se ofrecen en el conjunto de la República Mexicana, lo cual evidencia todavía más la necesidad de implementación de un programa como el que proponemos.

Los resultados expuestos en el documento, adicionado al hecho de que solo un 8% del total de los egresados en Derecho posee un posgrado, y contemplando la enorme mejora económico-profesional que supone para aquellos que lo cursan, estimamos que, con una adecuada difusión de nuestra oferta, una buena parte de los egresados estaría dispuesta a cursar la misma. Tomando como referencia la deficiente oferta académica en el estado (e incluso en la Región Noroeste) se hace evidente la pertinencia de un nuevo programa de posgrado que atienda las necesidades actuales y futuras en el área de las Ciencias Jurídicas.

Por todo ello, estimamos que nuestro potencial universo de demanda puede nutrirse de todos los licenciados en Derecho de Baja California y de los estados del Noroeste (Sonora, Sinaloa, Baja California Sur), y obtener un número de aspirantes aún mayor del que tenía el anterior programa presencial, incentivados precisamente por la condición de modalidad semipresencial, y la agilidad que ésta conlleva.

Referencias bibliográficas

- ANUIES: Anuarios Estadísticos de Educación Superior: <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- ANUIES: Anuarios Estadísticos de Educación Superior (2016), Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016. Educación superior y media superior. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664>
- Dirección General de Educación Superior Universitaria I (DGESUI) <https://dgesui.ses.sep.gob.mx/index.php/indicadores/estadisticas-basicas-de-educacion-superior>
- Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO) (2021a) Compara Carreras. Recuperado de: <https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/341>
- Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO) (2021b). Resultados del índice de competitividad estatal (ICE) 2021. Recuperado de: <https://imco.org.mx/resultados-del-indice-de-competitividad-estatal-ice-2021/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021b) Publicaciones y mapas <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664>
- PREVIA. Investigación Creativa (2021) Estudio de factibilidad para un posgrado en Derecho en UABC Mexicali.



ANEXO 2 Estudio de factibilidad

Especialidad en Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE DERECHO

2.1. Análisis de factibilidad de recursos para la operación del programa

Objetivo

Evaluar la factibilidad de recursos para la operación del programa educativo: personal académico, personal administrativo y de servicio, infraestructura física y tecnológica, equipamiento y recursos materiales, y gestión de recursos, mediante una investigación documental de la información institucional necesaria referente y de la unidad académica, para analizar la existencia, disponibilidad y características de los recursos necesarios para la operación del programa educativo.

Tipo y diseño de investigación

Se realizó una investigación documental con un diseño no experimental. Se identificó la información institucional necesaria referente al personal administrativo y de servicio, infraestructura física y tecnológica, equipamiento y recursos materiales, recursos financieros, entre otros. De igual forma se utilizó la información de la unidad académica referente a la planta de profesores con el perfil adecuado para garantizar la buena calidad del programa educativo y que cumplan con los estándares internacionales, personal administrativo y de servicio para operar el programa, infraestructura física y tecnológica, así como el equipamiento necesario para asegurar el desarrollo del programa, recursos financieros y la adecuada gestión de los mismos, entre otros. Esto permitió analizar la existencia, disponibilidad y características de los recursos necesarios para la operación del programa educativo y finalmente determinar la factibilidad de recursos para la operación del mismo.

Resultados

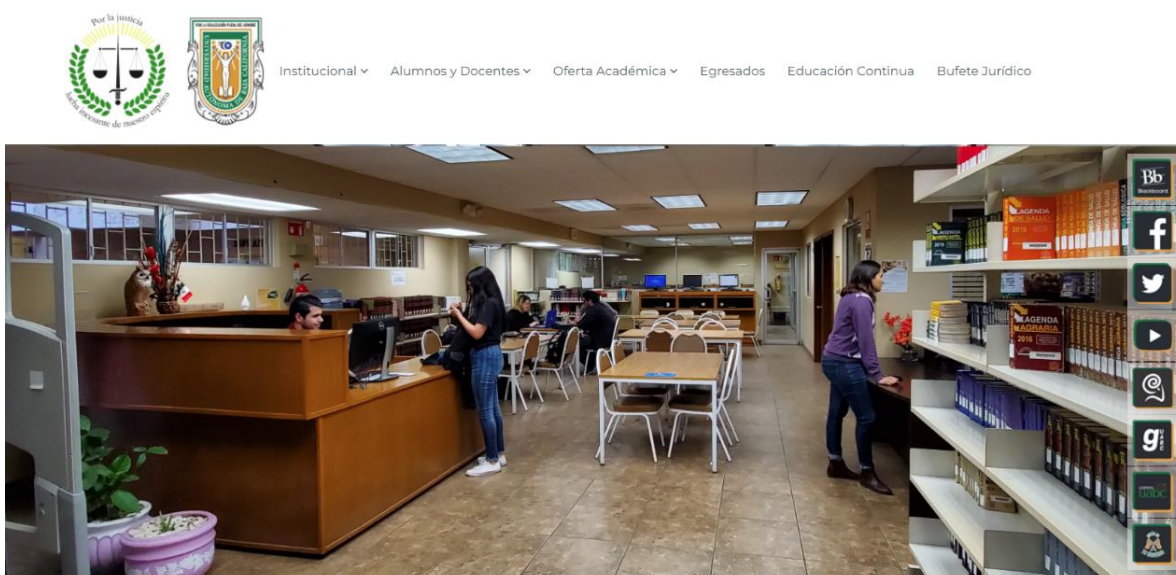
La Universidad Autónoma de Baja California, se caracteriza por garantizar los espacios necesarios en infraestructura para poder brindar los servicios educativos con calidad y en condiciones adaptadas para toda la comunidad estudiantil. Es necesario puntualizar, que, por política interna, la institución cuenta con infraestructura y espacios que son comunes y no exclusivos de las unidades académicas, por ejemplo, la biblioteca, cafetería, centro de copiado, banco, librerías, dulcerías y demás tiendas del centro comunitario universitario. Por la relevancia en la operación del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, a continuación, se presentan los resultados del estudio del acervo bibliográfico

Sistema bibliotecario

En un primer momento, es importante destacar que la Coordinación de Informática y Bibliotecas, organiza y supervisa la creación y acceso a bases de datos y acervos documentales para consulta y apoyo de las actividades universitarias.

Por lo que respecta a la Biblioteca “Lic. Guillermo López de la Peña”, nuestro propósito es brindar servicios de información a la comunidad universitaria utilizando los recursos informativos, a través de la integración de la tecnología de vanguardia y la adecuación de las instalaciones, para satisfacer las necesidades de los procesos académicos y administrativos garantizando calidad y excelencia.

Imagen de la biblioteca “Lic. Guillermo López de la Peña”

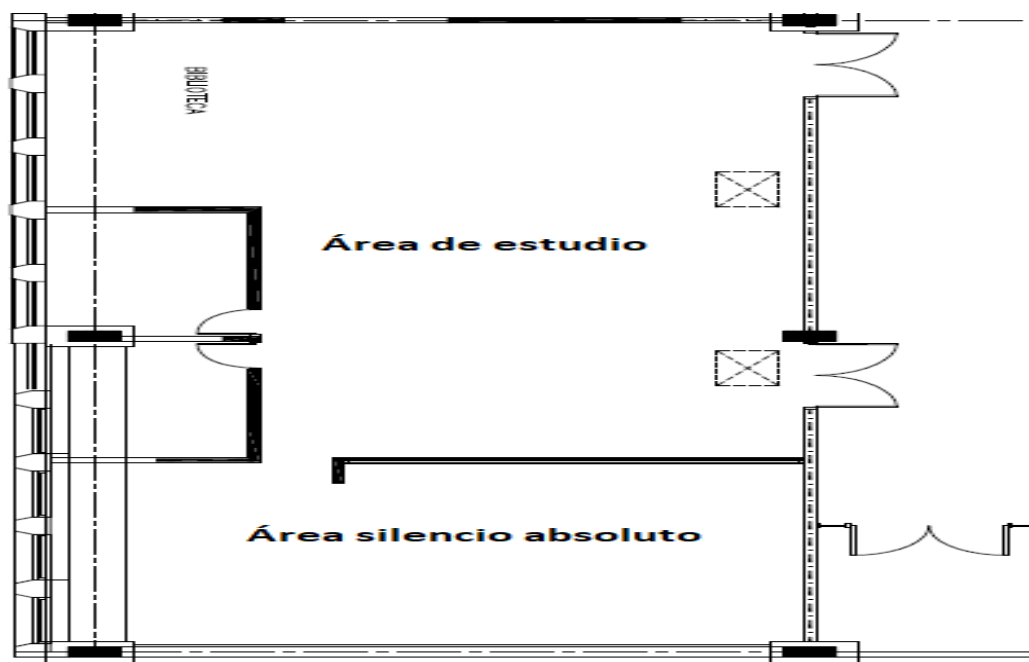


Fuente: Página web de la Facultad de Derecho Mexicali

Distribución de Espacios Físicos.

La Biblioteca “Lic. Guillermo López de la Peña”, ubicada en el edificio 1 de la Facultad de Derecho-Mexicali, constituye una Biblioteca especializada independiente a la Biblioteca Central de la UABC y cuenta con espacios amplios y perfectamente distribuidos para el acervo bibliográfico, consulta y área de absoluto silencio, como se observa en la imagen a continuación.

Plano de la distribución de la biblioteca “Lic. Guillermo López de la Peña



Recursos de información bibliográfica.

El acervo disponible en la Biblioteca “Lic. Guillermo López de la Peña”, se compone de 7,010 títulos; 18,303 ejemplares y un banco de tesis de 1,015 unidades.

Asimismo, se cuenta con las siguientes bases de datos:

a) **American Association for the Advance of Science (AAAs).**

Tipo de Fuente: Journal.

Número de Títulos: 1.

Número de Títulos con Factor de Impacto: 1.

Descriptor: Revista Científica, que publica semanalmente.

Cronología: A partir de 1997.

Temáticas: Multidisciplinaria

b) **Cambridge Collection.**

Tipo de Fuente: Journals.

Número de Títulos: 368.

Número de Títulos con Factor de Impacto: 215.

Descriptor: Colección multidisciplinaria con acceso a texto completo y retrospectivo.

Se tiene acceso a 5 títulos Open Access.

Cronología: Varía en cada journal, la mayoría tiene acceso desde 1997.

Contenido: Journals con contenido de las siguientes áreas de estudio: Humanidades y Ciencias del Comportamiento, Ley, Química y Biología, Ciencias de la Ingeniería, Economía y Ciencias sociales, Biotecnología y Ciencias Agrícolas.

Temáticas: Multidisciplinaria.

c) Incite Journal and Highly Cited Data (JCR/ESI).

Tipo de Fuente: Base de Datos.

Descriptor: 11,800 publicaciones

Acceso desde: 1997.

Temáticas: Multidisciplinario.

d) Web of Science (3 Ediciones).

Tipo de Fuente: Base de Datos.

Descriptor: Contiene 120,000,000 citas de artículos; 50,000,000 referencias bibliográficas.

Cronología: A partir de 1980.

Temáticas: Multidisciplinario.

e) Web of Science Backfiles (3 Ediciones).

Tipo de Fuente: Base de Datos.

Descriptor: Contiene referencias de artículos de más de 12,700 journals de alto impacto.

Acceso desde: 1980-2018.

Temáticas: Multidisciplinario.

f) EBSCO.

Tipo de Fuente: Base de datos a texto completo.

Descriptor: Paquete de 5 bases de datos, multidisciplinarias.

Contenido: Academic Search Complete: Base de datos de texto completo de múltiples disciplinas académicas. Incluye más de 8,800 títulos de publicaciones periódicas en texto completo y más de 7,700 publicaciones arbitradas.

Business Source Complete: Colección a texto completo y registros bibliográficos de publicaciones académicas en administración y economía. Incluye los resúmenes e índices de las principales publicaciones académicas sobre negocios, que se remontan hasta 1886.

-Fuente Académica: Colección de revistas científicas de América Latina, Portugal y España. Ofrece el texto completo de 506 revistas de 20 países.

g) Elsevier B.V.

Tipo de Fuente: Journals.

Número de Títulos: 2,161.

Número de Títulos con Factor de Impacto: 1571.

Descriptor: Colección de revistas científicas divididas en 24 colecciones.

Acceso desde: 2007.

Temáticas: Multidisciplinarias

h) Base de datos Vlex.

Con información legal y jurisprudencia actualizada de más de 20 países y publicaciones del área de ciencias sociales de más de 100 países y contenido de más de 1,000 editoriales.

Biblioteca Central.

Por otra parte, la Biblioteca Central, ubicada en el Campus Universitario, cuenta con un acervo en Derecho de 6,250 títulos y 16,485 volúmenes, y proporciona los servicios de préstamo externo, préstamo interno y áreas para el estudio, 19 cubículos de estudio.

Proporciona los siguientes servicios:

- Consulta de recursos de información
- Libros
- Tesis
- Publicaciones periódicas
- Videocintas

- Bases de datos en línea
- Bases de datos en discos compactos
- Internet
- Mapas en línea
- Colecciones especiales: UABC
- Asesoría personalizada en estantería
- Acceso a Internet y correo electrónico.
- Catálogo Automatizado (opac)
- Bibliografía de unidades de aprendizaje.

a. En materia laboral, se cuenta con los siguientes recursos:

1. Procedimientos Especiales Laborales: Agenda Laboral del 2016 al 2020: **Tenemos 68 ejemplares.**

2. Nuevo Procedimiento Ordinario Laboral: Ningún libro con este título.

3. Negociación Colectiva y Libertad Sindical: Ningún libro con este título.

4. Justicia Social

[El derecho social en los albores del nuevo siglo / María Aurora de la Concepción Lacavex Berumen, Yolanda Sosa y Silva García, Jesús Rodríguez Cebreros.](#) **Tenemos 8 ejemplares.**

5. Justicia Laboral en Sede Administrativa: Ningún libro con este título.

b. Administrativo-Fiscal:

1. Régimen Jurídico Comercio Internacional

[Régimen jurídico del comercio electrónico a través de internet / María Erika Cárdenas Briseño; asesor, Jesús Rodríguez Cebreros.](#) **Tenemos 1 ejemplar.**

c. Medios Defensa Fiscal

Las pruebas en los medios de defensa en materia fiscal / Luis Roberto Torres Figueroa. **Tenemos 2 ejemplares.**

3. Política Legislativa: Ningún libro con este título.

4. Actos, Contratos y Servicios Administrativos: Ningún libro con este título.

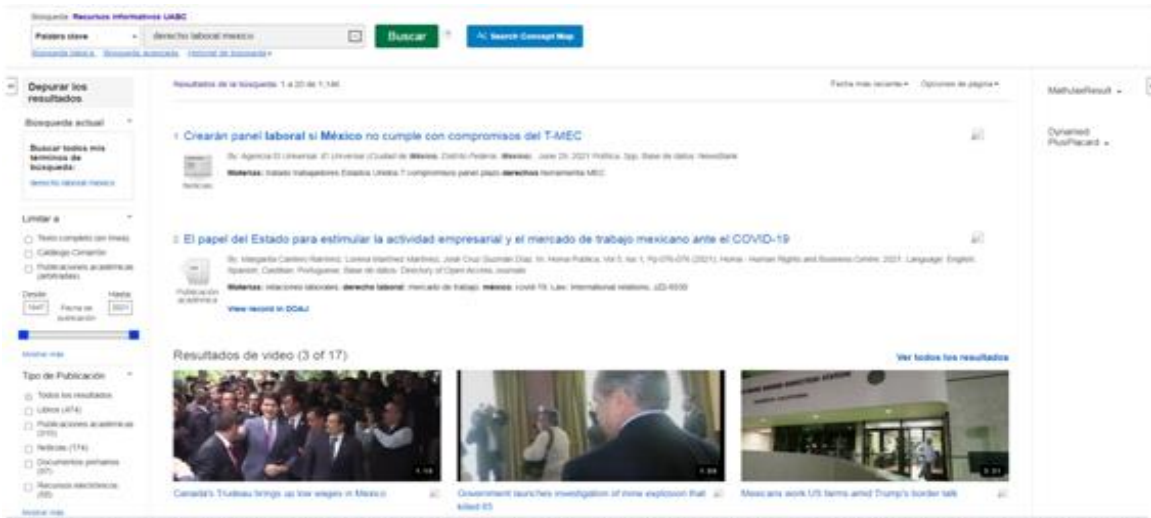
5. Derecho Financiero

[Derecho financiero mexicano / Sergio Francisco de la Garza:](#) **Tenemos 43 ejemplares.**

[Fisco agenda / referencias y correlaciones por Efraín Lechuga Santillán](#) 2016: Tenemos 86 ejemplares.

Asimismo, se informa que en las bases de datos de Bibliotecas-UABC a texto completo tenemos: Laboral 1146 publicaciones

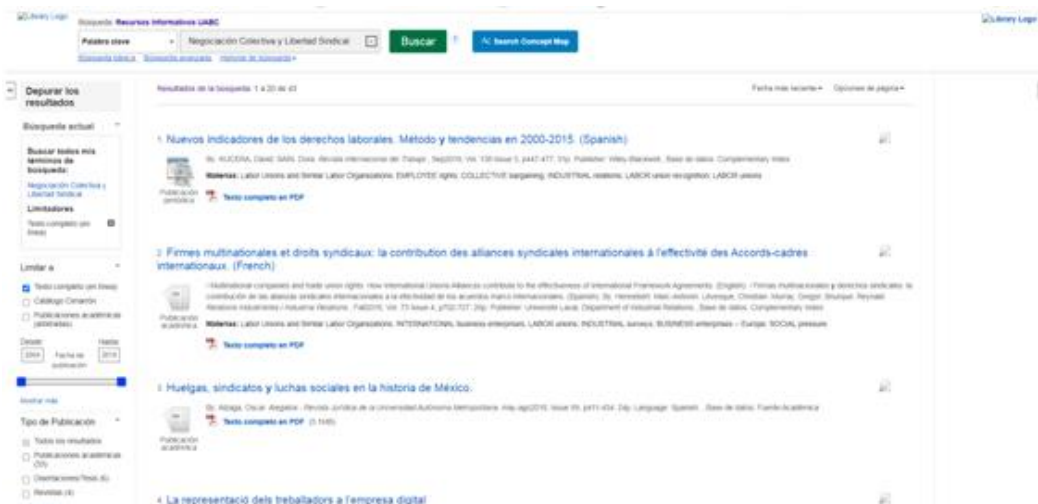
Número de publicaciones en la base de datos relativas a la materia laboral



Fuente: Información obtenida de la Dirección Central de Biblioteca.

Negociación Colectiva y Libertad Sindical: 43 publicaciones

Número de publicaciones en la base de datos relativas a la materia de negociación colectiva y libertad sindical



Fuente: Información obtenida de la Dirección Central de Biblioteca.

Derecho Administrativo 143 publicaciones

Número de publicaciones en la base de datos relativas a la materia administrativa

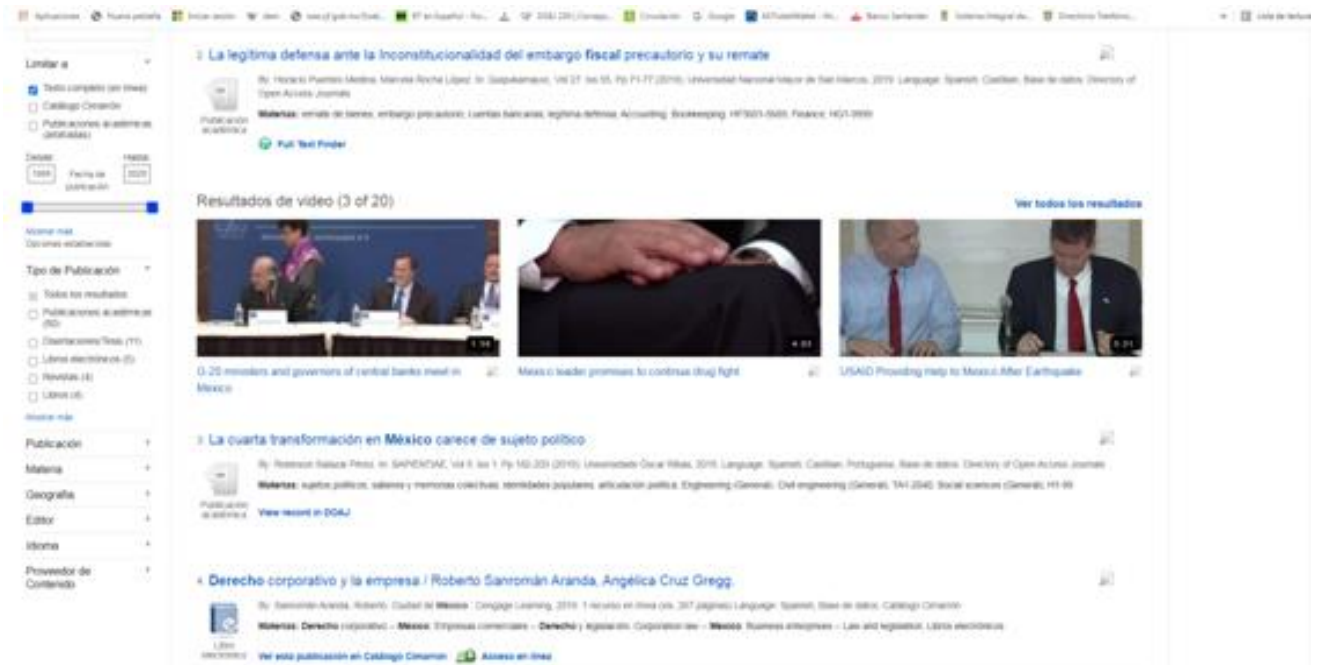
The screenshot displays a search interface for the 'Biblioteca Central de la Universidad de Sonora'. The search bar contains the text 'derecho administrativo-mexico'. The results page shows three entries:

- 1 El origen del derecho administrativo en México**
By Jorge Fernández-Rodríguez. In: *Revista de Estudios Jurídicos*, Universidad de Sonora, 2021. Language: Spanish. Content: Base de datos. Directory of Open Access Journals.
Palabras clave: Derecho administrativo-mexico; orígenes; legislación; instituciones y actores del derecho administrativo mexicano; Law.
Publicación académica. [View record in DCAU](#)
- 2 Defensoría de los derechos humanos en el entorno universitario. Estudio de caso: Universidad de Sonora, México**
By Guadalupe Arce-Villalpando Márquez, María Verónica González Salazar, Néstor Navarro-Villanueva. In: *Revista de Estudios Jurídicos*, Universidad de Sonora, 2020. Language: Spanish. Content: Base de datos. Directory of Open Access Journals.
Palabras clave: Educación Superior; Defensoría; Derechos Humanos; Law.
Publicación académica. [View record in DCAU](#)
- 3 Impugnación de resoluciones administrativas Antidumping en México**
By Juan Manuel Saldaña Pérez. In: *Revista Cuadernos de Derecho Administrativo*, Vol. 7, No. 2, Pp. 7-28 (2020). Universidad Nacional del Litoral, 2020. Language: English, Spanish, Catalan, French, Italian, Portuguese. Base de datos. Directory of Open Access Journals.
Palabras clave: antidumping; controversias; dumping; México; México-estados unidos y sus derivados; Law of nations; AGD-4700; Law in general; Comparative and reform law; Jurisprudence; 401-7700 Public law; KD93.
Publicación académica. [View record in DCAU](#)

Fuente: Información obtenida de la Dirección Central de Biblioteca.

Derecho Fiscal 105 publicaciones

Número de publicaciones en la base de datos relativas a la materia fiscal



Fuente: Información obtenida de la Dirección Central de Biblioteca.

Infraestructura física, tecnológica y equipamiento.

Para continuar con el análisis de factibilidad de recursos para operar el programa Especialidad en Ciencias Jurídicas, se identifican y caracterizan los espacios en la Facultad de Derecho que darán soporte al programa.

1) Aulas.

La Facultad de Derecho cuenta con un edificio para los programas de posgrado conformado por 7 salones, aula magna y espacios para docentes y estudiantes.

Edificio de posgrado.



Institucional ▾ Alumnos y Docentes ▾ Oferta Académica ▾ Egresados Educación Continua Bufete Jurídico



Fuente: Página web de la Facultad de Derecho Mexicali

En el caso de las aulas, la tabla 35 refleja la distribución, así como la cantidad de espacios y su capacidad.

Tabla 35: Distribución del espacio - aulas

Tipo de espacio	Características	Estado actual	Capacidad
Salones	Equipados con equipo de proyección multimedia, computadora integrada al salón, cámara, bocinas, pizarrón acrílico, persianas, mesas y sillas para 30 alumnos, internet alámbrico. Aire acondicionado y excelente iluminación.	En funcionamiento	30 alumnos
Laboratorio de informática jurídica	Equipado con 35 equipos con acceso a internet. Equipo de aire acondicionado independiente	En remodelación	35 alumnos

Elaboración propia

La Facultad de Derecho-Mexicali, además de contar con salones para las actividades de enseñanza con el ambiente apropiado para el aprendizaje de los estudiantes que las utilizan, también cuenta con:

- I. Aula Magna: Con capacidad para 110 personas, adaptado con pantallas, cañón e internet, ideales para talleres, conferencias o pláticas.

2) Laboratorios y talleres.

La Facultad de Derecho-Mexicali cuenta con los laboratorios adecuados para cubrir las necesidades de los programas de posgrado y su posible crecimiento a mediano y largo plazo, además garantizan la seguridad de los alumnos, docentes, personal administrativo, así como también del equipamiento disponible, por otra parte, se proporciona un ambiente adecuado para su uso. En la tabla 36 se escriben los tipos de espacio y sus características.

Tabla 36: Distribución de espacios e instalaciones de laboratorios del área de Posgrado.

Tipo de espacio	Características	Cantidad	Estado Actual
Laboratorio de computo exclusivo para posgrado	Salón con capacidad para 35 personas	1	En funcionamiento

Elaboración propia Cubículos y áreas de trabajo.

La Facultad de Derecho-Mexicali, cuenta con espacios en los cuales se pretende que los alumnos cumplan con su necesidad de consulta de información en un ambiente privado, cómodo y en el que encuentren las herramientas necesarias para desarrollar actividades vinculadas a la docencia, estudio y/o investigación (Ver tabla 37).

Tabla 37: Distribución de espacios de trabajo del Área de Posgrado de la FDM.

Tipo de espacio	Características	Cantidad	Estado Actual
	Cubículos para coordinadores	3	
	Cubículo para profesores de tiempo parcial	28	

Área oficinas de posgrado	Cubículo para becarios	0	En funcionamiento
	Sala de juntas	1	
Área de Laboratorio	Sala de laboratorio capacidad para 35 personas.	1	En remodelación
Aula Magna	Sala de usos múltiples acondicionada con pantalla, cañón e internet. Ideales para talleres, conferencias o pláticas con capacidad 110 para personas.	1	En funcionamiento

Elaboración propia.

3) Equipo de cómputo y conectividad

La Facultad de Derecho-Mexicali cuenta con distintos equipos de cómputo para el uso exclusivo de posgrado. Las tablas 38 y 39 describen los tipos de espacio, equipo y sus características.

Tabla 38: Características del equipo de cómputo del área de Posgrado

Área	Equipo	Características	Cantidad	Estado actual
Laboratorio de Cómputo	Cómputo	Dell Optiplex 960 4gb de RAM 148 DD Y procesador Intel core 2duo	35	En remodelación
Salones de posgrado	Pizarrón y cañón	Pizarrón, cañón fijo	7	Funcionando

Elaboración propia.

Tabla 39: Características de la conectividad

Campus	Nombre red	Proveedor	Velocidad	Total
Facultad de derecho	Conecta	CERTUIT	200 MG	1

Elaboración propia

Por lo anterior, se observa que la UABC y la Facultad de Derecho-Mexicali cuentan con las herramientas digitales y tecnológicas para dar un soporte a los estudiantes que estén inscritos en programas de este tipo de modalidades, todas estas herramientas están diseñadas para brindar una mejor enseñanza a los alumnos, así como también para que la formación de los estudiantes sea integral, y flexible, es por ello que la universidad cuenta con una plataforma llamada Blackboard, una aplicación de enseñanza, aprendizaje, creación de comunidades y uso compartido de conocimientos en línea.

En esta herramienta digital, proporcionada por la Universidad, se puede utilizar en cualquier teoría o modelo para cursos en línea, porque Blackboard es abierto, flexible y se centra en mejorar los logros de los estudiantes.

Además, los estudiantes y profesores tienen una interacción instantánea o en tiempo real, es decir los miembros del curso deben reunirse a una hora acordada, establecer un horario puede ayudar a los estudiantes a mantenerse al día y administrar el tiempo. Blackboard Collaborate es un ejemplo de herramienta.

4) Equipo de apoyo didáctico

Con el fin de que la facultad pueda cumplir con las necesidades adecuadas de todos y cada uno de los estudiantes brindando orientación, evaluando el desempeño del estudiante y sobre todo motivando al aprendizaje, esta cuenta con apoyos didácticos, tales como lo son:

Tabla 40: Características de la conectividad

Área	Equipo	Características	Cantidad	Estado actual
Salones de posgrado	Pizarrón y cañón	Pizarrón, cañón fijo	7	En funcionamiento

Elaboración propia.

5) Planta de profesores de la Unidad Académica y miembros del NA

En base a los criterios de calidad que evalúa la institución y el CONACYT, se puede comprobar que todos los integrantes propuestos para integrar el Núcleo Académico (NA) del futuro programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, son profesionales distinguidos por su calidad y conocimientos en sus respectivas materias, como así acreditan sus titulaciones y reconocimientos que a continuación se enlistan. Al contar previamente con un programa de Especialidad en Derecho (modalidad presencial), varios de los miembros del NA del citado programa ya ostentan un alto nivel de habilitación y formación, así como una intensa producción académica, características éstas que los facultan para desarrollar con sobrada competencia su función. Es por ello que se cumple con los estándares requeridos y el perfil adecuado para garantizar la buena calidad del programa lo cual se demuestra a través de los siguientes indicadores:

Para programas en formación de carácter profesional se exige que este deba contar con la participación de 2 Doctores y 4 Maestros. El NA incluye 7 Doctores y 5 Maestros (4 de los cuales están en trámite de obtención de su título de Doctor).

El 30% de PTC deben pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI): El Núcleo Académico cuenta con 5 Miembros en el SNI es decir el 38.46% de PTC.

El 30% del total de los PTC deberá contar con ejercicio profesional destacado y comprobable en el campo del programa: La totalidad de PTC con ejercicio demostrable.

Contar con al menos 3 Profesores de Tiempo Completo (PTC) para cada LGAC del programa: cada una de las líneas cuenta con al menos 3 PTC.

Además, la totalidad de los PTC con los que cuenta el Núcleo Académico tienen perfil deseable y 5 de ellos forman parte del SNI.

Todos los integrantes propuestos para integrar el Núcleo Académico del futuro programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, son profesionales distinguidos por su calidad y conocimientos

en sus respectivas materias, como así acreditan sus titulaciones y reconocimientos que a continuación se enlistan.

En este sentido, cabe destacar que el NA se ha estructurado en torno a los Cuerpos Académicos cuyas líneas de investigación coinciden con aquellas que se pretenden desarrollar en este nuevo programa, proporcionando un sustento coherente al mismo. Es decir, todos los PTCs que conforman el NA forman parte de un CA, vinculados a su vez a las LGAC correspondientes (Ver anexo CVU de sus miembros).

Además del Núcleo Académico con el que cuenta el programa, el personal académico estará formado por todos los docentes que estén vinculados a través de la impartición de materias, cursos y talleres dentro del programa a lo largo de los 2 semestres de duración del mismo, teniendo su apoyo y participación.

Las líneas de generación y aplicación de conocimiento se identificaron a partir de los estudios de pertinencia social, de factibilidad y de referentes, las cuales están ligadas a las materias y los campos de conocimiento en donde se enmarca el programa.

A continuación, se incluye una tabla con los miembros del NA y sus características y reconocimientos, donde se puede observar los aspectos anteriormente señalados, entre los que destacan: la totalidad de los PTC propuestos cuentan con el grado de Maestría, más del 50% de ellos cuenta con el grado de Doctor (4 más están a punto de alcanzarlo), todos ellos ostentan el reconocimiento Perfil Deseable de PRODEP, e incluso 5 de los 12 forman parte del Sistema Nacional de Investigadores.

Tabla 41: Relación de PTC

PTC	MAESTRÍA	DOCTORADO	PRODEP	SNI
Ana Edith Canales Murillo	✓	✓	✓	✗
Juan Pablo Venegas Contreras	✓	✓	✓	✗
Olivia Castro Mascareño	✓	✗	✓	✗
Angélica María Burga Coronel	✓	✓	✓	✓
Emigdio Julián Becerra Valenzuela	✓	✗	✓	✗
Antonio Rosalío Rodríguez Berrelleza	✓	✗	✓	✗
Luis Alberto Bautista Arciniega	✓	✗	✓	✗
Gloria Araceli Navejas Juárez	✓	✗	✓	✗

Jesús Rodríguez Cebberos	✓	✓	✓	✓
Yolanda Sosa y Silva García	✓	✓	✓	✓
María Salomé Magaña Martínez	✓	✓	✓	✓
Pablo Latorre Rodríguez	✓	✓	✓	✓

Elaboración propia

Además del personal docente, recientemente expuesto en nuestra Unidad Académica disponemos del personal administrativo y de servicio necesario para operar el programa, contribuyendo éste al correcto desempeño de las labores necesarias en el área de posgrado donde se inserta la propuesta que aquí presentamos.

Conclusiones.

En resumen, el estudio de factibilidad de operación del programa contribuyó a determinar que se cumplen con los indicadores básicos establecidos dentro de los que se destacan:

- a. Disponer de una planta de profesores que poseen el perfil idóneo.
- b. Disponer del personal administrativo y de servicio necesario para operar el programa.
- c. Contar con infraestructura física y tecnológica, equipamiento y recursos materiales.
- d. Contar con investigadores en la facultad que poseen producción académica que fortalecen y tributan a las LGAC, y su transferencia al programa.
- e. Mantener una infraestructura académica con acceso a biblioteca, bases de datos y programas de cómputo vigentes, espacios destinados para profesores, así como instalaciones aptas para personas con discapacidad.

Tomando en cuenta lo anterior, el estudio demuestra que es factible crear y operar el programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas.

2.2. Análisis de Factibilidad Normativa

Objetivo

Determinar la factibilidad normativa: legislación, políticas internas y externas, mediante la revisión y análisis de las políticas institucionales, nacionales e internacionales, así como, normatividad específica para crear y operar el programa educativo.

Metodología:

Se implementó un marco metodológico documental con diseño no experimental.

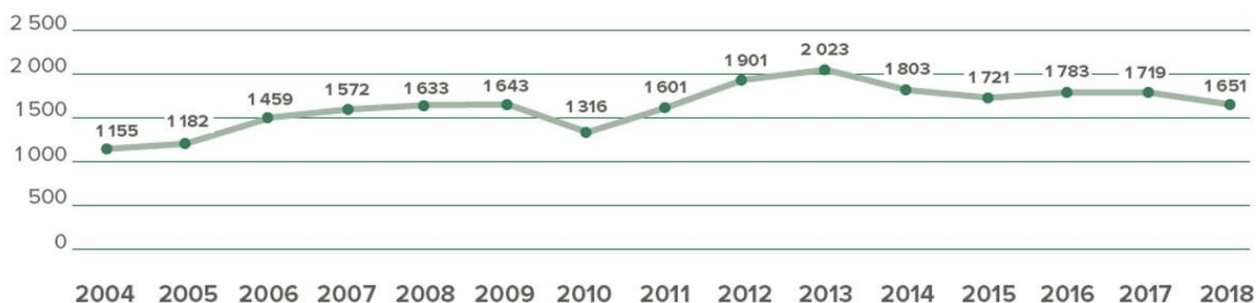
Se llevó a cabo una investigación de tipo documental, donde se analizó en primer término el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), la normativa institucional sobre investigación, la constitución política de los estados unidos mexicanos, la ley general de educación y la ley para la coordinación de la educación superior.

Análisis normativo de la Universidad Autónoma de Baja California

La Universidad Autónoma de Baja California tradicionalmente se ha distinguido por ser una institución generadora de talento humano, pero también generadora de nuevos conocimientos que pone al servicio de la sociedad baja californiana. Particularmente, en el período de gestión 2019 – 2023 se ha impulsado la labor de las oficinas de educación continua y posgrado, al reconocerse que la educación ocurre a lo largo de la toda la vida y que el requerimiento de una mayor especialización conlleva que las personas se formen de manera permanente.

Ante esta realidad, y considerando que la institución cuenta con una amplia oferta de programas de posgrado de buena calidad, esta fortaleza no se ha traducido en un incremento sustancial en el número de programas de posgrado ni en un incremento de la matrícula en términos reales en los últimos años como se observa en el gráfico 73 del PDI 2019 – 2023.

Gráfico 73: Evolución de la matrícula UABC en programas de posgrado de calidad, 2004-2018.



Fuente: Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023

Esta situación ha limitado la contribución de la UABC en la formación de recursos humanos con alto nivel de especialización que requiere el país y el Estado de Baja California, prueba de ello es que, actualmente, sólo el 2.4% de la matrícula total estudia un posgrado, valor muy inferior al 8.2% registrado por el sistema educativo nacional. Adicionalmente, se requiere diversificar la oferta educativa del posgrado, particularmente a los programas en modalidad no escolarizada (UABC, 2019).

Bajo este contexto, surge el proyecto de generar un nuevo programa de especialidad que atienda las necesidades de los sectores público y privado desde la perspectiva de la anterior Especialidad en Derecho actualice las mismas y aporte un nuevo enfoque, la Especialidad en Ciencias Jurídicas. Este proyecto se enlaza con las políticas y estrategias institucionales de la UABC dictadas en el PDI 2019 – 2023.

Como referente para la creación de nuevos programas de posgrado, se tiene la política institucional número uno, calidad y pertinencia de la oferta educativa, donde se busca incursionar en nuevas áreas de conocimiento con el objetivo de ofrecer a los sectores público, privado y social, profesionales con la capacidad de dar respuestas desde el campo jurídico a problemáticas sociales y otras demandas cotidianas en el área jurídica.

La política número uno, calidad y pertinencia de la oferta educativa; cuyo objetivo es asegurar la calidad de la oferta educativa de licenciatura y posgrado, adecuándola a las demandas de los sectores público, privado y social y al proyecto universitario.

Estrategia 1.1. Fortalecer la oferta educativa de licenciatura y posgrado

Estrategia 1.1.2. Diversificar la oferta de programas de posgrado con orientación profesionalizante en las distintas modalidades para atender la demanda de los sectores público, privado y social.

Estrategia 1.2. Garantizar que la oferta educativa sea de calidad en congruencia y coherencia con el proyecto universitario.

Estrategia 1.2.1. Propiciar las condiciones institucionales para la adecuada operación de los programas educativos y el mejoramiento de su calidad.

Estrategia 1.2.2. Participar en procesos de evaluación y acreditación nacional e internacional que contribuyan al mejoramiento de la calidad de oferta educativa.

Estrategia 1.2.3. Establecer mecanismos de autoevaluación para la mejora de la calidad de la oferta educativa.

Estrategia 1.2.4. Sistematizar los procesos asociados con la evaluación y acreditación de los programas educativos.

Estrategia 1.3. Asegurar la pertinencia de la oferta educativa.

Estrategia 1.3.1. Modificar y actualizar los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado que respondan a los requerimientos del entorno regional, nacional e internacional.

Estrategia 1.3.2. Sistematizar los procesos asociados con la modificación y actualización de planes de estudio.

Estrategia 1.3.3. Elaborar estudios institucionales que orienten la toma de decisiones en materia de diversificación y pertinencia de la oferta educativa.

La política número dos, proceso formativo de los estudiantes se pretende dar un seguimiento puntual a cada estudiante a través de tutorías y acompañamiento de profesores y adicionalmente, ofrecer servicios técnicos administrativos y de gestión de información que permitan al estudiante una experiencia mucho más enriquecedora durante su período de formación de posgrado.

La política número dos, proceso formativo; cuyo objetivo es; fortalecer la formación integral de los alumnos y sus trayectorias escolares, desde su ingreso hasta la conclusión exitosa de sus estudios, a fin de formar profesionistas que intervengan favorablemente en la solución de los problemas de su entorno.

Estrategia 2.1. Formar integralmente profesionistas competentes, con sentido colaborativo, capacidad de liderazgo, de emprendimiento y conscientes y comprometidos con su entorno.

Estrategia 2.1.1. Estimular la participación de los estudiantes en las diversas modalidades de aprendizaje consideradas en el modelo educativo.

Estrategia 2.1.2. Promover experiencias de aprendizaje para los estudiantes en entornos reales.

Estrategia 2.1.3. Impulsar la certificación de competencias profesionales en los estudiantes.

Estrategia 2.1.4. Promover el emprendimiento, la innovación y las habilidades de liderazgo en los estudiantes a lo largo del proceso formativo.

Estrategia 2.1.5. Fortalecer los esquemas institucionales para el aprendizaje y dominio del idioma inglés.

Estrategia 2.1.6. Promover la participación de los estudiantes en experiencias de movilidad nacional e internacional.

Estrategia 2.1.7. Promover habilidades de lectura y argumentación en los estudiantes para el desarrollo del pensamiento crítico.

Estrategia 2.1.8. Estimular el desarrollo de habilidades socioemocionales (*soft skills*) mediante experiencias formales e informales de aprendizaje.

Estrategia 2.1.9. Fomentar los valores universitarios e incidir en la formación ciudadana de los estudiantes.

Estrategia 2.2. Fortalecer las trayectorias escolares de los alumnos para asegurar la conclusión exitosa de sus estudios.

Estrategia 2.2.1. Establecer condiciones institucionales para que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de ingreso, permanencia y egreso.

Estrategia 2.2.2. Canalizar becas y apoyos específicos a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad que estimule su ingreso, tránsito y egreso de la institución.

Estrategia 2.2.3. Fortalecer las atribuciones y alcances del Comité de Equidad para el ingreso a la UABC adecuando sus criterios y mecanismos de operación.

Estrategia 2.2.4. Fortalecer los servicios institucionales de tutoría, orientación psicopedagógica y asesoría académica.

Estrategia 2.2.5. Formalizar la oferta de servicios psicológicos para la atención de estudiantes en riesgo psicosocial.

Estrategia 2.2.6. Diseñar e implementar programas institucionales de apoyo y atención a estudiantes en riesgo de rezago escolar.

Estrategia 2.2.7. Implementar esquemas de seguimiento y atención a la trayectoria escolar de los estudiantes.

Estrategia 2.2.8. Establecer mecanismos que permitan conocer el nivel de dominio de las competencias comprometidas en los planes y programas de estudio durante las etapas de formación y en el egreso de los estudiantes.

Estrategia 2.2.9. Realizar estudios de seguimiento de egresados que permitan conocer la contribución de la formación recibida al ejercicio de su profesión.

Estrategia 2.3. Promover el respeto y el reconocimiento de la diversidad y la diferencia en todas sus expresiones y los ámbitos de la vida universitaria.

Estrategia 2.3.1. Estimular la participación de los universitarios en actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.

Estrategia 2.3.2. Asegurar la participación plena y efectiva de la comunidad universitaria en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida institucional.

Estrategia 2.3.3. Adoptar e instrumentar protocolos para casos de hostigamiento, acoso sexual y discriminación, así como para la violencia de género.

La política número tres investigación, desarrollo tecnológico e innovación con la cual se tiene unacorrelación directa dado el objetivo del programa de especialidad de generar nuevo conocimiento útil para la sociedad baja californiana y en general para México. Con la creación del presente programa, se garantiza que los egresados contarán con la capacidad de identificar, analizar, y resolver cuestiones de carácter jurídico que tengan una traslación en aspectos sociales, así como ofrecer resolución a problemáticas relacionadas con las mismas pero que ameriten una plasmación práctica.

Política número tres, Investigación, desarrollo tecnológico e innovación; cuyo objetivo es generar, aplicar y difundir conocimientos en los distintos campos disciplinares, que contribuyan al desarrollo regional, nacional e internacional.

Estrategia 3.1. Fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional.

Estrategia 3.1.1. Asegurar la pertinencia de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación que se realiza en la institución, a fin de contribuir a la resolución de problemas y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Estrategia 3.1.2. Estimular la creación y consolidación de los grupos de investigación en las diversas áreas del conocimiento que cultiva la universidad.

Estrategia 3.1.3. Fortalecer y consolidar las redes de colaboración en materia de investigación con académicos de otras instituciones de educación superior y centros de investigación de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Estrategia 3.1.4. Gestionar recursos externos para financiar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Estrategia 3.1.5. Consolidar el vínculo entre la investigación y la docencia mediante estrategias diferenciadas que incidan en las distintas etapas del proceso formativo de los estudiantes.

Estrategia 3.2. Difundir y divulgar los resultados de la investigación a través de los diferentes formatos y canales que permitan consolidar la capacidad académica de la institución.

Estrategia 3.2.1. Fortalecer la difusión y divulgación de los resultados de la investigación.

Estrategia 3.2.2. Generar condiciones para que los académicos publiquen en revistas que se caractericen por su rigor científico.

Estrategia 3.2.3. Visibilizar el conocimiento científico, humanístico y tecnológico generado en la universidad, mediante diversos mecanismos.

Estrategia 3.2.4. Fortalecer el proyecto editorial de la universidad en los distintos campos del conocimiento.

Estrategia 3.3. Impulsar la distribución social del conocimiento en los distintos contextos para su uso y aplicación.

Estrategia 3.3.1. Fomentar la cultura y la protección de la propiedad intelectual entre la comunidad universitaria.

Estrategia 3.3.2. Fortalecer las condiciones institucionales para proteger, transferir e innovar el conocimiento generado en la universidad.

Estrategia 3.3.3. Proporcionar el acompañamiento institucional en los procesos para la protección de la propiedad intelectual.

Estrategia 3.3.4. Promover la comercialización de derechos de propiedad industrial como patentes, diseños industriales y modelos de utilidad, derivados de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

La política número cuatro, extensión y vinculación, en donde el programa se enlaza dado a las contribuciones sociales, públicas y privadas de los egresados. Además, se pretende que los alumnos mantengan una constante vinculación con estos tres sectores con el objetivo de identificar áreas en las cuales abonar conocimiento o estrategias de mejora, partiendo desde la experiencia y conocimiento adquiridos a través del plan de estudios de nuestro programa.

Política número cuatro, extensión y vinculación; cuyo objetivo es contribuir al desarrollo regional y nacional mediante el fortalecimiento de las relaciones de la universidad con los sectores público, privado y social, con base en la divulgación de los conocimientos científicos humanísticos y tecnológicos, así como de la cultura y las artes y las actividades deportivas.

Estrategia 4.1. Fortalecer la presencia de la universidad en la sociedad a través de la divulgación del conocimiento y la promoción de la cultura y el deporte.

Estrategia 4.1.1. Impulsar la apropiación social de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación entre los diversos sectores de la sociedad.

Estrategia 4.1.2. Fomentar el desarrollo de vocaciones científicas y tecnológicas en estudiantes de educación básica y media superior de la entidad.

Estrategia 4.1.3. Promover la formación de públicos para el arte, la ciencia y las humanidades, tanto entre los universitarios como entre la comunidad en general.

Estrategia 4.1.4. Promover el deporte y la adopción de estilos de vida saludable en la comunidad universitaria y la sociedad bajacaliforniana.

Estrategia 4.1.5. Fortalecer el deporte representativo universitario en sus diversas modalidades mediante apoyos específicos que contribuyan a su desarrollo.

Estrategia 4.1.6. Promover y reconocer a los talentos artísticos, culturales y deportivos entre la comunidad universitaria.

Estrategia 4.1.7. Promover la participación de los universitarios en actividades de extensión de los servicios que brinda la UABC, y de intervención comunitaria orientadas a sectores sociales en condiciones de vulnerabilidad.

Estrategia 4.2. Consolidar los esquemas de vinculación institucional con los sectores público, privado y social.

Estrategia 4.2.1. Establecer convenios que promuevan la relación con los sectores público, privado y social, y supervisar su adecuado funcionamiento.

Estrategia 4.2.2. Simplificar y mejorar los procesos administrativos para la gestión, seguimiento y evaluación de las actividades de vinculación en sus diversas modalidades.

Estrategia 4.2.3. Fortalecer las modalidades de aprendizaje que promueven la vinculación de los alumnos con los sectores público, privado y social.

Estrategia 4.2.4. Promover el desarrollo de esquemas eficaces para el diálogo y la vinculación con agentes y representantes de los diversos sectores de la sociedad.

Estrategia 4.2.5. Fortalecer la inserción laboral de los egresados a través de la vinculación de la universidad con su entorno.

Estrategia 4.3. Impulsar mecanismos para la generación de ingresos propios a través de la vinculación con el entorno social y productivo.

Estrategia 4.3.1. Ampliar y diversificar la oferta de productos y servicios que ofrece la institución hacia los sectores público, social y privado.

Estrategia 4.3.2. Promover la realización de proyectos de investigación vinculada que generen recursos extraordinarios para la institución.

Estrategia 4.3.3. Reformular los esquemas institucionales de educación continua a fin de que representen una fuente significativa de ingresos propios para la universidad.

La política número cinco, internacionalización, en donde la Especialidad en Ciencias Jurídicas tiene una concordancia total puesto que las convocatorias estarán abiertas tanto a candidatos nacionales como internacionales, y en este mismo sentido, se implementará la participación de

académicos internacionales de alto prestigio en estas esferas, además; se enriquecerá con la incursión de estudiantes y profesores en eventos académicos de escala global que permitan el desarrollo de mejores prácticas.

Política número cinco, internacionalización; cuyo objetivo es posicionar a la universidad en el contexto internacional a partir del desarrollo y consolidación de sus funciones sustantivas.

Estrategia 5.1. Fortalecer la internacionalización de la universidad mediante una mayor vinculación y cooperación académica con instituciones de educación superior de reconocido prestigio.

Estrategia 5.1.1. Promover actividades en materia de intercambio y cooperación académica propiciando la colaboración con pares y redes académicas de otras instituciones educativas del país y del extranjero.

Estrategia 5.1.2. Impulsar el Programa de Internacionalización en Casa.

Estrategia 5.1.3. Promover programas de doble titulación y doble grado, en asociación con instituciones educativas del extranjero de reconocido prestigio, que proporcionen ventajas competitivas a nuestros egresados.

Estrategia 5.1.4. Impartir cursos homologados en licenciatura y posgrado en colaboración con otras IES extranjeras.

Estrategia 5.1.5. Impulsar procesos de formación y certificación en el dominio del idioma inglés en el personal académico.

Estrategia 5.2. Ampliar el posicionamiento y visibilidad de la institución en el contexto internacional.

Estrategia 5.2.1. Evaluar el desempeño de la institución en función de estándares e indicadores que comparten instituciones educativas de prestigio internacional.

Estrategia 5.2.2. Establecer acuerdos, redes y alianzas estratégicas de colaboración con instituciones extranjeras de educación superior para el desarrollo de proyectos de colaboración e intercambio académico

Estrategia 5.2.3. Instaurar un consejo consultivo que asesore a la institución en la toma de decisiones y en la formalización de estrategias y acciones orientadas a su internacionalización.

La política número seis, desarrollo académico, que, en relación con el proyecto, abonará en la cualificación de la planta docente, logrando con ello elevar el nivel de los profesores de tiempo completo y asignatura, en consecuencia, se contará con cátedras de mayor calidad y prestigio en la región.

Política número seis, desarrollo académico; cuyo objetivo es consolidar la planta académica de la universidad a partir del reconocimiento de la diversidad de sus trayectorias académicas y docentes.

Estrategia 6.1. Fortalecer las trayectorias académicas y docentes para el ingreso, promoción, permanencia, retiro y relevo generacional.

Estrategia 6.1.1. Asegurar la pertinencia de los procesos de ingreso, promoción, retiro y relevo generacional de la planta académica.

Estrategia 6.1.2. Actualizar la normatividad relacionada con las funciones y atribuciones del personal académico de la institución.

Estrategia 6.1.3. Propiciar condiciones para la participación de los académicos en los programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.

Estrategia 6.1.4. Actualizar los programas institucionales de estímulo y reconocimiento del personal académico.

Estrategia 6.1.5. Implementar esquemas de reconocimiento a la labor de los profesores de asignatura.

Estrategia 6.1.6. Fortalecer los apoyos institucionales para que los académicos de nuevo ingreso, en sus diversas modalidades, cuenten con las condiciones necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Estrategia 6.2. Promover esquemas de formación y actualización del personal académico, con base en rutas diferenciadas en función de su experiencia, antigüedad y tipo de contratación.

Estrategia 6.2.1. Fortalecer los esquemas de formación y actualización docente para el mejorar las capacidades disciplinarias y didácticas del personal académico de tiempo completo y de asignatura.

Estrategia 6.2.2. Fortalecer la formación de investigadores con esquemas de acompañamiento que contribuyan al desarrollo y consolidación de las trayectorias académicas.

Estrategia 6.2.3. Fortalecer los esquemas de evaluación docente existentes y asegurar su articulación con los esquemas de formación y actualización del personal académico.

La política número siete, cultura digital, donde la Especialidad en Ciencias Jurídicas tendrá un efecto directo puesto que la esencia del programa es trabajar en modalidad semipresencial haciendo uso de tecnologías emergentes.

Política número siete, cultura digital, cuyo objetivo es; incorporar la cultura digital en la realización de las funciones sustantivas y de gestión de la universidad con base en esquemas de colaboración y aprovechamiento de las tecnologías digitales.

Estrategia 7.1. Favorecer el uso de tecnologías digitales en el desarrollo de las funciones sustantivas y de gestión de la universidad.

Estrategia 7.1.1. Consolidar las capacidades humanas, técnicas, organizacionales y de infraestructura asociadas al desarrollo de la cultura digital, mediante una agenda institucional orientada por criterios de selectividad, orden, relevancia y optimización.

Estrategia 7.1.2. Aplicar el principio de accesibilidad universal en todos los procesos relativos al diseño de aplicaciones, adquisición y operación de equipos, desarrollo de sistemas de información y entornos de aprendizaje.

Estrategia 7.2. Propiciar la formación y actualización de la comunidad universitaria en el uso de las tecnologías digitales.

Estrategia 7.2.1. Fomentar en los alumnos el uso de tecnologías digitales y de plataformas educativas con contenido global y en formatos actuales de entrega.

Estrategia 7.2.2. Fortalecer los programas de formación y actualización dirigidos al personal académico, administrativo y de servicios en materia de cultura digital.

Estrategia 7.2.3. Diseñar modelos, materiales y experiencias de aprendizaje que incorporen el uso de tecnologías digitales.

Estrategia 7.2.4. Establecer una agenda institucional de investigación y desarrollo, que tenga como objeto de estudio el uso y apropiación de tecnologías digitales en entornos de aprendizaje.

El resto de políticas (número ocho, comunicación e identidad universitaria; nueve, infraestructura, equipamiento y seguridad; diez, organización y gestión administrativa; once, cuidado del medio ambiente; y doce, gobernanza universitaria, transparencia y rendición de cuentas) constituyen el marco en el que se inserta nuestra propuesta, y que brinda a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, información sobre el desarrollo que la universidad genera en el país; la infraestructura física y tecnológica, el equipamiento y la seguridad que garanticen el cumplimiento de las funciones sustantivas y de gestión de la universidad; una gestión eficiente y eficaz que garantice el cumplimiento de las funciones sustantivas de nuestra casa de estudios; la promoción entre la comunidad de la cultura de respeto y cuidado del medio ambiente desde la perspectiva del desarrollo sostenible; así como las relaciones intra e interinstitucionales necesarias

para la conducción y el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad en un marco de respeto y colaboración, en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Análisis de la legislación nacional sobre la creación de nuevos programas de posgrado.

De acuerdo con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3 apartado VII, menciona que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio (DOF, 2020).

Por otro lado, la Ley General de Educación establece en el artículo 48 que la educación superior como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico (DOF, 2018).

Con relación a lo anterior, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior en su artículo tercero establece que el tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización. El artículo cuarto dicta que las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura que realicen las instituciones de educación superior guardarán entre sí una relación armónica y complementaria. Además, en el artículo quinto se insta que el establecimiento, extensión y evolución de las instituciones de

educación superior y su coordinación se realizarán atendiendo a las prioridades nacionales, regionales y estatales y a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura (DOF, 1978).

En resumen, sobre la legislación mexicana, se tiene un elevado grado de pertinencia ya que la UABC goza de autonomía para la creación de programas y las bases por las cuales operarlos. Además, la normativa institucional de la UABC está encaminada a la creación de programas de posgrado con calidad que les permitan ser un referente en el país, abonando a la visión 2030 donde se pretende que la Universidad sea ampliamente reconocida en los ámbitos nacional e internacional por ser una institución con los mejores estándares de calidad con la aplicación innovadora y transferencia del conocimiento y la promoción de la ciencia, la cultura y el arte.

Análisis del contexto internacional para programas de posgrado.

En el contexto internacional existen instituciones supranacionales que, al dictar directrices, de alguna manera homologan y estandarizan las funciones y quehaceres de la educación superior. El más claro ejemplo es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Particularmente en la conferencia mundial de 1998, ya se preveía los cambios abismales en los sistemas de educación y los avances vertiginosos en las formas de enseñar, además del diseño de los contenidos. Otro aspecto de especial envergadura en este año fue la distinción de preparar a los estudiantes de forma integral, con conceptos humanísticos, sociales, científicos y medioambientales. El discurso dirigido a la educación superior estableció los lineamientos para la diversificación de los temas de enseñanza y con ello estimular la formación de nuevos programas de grado y posgrado que permitan el desarrollo de las naciones.

De acuerdo con esta conferencia, y en aras de buscar la pertinencia del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, se hace necesario puntualizar que en el artículo 6 Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia, se hace hincapié en buscar una correspondencia entre las necesidades sociales y la demanda de la sociedad hacia las instituciones de educación superior, en este caso la UABC. En este sentido la especialidad propuesta en este documento tiene una pertinencia con un total apego dado que en el proyecto de creación se recogieron las necesidades de la sociedad baja californiana y en general de México, donde se tuvo como resultado que existe una imperiosa necesidad de profesionales en el ámbito jurídico con un enfoque en el uso de las nuevas tendencias del derecho, y el dominio y manejo de las herramientas correspondientes.

Cabe resaltar que otro de los aspectos que favorecen al proyecto es que, como lo solicita la conferencia de la UNESCO, el programa tiene un sentido de servicio a los sectores público, privado y social; y las actividades de maestros, estudiantes y egresados van encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente

principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario que analizará el contexto donde surge nuestro programa.

Además, con la realización de este programa se prevé contribuir al desarrollo del sistema educativo, sobre todo mejorando la formación del personal docente que requerirá de capacitaciones constantes en los diversos frentes cubiertos en la cátedra, aspectos disciplinarios, humanísticos, culturales, etc. Este cambio en la preparación de la comunidad académica traerá como resultado la transformación de la sociedad hacia la no violencia, y donde se excluya la explotación; aunado a que estos profesores transmitirán un mensaje de motivación e integración guiadas hacia la mejora de los entornos en donde se desempeñarán los egresados.

Por otro lado, en el artículo 9 Métodos educativos innovadores: pensamiento crítico y creatividad, la Especialidad en Ciencias Jurídicas adopta y adapta las medidas sugeridas. En primer lugar, dado que el programa nace en un contexto de cambios y transición hacia la digitalización, implementando las técnicas más innovadoras en el año 2021. Además, el modelo educativo de la UABC orienta a los nuevos programas hacia el cumplimiento de competencias que no sólo se centran en el “qué aprender”, sino en el cómo, para qué y con qué sentido social”.

Finalmente, en el artículo 10 El personal y los estudiantes, principales protagonistas de la educación superior, se habla de la búsqueda de la excelencia en la investigación y en la enseñanza, que son los principales estandartes del presente proyecto de programa educativo. Con base en estos criterios, se asume que los participantes en el programa, alumnos y maestros; se prepararán visualizándose como actores promotores de las tomas de decisiones en los planos regional, nacional e internacional, de donde recogerán problemáticas con el objetivo de hacer aportes para el bienestar general.

En resumen, es posible señalar que existe una correlación directa entre las directrices señaladas a nivel global por medio de la UNESCO, y el proyecto de creación del nuevo programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, por lo que se aprecia una total viabilidad y pertinencia.

Conclusiones.

La educación superior en México tiene un largo camino por recorrer, en primer lugar, buscando incrementar la matrícula y eficiencia terminal de los programas existentes, y, en segundo lugar, en la demanda de nuevos programas de estudio que permitan acoger a las temáticas de actualidad y con ello elevar el grado de pertinencia de dichos programas a la realidad social que se vive en el país y en el contexto global.

Con base en estos criterios, se concluye que el proyecto de creación de la Especialidad en Ciencias Jurídicas cuenta con amplias posibilidades de tener éxito, además; en el estudio

exploratorio de la pertinencia social y análisis del mercado laboral, se encontró la necesidad de un programa con las características aquí proyectadas.

En cuanto al análisis de la normativa institucional, se encontró que parte de las políticas y estrategias diseñadas para la gestión 2019 – 2023 refieren a la creación de nuevos programas educativos que cumplan con la característica de ser novedosos en cuanto a los planes de estudio, pero que a la vez incorporen los elementos de la cuarta revolución industrial y la cultura digital, permitiendo así que la UABC dé un paso adelante en la formación de recursos humanos de calidad.

Adicionalmente, se requiere que los nuevos programas educativos tanto de licenciatura como de posgrado de la UABC incorporen componentes de responsabilidad social individual, responsabilidad social universitaria, responsabilidad social empresarial para los egresados que se orienten hacia altos mandos, gerencias, emprendedurismo; y responsabilidad social gubernamental dirigido hacia los egresados que se integran a las filas de los organismos e instituciones públicas del país.

Otra pieza indispensable es la formación con valores éticos, humanísticos y medioambientales, para lo cual se ha dictado un apartado en el plan de desarrollo institucional que refiere a que los nuevos programas de educativos en los diferentes niveles construyan en los estudiantes una visión de respeto y cuidado del medio ambiente y desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

Por consiguiente, la Especialidad en Ciencias Jurídicas se apeg a las normas institucionales y cumple con las especificaciones requeridas adicionando nuevos elementos encaminados hacia los componentes clave en las nuevas competencias requeridas por los sectores público, privado y social de las distintas escalas, regional, nacional e internacional.

Referencias

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2020). Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: <http://www.dof.gob.mx/constitucion/constitucion.pdf>

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2018). Ley General de Educación. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf

Diario Oficial de la Federación (DOF). (1978). Ley para la Coordinación de la Educación superior. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/182.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1998). Conferencia mundial sobre la educación superior. Recuperado de: <http://sigc.uqroo.mx/Documentos%20Externos/Educacion%20Siglo%20XXI%20UNESCO.pdf>

Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2019). Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023. México: Autor. Recuperado de: http://www.uabc.mx/planeacion/pdi/2019-2023/PDI_2019-2023.pdf



ANEXO 3 Estudio de referentes

Especialidad en Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE DERECHO

3.1. Análisis de la profesión y prospectiva

Objetivo.

Analizar la evolución, tendencias y prospectiva del programa educativo de posgrado y sus campos de acción a nivel nacional e internacional, para fundamentar la necesidad e importancia de su creación.

Metodología.

Se llevó a cabo una investigación documental en donde se revisaron un conjunto de informaciones y estadísticas relativas a la evolución y prospectiva del programa educativo propuesto y de aquel al que viene a sustituir. En este sentido, también cabe destacar el importante apoyo recibido por parte de un reporte encargado a un estudio externo sobre estas mismas cuestiones, el cual arrojó valiosa información al respecto, resultando así de máxima utilidad. Inevitablemente, esta labor investigativa acudió a fuentes de información secundarias tales como Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO); Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Para el estudio y ordenamiento de la información se utilizó la técnica de análisis de contenido con base a dos categorías: evolución y prospectiva del programa educativo desde la perspectiva de la oferta (el programa como tal, sin olvidar el anterior programa de Especialidad en Derecho), y desde la perspectiva de la demanda.

Evolución y prospectiva del programa educativo desde la perspectiva de la oferta

El anterior Programa Educativo de Especialidad en Derecho (todavía vigente) al cual viene a sustituir esta propuesta, fue aprobado en el semestre 2000-2. Por lo tanto, estamos ante un programa educativo más que consolidado, y que ha demostrado con creces su éxito y utilidad a lo largo de más de 20 generaciones. Esta longevidad viene a corroborar los extraordinarios cimientos sobre los que se construía el citado programa y los excelentes resultados que brindó. Sin embargo, a lo largo de estas dos décadas es inevitable acusar el desgaste del paso del tiempo, así como la imperiosa necesidad de adaptación a las nuevas circunstancias que definen la realidad post-pandémica.

Comenzaremos este apartado retrotrayéndonos al origen de este objetivo. El 27 de octubre de 1973 se creó la Facultad de Derecho Mexicali. Fue el fruto del impulso de un grupo de jóvenes interesados en prepararse para el ejercicio de la profesión jurídica. No surgió por decreto ni acuerdo

de autoridad; tuvo su origen en la fuerza generadora de los hechos que arraigan en la vida comunitaria. Su aparición fue un hecho social que produjo consecuencias de gran magnitud. Un movimiento al margen de la norma, pero no contra ella; una presión social con fuerza creadora. La autoridad universitaria de la época no permaneció sorda, ni muda ante el reclamo. Hizo eco a la justa petición y abrió un espacio para cultivar y crear el conocimiento jurídico, en cuya ausencia ningún progreso material es duradero.

Instalada originalmente en modestos salones al norte de la Unidad Mexicali, hermano posteriormente sus aulas y oficinas con la Escuela de Contabilidad y Administración; después se trasladó al edificio que posteriormente albergó a la Escuela de Pedagogía, y finalmente quedó instalada donde hoy se encuentra uno de los edificios mejor construidos y mejor ubicados de nuestra unidad universitaria; asimismo en 1998, fue construido un edificio anexo con diseño y distribución de espacios acorde a las necesidades pedagógicas para la atención del nivel de posgrado y otras actividades académicas. Desde 1987 la inicial Escuela de Derecho alcanzó el rango de Facultad, al abrir con autorización del Consejo Universitario Su primera especialidad y maestría en Derecho Público. Para lograr esto fue necesario un particular esfuerzo de varios académicos y el apoyo recibido mediante intercambio académico de varias Universidades del país, donde destacaron: la Facultad de Derecho y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, La Universidad Autónoma Metropolitana y la Escuela Libre de Derecho, entre otras.

Ya en la actualidad, la Facultad de Derecho Mexicali consta de 4 edificios (ubicados todos ellos en el campus denominado UABC central), los cuales se disponen escudando el colosal edificio que alberga la Vicerrectoría Mexicali. Tras el potente terremoto sufrido en 2010, el edificio 3 fue seriamente dañado por el mismo, lo que llevó a su reinauguración 2018, habiéndose aprovechado la circunstancia para llevar a cabo un proceso de reforma y dotando a la FDM de modernas instalaciones: nuevos salones, cubículos, salas multiusos, una segunda aula magna, y una flamante sala de juicios orales, en definitiva unas instalaciones que proporcionan una infraestructura idónea para la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica en cuestión, así como para sus alumnos y docentes.

Por su parte la Facultad de Derecho de Tijuana (anteriormente denominada Zona Costa) inició actividades el 10 de noviembre de 1975 con el objeto de satisfacer las necesidades de formación profesionales del Derecho, que, con sentido humanístico y conciencia social, contribuyeran al desarrollo de la entidad y, por ende, del país. Los esfuerzos por iniciar estudios de posgrado se remontan a los últimos años de la década de los ochentas y es el 5 de abril de 1990 cuando la Escuela de Derecho Tijuana, es declarada Facultad en la misma sesión en que el Consejo Universitario aprobó el Programa de Maestría en Derecho Económico Fronterizo. El objeto de este

programa era formar recurso docente, es decir, profesores que posteriormente formaran parte de la planta docente del posgrado, ya que uno de los principales problemas era la falta de elementos con este nivel de estudios.

En agosto de 1993 se inició la Especialidad en Asuntos Internacionales en coordinación con la Facultad de Economía, esto en virtud de que se consideró que dos unidades académicas brindarían una mejor atención, además de que era esencial una formación interdisciplinaria para que los profesionistas estuvieran en aptitud de hacer frente al fenómeno de la globalización.

Sin embargo, la eficiencia terminal de estos programas fue baja, y con base a la reiterada petición de un amplio sector de profesionistas en las ciencias sociales, se creó un programa más práctico y efectivo que permitiría, a quienes aspiren a especializarse en un área jurídica, cursar una especialidad. Es así como surgió la Especialidad en Derecho (Plan de Estudios 2000-2), con el afán de contribuir en la producción del conocimiento, la innovación tecnológica y la formación de profesionales de alta especialización, constituyéndose en una de las más importantes estrategias que las políticas educativas nacionales tienen en cuenta para enfrentar los retos que el mundo globalizado, que entonces despuntaba, demandaba.

Este programa de Especialidad en Derecho se constituyó desde un inicio como un programa multisede, con dos sub-sedes: Mexicali y Tijuana (es por ello que se ha considerado pertinente incluir las anteriores notas correspondientes con la evolución en Tijuana), y forma parte de la oferta de Posgrados que presentan la Universidad Autónoma de Baja California en materia de Derecho y Ciencias Jurídicas donde destacan también la Maestría en Ciencias Jurídicas (programa multisede Tijuana-Mexicali-Ensenada), el Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho Mexicali, y el recientemente aprobado Doctorado en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos perteneciente a la Facultad de Derecho Tijuana.

La Especialidad en Derecho (Plan de Estudios 2000-2) ha producido más de 20 generaciones, las cuales sólo en la sede Mexicali han dado lugar a más de 220 egresados titulados (a los que deberían sumarse todos los pendientes de titulación), lo que da una muestra de la excelente salud y fortaleza del programa. Así mismo, en estas más de dos décadas, el programa ingresó en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de Conacyt, logrando la reacreditación hasta en 6 ocasiones. Sin embargo, en la última convocatoria de renovación (2020), el Programa de Especialidad en Derecho recibió la calificación de “no aprobado”, siendo uno de los dos únicos aspectos evaluados negativamente fue la antigüedad del plan de estudios, así como la recomendación de su (al menos) actualización:

El documento del plan de estudios hace referencia a documentos de hace veinte años. No ha tenido actualizaciones. Se juzga necesario revisar las descripciones de las materias, y su pertinencia de acuerdo con los cambios constitucionales y legales acaecidos desde la

elaboración del plan de estudios.

La falta de precisión del plan de estudios genera incertidumbre en cuanto a los objetivos del programa y su evaluación interna y externa.

(Juicio de Valor, correspondiente con el criterio “Plan de Estudios” de la Evaluación Plenaria de la Convocatoria de Renovación PNPC 2020)

Teniendo en cuenta estas observaciones, y el consiguiente resultado negativo, desde la Facultad de Derecho Mexicali se llevó a cabo un proceso de reflexión profunda, fruto del cual se procedió a la contratación de una empresa de consultoría externa para realizar un estudio sobre el estado del arte y la factibilidad de un nuevo programa educativo de posgrado de estas características. Con esta ágil reacción se pretendía por un lado atender las observaciones realizadas en la evaluación negativa de la renovación del PNPC, y por otro proveer de una base sobre la que sustentar la renovación/actualización del Plan de Estudios. Finalmente, la opción que se tomó fue la crear un nuevo Plan de Estudios desde cero que incorporase todas las demandas que la actualidad de 2021 requería, así como la integración de las evoluciones en los aspectos didácticos y de contenido que han ido surgiendo en estas dos décadas, sin olvidar la recolección de experiencias relacionadas con los avatares que la situación pospandémica nos ha deparado. Los resultados del citado estudio, desde el punto de vista de las demandas actuales, arrojaron una conclusión incontestable que supondrá la mayor transformación respecto al modelo anterior: su carácter semipresencial.

Evolución y prospectiva del programa educativo desde la perspectiva de la demanda

En este apartado se exponen los principales cambios y transformaciones que en cuestión de demanda han afectado al actual programa educativo de Especialidad en Derecho, y los que ahora se presentan para poner en marcha nuestra propuesta de programa educativo de Especialidad en Ciencias Jurídicas.

El Plan de Estudios del anterior programa, en origen ofrecía (lo que entonces denominaba) áreas terminales en Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho Empresarial, Derecho Social, y Ciencias Penales, como reflejo de la demanda existente en la época. Posteriormente, y con el paso de los años esta oferta se fue ampliando a otros énfasis como Derecho Administrativo Fiscal y Derechos Humanos, hasta llegar en la última etapa a abrirse un énfasis en Derecho Laboral respondiendo a la demanda suscitada por la reforma al sistema de justicia laboral de 2019. La ampliación y aumento de la diversidad de énfasis abiertos fue siempre fruto de la escucha atenta a las demandas de nuestro potencial alumnado y de la sociedad civil en general. Con esta misma

intención, y ante la hercúlea tarea de la creación del nuevo Plan de Estudios de Especialidad en Ciencias Jurídicas, desde la Dirección de la Facultad de Derecho Mexicali y desde la Coordinación de Investigación y Posgrado de la misma Unidad Académica, se llevó a cabo un ejercicio de consulta a nuestra demanda, no sólo de manera interna, sino también se tomó la decisión de contratar a una empresa consultora externa con el fin de conseguir una panorámica lo más completa posible. En cuanto se recibió la noticia de la no renovación del anterior programa en el PNPC, se entró en un proceso de profunda reflexión, del cual se concluyó que la reacción debía dirigirse hacia donde indicase la demanda potencial de nuestro programa. Internamente, habíamos detectado áreas de oportunidad, pero necesitábamos la visión externa para poder gozar de una perspectiva integral.

Conclusiones

Producto de lo expuesto anteriormente ofrecemos ahora las siguientes conclusiones.

El objetivo general de la investigación llevada a cabo consistió en detectar datos del mercado de Mexicali y Baja California que nos permitiesen conocer la factibilidad y demanda de un programa de estudios de posgrado de Especialidad en Ciencias Jurídicas. Los objetivos específicos consistieron en conocer opiniones y percepciones sobre estudiar un programa como el propuesto, detectar información sobre las características deseadas al respecto, identificar la posibilidad de estudio del mismo a corto plazo, y conocer el interés de estudiarlo en UABC, entre otras.

En cuanto a la metodología general seguida, se tomaron como base las necesidades de información y se desarrolló una encuesta para su aplicación y envío en formato digital vía correo electrónico y redes sociales, integrándose un total de 14 preguntas básicas y 6 de clasificación. El perfil del entrevistado incluye egresados de licenciatura en derecho de UABC y escuelas de la competencia, egresados de otras licenciaturas de UABC y escuelas de la competencia, estudiantes actuales de último semestre de licenciatura de UABC y escuelas de la competencia, integrantes de barras y colegios de abogados y docentes actuales de la Facultad de Derecho Mexicali. El tamaño de la muestra escogido fue de un mínimo de 300 sujetos de estudios integrando los diversos públicos y perfiles, contemplando que al menos 95 de cada 100 casos el margen de error no sobrepasará el $\pm 5\%$. El método de aplicación escogido consistió en que la encuesta se diseñó y programó para ser contestada directamente en un formato digital. Se desarrollaron los siguientes modelos para obtener la información de los diversos públicos:

- e. Encuesta online enviada por correo electrónico con apoyo de UABC a egresados de Derecho y carreras afines.
- f. Encuesta online enviada por correo electrónico con apoyo de barras y colegios de profesionistas afines.
- g. Encuesta colocada en redes sociales en grupos de interés (egresados de derecho,



colegios y barras).

h. Bases de datos de egresados de otras universidades.

Respecto al procesamiento de información, todas las encuestas recabadas se procesaron y analizaron utilizando programas especializados como Excel®, Surveymonkey® y el Software Previa® para la generación de tablas de frecuencia y cruces de datos. La duración de esta empresa tuvo una duración de 5 meses iniciando en febrero del 2021 con el diseño de la investigación y el desarrollo del instrumento de recolección de datos. El proceso de levantamiento de información se realizó en los meses de abril a julio del 2021. En lo que concierne al personal involucrado, se contó con la participación de diversas áreas de la UABC, especialmente la Facultad de Derecho Mexicali (y dentro de ésta el Área de Investigación y Posgrado), así como de colegios y barras de profesionistas de Mexicali B.C., y en el aspecto de consultoría privada el proceso fue coordinado por personal del despacho PREVIA Investigación Creativa.

Se encuestaron 300 egresados de diversos programas de licenciatura, la mayoría de la muestra fue enfocada en egresados y alumnos de derecho de UABC y de otras universidades de Mexicali. El 60% de los participantes fueron mujeres y un 40% hombres; el 80% de la muestra se aplicó en públicos de UABC y un 20% a externos. Podemos contemplar una perspectiva más detallada en la tabla 42:

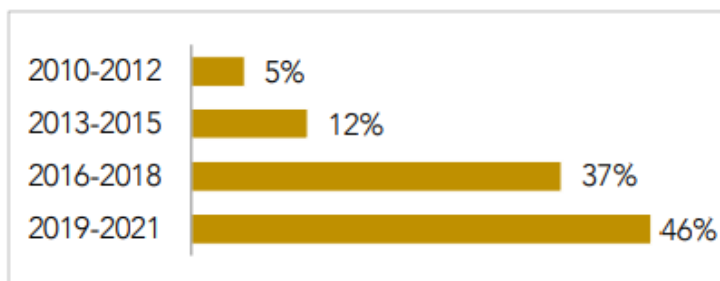
Tabla 42: Perfil del encuestado

Perfil del encuestado	
Género	
	
60%	40%
Rangos de edad	
18 a 25 años	49%
26 a 35 años	38%
36 a 45 años	8%
46 a 55 años	5%
Públicos encuestados:	
Egresado de licenciatura	75%
Estudiante de último semestre de lic.	17%
Estudiante de maestría	4%
Egresado de maestría	3%
Estudiante de doctorado	2%
Universidades:	
UABC	80%
Otras universidades:	20%
<i>CETYS Universidad</i>	7%
<i>Xochicalco</i>	6%
<i>UVM</i>	5%
<i>Otras</i>	2%
Carreras:	
Licenciaturas en Derecho:	60%
<i>Licenciatura en Derecho</i>	60%
Otras licenciaturas:	40%
<i>Contabilidad</i>	15%
<i>Administración de empresas</i>	12%
<i>Admón. Pública y C. Políticas</i>	5%
<i>Economía</i>	3%
<i>Criminología</i>	3%

Fuente: Estudio de Mercado

En relación al año de egreso de los encuestados, se destaca la participación en este estudio los egresados de los años 2018, 2020 y 2021:

Gráfico 74: Participación en encuesta según año de egreso.



Fuente: Encuesta de elaboración propia.

El 75% de los encuestados mencionaron que tienen actualmente trabajo:

Tabla 44: Estadísticas de empleo de los encuestados



Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Tres de cada diez encuestados (30%) trabajan en empresas privadas, 27% en despachos o bufetes y el 23% en dependencias gubernamentales, como principales.

Tabla 45: Sector en el que labora

Sector en el que labora	Porcentaje
Iniciativa Privada	30%
Despacho/Bufete	27%
Sector Gobierno	23%
Educativo	8%
Empresa familiar	6%
Asociación Civil	4%
Otros	2%

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

La mayoría de los participantes en esta encuesta manifestaron que no forman parte de alguna barra, colegio o asociación.

Tabla 46: Porcentaje de encuestados que forman parte de asociación de profesionistas





Forma parte de asociación de profesionistas	
No	82%
Sí	18%

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Percepciones y opiniones sobre estudiar un programa de posgrado de Especialidad en Ciencias Jurídicas.

Al cuestionarles sobre ¿Qué tan necesario es para su profesión o para el desempeño de su trabajo actual contar con conocimientos especializados y actualizados en alguna rama de Derecho? Al menos cinco de cada diez encuestados (52%) consideran muy necesarios contar con conocimientos especializados y actualizados. En esta pregunta, al tabular por segmentos se detectaron diferencias considerables, por ejemplo, en hombres (60%), en edades de 36 a 45 años (60%) con licenciatura en Derecho y con trabajo (53%).

Tabla 47: Necesidad para su profesión o para el desempeño de su trabajo contar con conocimientos de Derecho

	Necesidad para su profesión o para el desempeño de su trabajo contar con conocimientos en Derecho			
	Muy necesarios  52%	Necesarios  30%	Poco necesarios  15%	Nada necesarios  3%
Según género				
Femenino	46%	31%	20%	3%
Masculino	60%	29%	8%	3%
Según edades				
18 a 25 años	52%	34%	8%	6%
26 a 35 años	45%	30%	24%	1%
36 a 45 años	71%	21%	8%	0%
46 a 55 años	63%	13%	25%	0%
Según carrera				
Licenciatura en Derecho	64%	27%	7%	2%
Otras licenciaturas	34%	34%	28%	4%
Cuenta con empleo				
No	48%	27%	25%	0%
Sí	53%	31%	12%	4%

*Análisis por renglón

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

En la mayoría de las afirmaciones los encuestados estuvieron de acuerdo, se destacan los enunciados 1 y 2.

Tabla 48: Postura en relación a la percepción de los encuestados en relación al estudio de posgrado.

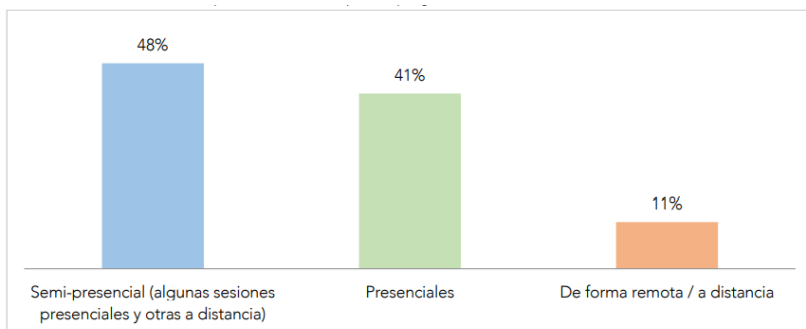
Postura en relación a los siguientes enunciados					
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1 Al cursar un posgrado puede propiciarme relaciones profesionales que me ayuden en el medio laboral.	44%	43%	10%	1%	1%
2 El estudiar un posgrado amplía sustancialmente las oportunidades laborales en el área que me desempeño.	42%	43%	10%	3%	2%
3 Estudiar un posgrado en Derecho me ayudaría a superarme exitosamente en el campo laboral.	39%	36%	16%	7%	2%
4 Estudiar un posgrado en Derecho seguramente me proporcionará beneficios económicos a largo plazo.	38%	32%	26%	4%	1%
5 Las empresas, organismos e instituciones se interesan por profesionistas en derecho con posgrado.	28%	40%	21%	8%	2%

*Análisis por renglón.

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Los siguientes cuestionamientos fueron realizados suponiendo que los encuestados estuvieran interesados en cursar un programa como el propuesto. La modalidad de estudios con mayor porcentaje es la semi-presencial con un 48% de las menciones, seguido por el formato presencial en un aula de clase (41%). Se detectaron diferencias significativas al tabular la información por los diferentes segmentos de interés (ver tabla 49).

Gráfico 75: Modalidad de cursos que le interesaría más para un posgrado.



Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Tabla 49: Modalidad de cursos que le interesaría más para un posgrado según segmentos

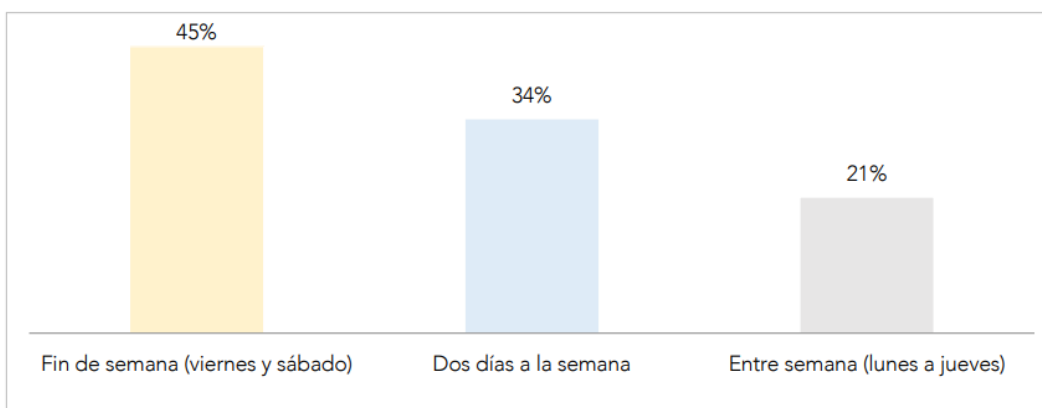
Modalidad de cursos que le interesaría más para un posgrado según segmentos			
	Semi-presencial 48%	Presencial 41%	A distancia 11%
Según género			
Femenino	50%	35%	15%
Masculino	46%	<u>49%</u>	5%
Según edades			
18 a 25 años	48%	43%	9%
26 a 35 años	48%	41%	11%
36 a 45 años	46%	33%	<u>21%</u>
46 a 55 años	<u>56%</u>	31%	13%
Según carrera			
Licenciatura en Derecho	49%	40%	12%
Otras licenciaturas	48%	42%	10%
Universidad donde estudia/estudió			
UABC	47%	41%	12%
Otras universidades	<u>54%</u>	39%	7%
Cuenta con empleo			
No	47%	40%	13%
Sí	49%	41%	10%

*Análisis por renglón

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Respecto al tiempo de estudio que podría dedicar se detectó la preferencia por los fines de semana (45%) y dos días a la semana (34%). Al tabular la información por grupos de interés se identificaron diferencias significativas (ver tabla 50)

Gráfica 76: Tiempo que podría dedicar a las sesiones de clase de un posgrado.



Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Tabla 50: Tiempo que podría dedicar a las sesiones de clase de un posgrado según segmentos.

Tiempo que podría dedicar a las sesiones de clases de posgrado según segmentos			
	Fines de semana 45%	Dos días de semana 34%	Entre semana Lunes a Jueves 21%
Según género			
Femenino	47%	30%	23%
Masculino	43%	39%	18%
Según edades			
18 a 25 años	46%	31%	23%
26 a 35 años	43%	35%	23%
36 a 45 años	58%	29%	13%
46 a 55 años	38%	56%	6%
Según carrera			
Licenciatura en Derecho	40%	39%	21%
Otras licenciaturas	52%	26%	21%
Universidad donde estudia/estudió			
UABC	41%	36%	22%
Otras universidades	59%	24%	17%
Cuenta con empleo			
No	41%	27%	32%
Sí	46%	36%	18%

*Análisis por renglón

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Al preguntar a los encuestados sobre los aspectos que determinarían su elección de estudiar un programa como el propuesto, respondieron principalmente: para complementar su carrera profesional (49%), mejorar las condiciones y oportunidades de su empleo actual (45%), la vocación y habilidades personales (35%) y por las relaciones que podría obtener al estudiar un posgrado (26%), como principales aspectos.

Tabla 51: Aspectos que determinantes para la elección de estudiar un posgrado.










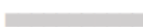
Aspectos determinantes para la elección de estudiar un posgrado		
1 Complementar mi carrera profesional		49%
2 Mejorar condiciones y oportunidades de mi empleo actual		45%
3 Mi vocación y habilidades personales		35%
4 Las relaciones profesionales que podría obtener		26%
5 Los requisitos del proceso de ingreso		23%
El reconocimiento de la calidad del posgrado		21%
El reconocimiento y calidad de la institución que lo imparte		21%
La duración de los estudios		19%
La posibilidad de obtener una beca		18%
Que sea requerido en mi trabajo		8%
El consejo de amigos y familiares		5%

* El encuestado podría aportar más de una respuesta.

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

En la tabla (ver tabla 52) siguiente se observan diferencias significativas al tabular la información según la universidad donde se aplicó el instrumento, por ejemplo, los públicos de UABC estudiarían un programa de este tipo principalmente para complementar su carrera profesional, en comparación con públicos de otras universidades que lo harían para mejorar las condiciones y oportunidades de su empleo actual.

Tabla 52: Aspectos determinantes para la elección de estudiar un posgrado según públicos.













Aspectos determinantes para la elección de estudiar un posgrado según públicos		
Públicos UABC		
Complementar mi carrera profesional		54%
Mejorar condiciones y oportunidades de mi empleo actual		44%
Mi vocación y habilidades personales		34%
Los requisitos del proceso de ingreso		24%
Las relaciones profesionales que podría obtener		24%
Públicos de otras universidades		
Mejorar condiciones y oportunidades de mi empleo actual		49%
Mi vocación y habilidades personales		36%
Las relaciones profesionales que podría obtener		32%
Complementar mi carrera profesional		32%
La posibilidad de obtener una beca		25%

* El encuestado podría aportar más de una respuesta, se muestran las principales respuestas

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Los encuestados externaron su opinión respecto a los atributos que debería de tener un programa de posgrado en Derecho para que decidiera cursarlo, las respuestas fueron diversas, se enfocaron principalmente en que se tenga la posibilidad de realizar otras actividades (50%), que cuente con catedráticos con experiencia en el campo laboral (33%) y que sea de calidad (33%). En la tabla 53, se pueden apreciar las diferencias de opiniones al comparar los resultados por públicos de UABC versus públicos de otras universidades.











Tabla 53: Aspectos que debería tener un programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas.

1 Que me permita continuar realizando otras actividades (trabajar)		50%
2 Que cuente con un profesorado con experiencia laboral en el área		33%
3 Que sea de calidad		33%
4 Que tenga flexibilidad en la carga académica		29%
5 Que cuente con algún tipo de beca		24%
Que cuente con modalidad Mixta (presencial y virtual) con consultas a distancia		23%
Que cuente con un profesorado con estudios/certificaciones superiores en el área		21%
Que sea acreditado por algún organismo regulador de Derecho		21%
Que tenga materias prácticas		20%
Que se ofrezca en mi ciudad de residencia o por lo menos de mi estado		13%
Que la institución posea tecnologías, instalaciones y equipos idóneos		8%
Que se ofrezca en un lugar cercano		7%

* El encuestado podría aportar más de una respuesta.

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Tabla 54: Aspectos que debería tener un programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas.

Públicos UABC		
Que me permita continuar realizando otras actividades (trabajar)		54%
Que sea de calidad		34%
Que cuente con un profesorado con experiencia laboral en el área		33%
Que tenga flexibilidad en la carga académica		29%
Que cuente con algún tipo de beca		24%
Públicos de otras universidades		
Que cuente con un profesorado con experiencia laboral en el área		36%
Que me permita continuar realizando otras actividades (trabajar)		36%
Que sea de calidad		31%
Que tenga flexibilidad en la carga académica		27%
Que cuente con algún tipo de beca		25%

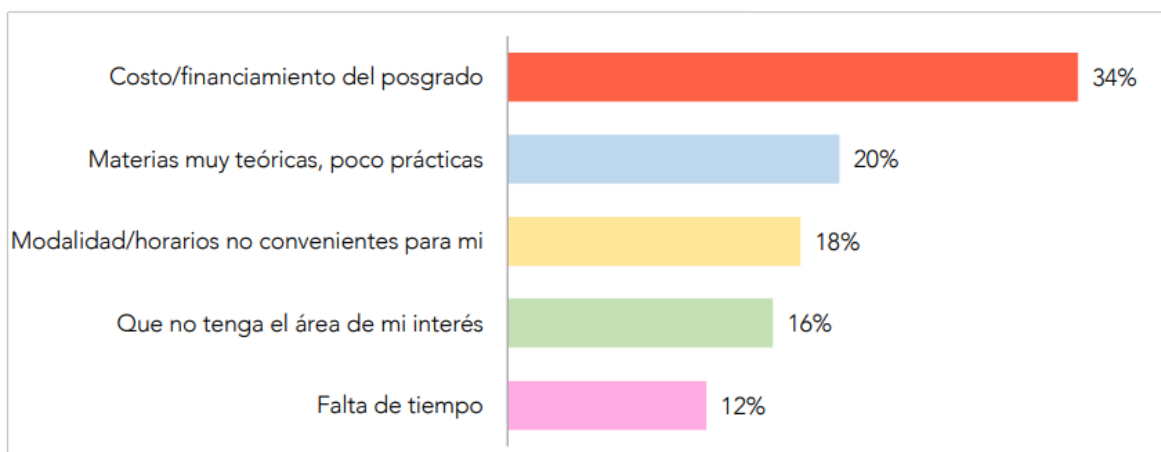
* El encuestado podría aportar más de una respuesta, se muestran las principales respuestas

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

El costo/financiamiento (34%) y materias muy teóricas (20%) son las principales limitantes que podrían afectar la posible decisión de estudiar un posgrado en Derecho. En la tabla 55, se aprecian las opiniones de los diferentes segmentos y públicos de interés.

Gráfica 77: Limitantes que afectan la decisión de estudiar un programa como el propuesto en la

encuesta.



Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Tabla 55: Limitantes que afectan la decisión de estudiar un programa como el propuesto según segmentos.

	Costo ●	Materias ●	Modalidad ●	Área ●	Tiempo ●
	34%	20%	18%	16%	12%
Según género					
Femenino	39%	18%	18%	14%	11%
Masculino	28%	23%	17%	18%	14%
Según edades					
18 a 25 años	37%	14%	19%	17%	13%
26 a 35 años	30%	25%	16%	19%	10%
36 a 45 años	33%	25%	25%	8%	8%
46 a 55 años	44%	25%	6%	0%	25%
Según carrera					
Licenciatura en Derecho	39%	16%	20%	16%	9%
Otras licenciaturas	28%	26%	14%	16%	16%
Universidad donde estudia/estudió					
UABC	39%	15%	17%	16%	13%
Otras universidades	17%	39%	19%	17%	8%
Cuenta con empleo					
No	41%	21%	8%	24%	5%
Sí	32%	20%	21%	13%	14%

* Análisis por renglón

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Se presentó a los encuestados un listado de áreas o especializaciones, con la finalidad de que seleccionaran cuáles serían de su interés en el supuesto de que estudiara la Especialidad en Ciencias Jurídicas, las respuestas fueron diversas, globalmente destacan las áreas de: Administrativo-fiscal (45%), Civil, familiar, mercantil (36%), así como laboral y seguridad social (35%).

Tabla 56: Área que interesaría estudiar en una Especialidad en Ciencias Jurídicas

Administrativo-fiscal		45%
Civil, familiar, mercantil		36%
Laboral y seguridad social		35%
Penal		20%
Derechos humanos		15%
Comercio exterior		12%
Migración		9%
Medios alternos de solución de conflictos		8%
Protección de datos personales y propiedad intelectual		7%
Otros		7%

* El encuestado podría aportar más de una respuesta.

Otros: Constitucional, corporativo, notarial.

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

En la tabla 57, se consideran las respuestas según la licenciatura que estudió, donde se observan diferencias muy claras y marcadas en cuanto a las áreas de interés.

Tabla 57: Área que interesaría estudiar en una Especialidad en Ciencias Jurídicas según licenciatura

Licenciaturas en Derecho		
Civil, familiar, mercantil		50%
Laboral y seguridad social		31%
Penal		29%
Administrativo-fiscal		23%
Derechos humanos		19%
Medios alternos de solución de conflictos		11%
Migración		11%
Otras licenciaturas		
Administrativo-fiscal		78%
Laboral y seguridad social		42%
Civil, familiar, mercantil		16%
Comercio exterior		16%
Derechos humanos		9%
Penal		6%
Migración		6%

* El encuestado podría aportar más de una respuesta, se muestran las principales respuestas

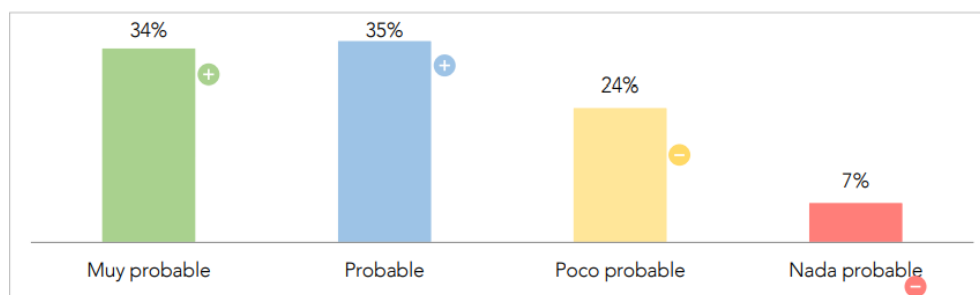
Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Probabilidad de estudiar la Especialidad en CCJJ:

Respecto a la pregunta: Considerando su situación actual ¿Qué tan probable es que usted ingrese a una Especialidad en CCJJ en los próximos tres años?: donde siete de cada diez encuestados mencionó que era probable (34% muy probable+35% probable).

Al tabular la información por los diferentes segmentos de interés se identificaron contrastes significativos (ver tabla 57), donde los hombres de 18 a 25 años y de 36 a 45 años, egresados de licenciaturas en derecho de UABC que ya cuentan con empleo, son los perfiles que expresaron mayor probabilidad de estudiar un programa como el propuesto en los próximos tres años.

Gráfica 78: Probabilidad de ingresar en los próximos tres años a un programa de posgrado.



Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Tabla 58: Probabilidad de ingresar a un posgrado en los próximos tres años según segmentos.

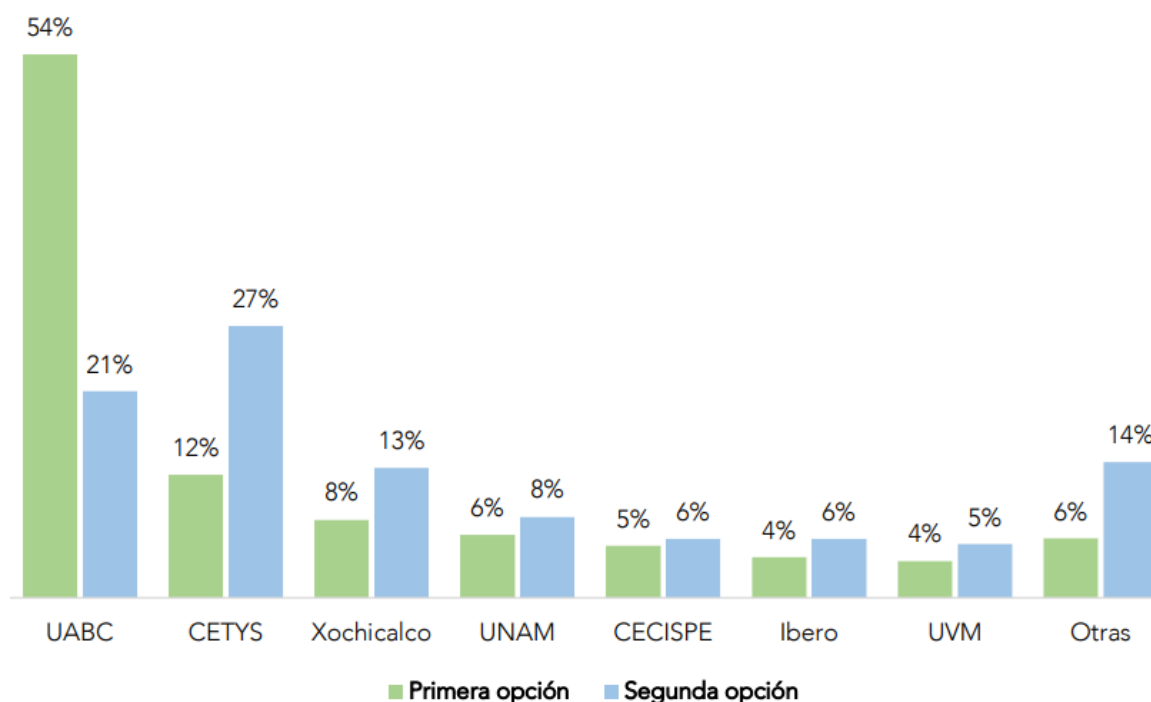
	Muy probable +	Probable +	Algo probable -	Nada probable -
	34%	35%	4%	7%
Según género				
Femenino	29%	40%	25%	6%
Masculino	41%	28%	22%	9%
Según edades				
18 a 25 años	39%	39%	17%	5%
26 a 35 años	27%	32%	31%	10%
36 a 45 años	42%	25%	25%	8%
46 a 55 años	31%	38%	25%	6%
Según carrera				
Licenciatura en Derecho	40%	36%	16%	9%
Otras licenciaturas	26%	35%	36%	4%
Universidad donde estudia/estudió				
UABC	38%	37%	17%	7%
Otras universidades	17%	27%	49%	7%
Cuenta con empleo				
No	27%	33%	35%	5%
Sí	36%	36%	20%	8%

*Análisis por renglón

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Las instituciones que tienen en mente para estudiar un programa de este tipo son: como primera opción UABC y en segundo lugar CETYS. Existen diferencias interesantes al presentar la información por carrera y por universidad en la que el encuestado estudia/estudió, ya que UABC se coloca en la primera opción, excepto en encuestados de otras universidades quienes consideran a CETYS como primera opción.

Gráfica 79- Institución(es) que consideraría para estudiar el programa propuesto



Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Tabla 59: Instituciones que consideraría para estudiar el programa según públicos - primera opción

	Carrera		Institución donde estudia/estudió	
	Derecho	Otras carreras	UABC	Otras universidades
UABC	<u>61%</u>	<u>45%</u>	<u>61%</u>	26%
CETYS	6%	21%	6%	<u>38%</u>
Xochicalco	7%	9%	8%	8%
UNAM	5%	8%	7%	4%
CECISPE	5%	5%	4%	10%
Ibero	6%	1%	5%	2%
UVM	3%	5%	3%	6%
Otras	7%	5%	6%	6%

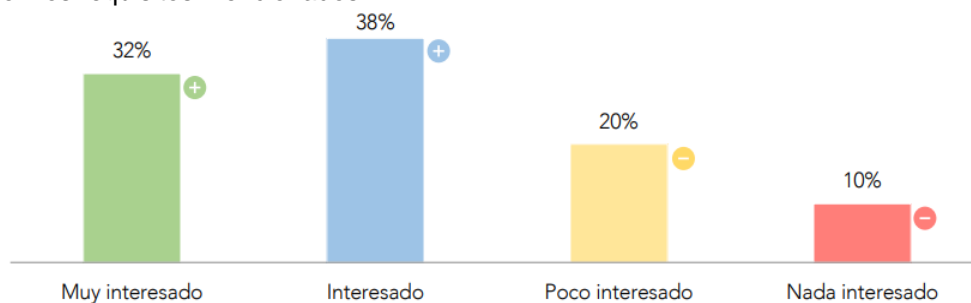
* Análisis por columna †

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Al examinar la pregunta: ¿Qué tan interesado estaría en realizar una Especialidad en CCJJ en el área de su interés del Derecho en UABC con los requisitos que usted mencionó anteriormente?, donde siete de cada diez participantes en la encuesta externaron que están interesados (32% muy interesado+38%interesado).





Al analizar la información por los diferentes segmentos de interés se identificaron contrastes significativos (ver tabla 60), donde los hombres y mujeres de 18 a 25 años y de 36 a 45 años, egresados de licenciaturas en derecho de UABC que cuenten o no con trabajo, son los perfiles que expresaron mayor interés en estudiar una Especialidad en CCJJ en UABC.

Gráfica 80: Interés en realizar una Especialidad en CCJJ en el área de interés del Derecho en UABC con los requisitos mencionados



Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Tabla 60: interés en realizar una especialidad en Ciencias Jurídicas en el área de interés del derecho en UABC con los requisitos mencionados según segmentos

	Muy interesado(a)  32%	Interesado(a)  38%	Poco interesado(a)  20%	Nada interesado(a)  10%
Según género				
Femenino	33%	34%	24%	8%
Masculino	30%	42%	15%	13%
Según edades				
18 a 25 años	37%	41%	17%	6%
26 a 35 años	27%	30%	26%	17%
36 a 45 años	33%	46%	13%	8%
46 a 55 años	25%	44%	25%	6%
Según carrera				
Licenciatura en Derecho	46%	34%	10%	9%
Otras licenciaturas	11%	42%	36%	12%
Universidad donde estudia/estudió				
UABC	38%	39%	15%	9%
Otras universidades	8%	32%	42%	17%
Cuenta con empleo				
No	31%	40%	20%	9%
Sí	32%	36%	20%	11%

* Análisis por renglón

Fuente: Encuesta de elaboración propia.

Finalmente, se les preguntó a los participantes de este estudio que aportaran alguna recomendación o sugerencia para este nuevo programa que se estaba desarrollado en UABC, donde externaron como principales comentarios los siguientes:

- 20- Materias / curso práctico, 35%
- 21- Becas/financiamiento, 29%
- 22- Docentes con experiencia laboral / no de "librito", 29%
- 23- Modalidad semi-presencial, 15%
- 24- Horarios flexibles, 14%
- 25- Programas / materias actualizadas / temas actuales, 12%
- 26- Flexibilidad académica, 11%
- 27- Más opciones de posgrados, 9%
- 28- Menos requisitos de ingreso / flexibles, 8%
- 29- Especialidad en Derecho Laboral, 6%
- 30- Variedad de docentes (no los mismos de la carrera, de otros lugares), 6%
- 31- Bajar promedio para ingreso, 5%

- 32- Dar mayor difusión a sus programas, 5%
- 33- Catedráticos de calidad / bien capacitados, 4%
- 34- Posgrado / cursos derecho internacional (por ser frontera), 3%
- 35- Especialidad en Derecho Familiar, 3%
- 36- Programas de alta calidad, 3%
- 37- De menor duración, 1%
- 38- Otras respuestas, 3%

* El encuestado podría aportar más de una respuesta

* Respuestas codificadas a partir de una pregunta abierta

Conclusiones

Los elementos abordados en el documento evidencian la evolución sufrida por el programa educativo de Especialidad en Derecho a lo largo de sus más de 20 años de historia, así como las áreas de oportunidad que plantea la reforma que queremos llevar a cabo a través del diseño y puesta en marcha de un nuevo programa que venga a sustituir al anterior: la Especialidad en Ciencias Jurídicas.

Como se pudo apreciar en el estudio expuesto, la consulta a nuestra potencial demanda es un elemento clave en el diseño de esta nueva propuesta, a través del mismo podemos concluir los siguientes aspectos a tener en cuenta:

- a) El estudio confirma la existencia de un mercado potencial para una Especialidad en CCJJ en la Facultad de Derecho Mexicali.
- b) Se observa una fuerte preferencia por la modalidad de estudio semipresencial.
- c) Derivado de lo anterior, resulta de gran importancia integrar dentro de los presupuestos la adquisición de tecnología, equipo y materiales para el desarrollo efectivo de clases a distancia y semipresenciales, así como de software y capacitaciones a los docentes.
- d) Es de vital importancia integrar un equipo de maestros que cumplan las características solicitadas por los participantes de este estudio, se sugiere la posibilidad de invitar a 1 o 2 catedráticos reconocidos, ya sea por su trayectoria académica, profesional o por su éxito en la vida laboral a participar con una materia o módulo en el programa de estudios.
- e) La demanda de áreas como “administrativo-fiscal” y “laboral y seguridad social” abre la puerta a que nuestros estudiantes potenciales no se circunscriban exclusivamente a egresados de la Licenciatura en Derecho, sino que además pueda incluirse egresados de carreras como contabilidad y administración de empresas.
- f) Resulta imperioso fomentar entre los estudiantes actuales de últimos semestres de la

Licenciatura en Derecho las ventajas profesionales y laborales de continuar con sus estudios mediante una Especialidad (o incluso una maestría) en la Facultad de Derecho Mexicali de la UABC.

3.2. Análisis comparativo de programas educativos

Objetivo

Estudiar y comparar los programas educativos existentes de calidad relacionados con la Especialidad en Ciencias Jurídicas a nivel estatal, nacional e internacional.

Metodología

Se comparó la Especialidad en Ciencias Jurídicas de la UABC con los mejores programas del área a nivel estatal, nacional e internacional. Para realizar este comparativo internacional de la Especialidad en Ciencias Jurídicas propuesta por la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) se recurrió al ranking de los mejores posgrados en derecho a nivel mundial que elabora Quacquarelli Symonds (QS). En tal ranking se tomaron los primeros 4 lugares a nivel internacional, así como los 4 mejores lugares de habla hispana.

En cuanto a la realización del análisis comparativo a nivel nacional, se hizo una exhaustiva investigación de las mejores universidades a nivel nacional que contaran con la Especialidad en Derecho o bien en Ciencias Jurídicas. Para ello se recurrió al ranking de las mejores 5 universidades para estudiar este programa de posgrado.

A continuación, se muestra una tabla con las mejores universidades a nivel nacional que cuentan con el programa de Especialidad (Tabla 60).

Tabla 61: Mejores universidades a nivel nacional

PUESTO EN EL RANKING	PROGRAMAS A NIVEL NACIONAL	NOMBRE DEL PROGRAMA	ESTADO
1	Universidad Iberoamericana	Especialidad En Derecho Tributario Internacional	Ciudad De México
2	Universidad Autónoma De Zacatecas	Especialidad En Derecho Laboral	Zacatecas
3	Universidad Autónoma De San Luis Potosí	Especialidad En Derecho Privado	San Luis Potosí
4	Universidad Autónoma De Querétaro	Especialidad En Derecho	Querétaro
5	Universidad Autónoma De Guadalajara	Especialidad En Derecho Fiscal	Guadalajara

Fuente: El Universal

El objetivo de este análisis es estudiar los programas educativos de calidad existentes relacionados con el estudio de Derecho a nivel nacional.

A. UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

La universidad iberoamericana ofrece el programa de especialidad en Derecho Tributario Internacional. Su programa otorga un título de posgrado y se enfoca en el aspecto internacional de la tributación. Al integrar el respeto de los derechos humanos, sus egresadas y egresados conocerán la forma de lograr que la moral y ética tributarias formen parte fundamental de las relaciones entre el fisco y los contribuyentes, colaborando en el logro una mejor distribución de la riqueza y en la eliminación de la desigualdad.

Tiene como objetivo formar especialistas capaces de asesorar en materia de tributaria internacional, que se comprometan con la justicia social al brindar una adecuada planeación fiscal.

Objetivos particulares

I. Responder a las exigencias de un entorno globalizado, de alta interacción entre los sistemas tributarios de distintos países.

II. Contribuir al logro de una sociedad más libre, solidaria, justa e incluyente.

B. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS

La Universidad Autónoma de Zacatecas cuenta con el programa de especialidad en Derecho laboral el cual consiste en habilitar a profesionistas involucrados en el ámbito laboral, con las herramientas teórico-prácticas idóneas a través de la formación integral, la actualización, la actitud emprendedora, la integración multidisciplinaria, para un mejor desempeño en el ejercicio práctico de su profesión, promoviendo las aptitudes y actitudes para contribuir al desarrollo integral del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el Estado de Zacatecas y de México; comprometidos con la solución de los problemas locales, regionales y nacionales, principalmente con la lucha contra la desigualdad y la marginación laborales; además de respeto al medio ambiente y los derechos humanos.

El objetivo de la Especialidad es: habilitar a los participantes con las herramientas teórico-prácticas idóneas, a través de la formación integral y la actualización, para un mejor desempeño en el ejercicio práctico de su profesión, dirigida a Trabajadores, Responsables de Recursos Humanos, Coordinadores de Planeación, de Capacitación, Líderes Sindicales y Titulares de Instancias Oficiales.

La Evaluación respectiva es integral, culminando con la entrega tanto de una Tesina en que se plasman los resultados de la investigación desarrollada por el estudiante durante su permanencia en la Especialidad, de igual forma un producto derivado de la mencionada investigación que permita

implementar la propuesta planteada en la misma y que genere impacto positivo para el desempeño profesional del egresado, para la fuente de empleo en que se inserta y para la sociedad en general, considerando tanto los aspectos micro como macro del problema que se aborde. La Especialidad en Derecho Laboral resulta relevante por la disciplina que constituye su eje medular y en virtud de que atañe tanto a personas en particular, a empresas y/o instituciones.

C. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Ofrece el programa de Especialidad en Derecho Privado la cual, garantiza la preparación continua del futuro egresado, la actualización de información y el conocimiento de las tendencias que afectan al Derecho Privado en México y el mundo, permitiendo la formación de profesionales altamente especializados para brindar servicios de calidad de carácter privado o bien desempeñarse en el sector público en todos los ámbitos que involucren la especialidad.

Quien egrese de la Especialidad en Derecho Privado podrá ver reflejado en su quehacer profesional el acervo de conocimientos y las habilidades que se ofrece a los alumnos a través de un programa académico dinámico y actual, desarrollado por un claustro de profesores cuyas notas distintivas son el dedicarse profesionalmente a la materia que imparten y su reconocimiento como destacados miembros de la abogacía.

D. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Esta universidad cuenta con la Especialidad en Derecho que abarca las líneas de: Derecho Penal, Derecho Constitucional, Derecho Fiscal y Administrativo la cual tiene una duración de 1 año. Tiene como objetivo general formar especialistas en Derecho comprometidos con la sociedad, profesionales reflexivos, analíticos y críticos de las prácticas institucionales de impartición de justicia; que reflexionan sobre la práctica jurídica que realizan, sobre la base de un dominio de conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos, necesarios para intervenir en las realidades histórico-culturales y la formación social de México.

Con el dominio de modelos de conocimiento el programa de Especialización se propone:

I. Proporcionar herramientas interpretativas y argumentativas para un posicionamiento del estudiante dentro de un marco epistemológico acorde a las nuevas y múltiples problemáticas vigentes en el sistema jurídico mexicano e internacional.

II. Formar especialistas cuya comprensión y aplicación del Derecho esté inmersa en una visión social, valorativa, filosófica de la decisión judicial.

III. Brindar esquemas de conocimiento que permitan al alumno adentrarse en una actitud crítica para crear y recrear teorías dentro de cada uno de los campos temáticos.

IV. Construir escenarios para que el estudiante logre identificar al Derecho como un objeto cultural y político.

V. Desarrollar conocimientos específicos y actuales a cada una de las asignaturas.

VI. De construir estructuras pedagógicas con base en aprendizajes significativos.

VII. Fortalecer el conocimiento adquirido en la licenciatura.

VIII. Formar profesionales del Derecho Constitucional y Amparo, Fiscal y Administrativo, con dominio sobre los lineamientos constitucionales y procedimientos administrativos con la finalidad de argumentar las resoluciones que se desprendan de los casos específicos que atiende esta área.

IX. Formar profesionales del Derecho Penal con capacidad para comprender los elementos que constituyen el litigio y realizar una defensa con apego a derecho y responsabilidad ética.

X. Desarrollar en todas las líneas terminales del Derecho la capacidad para observar, describir, explicar, analizar, intervenir e interpretar fenómenos de comportamiento individual, colectivo y culturales asociados a la norma.

XI. Favorecer a una formación integral a los aspirantes al grado que les permita ser sensibles a la problemática de la sociedad; ser un intérprete fiel de los valores fundamentales de la ética, la justicia, la libertad, la verdad y la responsabilidad histórica.

XII. Contribuir a la formación de capacidades cognitivas, procedimentales e instrumentales, de los aspirantes al grado, que contribuyan al desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas que requieren la atención de problemáticas que atienden las instituciones.

E. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA

La Universidad Autónoma de Guadalajara, ofrece el programa de Especialidad en Derecho Fiscal el cual busca formar profesionales en Derecho Fiscal, a través de la obtención de conocimientos teórico prácticos necesarios que le permitan lograr el dominio, habilidad, comprensión e interpretación del sistema fiscal mexicano con una duración de 8 meses.

El programa está diseñado para un conocimiento amplio de los diferentes aspectos que integran el derecho fiscal, a diferencia de otros programas que se concentran más en el aprendizaje de los impuestos además conjuga las áreas de derecho fiscal sustantivo y derecho procesal fiscal, complementando tu formación con materias optativas según tus necesidades.

I. Cuenta con profesores con sólida formación académica y destacada experiencia en el ramo.

II. Las materias se revalidan para la Maestría en Derecho Fiscal.

III. Experiencia en la formación de personas que trascienden con valores.

Especialidad en Ciencias Jurídicas a nivel internacional

Para analizar la integración del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas a las mejores universidades a nivel internacional se tomaron los primeros cuatro lugares en posgrados en Derecho donde se encontró Maestría ya que a nivel internacional, en algunas universidades reconocidas, no se maneja la especialidad como tal, si no Juris Doctor y Maestría; programa que, cuenta con una duración de un año, según el ranking que elabora Quacquarelli Symonds (QS). Además, se tomaron en cuenta las mejores cuatro Especialidades en Derecho y Ciencias Jurídicas de países de habla hispana como referente internacional.

A continuación, la tabla 62 muestra los mejores programas en base a la información obtenida del ranking QS y el lugar que ocupan:

Tabla 62: Mejores programas a nivel mundial y de habla hispana según QS.

Puesto en el Ranking	Programas a nivel mundial	Nombre del Programa	País
1	Harvard University	Maestría en Derecho	Estados Unidos
2	University Of Oxford	Maestría en Derecho y Finanzas	Inglaterra
3	University Of Cambridge	Maestría en Derecho	Inglaterra
4	La Sorbonne De Paris	Maestría en Derecho	Francia

FUENTE: QS

Tabla 63: Mejores universidades de habla hispana para cursar una especialidad

Puesto En El Ranking	Programas De Habla Hispana	Nombre Del Programa	País
1	Universidad Nacional Autónoma de México	Especialidad En Derecho	México
2	Universidad De Buenos Aires	Especialidad En Derecho	Argentina
3	Universidad De Los Andes	Especialidad En Derecho	Colombia
4	Pontificia Universidad Católica Del Perú	Especialidad En Derecho	Perú

Elaboración propia.

A continuación, se presenta información detallada de los programas que permite caracterizarlos en indicadores como frecuencia, periodicidad, duración, materias, módulos y algunos requerimientos de interés.

1) HARVARD UNIVERSITY

El programa de Maestría en Derecho es un programa de grado de un año, los estudiantes admitidos se desarrollan profesionalmente como abogados que trabajan en firmas, funcionarios gubernamentales, profesores de derecho, jueces, diplomáticos, activistas de derechos humanos, estudiantes de doctorado, hombres y mujeres de negocios y otros. La diversidad de los participantes en el programa contribuye significativamente a la experiencia educativa de todos los estudiantes de la Escuela.

Dicho programa se encarga de ofrecer a nuestros estudiantes una amplia plataforma para diseñar su propio curso de estudio dentro de los parámetros establecidos por la Facultad de Derecho de Harvard. Esos parámetros incluyen cierta exposición a la ley de los EE. UU., Algo de experiencia en escritura y, en el caso de los estudiantes que tienen un título de JD de una escuela en los EE. UU. O Puerto Rico, una exposición recomendada a la teoría legal, dando oportunidad a los estudiantes de planificar su año.

Dada la flexibilidad del programa, la variedad de planes de estudio que diseñan los estudiantes es enorme. Algunos estudiantes toman un plan de estudios variado, con cursos que van desde derecho ambiental hasta corporaciones y derecho internacional público. Otros eligen cursos principalmente en un área única, como derecho constitucional, organización empresarial y finanzas, teoría legal o derechos humanos.

2) UNIVERSITY OF OXFORD

El programa de Maestría en Derecho y Finanzas es impartido conjuntamente por la Facultad de Derecho y la Escuela de Negocios Saïd de la Universidad de Oxford.

Cuenta con una duración de diez meses a tiempo completo que ofrece a los estudiantes con experiencia previa en derecho la oportunidad de desarrollar una comprensión interdisciplinaria avanzada de contextos económicos y financieros relevantes, y combina un núcleo académico altamente analítico con prácticas personalizadas y aplicaciones derivadas de la colaboración continua con organizaciones profesionales y reguladoras.

Entre sus requisitos de los cursos que cada estudiante deberá acreditar, maneja los siguientes:

- a. Tres cursos básicos de MLF
- b. Primeros principios de la economía financiera (FPFE)
- c. Finanzas
- d. Derecho y economía de las transacciones corporativas (LECT)

Y también:

- a. Dos electivas de derecho elegidas de una lista selecta o,

- b. Una ley electiva y una disertación o,
- c. Una electiva de ley y valoración corporativa y otra electiva de finanzas elegidas de una lista selecta (la 'Corriente de Finanzas')

3) UNIVERSITY OF CAMBRIDGE

El programa de posgrado que la Facultad de Derecho de Cambridge ofrece, es un curso de un año que se imparte a los estudiantes altamente calificados e intelectualmente sobresalientes la oportunidad de continuar sus estudios legales a un nivel avanzado en un entorno desafiante, pero de apoyo.

Es dirigido a quienes deseen continuar sus estudios jurídicos después de completar su primer título en derecho, incluidos aquellos que están considerando una carrera académica o tienen la intención de ejercer la abogacía y aquellos que toman un descanso en su carrera buscando ampliar sus horizontes intelectuales.

Se requiere que los estudiantes tomen cuatro cursos (o 'trabajos') en total. Las ofertas de cursos son lo suficientemente variadas como para permitir a los estudiantes perseguir una amplia gama de intereses.

Posee un método de enseñanza en inglés a través de una combinación de conferencias, seminarios y enseñanza en grupos pequeños. Para materias pequeñas, la enseñanza se llevará a cabo normalmente a través de clases interactivas, generalmente una clase de dos horas a la semana. Para temas más extensos, en la mayoría de los casos, las clases magistrales (de nuevo, normalmente, 2 horas a la semana) se complementan con alguna enseñanza en grupos pequeños. Dado que se trata de un curso de nivel de posgrado, la Facultad considera que los estudiantes se benefician de la interacción con sus pares de diversos orígenes, tanto de derecho civil como de derecho consuetudinario.

4) LA SORBONNE DE PARIS

El Departamento de Derecho Privado, cuenta con dos esquemas de especialización que cubren todas las disciplinas del derecho privado y derecho empresarial y prepara a los estudiantes para las profesiones legales, abogado, magistrado, notario y para los abogados de banca, finanzas y seguros más generalmente abogados corporativos. Reúne a un equipo muy amplio de profesores y conferencistas especializados en estos campos.

Da la bienvenida a los estudiantes después de la licencia de derecho privado, ofreciendo como especialización las siguientes:

- a) Derecho Comercial
- b) Curso de Derecho Comercial HEC

- c) Derecho Privado
- d) Banca y Finanzas
- e) Derecho Comercial
- f) Derecho Digital
- g) Derecho Penal y Ciencias Penales
- h) Justicia, y el procedimiento de prueba
- i) La Ley sobre la propiedad intelectual
- j) La propiedad intelectual Derecho curso de la historia del arte
- k) Notario de derecho
- l) La ley del trabajo
- m) Negocios Derecho
- n) Negocios Derecho e Impuestos
- o) Impuestos a las empresas Internacional y Operación
- p) Consumo Distribución de la competencia
- q) General de Derecho Privado
- r) Contrato y responsabilidad civil
- s) Persona y Familia
- t) Seguros Derecho
- u) Derecho Comercial y electrónico y la economía digital
- v) La ley y la creación de derecho digital
- w) Bancario y financiero
- x) Derecho financiero

Por lo que respecta al análisis de los programas de especialidad en Derecho, o bien, Especialidad en Ciencias Jurídicas de habla hispana.

5) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

La UNAM se encuentra en el primer lugar como la mejor universidad a nivel mundial en el rango de habla hispana según QS (2021). Cuenta con la especialización en Derecho en distintas ramas como lo son: Administrativo, Ambiental, Comercio Exterior, Civil, Constitucional, Derechos Humanos, Electoral, Empresarial, Familiar, Financiero, Fiscal, Genero y Derecho, Derecho de la información, Internacional Privado, Internacional Público, Laboral, Derecho de Menores, Mediación, Notarial y Registral, Penal, Procuración de Justicia, Propiedad Intelectual, Social, Sistema de Responsabilidad de S.P, Derecho Energético, y Derecho Sanitario.

- **Especialidad en Derecho Administrativo**

Tabla 64: Mapa curricular de la Especialidad en Derecho Administrativo

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre
Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal) Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Servicios Públicos Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Defensa de Usuarios y Consumidores ante la Procuraduría Federal del Consumidor Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
Teoría General del Acto Administrativo Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Procesos Seguidos Ante Tribunales Administrativos Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Defensa De Usuarios y Consumidores ante la Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
Contratos Administrativos Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Patrimonio del Estado y los Bienes del Estado Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Defensa de Usuarios y Consumidores ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6

Fuente: realización propia con datos obtenidos de el plan de estudios de UNAM
<http://www.posgrado.derecho.unam.mx/especialidad/mapas/Adm.pdf>

- **Especialidad en Derecho Civil**

Tabla 65: Mapa curricular de la Especialidad en Derecho Civil

Primer Semestre	Segundo Semestre	Tercer semestre
Personas Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Derecho Familiar Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Responsabilidad Civil Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
Teoría del acto Jurídico Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Derecho Hereditario Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Formalidad y Publicidad del acto jurídico Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
Derecho Probatorio Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Obligaciones y Contratación Actual Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Temas selectos de jurisprudencia Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6

Fuente: realización propia con datos obtenidos de el plan de estudios de la especialización en civil de la UNAM
<http://www.posgrado.derecho.unam.mx/especialidad/mapas/Adm.pdf>

- **Especialidad en Derecho Familiar**

Tabla 66: Mapa curricular de la Especialidad en Derecho Familiar

Primer Semestre	Segundo Semestre	Tercer semestre
Instituciones de derecho familiar I Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Instituciones de Derecho familiar II Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Derecho Familiar Penal Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
Derecho procesal familiar I Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Derecho Procesal familiar II Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	El juicio de amparo en materia de derecho familiar Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
Historia del derecho familiar Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Derecho Internacional con relación a la familia y sus miembros Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Derecho sucesorio en relación con la familia Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6

Fuente: realización propia con datos obtenidos de el plan de estudios de la especialización en civil de la UNAM
<http://www.posgrado.derecho.unam.mx/especialidad/mapas/Adm.pdf>

- **Especialidad en Derecho Financiero**

Tabla 67: Mapa curricular de la Especialidad en Derecho Financiero

Primer Semestre	Segundo Semestre	Tercer semestre
Principios e instituciones Fundamentales de Derecho Financiero Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Derecho presupuestario Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Instituciones y operaciones del mercado de valores Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
Poderes públicos, administración Hacendaria y particulares Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Derecho monetario y banca central Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Los valores y la contratación Bursátil Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
Sistema nacional de ingresos públicos Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Instituciones y operaciones bancarias y auxiliares Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Derecho y defensa de los particulares en el mercado de valores Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6

Fuente: realización propia con datos obtenidos de el plan de estudios de la especialización en Financiero de la UNAM

- **Especialidad en Derecho Fiscal**

Tabla 68: Mapa curricular de la Especialidad en Derecho Fiscal

Primer Semestre	Segundo Semestre	Tercer semestre
Teoría de las contribuciones Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	La empresa y las contribuciones II Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	La empresa y las contribuciones III Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
Federalismo y sistema nacional de coordinación fiscal Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Las relaciones internacionales y las contribuciones Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Las personas físicas y las contribuciones Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
La empresa y las contribuciones I Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Las contribuciones sobre los bienes patrimoniales Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Sistema de impartición de justicia fiscal Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6

Fuente: realización propia con datos obtenidos de el plan de estudios de la especialización de la UNAM

- **Especialidad en Derecho Laboral**

Tabla 69: Mapa curricular de la Especialidad en Derecho Laboral

Primer Semestre	Segundo Semestre	Tercer semestre
Relaciones individuales de trabajo Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Teoría de la huelga Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	La contratación colectiva Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
Regímenes de seguridad social Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Derecho internacional del trabajo Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Derecho sindical Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
Teoría del proceso laboral Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	Régimen laboral de los servidores públicos Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	El juicio de amparo en materia laboral Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6
*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6	*Optativa Horas: Teóricas: 48 Prácticas: 0 Créditos: 6

Fuente: realización propia con datos obtenidos de el plan de estudios de la especialización de la UNAM

6) Universidad de Buenos Aires

- **Información general de la Carrera de especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**

Objetivos

La Universidad de Buenos Aires, cuenta con la especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, el objetivo es transmitir herramientas a los alumnos y crear otras nuevas por medio del debate entre profesores y estudiantes, a través del incremento de sus capacidades críticas.

La formación de juristas universitarios en la especialidad, entrenados en el análisis crítico de las bases del Derecho Administrativo Argentino y Comparado y en el desafío de crear o rever instituciones jurídicas e instrumentos normativos para encarar la problemática de las nuevas relaciones de poder establecidas en la Reforma Constitucional de 1994; los órganos constitucionales de control (Auditoría General de la Nación, Defensor del Pueblo, Ministerio Público, Entes de

Regulación y Control de los servicios públicos); los procesos de reforma del Estado y de integración regional y supranacional.

Entre los requisitos para la obtención de su título, se encuentran los siguientes:

a) Aprobar los cursos que integran el Plan de Estudios

b) Aprobar un Trabajo Final Integrador (TFI), con defensa oral, que consiste en un trabajo académico de carácter individual, escrito, que deberá centrarse en el tratamiento de una problemática acotada y de actualidad del Derecho Administrativo y debe evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. El TFI será defendido oralmente ante un Tribunal designado por el Director y notificado al Departamento de Posgrado.

El resultado de la evaluación figurará al dorso del diploma, dejándose constancia del promedio obtenido en los cursos (obligatorios y optativos) y la calificación del examen final.

Este programa de posgrado, cuenta con el cumplimiento de una pasantía dentro del Programa que implemente el Departamento de Posgrado para esta Especialización, a realizarse v.g en la Justicia o el Ministerio Público (área contencioso-administrativa); Procuración del Tesoro, Auditoría General de la Nación; Entes Reguladores de Servicios Públicos, entre otros.

7) Universidad de Los Andes (Colombia)

La universidad de los Andes cuenta con varios programas de especialización en derecho como lo son: especialidad en derecho público para la gestión administrativa- sede caribe, Cartagena de indias, especialidad en derecho comercial, especialidad en legislación financiera, especialidad en gestión pública en instituciones administrativas, especialidad en derecho de los negocios internacionales, especialidad en tributación, especialidad en derecho de la empresa y especialidad en derecho minero-energético y desarrollo sostenible. A continuación, desglosaremos cada una de ellas.

Dicho programa se encuentra orientado a la generación de un amplio conocimiento del Estado colombiano, su estructura constitucional y legal, los niveles que lo integran, sus competencias, mecanismos de acción y controles. A partir de un enfoque jurídico, se busca establecer nuevos instrumentos que permitan desarrollar la función pública y administración del Estado dentro de la concepción moderna de eficiencia. Todos los temas se abordan desde la perspectiva de una adecuada gerencia pública.

El programa tiene siete (7) módulos organizados en dos periodos semestrales y un intersemestral, para una duración total de 1 año de estudio.

La Especialización en Derecho Comercial está comprometida con la excelencia académica y con la formación de los mejores comercialistas del país. De igual manera, aborda perspectivas

complementarias a los temas jurídicos, dándole la opción al estudiante de conocer y manejar algunos aspectos contables y tecnológicos que tienen incidencia en el derecho comercial.

La Especialización en Legislación Financiera se orienta al análisis y estudio del sistema financiero y del mercado de capitales en los diferentes niveles que los integran. De igual manera, y haciendo uso de un enfoque multidisciplinario, ofrece a los estudiantes diversas perspectivas complementarias de estos sectores, brindándoles la opción de conocer y manejar los aspectos económicos, financieros y administrativos del sistema financiero colombiano.

La Especialización en Tributación es un programa que ofrece a los estudiantes un conocimiento interdisciplinario de los tributos, tanto en el contexto nacional como en el de los negocios internacionales. Este programa se centra en capacitar al estudiante para enfrentar todos los aspectos prácticos del día a día tributario de una empresa, del gobierno y de los diferentes actores involucrados, lo que se convierte en el valor agregado que la diferencia de otras ofertas existentes.

8) PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

En la Pontificia Universidad Católica del Perú, cuentan con los Programas de Segunda Especialidad (PSE), los cuales permiten la especialización en una determinada área del Derecho en solo un año. Cada PSE se desarrolla en dos (2) ciclos académicos, distribuidos en cinco (5) cursos por ciclo, con un total de cuarenta (40) créditos por año. Al finalizar los estudios, los estudiantes podrán obtener un Título de Segunda Especialidad a nombre de la Nación.

- **PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Dentro de las líneas o especializaciones, cuenta con la de Derecho Administrativo, en la cual el alumno, potencializará sus capacidades para identificar y manejar los principios, técnicas, y reglas del Derecho Administrativo moderno para resolver de manera adecuada y con un enfoque enriquecido por el Derecho comparado, situaciones prácticas en los distintos ámbitos de actuación de la Administración.

- **PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Este programa de especialización, cuenta también con la línea en Derecho del Trabajo, y de la Seguridad Social, en donde se busca brindar herramientas conceptuales, analíticas y operativas dentro de un mundo del trabajo en constante evolución. Estos estudios equivalen al primer año de la Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la PUCP.

- **PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL LABORAL**

Con la especialización en Derecho Procesal Laboral, se busca la capacitación en esta disciplina para poder seguir ejerciéndola con una sólida base procesal, respetando las

particularidades y principios que distinguen al Derecho Procesal del Trabajo y las garantías constitucionales de las partes en el proceso laboral. Para la elaboración de este programa se ha tenido en cuenta el modelo procesal adoptado por la Nueva Ley Procesal del Trabajo; por ello, se impartirán cursos que tengan por finalidad la formación en conocimientos y habilidades que requiere la ley.

- **PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN DERECHO TRIBUTARIO**

Dentro de esta línea de especialización, se busca enseñar los temas de mayor vigencia y relevancia del Derecho Tributario nacional e internacional, teniendo la verdadera oportunidad de ampliar conocimientos con un enfoque crítico, práctico y dirigido a concretar propuestas y alternativas de solución a casos y problemas de la tributación actual.

Especialidad en Ciencias Jurídicas a nivel Estatal

Se hizo una investigación de las mejores 5 universidades para estudiar la Especialidad en Derecho o bien ciencias jurídicas a Nivel Estatal dando como resultado lo que a continuación se muestra en la tabla 70.

Tabla 70: Mejores universidades a nivel Estatal

PUESTO EN EL RANKING	PROGRAMAS A NIVEL NACIONAL	NOMBRE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE TIJUANA	ESPECIALIDAD EN JUICIOS ORALES	TIJUANA
2	CESUN UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD EN RENDICIÓN DE CUENTAS Y FIZCALIZACION EN LA ADMINISTTRACIÓN PÚBLICA	TIJUANA
3	UNIVERSIDAD UNIVER	ESPECIALIDAD EN IMPUESTOS	TIJUANA
4	UNIVERSIDAD DE ESPAÑA Y MÉXICO	ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL	TIJUANA
5	CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA CALIFORNIA	ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO	-MEXICALI -TIJUANA

Elaboración propia.

9) CENTRO UNIVERSITARIO DE TIJUANA

Esta Universidad ofrece el programa de Especialidad en Juicios Orales en el cual se proyecta que el Especialista en Juicios Orales egresado del Centro Universitario de Tijuana adquiera y fortalezca conocimientos, habilidades, actitudes y valores, para incorporarse en el campo laboral, mediante una preparación que lo capacita para impactar en su realidad social mediante la solución de problemas concretos relacionados con el Derecho e identificar áreas de oportunidad para su desarrollo en el ámbito jurídico.

Se espera que adquiera conocimientos sobre:

- a) La Teoría General del Derecho para la interpretación y aplicación de las normas legales de las distintas áreas, apoyado en los criterios filosófico jurídicos y sistemas de interpretación, tanto tradicionales como los que actualmente han cobrado relevancia en la doctrina e impartición de justicia.
- b) Los fundamentos de la Teoría General del Proceso, sus bases, sistemas y principios que le rigen, adquiriendo las herramientas necesarias para su aplicación en base al derecho adjetivo vigente, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la legislación que de ella emana, a partir de casos concretos y prácticos.
- c) Las características básicas de la materia jurídica que prevé las sanciones más severas a las conductas que representan una mayor peligrosidad para los bienes jurídicos, como lo es el derecho penal; los límites que tiene un estado Social y Democrático de Derecho para aplicarlo y las características generales de los tipos de conducta que el legislador ha considerado prohibida.
- d) Los fundamentos de la Teoría General del Proceso Penal, sus bases y sistemas, adentrándose particularmente al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- e) La Teoría de la Argumentación jurídica, la Teoría del discurso práctico, y los diferentes posicionamientos doctrinales al respecto.
- f) La reforma constitucional de fecha 18 de junio de 2008.

Y habilidades para:

- a) Habilidad de manejo de la Teoría General del Derecho para la interpretación y aplicación de las normas legales de las distintas áreas
- b) Aplicar las características generales de los tipos de conducta que el legislador ha considerado prohibida identificando los límites que tiene un estado Social y Democrático de Derecho.

- c) Desarrollar la teoría del caso de manera verbal, precisa y clara con la que podrá esgrimir en el ejercicio profesional, sus derechos como litigante ante el órgano jurisdiccional.
- d) Poder formular una valoración racional de la prueba en el proceso penal, mediante el conocimiento de sus fundamentos generales, las diferentes clases de prueba y medios probatorios, las presunciones y las cargas procesales que deben ser consideradas en todo proceso jurídico penal.

10) **CESUN UNIVERSIDAD**

El Centro de Estudios Superiores del Noroeste oferta el programa de Especialidad en Rendición de cuentas y Fiscalización en la Administración Pública que es de modalidad escolarizada y tiene como objetivo exponer al estudiante a la información y actividades pertinentes para el ejercicio de la función pública a la vez que desarrolla su sentido analítico y crítico. La formación académica permite desarrollar una visión más amplia, sustentada en el conocimiento de tendencias mundiales y el manejo de herramientas avanzadas de gestión.

Cuando el estudiante egrese de la especialidad de acuerdo a la determinación institucional de las competencias profesionales de egreso, el Especialista en Rendición de Cuentas y Fiscalización en la Administración Pública egresado de CESUN será capaz de:

- a) Analizar los nuevos paradigmas de la gestión pública desde una perspectiva de modernización.
- b) Interpretar los alcances de la evaluación y medición de resultados en la gestión pública.
- c) Analizar políticas públicas desde diferentes posiciones conceptuales tomando en consideración valores tales como la equidad y la eficiencia.
- d) Desarrollar capacidades aplicables en elaboración y gestión de políticas pública en términos sectoriales.
- e) Identificar y solucionar problemas relacionados con la gestión de las organizaciones gubernamentales y con la formulación de políticas públicas que inciden en el desarrollo local, regional y nacional del país.
- f) Operar la Contraloría social, en los programas de desarrollo social y obras públicas, desde distintos ámbitos de competencia, promoviendo acciones de vigilancia y control social.
- g) Realizar auditoría gubernamental.
- h) Analizar la actuación de estricto derecho a la que debe apegarse el servidor público en el ejercicio de su función.

11) UNIVERSIDAD UNIVER

En esta universidad se ofrece el programa de Especialidad en Impuestos donde se estima formar profesionales críticos y reflexivos en el área fiscal, con capacidad de análisis, interpretación y aplicaciones de las leyes, reglamentos y código fiscal de la federación, así como de darle soluciones misceláneas a las mismas. Además, dará soluciones a los contribuyentes, ya sean personas físicas o morales, fundamentándose en las leyes concernientes al área fiscal, cumpliendo en los plazos requeridos por las autoridades.

12) UNIVERSIDAD DE ESPAÑA Y MÉXICO

La Universidad de España y México nos ofrece la Especialidad en Derecho Fiscal la cual tiene una duración de 1 año, 15 horas por semana con horarios flexibles para estudiar y trabajar. Tiene como objetivo formar especialistas en el ámbito jurídico tributario y en asuntos y acciones pertenecientes a la Administración Pública y órganos jurisdiccionales competentes sobre la resolución de controversias en este orden; capaces de analizar los problemas; políticos, económicos, jurídicos, administrativos y sociales en todas sus vertientes, aplicando los procedimientos y técnicas innovadoras reguladas en materia fiscal que se susciten entre el físico y el contribuyente derivados del régimen jurídico dando respuesta a las demandas, exigencias y necesidades de la sociedad.

Al culminar la especialidad el estudiante contara con el conocimiento teórico- práctico y metodológico para dirigir, conducir y administrar con eficacia todo tipo de problemática que se suscite con el órgano de la Administración Pública y organismos jurisdiccionales competentes a fin de resolver las controversias que deriven de la relación del fisco y el contribuyente.

13) CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA CALIFORNIA

El CUBC cuenta con la especialidad en Derecho Constitucional y Amparo en los campus de Tijuana y de Mexicali. Tiene de objetivo profundizar los conocimientos teórico prácticos del derecho procesal Constitucional y Amparo, dirigida a formar individuos capacitados y especializados en esta área del conocimiento jurídico y desarrollar en los estudiantes las habilidades estratégicas necesarias con el propósito de proporcionarles las herramientas conceptuales y procedimentales que se requieren, mediante un proceso de actualización y adecuación profesional acorde a la nueva realidad jurídica; con un andamiaje teórico conceptual y técnico instrumental consolidado. Con las destrezas necesarias para tomar decisiones rápidas, argumentar jurídicamente, con facilidad de

comunicación y diálogo, así como la habilidad necesaria para intervenir, desarrollar y llevar a cabo procedimientos en materia Constitucional y Amparo.

Al egresar el estudiante de la Especialidad en Derecho Constitucional y Amparo, podrá reconocerse por sus conocimientos, actitudes y valores que conforman tres ámbitos de expresión de la formación recibida: intelectual, axiológico–actitudinal y científico–técnico en la solución de la problemática jurídica en materia Constitucional y Amparo, con las siguientes habilidades:

- a) Disposición para adquirir los conocimientos teóricos, técnicos y jurídicos necesarios para aplicarlos en la elaboración de Recursos, Incidentes en materia Constitucional y Amparo
- b) Desarrollar destrezas y habilidades como investigador en las ciencias jurídicas.
- c) Aplica destrezas y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión jurídica en la comprensión de textos, redacción de todo tipo de documentos jurídicos.

Conclusiones

Después de la revisión de los mejores programas de Especialidad en Derecho en las distintas áreas que este abarca, a nivel internacional, nacional y estatal se llegó a las siguientes conclusiones:

Los mejores posgrados a nivel internacional tienden a tener una duración menor de 1 año.

Como pudimos ver a nivel internacional no existe como tal la especialidad y en su lugar está la maestría la cual tiene una duración de un año aproximado igual que la especialidad.

Referencias

- Centro de Estudios Superiores del Noroeste (2021). *Especialidad en rendición de cuentas y fiscalización en la administración pública*. Recuperado de: <https://cesun.edu.mx/rendicion-de-cuentas-y-fiscalizacion-en-la-administracion-publica-modalidad-escolarizada/>
- Centro Universitario de Baja California (2021) *Especialidad en derecho constitucional y amparo*. Recuperado de: <https://www.cubcuni.com/especialidad-en-derecho-constitucional-y-amparo/>
- Centro Universitario de Tijuana (2021). *Especialidad en juicios orales*. Recuperado de: <https://udetijuana.edu.mx/juicios-orales/>
- Harvard University (2021). *Maestría en derecho*. Recuperado de: <https://hls.harvard.edu/dept/graduate-program/lm-program/>
- Universidad Autónoma de Guadalajara (2021). *Especialidad en derecho fiscal*. Recuperado de: <https://www.uag.mx/es/especialidad/especialidad-en-derecho-fiscal>
- Universidad Autónoma de Querétaro (2021). *Especialidad en derecho*. Recuperado de: <https://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fd/especialidades-fb/especialidad-en-derecho>
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí (2021). *Especialidad en derecho privado*. Recuperado de: <http://www.derecho.uaslp.mx/posgrado/Paginas/Especialidad-en-Derecho-Privado.aspx>
- Universidad Autónoma de Zacatecas (2021). *Especialidad en derecho laboral*. Recuperado de: <https://derecho.uaz.edu.mx/especialidad-en-derecho-laboral/>

- Universidad de Buenos Aires (2021). *Especialidad en derecho*. Recuperado de: http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/carr_esp_deradminpub.php
- Universidad de los Andes (2021). *Especialidad en derecho*. Recuperado de: <https://derecho.uniandes.edu.co/es/especializaciones>
- Universidad Iberoamericana (2021). *Especialidad en derecho tributario internacional*. Recuperado de: <https://posgrados.ibero.mx/especialidad/especialidad-en-derecho-tributario-internacional/>
- Universidad Nacional Autónoma de México (2021). *Especialidad en derecho*. Recuperado de: <http://www.posgrado.derecho.unam.mx/especializaciones/especializaciones.php>
- University Of Cambridge (2021). *Maestría en derecho*. Recuperado de: <https://llm.law.cam.ac.uk/>
- University Of Oxford (2021). *Maestría en derecho y finanzas*. Recuperado de: <https://www.law.ox.ac.uk/MLF>
- La Sorbonne de Paris (2021). *Maestría en derecho*. Recuperado de: <https://droit.pantheonsorbonne.fr/pole-formations/departement-masters-droit-prive>
- Universidad UNIVER (especialidad en impuestos) <https://univer.com.mx/wp-content/uploads/2021/04/E-Impuestos-01.pdf>
- Universidad de España y México (2021) *Especialidad en derecho fiscal*. Recuperado de: <https://uem.edu.mx/especialidades/especialidad-en-derecho-fiscal/>
- Moraga, Kris (2021) Ranking QS 2021: las universidades top10 para estudiar Derecho. *Idealex.press*. Recuperado de: <https://idealex.press/ranking-qs-2021-para-estudiar-derecho/>
- Torres Rosales, J. (2021) Ranking mejores universidades a nivel nacional. *Idealex.press*. Recuperado de: <https://idealex.press/mexico-facultades-de-derecho-ranking/>

3.3. Análisis de Organismos Nacionales e Internacionales.

Objetivo:

Analizar los referentes nacionales e internacionales que señalan las competencias, contenidos de dominio y prácticas que deben cubrirse para apoyar la creación del plan de estudios.

Metodología:

Se llevó a cabo una investigación documental en donde se revisaron un conjunto de instituciones y organismos de carácter nacional e internacional asociadas al tema de investigación. Las principales fuentes de información tomadas como referencia fueron: la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ONU Mujeres, la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Corte Interamericana de Derechos Humanos; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH); la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); la Fiscalía General de la República (FGR); el Servicio de Administración Tributaria (SAT); la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Para el estudio y ordenamiento de la información se utilizó la técnica de análisis de contenido con base a dos categorías (nacionales e internacionales) señalando las competencias, contenidos de dominio y prácticas.

Análisis de los referentes internacionales

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Las Naciones Unidas nacieron oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la mayoría de los 51 Estados Miembros signatarios del documento fundacional de la Organización, la Carta de la ONU, la ratificaran. En la actualidad, 193 Estados son miembros de las Naciones Unidas, que están representados en el órgano deliberante, la Asamblea General.

En lo que respecta al campo jurídico, la ONU destaca por su defensa del Derecho Internacional, referencia mundial indiscutible en la materia desde la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en 1948. El derecho internacional es la rama del Derecho que define las responsabilidades legales de los Estados en sus relaciones entre ellos, y el trato a los individuos dentro de las fronteras estatales. Sus competencias comprenden una gran variedad de problemas de importancia internacional, entre los que figuran los derechos

humanos, el desarme, el delito internacional, los refugiados, las migraciones, los problemas de nacionalidad, el trato a los prisioneros, el uso de la fuerza y la conducta durante la guerra.

Los objetivos principales de la ONU en este aspecto consisten en resolver disputas entre los Estados Miembros. Estas disputas las resolverá la Corte Internacional de Justicia, órgano principal en materia jurídica de la ONU, y serán resueltas conforme al Derecho Internacional. Además de ello, la ONU también se encarga de abordar los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio. Existen gran variedad de cortes internacionales, tribunales internacionales, tribunales *ad hoc* y tribunales asistidos por la ONU, que tienen distintos grados de relación con la organización.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés)

La UNESCO tiene su nacimiento el 16 de noviembre de 1945. El antecedente a su creación es la Segunda Guerra Mundial. En 1942 durante esta guerra, los gobiernos europeos que se enfrentaban a la Alemania Nazi y sus aliados, se reunieron en Reino Unido para la Conferencia de Ministros Aliados de Educación (CAME). La guerra estaba lejos de terminar y estos países buscaban una solución para reconstruir sus sistemas educativos tan pronto la paz fuera reestablecida. El proyecto creció y se hizo universal, por propuesta de la CAME, se convocó en Londres del 1 al 16 de noviembre de 1945, una Conferencia de las Naciones Unidas para el Establecimiento de una Organización Educativa y Cultural.

Esta organización obra por crear condiciones propicias para un diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos, todo esto fundado en el respeto a los valores comunes. Contribuye a la conservación de la paz y a la seguridad mundial, mediante la promoción de la cooperación de las naciones a través de la educación, ciencia, cultura, comunicación e información.

La Constitución de UNESCO menciona en el Artículo I como primer objetivo la contribución al mantenimiento de "... la paz y la seguridad promoviendo la colaboración entre las naciones mediante la educación, la ciencia y la cultura, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales".

El lugar central que ocupan los valores universales de los derechos humanos en el mandato de la UNESCO explica su compromiso inicial con la elaboración de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En 1947, la UNESCO creó un comité sobre las bases teóricas de los derechos humanos, integrado por destacados intelectuales, filósofos y politólogos. Tuvo como objetivo estudiar los fundamentos filosóficos de los derechos humanos a fin de poner de relieve las convergencias entre las diversas culturas y escuelas de pensamiento y facilitar la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Dentro del sistema de las Naciones Unidas, cinco derechos específicos son competencia directa de la UNESCO:

- a. Derecho a la libertad de opinión y de expresión (ART. 19 Declaración Universal de los DH)
- b. Derecho a la educación (ART. 26 Declaración Universal de los DH)
- c. Derecho a participar en la vida cultural y Derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico (ART. 27 Declaración Universal de los DH)
- d. Derecho al agua y al saneamiento

ONU Mujeres

ONU Mujeres se crea en Julio de 2010 teniendo como fin la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento femenino. Fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder sus necesidades a nivel mundial.

Se erige y se basa sobre el importante trabajo de cuatro organismos anteriormente independientes del sistema de las Naciones Unidas, que se centraban exclusivamente en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:

- a. División para el Adelanto de la Mujer (DAM)
- b. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
- c. Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI)
- d. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de la ONU estableciendo normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y sociedad civil para crear leyes, políticas, programas y servicios para que se garantice la implementación de los estándares con eficacia y que se redunde en un verdadero beneficio femenino en todo el mundo.

Además de esto, ONU cuenta con una comisión llamada “Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”, esta comisión es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y

desempeña una labor crucial en la promoción de los derechos de la mujer documentando la realidad que viven las mujeres en todo el mundo, elaborando normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se constituyó en 1919 en virtud del Tratado de Versalles, en calidad de institución autónoma vinculada con la Sociedad de Naciones. En 1946, se aprobó un acuerdo en que se estableció la relación entre la OIT y las Naciones Unidas y, en consecuencia, se convirtió en el primer organismo especializado asociado con las Naciones Unidas. La OIT promueve la justicia social para los trabajadores de todo el mundo y formula políticas y programas internacionales para contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo. Su Constitución fue elaborada entre enero y abril de 1919 por una Comisión del Trabajo establecida por la Conferencia de Paz de la Primera Guerra Mundial, que se reunió por primera vez en París y luego en Versalles.

La Comisión, presidida por Samuel Gompers, presidente de la Federación Estadounidense del Trabajo (AFL), estaba compuesta por representantes de nueve países: Bélgica, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido y Estados Unidos. El resultado fue una organización tripartita, la única en su género con representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores en sus órganos ejecutivos.

Hoy en día los objetivos estratégicos de la OIT son:

- a. Promover y cumplir los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- b. Crear mayores oportunidades para que hombres y mujeres puedan tener empleos e ingresos dignos
- c. Mejorar la cobertura y la eficacia de una seguridad social para todos
- d. Fortalecer el tripartismo y el diálogo social

La OIT es una referencia mundial ineludible en el campo del Derecho Laboral ya que fue consagrada para la promoción de la justicia social, los derechos humanos y de la mano con esto los derechos laborales los cuales son reconocidos internacionalmente persiguiendo su misión fundadora: la justicia social es esencial para la paz universal y permanente.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

En 1969 se Celebró en San José de Costa Rica una Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. En ésta se redactó la Convención Americana sobre DH

por parte de los delegados de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual entró en vigor el 18 de julio de 1978. Sin embargo, el Tribunal no pudo establecerse y organizarse hasta que entró en vigor la Convención. El 22 de mayo de 1979 los Estados Partes en la Convención Americana eligieron, durante el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, a los juristas que, en su capacidad personal, serían los primeros jueces que compondrían la Corte Interamericana. La primera reunión de la Corte se celebró el 29 y 30 de junio de 1979 en la sede de la OEA en Washington, D.C. El 10 de septiembre de 1981 el Gobierno de Costa Rica y la Corte firmaron un Convenio de Sede, aprobado mediante Ley No. 6889 del 9 de septiembre de 1983, que incluye el régimen de inmunidades y privilegios de la Corte, de los jueces, del personal y de las personas que comparezcan ante ella.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es un tribunal regional que se encarga de la protección de los Derechos Humanos. Es una institución judicial autónoma y su objetivo es aplicar e interpretar la Convención Americana. La Corte ejerce una función contenciosa, dentro de la que se encuentra la resolución de casos contenciosos y el mecanismo de supervisión de sentencias; una función consultiva; y la función de dictar medidas provisionales.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue creada por la OEA en 1959 y, en forma conjunta con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), instalada en 1979, es una institución del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos (SIDH). La CIDH es el órgano principal de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y se encarga de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano.

La CIDH tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en las Américas. De conformidad con el artículo 106 de la Carta de la Organización, habrá una Comisión Interamericana de Derechos Humanos que tendrá, como función principal, la de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y de servir como órgano consultivo de la Organización en esta materia. La convención interamericana sobre derechos humanos determinará la estructura, competencia y procedimiento de dicha Comisión, así como los de los otros órganos encargados de esa materia.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)

El TEDH es un organismo vinculado al Consejo De Europa. Este consejo se crea el 5 de mayo de 1949 y adopta el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) el 4 de noviembre de 1950 el cual entra en vigor el 3 de septiembre de 1953. EL TEDH será el Tribunal encargado de juzgar las vulneraciones al CEDH cometidas por los distintos estados miembros.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos tiene su primera reunión en 1959, 39 años después, en 1998, entra en vigor el Protocolo número 11 que crea el Tribunal como hoy lo conocemos, un Tribunal con carácter permanente.

El Tribunal es el órgano rector en materia de Derechos Humanos en Europa, emite dictámenes contra los Estados miembros del Consejo de Europa por presuntas violaciones de los tratados europeos sobre derechos humanos. Pueden presentar denuncias tanto particulares como otros Estados miembros.

El Tribunal Europeo se ocupa de los casos en los que el particular no ha recibido una compensación adecuada por la violación de alguno de sus derechos en los tribunales de su país o no ha podido acceder al sistema nacional de justicia. El Comité de Ministros, órgano decisorio del Consejo de Europa, está formado por los ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros y es el responsable de controlar que se ejecuten los dictámenes de los Tribunales.

Análisis de los referentes nacionales.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo Tribunal Constitucional del país, y la cabeza del Poder Judicial de la Federación. Tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y ámbitos de gobierno, a través de las resoluciones judiciales que emite; además de solucionar, de manera definitiva, asuntos que son de gran importancia para la sociedad. En esa virtud, y toda vez que imparte justicia en el más alto nivel, es decir, el constitucional, no existe en nuestro país autoridad que se encuentre por encima de ella o recurso legal que pueda ejercerse en contra de sus resoluciones. La SCJN está compuesta por 11 ministros que funcionan en pleno o en salas.

Desde su creación la SCJN ha pasado por distintas etapas. En sus orígenes, en la etapa del Centralismo (1835-1846) en las Bases de la Organización Política de la República (título IV, Art. 115), se establece que el Poder Judicial se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en los tribunales superiores y jueces inferiores de los departamentos, y en los demás que establezcan las leyes. Posteriormente una estructura similar queda consagrada en la Constitución liberal de 1857. Y ya en la configuración político-institucional que sigue a la época revolucionaria se establece el Poder Judicial tal y como lo conocemos hoy: estableciendo a la SCJN, el Tribunal Electoral, los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, los Juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal.

Fiscalía General de la República (FGR)

Anteriormente llamada Procuraduría General de la República, la Fiscalía General de la República tiene su aprobación el 20 de diciembre de 2018 sustituyendo a la Procuraduría. Su Ley Orgánica fue aprobada el 14 de diciembre del mismo 2018 en el Congreso de la Unión declarando así su Autonomía Constitucional.

Esta institución guarda gran influencia jurídica por el hecho de que se encarga de la investigación y la persecución del delito en México. Los fines de la FGR son los siguientes:

- a. La investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos
- b. Otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito
- c. Fortalecer el Estado de derecho en México
- d. Procurar que el culpable no quede impune
- e. Promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

Según el Artículo 5 de la Ley de la FGR, al Ministerio Público Federal el cual depende de la FGR le corresponden las siguientes funciones:

- a. La investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales
- b. La preparación y el ejercicio de la acción de extinción de dominio
- c. La intervención en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la persona imputada, de la víctima o de la persona ofendida durante el desarrollo del procedimiento penal, establecidos en la Constitución, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en el Código Nacional, la presente Ley, y las demás disposiciones legales aplicables.

Además, la FGR podrá ejercer la facultad de atracción de casos del fuero común en los supuestos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y las leyes aplicables. La víctima podrá solicitar a la Fiscalía General que ejerza su facultad de atracción.

Servicio de Administración Tributaria (SAT)

El 15 de diciembre de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Servicio de Administración Tributaria, ordenamiento mediante el cual se creó este órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para sentar las bases orgánico-funcionales del Servicio

de Administración Tributaria en marzo de 1996 se autorizó y registró una nueva estructura orgánica básica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El SAT inicia funciones el 1 de julio de 1997. El 5 de enero de 2016 se publica el Manual de Organización General del SAT que da a conocer su estructura y funciones. El SAT tiene carácter de autoridad fiscal y cuenta con atribuciones y facultades vinculadas con la determinación y recaudación de contribuciones que son materia de la federación las cuales, hasta antes de la creación de este organismo, las había ejercido la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este organismo nace como una respuesta a distintas demandas y necesidades que surgen de la propia dinámica económica y social del país. Se enmarca como tendencia mundial al orientar la modernización y fortalecimiento de las administraciones tributarias, esto como una herramienta para que la actividad de recaudación de impuestos sea llevada a cabo de una forma eficaz y eficiente, pero ante todo que se realice en un marco de justicia y equidad contributiva.

Respecto a los objetivos jurídicos del SAT, el Artículo 2º de la Ley del Servicio de Administración Tributaria establece la responsabilidad u objeto que tiene este organismo entre los cuales se encuentran:

- a. Aplicación de la Legislación Fiscal y Aduanera con el fin de que personas físicas y morales contribuyan al gasto público de forma proporcional y equitativa
- b. Fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras
- c. Facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones
- d. Generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, es un órgano desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuya misión es la protección de los derechos de las personas trabajadoras ante la autoridad laboral, mediante los servicios de asesoría, mediación y representación legal. En esta institución se atienden a trabajadores, sus sindicatos y beneficiarios. Fue creada en 1929 y cuenta con autonomía técnica y administrativa.

Como órgano desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, su objetivo es dar cumplimiento, en el ámbito federal, de las funciones que le confiere la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior de la STPS, y el Reglamento de la misma; tutelando el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, sus beneficiarios y sindicatos en estricta observancia a la

legislación, a través de proporcionar servicios gratuitos de orientación, asesoría, mediación, conciliación y representación jurídica laboral cuando éstos lo soliciten.

Sus principales funciones son las siguientes:

- a. Representar o asesorar a los trabajadores y a sus sindicatos, siempre que lo soliciten, ante cualquier autoridad, en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo.
- b. Interponer los recursos ordinarios y extraordinarios procedentes, para la defensa del trabajador o sindicato; y
- c. Proponer a las partes interesadas soluciones amistosas para el arreglo de sus conflictos y hacer constar los resultados en actas autorizadas.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

Respecto de los antecedentes directos de la CNDH, en 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, se creó la Dirección General de Derechos Humanos. Un año más tarde, nació por decreto presidencial una institución denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos, constituyéndose como un organismo desconcentrado de dicha Secretaría. Posteriormente, mediante una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevando a la CNDH a rango constitucional y bajo la naturaleza jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos.

Su misión principal consiste en la defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Mexicana, los tratados internacionales y las leyes. La CNDH tiene por objeto esencial la protección de los derechos humanos, además, lleva a cabo otras actividades como las de observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos. Para lograr esto, la ley le otorga las siguientes funciones específicas:

- a. Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;
- b. Conocer e investigar presuntas violaciones de derechos humanos, por acciones u omisiones de las autoridades administrativas de carácter federal, o por la tolerancia o anuencia de la autoridad de conductas ilícitas que realicen particulares o agentes sociales;
- c. Formular recomendaciones públicas, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, cuando se decida en última instancia las inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los organismos de derechos humanos de las Entidades

Federativas; así como por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales.

d. Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita.

e. Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país.

f. Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.

g. Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos.

h. Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos.

i. Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario, mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que guardan los centros de reinserción social en el país.

j. La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

k. Presentar acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando exista una ley o tratado que se estime que vulnera derechos humanos.

l. Coordinar las acciones del Mecanismo Nacional de Prevención en ejercicio de las facultades que establece el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CoNaCyT)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CoNaCyT) fue creado por Ley del Congreso de la Unión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1970. Con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, este organismo tiene como misión impulsar y fortalecer el desarrollo científico y la modernización tecnológica de México, mediante la formación de recursos humanos de alto nivel, la promoción y el sostenimiento de proyectos específicos de investigación y la difusión de la información científica y tecnológica. Su objeto social está definido como la entidad asesora del Ejecutivo Federal que se especializa en la articulación de las políticas públicas del gobierno federal e impulsa el desarrollo científico, tecnológico y la innovación con el objetivo de lograr la modernización tecnológica del país.

Es un organismo mediante el cual se impulsa y fortalece el desarrollo científico y la modernización tecnológica a través la formación de recursos humanos de alto nivel y el sostenimiento de proyectos de investigación. Dentro de la política pública de fomento a la calidad del posgrado nacional esta organización define a partir de 1991 de conjunto con la subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) que incluye a los programas educativos de las instituciones de educación superior y los centros de investigación que demuestran cumplir los más altos estándares de calidad y pertinencia.

Su principal objetivo es fomentar la mejora continua de la calidad de los programas de posgrado a nivel nacional mediante el incremento de las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación de los estudiantes y la generación y aplicación del conocimiento generado como un recurso para el desarrollo de la sociedad, contribuyendo a la consolidación del crecimiento dinámico y sustentable del país

Con respecto a las competencias de los estudiantes, así como el dominio de contenidos y prácticas en los programas de nueva creación que optan por ingresar al PNPC, el CONACYT define mediante su marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso y modalidad escolarizada los elementos que deben cumplir. Plantea la necesidad de que el plan de estudios debe ser congruente con la orientación del programa de posgrado, debe garantizar el alcance del perfil de egreso propuesto mediante los enfoques y contenidos necesarios para cubrir las demandas y necesidades del sector interesado.

Además, debe ser lo suficientemente flexible para permitir la inclusión de experiencias de aprendizaje, asignaturas o unidades de aprendizaje completas ligadas a las modificaciones surgidas de la constante comunicación con los empresarios. Los contenidos incluidos en el programa educativo deben responder a las situaciones que conforman el contexto social y económico, empleándose las herramientas de trabajo, bibliografía, prácticas de laboratorio y nuevas tecnologías con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados dentro del tiempo establecido. Tanto el plan de estudios como los demás componentes del programa deberán ser revisados y aprobados periódicamente para garantizar que se mantenga el nivel de productividad académica del programa, la efectividad del posgrado y su impacto social.

Conclusiones

Las sociedades actuales, fruto de fenómenos como la mundialización y la globalización están sumidas en un proceso de cambio y actualización a los nuevos tiempos. Este proceso debe dar respuesta a las demandas de justicia social que reclaman los sectores sociales más desfavorecidos. Es por ello que los profesionistas de la ciencia jurídica deben estar listos para estos cambios y para la sociedad futura, y es por ello que la ambición del este programa es prepararlos para ello.

Nuestros profesionistas, además de su formación básica sobre los principios y técnica del derecho, deben desarrollar competencias que les ayuden a la aplicación de la ciencia jurídica, y en definitiva a la consecución del objetivo de la justicia social. La implementación de ciertas habilidades de comunicación, empatía e inteligencia emocional, perspectiva de género, e incluso nuevas competencias tecnológicas, contribuirán sin duda a prepararlos de cara al mercado laboral.

Los resultados descritos en los diferentes apartados del documento permiten evidenciar la tendencia que se presenta no sólo en el sector jurídico, sino en todo el ámbito laboral, con respecto a la demanda de nuevas habilidades relacionadas con el impacto de las nuevas tecnologías en todo el mercado laboral. Los programas educativos deben enfocarse en brindar las herramientas al profesionista para ser más resiliente, tener pensamiento más analítico y crítico, ser más empático con la realidad que le rodea, sensible a la diversidad social y sus demandas de justicia social.

Además, nuestra responsabilidad como actores sociales y nuestra implicación en el progreso de nuestra propia sociedad nos guía a mejorar el servicio que el profesionista del mañana brindará a sus conciudadanos, haciéndolo llegar a personas que hasta hoy eran excluidas. Es por ello que el profesional de las ciencias jurídicas debe tener también una fuerte formación de comunicación y conocimientos de impacto social para que pueda poner todo su conocimiento técnico en función de mejora la calidad de vida de las personas. Nuestra propuesta de programa educativo está alineado a estas proyecciones, tanto en clave nacional como internacional, y brindando la oportunidad a los que lo cursen de salir con la preparación demandada.

Referencias:

- Child Rights International Network (2021). *Tribunal Europeo de Derechos Humanos*. Recuperado de: <https://archive.crin.org/es/guias/onu-sistema-internacional/mecanismos-regionales/tribunal-europeo-de-derechos-humanos.html>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2021). *Antecedentes CNDH*. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/cndh/antecedentes-cndh>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2021). *Preguntas frecuentes*. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/cndh/preguntas-frecuentes>
- CONACYT (s.f.) Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/comisiones/cienytec/docspdf/conacyt.pdf>
- CONACYT (2020). Programa Nacional De Posgrados de Calidad. *Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Nuevo Ingreso Modalidad Escolarizada*. México. Conacyt. https://conacyt.mx/Wp-Content/Uploads/Convocatorias/Pnpc/Convocatorias/Cerradas/Convocatoria_Nuevo_Ingreso_Pnpc_2020-2024.Pdf .
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021). *¿Qué es la Corte IDH?*. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021). *Historia*. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/historia.cfm>
- Fiscalía General de la República (2021). *¿Qué hacemos?*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/fgf/que-hacemos>
- Ley de la Fiscalía General de la República (2021). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFGR_200521.pdf
- Ley del Servicio de Administración Tributaria (2018). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93_041218.pdf
- Misión Permanente de México ante la UNESCO (2021). *¿Qué es la UNESCO?*. Recuperado de: <https://mision.sre.gob.mx/unesco/index.php/que-es-la-unesco>
- ONU Mujeres (2021). *Acerca de ONU Mujeres*. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

ONU Mujeres (2021). *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*. Recuperado de:
<https://www.unwomen.org/es/csw>

Organización de los Estados Americanos (2021). *¿Qué es la CIDH?*. Recuperado de:
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp>

Organización de los Estados Americanos (2021). *Mandato y funciones*. Recuperado de:
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/funciones.asp>

Organización Internacional del Trabajo (2021) *Historia de la OIT*. Recuperado de:
<https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/history/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo (2021) *Misión e impacto de la OIT*. Recuperado de:
<https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/lang--es/index.htm>

Organización de las Naciones Unidas (2021). *Defender el derecho internacional*. Recuperado de:
<https://www.un.org/es/our-work/uphold-international-law>

Organización de las Naciones Unidas (2021). *La organización*. Recuperado de:
<https://www.un.org/es/about-us>

Organización de las Naciones Unidas – Guatemala (2021) *Organización Internacional del Trabajo*
Recuperado de: <https://onu.org.gt/onu-en-guatemala/agencias/oit/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2021). *Sobre la UNESCO*. Recuperado de: <https://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2021). *UNESCO y la Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de:
<https://es.unesco.org/udhr>

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (s.f.)
http://www.profedet.gob.mx/profedet/pdf/IRC_PROFEDET_1.pdf

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (2021) *¿Qué hacemos?*. Recuperado de:
<https://www.gob.mx/profedet/que-hacemos>

Servicio de Administración Tributaria (2016) *Antecedentes- Orígenes del SAT*. Recuperado de:
<https://www.gob.mx/sat/documentos/30820>

Servicio de Administración Tributaria (2016). *Historia y logros del SAT*. Recuperado de:
http://omawww.sat.gob.mx/CIAT2016/Paginas/historia_logros_sat.html

Servicio de Administración Tributaria (2020). ¿Quiénes somos? Recuperado de:
https://www.sat.gob.mx/sitio_internet/quienes_somos/127_6897.html

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2021). *¿Qué es la Suprema Corte de Justicia de la Nación?*
Recuperado de: <https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/que-es-la-scjn>



ANEXO 4 Manual de elaboración del Trabajo Terminal

Especialidad en Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE DERECHO

Manual de elaboración del Trabajo Terminal

La elaboración del trabajo terminal es la opción para obtener el diploma de Especialidad en Ciencias Jurídicas. La realización de este trabajo se corresponde con los créditos relativos a las materias de Seminario de Proyecto de Intervención y de Seminario de Trabajo Terminal. El trabajo terminal, al estar vinculado a la distribución de créditos es obligatoria su presentación, defensa y aprobación para poder egresar del programa. El citado trabajo deberá contar con la guía de un director asignado que lo apoye en el correcto desarrollo y finalización del proyecto, acompañado del seguimiento que recibe a través de la materia de Seminario de Trabajo Terminal. Las características, estructura y pertinencia serán evaluados en base a la normatividad vigente.

En este sentido, el presente documento tiene como objetivo describir las funciones como directores, así como el proceso de asignación de trabajos terminales y las características y estructura que deberá reunir el mismo.

1. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DIRECTORES DE TRABAJO TERMINAL.

1.1 DIRECTORES DE TRABAJO TERMINAL (DTT):

Son aquellos profesores de tiempo completo que reúnen los requerimientos establecidos por la dirección para formar parte del grupo de directores de trabajo terminal de un programa de posgrado, los cuales se describen a continuación:

- Ser profesor de tiempo completo.
- Contar con experiencia en el ámbito de conocimientos del programa.
- Preferentemente ser miembro o candidato del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- Su línea de investigación debe ser afín a las Líneas de Generación y Aplicación del conocimiento (LGAC) del programa.

Preferentemente deberá cumplir con todos los criterios establecidos, ya que estos son prioridad al momento de la asignación por parte del Comité de Estudios de Posgrado y avalados por la Dirección de la Unidad Académica. Además de esto, también deberá cumplir con lo dispuesto en el Reglamento General de Exámenes Profesionales y Estudios de Posgrado, en lo concerniente a los DTT.

El tutor del alumno y el director de trabajo terminal del mismo se conjugan en la misma figura y la asignación se realizará en el primer semestre del programa ya que se ha de tenerse en cuenta que este programa solo cuenta con dos semestres para la culminación de su proceso formativo, por lo

que es importante que los estudiantes comiencen su proyecto de trabajo desde el primer semestre y que de igual forma tengan la guía de su director desde el inicio del programa.

1.2. OBJETIVO Y FUNCIONES DE UN DIRECTOR DE TRABAJO TERMINAL.

El director funge como tutor y guía del estudiante de posgrado durante el desarrollo de su trabajo terminal desde el momento de su asignación. En base a ello se establecen las siguientes funciones:

- Guiar en todos sentidos a los estudiantes en el desarrollo de su trabajo terminal (Orientación, documentación y enseñanza si fuera necesario).
- Desarrollar un plan de trabajo en conjunto con el estudiante que permita cumplir a término con su proyecto.
- El plan de trabajo deberá contener las actividades a desarrollar y deberá incluir mínimo una visita mensual al DTT.
- Verificar el correcto cumplimiento por parte del alumno y firma el formato de seguimiento de cada visita el cual se anexa a este documento. (ver anexo 1)
- Llenar el formato de evaluación del desempeño de CONACYT, en caso de que su estudiante sea becario. (ver anexo 2)
- Reportar en tiempo y por escrito cualquier incumplimiento del estudiante o situación que impida el desarrollo de su trabajo terminal.
- Dar seguimiento al plan de trabajo establecido.
- Vincularse con el estudiante para lograr por lo menos un producto académico en conjunto: ponencias en Congresos, publicación de capítulos de libro, artículos, etc.

1.3 DERECHOS DEL DTT Y ESTUDIANTE.

Por parte del DTT:

- Negarse a aceptar la dirección de un trabajo terminal en caso de no estar interesado en el tema.
- Terminar la relación con el estudiante por incumplimiento en cualquier momento.
- Agendar las citas en base al tiempo disponible para cumplir con sus funciones.

Por parte del estudiante:

- Solicitar al comité de estudios de Posgrado, (a través de solicitud por escrito), el cambio de DTT en caso de que este no cumpla con sus funciones en cualquier momento.

1.4 DE LOS SINODALES

Además del Director de Trabajo Terminal, también se establece el apoyo y la guía de dos sinodales que conjuntamente con el citado DTT conformarán el Comité de Trabajo Terminal del alumno en cuestión.

Las labores y funciones de cada uno de los dos sinodales serán de carácter de apoyo de la labor de guía que lleva a cabo el DTT, sobre el cual recae la responsabilidad principal, y es quien se configura como el auténtico director de la labor investigadora del alumno. En ningún momento el sinodal podrá suplantar en sus funciones al DTT.

Ambos sinodales, deberán además contar con las mismas características exigidas para el DTT, a saber:

- Ser profesor de tiempo completo.
- Contar con experiencia en el ámbito de conocimientos del programa.
- Preferentemente ser miembro o candidato del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- Su línea de investigación debe ser afín a las Líneas de Generación y Aplicación del conocimiento (LGAC) del programa.

En este sentido, sería deseable que los dos sinodales guarden una relación académica de proximidad con su correspondiente DTT, a fin de asegurarse una mayor compenetración en la guía y asesoramiento al alumno.

Además de lo expuesto, también se deberá cumplir con lo dispuesto en el Reglamento General de Exámenes Profesionales y Estudios de Posgrado en lo concerniente a los sinodales.

1.5 DEL CO-DIRECTOR

Excepcionalmente, en caso de que las circunstancias lo ameriten, también podrá designarse un co-director de trabajo terminal, con funciones, derechos y obligaciones similares a las del DTT, y siempre en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento General de Exámenes Profesionales y Estudios de Posgrado, en lo concerniente a las co-direcciones.

2. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO TERMINAL

La coordinación del programa dará seguimiento al desarrollo del trabajo terminal a través del Formato de Seguimiento, el cual deberá ser reflejo y testimonio de cada uno de los encuentros que el DTT mantenga con el alumno. Los estudiantes en conjunto con sus DTT deberán llenar y firmar el

formato de seguimiento por cada visita, de tal forma que al final del semestre lo hagan llegar a la coordinación del programa como parte de la evidencia de desempeño.

2.1. LGAC de la Especialidad en Ciencias Jurídicas:

- Derecho Laboral
- Derecho Administrativo-Fiscal
- Derecho Civil-Familiar

3. CARACTERISTICAS DEL TRABAJO TERMINAL

Para la elaboración del trabajo terminal se deberá cumplir con la siguiente estructura:

- **Portada.** Utilizar plantilla proporcionada, la cual incluye el Nombre de la Universidad; de la Facultad; Escudo de la Universidad centrado; Título del Trabajo Terminal; Nombre completo del autor; nombre completo del director de Trabajo Terminal; Lugar y fecha.
- **Resumen del proyecto,** máximo de 200 palabras, debe contener el problema objeto de estudio; una breve descripción de los sujetos estudiados; el método, incluyendo instrumentos de medición y recolección de datos; los hallazgos principales).
- **Índice de Contenidos.**
- **Listado de gráficos, tablas, figuras.**
- **Capitulado:** mínimo 15 cuartillas por capítulo (extensión del documento total: mínimo 60 cuartillas)
 - Capítulo 1 Introducción
 - 1.1 Antecedentes
 - 1.2 Planteamiento del Problema (situación problemática)
 - 1.3 Objetivo general y objetivos específicos.
 - 1.4 Hipótesis o supuestos
 - 1.5 Justificación (aportación teórica, práctica y/o social)
 - Capítulo 2 Marco teórico y contextual (Descripción de la literatura teórica y revisión empírica sobre la temática de estudio. Contextualización de la problemática a nivel internacional, nacional y/o regional).
 - Capítulo 3 Metodología e Intervención
 - 3.1 Tipo de Intervención (cualitativa, cuantitativa o mixta).

3.2 Alcance (enfoque descriptivo, correlacional o explicativo según se considere)

3.3 Alcance temporal (Transversal o Longitudinal)

3.4 Sujeto de estudio

3.5 Población y Muestra (en caso de que proceda)

3.6 Operacionalización de variables (en caso de que proceda)

3.7 Fuentes de información primarias y secundarias

3.8 Métodos de validación y procesamiento de la información

- Capítulo 4 Resultados (presentación y análisis de resultados)
- Conclusiones y Recomendaciones
- Referencias (Estilo UNAM)
- Anexos

De igual forma el documento escrito debe cumplir con las siguientes características:

- Redactado en tercera persona singular.
- Extensión mínima 60 cuartillas.
- Respetar las reglas de UNAM tanto para citar en texto como en las referencias y otras fuentes de información.
- Margen estándar
- Arial 12, interlineado 1.5, citas arial 10 sin espacio. Justificado.
- No utilizar fuentes de portales dudosos o susceptibles de plagio.
- Fuentes bibliográficas: mínimo 30; no más de 5 años de antigüedad con excepción de los clásicos que no deben superar el 15%, y mínimo el 15% de las fuentes debe de ser en un segundo idioma.
- Citado de fuentes estilo UNAM

Criterios de calidad.

Además de los aspectos de estructura y forma, cada una de las asignaturas relacionadas con el proyecto, consistentemente evaluarán los siguientes criterios:

- Originalidad e innovación de la propuesta.
- Relevancia (pertinencia) de la temática.
- Coherencia entre diagnóstico-metodología-resultados.

- Calidad de la fundamentación.

Asimismo, como se describe en el documento de referencia y operación del programa, se contempla que el documento del trabajo terminal cumpla en su contenido los criterios siguientes:

10. El planteamiento del problema debe estar relacionado con el campo de formación y su aplicación asociada a la línea de trabajo donde se inscriba.
Criterio: relevancia y pertinencia de las explicaciones.
11. El marco teórico deberá estar integrado por el análisis de los referentes principales de la disciplina y del estado del arte, a partir de bibliografía existente, pertinente y actualizada.
Criterio: organización de las ideas, capacidad de síntesis y coherencia de los referentes teóricos conceptuales utilizados.
12. El trabajo terminal deberá estar basado en la metodología de intervención congruente con las mejores prácticas en el área.
Criterio: pertinencia entre el diseño y la aplicación de la metodología, además de la congruencia con la intervención realizada.
13. Elaboración del diagnóstico o detección de necesidades de aprendizaje organizacional. A partir de la aplicación de instrumentos elaborados bajo la metodología utilizada, se realiza un análisis exhaustivo de los resultados y se identifican los hallazgos más relevantes
Criterio: originalidad, capacidad de análisis e interpretación, congruencia de la información.
14. De acuerdo con los principales resultados del diagnóstico se diseña la propuesta de intervención, la cual describirá puntualmente las estrategias y actividades a realizar acordes a los propósitos y objetivos que se establezcan.
Criterio: pertinencia con la metodología utilizada, congruencia en el cronograma de actividades, coherencia y claridad de la estructura de la intervención, donde se plasmará la descripción de las técnicas, estrategias, materiales, instrumentos, y demás recursos.
15. Ejecución del proyecto. Se describirá detalladamente el desarrollo de las actividades planteadas, se analizarán las actuaciones de los participantes y se evaluará durante todo el proceso la pertinencia de las estrategias instrumentadas.
Criterio: descripción clara de cada una de las sesiones de intervención, pertinencia de los instrumentos que permitirán la valoración de las estrategias implementadas.
16. Prospectiva. Elaboración de recomendaciones y propuestas para la organización, éstas podrán ser elaboradas a partir de la redacción de conclusiones, las cuales deberán ser significativas para la mejora de la organización y otras en condiciones similares.

Criterio: trascendencia de la conclusión, así como claridad y pertinencia de las recomendaciones y propuestas.

17. Estructura e integración del trabajo terminal.

Criterio: buena redacción y presentación impecable, siguiendo los lineamientos establecidos en el presente “Manual de elaboración del trabajo terminal” del programa.

18. Constancia que valide la intervención en la organización o entidad receptora.

Criterio: documento formal membretado con los datos de la organización beneficiada, firmas correspondientes y sello de la organización.

4. RUTA CRÍTICA DEL PROYECTO Y DEL TRABAJO TERMINAL

La Especialidad en Ciencias Jurídicas cuenta con un mapa curricular diseñado para que, al término de los dos ciclos, los alumnos puedan entregar su trabajo terminal, y presentar su proyecto en el coloquio final. Se presentan las etapas de este proceso y sus pasos:

4.1. PRIMER CICLO

En este ciclo, el estudiante cursará dos unidades de aprendizaje de carácter obligatorio: “Deontología jurídica” y “Seminario de Proyecto de Intervención”, además de otras tres unidades de aprendizaje optativas las cuales están vinculadas con las LGAC del programa: laboral, administrativo-fiscal, o civil-familiar. Es en este ciclo, que el alumno registra ante el Comité de Estudios de Posgrado el tema de su trabajo terminal, que está relacionado con la LGAC escogida. El Comité la asignará un director del trabajo terminal acorde a la línea de generación y aplicación de conocimiento en la que se inscribió el alumno.

A través de la materia de “Seminario de Proyecto Terminal” y con la supervisión de su director del trabajo terminal, el estudiante desarrollará la formulación y diseño de un proyecto de intervención dentro del ámbito de la Ciencia jurídica de modo teórico y empírico a partir de las herramientas metodológicas y de información necesarios para desarrollar soluciones a las problemáticas de la LGAC escogida, con ética y pensamiento crítico.

Al concluir el ciclo, el alumno deberá presentar un anteproyecto de intervención. (Protocolo de la intervención).

4.2. SEGUNDO CICLO

En este ciclo, el alumno cursará de nuevo dos unidades de aprendizaje de carácter obligatorio: “Derechos Humanos” y “Seminario de Trabajo Terminal”, además de otras dos unidades de aprendizaje optativas las cuales están vinculadas con las LGAC del programa, y en consonancia con las otras tres materias cursadas en el ciclo anterior. En este sentido, se disminuye la carga escolarizada pasando de tres a dos materias optativas, con el fin de favorecer al alumno la elaboración del Trabajo Terminal.

Precisamente será a través de la materia de “Seminario de Trabajo Terminal” donde el estudiante continuará con la ejecución del proyecto de intervención, de acuerdo con el diseño y planeación realizados en la unidad de aprendizaje previa (“Seminario de Proyecto de intervención”), llevando a cabo un ejercicio de seguimiento y evaluación del proyecto.

Como parte de dicha unidad de aprendizaje, el estudiante desarrollará el marco teórico y contextual de la intervención, mediante la aplicación e interpretación de herramientas, métodos y estilos de redacción, que permitan el dominio por parte del estudiante de los elementos teóricos, así como su tratamiento a nivel mundial, nacional y regional dentro de la temática a investigar, además planteará metodológicamente el enfoque investigativo con alto sentido ético y responsable.

Todo ello sin olvidar las sesiones de dirección del trabajo terminal que el estudiante deberá mantener con su DTT para que, al concluir la unidad de aprendizaje pueda presentarla, bajo la estructura y criterios planteados en este manual.

Idealmente el estudiante habrá terminado la elaboración de su TT, y estará en condiciones de presentar los resultados del mismo en el coloquio final que tendrá lugar al concluir el segundo semestre.

6. PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALIDAD

1. Registrar el tema del trabajo terminal ante el Comité de Estudios de Posgrado del programa al finalizar el segundo ciclo.
2. El Comité de Estudios de Posgrado del programa autorizará el tema del proyecto de trabajo terminal y asignará un comité de trabajo terminal, con base en el tema seleccionado.
3. Autorizado el tema, el alumno, en conjunto con su director del trabajo terminal, desarrollará el proyecto que, al término de este, deberá entregarse al comité de trabajo terminal para la obtención de votos aprobatorios.

4. Presentar por escrito los votos aprobatorios del director del trabajo y los sinodales asignados.
5. Solicitar fecha de presentación del trabajo terminal a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica.
6. Cubrir los requisitos establecidos por la normatividad vigente, entre otros entregar en formato electrónico el documento del trabajo terminal, a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica.
7. Cumplir con el resto de requisitos establecidos.
8. Presentar y aprobar trabajo terminal, conforme a la normatividad vigente y a los mecanismos establecidos por la coordinación del programa.

ANEXO FORMATO ASESORIAS TT

ANEXO
Formato de Asesorías
Trabajo Terminal

Sesión Número:	
----------------	--

Nombre del Alumno:	
--------------------	--

Título del Trabajo Terminal:	
------------------------------	--

Nombre del Director de Trabajo Terminal:	
--	--

Fecha de asesoría	Firma del Director de T. T.	Firma del Alumno

Acuerdos tomados en esta sesión

Marcar el cumplimiento del alumno en este momento		
Evaluación de cumplimiento: ()		
a) Superó las expectativas	b) Cumplió en tiempo y forma	c) Cumplió parcialmente
d) No cumplió	e) No se presentó	f) No aplica
Fecha de la siguiente cita: _____		

ANEXO FORMATO EVALUACION DESEMPEÑO BECARIO



**ANEXO FORMATO DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DEL BECARIO**

Nombre del becario:			Grado: _____
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
Nombre del Asesor:			
Nombre de la tesis:			
Período académico del informe:	de: ___/___/___ dd / mm / aaaa	a: ___/___/___ dd / mm / aaaa	

Actividades Realizadas (elegir una opción de calificación):

Favor de evaluar los siguientes criterios:	Excelente /completamente seguro	Bueno /seguro	Suficiente /casi seguro	No satisfactorio /No es seguro
Desempeño académico				
Cumplimiento del plan de estudios				
Obtención del grado dentro del tiempo oficial del plan de estudios				

Comentarios sobre la evaluación: La becaria ha tenido un desempeño general muy bueno y productivo, participó en la presentación de una ponencia en Congreso Internacional donde obtuvo reconocimiento y de donde se obtuvo la participación en un capítulo de libro. Es preocupada y muy cumplidora, asiste en los horarios establecidos y apoya en diversas actividades de la academia.

Señale cuál es el porcentaje de avance de la tesis: ____

Con base en las respuestas anteriores y en el Art. 24 del Reglamento de Becas sobre suspensión, cancelación y conclusión de la beca, **¿Recomienda continuar, suspender o cancelar la beca?** Indique causales

Nombre y firma del Asesor

Vo. Bo. Del Coordinador Académico de Posgrado

Fecha de evaluación: _____



ANEXO 5 Formatos metodológicos

Especialidad en Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE DERECHO

Universidad Autónoma de Baja California
Coordinación General de Investigación y Posgrado

FORMATO 1. PROBLEMÁTICAS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

Para el desarrollo de este formato considerar los resultados del diagnóstico realizado.

<i>Problemática</i>	<i>Competencia profesional</i>
<p>La reforma laboral de 2019 cambió el paradigma de la justicia laboral en México, pasando de un modelo de carácter administrativo, a un esquema netamente judicializado. Lo anterior implicó la desaparición de las antiguas Juntas de Conciliación y Arbitraje, y su paulatina sustitución por los nuevos Tribunales Laborales. Los licenciados en Derecho carecen de conocimientos en el nuevo sistema. Es necesaria la actualización y formación de éstos.</p>	<p>Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social.</p>
<p>La situación geográfica y social fronteriza de nuestro estado, y la aprobación del nuevo tratado T-MEC generan una necesidad social de expertos especialistas en Derecho Administrativo-Fiscal que la FDM debe proveer.</p>	<p>Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico.</p>
<p>Nuevas realidades como la perspectiva de género, el reconocimiento de familias distintas a la tradicional, la gestación subrogada, o la visibilidad de los derechos de los menores entre otras, unidas a las clásicas demandas de derecho civil-familiar (filiación-paternidad, violencia familiar, contratos, responsabilidad civil) hacen que el déficit de profesionales especialistas en la materia sea un problema a resolver.</p>	<p>Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.</p>

Universidad Autónoma de Baja California
Coordinación General de Investigación y Posgrado

**FORMATO 2. IDENTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE INTEGRAN CADA
 COMPETENCIA PROFESIONAL**

<i>Competencia profesional</i>	<i>Competencias específicas</i>
<p>Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, del examen de los procedimientos especiales laborales, y del estudio de las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para ser capaz de dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera con actitud crítica y compromiso social.</p>	<p>Analizar la conciliación y las nuevas autoridades laborales en materia de solución de conflictos, a través de la implementación de herramientas académicas teóricas y prácticas, así como la interpretación, análisis y evaluación de las disposiciones aprobadas para la práctica del procedimiento de conciliación, con la finalidad de adquirir elementos que le permitan vincular los conocimientos de las controversias laborales con una actitud crítica y proactiva</p> <p>Identificar los principios de justicia social en el contexto del Derecho Internacional del Trabajo y el Derecho Mexicano del Trabajo mediante el estudio de antecedentes, figuras e instituciones jurídicas y convenios internacionales, la resolución de cuestionamientos teóricos y prácticos sobre los principios y normatividad vigente, con el fin de hacer uso de dichos instrumentos jurídicos con una actitud analítica, y responsabilidad social.</p> <p>Analizar principios, normas y reglas en la ciencia jurídica en materia laboral, mediante la puesta en práctica del ejercicio profesional ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia laboral a nivel local y federal para lograr el ejercicio de la justicia y el máximo aprendizaje jurídico en el desarrollo de su profesión adquiriendo habilidades profesionales y de especialización, con una actitud crítica y reflexiva.</p> <p>Aplicar el procedimiento ordinario laboral mediante el análisis de la praxis del ejercicio profesional a la luz de la reforma laboral de 2019 ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia laboral a nivel local y federal, con el fin de lograr el ejercicio de la justicia y el máximo aprendizaje jurídico en el desarrollo de su profesión, con objetividad y sentido ético</p>

	<p>Aplicar los procedimientos especiales laborales mediante el análisis de la praxis del ejercicio profesional a la luz de la reforma laboral de 2019 ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia laboral a nivel local y federal, con el fin de adquirir especialización en estos nuevos procedimientos, ya sea para aplicar o interpretar la normatividad, siempre en el marco de la ética y aplicar o interpretar la normatividad, siempre en el marco de la ética y con una actitud crítica</p>
<p>Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero, y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico.</p>	<p>Profundizar en la teorización de los actos emanados por el Estado y los instrumentos que se desprenden de la administración pública, con el fin de conocer el funcionamiento de la administración pública, y adquirir habilidades, mediante el análisis de los distintos actos y procedimientos de los órganos administrativos y servicios públicos, con rigor y responsabilidad social.</p> <p>Aplicar las teorías de la política legislativa, en el marco normativo a nivel local, nacional e internacional; a través de un sistema relacionado con el proceso de organización y funcionamiento del entorno político mexicano, para adquirir pericia en los nuevos escenarios que el entorno presenta, con alto sentido crítico y responsabilidad.</p> <p>Identificar y diferenciar los diversos medios de pago existentes, a partir del análisis de los principios jurídicos que los rigen, su clasificación, funciones y su relación con el proceso inflacionario con el fin de conocer la pluralidad de herramientas que tendrá a su alcance en la práctica del ejercicio profesional, con una actitud reflexiva ética, y compromiso social.</p> <p>Aplicar los procedimientos de impugnación que en materia fiscal y administrativa existen, a través de los conocimientos jurídicos adquiridos tanto teóricos como prácticos en relación con la defensa de la tutela judicial efectiva, para el restablecimiento de legalidad de los actos administrativos que vulneran el Estado de Derecho; lo anterior con una actitud crítica y compromiso ético</p>
<p>Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas</p>	<p>Analizar e interpretar las responsabilidades civiles contractuales, mediante el examen de las obligaciones civiles, sus modalidades, el acto</p>

<p>tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad</p>	<p>jurídico, y la responsabilidad civil, con el fin de conocer la diversidad de instrumentos con los que deberá lidiar en el ejercicio profesional, con actitud responsable y valores cívicos.</p> <p>Comprender la evolución y desarrollo de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel internacional y nacional, así como los estándares interpretativos de protección específica de sus derechos humanos, con el fin de garantizar su protección, a través del estudio de la normativa internacional y nacional del corpus iuris y la jurisprudencia interamericana, así como su impacto en el derecho interno de los Estados con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad</p>
---	---

Universidad Autónoma de Baja California
Coordinación General de Investigación y Posgrado

FORMATO 3. ANÁLISIS DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y VALORES E IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

Competencia profesional: Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, del examen de los procedimientos especiales laborales, y del estudio de las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para ser capaz de dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera con actitud crítica y compromiso social.

<i>Competencias Específicas</i>	<i>Conocimientos (saber)</i>	<i>Habilidades (hacer)</i>	<i>Actitudes y valores (ser)</i>	<i>Conjunto de unidades de aprendizaje</i>
Analizar la conciliación y las nuevas autoridades laborales en materia de solución de conflictos, a través de la implementación de herramientas académicas teóricas y prácticas y la interpretación, análisis y evaluación de las disposiciones aprobadas para la práctica del procedimiento de conciliación, con la finalidad de adquirir elementos que le permitan vincular los conocimientos de las controversias laborales con una actitud crítica y proactiva	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica jurídica correspondiente con las novedades derivadas de la reforma laboral de 2019 • Teorías que sustentan la ciencia jurídica en el énfasis laboral • Sistema jurídico mexicano. • Principios filosóficos del Derecho y de la Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento crítico. • Búsqueda y selección de información estadística y material bibliográfico pertinente para el análisis crítico y la aplicación en la práctica profesional. • Trabajo en equipo. • Habilidades directivas. • Habilidades en el manejo de las tecnologías emergentes en 	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición para el trabajo en equipo • Sentido crítico • Creatividad • Proactividad 	<ul style="list-style-type: none"> • Justicia Laboral en Sede Administrativa • Justicia Social

	<ul style="list-style-type: none"> • Principios de la Epistemología y Ética Jurídica. • Interpretar y aplicar con alta especialización las normas jurídicas, en especiales del área del Derecho Laboral 	<p>el ámbito jurídico</p>		
<p>Identificar los principios de justicia social en el contexto del Derecho Internacional del Trabajo y el Derecho Mexicano del Trabajo mediante el estudio de antecedentes, figuras e instituciones jurídicas y convenios internacionales, la resolución de cuestionamientos teóricos y prácticos sobre los principios y normatividad vigente, con el fin de hacer uso de dichos instrumentos jurídicos de manera práctica y eficaz, con una actitud analítica, y responsabilidad social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica jurídica correspondiente con las novedades derivadas de la reforma laboral. • Teorías que sustentan la ciencia jurídica en el énfasis laboral • Sistema jurídico mexicano. • Principios filosóficos del Derecho y de la Justicia. • Principios de la Epistemología y Ética Jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento convergente y divergente • Búsqueda de información. • Exposición oral. • Manejo de grupos. • Investigación para la resolución de problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud analítica • Responsabilidad social • Participación activa y pertinente. • Respeto a la diversidad cultural. • Desempeño responsable en el manejo del conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Justicia Laboral en Sede Administrativa • Justicia Social

	<ul style="list-style-type: none"> • Normas jurídicas del área del Derecho Laboral 			
<p>Analizar principios, normas y reglas en la ciencia jurídica en materia laboral, para que el profesional del derecho adquiera habilidades profesionales y de especialización, ya sea para aplicar o interpretar la normatividad, siempre en el marco de la ética jurídica mediante la puesta en práctica del ejercicio profesional ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia laboral a nivel local y federal, con el fin de lograr el ejercicio de la justicia y el máximo aprendizaje jurídico en el desarrollo de su profesión con una actitud crítica y reflexiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica jurídica correspondiente con las novedades derivadas de la reforma laboral de 2019 • Ciencia jurídica en el énfasis laboral • Sistema jurídico mexicano. • Principios filosóficos del Derecho y de la Justicia. • Principios de la Epistemología y Ética Jurídica. • Normas jurídicas del área del Derecho Laboral 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software • Elaboración de reportes • Pensamiento convergente y divergente • Búsqueda de información. • Exposición oral. • Manejo de grupos. • Investigación para la resolución de problemas. • Pensamiento crítico. • Búsqueda y selección de información estadística y material bibliográfico pertinente para el análisis crítico y la aplicación en la práctica profesional. • Trabajo en equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud crítica y reflexiva • Objetividad en el manejo de la información. • Participación activa y pertinente. • Respeto a la diversidad cultural. • Desempeño responsable en el manejo del conocimiento • Disposición para el trabajo en equipo • Creatividad 	<ul style="list-style-type: none"> • Negociación colectiva y libertad sindical

		<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades directivas. • Habilidades en el manejo de las tecnologías emergentes en el ámbito jurídico 		
<p>Aplicar, el procedimiento ordinario laboral y los procedimientos especiales laborales mediante la puesta en práctica del ejercicio profesional ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia laboral a nivel local y federal, con el fin de lograr el ejercicio de la justicia y el máximo aprendizaje jurídico en el desarrollo de su profesión, con objetividad y sentido ético</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica jurídica correspondiente con las novedades derivadas de la reforma laboral. • Teorías que sustentan la ciencia jurídica en el énfasis laboral • Sistema jurídico mexicano. • Principios filosóficos del Derecho y de la Justicia. • Principios de la Epistemología y Ética Jurídica. • Normas jurídicas del área del 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software • Elaboración de reportes • Pensamiento convergente y divergente • Búsqueda de información. • Exposición oral. • Manejo de grupos. • Investigación para la resolución de problemas. • Pensamiento crítico. • Búsqueda y selección de información estadística y material bibliográfico pertinente para el análisis crítico y la aplicación en la 	<ul style="list-style-type: none"> • Objetividad • Ssentido ético • Objetividad en el manejo de la información. • Participación activa y pertinente. • Respeto a la diversidad cultural. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo procedimiento ordinario laboral • Procedimientos especiales laborales

	Derecho Laboral.	práctica profesional. <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo. • Habilidades directivas. • Habilidades en el manejo de las tecnologías emergentes en el ámbito jurídico 		
--	------------------	---	--	--

Competencia profesional: Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero, y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico.

Profundizar en la teorización de los actos emanados por el Estado y los instrumentos que se desprenden de la administración pública, con el fin de conocer el funcionamiento de la administración pública, y ser capaz de adquirir habilidades que le permitan actuar en consecuencia, mediante el análisis de los distintos actos y procedimientos de los órganos administrativos y servicios públicos, con rigor y responsabilidad social	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica jurídica correspondiente con el área administrativa y fiscal • Teorías que sustentan la ciencia jurídica en el énfasis administrativo • Conocimiento y entendimiento del sistema 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software • Elaboración de reportes • Pensamiento convergente y divergente • Búsqueda de información. • Exposición oral. • Manejo de grupos. • Investigación para la resolución de problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rigor • Responsabilidad social. • Consideración crítica de los textos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actos, contratos y servicios públicos • Política legislativa
---	--	--	--	---

	<p>jurídico mexicano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios filosóficos del Derecho y de la Justicia. • Principios de la Epistemología y Ética Jurídica. • Normas jurídicas, en especial aquellas del área del Derecho Administrativo y Fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento crítico. • Búsqueda y selección de información estadística y material bibliográfico pertinente para el análisis crítico y la aplicación en la práctica profesional. • Trabajo en equipo. • Habilidades directivas. • Habilidades en el manejo de las tecnologías emergentes en el ámbito jurídico 		
<p>Conocer y aplicar las teorías de la política legislativa, en el marco normativo a nivel local, nacional e internacional; a través de un sistema relacionado con el proceso de organización y funcionamiento del entorno político mexicano a través de prácticas, exposiciones y debates con alto sentido crítico y responsabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica jurídica correspondiente con el área administrativa y fiscal • Teorías que sustentan la ciencia jurídica 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software • Elaboración de reportes • Pensamiento convergente y divergente • Búsqueda de información. • Exposición oral. • Manejo de grupos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto sentido crítico • Responsabilidad • Disposición para el trabajo en equipo. • Tolerancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actos, contratos y servicios públicos • Política legislativa

	<p>en el énfasis administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y entendimiento del sistema jurídico mexicano. • Principios filosóficos del Derecho y de la Justicia. • Principios de la Epistemología y Ética Jurídica. • Normas jurídicas, en especial aquellas del área del Derecho Administrativo y Fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación para la resolución de problemas. • Pensamiento crítico. • Búsqueda y selección de información estadística y material bibliográfico pertinente para el análisis crítico y la aplicación en la práctica profesional. • Trabajo en equipo. • Habilidades directivas. • Habilidades en el manejo de las tecnologías emergentes en el ámbito jurídico 		
<p>Identificar y diferenciar los diversos medios de pago existentes, a partir del análisis de los principios jurídicos que los rigen, su clasificación, funciones y su</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica jurídica correspondiente con el área 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software • Elaboración de reportes 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud reflexiva ética • Compromiso social • Postura crítica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Financiero • Medios de Defensa Fiscal

<p>relación con el proceso inflacionario. Analizar la importancia y trascendencia de la actividad financiera del Estado, de las entidades federativas y de los municipios, con una actitud reflexiva ética, y compromiso social</p>	<p>administrativa y fiscal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teorías que sustentan la ciencia jurídica en el énfasis administrativo • Conocimiento y entendimiento del sistema jurídico mexicano. • Principios filosóficos del Derecho y de la Justicia. • Principios de la Epistemología y Ética Jurídica. • Normas jurídicas, en especial aquellas del área del Derecho Administrativo y Fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento convergente y divergente • Búsqueda de información. • Exposición oral. • Manejo de grupos. • Investigación para la resolución de problemas. • Pensamiento crítico. • Búsqueda y selección de información estadística y material bibliográfico pertinente para el análisis crítico y la aplicación en la práctica profesional. • Trabajo en equipo. • Habilidades directivas. • Habilidades en el manejo de las tecnologías emergentes en 	<ul style="list-style-type: none"> • Objetividad en el manejo de la información. 	
---	--	---	---	--

		el ámbito jurídico		
<p>Aplicar los procedimientos de impugnación que en materia fiscal y administrativa existen, a través de los conocimientos jurídicos adquiridos tanto teóricos como prácticos en relación con la defensa de la tutela judicial efectiva, para el restablecimiento de legalidad de los actos administrativos que vulneran el Estado de Derecho; lo anterior con una actitud crítica, responsable y compromiso ético y social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica jurídica correspondiente con el área administrativa y fiscal • Teorías que sustentan la ciencia jurídica en el énfasis administrativo • Conocimiento y entendimiento del sistema jurídico mexicano. • Principios filosóficos del Derecho y de la Justicia. • Principios de la Epistemología y Ética Jurídica. • Normas jurídicas, en especial aquellas del área del Derecho 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software • Elaboración de reportes • Pensamiento convergente y divergente • Búsqueda de información. • Exposición oral. • Manejo de grupos. • Investigación para la resolución de problemas. • Pensamiento crítico. • Búsqueda y selección de información estadística y material bibliográfico pertinente para el análisis crítico y la aplicación en la práctica profesional. • Trabajo en equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • actitud crítica, responsable • Compromiso ético y social • Participación activa y pertinente. • Respeto a la diversidad cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de defensa fiscal • Derecho Financiero

	Administrativo y Fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades directivas. • Habilidades en el manejo de las tecnologías emergentes en el ámbito jurídico 		
<p>Aplicar los conocimientos sobre el régimen jurídico municipal, relativos a las teorías que tratan de explicar su naturaleza jurídica, su evolución histórica, las fuentes del derecho municipal, su relación con otras ramas del derecho, los aspectos de su autonomía, su gobierno administración, sus elementos estructurales, los aspectos de su desconocimiento, suspensión y revocación del ayuntamiento o del mandato de alguno de sus miembros, la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio y el estudio comparativo del municipio mexicano y el de otros países, a través de ensayos y escritos donde se analicen y definan los conocimientos adquiridos, lo anterior con una actitud crítica, responsable y compromiso ético y social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica jurídica correspondiente con el área administrativa y fiscal • Teorías que sustentan la ciencia jurídica en el énfasis administrativo • Conocimiento y entendimiento del sistema jurídico mexicano. • Principios filosóficos del Derecho y de la Justicia. • Principios de la Epistemología y Ética Jurídica. • Normas jurídicas, en 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software • Elaboración de reportes • Pensamiento convergente y divergente • Búsqueda de información. • Exposición oral. • Manejo de grupos. • Investigación para la resolución de problemas. • Pensamiento crítico. • Búsqueda y selección de información estadística y material bibliográfico pertinente para el análisis crítico y la aplicación en la 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud crítica, responsable • Compromiso ético y social • Desempeño responsable en el manejo del conocimiento • Disposición para el trabajo en equipo 	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen jurídico municipal

	especial aquellas del área del Derecho Administrativo y Fiscal.	práctica profesional. • Trabajo en equipo. • Habilidades directivas. • Habilidades en el manejo de las tecnologías emergentes en el ámbito jurídico		
--	--	--	--	--

Competencia profesional: Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad

Analizar, interpretar y describir las responsabilidades civiles contractuales, mediante el examen de las obligaciones civiles, sus modalidades, el acto jurídico, y la responsabilidad civil, a través de la intervención y exposición de información, talleres de estudio y cuestionarios, con actitud responsable y valores	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica jurídica correspondiente con el área civil-familiar • Teorías que sustentan la ciencia jurídica en el énfasis civil • Sistema jurídico mexicano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software • Elaboración de reportes • Pensamiento convergente y divergente • Búsqueda de información. • Exposición oral. • Manejo de grupos. • Investigación para la resolución de problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud responsable • Valores cívicos • Sentido crítico • Creatividad 	Responsabilidades civiles, contractuales
---	--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Principios filosóficos del Derecho y de la Justicia. • Principios de la Epistemología y Ética Jurídica. • Normas jurídicas, en especial aquellas del área del Derecho Civil-Familiar 	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamiento crítico. • Búsqueda y selección de información estadística y material bibliográfico pertinente para el análisis crítico y la aplicación en la práctica profesional. • Trabajo en equipo. • Habilidades directivas. • Habilidades en el manejo de las tecnologías emergentes en el ámbito jurídico 		
<p>Comprender la evolución y desarrollo de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel mundial y a nivel mexicano, así como los estándares interpretativos de protección específica de sus derechos humanos, con el fin de ser capaces de garantizar su protección, a través del estudio de la normativa internacional y nacional del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica jurídica correspondiente con el área civil-familiar • Teorías que sustentan la ciencia jurídica 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de software • Elaboración de reportes • Pensamiento convergente y divergente • Búsqueda de información. • Exposición oral. • Manejo de grupos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud reflexiva • Sentido de responsabilidad • Proactividad • Manejo ético de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de las niñas, niños y adolescentes

<p>corpus iuris y la jurisprudencia interamericana, así como su impacto en el derecho interno de los Estados con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad</p>	<p>en el énfasis civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema jurídico mexicano. • Principios filosóficos del Derecho y de la Justicia. • Principios de la Epistemología y Ética Jurídica. • Normas jurídicas, en especial aquellas del área del Derecho Civil-Familiar 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación para la resolución de problemas. • Pensamiento crítico. • Búsqueda y selección de información estadística y material bibliográfico pertinente para el análisis crítico y la aplicación en la práctica profesional. • Trabajo en equipo. • Habilidades directivas. • Habilidades en el manejo de las tecnologías emergentes en el ámbito jurídico 		
---	---	---	--	--



ANEXO 6 Programas de Unidades de Aprendizaje

Especialidad en Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE DERECHO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación

Unidad académica: Facultad de Derecho Mexicali

Programa: Especialidad en Ciencias Jurídicas

Plan de estudios:

Nombre de la unidad de aprendizaje: Derechos Humanos

Clave de la unidad de aprendizaje:

Tipo de unidad de aprendizaje: Obligatoria

Horas clase (HC):

2

Horas prácticas de campo (HPC):

Horas taller (HT):

Horas clínicas (HCL):

Horas laboratorio (HL):

Horas extra clase (HE):

2

Créditos (CR): 4

Requisitos: Ninguno

Perfil de egreso del programa

Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico
- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

Definiciones generales de la unidad de aprendizaje

Propósito general de esta unidad de aprendizaje:

El estudiante conocerá los elementos básicos relativos a los Derechos Humanos, su normatividad, garantía y protección, tanto a nivel nacional como con carácter

	<p>internacional. El Estudiante comprenderá los documentos internacionales de protección de los derechos humanos y los procedimientos en el ámbito mexicano, y a nivel continental para la salvaguarda de estos derechos, que le permitan su desarrollo en el ámbito de la investigación aplicada.</p> <p>La Unidad de Aprendizaje aporta al perfil de egreso:</p> <p>Aplicar los contenidos y la técnica jurídica correspondiente con los Derechos Humanos, y las diversas teorías que sustentan la ciencia jurídica.</p> <p>Analizar los principios filosóficos del Derecho y de la Justicia.</p> <p>Capacidad para analizar, debatir y apoyar ideas, sustentadas en el Derecho y la Justicia, ya sea como juzgador o como postulante</p>
Competencia de la unidad de aprendizaje:	<p>Analizar la conceptualización y organización de los derechos humanos, su ordenamiento legal y el procedimiento de protección de los mismos, para aplicar la normativa y los estándares de protección efectiva de derechos humanos de este sistema a través del estudio del corpus iuris y la jurisprudencia, así como su impacto en el derecho interno de los estados, con sentido crítico, actitud reflexiva y responsabilidad social.</p>
Evidencia de aprendizaje desempeño o producto a evaluar] de la unidad de aprendizaje:	<p>Carpeta de evidencia que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un ensayo sobre el contenido y los estándares de protección de determinados derechos indicados por el docente. - Análisis de la jurisprudencia relevante respecto a los Derechos Humanos. - Trabajo de casos reales en los que se examine la vulneración de los Derechos Humanos

Temario <i>[añadir y/o eliminar renglones según sea el caso]</i>	
I. Nombre de la unidad: Concepto y naturaleza de los Derechos Humanos	Horas:8
Competencia de la unidad: Analizar el concepto de Derechos Humanos, su naturaleza y tipología, mediante el estudio de sus categorías y las diferencias con otros conceptos similares, para garantizar su garantía y justiciabilidad, a partir de una actitud crítica y objetiva.	
Tema y subtemas:	
1.1 Concepto de Derechos Humanos 1.2 Diferencia con conceptos similares 1.2.1 Derechos Fundamentales 1.2.2 Derechos Constitucionales 1.2.3 Garantías Constitucionales. 1.3 Surgimiento y evolución de los Derechos Humanos	

1.4 Las generaciones de Derechos 1.5 Principios de los Derechos Humanos 1.6 Nuevos Derechos	
Prácticas [taller, laboratorio, clínicas, campo]:	Horas:

II. Nombre de la unidad: Los Derechos Humanos y sus garantías en México	Horas:8
Competencia de la unidad: Identificar el reconocimiento y regulación de los Derechos Humanos en la República Mexicana a través de los documentos legales más relevantes, con el fin de poder aplicar la misma garantizando su cumplimiento y garantía, anteponiendo una actitud objetiva y crítica.	
Tema y subtemas: 2.1 Regulación de los Derechos Humanos en México 2.2 Clasificación y tipología de los Derechos Humanos en México 2.3 Los Derechos Humanos y Fundamentales en la CPEUM	
Prácticas [taller, laboratorio, clínicas, campo]:	Horas:

III. Nombre de la unidad: Regulación internacional de los Derechos Humanos	Horas:8
Competencia de la unidad: Identificar las más importantes normativas internacionales de los Derechos Humanos, mediante el análisis de los documentos más relevantes al respecto a escala global, regional europea y latinoamericana, con el fin de identificar los distintos modos de regulación y promoción de los mismos y garantizar su aplicabilidad, con sentido crítico y responsabilidad social..	
Tema y subtemas: 3.1 La Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos internacionales de la ONU 3.2 Protocolos y otras regulaciones de los Derechos Humanos del sistema de Naciones Unidas 3.3 Regulación y protección de los Derechos Humanos de carácter regional: 3.3.1 La Convención Europea de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos 3.3.2 La Convención Americana de Derechos Humanos	
Prácticas [taller, laboratorio, clínicas, campo]:	Horas:

IV. Nombre de la unidad: El Sistema Interamericano de Derechos Humanos	Horas:8
Competencia de la unidad: Identificar el sistema interamericano de Derechos Humanos, a través de su configuración, instituciones, y funcionamiento, con el fin de mejorar su perspectiva de garantía de los derechos humanos a escala regional y promover su justiciabilidad, con sentido crítico y responsabilidad social.	
Tema y subtemas: 4.1 Introducción al estudio de los derechos humanos en el ámbito regional americano, 4.2 La Organización de los Estados Americanos, y la carta de la OEA. 4.3 México frente al sistema regional de protección de los derechos humanos 4.4 La Corte Interamericana de Derechos Humanos	

Prácticas [taller, laboratorio, clínicas, campo]:	Horas:
--	---------------

<p>Estrategias de aprendizaje utilizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lecturas asignadas, control de lecturas y análisis de las mismas. • Apoyo bibliográfico y audiovisual para diversos temas • Aclaración de dudas, apoyo en instrumentos internacionales para corroborar la información • Comentarios y discusión en clase • Exposición en clase de alumnos y docente sobre tema específico • Análisis de casos prácticos reales sustantivos en la aplicación de los derechos humanos. <p>Estrategias de enseñanza utilizadas:</p> <p>Se aplicarán técnicas didácticas activas que propicien la participación dinámica y creativa de los alumnos, a través de exposiciones del profesor, lecturas dirigidas, ensayos extraclase, estudios de caso, actividades intergrupales, como paneles de discusión y debates.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicará de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura. • Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase. • Conclusión y preguntas a los alumnos al final de cada clase, para reafirmar el conocimiento y resolver dudas. • Exposición de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura. • Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, aclarando y orientando sobre dudas del método científico. • Orientará al alumno para la presentación y entrega de su trabajo de intervención. <p>Nota:</p> <p>El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.</p> <p>Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>Exámenes: 20%</p> <p>Prácticas: 20%</p> <p>Resolución de casos: 20%</p> <p>Evidencia de desempeño o producto final: 40%</p>

Criterios de acreditación:

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

Bibliografía:

ALEXY, Robert: "Los Derechos Fundamentales en el Estado Constitucional Democrático' en Neoconstitucionalismo, edición de Manuel Carbonell, Editorial Trotta, Madrid, 2003. (clásica)

ALEXY, Robert: Teoría de los Derechos Fundamentales, C.E.P.C., Madrid, 2001. (clásica)

ARIAS OSPINA, Felipe, Y GALINDO VILLARREAL, Juliana (2015): "El sistema interamericano de derechos humanos", en: López, Luis, y Saiz, Alejandro (directores), Los sistemas interamericano y europeo de protección de los derechos humanos. Una introducción desde la perspectiva del diálogo entre tribunales, Lima, Palestra Editores, (clásica)

BARBERO, Natalia (2014): Protección internacional de los Derechos Humanos, Argentina, Rubinzal Culzoni Editores. (clásica)

CARBONELL, Miguel: Los derechos fundamentales en México. U.N.A.M., Editorial Porrúa y C.N.D.H., México, 2009. (clásica)

DÍAZ MÚLLER, Luis T: Derecho internacional de los derechos humanos, Editorial Porrúa, México, 2006. (clásica)

DÍAZ REVORIO, Francisco Javier: Los derechos humanos ante los nuevos avances científicos y tecnológicos. C.N.D.H. y Tirant Lo Blanch, Valencia 2009. (clásica)

Documentos Básicos en Materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. OEA. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, DC 2007. (clásica)

FIORAVANTI, Maurizio: Los Derechos Fundamentales, Universidad Carlos III, Editorial Trotta, Madrid, 1996. (clásica)

FIX—ZAMUDIO, Héctor (1998): Liber Amicorum, Vol. 1, Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, (clásica)

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio (2014): El debido proceso. Criterios de la jurisprudencia interamericana, México, Editorial Porrúa, (clásica)

HIGGINS, Robett Stephen (2008): ¿Human Rights, What are they really?, USA, BookRix. (clásica)

HOC, Arnaud, et. al. (2016), Human Rights as a Basis for Reevaluating and Reconstructing the Law, USA, Bruylant.

Huertas Omar, El pacto de San José de Costa Rica, Convención Americana sobre los Derechos Humanos, Universidad Autónoma de Colombia Bogotá DC, Colombia 2007. (clásica)

LARRANDART, Lucila (2016): Memoria, verdad y justicia, Buenos Aires, Editorial Hammurabi.

OBERDORFF, Henri (2013): Droits de l'Homme et Libertés Fondamentales, 5a ed., Francia, LGDJ. (clásica)

PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique (2013): Los Derechos Fundamentales, II a ed., Madrid, Tecnos. (clásica)

RODRIGUEZ Pinzon, Diego (2001): "The victim requirement, the fourth instance formula and the notion of the inter-american Human Rights System", ILSA Journal of International and comparative law. (clásica)

VILLEY, Michel (2008): Le Droit et les Droits de L 'homme, ed., Francia, PUF. (clásica)

Normativa:

Carta de la OEA. Suscrita en Bogotá en 1948 y reformada por el Protocolo de Buenos Aires en 1967, por el Protocolo de Cartagena de Indias en 1985, por el Protocolo de Washington en 1992, y por el Protocolo de Managua en 1993.

Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo adoptada del 5 al 13 de septiembre de 1994 en El Cairo, Egipto (1994)

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, Adoptada el 9 de junio de 1994.

Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989

Convención Americana sobre Derechos Humanos, Serie sobre Tratados, OEA, No. 36, 1 144, entrada en vigor 18 de julio de 1978.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belem Do Para)

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Adoptada por Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965, entrada en vigor: 4 de enero de 1969-

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre OEA Res. XXX, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana (T 948).

Declaración de los derechos del niño de fecha 20 de noviembre de 1959.

Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 41/85, de 3 de diciembre de 1986.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, A.G- res. 2200A (XXI), ONU entrada en vigor 23 de marzo de 1976.

Protocolo Adicional a La Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 'Protocolo De San Salvador' (Adoptado en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988 por la Asamblea General).

Referencias electrónicas:

DUDH 1948: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

CIDH: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/abccorte/abc/7/#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20Americana%2C%20ta%20bi%C3%A9n%20llamada,respetados%20por%20los%20Estados%20Partes.>

CEDH: https://www.echr.coe.int/documents/convention_spa.pdf

Fecha de elaboración : Marzo 2022

Perfil del profesor: Maestría en Ciencias Jurídicas o áreas afines, preferentemente integrante del Sistema Nacional de Investigadores, con experiencia docente en posgrado mínima de dos años y dirección de tesis o trabajos terminales, con experiencia en publicación de productos científicos como: artículos científicos, libros, libros colectivos, capítulos, y ponencias en congresos nacionales e internacionales publicados. Además de todo ello, el docente deberá ser proactivo, analítico y que fomente el trabajo en equipo.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quien(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quien autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre(s) y firma(s) de quien(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación

Unidad académica: Facultad de Derecho Mexicali

Programa: Especialidad en Ciencias Jurídicas

Plan de estudios:

Nombre de la unidad de aprendizaje: Deontología Jurídica

Clave de la unidad de aprendizaje:

Tipo de unidad de aprendizaje: Obligatoria

Horas clase (HC):

2

Horas prácticas de campo (HPC):

Horas taller (HT):

Horas clínicas (HCL):

Horas laboratorio (HL):

Horas extra clase (HE):

2

Créditos (CR): 4

Requisitos: Ninguno

Perfil de egreso del programa

Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico
- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

Definiciones generales de la unidad de aprendizaje

Propósito general de esta unidad de aprendizaje:

El estudiante conocerá los elementos básicos relativos a la Deontología Jurídica:

	<p>la relación del derecho con los valores morales, la fundamentación de los principios jurídicos, y las Teorías de la Justicia. De este modo, al terminar la unidad, comprenderá la trascendencia de la ética en la aplicación del derecho y de resolver conflictos que se generen en ese ámbito.</p> <p>La Unidad de Aprendizaje aporta al perfil de egreso:</p> <p>Aplicar las diversas teorías que sustentan la ciencia jurídica, y el entendimiento de los sistemas jurídicos.</p> <p>Analizar los principios filosóficos del Derecho y de la Justicia.</p> <p>Argumentar de forma oral y escrita, con sustento en los principios de la Epistemología y Ética Jurídica.</p>
Competencia de la unidad de aprendizaje:	Analizar la deontología como un factor imprescindible a la hora de ejercer el derecho, mediante el análisis de los distintos aspectos que configuran éste área, con el fin de aplicar de forma transversal los valores morales y las teorías de las justicia a la práctica jurídica, con sentido crítico y responsabilidad social.
Evidencia de aprendizaje [desempeño o producto a evaluar] de la unidad de aprendizaje:	<p>Carpeta de evidencias que contenga:</p> <p>Elaboración de ensayos sobre los valores morales y principios jurídicos, teorías de la justicia, y criterios deontológicos indicados por el docente.</p> <p>Análisis de sentencias relevantes respecto a conflictos de índole deontológica.</p> <p>Trabajo de casos reales en los que se examine la trascendencia del factor deontológico en la aplicación del Derecho.</p>

Temario <i>[añadir y/o eliminar renglones según sea el caso]</i>	
I. Nombre de la unidad: Fundamentos Filosóficos de la Deontología	Horas:8
Competencia de la unidad: Analizar los fundamentos filosóficos de la deontología, mediante el estudio de conceptos fundamentales como el ser y el deber ser, la moral y la ética, para comprender la dimensión trascendente que cobra la deontología en su relación con el Derecho (como inspiración y como contenido) y de qué forma puede afectar a la justiciabilidad, a partir de una actitud crítica y objetiva.	
Tema y subtemas:	
1.7 Ser y deber: Usos del lenguaje o distinción ontológica 1.8 Los valores 1.9 La ética como ideología y la deontología como praxis 1.10 Moral y Derecho	

1.11 La ética y las Ciencias Jurídicas	
Prácticas [taller, laboratorio, clínicas, campo]:	Horas:

II. Nombre de la unidad: El deber ser ético y el deber jurídico	Horas:8
Competencia de la unidad: Identificar las diferencias entre los contenidos éticos y los jurídicos a través del examen de los valores y principios que los componen y de los fines buscados, con el fin de comprender la trascendencia que éstos tienen en la aplicación del derecho, y ser capaces de actuar en consecuencia, anteponiendo una actitud objetiva y crítica.	
Tema y subtemas:	
2.1 La verdad y el deber jurídico	
2.2 Los valores y los fines jurídicos	
2.3 Ética y moral en la aplicación del Derecho	
2.4 Justicia Vs. Derecho	
Prácticas [taller, laboratorio, clínicas, campo]:	Horas:

III. Nombre de la unidad: Teorías de la Justicia	Horas:8
Competencia de la unidad: Identificar las más importantes concepciones sobre la justicia, mediante el análisis de las corrientes y autores más relevantes históricamente, con el fin de identificar los distintos modos de comprender la justicia y garantizar su consecución, con sentido crítico y responsabilidad social..	
Tema y subtemas:	
3.1 Posiciones relativistas	
3.1.1 Marxismo	
3.1.2 Positivismo jurídico	
3.1.3 Comunitarismo / multiculturalismo	
3.2 Teorías de la Justicia	
3.2.1 Utilitarismo	
3.2.2 Libertarismo	
3.2.3 Kant	
3.2.4 Rawls	
3.3 Justicia como virtud: Aristóteles.	
Prácticas [taller, laboratorio, clínicas, campo]:	Horas:

IV. Nombre de la unidad: La deontología en el ejercicio del Derecho	Horas:8
Competencia de la unidad: Identificar las principales plasmaciones prácticas de la conexión entre la deontología y la praxis jurídica, a través del estudio y análisis de las herramientas más relevantes en esta área con especial énfasis en los Códigos Éticos, con el fin de generar una reflexión crítica acerca del uso de estos instrumentos, su contenido, aplicabilidad y consecuencias, con actitud objetiva y responsabilidad social.	
Tema y subtemas:	

4.1 Crítica y análisis de la Deontología Jurídica	
4.2 Los Códigos Éticos o Deontológicos en la Abogacía	
4.3 El bien y el mal en la praxis jurídica	
4.4 Reflexión sobre el significado de Justicia	
Prácticas [taller, laboratorio, clínicas, campo]:	Horas:

<p>Estrategias de aprendizaje utilizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lecturas asignadas, control de lecturas y análisis de las mismas. • Apoyo bibliográfico y audiovisual para diversos temas • Aclaración de dudas, apoyo en instrumentos internacionales para corroborar la información • Comentarios y discusión en clase • Exposición en clase de alumnos y docente sobre tema específico • Análisis de casos prácticos reales sustantivos en la aplicación de los derechos humanos. <p>Estrategias de enseñanza utilizadas:</p> <p>Se aplicarán técnicas didácticas activas que propicien la participación dinámica y creativa de los alumnos, a través de exposiciones del profesor, lecturas dirigidas, ensayos extraclase, estudios de caso, actividades intergrupales, como paneles de discusión y debates.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicará de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura. • Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase. • Conclusión y preguntas a los alumnos al final de cada clase, para reafirmar el conocimiento y resolver dudas. • Exposición de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura. • Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, aclarando y orientando sobre dudas del método científico. • Orientará al alumno para la presentación y entrega de su trabajo de intervención. <p>Nota:</p> <p>El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.</p> <p>Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.</p> <p>Criterios de evaluación:</p>
--

Exámenes: 20%

Prácticas: 20%

Resolución de casos: 20%

Evidencia de desempeño o producto final: 40%

Criterios de acreditación:

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

Bibliografía:

AGPALO Ruben, Legal and judicial ethics, Manila, Philippines, Rex Book Store. 2009. (CLÁSICA)

APARISI MIRALLES, Ángela: Ética y deontología para juristas, Editorial Porrúa Universidad Panamericana, México, 2009. (CLÁSICA)

BURGOA ORIHUELA, Ignacio: El jurista y el simulador del derecho, 11a. Ed., México, Poma, 2002. (CLÁSICA)

CAMPILLO SAINZ, José. Dignidad del abogado: Algunas consideraciones sobre ética profesional, 9 a. ed., México, Porrúa, 1999. (CLÁSICA)

CORTINA, Adela, Hacer reforma: La ética de la sociedad civil, 3 a. Ed., Madrid, Anaya, 1997. (CLÁSICA)

DIZON, Theresa S, Updates in legal ethics, Manila, Philippines, Rex Book Store. 2015. (CLÁSICA)

FAGOTHEY, Austin: Ética, Teoría y Aplicación, México, Editorial McGraw-Hill, 5a edición, 1994. (CLÁSICA)

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio (coord.) Los valores en el derecho mexicano: una aproximación, México, UNAM-FCE, 1997. (CLÁSICA)

GARZA TREVIÑO, Juan Gerardo y Susana Magdalena Patiño González. Ecuación en valores, México, Trillas, 2000. (CLÁSICA)

GRANDE YAÑEZ, Miguel: Ética de las profesiones jurídicas, Editorial UNIJES, Bilbao España, 2006. (CLÁSICA)

GUTIÉRREZ SÁENZ, Raúl Introducción a la Ética, México, Editorial Esfinge, 20a. edición, 1988. (CLÁSICA)

HAZARD, Geoffrey C. Jr. and DONDI, Angelo, Legal Ethics : A Comparative Study. Faculty Books. 7. 2004. (CLÁSICA)

HERNÁNDEZ FRANCO, Juan Abelardo -2- CASTAÑEDA y G., Daniel: Curso de Filosofía del Derecho, Editorial OXFORD, México, 2009. (CLÁSICA)

HERRING Jonathan, Legal Ethics (2nd edn), Estados Unidos, Oxford University Press. 2017

Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM Universidad Americana de Acapulco. El papel del abogado, pról. Miguel de la Madrid Hurtado, 4a. ed., México, Porrúa-UNAM 1999. (CLÁSICA)

Jan L. JACOBOWITZ and John G. BROWNING, Legal Ethics and Social Media: A Practitioner's Handbook. 2017.

LERMAN, L. G., SCHRAG, P. G., & RUBINSON, R. Ethical problems in the practice of law. 2020

MALCOLM, G. A. Legal and judicial ethics: Adapted for the Republic of the Philippines. Manila, Philippines: Lawyers Co-operative. 1949. (CLÁSICA)

MARKOVITS, D. A Modern Legal Ethics: Adversary Advocacy in a Democratic Age. Princeton University Press. 2008. (CLÁSICA)

PEREZ VALERA, Víctor Manuel. Deontología Jurídica: La ética en el ser y quehacer del abogado, México, Oxford, 2002. (CLÁSICA)

PEREZ VALERA, Víctor Manuel: Ser más Humano, reflexiones sobre ética y derecho, Editorial Porrúa — Universidad Iberoamericana, México, 2009. (CLÁSICA)

POZGAR, G. D. Legal and ethical issues for health professionals (4th ed.). Jones and Bartlett. 2014. (CLÁSICA)

RISIERI, Frondozi. ¿Qué son los valores?, Introducción a la axiología 3 a. Ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1972. (CLÁSICA)

SAVATER, Fernando: Ética para Amador, Editorial Ariel, Madrid, 1993. (CLÁSICA)

SOTOMAYOR GARZA, Jesús G. La abogacía. México, Porrúa 2000. (CLÁSICA)

VIGO, Rodolfo Luis. Ética del abogado, Abeledo---Perrot, Buenos Aires, 1997. (CLÁSICA)

Fuentes electrónicas:

FERNANDEZ GARCÍA, Eusebio. Dignidad humana y ciudadanía cosmopolita. Dykinson, México, 2011.

https://books.google.com.mx/books/about/Las_esferas_de_la_justicia.html?id=ss7rPAAACAAJ&source=kp_book_de_scription&redir_esc=y

NOZICK, Robert. Anarquía, Estado y Utopía. Fondo de cultura económica, México, 1997

https://books.google.com.mx/books?id=eEYbAAAACAAJ&hl=es&source=gbs_similarbooks

WALZER, Michael. Las esferas de la justicia. Fondo de cultura económica, México, 2004.

https://books.google.com.mx/books/about/Las_esferas_de_la_justicia.html?id=ss7rPAAACAAJ&source=kp_book_de_scription&redir_esc=y

Fecha de elaboración: Marzo 2022

Perfil del profesor: Maestría en Ciencias Jurídicas o áreas afines, preferentemente integrante del Sistema Nacional de Investigadores, con experiencia docente en posgrado mínima de dos años y dirección de tesis o trabajos

terminales, con experiencia en publicación de productos científicos como: artículos científicos, libros, libros colectivos, capítulos, y ponencias en congresos nacionales e internacionales publicados. Además de todo ello, el docente deberá ser proactivo, analítico y que fomente el trabajo en equipo.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quien(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quien autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre(s) y firma(s) de quien(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación			
Unidad académica: Facultad de Derecho Mexicali			
Programa: Especialidad en Ciencias Jurídicas		Plan de estudios:	
Nombre de la unidad de aprendizaje: Seminario de Proyecto de intervención			
Clave de la unidad de aprendizaje:		Tipo de unidad de aprendizaje: <i>Obligatoria</i>	
Horas clase (HC):	2	Horas prácticas de campo (HPC):	
Horas taller (HT):	2	Horas clínicas (HCL):	
Horas laboratorio (HL):		Horas extra clase (HE):	2
Créditos (CR): 6			
Requisitos: <i>no se requieren</i>			
Perfil de egreso del programa			
Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:			
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social • Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico • Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.. 			
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje			
Propósito general de esta unidad de aprendizaje:	El propósito de la unidad de aprendizaje Seminario de Proyecto de intervención,		

	<p>es ofrecer a los estudiantes del programa del Especialidad en Ciencias Jurídicas, las competencias necesarias para realizar y plantear el proyecto de intervención, con la finalidad de proponer soluciones innovadoras a las problemáticas planteadas, con base en el análisis científico y metodológico de la Ciencia Jurídica.</p> <p>La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso:</p> <p>Aplicar las diversas teorías que sustentan la ciencia jurídica, y el entendimiento de los sistemas jurídicos.</p> <p>Interpretar y aplicar con alta especialización las normas jurídicas.</p> <p>Capacidad para analizar, debatir y apoyar ideas, sustentadas en el Derecho y la Justicia, ya sea como juzgador o como postulante</p> <p>Estructurar el marco teórico, las preguntas e hipótesis de intervención correspondientes con su trabajo terminal</p>
Competencia de la unidad de aprendizaje:	Realizar el protocolo del proyecto de intervención, a través del análisis del método científico, del problema del estudio y objetivo de intervención, para detectar la solución al fenómeno planteado y satisfacer las necesidades de la sociedad involucrada en general, con honestidad y responsabilidad social.
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	Entrega del protocolo del proyecto de intervención con el avance de los siguientes apartados: delimitación del tema, planteamiento del problema, objetivos de la intervención, justificación del tema y planteamiento de la metodología.

Temario	
I. Nombre de la unidad: Elección y delimitación del tema en un trabajo de intervención	Horas: 8
Competencia de la unidad: Elegir y delimitar el tema de un trabajo de intervención, mediante la identificación de su profundidad y trascendencia desde los ámbitos material, espacial y temporal con objetividad y responsabilidad social, con el fin de definir el objeto de estudio con idoneidad, suficiencia y pertinencia.	
Tema y subtemas:	
1.1. Profundidad y trascendencia del tema de trabajo terminal	
1.2. Como surgen las ideas de intervención	
1.3. Fuentes de ideas para una intervención jurídica	
1.4. Delimitación del tema de intervención	
1.4.1. Delimitación material o sustantiva	
1.4.2. Delimitación espacial	

1.4.3. Delimitación temporal	
1.5. Protocolo de intervención, su naturaleza y elementos estructurales	
Prácticas de taller: 1. Redactar un ensayo sobre la delimitación de un tema de intervención desde los ámbitos material, espacial y temporal. 2. Elegir y delimitar su tema de trabajo terminal.	Horas: 8

II. Nombre de la unidad: Planteamiento del problema y objetivos de la intervención	
Horas: 8	
Competencia de la unidad: Diseñar el planteamiento del problema y los objetivos de la intervención de trabajo terminal, a través de su contexto histórico y social, a fin de encuadrarlos en la ciencia del derecho, la verdad científica, la validez jurídica y la responsabilidad social.	
Tema y subtemas: 2.1. En que consiste el planteamiento del problema 2.2. Problemáticas de un estudio de intervención jurídica 2.3. Perspectivas del estudio de intervención jurídica 2.4. Objetivos de la intervención 2.4.1. Objetivo central 2.4.2. Objetivos particulares	
Prácticas de taller: 1. Elaborar un ensayo sobre un problema de intervención jurídica. 2. Diseñar un objetivo central de una intervención jurídica. 3. Diseñar los objetivos particulares de una intervención jurídica.	Horas: 8

III. Nombre de la unidad: Justificación del estudio de intervención	
Horas: 8	
Competencia de la unidad: Diseñar la justificación de un tema de intervención jurídica, a través del estudio y análisis de las distintas formas y categorías existentes para presentar el anteproyecto de intervención con actitud reflexiva, verídica y objetiva.	
Tema y subtemas: 3.1. Importancia del estudio de intervención 3.2. Alcances del estudio de intervención 3.3. Perspectivas del estudio de intervención 3.4. Pertinencia del estudio de intervención	
Prácticas de taller: 1. Elaborar un ensayo sobre la justificación de un tema de intervención jurídica.	Horas: 8

IV. Nombre de la unidad: Planteamiento de la metodología de la intervención	Horas: 8
Competencia de la unidad: Comprender y explicar el proceso metodológico con una visión general, mediante el estudio de su tipología y la reflexión de casos, para alcanzar, con honestidad, capacidad resolutoria, y eficacia, silogismos válidos y verdaderos sobre su tema de trabajo terminal.	
Tema y subtemas: 4.1. La importancia y profundidad de la metodología en un trabajo de intervención 4.2. Enfoques cualitativos de intervención 4.2. Enfoques cuantitativos de intervención 4.3. Enfoques mixtos de intervención 4.4. Los procesos cualitativos y cuantitativos de intervención 4.5. Los estudios exploratorios y descriptivos 4.6. Los estudios correlacionales y explicativos	
Prácticas de taller: 1. Explicará mediante un ensayo la viabilidad y las consecuencias de su intervención. 2. Diseñará mediante un ensayo, su propuesta metodológica del trabajo terminal 3. Entregará el protocolo de intervención con la firma de aprobado por su director de trabajo terminal.	Horas: 8

Estrategias de aprendizaje utilizadas: <p>Los alumnos participarán dialógicamente, realizarán ejercicios extraclase, crearán ensayos por unidad, resolverán estudios de caso y realizarán las prácticas de campo por unidad.</p> <p>El alumno realizará acciones de intervención y lecturas de fuentes, así como documentos técnico-científicos y aplicarán para su protocolo de intervención con la entrega de avances por unidad y lo presentarán integrado al finalizar el semestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborará reportes de lecturas. • Discutirá en clases sus hallazgos y los aplicará a su proyecto de intervención. • Presentará avances por unidad del trabajo que está realizando. • Realizará ejercicios sobre la formulación de los elementos del protocolo de intervención. • Presentará su protocolo a su director de trabajo terminal, para su revisión y firma, antes de su entrega al Profesor de la asignatura. Estrategias de enseñanza utilizadas: <p>Se aplicarán técnicas didácticas activas que propicien la participación dinámica y creativa de los alumnos, a través de exposiciones del profesor, lecturas dirigidas, ensayos extraclase, estudios de caso, actividades intergrupales,</p>

como paneles de discusión y debates.

- Explicará de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura.
- Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase.
- Conclusión y preguntas a los alumnos al final de cada clase, para reafirmar el conocimiento y resolver dudas.
- Orientará al alumno para la presentación y entrega de su protocolo de intervención.

Nota:

El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.

Criterios de evaluación:

- Presentación de los trabajos indicados en cada una de las cuatro unidades de aprendizaje: 50%
- Presentación del proyecto de intervención y documento firmado de recibido por su Director: 50%

Criterios de acreditación:

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente y demás normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

Bibliografía:

Ander-EGG, E. (2011) Aprender a investigar nociones básicas para la investigación social, Argentina, Brujas.

<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Aprender-a-investigar-nociones-basicas-Ander-Egg-Ezequiel-2011.pdf.pdf> (CLÁSICA)

Baena Paz, G. (2017) Metodología de la investigación, 3ª. ed. México, Patria.

http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf

Bellamy, C. (2012). *Principles of Methodology: Research Design in Social Science*. SAGE Publishing. Retrieved October 29, 2020 from:

https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=cHBEAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP2&dq=social+science+methodology+research&ots=WdGEUHV2nb&sig=Fgx3_yuJYWI8mG5OJ3yWiDaC9Oo#v=onepage&q=social%20science%20methodology%20research&f=false (CLÁSICA)

Gomm, R. (2008). *Social Research Methodology: A Critical Introduction*. 2nd ed. Palgrave Macmillan. Retrieved October 30, 2020 from:

https://books.google.com.mx/books?id=Y54cBQAAQBAJ&printsec=copyright&hl=es&source=gbs_pub_info_r#v=onepage&q&f=false (CLÁSICA)

Hernández Estévez, S. L. y López Duran, R. (2020) Técnicas de investigación jurídica, 2da. ed. México, OXFORD.
<https://docer.com.ar/doc/8018ee>

Hernández Sampieri, R. et. al. (2014) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, 6ta. ed. México, McGraw-Hill.
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf> (CLÁSICA)

Kroeze, J. (2013). *LEGAL RESEARCH METHJOLGY AND THE DREAM OF INTERDISCIPLINARITY*. PER/PELJ. Vol. 13. Retrieved October 30, 2020, from <https://www.ajol.info/index.php/pej/article/view/94427> (CLÁSICA)

Langbroek, P., van den Bos, K., Simon Thomas, M., Milo, M. and van Rossum, W. (2017), Methodology of Legal Research: Challenges and Opportunities. *Utrecht Law Review*, 13(3). Retrived October 28, 2020 from: <http://doi.org/10.18352/ulr.411>

Maldonado, E.; Báez, J. F.; Armenta, P. y Díaz M. A. (coordinadores). (2019). *Tópicos de la metodología de la investigación jurídica*. Veracruz: Universidad de Xalapa.

Sullivan, T. (2001). *Methods of Social Research*. Harcourt College Publisher. Retrieved October 29, 2020, from: https://books.google.com.mx/books?id=vQGUQAAACAAJ&hl=es&source=gbs_book_other_versions. (CLÁSICA)

Tamayo y Tamayo, M. (2017), el proceso de la Investigación científica, 5ta. ed. México, Limusa Editorial.
<http://www.etp.com.py/fichaLibro?bookId=71130>

Taekema, S. (2021). Methodologies of rule of law research: Why legal philosophy needs empirical an doctrinal scholarship. *Law and Philosophy*, 40 (1): 33-66. Doi: [10.1007/s10982-020-09388-1](https://doi.org/10.1007/s10982-020-09388-1)

Van Hoecke, M. (2019). *Methodologies of legal research: which kind of method for what kind of discipline?* Oxford: Portland, Oregon.

Villabella, C. M. (2015). *La metodología en la investigación jurídica*. Algunas precisiones. UNAM: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf> (clásica)

Fecha de elaboración: Marzo 2022

Perfil del profesor: Maestría en Ciencias Jurídicas o áreas afines, preferentemente integrante del Sistema Nacional de Investigadores, con experiencia docente en posgrado mínima de dos años y dirección de tesis o trabajos terminales, con experiencia en publicación de productos científicos como: artículos científicos, libros, libros colectivos, capítulos, y ponencias en congresos nacionales e internacionales publicados. Además de todo ello, el docente deberá ser proactivo, analítico y que fomente el trabajo en equipo.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño

instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje: *(directora de la Unidad Académica como responsable del programa)*

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje: *(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación			
Unidad académica: Facultad de Derecho Mexicali			
Programa: Especialidad en Ciencias Jurídicas		Plan de estudios:	
Nombre de la unidad de aprendizaje: Seminario de Trabajo Terminal			
Clave de la unidad de aprendizaje:		Tipo de unidad de aprendizaje: Obligatoria	
Horas clase (HC):	2	Horas prácticas de campo (HPC):	
Horas taller (HT):	2	Horas clínicas (HCL):	
Horas laboratorio (HL):		Horas extra clase (HE):	2
Créditos (CR): 6			
Requisitos: <i>Cursar y aprobar Seminario de Proyecto de intervención</i>			
Perfil de egreso del programa			
Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:			
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social • Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico • Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad. 			
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje			
Propósito general de esta unidad de aprendizaje:	El estudiante identificará los presupuestos teóricos sobre los diferentes abordajes		

	<p>metodológicos en ciencias jurídicas para plantear la estrategia metodológica del proyecto de intervención, y en torno a ello ejecutará la estrategia metodológica del mismo. La finalidad es dotar a los estudiantes de elementos reflexivos y críticos con la intención que sean capaces de definir una ruta metodológica innovadora para las problemáticas planteadas, con base en el análisis científico y metodológico de la ciencia jurídica.</p> <p>La Unidad de Aprendizaje aporta al perfil de egreso:</p> <p>Aplicar las diversas teorías que sustentan la ciencia jurídica, y el entendimiento de los sistemas jurídicos.</p> <p>Interpretar y aplicar con alta especialización las normas jurídicas.</p> <p>Capacidad para analizar, debatir y apoyar ideas, sustentadas en el Derecho y la Justicia, ya sea como juzgador o como postulante</p>
Competencia de la unidad de aprendizaje:	Planear y definir la ruta metodológica así como la <i>operacionalización</i> de sus variables de intervención a partir de correlacionar e identificar los presupuestos teóricos y los instrumentos empíricos con las categorías de análisis, para establecer las herramientas empíricas que va a aplicar en el trabajo de intervención y reconocer los hallazgos a partir de correlacionar e identificar los presupuestos teóricos y los observables empíricos con las categorías de análisis con el fin de construir una argumentación conforme a los objetivos de su intervención, anteponiendo una actitud crítica, objetiva y ética.
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	Entrega de la estrategia metodológica de su proyecto de intervención, así como la planeación de los instrumentos empíricos que les permitirá obtener información para que sustenten las categorías de análisis. Al final deberán entregar el resultado de este análisis en un documento con una extensión mínima de 60 cuartillas, letra Times New Roman, tamaño 12, espacio 1.5 que deberá contener los resultados de su intervención.

Temario	
I. Nombre de la unidad: Intervención cualitativa, intervención cuantitativa y mixta	Horas: 8
Competencia de la unidad: Analizar los presupuestos teóricos de las metodologías cuantitativas, cualitativas y mixtas de las ciencias sociales a partir de lecturas especializadas para poder identificar la propuesta metodológica que se aplicará en el proyecto de intervención a partir de una actitud crítica y objetiva.	
Tema y subtemas:	
1.1. Presupuestos epistemológicos del análisis cualitativo	

<ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Epistemología de las ciencias 1.1.2. Dialéctica en la intervención cualitativa 1.2. Presupuestos epistemológicos del análisis cuantitativo <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1. La explicación causal sobre los fenómenos sociales 1.2.2. Lógico-positivista o positivismo lógico 1.3. Abordajes mixtos como propuesta de intervención <ul style="list-style-type: none"> 1.3.1. Intervención mixta orígenes y aplicabilidad 1.3.2. Diseños experimentales 	
Prácticas de taller: <ul style="list-style-type: none"> 1. El alumno redactará un ensayo sobre los presupuestos metodológicos cuantitativos y cualitativos. 	Horas: 8

II. Nombre de la unidad: Comparación analógica sobre el proyecto de intervención	Horas: 8
Competencia de la unidad: Identificar la importancia del tema a investigar, el objetivo que desea lograr, el índice de los fundamentos que respaldan su intervención, el método utilizado, el tiempo empleado, los recursos utilizados, vinculando el conocimiento de forma comparativa con su proyecto de intervención, anteponiendo una actitud objetiva y crítica.	
Tema y subtemas: <ul style="list-style-type: none"> 1. La función, elaboración y presentación del anteproyecto. 2. La búsqueda previa a la redacción del anteproyecto. 3. Concreción de la idea e identificación con el asesor. 4. La planeación y los libros para el investigador. 5. El lector y la disciplina de trabajo. 6. Carpeta de argollas en vez de tarjetas de archivo. 7. Notas en archivos de computadora y notas esquemáticas. 8. Registro de ideas espontáneas y de observación. 9. La tarea de redactar. 10. El formato, título del proyecto y sus antecedentes. 11. La definición del problema. 12. La justificación y el objetivo. 13. Hipótesis, supuestos o preguntas secundarias. 14. Índice de fundamentos, bosquejo del método y cronograma 	
Prácticas de taller: El alumno desarrollará esta unidad en base a su proyecto de intervención, comparándola con el conocimiento adquirido y reestructurando la información de ser necesario. El alumno presentará por escrito el proyecto definitivo.	Horas: 8

III. Nombre de la unidad: Estructuración de la intervención	Horas: 8
Competencia de la unidad: Identificar los principales elementos estructurales de la intervención, mediante la comparación con su trabajo, para adquirir la habilidad de reestructurar su intervención en caso de ser necesario, con sentido crítico, y actitud reflexiva..	

Tema y subtemas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El presupuesto de la difusión. 2. Los elementos de la intervención como palabras claves. 3. Definición del problema como título. 4. Variables como título y las preguntas. 5. La parte más importante de la intervención. 6. Momento exacto para determinar el título definitivo. 7. Índices y los agradecimientos. 8. Contenido del resumen informativo-descriptivo. 	
Prácticas de taller: El alumno desarrollará esta unidad en base a su trabajo de intervención, comparándolo con el conocimiento adquirido a fin de estructurar la información correspondiente. El alumno presentará por escrito los cambios realizados en su intervención	Horas:8

IV. Nombre de la unidad: Fundamentos de la intervención profesional	Horas: 8
Competencia de la unidad: Identificar la importancia de diferentes mecanismos institucionales de intervención, a través de su estudio y análisis, con el fin de apreciar la importancia de la difusión y divulgación de la ciencia, con sentido crítico y responsabilidad social.	
Tema y subtemas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cómo convertirse en un investigador profesional. 2. La importancia y funcionamiento del PROMEP. 3. El CONACYT. 4. El CVU. 5. Las revistas: indexación y arbitraje 6. Difusión y divulgación de la ciencia: Congresos, seminarios y similares 	
Prácticas de taller: El Alumno presentará su trabajo terminal para revisión a su Director. Demostrándolo con evidencias de recibido.	Horas: 8

Estrategias de aprendizaje para el alumno:
<p>El alumno realizará acciones de intervención y lecturas de fuentes oficiales nacionales e internacionales, así como documentos técnico-científicos que tratarán en clase y usarán para elaborar el trabajo de intervención que presentarán al finalizar el semestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborará reportes de lecturas. • Discutirá en clases sus hallazgos y los aplicará a su proyecto de intervención. • Presentará avances orales y escritos por unidad del trabajo que está realizando. • Ejercicios en clase sobre la formulación de los elementos del trabajo de intervención. • Presentará su trabajo a su director de trabajo terminal, para su revisión y firma, antes de la entrega definitiva.
Estrategias de enseñanza por parte del docente:

1. Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase.
2. Conclusión y preguntas a los alumnos al final de cada clase, para reafirmar el conocimiento y resolver dudas.
3. Exposición de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura.
4. Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, aclarando y orientando sobre dudas del método científico.
5. Orientará al alumno para la presentación y entrega de su trabajo de intervención.

Nota:

El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.

Criterios de evaluación:

- Presentación de los trabajos indicados en cada una de las cuatro unidades de aprendizaje: 50%
- Evidencia de desempeño o producto final (trabajo terminal) y documento firmado de recibido por su Director: 50%

Criterios de acreditación:

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

Bibliografía:

Ander-EGG, E. (2011) Aprender a investigar nociones básicas para la investigación social, Argentina, Brujas. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Aprender-a-investigar-nociones-basicas-Ander-Egg-Ezequiel-2011.pdf.pdf> (clásica)

Baena Paz, G. (2017) Metodología de la investigación, 3ª. ed. México, Patria. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf

Bellamy, C. (2012). *Principles of Methodology: Research Design in Social Science*. SAGE Publishing. Retrieved October 29, 2020 from: https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=CHBEAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP2&dq=social+science+methodology+research&ots=WdGEUHV2nb&sig=Fgx3_yuJYWI8mG5OJ3yWiDaC9Oo#v=onepage&q=social%20science%20methodology%20research&f=false (clásica)

Gomm, R. (2008). *Social Research Methodology: A Critical Introduction*. 2nd ed. Palgrave Macmillan. Retrieved October 30, 2020 from: https://books.google.com.mx/books?id=Y54cBQAAQBAJ&printsec=copyright&hl=es&source=gbs_pub_info_r#v=onepage&q&f=false (clásica)

Hernández Estévez, S. L. y López Duran, R. (2020) Técnicas de investigación jurídica, 2da. ed. México, OXFORD.

<https://docer.com.ar/doc/8018ee>

Hernández Sampieri, R. et. al. (2014) *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*, 6ta. ed. México, McGraw-Hill.
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf> (CLÁSICA)

Kroeze, J. (2013). *LEGAL RESEARCH METHJOLGY AND THE DREAM OF INTERDISCIPLINARITY*. PER/PELJ. Vol. 13. Retrieved October 30, 2020, from <https://www.ajol.info/index.php/pelj/article/view/94427> (clásica)

Langbroek, P., van den Bos, K., Simon Thomas, M., Milo, M. and van Rossum, W. (2017), *Methodology of Legal Research: Challenges and Opportunities*. *Utrecht Law Review*, 13(3). Retrived October 28, 2020 from: <http://doi.org/10.18352/ulr.411>

Maldonado, E.; Báez, J. F.; Armenta, P. y Díaz M. A. (coordinadores). (2019). *Tópicos de la metodología de la investigación jurídica*. Veracruz: Universidad de Xalapa.

Sullivan, T. (2001). *Methods of Social Research*. Harcourt College Publisher. Retrieved October 29, 2020, from: https://books.google.com.mx/books?id=vQGUQAAACAAJ&hl=es&source=gbs_book_other_versions.

Tamayo y Tamayo, M. (2017), *el proceso de la Investigación científica*, 5ta. ed. México, Limusa Editorial.
<http://www.etp.com.py/fichaLibro?bookId=71130>

Taekema, S. (2021). Methodologies of rule of law research: Why legal philosophy needs empirical an doctrinal scholarship. *Law and Philosophy*, 40 (1): 33-66. Doi: [10.1007/s10982-020-09388-1](https://doi.org/10.1007/s10982-020-09388-1)

Van Hoecke, M. (2019). *Methodologies of legal research: which kind of method for what kind of discipline?* Oxford: Portland, Oregon.

Villabella, C. M. (2015). *La metodología en la investigación jurídica*. Algunas precisiones. UNAM: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf> (clásica)

Fecha de elaboración: Marzo 2022

Perfil del profesor: Maestría en Ciencias Jurídicas o áreas afines, preferentemente integrante del Sistema Nacional de Investigadores, con experiencia docente en posgrado mínima de dos años y dirección de tesis o trabajos terminales, con experiencia en publicación de productos científicos como: artículos científicos, libros, libros colectivos, capítulos, y ponencias en congresos nacionales e internacionales publicados. Además de todo ello, el docente deberá ser proactivo, analítico y que fomente el trabajo en equipo.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En

este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje: *(directora de la Unidad Académica como responsable del programa)*

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó (evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje: *(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación			
Unidad académica: FACULTAD DE DERECHO MEXICALI			
Programa: ESPECIALIDAD EN CIENCIAS JURÍDICAS		Plan de estudios:	
Nombre de la unidad de aprendizaje: JUSTICIA LABORAL EN SEDE ADMINISTRATIVA			
Clave de la unidad de aprendizaje:		Tipo de unidad de aprendizaje: OPTATIVA	
Horas clase (HC):	2	Horas prácticas de campo (HPC):	
Horas taller (HT):		Horas clínicas (HCL):	
Horas laboratorio (HL):		Horas extra clase (HE):	2
Créditos (CR): 4			
Requisitos: NINGUNO			
Perfil de egreso del programa			
Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:			
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social • Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico • Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad. 			
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje			
Propósito general de esta unidad de aprendizaje:	La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso la capacidad de distinguir y		

	analizar la aplicación de los medios alternos de solución de controversias en la solución de conflictos laborales, analizar la trascendencia en materia de conciliación en relación a la legislación que le antecede. Le otorgará herramientas teóricas, prácticas para la elaboración de instrumentos legales que concluyan los conflictos laborales, posicionando al profesor del derecho como en operador activo y humano en la consecución de la paz laboral en nuestro entorno.
Competencia de la unidad de aprendizaje:	Analizar la conciliación y las nuevas autoridades laborales en materia de solución de conflictos, a través de la implementación de herramientas académicas teórico-prácticas además de interpretación, análisis y evaluación de las disposiciones aprobadas para la práctica del procedimiento de conciliación, con la finalidad de adquirir elementos que le permitan vincular los conocimientos de las controversias laborales con una actitud crítica y proactiva.
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	Carpeta de evidencia que contenga la elaboración de instrumentos jurídicos (convenios, acta de comparecencia), así como cuadros comparativos y elaboración de análisis. Cronograma de proyección. Simulación de conciliación.

Temario	
I. Nombre de la unidad: MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Horas: 8
Competencia de la unidad: Analizar los medios alternos de solución de controversias, específicamente la conciliación laboral como una herramienta prejudicial, a través de los distintos medios de información reconociendo las diferencias en la concepción tradicional y la recientemente incorporada como etapa previa al juicio para evaluar la eficacia del mecanismo en la solución de los conflictos del trabajo de manera responsable y eficaz.	
Tema y subtemas:	
1.1 Mecanismos Alternos de Solución de Controversia 1.1.1 Antecedentes Generales	
1.2 La Conciliación como medio alternativo para la solución de controversias laborales 1.2.1 Implementación de la Conciliación en el procedimiento ordinario laboral vigente hasta el 1 de mayo de 2019	
1.3 Análisis de jurisprudencia aplicable	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): (describir)	Horas:

II. Nombre de la unidad: CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL FEDERAL Y CENTROS DE CONCILIACIÓN ESTATALES	Horas: 8
Competencia de la unidad: Identificar el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral Federal y los Centros de Conciliación Laboral de las Entidades Federativas como nuevas autoridades administrativas, distinguiendo la nueva distribución de facultades y competencias valorando la oportunidad de su estructura, a través del análisis de la nueva reforma laboral, con el fin de realizar los conocimientos aplicables a situaciones específicas actuales	

ejerciendo de manera proactiva, con valores de responsabilidad y ética profesional.	
Tema y subtemas:	
2.1 Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral Federal 2.1.1 Naturaleza jurídica 2.1.2 Atribuciones 2.1.3 Estructura orgánica 2.1.4 Competencia 2.1.5 Otras actuaciones encomendadas 2.2 Centros de Conciliación de las Entidades Federativas 2.2.1 Naturaleza jurídica 2.2.2 Atribuciones 2.2.3 Estructura orgánica 2.2.4 Competencia 2.3 Análisis de jurisprudencia aplicable	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): (describir)	Horas:

III. Nombre de la unidad: LA FUNCIÓN CONCILIADORA	Horas: 8
Competencia de la unidad: Analizar la función conciliadora implementada por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Centros Estatales de Conciliación, identificando sus características y principios, así como el procedimiento llevado a cabo para la solución de conflictos laborales para la elaboración de acuerdos con apego a las normas y principios previstos y aplicar dichos instrumentos jurídicos en defensa de los derechos laborales ejerciendo de manera proactiva, independiente.	
Tema y subtemas:	
3.1 Función conciliadora 3.1.1 Características 3.1.2 Principios 3.1.2.1 Certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, igualdad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. 3.2 Procedimiento de Conciliación 3.2.1 Supuestos de procedencia y excepciones 3.2.2 Solicitud 3.2.3 Admisión 3.2.4 Etapas del procedimiento de Conciliación 3.2.4.1 Audiencia de Conciliación 3.2.4.2 Supuestos de excepción 3.2.4.3 Elaboración de convenios 3.3 Los Conciliadores 3.3.1 Normas para su elección 3.3.2 Atribuciones y obligaciones 3.4 Análisis de jurisprudencia aplicable	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): (describir)	Horas:

IV. Nombre de la unidad: NORMAS RELATIVAS A LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS	Horas: 8
Competencia de la unidad: Analizar las normas aplicables para la correcta elaboración de convenios laborales como producto de la conciliación e instrumento jurídico eficaz, atendiendo a los principios y normas previstas en la Ley Federal del Trabajo, con el fin de aportar soluciones efectivas a las problemáticas que la sociedad le plantee,	

ejerciendo de manera crítica, justa y honesta.	
Tema y subtemas:	
4.1 Normas aplicables a la elaboración de convenios celebrados 4.1.1 Naturaleza jurídica de los convenios celebrados 4.1.2 Cláusulas habituales de los convenios 4.2 Procedimiento de Ejecución de convenios laborales 4.2.1 Normas aplicables a la ejecución del convenio ante Tribunales Laborales. 4.3 Análisis de jurisprudencia aplicable	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): (describir)	Horas:
Estrategias de aprendizaje utilizadas: El alumno concentrara la información analizada en una carpeta de evidencias de desempeño: cronograma de fases del procedimiento; cuadro comparativo entre la legislación actual y la previamente existente. Se redactará un convenio cumpliendo con los requisitos legales y la simulación de una conciliación. Estrategia de enseñanza: Para el alcance de la competencia se proponen estrategias de enseñanza con la finalidad de facilitar el aprendizaje del alumno de los contenidos vistos en las distintas unidades, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones • Exposiciones • Estudios de caso • Debates • Ejercicios prácticos Nota: El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas. Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.	
Criterios de evaluación: <i>Exámenes: 30%</i> <i>Carpeta de evidencias: 50%</i> <i>Resolución de casos: 20%</i> Criterios de acreditación: <ul style="list-style-type: none"> • <i>El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.</i> • <i>Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.</i> 	
Bibliografía:	

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal del Trabajo (Reforma 1 de mayo de 2019)

Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Allier Campuzano, Jaime. *El nuevo sistema de justicia laboral en México y su repercusión en el juicio de amparo*. Editorial Porrúa, México, 2021.

Bailey, Melissa, et al. *Occupational Safety and Health Law Handbook*. Editorial Bernan Press, USA, 2016. (Clásico)
Bargelli, Elena, Caldeira, Valentina. *A Contract Law for the Age of Digital Platforms?*. Editorial Pacini Legal, Italia, 2022.

Camacho Solís, Julio Ismael. *La negociación y el conflicto en las relaciones laborales*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Couto Goncalves, Luis Manuel. *Manauel de Direito Industrial*. Editorial Almedina, Portugal, 2022.

Di Masó, Francesco. *La Sicurezza nei Luoghi di Lavoro*. Editorial Gangemi, Italia, 2007. (Clásico)

Falcao, David, Tenreiro Tomás, Sérgio. *Licoes de Direito Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2021.

Faldacker. Bruce S. Hayes, Michael J. *Labor Guide to Labor Law*. Editorial Fifth Edition, USA, 2014. (Clásico)

Florillo, Luigi, Perulli Adalberto. *Decreto Digna e Corte Costituzionale, Come Cambia Il Jobs Act*. Editorial Giappichelli, Italia, 2019.

Freyy, L, Livraghi R.. *Nueva Econocmía y Trabajo de Alto Aprendizaje*. Editorial Franco Angeli, Italia, 2001. (Clásico)

García Flores, Jacinto. *Desaprender-aprender el conflicto, la conciliación y el procedimiento ordinario laboral*. Grupo Editorial Innova, México, 2020.

Guerin J. D. Lisa, Barreiro, Sachi. *The Essential Guide to Federal Employment Laws*. Editorial NOLO, USA, 2020.

Gutman, Artur.. *EEO Law and Personnel Practices*. Editorial SAGE Publications, USA, 2000. (Clásico)

Hernández, J. (2015). *La justicia social desde un nuevo enfoque de la justicia análisis del mandato de la Organización Internacional del Trabajo conforme al concepto moderno de la justicia*. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (21), 85-120. (Clásico)

Lee, Jason.. *California Labor Code*. Editorial Barnes & Noble Press, USA, 2021.

Lowder, Ellie.. *Compliance Guide for Public Education Employers*. Editorial R&L, USA, 2006. (Clásico)

Lucas Pires, Miguel. *Confronto entre o Regime do Empleo Público e o Regime Laboral Privado*. Editorial Almedina, Portugal, 2021.

Lucas Pires, Miguel. *Os Regimes do Vinculacao e a Extincao das Relacoes Juridicas dos Trabalhadores da Administracao Pública*. Editorial Almedina, Portugal, 2013. (Clásico)

Martínez Carrillo, Carlos Ferrán, Quintana Pineda, Valente. *Visiones del nuevo derecho del trabajo*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Martínez Martínez, Verónica. *Derecho procesal del trabajo, un nuevo modelo de justicia laboral*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Martone, Michel. *A che Prezzo L'emergenza Retributiva tra Rifirma della Contrattazione Collectiva e Salario Minimo Legale*. Editorial Prensa de la Univesidad Luiss, Italia, 2019.

Maruani, Margaret. Je travaille, donc je suis. Editorial La Découverte, France, 2018.

Mercado López, H., Díaz Mirón Álvarez, L., Alcalde Justiniani, A., Sosa Ortiz, A., Tena Suck, R., Fuentes Muñiz, M., & Morales Saldaña, H. (2017). Reforma al Artículo 123 Constitucional. Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.

Molina Martínez, Sergio Javier. *El nuevo sistema de justicia laboral en México*. Editorial Porrúa, México, 2021.

Monteiro Fernández, Antonio. *Direito Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2022.

Nourse, Victoria. *Misreading Law, Misreading Democracy*. Editorial Harvard, USA, 2016. (Clásico)

Palma Ramalho, María Do Rosalio. *Tratado de Direito Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2021.

Rea, Roberto, et al. *Pillole Di Accertamento e Contenzioso*. Editorial Giuffre Francis Lefebvre, Italia, 2018.

Rebelo, Gloria. *Estudios de Direito Do Trabalho*. Editorial Edicoes Sílabo, Portugal, 2020.

Rodríguez, J. (2019). *Tópicos selectos de las reformas constitucional y reglamentaria a la materia laboral en México*. México: UABC.

Romano Martínez, Pedro, et al. *Código Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2020.

Romano Martínez, Pedro. *Direito Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2022.

Sánchez Hall, Alison. *Tutti o nessuno, la Rivoluzione cooperativa dei Braccianti Romagna*. Editorial Giorgio Pazzi, Italia, 2019.

Sánchez, A. y Reynoso, C. (2013). *La nueva legislación laboral mexicana*, México: IJJ-UNAM.

Santos Silva, Alejandra. *Leis Do Trabalho*. Editorial Oporto, Portugal, 2020.

Simonetti, Stefano. *200 Quesiti Risolti Sull'applicazione dei CCNL della sanità*. Editorial Maggioli, Italia, 2020.

Sprack, John. *Blackstone's Employment Tribunals Handbook 2014-15*. Editorial Oxford, USA, 2014. (Clásico)

Travaille, Denis. *La representation du "juste-a-temps" dans le systeme de controle*. Editorial Atelier national, France, 1998. (Clásico)

Uribarri Carpintero, Gonzalo, et al. *Derecho del trabajo mexicano para el siglo XXI*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Venosta, Francesco. *Contatto Sociale e Affidamento*. Editorial Giuffre, Italia, 2021.

Villa, Alberto. *Overruling Processuale e Tutela Delle Parti*. Editorial Giappichelle, Italia, 2018.

Vuilleumier, Jacques. *La rémunération de l'enfant majeur qui travaille pour ses parents ou les aide de ses revenus*. Editorial Imprimiere T. Geneux, Suisse, 2018.

Weise, Klaus. *Comment travaille-t-on dans une entreprise nationalisée?*. Editorial Panorama D.D.R., Alemania, 1973. (Clásico)

Referencias electrónicas:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3224-la-nueva-legislacion-laboral-mexicana>

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/9765/11793>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

Fecha de elaboración / actualización: Agosto 2022

Perfil del profesor: El docente que imparta esta asignatura debe contar con título de Licenciatura en Derecho, asimismo acreditar estar especializado en el Área del Derecho Social tanto en el aspecto académico como práctica en profesional, con experiencia docente en posgrado mínima de dos años. Poseer una actitud proactiva, analítica, ética y humana en el ejercicio de su profesión.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación

Unidad académica: **FACULTAD DE DERECHO**

Programa: **ESPECIALIDAD EN CIENCIAS JURÍDICAS**

Plan de estudios:

Nombre de la unidad de aprendizaje: **JUSTICIA SOCIAL**

Clave de la unidad de aprendizaje:

Tipo de unidad de aprendizaje: **OPTATIVA**

Horas clase (HC):

2

Horas prácticas de campo (HPC):

Horas taller (HT):

Horas clínicas (HCL):

Horas laboratorio (HL):

Horas extra clase (HE):

2

Créditos (CR): **4**

Requisitos: **NINGUNO**

Perfil de egreso del programa

Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico
- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

Definiciones generales de la unidad de aprendizaje

Propósito general de esta

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso conocimientos sobre el

unidad de aprendizaje:	principio de justicia social, su esencia y filosofía, aspectos fundamentales de Derecho internacional del trabajo, así como el impacto de las reformas a la Ley Federal del Trabajo en las relaciones individuales de trabajo, a fin de que el profesional del Derecho adquiera habilidades de especialización en la interpretación y aplicación de la normatividad vigente.
Competencia de la unidad de aprendizaje:	Identificar los principios de justicia social en el contexto del Derecho Internacional del Trabajo y el Derecho Mexicano del Trabajo mediante el estudio de antecedentes, figuras e instituciones jurídicas y convenios internacionales, con el fin de hacer uso de dichos instrumentos jurídicos de manera práctica y eficaz, con una actitud crítica, y responsabilidad social.
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	Trabajo final que contemple el análisis de convenios internacionales de la OIT, su impacto en las reformas sustantivas en la legislación laboral vigente y la aplicación práctica ante el nuevo modelo de justicia laboral.

Temario	
I. Nombre de la unidad: JUSTICIA SOCIAL	Horas: 11
Competencia de la unidad: Identificar el origen y esencia de la justicia social a partir del estudio de los antecedentes históricos y evolución del artículo 123 constitucional y sus implicaciones en el desarrollo del derecho laboral mexicano para ubicarlo como principio y modelo de justicia en el Derecho del trabajo, con actitud objetiva y reflexiva.	
Tema y subtemas:	
1.1. La idea de justicia social <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Aproximaciones terminológicas 1.1.2. Ideas fundamentales de justicia: divina, distributiva, social. 1.1.3. Los principios de justicia social 1.2. Derecho social y derechos social <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1. Clasificación histórica del derecho 1.2.2. Función social del derecho 1.2.3. Fundamentación de los derechos sociales 1.2.4. Características de los derechos sociales 1.3. Del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <ul style="list-style-type: none"> 1.3.1. El constituyente de Querétaro y el origen del artículo 123 constitucional 1.3.2. Mínimo de garantías 1.3.3. Reformas al artículo 123 1.3.4. Reforma constitucional de 2017 en materia de justicia laboral 	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

II. Nombre de la unidad: DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO	Horas: 10
Competencia de la unidad: Comprender la naturaleza jurídica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la generación del Derecho Internacional del Trabajo, su evolución, consolidación y proyección actual y futura en el mundo globalizado, mediante el análisis de convenios y recomendaciones de la OIT para establecer sus implicaciones en las reformas constitucionales y reglamentarias en materia individual de trabajo, con una actitud	

crítica y aplicando valores de respeto.	
Tema y subtemas: 2.1. Generalidades del Derecho Internacional del Trabajo 2.1.1. Antecedentes 2.1.2. Su naturaleza 2.1.3. Su contenido 2.2. La Organización Internacional del Trabajo 2.2.1. Constitución 2.2.2. Estructura orgánica 2.2.3. Funcionamiento 2.3. Convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo 2.3.1. Convenios fundamentales 2.3.2. Otros convenios en materia de trabajo 2.3.3. El papel de las recomendaciones de la Organización 2.4. El derecho internacional del trabajo y la reforma en materia de justicia laboral en México 2.4.1. Tratado México, Estados Unidos y Canadá (TEMEC) y la reforma laboral 2.4.2. Antecedentes y justificación de la reforma a la luz del TEMEC	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): <i>(describir)</i>	Horas:

III. Nombre de la unidad: ASPECTOS DE DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	Horas: 11
Competencia de la unidad: Identificar el impacto de la reforma sustantiva laboral en el ámbito de las relaciones individuales de trabajo a través del estudio de las obligaciones patronales y nuevas disposiciones para trabajos especiales con la finalidad de establecer su trascendencia práctica en la vida profesional, con actitudes de respeto, justicia y equidad.	
Tema y subtemas: 3.1. De los principios contenidos en la Ley Federal del Trabajo 3.1.1. Trabajo digno o decente, igualdad sustantiva y perspectiva de género 3.2. Condiciones de trabajo 3.2.1. Contrato de trabajo y condiciones nulas 3.2.2. Descuentos máximos permitidos a los salarios de los trabajadores 3.2.3. Obligaciones y prohibiciones patronales 3.3. Modificaciones a trabajos 3.3.1. Trabajadores de confianza 3.3.2. Trabajadores de campo 3.3.3. Personas trabajadoras del hogar 3.4. Otras disposiciones 3.4.1. Salarios caídos e indemnizaciones 3.4.2. Sanciones, infracciones e incorporación de UMAS	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): <i>(describir)</i>	Horas:

Estrategias de aprendizaje utilizadas: Lecturas dirigidas para la elaboración de ensayos, así como la revisión y análisis de la información en contextos reales, foros grupales, mesas redondas, elaboración de escritos, exposición docente-alumno.
Estrategias de enseñanza: Para el alcance de la competencia se proponen estrategias de enseñanza con la finalidad de facilitar el aprendizaje del alumno de los contenidos vistos en las distintas unidades, tales como:

- Presentaciones
- Exposiciones
- Estudios de casos
- Debates
- Ejercicios prácticos

Nota:

El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.

Criterios de evaluación:

- Trabajo final 40%.
- Elaboración de ensayos, exposiciones en clase por alumnos, asistencia y participación en clase 60%

Criterios de acreditación:

- *El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.*
- *Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.*

Bibliografía:

Ley Federal del Trabajo (Reforma 1° de mayo de 2019)

Ley Federal del Trabajo (Reforma 1° de diciembre de 2012)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma 24 de febrero de 2017)

Convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo

Arango, R. (2015). Derechos sociales, En J. Fabra y V. Rodríguez (Eds.), Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho (pp. 1677-1711). México: IIJ-UNAM.

Bailey, Melissa, et al. Occupational Safety and Health Law Handbook. Editorial Bernan Press, USA, 2016.

Bargelli, Elena, Caldeira, Valentina. A Contract Law for the Age of Digital Platforms?. Editorial Pacini Legal, Italia, 2022.

Couto Goncalves, Luis Manuel. Manauel de Direito Industrial. Editorial Almedina, Portugal, 2022.

Di Masó, Francesco. La Sicurezza nei Luoghi di Lavoro. Editorial Gangemi, Italia, 2007. (Clásico)

Falcao, David, Tenreiro Tomás, Sérgio. Licoes de Direito Do Trabalho. Editorial Almedina, Portugal, 2021.

Faldacker. Bruce S. Hayes, Michael J. Labor Guide to Labor Law. Editorial Fifth Edition, USA, 2014. (Clásico)

Florillo, Luigi, Perulli Adalberto. Decreto Digna e Corte Costituzionale, Come Cambia Il Jobs Act. Editorial Giappichelli, Italia, 2019.

Freyy, L, Livraghi R.. Nueva Econocmía y Trabajo de Alto Aprendizaje. Editorial Franco Angeli, Italia, 2001. (Clásico)

García Flores, Jacinto. *Desaprender-aprender el conflicto, la conciliación y el procedimiento ordinario laboral*. Grupo Editorial Innova, México, 2020.

Guerin J. D. Lisa, Barreiro, Sachi. *The Essential Guide to Federal Employment Laws*. Editorial NOLO, USA, 2020.

Gutman, Artur.. *EEO Law and Personnel Practices*. Editorial SAGE Publications, USA, 2000. (Clásico)

Hernández, J. (2015). La justicia social desde un nuevo enfoque de la justicia análisis del mandato de la Organización Internacional del Trabajo conforme al concepto moderno de la justicia. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (21), 85-120. (Clásico)

Lee, Jason.. *California Labor Code*. Editorial Barnes & Noble Press, USA, 2021.

Lowder, Ellie.. *Compliance Guide for Public Education Employers*. Editorial R&L, USA, 2006. (Clásico)

Lucas Pires, Miguel. *Confronto entre o Regime do Empleo Público e o Regime Laboral Privado*. Editorial Almedina, Portugal, 2021.

Lucas Pires, Miguel. *Os Regimes do Vinculacao e a Extincao das Relacoes Juridicas dos Trabalhadores da Administracao Pública*. Editorial Almedina, Portugal, 2013. (Clásico)

Martínez Carrillo, Carlos Ferrán, Quintana Pineda, Valente. *Visiones del nuevo derecho del trabajo*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Martone, Michel. *A che Prezzo L'emergenza Retributiva tra Riforma della Contrattazione Collettiva e Salario Minimo Legale*. Editorial Prensa de la Univesidad Luiss, Italia, 2019.

Maruani, Margaret. *Je travaille, donc je suis*. Editorial La Découverte, France, 2018.

Mercado López, H., Díaz Mirón Álvarez, L., Alcalde Justiniani, A., Sosa Ortiz, A., Tena Suck, R., Fuentes Muñiz, M., & Morales Saldaña, H. (2017). *Reforma al Artículo 123 constitucional*. Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.

Monteiro Fernández, Antonio. *Direito Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2022.

Nourse, Victoria. *Misreading Law, Misreading Democracy*. Editorial Harvard, USA, 2016. (Clásico)

Organización Internacional del Trabajo (2022). *Aplicación de las normas internacionales del trabajo. Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Conferencia Internacional del Trabajo, 110.a reunión, 2022*.

Palma Ramalho, María Do Rosalio. *Tratado de Direito Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2021.

Rea, Roberto, et al. *Pillole Di Accertamento e Contenzioso*. Editorial Giuffre Francis Lefebvre, Italia, 2018.

Rebelo, Gloria. *Estudios de Direito Do Trabalho*. Editorial Edicoes Sílabo, Portugal, 2020.

Rodríguez, J. (2019). *Tópicos selectos de las reformas constitucional y reglamentaria a la materia laboral en México*. México: UABC

Romano Martínez, Pedro, et al. *Código Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2020.

Romano Martínez, Pedro. *Direito Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2022.

Rueda García, Estefanía. *Derecho laboral en el teletrabajo*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2020.

Sánchez Hall, Alison. *Tutti o nessuno, la Rivoluzione cooperativa dei Braccianti Romagna*. Editorial Giorgio Pazzi, Italia, 2019.

Sánchez, A y Reynoso, C. (2013). *La nueva legislación laboral mexicana*. México: IIJ-UNAM. (Clásico)

Santos Silva, Alejandra. *Leis Do Trabalho*. Editorial Oporto, Portugal, 2020.

Simonetti, Stefano. *200 Quesiti Risolti Sull'applicazione dei CCNL della sanità*. Editorial Maggioli, Italia, 2020.

Sprack, John. *Blackstone's Employment Tribunals Handbook 2014-15*. Editorial Oxford, USA, 2014. (Clásico)

<p>Travaille, Denis. La representation du "juste-a-temps" dans le systeme de controle. Editorial Atelier national, France, 1998. (Clásico)</p> <p>Uribarri Carpintero, Gonzalo, <i>et al.</i> <i>Derecho del trabajo mexicano para el siglo XXI</i>. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.</p> <p>Venosta, Francesco. <i>Contatto Sociale e Affidamento</i>. Editorial Giuffre, Italia, 2021.</p> <p>Villa, Alberto. <i>Overruling Processuale e Tutela Delle Parti</i>. Editorial Giappichelle, Italia, 2018.</p> <p>Vuilleumier, Jacques. <i>La rémunération de l'enfant majeur qui travaille pour ses parents ou les aide de ses revenus</i>. Editorial Imprimerie T. Geneux, Suisse, 2018.</p> <p>Weise, Klaus. <i>Comment travaille-t-on dans une entreprise nationalisée?</i>. Editorial Panorama D.D.R., Alemania, 1973. (Clásico)</p> <p>Referencias electrónicas: https://archivos.juridicos.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/27.pdf https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/9765/11793 https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_836655.pdf https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3224-la-nueva-legislacion-laboral-mexicana</p>
<p>Fecha de elaboración: Agosto 2022</p>
<p>Perfil del profesor: Docente con maestría y/o doctorado, proactivo, crítico y comprometido, con dominio del derecho laboral en sus ámbitos y con experiencia docente en posgrado mínima de dos años Individual, Colectivo y Procesal, mismo que debe contar con actualización en materia de reformas a la legislación laboral.</p> <p>El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.</p>
<p>Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:</p>
<p>Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje:</p>
<p>Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje:</p>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación

Unidad académica: **FACULTAD DE DERECHO**

Programa: **ESPECIALIDAD EN CIENCIAS JURÍDICAS**

Plan de estudios:

Nombre de la unidad de aprendizaje: **NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LIBERTAD SINDICAL**

Clave de la unidad de aprendizaje:

Tipo de unidad de aprendizaje: **OPTATIVA**

Horas clase (HC):

2

Horas prácticas de campo (HPC):

Horas taller (HT):

Horas clínicas (HCL):

Horas laboratorio (HL):

Horas extra clase (HE):

2

Créditos (CR): **4**

Requisitos: **NINGUNO**

Perfil de egreso del programa

Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico
- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

Definiciones generales de la unidad de aprendizaje

Propósito general de esta

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso el conocimiento de las

unidad de aprendizaje:	disposiciones legales en materia laboral, de manera específica aquellas que regulan los procedimientos especiales, tanto individuales como colectivos, jurídicos y económicos, así como en materia de seguridad social, incluyendo aquellos voluntarios y el procedimiento de ejecución, con fundamento en la normatividad laboral actualizada, dotándole a los profesionales del derecho de los conocimientos y competencias necesarias para que funjan como operadores jurídicos, desde la asesoría, representación, función jurisdiccional, la docencia y otras.
Competencia de la unidad de aprendizaje:	Analizar principios, normas y reglas en la ciencia jurídica en materia laboral mediante el marco de la ética jurídica y de los órganos jurisdiccionales competentes en materia laboral, con el fin de lograr el ejercicio de la justicia y el máximo aprendizaje jurídico con una actitud crítica y reflexiva.
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	Carpeta de evidencias que contenga instrumentos tales como diagramas de flujo, cuadros sinópticos; además de una exposición de temas específicos correspondientes con los contenidos de las unidades de aprendizaje.

Temario	
I. Nombre de la unidad: PRINCIPIOS LEGALES EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES	Horas: 5
Competencia de la unidad: Describir los principios legales para el registro de las organizaciones de trabajadores y empleadores mediante el análisis de las nuevas disposiciones legales en materia laboral colectiva en el contexto del sistema jurídico con una actitud crítica y reflexiva.	
Tema y subtemas:	
1.1. Autonomía 1.2. Equidad 1.3. Democracia 1.4. Legalidad 1.5. Transparencia 1.6. Certeza 1.7. Gratuidad 1.8. Inmediatez 1.9. Imparcialidad 1.10. Respeto a la libertad sindical y sus garantías 1.11 Análisis de jurisprudencia aplicable	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

II. Nombre de la unidad: CONVENIO 87 Y 98 OIT FUNDAMENTALES EN MATERIA DEL TRABAJO	Horas: 5
Competencia de la unidad: Analizar el contenido de los convenios 87 y 98, convenios fundamentales en materia de trabajo de la OIT mediante el análisis de sus respectivos contenidos así como el impacto en el contexto del nuevo sistema jurídico laboral mexicano con el fin de identificar su importancia en la práctica profesional y desarrollar pensamiento crítico y con objetividad.	
Tema y subtemas:	

<p>2.1. Convenio 87 OIT, generalidades</p> <p>2.2. Análisis del artículo 3, recomendaciones para constituir un sindicato</p> <p>2.3. Análisis del artículo 4 uso de procedimientos de negociación voluntaria, con objeto de reglamentar, por medio de contratos colectivos, las condiciones de empleo</p> <p>2.4. Implicaciones en la Reforma Constitucional del artículo 123 de fecha 24 de febrero de 2017</p> <p>2.5 Análisis de jurisprudencia aplicable</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:
III. Nombre de la unidad: PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO DE ORGANIZACIÓN SINDICAL	Horas: 5
<p>Competencia de la unidad: Identificar las nuevas disposiciones que integran el procedimiento para registrar las organizaciones sindicales mediante el análisis de las disposiciones legales en materia laboral y sus implicaciones en el contexto jurídico mexicano a fin de identificar la trascendencia de las mismas en el nuevo paradigma profesional, ello con una actitud crítica y reflexiva.</p>	
<p>Tema y subtemas:</p> <p>3.1. Aspectos preliminares al procedimiento</p> <p>3.1.1. Objeto del sindicato</p> <p>3.1.2. Derecho a constituir organizaciones de trabajadores o empleadores</p> <p>3.2. Tipos de sindicatos de trabajadores</p> <p>3.3. Tipos de sindicatos de patrones</p> <p>3.4. Limitantes al registro</p> <p>3.4.1. Derecho de libre afiliación y su estrecha relación al convenio 87 OIT.</p> <p>3.4.2. Reconocimiento de personalidad jurídica sin restricción alguna</p> <p>3.5. Procedimiento</p> <p>3.5.1. Autoridad competente</p> <p>3.5.2. Documentos a exhibir</p> <p>3.5.3. Número mínimo para su constitución</p> <p>3.5.4. Negativa de registro</p> <p>3.6 Análisis de jurisprudencia aplicable</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

IV. Nombre de la unidad: PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DIRECTIVAS DE SINDICATO Y CONSTANCIA DE REPRESENTATIVIDAD	Horas: 5
<p>Competencia de la unidad: Distinguir el procedimiento de elección de directiva de sindicato mediante el análisis de las disposiciones legales en materia laboral y sus implicaciones así como describir el procedimiento para la obtención de la constancia de representatividad en el sistema jurídico mexicano con pensamiento reflexivo y crítico.</p>	
<p>Tema y subtemas:</p> <p>4.1. Voto directo, personal, libre y secreto</p> <p>4.2. Procedimiento de elección de directivas</p> <p>4.2.1. Convocatoria</p> <p>4.2.2. Publicación</p> <p>4.2.3. Lugar</p> <p>4.2.4. Padrón completo y actualizado</p> <p>4.2.5. Documentación y boletas para elección</p> <p>4.2.6. Verificación de elecciones de directivas sindicales</p> <p>4.3. Procedimiento para obtener la constancia de representatividad en las organizaciones sindicales y certeza en la firma, registro y depósito de los contratos colectivos de trabajo</p> <p>4.3.1. Requisitos de contenido</p>	

<p>4.3.2. Prevención</p> <p>4.3.3. Publicación del aviso de solicitud</p> <p>4.3.4. Solicitud adhesiva a constancia de representatividad</p> <p>4.3.5. Validación de número mínimo de respaldo de trabajadores solicitantes</p> <p>4.3.6. Autoridad competente</p> <p>4.4 Análisis de jurisprudencia aplicable</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

V. Nombre de la unidad: PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE ACUERDOS NEGOCIADOS Y PROCEDIMIENTO DE LEGITIMACIÓN DE CCT	Horas: 6
Competencia de la unidad: Examinar el procedimiento de ratificación de acuerdo negociado y procedimiento de legitimación de CCT, mediante el análisis de las nuevas disposiciones legales laborales y sus implicaciones en el sistema jurídico mexicano con el fin de adquirir las habilidades necesarias para lograr un desempeño profesional acorde al nuevo paradigma de justicia laboral, con una actitud crítica y objetiva.	
Tema y subtemas:	
<p>5.1. Procedimiento de Ratificación de acuerdos negociados</p> <p>5.1.1. Aviso al Tribunal de la consulta del acuerdo alcanzado</p> <p>5.1.2. Consulta</p> <p>5.1.3. Publicación de resultados y notificación al Tribunal</p> <p>5.1.4. Efectos de la consulta de los acuerdos negociados</p> <p>5.2. Procedimiento de legitimación CCT</p> <p>5.2.1. Fundamento</p> <p>5.2.2. Aviso de consulta</p> <p>5.2.3. Consulta</p> <p>5.2.4. Aviso de Resultado</p> <p>5.2.5. Facultad del Tribunal para realizar observaciones</p> <p>5.3 Análisis de jurisprudencia aplicable</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

VI. Nombre de la unidad: PROCEDIMIENTO DE REGISTRO O REVISIÓN DE UN CCT Y PROCEDIMIENTO PARA EL DEPÓSITO DE CCT, CL Y RIT	Horas: 6
Competencia de la unidad: Referir el procedimiento para el depósito de CCT, CL y RIT mediante el análisis de las disposiciones legales y sus implicaciones en el contexto jurídico mexicano con el fin de adquirir las habilidades necesarias para lograr un desempeño profesional acorde al nuevo paradigma de justicia laboral, con capacidad interpretativa y actitud responsable.	
Tema y subtemas:	
<p>6.1. Procedimiento de registro o revisión de un CCT y su esencia</p> <p>6.1.1. Autoridad competente</p> <p>6.1.2. Aviso Centro Federal de Conciliación y Registro Sindical</p> <p>6.1.3. Convocatoria consulta</p> <p>6.1.4. Requisitos de consulta</p> <p>6.1.5. Efectos del apoyo mayoritario</p> <p>6.1.6. Efectos de no apoyo mayoritario</p> <p>6.2. Procedimiento para el depósito de CCT, CL y RIT</p> <p>6.2.1. Aspectos para el Contrato Colectivo de Trabajo</p>	

6.2.2. Aspectos para el Contrato Ley	
6.2.3. Aspectos para el Reglamento Interior	
6.3 Análisis de jurisprudencia aplicable	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

Estrategias de aprendizaje utilizadas: Esta asignatura integra conocimientos teóricos y prácticos, por lo que se aplicaran técnicas didácticas que propicien la participación dinámica y creativa de los alumnos, a través de: exposiciones del profesor y de los alumnos, análisis de lecturas dirigidas; ensayos, así como la revisión y análisis de información en contextos reales, foros grupales, mesas redondas, elaboración de escritos.

Estrategias de enseñanza: Para el alcance de la competencia se proponen estrategias de enseñanza con la finalidad de facilitar el aprendizaje del alumno de los contenidos vistos en las distintas unidades, tales como:

- Presentaciones
- Exposiciones
- Estudios de casos
- Debates
- Ejercicios prácticos

Nota:

El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.

Criterios de evaluación:	
● Participación en clase.....	20%
● Exposición de temas específicos.....	20%
● Elaboración de diagramas de flujo y cuadros sinópticos.....	40%
● Asistencia a clase.....	20%
Criterios de acreditación:	
● <i>El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.</i>	
● <i>Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.</i>	

Bibliografía:

Ley Federal del Trabajo (Reforma 1° de mayo de 2019)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma 24 de febrero de 2017)

Camacho Solís, Julio Ismael. *La negociación y el conflicto en las relaciones laborales*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Couto Goncalves, Luis Manuel. *Manauel de Direito Industrial*. Editorial Almedina, Portugal, 2022.

Falcao, David, Tenreiro Tomás, Sérgio. *Licoes de Direito Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2021.

Florillo, Luigi, Perulli Adalberto. *Decreto Digna e Corte Costituzionale, Come Cambia Il Jobs Act*. Editorial

Giappichelli, Italia, 2019.

Frey, L, Livraghi R.. *Nueva Econocmía y Trabajo de Alto Aprendizaje*. Editorial Franco Angeli, Italia, 2001. (Clásico)

Hernández, J. (2015). La justicia social desde un nuevo enfoque de la justicia análisis del mandato de la Organización Internacional del Trabajo conforme al concepto moderno de la justicia. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (21), 85-120. (Clásico)

Lucas Pires, Miguel. *Os Regimes do Vinculacao e a Extincao das Relacoes Juridicas dos Trabalhadores da Administracao Pública*. Editorial Almedina, Portugal, 2013. (Clásico)

Machado, Sidnei, Mazurkevic, Arion (2019). *A jurisdição do trabalho no Brasil. Modelos de Justicia Laboral Iberoamericana: Homenaje a Pedro Guglielmetti*. Ciudad de México. Tirant Lo Blanch.

Martínez Carrillo, Carlos Ferrán, Quintana Pineda, Valente. *Visiones del nuevo derecho del trabajo*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Maruani, Margaret. *Je travaille, donc je suis*. Editorial La Découverte, France, 2018.

Mercado López, H., Díaz Mirón Alvarez, L., Alcalde Justiniani, A., Sosa Ortiz, A., Tena Suck, R., Fuentes Muñiz, M., & Morales Saldaña, H. (2017). *Reforma al Artículo 123 constitucional*. Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.

Organización Internacional del Trabajo (2022). *Aplicación de las normas internacionales del trabajo. Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Conferencia Internacional del Trabajo, 110.a reunión, 2022*.

Reynoso Castillo, Carlos. *Derecho sindical*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2020.

Rodríguez, J. (2019). *Tópicos selectos de las reformas constitucional y reglamentaria a la materia laboral en México*. México: UABC

Sánchez, A y Reynoso, C. (2013). *La nueva legislación laboral mexicana*. México: IIJ-UNAM. (Clásico)

Travaille, Denis. *La representation du "juste-a-temps" dans le systeme de controle*. Editorial Atelier national, France, 1998. (Clásico)

Uribarri Carpintero, Gonzalo, *et al. Derecho del trabajo mexicano para el siglo XXI*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Venosta, Francesco. *Contatto Sociale e Affidamento*. Editorial Giuffre, Italia, 2021.

Vuilleumier, Jacques. *La rémunération de l'enfant majeur qui travaille pour ses parents ou les aide de ses revenus*. Editorial Imprimerie T. Geneux, Suisse, 2018.

Weise, Klaus. *Comment travaille-t-on dans une entreprise nationalisée?*. Editorial Panorama D.D.R., Alemania, 1973. (Clásico)

Fuentes electrónicas:

www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2018/05/seghezzi_tiraboschi_noticias_cielo_n5_2018.pdf

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3224-la-nueva-legislacion-laboral-mexicana>

<https://www.youtube.com/watch?v=q6E45QtMPIs>

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_836655.pdf
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/9765/11793>

Fecha de elaboración: Agosto 2022

Perfil del profesor: El docente que imparta esta asignatura debe contar con título de Licenciatura de Derecho, asimismo acreditar estar especializado en el área del Derecho Social tanto en el aspecto académico como práctica en profesional, contar preferentemente con el grado de Maestría, y con experiencia docente en posgrado mínima de dos años. Poseer una actitud proactiva, analítica, ética y humana en el ejercicio de su profesión.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación

Unidad académica: **FACULTAD DE DERECHO**

Programa: **ESPECIALIDAD EN CIENCIAS JURÍDICAS**

Plan de estudios:

Nombre de la unidad de aprendizaje: **PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL**

Clave de la unidad de aprendizaje:

Tipo de unidad de aprendizaje: **OPTATIVA**

Horas clase (HC):

2

Horas prácticas de campo (HPC):

Horas taller (HT):

Horas clínicas (HCL):

Horas laboratorio (HL):

Horas extra clase (HE):

2

Créditos (CR): **4**

Requisitos: **NINGUNO**

Perfil de egreso del programa

Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico
- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

Definiciones generales de la unidad de aprendizaje

Propósito general de esta

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso capacitación al estudiante para

unidad de aprendizaje:	fortalecer su ejercicio profesional, a la luz de la reforma laboral de 2019, con la finalidad de que pueda resolver los problemas que presentará la materialización del nuevo procedimiento ordinario laboral, ante los tribunales de trabajo locales y federales.
Competencia de la unidad de aprendizaje:	Aplicar el procedimiento ordinario laboral mediante los órganos jurisdiccionales competentes en materia laboral a nivel local y federal, con el fin de lograr el ejercicio de la justicia y el máximo aprendizaje jurídico, siempre en el marco de la ética y con una actitud crítica.
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	Trabajo final relacionado con las modificaciones al procedimiento ordinario laboral, tomando como base las leyes federales del trabajo de 2012 y 2019. Dicho trabajo final no deberá exceder de 20 cuartillas en hojas tamaño carta (sólo por una cara); márgenes superior e inferior de 2.5 centímetros e izquierdo y derecho de 3 centímetros; 1.5 de interlínea; letra Arial de 12 puntos.

Temario	
I. Nombre de la unidad: PRINCIPIOS PROCESALES	Horas: 4
Competencia de la unidad: Analizar los diversos principios aplicables en el derecho procesal del trabajo a través de distintas legislaciones laborales con la finalidad de conocer dichos conocimientos bases de los principios laborales; con actitud crítica y proactiva.	
Tema y subtemas:	
<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Inmediación 1.2. Inmediatez 1.3. Continuidad 1.4. Celeridad 1.5. Veracidad 1.6. Concentración 1.7. Economía 1.8. Sencillez 1.9. Publicidad 1.10. Gratuidad 1.11. Oralidad 1.12. Conciliatorio 1.13. Realidad 1.14. Suplencia de la Queja 1.15. Otros 1.16. Análisis de jurisprudencia aplicable 	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

II. Nombre de la unidad: CAPACIDAD, PERSONALIDAD Y LEGITIMACIÓN	Horas: 3
Competencia de la unidad: Identificar aspectos relacionados con la capacidad y personalidad jurídica en materia laboral a través de la investigación y práctica de las mismas , con una actitud proactiva y honestidad.	
Tema y subtemas:	
2.1. Las Partes en el Proceso	

<p>2.2. Legitimación</p> <p>2.3. Personalidad</p> <p>2.4. Representación</p> <p>2.5. Tercero Interesado</p> <p>2.6. Representante Común</p> <p>2.7. Menores Trabajadores</p> <p>2.8 Análisis de jurisprudencia aplicable</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): (describir)	Horas:

III. Nombre de la unidad: COMPETENCIAS	Horas: 3
Competencia de la unidad: Comparar los diversos mecanismos previstos para fijar la competencia en materia laboral a través del análisis de la legislación y el estudio de caso, desarrollándose con actitud crítica e independiente.	
Tema y subtemas:	
<p>3.1. Jurisdicción y Competencia</p> <p>3.2. En razón de la Materia</p> <p>3.3. En razón del Territorio</p> <p>3.4. Declinatoria de Competencia</p> <p> 3.4.1. De Oficio</p> <p> 3.4.2. Excepción</p> <p> 3.4.3. Incidente</p> <p> 3.4.4. Procedimiento</p> <p>3.5 Análisis de jurisprudencia aplicable</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): (describir)	Horas:

IV. Nombre de la unidad: IMPEDIMENTOS Y EXCUSA	Horas: 2
Competencia de la unidad: Analizar cómo se materializan los impedimentos y excusas en materia laboral a través del análisis de la legislación correspondiente y el estudio de casos reales a fin de adquirir el aprendizaje práctico correcto de dichos instrumentos, aplicando valores de justicia y equidad.	
Tema y subtemas:	
<p>4.1. Causas</p> <p>4.2. Inhibición Voluntaria</p> <p>4.3. Recusación</p> <p>4.4. Procedimiento</p> <p>4.5 Análisis de jurisprudencia aplicable</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): (describir)	Horas:

V. Nombre de la unidad: ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES	Horas: 3
Competencia de la unidad: Distinguir las diversas formalidades que debe observar el tribunal laboral durante la substanciación del procedimiento a través del análisis y estudio de la nueva normativa nacional en materia laboral para conocer el nuevo procedimiento laboral, propiciando una actitud crítica y objetiva.	

Tema y subtemas:	
5.1. Generalidades	
5.2. Días y Horas Hábiles	
5.3. Audiencias	
5.4. Correcciones Disciplinarias	
5.5. Medios de Apremio	
5.6. Términos Procesales	
5.7. Notificaciones	
5.7.1. Personales	
5.7.2. No personales.	
5.8 Exhortos y Despachos	
5.9 Análisis de jurisprudencia aplicable	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

VI. Nombre de la unidad: INCIDENTES	Horas: 3
Competencia de la unidad: Identificar todos los aspectos relacionados con los incidentes en materia laboral a través del estudio de la Ley Federal del Trabajo, así como de distintas fuentes en la materia a fin de encaminar a la aplicación debida de dicha figura actuando de manera proactiva y crítica.	
Tema y subtemas:	
6.1. Concepto	
6.2. Clasificación	
6.2.1. Incidentes de Previo y Especial Pronunciamiento	
6.2.2. Otros incidentes Nominados	
6.2.3. Incidentes Innominados	
6.3. Tramitación y Resolución	
6.3.1. De Plano	
6.3.2. En Audiencia Incidental	
6.3.3. En Audiencia Preliminar	
6.4 Análisis de jurisprudencia aplicable	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

VII. Nombre de la unidad: CONTINUACIÓN DEL PROCESO Y CADUCIDAD	Horas: 2
Competencia de la unidad: Analizar cómo opera la caducidad en materia laboral a través del estudio de la Ley Federal del Trabajo, así como de distintas fuentes en la materia, con el fin de realizar los conocimientos aplicables a situaciones específicas actuales ejerciendo de manera proactiva y crítica.	
Tema y subtemas:	
7.1. Principio Inquisitivo	
7.2. Caducidad	
7.3. Tramitación	
7.4 Análisis de jurisprudencia aplicable	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

VIII. Nombre de la unidad: PRUEBAS	Horas: 4
Competencia de la unidad: Identificar todos los aspectos relacionados con el ofrecimiento y desahogo de las pruebas en materia laboral a través de los distintos medios de información así como la experimentación de campo, con el fin de realizar los conocimientos aplicables a situaciones específicas actuales con ética profesional, justicia y equidad.	
Tema y subtemas:	
<ul style="list-style-type: none"> 8.1. Generalidades 8.2. Carga de la Prueba 8.3. Confesional 8.4. Documental 8.5. Testimonial 8.6. Pericial 8.7. Inspección 8.8. Presuncional 8.9. Instrumental de Actuaciones 8.10. Medios Electrónicos 8.11 Análisis de jurisprudencia aplicable 	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

IX. Nombre de la unidad: RESOLUCIONES LABORALES Y PROVIDENCIAS CAUTELARES	Horas: 4
Competencia de la unidad: Distinguir las diversas características y formalidades en el dictado de las resoluciones por parte del juez laboral a través del estudio de dichos documentos empleando el método comparativo, a fin de ser capaces de implementar el nuevo procedimiento laboral, con actitud crítica e independiente.	
Tema y subtemas:	
<ul style="list-style-type: none"> 9.1. Clasificación 9.2. Formalidades 9.3. Cuestiones Adicionales 9.4. Providencias Cautelares <ul style="list-style-type: none"> 9.4.1. Arraigo 9.4.2. Embargo Precautorio 9.4.3. Continuidad de S. S. para Trabajadoras Embarazadas 9.4.4. Continuidad de S.S. en caso de Discriminación y Trabajo Infantil 9.5. Formalidades 9.6. Recurso de Reconsideración 9.7 Análisis de jurisprudencia aplicable 	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

X. Nombre de la unidad: PROCEDIMIENTO ORDINARIO	Horas: 4
Competencia de la unidad: Establecer cuáles son las formalidades del nuevo procedimiento ordinario en materia de trabajo, empleando el método comparativo a fin de conocer la ejecución vigente del mismo, con actitud innovadora, aplicando e interpretando el valor de la equidad.	
Tema y subtemas:	
10.1. Fase Escrita	

<p>10.1.1. Generalidades</p> <p>10.1.2. Secretario Instructor</p> <p>10.1.3. Reconsideración</p> <p>10.1.4. Demanda (Contenido)</p> <p>10.1.5. Acuerdo Admisorio</p> <p>10.1.6. Emplazamiento</p> <p>10.1.7. Contestación (Cont.)</p> <p>10.1.8. Reconvención</p> <p>10.1.9. Cuestiones Adicionales</p> <p>10.2. Audiencia Preliminar</p> <p>10.2.1. Objeto</p> <p>10.2.2. Formalidades</p> <p>10.2.3. Cuestiones Adicionales</p> <p>10.3. Audiencia de Juicio</p> <p>10.3.1. Generalidades</p> <p>10.3.2. Desahogo de Pruebas</p> <p>10.3.3. Alegatos</p> <p>10.3.4. Cierre de Instrucción</p> <p>10.3.5. Regularización del Procedimiento</p> <p>10.3.6. Sentencia</p> <p>10.3.7. Aclaración de Sentencia</p> <p>10.4 Análisis de jurisprudencia aplicable</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

<p>Estrategias de aprendizaje utilizadas:</p> <p>De acuerdo con la unidad de aprendizaje, se proponen estrategias de aprendizaje que permitirán al alumno tener mayor comprensión de los contenidos vistos en las distintas unidades con la finalidad de que puedan diferenciar la aplicación de los mismos dentro de la intervención cualitativa. Las mismas podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Métodos expositivos ● Estudios guiados ● Mesas redondas ● Lluvias de ideas ● Lecturas dirigidas ● Trabajos de campo ● Reportes de lectura <p>Estrategias de enseñanza: Para el alcance de la competencia se proponen estrategias de enseñanza con la finalidad de facilitar el aprendizaje del alumno de los contenidos vistos en las distintas unidades, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentaciones ● Exposiciones ● Estudios de casos ● Debates ● Ejercicios prácticos <p>Nota:</p> <p>El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una</p>

planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.

Criterios de evaluación:

- Trabajo final con valor de 40% de la calificación final.
- Asistencia, participación y actividades adicionales con valor de 60% de la calificación final.

Criterios de acreditación:

- Asistir con por lo menos el 80% de las clases impartidas
- Obtener una calificación mínima aprobatoria de 70

Bibliografía:

Ley Federal del Trabajo (Reforma 1° de mayo de 2019)

Ley Federal del Trabajo (Reforma 1° de diciembre de 2012)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma 24 de febrero de 2017)

Allier Campuzano, Jaime. *El nuevo sistema de justicia laboral en México y su repercusión en el juicio de amparo*. Editorial Porrúa, México, 2021.

Bargelli, Elena, Caldeira, Valentina. *A Contract Law for the Age of Digital Platforms?*. Editorial Pacini Legal, Italia, 2022.

Camacho Solís, Julio Ismael. *La negociación y el conflicto en las relaciones laborales*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Di Masó, Francesco. *La Sicurezza nei Luoghi di Lavoro*. Editorial Gangemi, Italia, 2007. (Clásico)

García Flores, Jacinto. *Desaprender-aprender el conflicto, la conciliación y el procedimiento ordinario laboral*. Grupo Editorial Innova, México, 2020.

Martínez Carrillo, Carlos Ferrán, Quintana Pineda, Valente. *Visiones del nuevo derecho del trabajo*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Martínez Martínez, Verónica. *Derecho procesal del trabajo, un nuevo modelo de justicia laboral*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Martone, Michel. *A che Prezzo L'emergenza Retributiva tra Riforma della Contrattazione Collettiva e Salario Minimo Legale*. Editorial Prensa de la Univesidad Luiss, Italia, 2019.

Mercado López, H., Díaz Mirón Alvarez, L., Alcade Justiniani, A., Sosa Ortiz, A., Tena Suck, R., Fuentes Muñiz, M., & Morales Saldaña, H. (2017). *Reforma al Artículo 123 Constitucional*. Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.

Molina Martínez, Sergio Javier. *El nuevo sistema de justicia laboral en México*. Editorial Porrúa, México, 2021.

Monteiro Fernández, Antonio. *Direito Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2022.

Organización Internacional del Trabajo. (2013). *Sistema de resolución de conflictos laborales*, Italia: OIT. (clásica).

Palma Ramalho, María Do Rosalio. *Tratado de Direito Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2021.

Rebelo, Gloria. *Estudios de Direito Do Trabalho*. Editorial Edicoes Sílabo, Portugal, 2020.

Rodríguez, J. (2019). *Tópicos selectos de las reformas constitucional y reglamentaria a la materia laboral en México*. México: UABC

Romano Martínez, Pedro, *et al.* *Código Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2020.

Romano Martínez, Pedro. *Direito Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2022.

Sánchez, A y Reynoso, C. (2013). *La nueva legislación laboral mexicana*. México: IIJ-UNAM, (clásica).

Uribarri Carpintero, Gonzalo, *et al.* *Derecho del trabajo mexicano para el siglo XXI*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Fuentes electrónicas:

http://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2018/05/seghezzi_tiraboschi_noticias_cielo_n5_2018.pdf

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3224-la-nueva-legislacion-laboral-mexicana>

www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---dialogue/documents/publication/wcms_337941.pdf

https://www.cjf.gob.mx/micrositios/uirmjl/resources/infografias/Nuevo_Sistema_Procesal_Laboral_Mexicano.pdf

https://www.cjf.gob.mx/micrositios/uirmjl/resources/infografias/Nuevo_Modelos_Justicia_Materia_Laboral.pdf

Fecha de elaboración: Agosto 2022

Perfil del profesor: Docente con maestría y/o doctorado, proactivo, crítico y comprometido, con dominio del derecho laboral en sus ámbitos Individual, Colectivo y Procesal, mismo que debe contar con actualización en materia de reformas a la legislación laboral, y con experiencia docente en posgrado mínima de dos años.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación

Unidad académica: **FACULTAD DE DERECHO**

Programa: **ESPECIALIDAD EN CIENCIAS JURÍDICAS**

Plan de estudios:

Nombre de la unidad de aprendizaje: **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES**

Clave de la unidad de aprendizaje:

Tipo de unidad de aprendizaje: **OPTATIVA**

Horas clase (HC):

2

Horas prácticas de campo (HPC):

Horas taller (HT):

Horas clínicas (HCL):

Horas laboratorio (HL):

Horas extra clase (HE):

2

Créditos (CR): **4**

Requisitos: **NINGUNO**

Perfil de egreso del programa

Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico
- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

Definiciones generales de la unidad de aprendizaje

Propósito general de esta

La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso el conocimiento de las

unidad de aprendizaje:	disposiciones legales en materia laboral, de manera específica aquellas que regulan los procedimientos especiales, tanto individuales como colectivos, jurídicos y económicos, así como en materia de seguridad social, incluyendo aquellos voluntarios y el procedimiento de ejecución, con fundamento en la normatividad laboral actualizada, dotándole a los profesionales del derecho de los conocimientos y competencias necesarias para que funjan como operadores jurídicos, desde la asesoría, representación, función jurisdiccional, la docencia y otras. Todo ello comparándolo con la legislación laboral anterior (2012). Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en la materia laboral, profundizando en los distintos procedimientos especiales para propiciar la reflexión de la normatividad vigente y su aplicación.
Competencia de la unidad de aprendizaje:	Aplicar los procedimientos especiales laborales mediante los órganos jurisdiccionales competentes en materia laboral a nivel local y federal, con el fin de lograr el ejercicio de la justicia y el máximo aprendizaje jurídico, siempre en el marco de la ética y con una actitud crítica
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	Trabajo final que contemple el análisis de los principios procesales a la luz de las normas internacionales del trabajo y su impacto en las reformas procesales en la legislación laboral vigente y la aplicación práctica ante el nuevo modelo de justicia laboral.

Temario	
I. Nombre de la unidad: PROCEDIMIENTO ESPECIAL	Horas: 6
Competencia de la unidad: Identificar los procedimientos especiales de designación de beneficiarios, procedimiento especial colectivo y otros procedimientos mediante el análisis de las nuevas disposiciones legales en materia laboral y sus implicaciones en reformas constitucionales en el contexto del sistema jurídico a fin de resolver situaciones jurídicas laborales de forma innovadora, propiciando una actitud crítica y reflexiva.	
Tema y subtemas:	
<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Clasificación de los procedimientos especiales 1.2 Designación de beneficiarios <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1. La substanciación del procedimiento: modalidad en línea 1.2.2. Auto de depuración y Audiencia de juicio 1.2.3 Resolución 1.3. Procedimiento Especial Colectivo <ul style="list-style-type: none"> 1.3.1. La substanciación del procedimiento 1.3.2. Audiencia de juicio 1.3.3. La prueba del recuento de trabajadores 1.3.4. Resolución 1.3.5. Otros procedimientos especiales (cobro de prestaciones que no excedan del importe de 3 meses de salarios, jornada inhumana por lo notoriamente excesiva, entre otros). 	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:
II. Nombre de la unidad: CONFLICTOS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD SOCIAL	Horas: 5
Competencia de la unidad: Comprender los procedimientos para resolver los conflictos individuales de seguridad social, su procedencia y substanciación, mediante el análisis de las nuevas disposiciones legales laborales y sus implicaciones en el contexto del sistema jurídico mexicano con el fin de adquirir las habilidades necesarias para lograr un desempeño profesional acorde al nuevo paradigma de justicia laboral y con una actitud proactiva y	

responsabilidad social.	
Tema y subtemas:	
2.1. Concepto y competencia 2.2. Demanda 2.3. Substanciación del procedimiento 2.4. Prueba pericial 2.5. Resolución	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): <i>(describir)</i>	Horas:
III. Nombre de la unidad: PROCEDIMIENTOS DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE NATURALEZA ECONÓMICA	Horas: 4
Competencia de la unidad: Precisar los procedimientos aplicados a los conflictos colectivos de naturaleza económica mediante el análisis de las disposiciones legales en materia laboral y la aplicación del método comparativo con otros procedimientos para comprender sus implicaciones en el contexto jurídico mexicano con una actitud reflexiva y crítica.	
Tema y subtemas:	
3.1. Concepto 3.2. Demanda 3.3. Substanciación del procedimiento 3.4. Audiencia 3.5. Pericial 3.6. Sentencia	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): <i>(describir)</i>	Horas:
IV. Nombre de la unidad: PROCEDIMIENTO DE HUELGA	Horas: 5
Competencia de la unidad: Identificar el procedimiento de huelga en todas sus etapas mediante el análisis de las disposiciones legales en materia laboral y la aplicación del método comparativo con otros procedimientos y sus implicaciones en el sistema jurídico mexicano con el fin de adquirir las habilidades necesarias para resolver conflictos y lograr el equilibrio entre los factores de producción de manera objetiva e imparcial.	
Tema y subtemas:	
4.1. Pliego de peticiones 4.2. Emplazamiento 4.3. Audiencia de Conciliación 4.4. Procedimiento de declaración de inexistencia de la Huelga 4.5. Prueba del Recuento de Trabajadores 4.6. Huelga inexistente 4.7. Huelga ilícita	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): <i>(describir)</i>	Horas:
V. Nombre de la unidad: PROCEDIMIENTO DE EJECUCION Y PROCEDIMIENTO DE LAS TECERÍAS Y PREFERENCIAS DE CRÉDITOS	Horas: 6
Competencia de la unidad: Identificar los procedimientos de ejecución incluyendo las particularidades del embargo y remate, así como el procedimiento de tercerías y preferencias de crédito, mediante el análisis de las disposiciones legales en materia laboral, la aplicación del método comparativo con otros procedimientos y sus implicaciones en sistema jurídico mexicano con una actitud crítica y de equidad.	
Tema y subtemas:	
5.1. Procedimiento de Ejecución	

5.1.1. Generalidades 5.1.2. Embargo 5.1.3. Remate 5.2. Procedimiento de las Tercerías y Preferencias de Créditos 5.2.1. Tercerías 5.2.2. Preferencias de Crédito	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): <i>(describir)</i>	Horas:

VI. Nombre de la unidad: PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES O VOLUNTARIOS	Horas: 6
Competencia de la unidad: Identificar los procedimientos paraprocesales y/o voluntarios por medio del análisis de las disposiciones legales en materia laboral y la aplicación del método comparativo con otros procedimientos con el fin de comprender sus implicaciones en el contexto jurídico mexicano con capacidad interpretativa y actitud crítica.	
Tema y subtemas:	
6.1. Solicitud 6.2. Procedencia y sustanciación <ul style="list-style-type: none"> 6.2.1. Depósito de la indemnización legal cuando el patrón se niegue a reinstalar 6.2.2. Suspensión del reparto adicional de utilidades a los trabajadores 6.2.3. Ratificación de convenio 6.2.4. Solicitud de autorización para trabajar de mayores de 15 y menores de 18 años 6.2.5. Solicitud de notificación de aviso de rescisión 6.2.6. Otros 	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo): <i>(describir)</i>	Horas:

<p>Estrategias de aprendizaje utilizadas: Esta asignatura integra conocimientos teóricos y prácticos, por lo que se aplicaran técnicas didácticas que propicien la participación dinámica y creativa de los alumnos, a través de exposiciones del profesor y de los alumnos; análisis de lecturas dirigidas; ensayos, así como la revisión y análisis de información en contextos reales, foros grupales, mesas redondas, elaboración de escritos y simulación de diligencias.</p> <p>Estrategias de enseñanza: Para el alcance de la competencia se proponen estrategias de enseñanza con la finalidad de facilitar el aprendizaje del alumno de los contenidos vistos en las distintas unidades, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentaciones ● Exposiciones ● Estudios de casos ● Debates ● Ejercicios prácticos <p>Nota:</p> <p>El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.</p> <p>Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.</p>
--

Criterios de evaluación:

- Participación en clase y elaboración de cuadros comparativos **20%**
- Exposición de temas específicos **20%**
- Trabajo final **40%**
- Elaboración de escritos **20%**

Criterios de acreditación:

- (El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.)
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.)

Bibliografía:

Ley Federal del Trabajo (Reforma 1° de mayo de 2019)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma 24 de febrero de 2017)

Allier Campuzano, Jaime. *El nuevo sistema de justicia laboral en México y su repercusión en el juicio de amparo*. Editorial Porrúa, México, 2021.

Calvillo Barragán, Stephanie. *Portabilidad de Derechos Pensionarios. Desafíos y propuestas para la Seguridad Social mexicana*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Camacho Solís, Julio Ismael. *La negociación y el conflicto en las relaciones laborales*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Couto Goncalves, Luis Manuel. *Manauel de Direito Industrial*. Editorial Almedina, Portugal, 2022.

Falcao, David, Tenreiro Tomás, Sérgio. *Licoes de Direito Do Trabalho*. Editorial Almedina, Portugal, 2021.

García Flores, Jacinto. *Desaprender-aprender el conflicto, la conciliación y el procedimiento ordinario laboral*. Grupo Editorial Innova, México, 2020.

Guerin J. D. Lisa, Barreiro, Sachi. *The Essential Guide to Federal Employment Laws*. Editorial NOLO, USA, 2020.

Gutman, Artur.. *EEO Law and Personnel Practices*. Editorial SAGE Publications, USA, 2000. (Clásico)

Hernández, J. (2015). La Justicia social desde un nuevo enfoque de la justicia análisis del mandato de la Organización Internacional del Trabajo conforme al concepto moderno de la justicia. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (21), 85-120. (Clásico)

Lucas Pires, Miguel. *Os Regimes do Vinculacao e a Extincao das Relacoes Juridicas dos Trabalhadores da Administracao Pública*. Editorial Almedina, Portugal, 2013. (Clásico)

Machado, Sidnei, Mazurkevic, Arion (2019), A jurisdição do trabalho no Brasil. *Modelos de Justicia Laboral Iberoamericana: Homenaje a Pedro Guglielmetti*, Ciudad de México. Tirant Lo Blanch.

Maruani, Margaret. *Je travaille, donc je suis*. Editorial La Découverte, France, 2018.

Mercado López, H., Díaz Mirón Alvarez, L., Alcade Justiniani, A., Sosa Ortiz, A., Tena Suck, R., Fuentes Muñoz, M., & Morales Saldaña, H. (2017). *Reforma al Artículo 123 Constitucional*. Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.

Nuevo Sistema de Justicia Laboral, Consejo de la Judicatura Federal, consultado el 15 de julio de 2020.

Rodríguez, J. (2019). Tópicos selectos de las reformas constitucional y reglamentaria a la materia laboral en México. México: UABC

Ruiz Moreno, Ángel Guillermo, et al. *Ingreso mínimo vital, una propuesta para México*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2021.

Ruiz Moreno, Ángel Guillermo. *Las pensiones, el gran desafío pendiente de México*. Editorial Tirant Lo Blanch, México, 2020.

Sánchez, A y Reynoso, C. (2013). La nueva legislación laboral mexicana. México: IJ-UNAM (Clásico)

Travaille, Denis. *La représentation du "juste-a-temps" dans le système de contrôle*. Editorial Atelier national, France, 1998. (Clásico)

Vuilleumier, Jacques. *La rémunération de l'enfant majeur qui travaille pour ses parents ou les aide de ses revenus*. Editorial Imprimerie T. Geneux, Suisse, 2018.

Weise, Klaus. *Comment travaille-t-on dans une entreprise nationalisée?*. Editorial Panorama D.D.R., Alemania, 1973. (Clásico)

Fuentes electrónicas:

http://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2018/05/seghezzi_tiraboschi_noticias_cielo_n5_2018.pdf

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3224-la-nueva-legislacion-laboral-mexicana>

<https://www.youtube.com/watch?v=oleelvetFxl>

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-social/article/view/9765/11793>

Fecha de elaboración: Agosto 2022

Perfil del profesor: El docente que imparta esta asignatura debe contar con título de Licenciatura de Derecho, asimismo acreditar estar especializado en el Área del Derecho Social tanto en el aspecto académico como práctica en profesional, contar preferentemente con el grado de Maestría, y con experiencia docente en posgrado mínima de dos años. Poseer una actitud proactiva, analítica, ética y humana en el ejercicio de su profesión.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación

Unidad académica: Facultad de Derecho

Programa: Especialidad en Ciencias Jurídicas

Plan de estudios:

Nombre de la unidad de aprendizaje: Actos, contratos y servicios administrativos

Clave de la unidad de aprendizaje:

Tipo de unidad de aprendizaje: Optativa

Horas clase (HC):

2

Horas prácticas de campo (HPC):

Horas taller (HT):

Horas clínicas (HCL):

Horas laboratorio (HL):

Horas extra clase (HE):

2

Créditos (CR):4

Requisitos: ninguno

Perfil de egreso del programa

Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico
- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

Definiciones generales de la unidad de aprendizaje

Propósito general de esta unidad de aprendizaje:	La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso conocimientos sobre la actividad del Estado y los actos y procedimientos que se desprenden de sus órganos administrativos y los servicios públicos que presta en competencia de sus ámbitos de gobierno, así como de la utilidad y práctica de los contratos administrativos.
Competencia de la unidad de aprendizaje:	Profundizar en la teorización de los instrumentos utilizados por las instituciones, a través del análisis de los actos emanados por la administración, para la comprensión de la escala básica del poder público, con una actitud reflexiva, y con sentido crítico.
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	Entrega de trabajos en los cuales resalten los planteamientos teóricos del derecho administrativo a través de la asesoría jurídica en el ámbito gubernamental y privado.

Temario <i>(añadir y/o eliminar renglones según sea el caso)</i>	
I. Nombre de la unidad: El acto administrativo	Horas:8
Competencia de la unidad: Desarrollar la capacidad de discernir la validez del acto administrativo mediante el análisis de sus elementos legales y doctrinales con el fin de adquirir las habilidades necesarias para lograr un conocimiento completo de este instrumento jurídico capital en el ámbito administrativo, con perspectiva crítica y actitud objetiva.	
Tema y subtemas: 1.1. Actos jurídicos del Estado 1.1.2 Administración pública y actos administrativos de la administración 1.3 Definición de acto administrativo 1.3.1. Caracteres del acto administrativo 1.3.2. Elementos y requisitos del acto administrativo 1.3.3 Clasificación del acto administrativo 1.4. Causas de extinción del acto administrativo 1.5. El silencio administrativo	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo)	Horas:

II. Nombre de la unidad: El procedimiento administrativo	Horas:8
Competencia de la unidad: Identificar los fundamentos del procedimiento administrativo, mediante el análisis de sus requisitos, etapas y el desarrollo del procedimiento administrativo, así como del recurso administrativo, con el fin de comprender la trascendencia que éstos tienen para el área el Derecho administrativo, con responsabilidad social	

y sentido crítico.	
Tema y subtemas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de procedimiento 2. Definición de procedimiento administrativo <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Requisitos del procedimiento administrativo 2.2 Terminación del procedimiento administrativo 3. El recurso administrativo <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Naturaleza del recurso administrativo 4. La jurisdicción administrativa 	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo)	Horas:

III. Nombre de la unidad: Los contratos administrativos	Horas:8
Competencia de la unidad: Identificar la naturaleza del contrato administrativo, a través del análisis de sus características y sus clasificaciones, con el fin de adquirir el conocimiento necesario para ser capaz de desarrollar estas herramientas jurídicas básicas en el área del Derecho administrativo, con actitud reflexiva, verídica y objetiva..	
Tema y subtemas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de contrato 2. Definición de contrato administrativo 3. Los contratos de la administración pública 4. La contratación administrativa 5. Caracteres esenciales del contrato administrativo 6. Principios rectores del contrato administrativo 7. Elementos y requisitos del contrato administrativo 8. Clasificación de los contratos administrativos 	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo)	Horas:

IV. Nombre de la unidad: Los servicios públicos	Horas:8
Competencia de la unidad: Analizar la teoría del servicio público, mediante el estudio de sus tipos, categorías y clasificaciones en atención a su competencia, con el objetivo de poder garantizar su vigencia y cumplimiento, con una actitud crítica y de compromiso social.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de servicio público 2. Teorías del servicio público 3. Criterios de determinación del servicio público 4. Características del servicio público 5. División y clasificación del servicio público 6. Precios, tasas y tarifas del servicio público 	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo)	Horas:

Estrategias de aprendizaje utilizadas: Esta unidad de aprendizaje integra conocimientos teóricos y prácticos, por lo que se aplicaran técnicas didácticas que propicien la participación dinámica y creativa de los alumnos, a través de exposiciones del profesor y de los alumnos; análisis de lecturas dirigidas; ensayos, así como la revisión y análisis de información en contextos reales, foros grupales, mesas redondas, elaboración de escritos y simulación de diligencias.

Estrategias de enseñanza utilizadas: Para el alcance de la competencia se proponen estrategias de enseñanza con la finalidad de facilitar el aprendizaje del alumno de los contenidos vistos en las distintas unidades, tales como:

- Presentaciones
- Exposiciones
- Estudios de casos
- Debates
- Ejercicios prácticos

Nota:

El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.

Criterios de evaluación:

Exámenes: 20%

Prácticas: 20%

Resolución de casos: 20%

Evidencia de desempeño o producto final: 40%

Criterios de acreditación:

- *(El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.*
- *Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.)*

Bibliografía:

ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo, 10ª. Ed., Editorial Porrúa, México, 1991. (Clásica)

ADAMS, A. (2010). Basic administrative law for paralegals. New York: Wolters Kluwer Law & Business/Aspen Publishers. (Clásica)

ALVAREZ-GENDIN, Sabino. Tratado de General de Derecho Administrativo, tomo IV, Editorial Bosch, BARCELONA, 1997. (Clásica)

AMARO GUZMAN, Raymundo. Principios Jurídicos de la Organización Administrativa del Estado, Editorial ONAP, Santo Domingo, 1984. (Clásica)

ARAUJO JUAREZ Lecciones de Derecho Administrativo, Universidad Metropolitana, México, 1991. (Clásica)

ARAUJO JUAREZ, José. Principios Generales de Derecho Administrativo, Editorial Vadell, Valencia, 1989. (Clásica)

AYLUARDO SAUL, Mario. Manual de Derecho Administrativo, Editorial Trillas, México, 1990. (Clásica)

BAEZ MARTÍNEZ, Roberto. Teoría General de los Contratos Administrativos, 2ª. Ed., Editorial Depalma, Buenos Aires, 1980. (Clásica)

BEERMANN, J. M. (2020). Inside administrative law: What matters and why. New York: Wolters

BELL, J. (2020). The anatomy of administrative law. Toronto: Carswell. (Clásica)

BERCAITZ, Miguel A. Principios de Derecho Administrativo, Ediciones Delma, Buenos Aires, 1970. (Clásica)

BOSCH, J.T. Estudios sobre el acto administrativo, 6ª. Ed., Editorial Civitas, Madrid, 1990. (Clásica)

CASS, R. A., & DIVER, C. S. (1987). Administrative law: Cases and materials. Boston: Little, Brown. (Clásica)

ELLIOTT, M., & VARUHAS, J. (2017). Administrative law: Text and materials. Lucknow: Eastern Book Co. (Clásica)

JONES, D. P., & De, V. A. S. (1985). Principles of administrative law. Toronto: Carswell. (Clásica)

ROSENBLOOM, D. H. (2015). Administrative law for public managers. Boston: Little, Brown (Clásica)

SINGH, M.P. Administrative Powers: Contracts, Private-Law Acts, Real Acts, and Planning. In: German Administrative Law. Springer, Berlin, Heidelberg. 1985. (Clásica)

TAKWANI, C. K., & THAKKER, M. C. (1998). Lectures on administrative law. Lucknow: Eastern Book Co. (Clásica)

Fuentes electrónicas:

BEJAR RIVERA, L. J. Los contratos administrativos. Una comparación entre México y Canadá.

<https://doi.org/10.18601/01229893.n42.03>

DIÉGUEZ MÉNDEZ, Yurisander. El principio de legalidad y los actos administrativos.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5498886>

HERRERA SOMELLERA, José Luis. Apunte sobre contratos administrativos.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/153/13.pdf>

SANTIAGO SÁNCHEZ, Federico Fabricio. Elementos para delimitar los servicios públicos en México.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2544/29.pdf>

VALLS HERNÁNDEZ, Sergio A. La noción de servicio público en el Estado social de derecho.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2654/17.pdf>

Fecha de elaboración: Agosto 2022

Perfil del profesor: El docente que imparta esta asignatura debe contar con título de Licenciatura de Derecho, asimismo acreditar estar especializado en el Área del Derecho Administrativo tanto en el aspecto académico como práctica en profesional, contar preferentemente con el grado de Maestría, y con experiencia docente en posgrado mínima de dos años. Poseer una actitud proactiva, analítica, ética y humana en el ejercicio de su profesión.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje: *(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación

Unidad académica: Facultad de Derecho Mexicali

Programa: Especialidad en Ciencias Jurídicas

Plan de estudios:

Nombre de la unidad de aprendizaje: Derecho Financiero

Clave de la unidad de aprendizaje:

Tipo de unidad de aprendizaje: Optativa

Horas clase (HC):

2

Horas prácticas de campo (HPC):

Horas taller (HT):

Horas clínicas (HCL):

Horas laboratorio (HL):

Horas extra clase (HE):

2

Créditos (CR):4

Requisitos:

Perfil de egreso del programa

Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico
- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

Definiciones generales de la unidad de aprendizaje

Propósito general de esta unidad de aprendizaje:	<p>La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso conocimientos sobre análisis, interpretación y descripción del marco regulatorio en México, así como de las instituciones financieras y afianzadoras dentro del país.</p> <p>Por su parte, también, analizará a detalle los presupuestos de existencia y validez de la estructura de las instituciones del sector financiero, frente a los actos jurídicos, como elemento base indispensable para la creación de relaciones jurídicas obligatorias por medio de los contratos, así como conocer, comprender y analizar el alcance y el rol de las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional.</p>
Competencia de la unidad de aprendizaje:	<p>Analizar la importancia y trascendencia de la actividad financiera del Estado a partir del análisis de los principios jurídicos que los rigen, su clasificación, funciones y su relación con el proceso inflacionario, para el entendimiento de la trascendencia de la actividad financiera del Estado, de las entidades federativas y de los municipios, con una actitud reflexiva ética, y compromiso social.</p>
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	<p>Se entregará carpeta de evidencia que contenga, ensayos y trabajos de casos en concreto, de los temas específicos e intervención sobre el desarrollo y características del Sistema Financiero Nacional, permite sensibilizar al estudiante acerca de la importancia de comprender que rol desarrolla cada ente dentro del sistema, así como medir los impactos en el entorno económico, financiero y del derecho.</p>

Temario	
I. Nombre de la unidad: El Derecho Financiero en México	Horas:6
Competencia de la unidad: Identificar las instituciones públicas, privadas y prestadoras de servicios que integran el sistema financiero mexicano mediante el análisis de su marco regulatorio, con el fin de adquirir las bases elementales en el área del Derecho Financiero, con actitud crítica y reflexiva.	
Tema y subtemas: 1.1. Concepto de Derecho Financiero 1.1.1. Contexto del Derecho Financiero en el Derecho 1.2. Alcance y autonomía del Derecho Financiero 1.2.1. El sistema financiero y su vinculación con la Economía pública y privada	
Prácticas	Horas:

II. Nombre de la unidad: Marco Legal del Sistema Financiero en México	Horas: 8
Competencia de la unidad: Identificar el compendio legal, su ponderación y alcance mediante el análisis de la actividad económica financiera interna y externa con el objeto de conocer las fuentes que dan origen al sistema financiero en México, con una actitud conciliadora y responsabilidad social.	
Tema y subtemas:	
2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2.2 Ley Para Regular las Agrupaciones Financieras	
2.3 Ley de Instituciones de Crédito	
2.4 Ley General de Organizaciones y Actividades del Crédito	
2.5 Ley Orgánica de Banco de México	
2.6 Ley de Protección al Ahorro Bancario	
2.7 Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	
2.8 Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	
2.9 Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia	
2.10 Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros	
2.11 Ley Orgánica del Banco del Bienestar	
2.12 Ley de Ahorro y Crédito Popular	
2.13 Ley del Mercado de Valores	
2.14 Ley de Fondos de Inversión	
2.15 Disposiciones de carácter general aplicables a las bolsas de valores	
2.16 Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	
2.17 Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas	
2.18 Circular Única de Seguros y Fianzas	
2.19 Ley Sobre el Contrato de Seguro	
2.20 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros	
2.21 Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera	
2.22 Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

Nombre de la Unidad III. Estructura del Sistema Financiero en México	Horas: 6
Competencias: Comprender el ámbito de acción de las autoridades en el sector financiero, a través del análisis de las instituciones competentes para adquirir las herramientas que permitan interponer un medio de impugnación en materia financiera y administrativa, con una actitud conciliadora y reflexiva.	

3. Autoridades del Sistema Financiero Mexicano y sus Atribuciones	
3.1 Poder Ejecutivo Federal	
3.2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
3.3 Banco de México	
3.4 Comisión Nacional Bancaria y de Valores	
3.5 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	
3.6 Comisión Nacional del Sistema para el Ahorro para el Retiro	
3.7 Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	
3.8 Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

4. Nombre de la Unidad IV: Las Entidades Financieras en México	Horas: 6
Competencia de la Unidad: Identificar las actividades que realizan las entidades financieras que integran el Sistema Financiero Nacional, mediante el análisis de las acciones que ejercen ante el público inversionista y ante los emisores públicos y privados, con el fin de adquirir los fundamentos básicos en esta área del Derecho Financiero, con compromiso ético y social.	
4 Los Grupos Financieros	
4.1 Las Instituciones de Crédito	
4.2 Las Instituciones de Banca Múltiple	
4.3 Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple	
4.4 Las Sociedades Financieras de Objeto Limitado	
4.5 Las Sociedades Financieras Populares	
4.6 Las Sociedades Financieras Comunitarias	
4.7 Banco del Bienestar	
4.8 Entidades Bursátiles	
4.8.1 Casas de Bolsa	
4.8.2 La figura del Asesor de Inversión	
4.8.3 El proceso de emisión de valores	
4.8.4 Fondos de Inversión y su clasificación	
4.8.5 Sociedades Valuadoras de acciones de fondos de inversión	

4.8.6 El Registro Nacional de Valores y como se integra	
4.8.7 Instituciones para el Depósito de Valores (INDEVAL)	
4.8.8 Bolsas de Valores	
4.8.9 Sociedades Calificadoras de Valores (CAVAL)	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

Nombre de la Unidad 5: Entidades del Sector Asegurador y Afianzador	Horas: 6
Competencias: Definir la importancia de las aseguradoras y afianzadoras en su papel de administradoras de los riesgos en el sector productivo y patrimonial tanto de las empresas como de las personas físicas, a través del análisis de las instituciones del sector asegurador y afianzador con la finalidad de contribuir al desarrollo social con actitud crítica, reflexiva y compromiso social	
5. Empresas Aseguradoras y Afianzadoras	
5.1 Las Instituciones de Seguros	
5.2 Las Sociedades Mutualistas de Seguros	
5.3 Las Instituciones de Fianzas	
5.4 El reaseguro y el reafianzamiento	
5.5 La Intermediación: Agentes de Seguros, Fianzas y Ajustadores	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

<p>Estrategias de aprendizaje utilizadas: Lecturas en sitios web oficiales de las instituciones integrantes del sistema financiero mexicano. Revisión de la información oficial que se publica periódicamente por parte de las autoridades en la temática, así como entrevistas con funcionarios y académicos acreditados en la unidad de aprendizaje.</p> <p>Estrategias de enseñanza utilizadas: Para el alcance de la competencia se proponen estrategias de enseñanza con la finalidad de facilitar el aprendizaje del alumno de los contenidos vistos en las distintas unidades, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones • Exposiciones • Estudios de casos • Debates • Ejercicios prácticos
--

Nota:

El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.

Criterios de evaluación:

Exámenes: 20%

Prácticas: 20%

Resolución de casos: 20%

Evidencia de desempeño o producto final: 40%

Criterios de acreditación:

- *(El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.*
- *Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.)*

Bibliografía:

- Arrija Vizcaíno, Adolfo (2014) Derecho Fiscal. Prol. De Mariano Azuela Huitrón, Editorial Themis. México. (Clásica)
- Cárdenas Elizondo, Antonio. (1997) Introducción al Estudio del Derecho Fiscal. Editorial Porrúa. México. (Clásica)
- Cárdenas Elizondo, Francisco (1997) introducción al estudio del Derecho Fiscal. Editorial Porrúa . México. (Clásica)
- Carrillo Flores, Antonio. (2002) La defensa jurídica de los particulares frente a la Administración en México, Tribunal Fiscal de la Federación, México. (Clásica)
- Castrejón García, Gabino Eduardo. (2002) Derecho Tributario. Cárdenas Editores, México. (Clásica)
- Cerecedo, Doricela Mabarab, (2007), Derecho Financiero Público, Editorial Porrúa, México. (Clásica)
- Chapoy Bonifas, Dolores Beatriz (1997). (Coordinadora). Derecho Financiero. Editorial MacGraw Hill, México. (Clásica)
- Garza, Sergio Francisco de la, (2012), Nuevo Derecho Financiero Mexicano, Editorial Porrúa, México. (Clásica)
- Gordillo, Agustín (1999). Procedimientos y recurso administrativo. S/ Ed, Buenos Aires, Argentina. (Clásica)

Gullifer, L., & Payne, J. (2015). Corporate finance law: Principles and policy. (Clásica)

Huang, R. (2021). Fintech Regulation in China: Principles, Policies and Practices. Cambridge: Cambridge University Press.

In Blair, W., In Brent, R., In Grant, T. D., & Bodnar, A. (2017). Banks and financial crime: The international law of tainted money. (Clásica)

In Madir, J. (2019). FINTECH: Law and regulation.

Infante, Fernando Hegewisch Diaz (2013), Derecho Financiero Mexicano, Editorial Porrúa, México. (Clásica)

Margain Manautou, Emilio (2002) Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano. Editorial Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. (Clásica)

Miller, G. P. (2016). Economics of financial law. Cheltenham: Edward Elgar Publishing. (Clásica)

Pistor, Katharina, "The Code of Capital: How the Law Creates Wealth and Inequality" (2019). Faculty Books.

Wood, P. (2007). Law and practice of international finance. London: Thomson/Sweet & Maxwell. (Clásica)

Yañez, Sergio Carvallo, (2014), Nuevo Derecho Bancario Y Bursátil Mexicano, Editorial Porrúa, México. (Clásica)

Zimmermann, C. D. (2014). A contemporary concept of monetary sovereignty. Oxford: Oxford University Press. (Clásica)

Fuentes electrónicas:

www.shcp.gob.mx

www.banxico.org.mx

www.abm.org.mx

www.usa.gov

www.diputados.gob.mx

Fecha de elaboración: Agosto 2022

Perfil del profesor: Formación en Derecho Financiero, Experiencia acreditada en el sector financiero, preferentemente Acreditación de Figura 3 que otorga la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles así como acreditación de formación en temas de lavado de dinero y cumplimiento, y con experiencia docente en posgrado mínima de dos años.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la

acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje: *(Director de la Unidad Académica como responsable del programa)*

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje: *(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación

Unidad académica: Facultad de Derecho Mexicali

Programa: Especialidad en Ciencias Jurídicas

Plan de estudios:

Nombre de la unidad de aprendizaje: Medios de Defensa Fiscal

Clave de la unidad de aprendizaje:

Tipo de unidad de aprendizaje: Optativa

Horas clase (HC):

2

Horas prácticas de campo (HPC):

Horas taller (HT):

Horas clínicas (HCL):

Horas laboratorio (HL):

Horas extra clase (HE):

2

Créditos (CR): 4

Requisitos: ninguno

Perfil de egreso del programa

Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico
- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

Definiciones generales de la unidad de aprendizaje

Propósito general de esta unidad de aprendizaje:	<p>La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso herramientas para que el alumno de una manera responsable profundice en los conocimientos sustantivos y adjetivos de los medios de defensa fiscal, como lo son: Recurso de revocación, recurso de inconformidad, juicio de nulidad (tradicional, en línea y de agravios específicos) y juicio de amparo fiscal. Además, con una actitud crítica proceda a analizar los nuevos criterios jurisprudenciales emitidos por el poder judicial de la federación, por lo que al finalizar el alumno contará con las herramientas teóricas y prácticas para orientar, o en su caso establecer estrategias de defensa fiscal. Esta asignatura contribuirá a que el perfil de egreso adquiera un mayor grado de especialización en la materia procesal fiscal y administrativo para desempeñarse de mejor manera en la práctica, asesoría y consultoría profesional.</p>
Competencia de la unidad de aprendizaje:	<p>Aplicar los procedimientos de impugnación que en materia fiscal y administrativa existen, a través de los conocimientos jurídicos adquiridos tanto teóricos como prácticos en relación con la defensa de la tutela judicial efectiva, para el restablecimiento de legalidad de los actos administrativos que vulneran el Estado de Derecho; lo anterior con una actitud crítica y compromiso social</p>
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	<p>Entregar un medio de defensa fiscal, acorde al acto administrativo que se expondrá en clase, dicho medio de defensa debe de contener: rubro con domicilio para oír y recibir notificaciones, análisis de hechos, apartado de agravios de fondo y de forma con la debida fundamentación y argumentación en la que se desprenda jurisprudencia y legislación actualizada, un argumento de oportunidad en términos procesales, un apartado de pruebas, incidente de suspensión y puntos petitorios. Dicho medio de defensa se debe entregar en físico y por correo electrónico con datos de identificación del alumno.</p>

Temario <i>(añadir y/o eliminar renglones según sea el caso)</i>	
I. Nombre de la unidad: Aspectos Generales	Horas: 8
Competencia de la unidad: Identificar las conceptualizaciones y aspectos generales de la materia, mediante el análisis de los procedimientos de impugnación que en materia fiscal y administrativa existen, con el fin de proporcionar un contexto general capaz de ofrecer una eficaz estrategia de defensa; lo anterior con una actitud analítica, responsable y honesta.	
Tema y subtemas: 1.1. Conceptos 1.1.1. Recurso de Revocación 1.1.2. Recurso de inconformidad	

<ul style="list-style-type: none"> 1.1.3. Juicio de Nulidad <ul style="list-style-type: none"> 1.1.3.1. Juicio de nulidad en línea 1.1.3.2. Juicio de nulidad sumario 1.1.3.3. Juicio de nulidad de agravios de fondo 1.1.4. Juicio de Amparo 1.2. Tribunal Federal de Justicia Administrativa <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1. Antecedentes 1.2.2. Estructura 1.3. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente <ul style="list-style-type: none"> 1.3.1. Antecedentes 1.3.2. Estructura 1.4. Servicio de Administración Tributaria <ul style="list-style-type: none"> 1.4.1 Administración General Jurídica <ul style="list-style-type: none"> 1.4.1.1. Estructura 1.5. Instituto Mexicano del Seguro Social <ul style="list-style-type: none"> 1.5.1 Delegación o Subdelegación 1.6. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores <ul style="list-style-type: none"> 1.6.1 Comisión de inconformidades del INFONAVIT 	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

II. Nombre de la unidad: Recurso de Revocación	Horas: 6
Competencia de la unidad: Aplicar el procedimiento de impugnación de Recurso de Revocación, a través de los conocimientos jurídicos adquiridos tanto teóricos como prácticos, para el restablecimiento de legalidad de los actos administrativos que vulneran el Estado de Derecho; lo anterior con una actitud crítica y compromiso ético.	
Tema y subtemas:	
<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Recurso de Revocación <ul style="list-style-type: none"> 2.1.1. Causales de Procedencia 2.1.2. Plazos y requisitos para su interposición 2.1.3. Causales de Improcedencia 2.1.4. Causales de Sobreseimiento 2.1.5. Pruebas 2.1.6. Resolución 2.1.7 Garantía del Interés Fiscal 	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

III. Nombre de la unidad: Recurso de Inconformidad	Horas: 6
Competencia de la unidad: Aplicar el procedimiento de impugnación de Recurso de Inconformidad, a través de los	

conocimientos jurídicos adquiridos tanto teóricos como prácticos, para el restablecimiento de legalidad de los actos administrativos que vulneran el Estado de Derecho; lo anterior con una actitud crítica, responsable y compromiso ético y social.	
Tema y subtemas:	
3.1. Recurso de Inconformidad	
3.1.1. Causales de Procedencia	
3.1.2. Plazos y requisitos para su interposición	
3.1.3. Causales de Improcedencia	
3.1.4. Causales de Sobreseimiento	
3.1.5. Pruebas	
3.1.6. Resolución	
3.1.7. Garantía del Interés Fiscal	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

IV. Nombre de la unidad: Juicio de Nulidad	Horas: 6
Competencia de la unidad: Aplicar el procedimiento de impugnación de juicio de nulidad, a través de los conocimientos jurídicos adquiridos tanto teóricos como prácticos, para el restablecimiento de legalidad de los actos administrativos que vulneran el Estado de Derecho; lo anterior con una actitud crítica, responsable y compromiso ético y social.	
Tema y subtemas:	
4.1. Juicio de Nulidad	
4.1.1. Juicio en Línea	
4.1.1.1. Procedibilidad	
4.2.1. Juicio Sumario	
3.2.1.1. Procedibilidad	
4.3.1. Juicio de Agravios de Fondo	
4.3.1.1. Procedibilidad	
4.2. Principios Generales	
4.3. Partes del juicio	
4.4. Causales de Improcedencia	
4.5. Causales de Sobreseimiento	
4.6. Pruebas	
4.7. Alegatos	
4.8. Sentencia	
4.9. Recurso de Revisión	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

V. Nombre de la unidad: Juicio de Amparo	Horas: 6
<p>Competencia de la unidad: Aplicar el procedimiento de impugnación de juicio de amparo, a través de los conocimientos jurídicos adquiridos tanto teóricos como prácticos, para el restablecimiento de legalidad de los actos administrativos que vulneran el Estado de Derecho; lo anterior con una actitud crítica, responsable y compromiso ético y social.</p>	
<p>Tema y subtemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1. Juicio de Amparo <ul style="list-style-type: none"> 5.1.1. Principios Generales 5.1.2. Partes del juicio 5.1.3. Causales de Improcedencia 5.1.4. Causales de Sobreseimiento 5.1.5. Pruebas 5.1.6. Sentencia 5.2. Incidente de suspensión 5.3. Recurso de Revisión. 	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

<p>Estrategias de aprendizaje utilizadas:</p> <p>El alumno realizará búsqueda bibliográfica teórica y normativa, para formular opiniones críticas y respetosas. Así mismo, mediante el método de estudio de caso procederá al análisis de lo expuesto en clase y desarrollará un medio de defensa fiscal en el que proponga una estrategia de defensa.</p> <p>Estrategias de enseñanza utilizadas:</p> <p>El docente como facilitador desarrolla una participación activa y clara, mediante exposición docente, explicando los conceptos básicos, normatividad aplicable y casos prácticos relativos a los medios de defensa fiscal, formulando interrogantes grupales e individuales. El maestro fomentará la participación y el debate respetuoso entre los alumnos, que lleve a una reflexión crítica de los temas expuestos y posibles soluciones a los problemas administrativos y fiscales planteados.</p> <p>Nota:</p> <p>El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una</p>

planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.

Criterios de evaluación:

Participación en clase: 20%

Entrega de ejercicios: 15

Reporte de lectura sábado: 15%

Evidencia de desempeño o producto final: 50%

Criterios de acreditación:

- (El estudiante debe cumplir con lo contemplado en el Estatuto Escolar vigente u otra normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.)

Bibliografía:

LÓPEZ, J.; CALLE, H. "Instituciones del derecho procesal administrativo en la obra de Carlos Betancur Jaramillo." Estudios en derecho público: Liber amicorum en homenaje a Carlos Betancur Jaramillo. Tomo I. (2020)

GONZÁLEZ PÉREZ, J., & FIX-ZAMUDIO, H. *Derecho procesal administrativo mexicano*. Porrúa. 1997 (Clásica)

FERNÁNDEZ RUIZ, J. Derecho administrativo. Instituciones de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 2016 (Clásica)

JOSEPH P. TUMAIN, Energy law in a nutshell University of Cincinnati, College of Law, 2017

MOHAMMAD NASSEEM International Energy Law Wolters Kluwer,2017

Referencias electrónicas:

www.sat.gob.mx ,

www.tfjfa.gob.mx

<https://www.ccpudg.org.mx/wp-content/uploads/9-Bolet%C3%ADn-Fiscal-121-SEPTIEMBRE-2015-Medios-de-Defensa-en-Materia-Fiscal-Federal.pdf>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64666/Libro_5_Manual_del_docente.pdf

Normativas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Fiscal de la Federación.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Ley del Derecho Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California.

Fecha de elaboración: Agosto 2022

Perfil del profesor: Para impartir esta asignatura es necesario que el docente sea Licenciado en Derecho, preferentemente grado de Maestro, experto en su materia, con conocimientos teórico- prácticos, con experiencia en la resolución de problemas jurídicos o en investigación jurídica que sea capaz de despertar en los estudiantes el interés por aprender, cómo aprender, mantener al día esos conocimientos, así como de promover el pensamiento lógico, crítico, analítico y creativo para resolver los problemas que como futuros profesionistas enfrentarán, y con experiencia docente en posgrado mínima de dos años.

El profesionista que imparta esta asignatura debe contar con un perfil docente basado en competencias.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje: *(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación

Unidad académica: **Facultad de Derecho Mexicali**

Programa: **Especialidad en Ciencias Jurídicas**

Plan de estudios:

Nombre de la unidad de aprendizaje: **Política Legislativa**

Clave de la unidad de aprendizaje:

Tipo de unidad de aprendizaje: **Optativa**

Horas clase (HC):

2

Horas prácticas de campo (HPC):

Horas taller (HT):

Horas clínicas (HCL):

Horas laboratorio (HL):

Horas extra clase (HE):

2

Créditos (CR): **4**

Requisitos: **Ninguno**

Perfil de egreso del programa

Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico
- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

Definiciones generales de la unidad de aprendizaje

Propósito general de esta unidad de aprendizaje:	La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso conocimiento de los procesos legislativos, con sustento en la normatividad constitucional y en el entorno político mexicano; así como los principios y estructura del sistema jurídico mexicano.
Competencia de la unidad de aprendizaje:	Aplicar el marco normativo a nivel local, nacional e internacional, a través de las teorías de la política legislativa, para el entendimiento de la organización y funcionamiento del entorno político mexicano, con alto sentido crítico y responsabilidad.
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	Entrega de trabajos de intervención en los cuales resalten los planteamientos teóricos con referencia a los mecanismos del Estado mexicano.

Temario:	
I. Nombre de la unidad: El Poder Legislativo	Horas: 8
Competencia de la unidad: Analizar los principios generales, su naturaleza como órgano colegiado e independencia del Poder Legislativo, diferenciando los elementos que integran propios de la creación y aplicación de las normas, partiendo desde una perspectiva lógico – jurídica, con el fin de adquirir los fundamentos básicos de un área clave en las áreas administrativa y constitucional, lo anterior con actitud crítica y responsable.	
Tema y subtemas:	
1.1. División de poderes, y sus diversas corrientes. 1.2. Principios generales del Poder Legislativo 1.3. Naturaleza del poder legislativo como órgano colegiado. 1.4. Independencia del poder legislativo. 1.5. Norma jurídica, general y abstracta. 1.6. Interpretación 1.7. Creación 1.8. Aplicación	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

II. Nombre de la unidad: La Iniciativa Legislativa	Horas:8
Competencia de la unidad: Analizar y describir la naturaleza del procedimiento que lo familiarizará con la iniciativa legislativa, mediante el estudio de la doctrina y jurisprudencia, que le permitirá profundizar en el conocimiento de la ciencia de la política legislativa, con compromiso ético y social.	
Tema y subtemas:	
2.1. Definición del proceso legislativo. 2.2. Proceso legislativo internacional	

<p>2.3. Concepto de iniciativa legislativa.</p> <p>2.4. Características y naturaleza de la iniciativa legislativa.</p> <p>2.5. Iniciativa y el proceso legislativo.</p> <p>2.6. Bases constitucionales de la iniciativa legislativa.</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

III. Nombre de la unidad: Promulgación y Publicación Legislativa.	Horas:8
<p>Competencia de la unidad: Diferenciar las etapas del proceso legislativo a nivel nacional y local, a través del análisis de los diversos instrumentos jurídicos en México, con la finalidad de comprender las formalidades del proceso legislativo, que le permitirán actuar, con un compromiso social y solidario de la ciencia del Derecho.</p>	
<p>Tema y subtemas:</p> <p>3.1. Constitucionalidad y características del Proceso Legislativo.</p> <p>3.2. El proceso legislativo en las reforma constitucional y local.</p> <p>3.3. El proceso legislativo para reformar las constituciones de los estados.</p> <p>3.4. El proceso legislativo en los poderes federales.</p> <p>3.5. El proceso legislativo en relación con las leyes y decretos.</p> <p>3.6. Órganos que intervienen en el proceso legislativo</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

IV. Nombre de la unidad: Proceso Legislativo	Horas:8
<p>Competencia de la unidad: Operacionalizar las etapas y formalidades de la promulgación y publicación legislativa, mediante el análisis del marco constitucional a nivel nacional, con el objeto de facilitar el conocimiento integral de la creación de normas jurídicas dentro del proceso legislativo, con actitud social y alto sentido de la responsabilidad democrática.</p>	
<p>Tema y subtemas:</p> <p>4.1. Promulgación de ley.</p> <p>4.2. Publicación de ley.</p> <p>4.3. Órganos facultados para la publicación de ley.</p> <p>4.4. Características de la publicación de ley.</p> <p>4.5. Integración y función de la Comisión Permanente</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

<p>Estrategias de aprendizaje utilizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lecturas asignadas, control de lecturas y análisis de las mismas. • Apoyo bibliográfico y audiovisual para diversos temas • Aclaración de dudas, apoyo en instrumentos internacionales para corroborar la información
--

- Comentarios y discusión en clase
- Exposición en clase de alumnos y docente sobre tema específico
- Análisis de casos prácticos reales sustantivos en la aplicación del área correspondiente.

Estrategias de enseñanza utilizadas:

El docente como facilitador desarrolla una participación activa y clara, mediante exposición, explicando los conceptos básicos, normatividad aplicable a la política legislativa, formulando interrogantes grupales e individuales. También fomentará la participación y el debate respetuoso entre los alumnos, que lleve a una reflexión crítica de los temas expuestos.

Estrategias de aprendizaje utilizadas:

El alumno realizará búsqueda, lectura y síntesis de doctrina, jurisprudencia, así como de diversos instrumentos jurídicos aplicables a la Política Legislativa a nivel internacional, nacional y local, para formular opiniones críticas y respetosas, esto se llevará a cabo mediante:

- Comentarios y discusión en clase.
- Reporte de lectura.
- Elaboración de ensayos en donde se integren los elementos del curso.
- Preguntas a los alumnos al final de cada clase para reafirmar conocimientos y resolver dudas.
- Ejercicios en clase sobre temas relevantes del curso
- Exposición en clase de los alumnos sobre algunos temas del curso.
- Exposición del maestro de los principales elementos teórico-prácticos del curso.

Nota:

El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.

Criterios de evaluación:

Ensayos	20%
Exposición	10%
Reporte de lectura	20%
Participación en clase	10%
Trabajos	40%

Criterios de acreditación:

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el **Estatuto Escolar** vigente u otra normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

Bibliografía:

- ARELLANO GARCIA, Carlos. Práctica Jurídica, 3a. Ed., Editorial Porrúa, México, 1991. (Clásica)
- CASTILLO Y LARRAÑAGA, José y DE PINA, RAFAEL. Derecho Procesal Civil, 19a. Ed., Editorial Porrúa, México, 1990. (Clásica)
- COWAN, D. Housing law and policy. 2011 (Clásica)
- ESCUELA LIBRE DE DERECHO. Legislación pública estatal, Instituto de investigaciones Jurídicas de la Escuela Libre de Derecho, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYTE) e Instituto Mexicano del Seguro Social, Estado de Tabasco, México, 1984. (Clásica)
- FIX-ZAMUDIO, Héctor y OVALLE FAVELA, Jose. Derecho Procesal, Introducción al estudio del derecho mexicano, UNAM, 1982. (Clásica)
- HAMILTON, MADISON Y JAY. El Federalista, Fondo de Cultura Económica, México 1957. (Clásica)
- JENKINS, Jeffery A., and Eric M. PATASHNIK. Living Legislation: Durability, Change, and the Politics of American Lawmaking. Chicago: University of Chicago Press. 2012 (Clásica)
- Law Library Of Congress, U. S. G. L. R. D. Firearms-Control Legislation and Policy. [Washington, D.C. 2013 (Clásica)
- MASON, Paul. Mason's manual of legislative procedure. Denver, Colo: National Conference of State Legislatures. 2010 (Clásica)
- MCSHERRY, Bernadette, and Ian R. FRECKELTON. Coercive care: rights, law and policy. 2013 (Clásica)
- PELLISSERY, S., MATHEW, B., GOVINDJEE, A., & NARRAIN, A. Transformative law and public policy. 2020.
- RIEU-CLARKE, Alistair, ANDREW ALLAN, and Sarah Hendry. Routledge Handbook of Water Law and Policy. 2017
- SCHWARTZ, Bernard. El Federalismo Norte Americano Actual, Editorial Civitas, Madrid 1984, (Clásica)
- SMITH JAMES, Frank. Derecho Constitucional Comparado, Tomo I y II, UNAM, México 1990. (Clásica)
- YUDOF, M. G. Educational policy and the law. Belmont, CA: Wadsworth Group/Thomson Learning. 2002 (Clásica)

Referencias electrónicas:

http://www.123library.org/book_details/?id=104547.

<https://www.loc.gov/item/2013417226/>.

<http://site.ebrary.com/id/10539430>.

Fecha de elaboración: Agosto 2022

Perfil del profesor: Maestro en Derecho, asimismo acreditar estar especializado en el área del derecho constitucional y teoría del estado tanto en el aspecto académico como en práctica profesional, y con experiencia docente en posgrado mínima de dos años. Posee una actitud proactiva, analítica, ética y humana en el ejercicio de su profesión.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje: *(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación			
Unidad académica: Facultad de Derecho Mexicali			
Programa: Especialidad en Ciencias jurídicas		Plan de estudios:	
Nombre de la unidad de aprendizaje: Régimen jurídico municipal			
Clave de la unidad de aprendizaje:		Tipo de unidad de aprendizaje: Optativa	
Horas clase (HC):	2	Horas prácticas de campo (HPC):	
Horas taller (HT):		Horas clínicas (HCL):	
Horas laboratorio (HL):		Horas extra clase (HE):	2
Créditos (CR): 4			
Requisitos:			
Perfil de egreso del programa			
Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:			
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social • Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico • Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad. 			
Definiciones generales de la unidad de aprendizaje			
Propósito general de esta	La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso los contenidos y la técnica		

unidad de aprendizaje:	<p>jurídica correspondiente con el área de énfasis cursada de todas aquellas que se oferten. En este caso el Derecho Administrativo-Fiscal.</p> <p>•Interpretar y aplicar con alta especialización las normas jurídicas. En este caso el Derecho Administrativo-Fiscal.</p> <p>•Analizar, debatir y apoyar ideas, sustentadas en el Derecho y la Justicia, ya sea como juzgador o como postulante</p>
Competencia de la unidad de aprendizaje:	Analizar el régimen jurídico municipal y sus elementos estructurales, mediante la explicación de su desarrollo y evolución, así como de su relación con otras ramas del derecho, para la comprensión del nivel inferior de la administración en toda su complejidad, con una actitud responsable y compromiso ético.
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	Redactar en cada una de las unidades un ensayo donde se desarrollen en un mínimo de 10 cuartillas los temas que integran cada unidad y reportes de lectura, dichas actividades se deben entregar por correo electrónico con datos de identificación del alumno.

Temario <i>(añadir y/o eliminar renglones según sea el caso)</i>	
I. Nombre de la unidad: Conceptos y características básicos del municipio y del derecho municipal.	Horas: 5
Competencia de la unidad: Identificar los problemas que representa la definición de municipio, mediante el análisis de los conceptos clave propios de la terminología de la materia, su naturaleza y teorías, con el fin de adquirir los fundamentos básicos de esta área del Derecho Administrativo, lo anterior con una actitud crítica y compromiso social.	
Tema y subtemas:	
<p>1.1. El problema del concepto de municipio, diversas corrientes.</p> <p>1.2. La naturaleza del municipio y las teorías que tratan de explicarla.</p> <p> 1.2.1. Escuela Sociológica y la lusnaturalista.</p> <p> 1.2.2. La Escuela Histórica o Anglogermánica.</p> <p> 1.2.3. La Escuela del Derecho Positivo o Legalista.</p> <p> 1.2.4. La Escuela Administrativista.</p> <p> 1.2.5. La Escuela Economista.</p> <p> 1.2.6. La Escuela Étnico Cultural.</p> <p>1.3. La autonomía científica y didáctica del derecho municipal.</p> <p> 1.3.1. Relaciones del derecho municipal con otras ramas del derecho y otras ciencias.</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

II. Nombre de la unidad: El derecho municipal y su integración normativa	Horas: 5
Competencia de la unidad: Identificar el marco jurídico que regula el municipio y sus fuentes, mediante el análisis de la normativa constitucional, legal y reglamentaria, con el fin de adquirir los fundamentos básicos en esta área capital del Derecho administrativo, lo anterior con compromiso ético y social.	
Tema y subtemas:	
<p>2.1. Fuentes federales</p> <p> 2.1.1. La Constitución y leyes y tratados.</p> <p>2.2. Fuentes normativas de los estados.</p> <p> 2.2.1. Constitución local, leyes orgánicas, leyes marco.</p> <p>2.3. Fuentes municipales: reglamentos, bandos y otras formas normativas.</p> <p>2.4. Los convenios como fuentes de derecho municipal.</p> <p>2.5. Coordinación entre federación, estados y municipios.</p> <p>2.6. La costumbre.</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

III. Nombre de la unidad: Elementos estructurales del municipio.	Horas: 7
Competencia de la unidad: Identificar los elementos estructurales del municipio (territorio, población y poder o gobierno), mediante el análisis de sus conceptos, características principales y funciones, para obtener conocimientos fundamentales en torno al área del Derecho municipal, con una actitud crítica y responsable.	
Tema y subtemas:	
<p>3.1. El territorio municipal y su apreciación jurídica.</p> <p> 3.1.1. La división territorial</p> <p> 3.1.2. Los conflictos sobre límites territoriales municipales</p> <p> 3.1.3. Demarcaciones político administrativas.</p> <p>3.2. La población municipal.</p> <p> 3.2.1. Categorías poblacionales y características de habitantes vecinos, ciudadanos.</p> <p> 3.2.2. Obligaciones de los habitantes de un municipio.</p> <p> 3.2.3. Organismos de participación ciudadana.</p> <p> 3.2.4. Los derechos humanos y su protección por órganos municipales.</p> <p>3.3. El gobierno o poder del municipio.</p> <p> 3.3.1. Principios para el gobierno del municipio.</p> <p> 3.3.2. El ayuntamiento como órgano de gobierno del municipio. Su integración.</p> <p> 3.3.3. Diversas formas de gobierno municipal.</p> <p>3.4. El municipio como sujeto de derecho.</p> <p>3.5. Función constituyente del municipio.</p> <p> 3.5.1. El ayuntamiento como órgano integrante del constituyente permanente local.</p> <p>3.6. El municipio y la controversia constitucional.</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

IV. Nombre de la unidad: Autonomía municipal y sus aspectos políticos administrativos y fiscales.	Horas: 5
Competencia de la unidad: Analizar el concepto de autonomía municipal, identificando los aspectos políticos, administrativos y fiscales, las clases de bienes del municipio, las atribuciones del Congreso del Estado sobre el patrimonio y la hacienda municipal, así como la integración del presupuesto de ingresos, para adquirir los fundamentos básicos de esta área del Derecho municipal, con una actitud responsable y compromiso ético y social.	
Tema y subtemas:	
<p>4.1. Concepto jurídico de autonomía.</p> <p> 4.1.1. Autonomía política.</p> <p> 4.1.2. Autonomía administrativa.</p> <p> 4.1.3. Autonomía fiscal y financiera.</p> <p>4.2. Personalidad jurídica y manejo libre de su patrimonio.</p> <p> 4.2.1. Concepto de patrimonio y de hacienda.</p> <p> 4.2.2. Facultades del Congreso del Estado en materia patrimonial y hacendaria municipal.</p> <p>4.3. Los bienes del Municipio.</p> <p>4.4. La hacienda municipal.</p> <p> 4.4.1. La ley de Ingresos.</p> <p> 4.4.2. El Presupuesto de Egresos.</p> <p>4.5. Las contribuciones propias del municipio.</p> <p>4.6. La cuenta pública municipal.</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

V. Nombre de la unidad: Prestación de los servicios públicos municipales	Horas: 5
Competencia de la unidad: Identificar los servicios públicos a cargo del municipio, mediante el análisis de sus conceptos, características y la forma de prestación de los mismos, con el objetivo de adquirir los fundamentos básicos de este ámbito clave del Derecho administrativo, con una actitud crítica, responsable y compromiso ético y social.	
Tema y subtemas:	
<p>5.1. Los servicios públicos a cargo del municipio</p> <p>5.2. Formas diversas de prestación de los servicios municipales: directa, por colaboración, concesión, fideicomiso y otras formas.</p> <p>5.3. La municipalización de servicios públicos.</p> <p>5.4. La privatización de servicios públicos.</p> <p>5.5. Clasificación de los municipios de acuerdo a sus problemas de servicios públicos.</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

VI. Nombre de la unidad: El municipio en el derecho comparado	Horas: 5
Competencia de la unidad: Analizar las similitudes y diferencias existentes entre el municipio en México y los	

municipios en algunos de los sistemas municipales más relevantes de otros países, lo anterior con una actitud crítica, responsable y compromiso ético y social.

Tema y subtemas:

6.1. Sistemas municipales de origen anglosajón.

6.1.1. Inglaterra

6.1.2. Estados Unidos de América

6.1.3. Canadá

6.2. Principales sistemas europeos

6.2.1. Francia

6.2.3. Alemania

6.2.4. España

6.3. El municipio en algunos países Iberoamericanos.

Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):

Horas:

Estrategias de aprendizaje utilizadas: El alumno realizará búsqueda bibliográfica teórica y normativa, para formular opiniones críticas y respetosas, esto se llevará a cabo mediante:

- Comentarios y discusión en clase.
- Reporte de lectura.
- Elaboración de ensayos en donde se integren los elementos del curso.
- Preguntas a los alumnos al final de cada clase para reafirmar conocimientos y resolver dudas.
- Ejercicios en clase sobre temas relevantes del curso
- Exposición en clase de los alumnos sobre algunos temas del curso.
- Exposición del maestro de los principales elementos teórico-prácticos del curso.

Estrategias de aprendizaje utilizadas:

El docente como facilitador desarrolla una participación activa y clara, mediante exposición docente, explicando los conceptos básicos, normatividad aplicable del régimen municipal, formulando interrogantes grupales e individuales. El maestro fomentará la participación y el debate respetuoso entre los alumnos, que lleve a una reflexión crítica de los temas expuestos.

Nota:

El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional

promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.

Criterios de evaluación:

Ensayos	50%
Exposición	30%
Reporte de lectura	10%
Participación en clase	10%

Criterios de acreditación:

- El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el **Estatuto Escolar** vigente u otra normatividad aplicable.
- Calificación en escala de 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 70.

Bibliografía:

- ANDRADE Sánchez j. Eduardo, Derecho Municipal, Oxford, México, 2006. (Clásica)
- ARTEAGA Nava, Elisur, Derecho Constitucional, Oxford University Press, México, 2007. (Clásica)
- BARREAU, du Québec, Développements récents en droit municipal, volume 474, Éditions Yvon Blais, 2020.
- RENDÓN Huerta Barrera, Teresita, Derecho Municipal, Porrúa, México, 2019.
- ROBLES Martínez, Reynaldo, El Municipio, Porrúa, 2006. (Clásica)
- VALENCIA Carmona, Salvador, Derecho Municipal, Porrúa México, 2006. (Clásica)
- VALERO Flores, Carlos Norberto, El municipio libre en el marco del federalismo mexicano. Derechos y obligaciones, Cámara de Diputados, México, 2008. (Clásica)
- W. COOLEY, Roger, Handbook of the Law of Municipal Corporations (Classic Reprint), Forgotten Books, 2018.

Páginas de internet a consultar:

- <https://www.mexicali.gob.mx/24/>
- <https://www.congresobc.gob.mx/>
- <https://administracion.gob.es/pagFront/espanaAdmon/directorioOrganigramas/entidadesLocales/entidadesLocales.htm>
- <https://www.usa.gov/espanol/directorios>
- <https://www.gouvernement.fr/en/news>

Normativas:

- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Ley del Régimen Municipal.

Fecha de elaboración: Agosto 2022

Perfil del profesor: Para impartir esta asignatura es necesario que el docente sea licenciado en derecho, preferentemente grado de maestro, experto en su materia, con conocimientos teórico- prácticos, con experiencia en el régimen municipal o en investigación jurídica que sea capaz de despertar en los estudiantes el interés por aprender, cómo aprender, mantener al día esos conocimientos, así como de promover el pensamiento lógico, crítico, analítico y creativo para resolver los problemas que como futuros profesionistas enfrentarán, y con experiencia docente en posgrado mínima de dos años.

El profesionista que imparta esta asignatura debe contar con un perfil docente basado en competencias.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje: *(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación

Unidad académica: Facultad de Derecho Mexicali

Programa: Especialidad en Ciencias Jurídicas

Plan de estudios:

Nombre de la unidad de aprendizaje: Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Clave de la unidad de aprendizaje:

Tipo de unidad de aprendizaje: *Optativa*

Horas clase (HC):

2

Horas prácticas de campo (HPC):

Horas taller (HT):

Horas clínicas (HCL):

Horas laboratorio (HL):

Horas extra clase (HE):

2

Créditos (CR): 4

Requisitos: Ninguno

Perfil de egreso del programa

Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico
- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

Definiciones generales de la unidad de aprendizaje	
Propósito general de esta unidad de aprendizaje:	<p>La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso conocimiento especializado teórico y práctico sobre la problemática y el desarrollo jurídico de la protección de las niñas, niños y adolescentes a nivel global y mexicano.</p> <p>El estudiante no sólo conocerá los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sino también la realidad y problemática actual que enfrenta la niñez a nivel mundial y mexicano, adquiriendo conocimientos que permitan su desarrollo en el ámbito de la investigación aplicada con una visión general incluyente que concurra en la adecuada comprensión de sus circunstancias.</p>
Competencia de la unidad de aprendizaje:	<p>Analizar la evolución y desarrollo de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel mundial y a nivel nacional, a través del estudio de la normativa internacional y nacional del corpus iuris y la jurisprudencia interamericana, con el fin de adquirir los estándares interpretativos de protección específica de sus derechos humanos, con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.</p>
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	<p>Realizar y exponer un ensayo de análisis sobre el contenido y estándares de protección respecto a una problemática específica de la niñez indicadas por el docente.</p>

Temario <i>(añadir y/o eliminar renglones según sea el caso)</i>	
I. Nombre de la unidad: Infancia y la Adolescencia	Horas: 8
<p>Competencia de la unidad: Adquirir una perspectiva global sobre el área, mediante el análisis de los conceptos relacionados con los derechos de las niñas, niños y adolescentes así como la situación demográfica actual de la niñez y adolescencia en el mundo y en México, con la finalidad de visualizar la problemática actual de la niñez, con una actitud humanística y reflexiva.</p>	
<p>Tema y subtemas:</p> <p>1.1. Conceptualización de la infancia y la adolescencia</p> <p>1.2. Situación demográfica actual de la niñez y la adolescencia en el mundo y en México</p> <p>1.3. Problemática actual de la niñez y adolescencia y en México</p>	

II. Nombre de la unidad: Protección Universal de las Niñas, Niños y Adolescentes	Horas: 8
<p>Competencia de la unidad: Identificar los diferentes instrumentos de protección de la infancia y la adolescencia a nivel universal, con la finalidad de conocer sus derechos y las obligaciones estatales a través del análisis de diversas situaciones actuales con una actitud crítica y reflexiva.</p>	

<p>Tema y subtemas:</p> <p>2.1. Instrumentos jurídicos universales</p> <p>2.1.1. Declaración de los derechos del niño</p> <p>2.1.2. Convención sobre los derechos del niño y sus Protocolos adicionales</p> <p>2.2. Comité de los Derechos del Niño</p> <p>2.2.1. Sistema de peticiones individuales</p> <p>2.2.2. Observaciones Generales</p>

III. Nombre de la unidad: Protección Interamericana de las Niñas, Niños y Adolescentes	Horas: 8
<p>Competencia de la unidad: Identificar los diferentes instrumentos de protección de la infancia y la adolescencia a nivel interamericano, con la finalidad de conocer sus derechos así como las obligaciones de los Estados a través del análisis de diversas situaciones específicas del continente americano con una actitud crítica y profesional.</p>	
<p>Tema y subtemas:</p> <p>3.1. Instrumentos jurídicos interamericanos</p> <p>3.1.1. Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre</p> <p>3.1.2. Convención Americana sobre derechos humanos</p> <p>3.2. Comisión Interamericana de Derechos Humanos</p> <p>3.2.1 Informes de casos sobre derechos de niñas, niños y adolescentes</p> <p>3.3. Corte Interamericana de Derechos Humanos</p> <p>2.2.1. Sentencias de casos sobre derechos de niñas, niños y adolescentes</p>	

IV. Nombre de la unidad: Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en México	Horas: 8
<p>Competencia de la unidad: Analizar el marco normativo nacional, fundamentado en los principios establecidos a nivel constitucional, así como la legislación aplicable en el estado de Baja California en materia de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes con la finalidad de llevar a la práctica jurídica en cualquier ámbito de trabajo con una actitud crítica y profesional.</p>	
<p>Tema y subtemas:</p> <p>4.1. Instrumentos jurídicos nacionales</p> <p>4.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>4.1.2. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>4.1.3. Estándares de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> <p>4.2. Instrumentos jurídicos locales</p>	

4.2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California

4.2.2. Ley Para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California

Estrategias de aprendizaje utilizadas:

1. Comentarios y discusión en clase
2. Lecturas asignadas, control de lecturas y análisis de las mismas.
3. Aclaración de dudas, apoyo en instrumentos internacionales para corroborar la información
4. Apoyo bibliográfico y medios audiovisuales para diversos temas
5. Exposición en clase de alumnos y maestro sobre tema específico.
6. Análisis de casos reales presentados ante el Comité de los Derechos del Niño, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estrategias de enseñanza utilizadas:

Se aplicarán técnicas didácticas activas que propicien la participación dinámica y creativa de los alumnos, a través de exposiciones del profesor, lecturas dirigidas, ensayos extraclase, estudios de caso, actividades intergrupales, como paneles de discusión y debates.

- Explicará de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura.
- Guiará los comentarios, discusión y argumentación en clase.
- Conclusión y preguntas a los alumnos al final de cada clase, para reafirmar el conocimiento y resolver dudas.
- Exposición de los principales elementos teórico-prácticos de la asignatura.
- Facilitará el desarrollo de las actividades a los alumnos, aclarando y orientando sobre dudas del método científico.
- Orientará al alumno para la presentación y entrega de su trabajo de intervención.

Nota:

El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.

Criterios de evaluación:

- Examen general de conocimientos: 30%

- Ensayo de intervención y exposición del mismo: 60%
- Participación en clase y lecturas: 20%

Criterios de acreditación:

- El estudiante debe cumplir con lo establecido en el Estatuto Escolar vigente y en los criterios de evaluación establecidos para esta materia.
- El estudiante debe lograr un mínimo aprobatorio de 70 puntos para acreditar la materia.

Bibliografía:

Almeida-Toral, Pablo Fernando; Erazo-Álvarez, Juan Carlos; Ormaza-Ávila, Diego Adrián; Narváez-Zurita, Cecilia Ivonne. La aplicación de los derechos humanos en el interés superior del niño, *Iustitia Socialis*. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas, Año V. Vol. V. N°8. Enero – Junio, Fundación Koinonia (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela, 2020, pp. 624 – 644. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7408565>

Bácares Jara, Camilo. Los derechos del niño. Una guía comprensiva de la Convención sobre los derechos del niño, Editorial Magisterio, Bogotá, 2017.

Bobokhidze, Mariam. The paramountcy principle – a rights-based legal analysis, *Law & World* 44, 2020, pp. 44 – 50.

CNDH, Los derechos del niño, Un compendio de instrumentos internacionales, México, 2005. (clásico)

Dailey, Anne C.; Rosenbury, Laura A. The New Law of the Child, *The Yale Law Journal*, Vol. 127, No. 6, 2018, pp. 1448 – 1537.

Detrik, Sharon. The United Nations Convention on the Rights of the Child, a guide to the “Travaux Préparatoires”, Martinus Nijhoff Publishers, London, 1992. (clásico).

Gómez de la Torre Vargas, Maricruz. Las implicancias de considerar al niño sujeto de derechos. *Revista de Derecho*, (18), Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho, 2018, pp. 117-137. <https://dx.doi.org/10.22235/rd.v18i2.1703>

Jiménez García, Joel Francisco. Derechos de los niños Cámara de diputados, LVII legislatura, Instituto de investigaciones jurídicas, UNAM, colección nuestros derechos. México, 2001. (clásico)

Korczak, Janus. Los derechos y el protagonismo de la infancia en RES, *Revista de Educación Social*, Número 28, editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES), Barcelona, 2019, pp. 176 – 195.

http://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/derechosyprotagonismo_res_28.pdf

Lafferriere, Jorge Nicolás. Las convenciones sobre los derechos del niño y sobre los derechos de las personas con discapacidad y sus proyecciones en relación con la regulación civil de la capacidad de ejercicio. Reflexiones a partir del derecho argentino. *Revista de Derecho Privado*, (38), 2020, pp. 51-87. <https://doi.org/10.18601/01234366.n38.03>

Nogueira A., Humberto. La protección convencional de los Derechos de los Niños y los estándares de la Corte IDH

sobre medidas especiales de protección por parte de los Estados Partes respecto de los niños, como fundamento para asegurar constitucionalmente los Derechos de los Niños y Adolescentes, *Ius et Praxis*, 23 (2), 2017, pp. 415-462. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122017000200415>

Ravetllat Ballesté, Isaac. Contreras Rojas. El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Estudio a la luz de su aplicabilidad. *Estudios constitucionales*, 17(2), 2019, pp. 225-264. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002019000200225>

UNICEF, Los derechos de la infancia y la adolescencia en México, 2018.

UNICEF, Implementation Handbbbook for the Convention on the Rights of the Child, Geneva, 2007. (clásico)

<https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>

Van Bueren, Geraldine. *The International Law on the Rights of the Child*, Brill, Nijhoff, 1995. (clásico)

Verhellen, Eugeen. *Convention on the Rights of the Child: Background, Motivation, Strategies, Main Themes*, Garant, Belgium, 2000. (clásico)

Zermatten, Jean. *L'Intérêt Supérieur de l'Enfant de l'Analyse Littérale à la Portée Philosophique*, Working Report, Institut International des Droits de l'enfant, 2003. (clásico)

Instrumentos internacionales

Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño de 1924

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Declaración de los Derechos del Niño de 1959

Convención sobre los Derechos del Niño de 1989

Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de 1999

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones

Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre

<p>Convención Americana sobre derechos humanos</p> <p>Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño</p> <p>Normativa mexicana</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California</p> <p>Ley Para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California</p>
<p>Fecha de elaboración: Agosto 2022</p>
<p>Perfil del profesor: El docente que imparta la unidad de aprendizaje “Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, debe contar con título de Maestro en derecho o área afín, con conocimientos avanzados en derecho internacional, derecho internacional de los derechos humanos, derechos humanos y sus mecanismos de defensa. Preferentemente con experiencia docente en posgrado mínima de dos años y práctica profesional. Ser proactivo, analítico, empático y fomente la investigación y el trabajo en equipo.</p> <p>El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.</p>
<p>Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:</p>
<p>Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje: <i>(Director de la Unidad Académica como responsable del programa)</i></p>
<p>Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje: <i>(normalmente pueden ser Cuerpos Académicos de la unidad académica y responsables de la CPI)</i></p>

I
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

Datos de identificación

Unidad académica: Facultad de Derecho Mexicali

Programa: Especialidad en Ciencias Jurídicas

Plan de estudios:

Nombre de la unidad de aprendizaje: Responsabilidades Civiles contractuales.

Clave de la unidad de aprendizaje:

Tipo de unidad de aprendizaje: Optativa

Horas clase (HC):

2

Horas prácticas de campo (HPC):

-

Horas taller (HT):

Horas clínicas (HCL):

-

Horas laboratorio (HL):

-

Horas extra clase (HE):

2

Créditos (CR): 4

Requisitos: *Ninguno.*

Perfil de egreso del programa

Los egresados del programa de Especialidad en Ciencias Jurídicas, estarán capacitados para:

- Analizar el funcionamiento y la estructura del nuevo sistema de justicia laboral a través del análisis del nuevo procedimiento ordinario laboral, así como examinar los procedimientos especiales laborales, y estudiar las normas que configuran la negociación colectiva y libertad sindical; para dar respuesta a las demandas sociales que este cambio de paradigma genera, con actitud crítica y compromiso social
- Profundizar en las derivadas jurídicas que los nuevos acontecimientos plantean en lo que al ámbito administrativo-fiscal respecta, mediante el análisis de la política legislativa, del derecho financiero y de los medios de defensa fiscal (entre otros), con el fin de solucionar los problemas que surgen de la coyuntura actual, con responsabilidad y sentido crítico
- Adquirir conocimientos y formación en el área del derecho civil-familiar a la luz de los nuevos paradigmas que impregnan las disciplinas tradicionales, a través del análisis de los derechos, instituciones, normativas y estándares de protección jurídicos, con la intención de resolver casos concretos asociados a estas problemáticas, todo ello con actitud reflexiva y sentido de responsabilidad.

Definiciones generales de la unidad de aprendizaje

Propósito general de esta unidad de aprendizaje:	La unidad de aprendizaje aporta al perfil de egreso técnicas de análisis, interpretación y descripción de las obligaciones civiles, los contratos de tipo civil así como las responsabilidades que derivan de ello, los mecanismos o remedios legales para su reparación y/o sustitución. Por su parte, también, analizar a detalle los presupuestos de existencia y validez del acto jurídico como elemento base indispensable para la creación de relaciones jurídicas obligatorias por medio de los contratos.
Competencia de la unidad de aprendizaje:	Analizar las responsabilidades civiles contractuales y sus elementos estructurales, mediante la explicación de su desarrollo y evolución, así como de su relación con otras ramas del derecho, para la comprensión de esta área fundamental del Derecho Civil en toda su complejidad, con una actitud responsable y compromiso ético.
Evidencia de aprendizaje (desempeño o producto a evaluar) de la unidad de aprendizaje:	Elaborará y entregará un ensayo que contenga el análisis y descripción del temario de las responsabilidades civiles contractuales.

Temario	
I. Nombre de la unidad: De las obligaciones civiles.	Horas: 5
Competencia de la unidad: Analizar la conceptualización de las obligaciones civiles, mediante el estudio de manera propositiva de su origen, clasificación y elementos estructurales, para adquirir los conocimientos básicos de esta área clave del Derecho civil-familiar, con actitud crítica y responsabilidad social.	
Tema y subtemas:	
1.1. El inicio de la idea "obligación". 1.1.1. Del origen histórico de las obligaciones. 1.1.2. De las obligaciones nacidas de los delitos. 1.1.3. Del concepto de obligaciones. 1.1.4. De la clasificación de las obligaciones. 1.2. De los elementos estructurales de las obligaciones. 1.2.1. Las partes. 1.2.2. El objeto. 1.2.3. La relación jurídica obligatoria. 1.3. La deuda y la responsabilidad.	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

II. Nombre de la unidad: El acto jurídico como fuente de obligaciones.	Horas: 5
Competencia de la unidad: Identificar el acto jurídico civil, a través del estudio de su concepto, elementos y características, con el fin de obtener los fundamentos imprescindibles en este ámbito del Derecho civil-familiar, con actitud responsable y ética.	

Tema y subtemas:	
2.1. El acto jurídico	
2.1.1. Concepto de acto jurídico.	
2.1.2. El acto jurídico, hecho jurídico y estado jurídico.	
2.2. Elementos estructurales del acto jurídico.	
2.2.1. Elementos de existencia.	
2.2.1.1. Consentimiento.	
2.2.1.2. Objeto.	
2.2.1.3. El tema de la solemnidad.	
2.2.2. Elementos de validez.	
2.2.2.1. Capacidad jurídica.	
2.2.2.2. Ausencia de vicios del consentimiento.	
2.2.2.3. Licitud en el objeto, motivo o fin.	
2.2.2.4. Forma de los actos jurídicos.	
2.3. Ineficacias del acto jurídico.	
2.3.1. De origen.	
2.3.2. Supervinientes.	
2.3.3. Sucesos que la hacen imposible.	
2.3.4. Las consecuencias de la inexistencia y nulidad.	
2.4. La autonomía de la voluntad.	
2.4.1. Concepto.	
2.4.2. Contenido y límites.	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo)	Horas:

III. Nombre de la unidad: De las modalidades de las obligaciones.	Horas: 5
Competencia de la unidad: Obtener una perspectiva de las distintas modalidades de las obligaciones mediante el estudio propositivo de las relaciones jurídicas que se establecen entre los sujetos obligados (complejas, condicionales, obligatorias), con el fin de adquirir los fundamentos básicos en esta área del Derecho civil-familiar, con una actitud reflexiva y capacidad crítica.	
Tema y subtemas:	
3.1. Relaciones jurídicas obligatorias puras y simples.	
3.2. Obligaciones complejas en cuanto a su existencia y condición.	
3.2.1. Relaciones jurídicas obligatorias condicionales.	
3.2.2. Relaciones jurídicas obligatorias sujetas a plazos o término.	
3.2.3. Relaciones jurídicas obligatorias con carga.	

<p>3.3. Obligaciones complejas en cuanto a los sujetos.</p> <p>3.3.1. Relaciones jurídicas obligatorias mancomunadas.</p> <p>3.3.2. Relaciones jurídicas obligatorias solidarias.</p> <p>3.4. Obligaciones complejas en cuanto al objeto.</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:

IV. Nombre de la unidad: De la responsabilidad civil.	Horas: 5
<p>Competencia de la unidad: Identificar la institución jurídica de responsabilidad civil, mediante el análisis de su concepto, elementos, y tipología, con el objetivo de generar las herramientas aptas para producir la reparación del daño con actitud reflexiva, crítica y responsabilidad social.</p>	
<p>Tema y subtemas:</p> <p>4.1. Concepto de responsabilidad civil.</p> <p>4.1.1. Elementos de la responsabilidad civil.</p> <p>4.2. Clases de responsabilidad civil.</p> <p>4.2.1. Responsabilidad civil contractual.</p> <p>4.2.2. Responsabilidad civil extracontractual.</p> <p>4.2.2.1. Responsabilidad Civil Subjetiva.</p> <p>4.2.2.2. Responsabilidad Civil Objetiva o riesgo creado.</p> <p>4.2.2.3. Casos especiales:</p> <p>Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares (1974).</p> <p>Convención de Viena Sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares (1987).</p> <p>4.3. Reparación del daño.</p> <p>4.3.1 Daños económicos.</p> <p>4.3.2. Daños a la integridad física.</p> <p>4.3.3 Daños morales.</p> <p>4.4. Teoría de la culpa.</p> <p>4.4.1. Clases de culpa.</p> <p>4.4.2. Presunciones de culpabilidad.</p>	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):	Horas:
V. Nombre de la unidad: De los Contratos Civiles.	Horas: 4

<p>Competencia de la unidad: Identificar los contratos civiles, mediante el estudio propositivo de su concepto, forma, y tipología, con el fin de adquirir los fundamentos básicos en esta área del Derecho civil-familiar, con responsabilidad cívica y capacidad crítica.</p>	
<p>Tema y subtemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1. Concepto de contrato civil y otros actos jurídicos. 5.2. Clasificación general de los contratos civiles conforme a la legislación. 5.3. De otros tipos de contratos o convenios. 5.4. De los principios generales de los contratos. 5.5. La forma y la división de los contratos civiles. 5.6. Cláusulas que pueden contener los contratos civiles. 5.7. De la interpretación de los contratos civiles. 5.8. Contrato preparatorio. 5.9. Contratos traslativos de dominio. <ul style="list-style-type: none"> 5.9.1. Compraventa. 5.9.2. Permuta. 5.9.3. Donación. 5.9.3 Mutuo. 5.10. Contratos traslativos de uso. <ul style="list-style-type: none"> 5.10.1. Arrendamiento. 5.10.2. Comodato. 5. 11. Contratos de prestación de servicios. <ul style="list-style-type: none"> 5.11.1 Depósito. 5.11.2. Mandato. 5.11.3. Prestación de servicios profesionales. 5.11.4. Obra a precio alzado. 5.11.5. Hospedaje. 5.11.6. Transporte. 5.12. Contratos de realización de un fin común. <ul style="list-style-type: none"> 5.12.1. Asociación. 5.12.2. Sociedades civiles. 5.12.3. Aparcería rural. 5.13. Contratos aleatorios. Juego y apuesta (Loterías y rifas). 5.14. Contratos de garantía o accesorios. <ul style="list-style-type: none"> 5.14.1. Fianza. 5.14.2. Prenda. 5.14.3. Hipoteca. 5.15. Contratos que previenen o resuelven una controversia. <ul style="list-style-type: none"> 5.15.1. De Transacción. 5.16.2. De compromiso. 	
<p>Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo):</p>	<p>Horas:</p>
<p>VI. Nombre de la unidad: De las acciones civiles que protegen al acreedor quirografario y del saneamiento por evicción y vicios ocultos en los contratos traslativos de dominio.</p>	<p>Horas: 4</p>

Competencia de la unidad: Identificar las acciones civiles protectoras de los acreedores quirografarios y los mecanismos de saneamiento civil en los contratos traslativos de dominio, mediante el análisis de su concepto, características y tipos, con el objetivo de adquirir las herramientas jurídicas necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares básicos de la normativa nacional, con valor social y actitud reflexiva.	
Tema y subtemas: 6.1. De las instituciones que protegen al acreedor quirografario. 6.1.1. De las garantías reales y personales. 6.1.2. De los créditos privilegiados y de los créditos preferentes. 6.1.3. Bienes inembargables. 6.2. Acción de nulidad por fraude de acreedores. 6.3. Acción oblicua o subrogatoria. 6.4. Acción por simulación. 6.5. Derecho de retención en materia civil. 6.6.- Del saneamiento de los contratos traslativos de dominio. 6.6.1.- Saneamiento por evicción. 6.6.2.- Saneamiento por vicios ocultos.	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo)	Horas:

VII. Nombre de la unidad: Acciones civiles de nulidad, de rescisión, de cumplimiento forzoso en naturaleza o por equivalencia.	Horas: 4
Competencia de la unidad: Identificar las acciones de nulidad, rescisión e incumplimiento contractual, mediante el análisis de los conceptos y características fundamentales de estas instituciones jurídicas, con el fin de obtener los conocimientos imprescindibles en esta área del Derecho civil-familiar, con actitud objetiva y responsabilidad social	
Tema y subtemas: 7.1. De las acciones civiles en torno al contrato civil. 7.1.1. Del cumplimiento voluntario del contrato civil. 7.1.2. De la sustitución del contrato por convenio de partes. 7.2. De la acción de nulidad. 7.3. De la acción de rescisión por incumplimiento. 7.4. De la acción del cumplimiento forzoso.	
Prácticas (taller, laboratorio, clínicas, campo)	Horas:

Estrategias de enseñanza utilizadas:

- El Docente realizará debates y mesas redondas para fortalecer y retroalimentar el conocimiento adquirido-
- El docente expondrá el contenido teórico del curso, mediante medios audiovisuales, de manera amena, clara y breve.
- Promover el trabajo individual o de grupo en el salón de clases, proponiendo la discusión de algún problema o resultado.
- Realizar evaluaciones de retroalimentación.

Estrategias de aprendizaje utilizadas:

- La metodología de trabajo comprende, los reportes de lectura, la explicación y discusión de los temas en clase, la participación pertinente del alumno en exposiciones, análisis de casos, además de la asistencia al curso.
- Mediante sesiones activas, críticas y participativas, en cada unidad se trabajará con lecturas dinámicas que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de habilidades en el estudiante, permitiendo al alumno ejercitar y mostrar destrezas analíticas y reflexivas.
- Investigar y analizar los temas e instituciones que integran la teoría de las responsabilidades civiles contractuales.
- Realizar oportunamente las tareas y trabajos individuales y n equipos asignados por el profesor.

Nota:

El PUA forma parte de un programa educativo cuya modalidad es semipresencial, debido a esto, se contempla una planeación donde el 40% será presencial y el 60% a distancia en cada una de las unidades de aprendizaje del programa, lo cual se indicará en el diseño instruccional de cada una de ellas.

Además, esto implica que el mismo debe contar con todos los requisitos explicitados en el modelo institucional promovido por el CEAD, y explicitado en el DROPP del programa.

Criterios de evaluación:

2 Exámenes parciales: 30%.

4 Entregas de trabajos basados en aplicación práctica: 30%.

Evidencia de desempeño o producto final: 40%.

Criterios de acreditación:

- *80 % de asistencia para tener derecho a examen ordinario.*
- *Mantener promedio ponderado de 70 a partir del 40 por ciento de sus créditos escolares respectivos.*

Bibliografía:

Ayala Escorza, María del Carmen, Contratos Civiles, Iure, México, 2014 "Clásico".

Bejarano Sánchez, Manuel, *Obligaciones Civiles*, 6ta Edición, Oxford, México, 2010. "Clásico".

Castrillón y Luna, Víctor M, *Obligaciones Civiles y Mercantiles*, Porrúa, México, 2019.

Chávez Castillo, Raúl, *842 preguntas y respuestas sobre obligaciones civiles*, Porrúa, México, 2014. "Clásico".

De la Peza, José Luis, *De las Obligaciones*, 2da edición, Porrúa, México, 2002. "Clásico".

Demeyere, Siel. *Real obligations at the edge of contract and property*. [S.l.]: Intersentia. 2020

Díez-Picazo y Ponce de León, Luis, *Fundamentos del derecho civil patrimonial t. II: Las relaciones obligatorias*, 5ta edición, Civitas, Madrid, 1996, "Clásico".

Esperón Melgar, Gabriela, *Manual de contratos Civiles y Mercantiles*, Trillas, 2012. "Clásico".

Frontmatter. In A. Keirse & M. Loos (Eds.), *Waves in Contract and Liability Law in Three Decades of Ius Commune* (pp. I-IV). Intersentia. 2017

Frontmatter. In C. Baaij, D. Cabrelli, & L. Macgregor (Eds.), *Interpretation of Commercial Contracts in European Private Law* (pp. I-IV). Intersentia. 2020

Frontmatter. In J. De Bruyne & C. Vanleenhove (Eds.), *Artificial Intelligence and the Law* (pp. I-IV). Intersentia. 2021

Frontmatter. In S. Stijns & S. Jansen (Eds.), *The French Contract Law Reform: A Source of Inspiration?* (pp. I-IV). Intersentia. 2016 (Clásica)

Gabriela Esperón Melgar. *Manual de Contratos Civiles y Mercantiles*. Editorial Trillas.

Galindo Garfias, Ignacio, *Teoría de las Obligaciones*, 2ª edición, Porrúa, México, 2003. "Clásico".

Gutiérrez y González, Ernesto, *Derecho de las obligaciones*, 12va edición, Porrúa, México, 1998, "Clásico".

Kornet, Nicole. *Contract interpretation and gap filling: comparative and theoretical perspectives*. Antwerpen: Intersentia. 2006. (Clásica)

Liao, Wenqing. *Application of the theory of efficient breach in contract law*. Place of publication not identified: Intersentia. 2015. (Clásica)

Martínez Alarcón, Javier, *Teoría General de las Obligaciones*, 2da. Edición, Oxford University Press, México, 2000. "Clásico".

Martínez Alfaro, Joaquín, *Teoría de las obligaciones*, Porrúa, México, 2009. "Clásico".

Pérez Bautista, Miguel Ángel, *Obligaciones*, Iure, México, 2005. "Clásico".

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Contratos Civiles*, 14ª edición, Porrúa, México, 2012. "Clásico".

Rico Álvarez, Fausto y Garza Bandala, Patricio, *Teoría General de las Obligaciones*, Porrúa, México, 2005. "Clásico".

Robles Farías, Diego, *Teoría General de las Obligaciones*, Oxford, México, 2011. "Clásico".

Sánchez Medal, Ramón, De los Contratos Civiles, 24ª edición, Porrúa, México, 2010. "Clásico".

Stephen, W. Frontmatter. In Contract Law of the Internal Market (pp. I-IV). Intersentia. 2016. (Clásica)

Tapia Ramírez, Javier, Derecho de Obligaciones, Porrúa, México, 2005. "Clásico".

Zuloaga, I. Frontmatter. In Reliance in the Breaking-Off of Contractual Negotiations: Trust and Expectation in a Comparative Perspective (pp. I-IV). Intersentia. 2019

Referencias electrónicas:

https://www.sitios.scjn.gob.mx/centrodedocumentacion/sites/default/files/tesauro_juridico_scjn/pdfs/02.%20TJSCJN%20-%20DerCivil.pdf

<https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/CST/75534/75534.pdf>

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1110/1.pdf>

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/598/5.pdf>

Fecha de elaboración : Agosto 2022

Perfil del profesor: Maestro en Derecho, asimismo acreditar estar especializado en el área del derecho civil tanto en el aspecto académico como en práctica profesional, y con experiencia docente en posgrado mínima de dos años. Posee una actitud proactiva, analítica, ética y humana en el ejercicio de su profesión.

El docente deberá contar con la formación mínima necesaria para la impartición de cursos en modalidad semipresencial según lo dispuesto por el modelo institucional promovido por el CEAD, el cual considera la acreditación de los cursos: a) Blackboard para el trabajo en línea, b) Conducción de Cursos en Línea, y c) Diseño instruccional para cursos en línea (en caso de ser quien vaya a diseñar la unidad de aprendizaje propuesta). En caso de que el docente no cuente con la formación mínima, pero se requiera que imparta una unidad de aprendizaje por una situación extraordinaria, se recomienda que sea un profesor con experiencia en uso de tecnologías digitales. En este caso, el seguimiento a su desempeño durante el trayecto del curso es vital para asegurar la buena experiencia de aprendizaje de los alumnos.

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) diseñó(aron) el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre y firma de quién autorizó el Programa de Unidad de Aprendizaje:

Nombre(s) y firma(s) de quién(es) evaluó/revisó(evaluaron/ revisaron) de manera colegiada el Programa de Unidad de Aprendizaje:



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Sociales
Posgrado en Derecho

**Hermosillo, Sonora, a 24 de
octubre del 2022.**

Asunto: Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Especialidad en Ciencias Jurídicas, Facultad de Derecho Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California.

A QUIEN CORRESPONDA:

Una vez revisado y analizado debidamente el documento remitido por la Facultad de Derecho Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California correspondiente con su propuesta de nuevo Plan de Estudios de la Especialidad en Ciencias Jurídicas, por este medio se envían las siguientes consideraciones:

- La propuesta en su generalidad resulta pertinente y sumamente adecuada a la demanda detectada por los estudios previos que se encuentran en sus anexos, especialmente en el análisis de necesidades sociales respecto al campo de la educación en México, y el análisis del mercado laboral.
- En cuanto a la estructura de su plan de estudios, se entiende adecuado a la evolución del contexto educativo en los últimos años, sobre todo en lo que a la incorporación de nuevas tecnologías en la educación respecta. Todo ello con el objetivo de generar una mayor incorporación de potenciales estudiantes a los posgrados, los cuales se han desvelado como una de las apuestas de la década, que se viene materializando en la transformación del antiguo Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en el vigente Sistema Nacional de Posgrados (SNP).
- El punto más acertado del documento que nos ocupa es su nitida apuesta por un modelo educativo moderno y adaptable a las necesidades del alumnado, lo cual se concreta en su opción por el carácter semipresencial. La realidad postpandémica ha venido a evidenciar la imperiosa necesidad de integración de las TICs en el universo educativo, en este sentido plantear este programa de posgrado en modalidad semipresencial resulta audaz y oportunamente pragmático.
- Resulta llamativo como en la comparativa con otros programas similares, la oferta es muy escasa a nivel nacional y prácticamente inexistente a nivel internacional (en cuanto a nivel especialidad se refiere). La ausencia de competencia augura el éxito de esta propuesta, sin



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Sociales
Posgrado en Derecho

embargo, para ello debe acompañarse de una adecuada difusión y publicidad para asegurarlo.

Sugerencias / recomendaciones:

- Se sugiere ampliar el espectro de constancias válidas para el reconocimiento del idioma inglés (más allá del TOEFL).
- Se recomienda hacer especial énfasis en la ulterior acreditación por el CONACYT, CIDEE, u otras convocatorias de acreditación, con el objetivo de garantizar la calidad del programa.
- Por último, se sugiere explorar la posibilidad de creación de un programa de Maestría siguiendo la misma mecánica que propone el plan dictaminado, explotando sus puntos fuertes elevándolos a la categoría de grado, manteniendo el carácter profesionalizante y la modalidad semipresencial.

Por todo lo aquí expuesto el dictamen emitido tras el análisis de la propuesta de Plan de Estudios de la Especialidad en Ciencias Jurídicas es positivo y se recomienda su aprobación.

ATENTAMENTE
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

DR. RAÚL GUILLÉN LÓPEZ
COORDINADOR DEL POSGRADO EN DERECHO
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SONORA



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

POSGRADO EN DERECHO

C.c.p. Archivo

Atención a Observaciones de revisores externos.

Tabla de atención a las observaciones de Especialidad en Ciencias Jurídicas.

OBSERVACIONES	ATENCIÓN
Se sugiere ampliar el espectro de constancias válidas para el reconocimiento del idioma inglés (más allá del TOEFL).	Se toma en cuenta la propuesta y se incorporan al punto indicado certificaciones alternativas al TOEFL como válidas para reconocimiento del idioma inglés.
Se recomienda hacer especial énfasis en la ulterior acreditación por el CONACYT, CIDEE, u otras convocatorias de acreditación, con el objetivo de garantizar la calidad del programa.	Se toma en cuenta la propuesta y se incorpora al punto indicado.
Por último, se sugiere explorar la posibilidad de creación de un programa de Maestría siguiendo la misma mecánica que propone el plan dictaminado, explotando sus puntos fuertes elevándolos a la categoría de grado, manteniendo el carácter profesionalizante y la modalidad semipresencial.	Se estima interesante la sugerencia, y se entiende que coincide con parte de los resultados arrojados por los estudios previos. Sin embargo, se opta por la prudencia en este punto y, por lo tanto, se espera a observar los frutos y el rendimiento del presente Plan de Estudios, reservándonos esta atractiva posibilidad para un futuro no lejano.